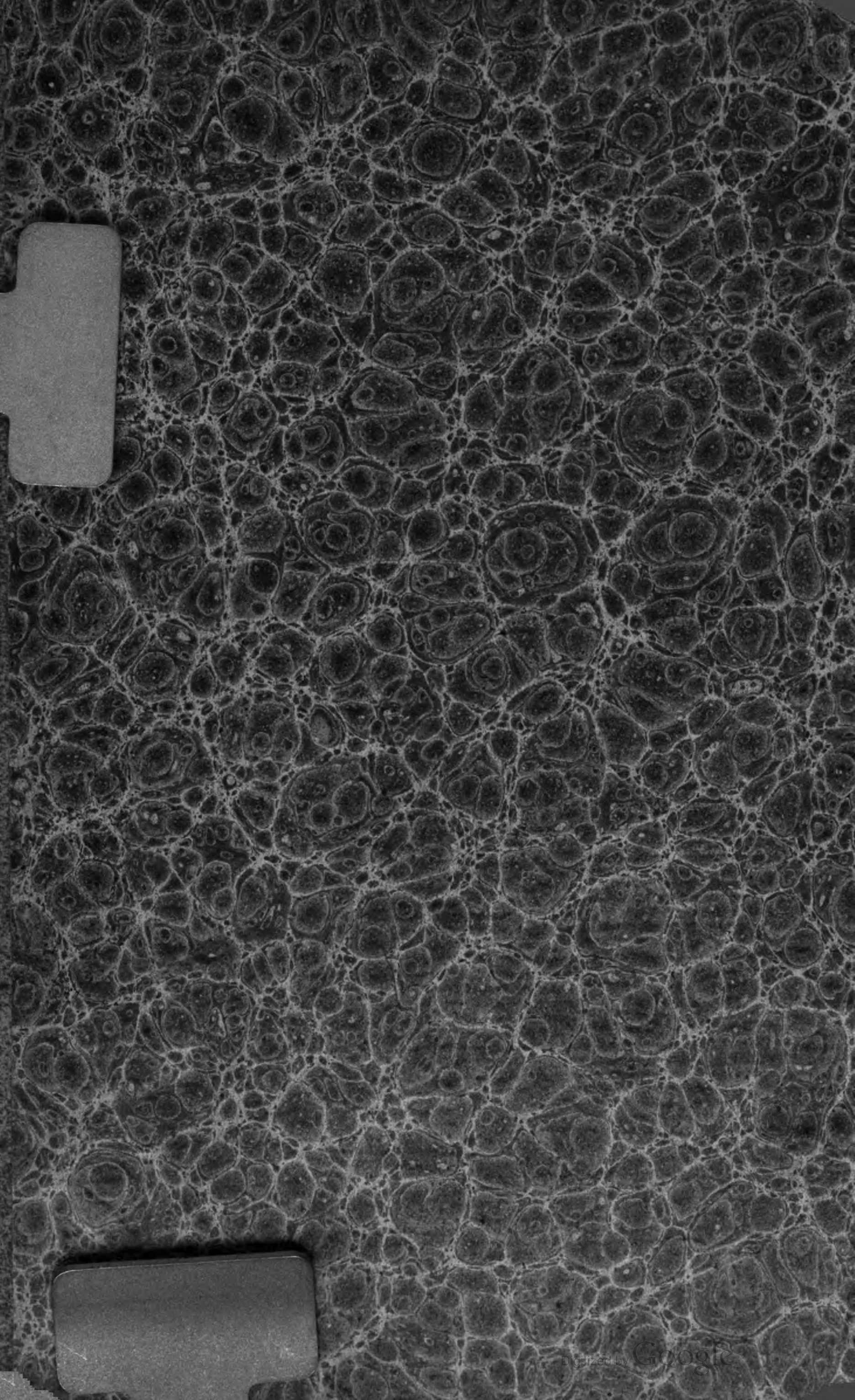
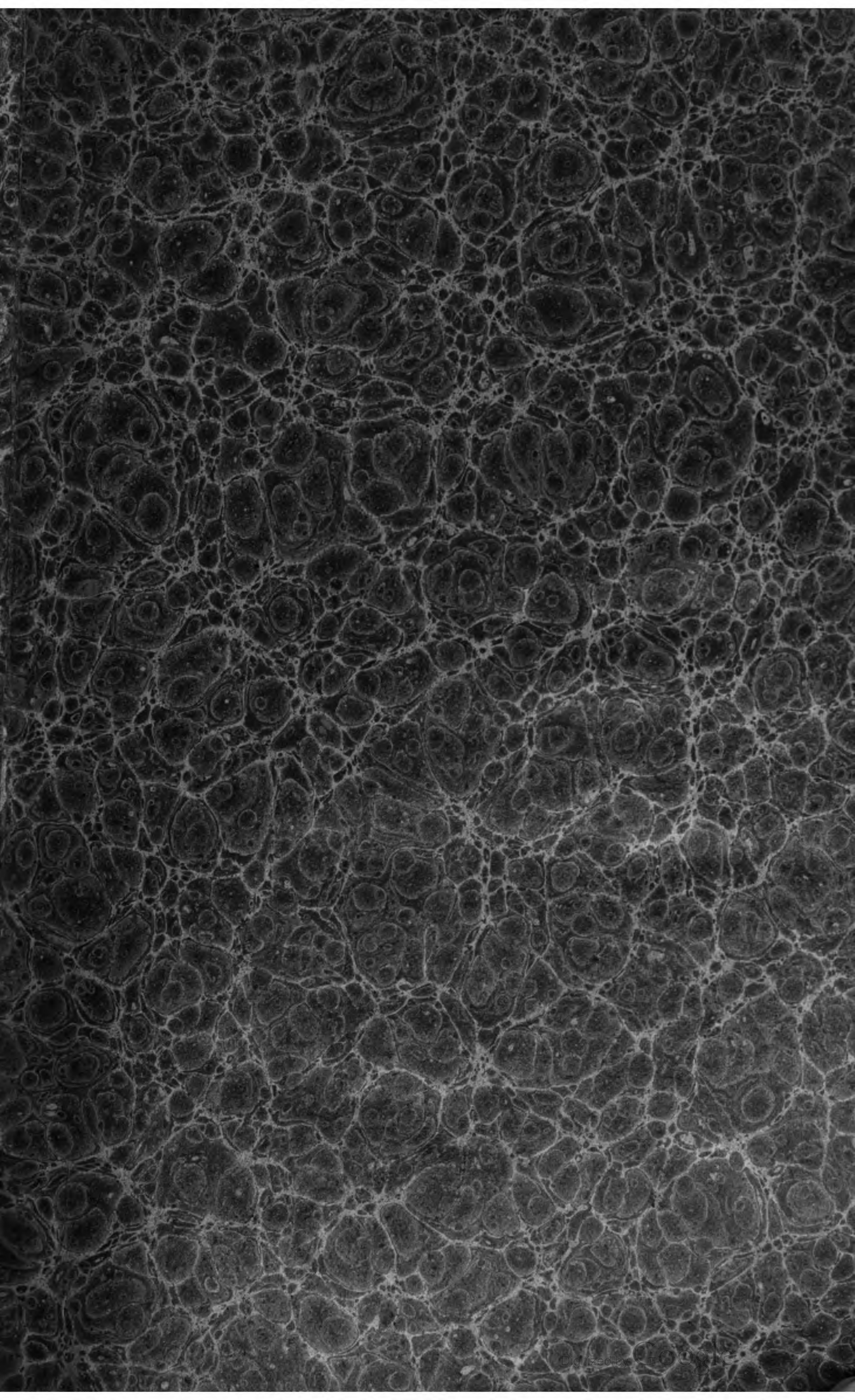


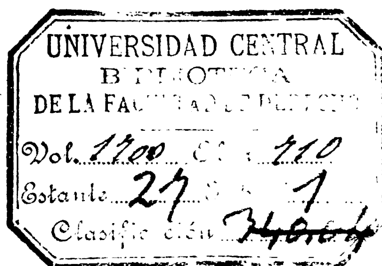






LECCIONES Y MODELOS

DE ELOCUENCIA FORENSE.



LECCIONES Y MODELOS

DE

ELOCUENCIA FORENSE,

estractadas las primeras de los mejores autores, ordenadas y reducidas á un tratado completo: escogidas y reunidas las segundas

POR

D. Francisco Perez de Anaya,

abogado de los tribunales del reino y Asesor de la direccion general de loterías.

MADRID,
IMPRENTA DE DON BALTASAR GONZALEZ,
calle de Hortaleza, núm. 89.

1848.

Al Excmo. Sr. D. Manuel Perez Seoane y Rivero, Regente cesante de la Real Audiencia de Filipinas, Caballero gran cruz de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, etc. etc.

EN TESTIMONIO

de la amistad mas entrañable y de la gratitud mas profunda

L. Perez de Anaya.

ADVERTENCIA.

Esta obra tiene dos objetos: primero, dar un tratado elemental y completo de Elocuencia forense, que pueda servir para la enseñanza de la juventud, y de direccion y guia para los que privadamente quieran dedicarse á este estudio, importante y aun indispensable hoy para el ejercicio de la abogacía: y segundo, presentar una muestra de los adelantos que ha hecho en nuestro foro la Elocuencia, como un monumento de gloria nacional.

Respecto de lo primero, se han tenido presente muchas obras de Elocuencia y literatura, habiendo tomado especialmente algunas ideas de las *Lecciones de Retórica y bellas letras* de Hugo Blair, traducidas por D. José Munarriz; de los *Principes de la litterature, par Mr. l'Abbé Batteux*; del excelente tratado de Elocuencia forense de Mr. Crevier, no tan conocido hoy, ni aun en Francia, como debiera serlo; de las Lecciones y modelos de Elocuencia del célebre Mr. Berryer, de las que se

traduce por separado, y para mayor ilustracion, toda la parte doctrinal, como un homenaje debido al singular mérito del autor, y por satisfacer á las insinuaciones de muchos de nuestros suscritores; de los Principios de Retórica y Poética de D. Francisco Sanchez, ilustrados y añadidos por D. Alfredo Adolfo Camus, catedrático de la universidad de Madrid, de cuyo precioso tratadito he tomado literalmente la explicacion inmejorable de algunos tropos y figuras; de las Lecciones relativas á la historia de la literatura en el siglo XVIII, que pronunció en el Ateneo de esta corte el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano; y últimamente de los manuscritos del insigne humanista D. Felix José Reinoso, que ha tenido la singular bondad de franquearme su albacea el Excmo. Sr. D. Manuel Perez Seoane, y de cuyos apuntes, auxiliados del recuerdo de las esplicaciones verbales de este ilustre profesor, me he aprovechado mucho para la doctrina ó teoría del estilo y para la combinacion del plan de mi tratado.

Respecto de los escritos en derecho ó alegatos, debo prevenir á mis lectores que, aunque escelentes todos ellos en mi pobre juicio, y dignos de servir de modelo, todavía distan mucho en cuanto al mérito oratorio, de las defensas é informes verbales pronunciados en los mismos negocios y ante los tribunales por los distinguidos abogados, que dictaron aquellos, los que no bastan, para los que no los han oido, á dar una idea cabal de sus singulares dotes y del carácter de su elocuencia. Los abogados no escriben sus discursos, y aun sería imposible que lo hiciesen con todos en el cúmulo de negocios que tienen los mas acreditados en la corte y en las provincias: generalmente, y cuando se trata de asuntos de poca importancia, se contentan con hacer unos ligerísimos apuntes, no necesitando algunos mas que su memoria, y la instruccion que tienen del ne-

gocio. En los casos de mas entidad, cuando el asunto es grave y complicado, y exije por consiguiente un largo discurso, estienden el exordio ó introduccion, y despues apuntan las materias que deben tratar, segun el órden con que se proponen tocarlas, anotando espresamente las fechas, citas mas notables, cantidades, si las hay, y los pensamientos principales de su discurso: con este auxilio, los que tienen el hábito de hablar en público, y reunen además la instruccion propia de su profesion y el talento de la Elocuencia, perfeccionado por el estudio, pronuncian escelentes discursos, que desgraciadamente no se perpetúan por medio de la escritura y de la imprenta: solo muy recientemente y eso en pocos casos, y únicamente en negocios políticos, se han escrito algunos discursos por medio de la taquigrafía, cuyo medio, si se emplease aun en litigios célebres y ruidosos, conservaria por mas tiempo, ó quizá perpetuaria la memoria de estos, y siempre mucho mejor que los antiguos memoriales ajustados, que ni por curiosidad, ni por instruccion nadie lee, lo que tampoco no podria hacerse sin grande molestia y enojo, por la pesadez y por la falta absoluta de las galas é interés del estilo. Es preciso reconocer que solo la Elocuencia dá la eternidad á las obras.

Debo manifestar mi profunda gratitud á las personas que me han suministrado sus manuscritos, y que con sus excelentes escritos han dado á esta obra el principal interés y una de las circunstancias que la harán mas útil y mas digna del aprecio público.

LECCIONES.

LECCION I.

Idea de la Elocuencia.—Es un talento natural y no un arte.—Cómo se define segun su etimología y segun su uso.—Por qué se la llama arte de imitacion.—Cómo imita.—En qué se distingue de la Retórica.—Diferencia entre convencer y persuadir.—Utilidad de las reglas.—Medios de que se vale la Elocuencia para desempeñar su objeto.—Se diferencia de la poesía en el fin y en el uso de los adornos.—No pueden darse reglas determinadas para todas las composiciones en prosa.—Principales especies de estas, que se someten á preceptos particulares.

No es fácil dar una idea clara y precisa de la elocuencia, y por lo mismo tampoco lo es comprender en los términos de una breve definicion los diferentes objetos que se propone, y los diversos talentos ó facultades á que se aplica aquella denominacion. Quien supone que la elocuencia consiste en el arte de convencer y persuadir por medio de ciertas reglas fijas y determinadas, y en un estilo afectado, violento y recargado de todo género de figuras y adornos, desconociendo en esta última parte el mérito de la precision, de la noble sencillez y de la elegancia; quién considera la elocuencia como destinada á excitar las pasiones, á dominarlas y subyugarlas, á exaltar ó moderar el patriotismo en las asambleas de los pueblos, comprendiendo en ella solamente lo que se llama oratoria, y de esta sola el género político; quién por último, reconociendo á lamisma como una dote ó talento natural, tan propio del hombre como sus demás facultades intelectuales ó morales, como la imaginacion, el ingenio, la pasion, etc., la descubre esclusivamen-

te en aquellos rasgos de vehemente pasion y de entusiasmo, en los que parece que el hombre se espresa de una manera estraordinaria, y en que sus mismos afectos dictan sus palabras: bajo este aspecto solo consideran como elocuentes en un discurso aquellos pasajes que se distinguen por la animacion y el calor de sus conceptos y espresiones. En esta variedad de dictámenes, nacida de considerar la elocuencia bajo distintos aspectos, hay, como generalmente sucede en otras muchas cosas, algun fondo de verdad, pues en efecto la elocuencia ha dado lugar á un arte, que es la Retórica; es tambien una dote natural al hombre, resultado de varias de sus facultades; requiere, y particularmente en ciertas obras, un brillo y ornato esterior y una espresion apasionada; pero no puede con razon decirse que consista esclusivamente en ninguno de estos caracteres, cuando ni todos ellos reunidos abrazan la multitud de medios que emplea y los varios fines que se propone la elocuencia.

Esta palabra es de orígen latino: procede del verbo *eloqui* que significa *aperte loqui*, es decir, hablar clara y distintamente, hablar con claridad. La preposicion *é* ó *ex* (1) unas veces destruye el significado primitivo de la palabra á que se antepone, espresando lo contrario que aquella, como sucede por ejemplo con *exhonero* y otras, y otras, como en la de que se trata, significa la perfeccion ó complemento de la idea espresada por la palabra á que se une, como sucede con *excogito*, *exhaurio*, *exoro* y otras muchas. Por consiguiente, la elocuencia, segun su etimología, debe ser una manera perfecta de hablar, una manera acomodada completamente al objeto que se propone el que habla, que llena cumplidamente sus fines. Segun Ciceron: *nihil alliud est elocuentia, quam copiose loquens sapientia*; y en otro lugar dice que *nihil est tan inhumanum, quam eloquentiam á natura ad salutem et conservationem datam, ad bonorum pestem, pernicien que convertere*. La elocuencia, pues, segun este insigne orador y gran maestro del arte, es, en el sentido rigoroso de la palabra, el talento ó facultad de hablar bien (*á natura datam*), y no un arte: este talento ó facultad proceden de la inteligencia, que penetra la verdad y la razon de las cosas; de la memoria, que las reproduce cuando se necesita valerse de ellas; de la imaginacion, á quien se representan los

(1) *E* ó *Ex* tienen la misma significacion; pero *e* no se pone nunca antes de vocal.

objetos con la mayor viveza y con toda exactitud; y de los afectos que se comunican por la espresion, cualquiera que sea el medio que al efecto se emplee: estas son las fuentes que constituyen este talento especial, esta facultad innata, que distingue, como otras muchas, á los hombres entre sí. Cuando se dice *orator fit, poeta nascitur*, parece que se quiere dar á entender, que siendo en cierto modo y bajo cierto aspecto mas comun el talento natural de la elocuencia, es mas susceptible de mejorarse y perfeccionarse con el estudio y el arte; pero de ningun modo se querria dar á entender con aquella bella espresion, que el arte puede suplir la falta de talentos naturales. El arte es indispensable para alcanzar la perfeccion; pero á este punto solo pueden llegar los talentos privilegiados, que sin cultivo, y abandonados á sí propios, de seguro no llegarian á la perfeccion de que son capaces auxiliados por el estudio y por el arte, es decir, por la experiencia de los siglos.

En la naturaleza del hombre descubrimos las dotes del talento de hablar bien: la palabra, que es uno de los atributos que distingue al hombre de los brutos, y una de las mas hermosas prerogativas con que el autor de la naturaleza dotó á la raza privilegiada, es el medio que emplea y el instrumento de que se vale; y por consiguiente este medio de espresion es capaz de perfeccionarse, tanto en sí mismo, cuanto en los efectos que por él se pretendan producir. Los medios de perfeccion consisten en las reglas del arte, y en el estudio; pero dichos medios de perfeccion suponen los talentos ó dotes naturales que se hayan de perfeccionar, y que el arte no puede suplir. No bastan las reglas ni todos los tratados de Retórica, desde Aristóteles hasta Hermosilla, para que escriba ó pronuncie un elocuente discurso, quien carezca de la inteligencia, de la imaginacion, de la sensibilidad, y sobre todo de la ciencia, y de otras muchas cualidades que resaltan en las obras de los escritores elocuentes. No se crea sin embargo que disminuimos en manera alguna el precio y estimacion de los preceptos del arte, que dirigen el talento, que señalan á la fantasía y á las pasiones la senda del acierto y los precipicios en que otros se arrojaron, para que los eviten, y que, segun una espresion bastante repetida, son como los guardacantones, que marcan el camino sin embarazar en manera alguna al caminante, á quien únicamente enseñan la senda que debe seguir para caminar con seguridad. El estudio del lenguaje, del estilo, de las gracias y ornato de la palabra, ce-

gun un sabio humanista (1) cuyas lecciones oimos en nuestra primera juventud, y de quien son muchas ideas de las que ahora publicamos, tuvo siempre un lugar muy distinguido en los más sabios planes de educacion: «así en todas las naciones civilizadas el arte de decir se ha llevado sobre todos la primacía: así hasta los aduares errantes de los bárbaros procuran estudiar su lenguaje informe, atienden al donaire y fuerza y viveza de sus espresiones y las escogen y ordenan para persuadir y mover. Un instinto de la naturaleza, ó mas bien, la esperiencia con que ella los guia, hace conocer á todos la necesidad de limar y pulir el instrumento de la palabra: este cetro de oro, que dominó en Atenas y en Roma; que triunfa á un tiempo en la delicada Europa y en la feroz Tartaria; que vence, postra, avasalla, tiraniza dulcemente; y fué y será siempre un déspota querido de los mortales, mientras tuviesen entendimiento y corazon.»

Tanto la inteligencia, cuando el hombre discurre, como las pasiones que lo agitan en muchas ocasiones, cuando habla, necesitan á veces de un freno, y este freno las reglas se lo ponen, no para que contenga sus esfuerzos, reprima su aliento é impida sus movimientos, sino para que lo ilustren y corrijan, para que evite los estravíos que deslustrarian sus mejores obras. «Shakespeare, dice d'Alembert, hizo sin el auxilio de las reglas el monólogo admirable de Hamlet; con el auxilio de ellas hubiera evitado la escena bárbara y asquerosa de los enterradores.

No necesitamos detenernos en demostrar que la elocuencia es un talento ó disposicion natural del hombre, cuando á cada paso se nos presentan rasgos insignes, dictados únicamente por la pasion que agita al que habla: son muy conocidos varios ejemplos que pudiéramos citar en esta materia, y no hay persona que no pueda reproducirlos: generalmente siempre que el hombre habla con pasion, ó movido de algun gran interés, su razonamiento aparece lleno de rasgos elocuentes, y esto sucede con particularidad en las personas incultas y de mas abandonada educacion, las cuales espresan su pasion con estraordinaria energía y viveza, y con suma originalidad; pareciendo que, no hallando suficientes medios de espresion en la cultura de que carecen, la misma naturaleza, es decir, la pasion, se los presta en su originalidad nativa: esto es muy

(1) D. Felix José Reinoso.—Introduccion á la enseñanza de las humanidades: discurso, publicado en 1816.

notable en nuestras provincias meridionales y en las personas mas rudas y groseras; como reunen á una imaginacion ardiente la mas crasa ignorancia hasta del lenguaje propio de sus ocupaciones, espresan sus ideas con las hipérboles mas originales, y con un lenguaje lleno de todo género de figuras: un rico hacendado de Andalucía, para espresar la buena calidad de unas tierras, decia señalándolas: *esto no es tierra, sino oro*. Cuando la imaginacion se exalta, todos son elocuentes, todos producen rasgos enérgicos y admirables, aunque mezclados y desfigurados con mil defectos; pero si basta la pasion para producir rasgos elocuentes, no basta para producir un largo fragmento, ni menos un discurso completo: ya una obra de esta clase necesita los auxilios del arte; hay que trazar un plan, hay que combinar sus diversas partes, hay que colocar las ideas en el órden mas conveniente, y hay que cuidar de no decaer nunca, aunque no siempre se conserve el que habla en la misma elevacion, ni se esprese con igual fuego y arrebato.

En una obra muy recientemente publicada (1) se hace distincion de dos géneros de verdadera elocuencia, incompleta y completa; siendo la primera la que logra el objeto de convencer ó persuadir á aquellos en quienes hace prueba de su poder, pero sin satisfacer á los críticos por su mérito literario; y la segunda la que, sobre conseguir cumplidamente el mismo fin que la primera, convence y persuade deleitando, y queda á los ojos de los críticos como modelo de composicion, si no perfecto, lleno de méritos de la mas alta clase. Esta distincion, que hasta cierto punto tiene analogía con la de la poesía en docta y popular, se refiere á dos cualidades que la crítica ha distinguido siempre: una de ellas consiste en el mérito literario que resulta del análisis crítico, y la otra en el efecto producido en el auditorio ó en los lectores de una obra, lo que es relativo á circunstancias de estos últimos ó de los oyentes. Podrá un discurso causar el mayor efecto en el auditorio, podrá producir el convencimiento y la persuasion, y ser una obra detestable y monstruosa, y que en manera alguna pueda considerarse como perteneciente á la elocuencia: esto ha sucedido en algun tiempo con algunos predicadores, que han hecho llorar á sus oyentes por los medios mas estravagan-

(1) Lecciones relativas á la Historia de la literatura Española, Francesa etc., pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Antonio Alcalá Galiano.

tes, y á fuerza de gritos y de los conceptos mas disparatados. Pero conviene advertir que aunque la elocuencia pueda y deba en muchas ocasiones acomodarse á la ignorancia del auditorio, para hacerse entender, y para producir el efecto que el orador se propone, nunca, por hacer un vano alarde de su poder, y por llenar su objeto de convencer ó persuadir á toda costa, ha de ser lícito emplear medios ridículos y estravagantes. El convencimiento ó la persuasion suponen siempre que para ello no se empleen recursos que ofendan al buen gusto ó al sentido comun; porque sería una contradiccion valerse, para convencer ó persuadir, de medios contrarios al bien hablar. Esta observacion nos la ha sugerido la distincion del insigne escritor, que antes hemos mencionado, cuya distincion por otra parte solo puede referirse á la que ya antes hemos apuntado, y que da lugar á muchas observaciones, que no omitiremos en adelante, ya relativas á los talentos y cualidades del orador, ya relativas á la diferencia que existe entre los discursos escritos y los discursos hablados.

Aunque cuando se dice que la elocuencia es el talento o la facultad de hablar bien, pueden considerarse en todo rigor comprendidos en esta definicion los varios objetos ú oficios de la misma, y significada esta en su mas lata acepcion, sin embargo el uso le ha dado un sentido mas noble y determinado. Desde la antigüedad se ha entendido por elocuencia el *talento de persuadir*, como quiera que la persuasion, que determina la voluntad, y triunfa del corazon del hombre, es la obra mas importante y grande de la elocuencia. El convencimiento, que solo determina el juicio, es decir, que solo produce un acto de la inteligencia, ni es tan importante porque no mueve al hombre á obrar, ni supone una gran resistencia en sentido contrario, si se limita á un mero convencimiento que no produce ninguna accion, ni ningun acto de la voluntad. Sin embargo, los asuntos meramente especulativos y las obras didácticas, aunque no sean la materia mas fecunda de la elocuencia, entran tambien en su dominio; porque la idea de convencer se halla íntimamente asociada á la de persuadir, con la única diferencia de que esta última produce efecto sobre la voluntad, y por consiguiente determina todos los actos esteriores: por manera que puede decirse que el que está *persuadido* está convencido; pero el que está *convencido*, puede no estar persuadido; es decir, puede no estar decidido á creer ó ejecutar lo que se le dice: persuadir, segun su origen latino, significa inducir á uno á que crea ú obre. Así se dice: estoy

persuadido de que fulano hizo eso, ó estoy persuadido á hacerlo yo: estoy persuadido del sistema de Copérnico; estoy persuadido de que la gravitacion es la ley universal de la naturaleza.

Hemos dicho que la persuasion es el objeto mas importante y noble de la elocuencia, y hemos indicado que tambien á ella corresponden sin embargo las obras didácticas ó destinadas á la enseñanza, aunque se caracterice á aquella generalmente por las obras de mas trascendencia, cuales son las destinadas á triunfar de la voluntad humana y á determinar las acciones del hombre, y que bajo este concepto, y por los medios que al efecto se emplean, pueden considerarse como las obras mas acabadas y perfectas de la elocuencia. No es estraño, pues, que se la caracterice segun sus mas elevadas funciones; á la manera de una gran señora, á quien se represente, no ya cuando en trage de casa toma parte en las faenas domésticas, sino cuando se presenta con todo el decoro y ornato que corresponden á su elevada clase; segun la feliz comparacion que oimos hace muchos años, al eminente humanista que antes hemos citado.—Lo mismo que hemos dicho de las obras didácticas debe entenderse de las obras instructivas, como las históricas, las filosóficas y demas, y de las que se proponen el entretenimiento y recreo de los lectores, como las novelas; aunque estas últimas, si por su forma, es decir, por escribirse en prosa, se consideran como pertenecientes á la elocuencia, por su fondo, esto es, por su composicion, por su trama, por el placer que suministran al lector, y por el vivo interés que en él escitan, corresponderian mejor á la poesía.

De lo dicho es fácil inferir lo que debe ser la Retórica, que es la que puede estudiarse, y que se reduce á una coleccion de reglas y preceptos, encaminados al buen uso y perfeccion del talento de la elocuencia, y cuyas reglas, como dirigidas á producir ó hacer algo, constituyen lo que se llama un arte: la Retórica es á la Elocuencia como la Poética á la poesía, como la Gramática al habla: las segundas forman la materia, y las primeras el arte. Es pues la Retórica el arte que trata de la elocuencia, es decir, que dirige este talento del modo mas conveniente á la persuasion.

Asi como hemos dicho que corresponden á la elocuencia las obras destinadas á la instruccion ó al recreo, debemos añadir que por consiguiente no se limita, como pretenden algunos escritores, á lo que se llama locucion pública. Ni en la eti-

mologia ni en el uso de aquella voz hay tal limitacion. Si asi fuese, aun las oraciones no pertenecerian á ella sino en el acto de pronunciarlas el orador. Las hay que nunca se recitaron: tal son la de Ciceron *pro Milone*, las arengas que Tito Livio pone en boca de sus personages, y las oraciones de muchos escritores del siglo XVI. Es, pues, un error decir que la locucion pública, se llama propiamente elocuencia, como afirma Blair.

No pasaremos adelante sin prevenir una duda que puede ocurrir á los que, despues de haber visto que consideramos la elocuencia como un talento ó disposicion natural, encuentren en algunos preceptistas y singularmente en Batteux (1) que la elocuencia es un arte de imitacion, lo mismo que las que se llaman bellas artes. Veamos en que sentido puede llamarse arte la elocuencia, y como se dice que imita á la naturaleza.

Respecto de lo primero, y entendiéndose por arte la coleccion de preceptos para hacer alguna cosa, que es el principal y mas rigoroso significado de aquella voz, mal pudiera aplicarse la misma á la elocuencia, que consiste en el ejercicio de la palabra, y no en los preceptos para ejercitarla; así como se diria mal que el idioma latino, que consiste en el habla y uso de esta lengua, es el arte ó la coleccion de preceptos para hablarla. A la coleccion de preceptos para dirigir la elocuencia damos un nombre que la distingue de ella misma, el de Retórica. Pero se llama tambien arte el ejercicio de los mismos preceptos, esto es, el método dictado por ellos: así se dice de una obra que está hecha con arte; en cuya espresion no se considera la enseñanza ó coleccion de las reglas, sino la aplicacion, el uso, el ejercicio de ellas: la accion dirigida por ellas. Mengs (carta sobre las artes del diseño, pág. 243) dice que el arte es «la manera de producir alguna obra con *determinados* medios y fin:» es decir, *determinados* por las reglas. Pues en este sentido se llama la elocuencia *arte* de imitacion; esto es, un medio, un método, una manera de imitar. Esta idea solo conviene ya al uso arreglado del habla, que es el que imita; no á los preceptos que arreglan ó dirigen el habla para que imite: la imitacion, pues, será el objeto de la elocuencia asi como la elocuencia el objeto de la Retórica.

Respecto de la manera con que la elocuencia imita á la naturaleza, hay que considerar á aquella en las obras en que ostenta su mayor pompa y ornato. En la elocuencia y arquitectura, nacidas de la necesidad, deben distinguirse tres estados: el

(1) Principes de la Litterature.

primero, la satisfaccion precisa de la necesidad; el segundo, la satisfaccion cómoda; y el tercero la satisfaccion deleitosa: utilidad, comodidad y placer. En este último estado de perfeccion imitan estas artes: no pueden causar placer sin crear ornatos por el modelo de la naturaleza. Pero hay en ellas siempre un fondo que sirve principalmente al uso, el cual, aunque le pulan, no recibe tantos adornos, no se dirige á la imitacion. No ha de buscarse pues esta en todos los periodos, así como no han de buscarse las bellezas de la arquitectura en todas las piezas de un edificio (1). Algunas se destinan mas inmediata y absolutamente á la necesidad: un albañil las construiria: lo mismo sucede en la elocuencia: habrá párrafos dirigidos á la instruccion ó convencimiento, en que no brillen las galas de la imitacion: que pudiera formarlos un buen hablista, sin ser elocuente; mas, como hemos dicho antes, la elocuencia para ser caracterizada, debe ser considerada en todo el esplendor y pompa con que aparece en sus obras mas grandes y perfectas.

La imitacion debe considerarse, ya respecto de las partes, ya respecto del todo ó del compuesto artístico. En cuanto á lo primero, la elocuencia toma todos sus adornos de la naturaleza: todo lo que en aquella es propiamente de exornacion, es imitado de la naturaleza. Una metáfora consiste en atribuir á un objeto un ser que no tiene, por esta licencia que tiene naturalmente la imaginacion de crear seres de composicion suya, pero componiéndolos bajo relaciones y semejanzas exactas. Las descripciones son imitacion; las pasiones y costumbres son tambien imitacion. Puede decirse de estas lo que de la poesía lírica: «su modelo es la espresion del corazon humano, puesto »en iguales circunstancias; y bien esperimente ó no el poeta »los sentimientos, debe espresarlos de un modo verosímil, de »un modo escogido y perfeccionado.» La espresion del orador ó poeta no se compara con el corazon que no vemos, sino con la espresion que vemos en los que se hallan en el estado que se les supone. La espresion pues del arte se compara con la primitiva de la naturaleza.

En cuanto al compuesto total, toma el arte su modelo del razonamiento comun de los hombres, dictado por la necesidad y dirigido por la observacion de sus efectos. El lenguage de necesidad, que en el órden es el primero, es el modelo de lenguage de la elocuencia; así como la barraca formada por la necesi-

(1) «Dans un poeme tout n' est pas poesie.» Marmontel Poet. tom. II, chap. 20. pág. 326.

dad, es el tipo del edificio construido por la arquitectura. Estas dos bellas artes, siendo semejantes en su objeto, lo son tambien en el modelo que imitan. Sus ornatos, como de los de la elocuencia hemos dicho, los toman de la naturaleza en que se hallan dispersos: la arquitectura toma las columnas, las istrias, los follages, los bordados, á la manera que la elocuencia las imágenes, las descripciones, las metáforas. En las obras de necesidad la naturaleza da los medios y las facultades de satisfacerla, y deja al hombre la obra: da los materiales, digámoslo así y le abandona el cuidado de la composicion. Para hallar pues un modelo del compuesto total de estas artes, es menester recurrir á los ensayos ó primeras obras dictadas por la necesidad; pero perfeccionándolas y puliéndolas de sus defectos. La reflexion los muestra. No se imita el desórden ó involucracion. Esta teoria es trascendental á todos los preceptos. Todos se fundan en el uso comun apoyado por la razon. Por comparacion con el modelo que él nos ofrece, aprobaremos ó desecharemos la disposicion y espresion de los pensamientos en que consiste la elocuencia. El discurso mas elevado imita en su conducta el método con que hablan los hombres sobre una materia de importancia. La naturaleza nos enseña que empecemos preparando los ánimos en materias de estension y gravedad; que fijemos la cuestion, considerándola á veces por partes, y que espongamos los antecedentes necesarios para ilustrarla; que mostremos las razones de nuestra opinion, y refutemos las que puedan perjudicarla; que concluyamos en fin, ya resumiendo y recordando las razones mas fuertes, ya escitando los efectos favorables que se han preparado en el razonamiento.

De la naturaleza están tomadas estas partes; y ella y la razon que debe guiarla, dictan cuando y como han de usarse todas, cuando omitirse algunas. Sirva de ejemplo el exordio. Quien ha de hablar de un asunto grande, comienza disponiendo los ánimos para que le oigan con atencion é interés; quien recela disposiciones contrarias en los que le oyen, principia atrayéndose la voluntad de ellos, ó bien insinuándose diestramente y paso á paso para no chocar proponiendo un asunto que desfavorecen abiertamente ó contradicen. Pero empieza absolutamente, cuando esplica ó prueba una cosa que se desea oir, para la cual están preparados. Entonces no se sufren circunlocuciones. Esto se imita en los discursos oratorios. La razon aprueba este modelo que ofrece la naturaleza. «*Reddere* »*auditores attentos, benevolos, dociles*» es el oficio del exor-

dio; cuando esto no es necesario, el exórdio es supérfluo.

Pudiera acomodarse contra esto la reflexion de Marmontel, hablando sobre la música, á saber, que en este caso la naturaleza será la *guia*; pero no el *modelo*. Mas aun entendiendo esta palabra por *tipo* ú *original*, no solo da una guia al artista dentro de sí mismo, sino le presenta fuera un ejemplar en los demas, y á este ejemplar deben arreglarse, y por este ejemplar deben juzgarse sus obras; pues sus inspiraciones por sí solas pudieran estraviarle, como ha sucedido tantas veces á los oradores y á los hablistas desatinados. Para atraerlos á la razon ¿se les dirá que sigan el impulso de la naturaleza? corrompida en ellos esta por el mal gusto y educacion, solo puede corregirse conformándose con la primitiva y sencilla espresion, que nunca se corrompe en el gran número de los hombres; aunque en los que han estragado su gusto se adultera hasta el habla familiar.

Cuanto á la locucion, su modelo es el lenguage comun de los hombres. Cuando aprendemos á hablar, empezamos por imitacion; y el modelo, que es el idioma de los demas (que entonces copiamos) lo sigue siendo cuando tratamos de perfeccionarla.

¿Por qué pues se llamará imitacion del habla, valiéndose del mismo instrumento, del mismo medio de espresion, del habla misma? Porque mejora su modelo; como se llama imitacion la semejanza que se forma de un cuadro perfeccionándolo. «No »solo ha de escogerse el diseño, sino los medios de espresarle, »ó sean los instrumentos, que tambien toman las artes de la na»turaleza.» Esto es imitar la naturaleza bella. Así el orador no ha de usar, cuanto á la diccion, todas las palabras y frases. Debe desechar las espúreas, las inexactas, las débiles, las bajas, las de mal sonido. No se olvide que perfeccionar la naturaleza, es imitar la bella naturaleza. Por eso peca una comparacion humilde, una metáfora que envilece el objeto, un rasgo cualquiera que deslustra la belleza del razonamiento.

Lo que acabamos de decir puede aplicarse al género histórico, al epistolar, á todas las demas clases de elocuencia. La afectacion y recargamiento de adornos son en todas ellas un defecto, porque no imitan la naturaleza; el desórden en las pasiones y el desaseo en la espresion son defectos tambien, porque no la perfeccionan.

La elocuencia, para desempeñar su objeto se vale de tres medios. El primero se encamina al agrado de los oyentes; pero debe suponerse que la elocuencia siempre se propone un fin de utilidad, pues otra cosa no sería digna ni del que habla ó

escribe para el público, ni de los lectores ú oyentes. El segundo consiste, ademas de agradar, en instruir, en que se comprenden las obras históricas y didácticas, y aun los discursos forenses, que en su mayor parte se ocupan en disipar prevenciones contrarias á su causa, esponer ó rectificar hechos, ofrecer los argumentos mas convenientes, presentarlos en su mayor fuerza, combinarlos en el órden mas á propósito, y espresarlos con propiedad y belleza de estilo. El tercer medio se ocupa, no solo en convencer, sino tambien en interesar, conmover y arrastrar el ánimo de los oyentes, comunicándoles los sentimientos del orador: tales son los debates en las juntas populares, y algunas veces los discursos del púlpito.

Mas todos estos medios deben desempeñarse conforme á la naturaleza de la elocuencia, que ya no se limita á satisfacer una necesidad, como sucedia en los primitivos tiempos, cuando los hombres se contentaban con comunicarse respectivamente sus ideas y sentimientos, sino que habiendo la esperiencia y el gusto añadido á los discursos nuevos grados de perfeccion, se ha llegado á formar un arte, que hasta en el placer que produce se coloca al nivel de la poesía. Su proximidad y semejanza, proporcionaron á aquella tomar de esta los adornos que mejor le conviniesen, acomodándoselos á su objeto y fines. De aquí tomaron origen los periodos redondeados, las antitesis bien combinadas, los retratos bien concluidos, las alegorías sostenidas: de aquí tambien el escogimiento de las palabras, la coordinacion de las frases, la progresion simétrica de la armonía. Pero esto se hallaba sometido á una regla esencial á todas las artes, cual es, que en las que tienen por objeto la satisfaccion de una necesidad, el agrado toma el carácter de la misma necesidad; á la manera que en las artes destinadas al placer, la utilidad solo tiene lugar cuando por su carácter contribuye á aumentar el mismo placer. Y así como la poesía ó la escultura que hubiesen tomado los asuntos de sus obras de la historia ó de la sociedad, mal podrian justificar aquellas con la verdad del modelo que hubiesen seguido, cuando lo que de ellas se exige no es la verdad sino la belleza; del mismo modo se vituperaria en la elocuencia y en la arquitectura, que se descubriese en ellas el propósito esclusivo de agradar; todo aquello que solo contribuye al ornato es vicioso; porque de estas se exige no un recreo, sino un servicio, la satisfaccion de una necesidad.

Hay ocasiones en que la elocuencia y la arquitectura se proponen ostentar todo su poder, como sucede cuando se em-

plean en ensalzar á los héroes y en edificar templos. Entonces deben corresponder á la grandeza de su objeto y escitar la admiracion de los hombres: entonces les es permitido elevarse y ostentar sus recursos y sus galas; pero sin alejarse demasiado de su fin primitivo, que consiste en la satisfaccion de la necesidad y en el uso. En estos casos se exige de ellas una belleza, pero que sea de utilidad efectiva.

«¿Qué se diria, dice Batteux, de un edificio suntuoso que no pudiese acomodarse á ningun uso? El gasto que hubiese causado, comparado con su instabilidad, formaria una desproporcion repugnante para cuantos lo viesen, y ridícula para el que lo hubiese construido. Si el edificio exige grandeza, majestad, elegancia, es siempre en consideracion al personaje que debe ocuparlo. Si hay proporcion, variedad, unidad, es para hacerlo de mas comodidad y solidez: todos los adornos, para ser perfectos, deben aparecer con un carácter de utilidad; cuando por el contrario lo que en la escultura se hace por razon de utilidad debe convertirse en adorno.

»La elocuencia se halla sometida á las mismas leyes. Siempre, aun cuando goce de la mayor libertad, se fija en la utilidad y en la verdad; y si á veces se propone por objeto la verosimilitud ó el agrado, solo es con relacion á la misma verdad, que nunca merece tanto asentimiento como cuando agrada ó es verosimil.»

Ni el orador ni el historiador crean, y por consiguiente no necesitan génio en la acepcion propia de esta palabra: su objeto es la realidad; mientras que la poesía crea ella misma sus modelos; por manera que si se quisiese definir la poesía con relacion á la elocuencia, se diria que la primera es una imitacion de la bella naturaleza espresada por el discurso medido, y la elocuencia, la misma naturaleza espresada por el discurso libre. El orador debe decir la verdad de un modo que convenza; y para ello valerse de la fuerza y de la sencillez que persuaden: el poeta debe decir lo verosimil de un modo que lo haga agradable, y con toda la gracia y energía, que encantan y que admiran. Sin embargo, como el placer prepara el ánimo á la persuasion, y como la utilidad efectiva agrada tambien al hombre, que no olvida nunca su interés, por eso lo agradable y lo útil deben reunirse en la poesía y en la elocuencia; pero colocándose en un órden determinado y en dósis proporcionadas al objeto respectivo de los dos géneros de escritos.

Si se dijese que hay escritos en prosa que solo espresan lo verosimil, y otros en verso que solo espresan lo verdadero,

se contestará que hallándose inmediatas, y confinando estas dos artes en su lenguage, y siendo el fondo casi uno mismo, se prestan mútuamente, ora la forma que las distingue, ora el fondo que les es propio.

«Todas las obras de poesía tienen reglas particulares; los escritos en prosa solo tienen reglas generales por lo comun.» Veamos cual puede ser la razon de esta máxima, que sienta y no examina Sabatier en su diccionario de literatura, (*Artic, regla*), y habia ya establecido Ciceron en la parte que toca á la elocuencia. (*De oratore* lib. 2, cap. 16.)

Son muy pocas en el comercio de la vida las situaciones de hablar que notablemente se diferencian; tales como las de un orador en los congresos legislativos, de un predicador en el púlpito, de un abogado en los tribunales. Los demas casos y razonamientos se parecen y aproximan de manera, que no en todos puede hallarse un método y estilo peculiar. Esta es la causa de que no puedan darse reglas distintas para cada una de las obras en prosa. Todas se destinan al servicio y comunicacion de los hombres: todas hacen uso del habla, como ellos en iguales circunstancias la manejan: el arte perfecciona los razonamientos comunes: pero no muda su naturaleza; y no pudiera introducir distinciones sensibles, cuando no las halla establecidas, sin adulterarla é incurrir en la efectacion.

La poesía crea situaciones nuevas y diversísimas, que dan á las sentencias, al lenguage y al giro del razonamiento, esa misma novedad y diversidad. El escritor de prosa nunca se halla en situaciones tan estraordinarias y diferentes como el personaje de una tragedia, el cantor de una oda, el pastor de una égloga, el autor de un poema épico. Géneros tan distintos han de tener sus reglas particulares.

Aun en las situaciones conocidas y ordinarias usa el poeta de un estilo y método mas distintos entre sí que el prosista: porque la poesía todo lo exagera y agranda hasta cierto punto, haciendo mas sensibles las diferencias. Así las facciones del rostro humano, que difieren poco en una nacion y menos en una familia, aparecen muy diversas, cuando se realzan ó abultan en los habitantes de climas opuestos, como en un africano y un chino. Las cartas y el diálogo familiar son escritos muy semejantes en la prosa; la epístola y las comedias distan mucho en la poesía.

De este engrandecimiento que ella dá, y no es permitido á la prosa, se sigue que nunca las composiciones de esta última especie, aun las que se diferencian mas, tienen caracteres tan seña-

lados y distintivos entre sí, como las poéticas. En los discursos políticos, forenses y sagrados, que corresponden á las escenas y circunstancias mas diversas en que habla un orador, ni el raciocinio que les sirve de materia, ni la disposicion que constituye su método ó forma, ni la espresion ó estilo, que les dá el vestido y figura esterior, reciben tantas variaciones como en los escritos poéticos. Una epopeya y una sátira, un soneto y una cantinela se distinguen en todas sus partes mas sensiblemente que un discurso político de un alegato. La prosa pues no tiene reglas especiales para todos sus géneros, ni para los mas diferentes las puede tener tan determinadas como la poesía.

Veamos cuales son las principales especies á que se reducen las composiciones en prosa y que se someten á preceptos particulares.

El habla debe de servir por su institucion, para comunicarse los hombres sus sentimientos. Por estos se entienden todas las operaciones del alma, así de la inteligencia como de la voluntad; porque sentir es entender, y sentir es aborrecer ó amar. Igual es la necesidad de comunicarse las ideas y los afectos; en ambas cosas están cifradas todas las facultades del espíritu, y de ellas proceden todas las acciones del hombre.

Comunicar ó hacer pasar á otro las propias ideas, es instruir; comunicar ó hacer pasar los afectos, es mover. Estos pues son los oficios de la palabra, y no puede haber alguno que no se reduzca á ellos; porque no hay mas principios de obrar en el hombre. Luego todos los escritos se reducen á instruir y ámover. Pero estas dos operaciones se desempeñan mejor, y la impresion de las ideas ó afectos se hace mas fácil y profundamente agradando, que mortificando con el razonamiento; porque el hombre es llevado por el placer y repelido por lo que le causa dolor: de ahí es, que para que el habla llene su objeto completamente, y pueda conseguir su fin, debe ademas agradar. «*Tria sunt enim*, dice Ciceron, *quæ sint efficienda dicendo; ut doceatur is, apud quem dicetur, ut delectetur, ut moveatur.*» *(De claris oratoribus, cap. 49.)*

Pero respecto del agrado, deben observarse dos cosas: la primera, que no puede conseguirse por el habla, sino instruyendo ó moviendo; esto es, diciendo algo de nuevo al entendimiento ó al corazon. Por manera, que no es el agrado un oficio del habla, separado de la instruccion y la mocion, sino una modificacion de ellas. Se pueden espresar las ideas y los afectos de una manera que desagrade, se pueden espresar de una manera que complazca. Lo segundo, que esta modifica-

cion crece ó se disminuye, segun se busca mas ó menos el agrado; y puede llegar á punto que altere la naturaleza y objeto del razonamiento.

Porque ó el agrado se procura con cierta moderacion, solo como un auxiliar de las ideas ó afectos que se intentan comunicar, ó con mucho mayor esceso, procurándolo como objeto principal, subordinándole y dirigiéndole las ideas y afectos que se escitan. En este caso la composicion pertenece ya á la poesía, cuyas obras se encaminan al agrado; en el primero corresponden á la elocuencia, cuyas obras se dirigen á la utilidad y aplicacion práctica de los sentimientos que inspiran.

Resulta pues, que las composiciones en prosa, ó se dirigen á instruir y forman una clase de elocuencia, que debe llamarse *instructiva*, ó á mover, y forman otra clase que puede llamarse *escitativa*. Los razonamientos, sola ó principalmente *deleitantes*, no son propios de la elocuencia. Hay sin embargo algunos de estos, que se hacen en prosa, y suele apropiárselos por la diccion. De estos, como de estrangeros, cuidan menos las leyes de la retórica, dejándoles ciertas libertades de la Poesía.

De las dos clases dichas de elocuencia la mas útil y dificil es la escitativa; mas útil porque influye en la conducta de los hombres y de la sociedad: mas dificil, porque necesita dominar el entendimiento y el corazon, y emplear para ello todos móviles del espíritu humano. Por eso ha obtenido el primero y mas estenso lugar en los tratados retóricos. A esta clase pertenecen los discursos tenidos á un estado ó al congreso que le representa para escitarlo á tomar una resolucion ó acometer una empresa pública; los tenidos á los jueces para determinarlos á la decision de una causa particular: los al pueblo para llevarlo á detestar el vicio y abrazar la virtud; es decir los políticos, los judiciales, los sagrados. Ellos abrazan todas las relaciones y acciones del hombre. Los últimos se versan sobre los deberes religiosos hácia Dios, ó bien hácia las criaturas, como unidas en Dios: los anteriores sobre los deberes sociales relativamente á sus conciudadanos en particular: los primeros sobre sus deberes á la sociedad entera.

La instruccion es el fundamento de la mocion; porque la voluntad no puede determinarse hácia un objeto que ignora. Y por esa razon pudiera tener el lugar primero, sino en la dignidad, en el órden, la elocuencia instructiva. Los escritos de historia y los de filosofía son los que mas directamente le pertenecen. Los primeros ofrecen los hechos relativos á todos los conocimientos humanos; los segundos examinan esos he-

chos, los combinan y deducen nuevos conocimientos. Sobre estas dos clases de escritos, como sobre dos distintos medios de instruccion, se pueden dar preceptos particulares. Algunos pueden señalarse tambien respecto de la especial forma de estos escritos ó respecto de la situacion y circunstancias del escritor. Bajo la primer atencion, pueden darse reglas para los diálogos: bajo la segunda, para las obras académicas y las cartas; bien que la instruccion se limite en estas á los asuntos familiares. En los demas escritos son menos perceptibles las diferencias.

LECCION II.

De la oratória.—Alta idea que de ella debe formarse.—Bosquejo de su historia.—Oradores mas célebres de Grecia.—De Roma.—Carácter de la elocuencia de Demóstenes.—De la de Ciceron.—Progresos de la locucion pública entre los modernos.—Causas de la inferioridad de estos respecto de los griegos y latinos.—Medios de adelantar.—Máximas sobre el estudio é imitacion de los grandes oradores de la antigüedad.—Sobre que partes de la elocuencia puede dar preceptos la Retórica.—Es defectuosa la antigua division, que reproduce Quintiliano, en invencion, disposicion, elocucion, pronunciacion y memoria.

Despues de haber hablado de la elocuencia en general, y de haber establecido los principios fundamentales de ella, pasaremos á tratar de la oratoria, que, segun hemos dicho, es la obra mas importante y grande de la elocuencia, como quiera que se propone triunfar del corazon humano, dirigirlo y dominarlo. Segun esto, y en este punto la esperiencia se halla de acuerdo con la razon, la elocuencia ha llegado á su mayor grado de incremento y esplendor en los paises sujetos á gobiernos democráticos, donde ha sido y es todavia un instrumento de la noble y legítima ambicion del mando. Con razon, dice Blair, que la libertad es la nodriza del verdadero génio, y que un esclavo, aunque pueda ser un adulador pomposo, nunca será un gran orador. «Do quiera que un hombre pueda adquirir mas poder sobre otro por medio de la razon y del discurso, lo que ciertamente sucede bajo un gobierno democrático, allí debemos esperar naturalmente que sea mejor conocida la verdadera elocuencia y llevada á mayor perfeccion.» (1)

Desentendiéndonos de los estados que florecieron en las primeras edades del mundo, no encontraremos vestigios de la

(1) Blair, tom. 2. lec. 22.

verdadera elocuencia hasta el establecimiento de las repúblicas de Grecia. En ellas, y particularmente en Atenas, por la naturaleza de sus instituciones políticas y por su amor ardiente á la libertad, hizo grandes progresos la elocuencia, como un medio de influir en la formacion de las leyes, en la paz ó en la guerra y en todas las decisiones de la asamblea del pueblo. En tales circunstancias debió ser la elocuencia no un medio de obtener vanos aplausos, sino de fijar sériamente la atencion de los oyentes y decidir su voluntad. La esperiencia y el gusto de los Atenienses la mejoró sucesivamente con el auxilio de una lengua sonora y musical, hasta el punto de que el gusto ático y el estilo ático fueron considerados generalmente como los mas perfectos y acabados. Pisistrato, contemporáneo de Solon, fué el primero que se distinguió entre los Atenienses por su aplicacion á la elocuencia. Pericles la elevó á un grado de perfeccion desconocido hasta su tiempo. Despues de este florecieron Cleon, Alcibiades, Ctesias, y Theramenes, que se distinguieron é hicieron célebres por su elocuencia. Posteriormente floreció Isócrates, de quien se conservan algunas oraciones, que entre nosotros tradujo del griego el Sr. D. Antonio Romanillos. Aunque Isócrates fué orador de mérito, todavía se distinguió mejor como maestro de retórica. Segun se dice, fué el primero que introdujo el método de componer en períodos regulares, que tenian una música estudiada y una cadencia armoniosa. Ciceron, aunque conoce sus defectos, se manifiesta no obstante inclinado á tener por oracion llena y numerosa el estilo hinchado y musical que introdujo Isócrates. Contemporáneos de este fueron Iseo y Licias, de cuyo mérito respectivo habla Dionisio de Halicarnaso. Pero Iseo ha sido mas memorable como maestro del gran Demóstenes, en quien la elocuencia griega se elevó al último grado de perfeccion, y en quien puede decirse, segun el juicio de la posteridad, que se resume la elocuencia griega, como el modelo mas perfecto de ella. Lo primero que llama la atencion en Demóstenes es el ímprobo trabajo que empleó para adelantar en la elocuencia, pues parece que la naturaleza le habia negado los dones mas indispensables para la carrera que habia emprendido. Segun los críticos, de los cuales la mayor parte se refieren á Dionisio de Halicarnaso y á Quintiliano, Demóstenes despreció la manera afectada de los retóricos y sofistas de su tiempo, y estudió la robusta y varonil elocuencia de Pericles. Los principales caractéres de su estilo consisten en la fuerza y en la vehemencia. Estas prendas sobresalen singularmente en sus

Olintiacas y Filipicas, que son sus principales oraciones. Mucha parte del éxito que obtenian estas, se atribuye al concepto que merecia por su probidad y patriotismo, y á la naturaleza de las causas que defendia. La oracion «por la corona» dió á conocer la superioridad de su elocuencia, pues en ella tuvo por competidor al gran Esquines, uno de los mas célebres oradores de su tiempo, su rival en los negocios, y su enemigo personal. Esta magnífica oracion, que Ciceron reconoce como «una pieza maestra de elocuencia» es quizá lo único que del gran hombre, que mereció la calificacion de *rayo de la elocuencia griega*, se halla vertido á nuestra lengua, aunque con bastante debilidad.

Los críticos convienen generalmente en que «el estilo de Demóstenes es nervioso y conciso: aunque no se puede disimular que á veces es áspero y desunido: sus palabras son muy espresivas; su coordinacion firme y vigorosa; y aunque no deja de tener armonía, es sin embargo difícil encontrar en él aquel número estudiado y culto y aquel ritmo que con tanto entusiasmo le atribuyen los críticos antiguos. Cualquiera conocerá que descuidando estas gracias de segundo órden, aspiró mas bien al sublime de sentimiento. Su accion y pronunciacion, dicen, que fueron muy vehementes y animadas: y esto es de creer atendida la manera de su composicion. Por la idea que formamos de él al leer sus obras, diremos que es del género austero antes que dulce. Siempre grave, sério y apasionado, da á todo un tono elevado; y lo sostiene sin mezclar gracejo alguno. Si se puede poner alguna tacha á su maravillosa elocuencia, será que á veces es algo dura y árida. Se podrá creer que le faltaron blandura, union y gracia; lo que Dionisio de Halicarnaso atribuye á su imitacion demasiado servil de Tucidides, á quien tomó por modelo de su estilo, y cuya historia se dice que copió ocho veces de su puño. Pero estos defectos desaparecen á vista de la admirable y magistral fuerza de su robusta elocuencia, la cual se llevó tras sí á todos cuantos la oyeron, y aun hoy en dia no se puede leer sin conmocion.» (1)

Despues de haber considerado, aunque sumariamente, la elocuencia entre los griegos, pasemos á examinarla entre los romanos, que de aquellos la recibieron, lo mismo que las artes, y las ciencias, que se cultivaron y florecieron en Roma despues de subyugada la Grecia. Todavia dos siglos y

(1) Blair, tom. II.

medio antes de Jesucristo eran los romanos muy ignorantes de todo, menos del arte militar. Despues de la guerra de Asia contra Antioco, y despues de vencido y hecho tributario Filipo II rey de Macedonia, se empedró la ciudad. No habian tenido en cinco siglos instrumento para medir el tiempo hasta que el cónsul Valerio llevó de Sicilia un reló de sol. La medicina solo consistia en remedios caseros hasta que pasó á Roma á ejercitarla el griego Arcagates. Poco mas de siglo y medio despues de haber empezado á salir de este embrutecimiento, floreció Ciceron, que, dice el mismo, segun antes de él no se habian oido grandes oradores. *«Jejunas igitur.... aures civitatis accepimus.* (*Orator c.* 30.)

Al introducirse y aclimatarse en Roma la elocuencia griega, apareció en breve con no pocas diferencias locales y con un carácter propio y especial, que la distinguia de la de los griegos Cuando ya llegó á florecer en tiempo de Ciceron se distinguia de la de sus maestros, en que aquellos, aunque mas graves y cultos que estos últimos, y de mas pompa y boato en la espresion, mostraban menos génio y sensibilidad. Su lengua, aunque participaba de su carácter, no tenia toda la sencillez nativa, espresion y flexibilidad de la griega. Se descubria en los griegos mas génio; en los romanos mas regularidad y arte. Puede decirse que estos pulieron lo que inventaron aquellos. A esto se reduce el juicio mas comun que han formado los críticos mas eminentes, de Ciceron respecto de Demóstenes, de Virgilio respecto de Homero.

Toda la elocuencia romana se halla representada en Ciceron, pues aunque se distinguieron algunos otros oradores y en particular Hortensio, contemporáneo y rival de Ciceron, sus obras no han llegado hasta nosotros, y no podemos por consiguiente formar un juicio propio acerca del carácter de su elocuencia, Ciceron es para nosotros toda la elocuencia romana. «Sus prendas son sin disputa alguna relevantes: hay mucho arte en todas sus oraciones: generalmente comienza por un exordio regular, y con mucha preparacion é insinuacion previene á sus oyentes y procura granjearse su afecto. Su plan es claro; y el órden de sus argumentos el mas propio. Es mas claro su plan que el de Demóstenes. Encontramos todo en su propio lugar: nunca intenta mover, hasta que haya procurado convencer: y es felicísimo en mover todas las pasiones blandas. No ha habido escritor alguno que mejor que él conociese el poder de las palabras. Camina siempre con mucha hermosura y pompa: y en la estructura de sus senten-

cias es en estremo pulcro y exacto. Siempre es lleno y fluido, nunca desunido; muy amplificador de todas las materias: magnífico y de unos sentimientos elevados. Su manera en general es difusa, pero variada á veces con acierto y acomodada al asunto. En sus cuatro oraciones, por ejemplo, contra Catilina el tenor y estilo de cada una, con especialidad el de la primera y última, son muy diferentes; y acomodados con muchísimo juicio á la ocasion y situacion en que las recitó. Cuando algun grande objeto público despertaba su ánimo y conmovia su indignacion, dejaba aquella manera floja y declamatoria á que era inclinado y mostrábase en estremo fuerte y vehemente. Esto sucede en sus oraciones contra Antonio y en las dos contra Verres y Catilina.» (1)

No es propio de esta obra elemental seguir paso á paso la historia de la elocuencia hasta llegar á los tiempos modernos, deteniéndose á señalar los progresos que en estos ha hecho en sus diferentes géneros. Ha brillado en el púlpito tanto por el talento y arte de insignes predicadores cuanto por el fuego sagrado y la uncion que á los mismos animaba: ha brillado tambien algun tanto en el foro, y llegó á alcansar no poco esplendor en el parlamento de la Gran Bretaña, y algun tiempo despues en Francia; pero aun en esta última escena, que es donde parece haber hecho la elocuencia mayores progresos, y aunque se hayan aplaudido mucho las arengas de Pitt, Fox, Burke, Sheridan y otros, todavía reconocen los jueces mas competentes en la materia, que sería temeridad comparar las arengas de estos con las de Demóstenes ó Ciceron; y que «durante largos años nada se oyó, no que llegase, sino que siquiera se aproximase á los discursos (2) de estos dos grandes oradores, ni á los de otros menos aventajados maestros de la elocuencia antigua.»

Cuando á pesar de los progresos que entre los modernos ha hecho la elocuencia, todavía se reconoce la inferioridad de estos respecto de los griegos y romanos, debe esto atribuirse á causas generales que conviene examinar.

(1) Blair, tom. II.—El señor Alcalá Galiano, en la obra ya citada, dice de Ciceron, que aunque su número y adorno traspasen á veces la medida justa, nunca llegan á desviarse de las reglas de buen gusto, y que sus prendas literarias siempre merecen y logran general admiracion: y añade de Demóstenes, que era mas vehemente, y que con razon califica su elocuencia *La Harpe* de más propia que la del orador romano para ser imitada en los debates modernos.

(2) Galiano, obra citada.

1.ª Menor estima de la elocuencia entre nosotros. En las antiguas repúblicas era un instrumento de ambicion é influjo en los negocios públicos. Por eso era natural que en ellas se hiciese sumo aprecio de la elocuencia y que se cultivase con esmero.

2.ª Precision de raciocinio adoptada por los modernos. Todas las materias se han reducido á principios mas filosóficos y generales, y las cuestiones públicas se han hecho sumamente complicadas. Además, siendo la elocuencia obra de la imaginacion y de las pasiones, nada es mas contrario á aquella y á estas que los asuntos que generalmente se encomiendan á la elocuencia moderna; asuntos tan conocidos y aun vulgares como suelen serlo los del púlpito, tan prolijos y aun sutiles como suelen ser en las mas de las ocasiones los que se ventilan en el foro; y tan complicados, tan facultativos, tan de puro raciocinio, tan dependientes de principios y doctrinas científicas como son los que en nuestros tiempos se agitan en las asambleas públicas. Mas en Atenas y en Roma todas las cuestiones públicas se reducian á un solo principio, que casi dominaba en cada una de ellas. En la primera el de *no ser dominados*; en la segunda el de *dominarlos á todos*. ¡Cuánto se han aumentado en nuestros dias las relaciones é intereses de los pueblos! ¡Cuánto la ciencia del gobierno se ha adelantado! ¡Cuánto mas profundas combinaciones debe hacer un orador en los parlamentos modernos.

3.ª Inferioridad en nuestros idiomas. Las lenguas modernas, aunque sean mas filosóficas y analíticas que las antiguas, no tienen la sonoridad de estas, y el público no tiene tampoco cultivado su gusto como el de la antigüedad griega y romana, lleno de entusiasmo con sus oradores, poetas é historiadores y que tenia acostumbrados sus oidos á las mas bellas combinaciones de unas lenguas tan musicales.

Habiendo señalado la elocuencia griega y romana como modelos, que los modernos no han podido igualar, aunque esto casi debe atribuirse á las razones que acabamos de esponer, todavía nos convendrá indicar los medios, tanto de adelantar en la oratoria, cuanto de estudiar para conseguirlo, y de imitar á los mas célebres oradores. Respecto de lo primero podemos reducir todas las máximas a las cuatro siguientes:

1.ª La primera que reconocian los romanos consiste en este concepto: *Non posse oratorem esse nisi bonum virum*. Ningun efecto pueden causar en el público las palabras de

un orador desacreditado y corrompido, de un hombre venal. Su discurso podrá tener todo el valor que se quiera; pero le falta la principal recomendacion, cual es la del que habla.

2.ª Segun testimonio de Ciceron y Quintiliano, *omnibus disciplinis et artibus debet esse instructus orator*. Qué atencion merecerá el orador, ó mejor dicho, el charlatan, que habla de lo que no entiende, y en quien hasta la forma de su locucion descubre que no se halla instruido en la materia, y que se produce sin datos seguros? Es preciso reconocer que así como sin materia no hay forma, sin instruccion y conocimientos en el asunto de que se trata, no puede haber elocuencia. Esta da la forma ó el vestido esterior, y cuando á este falta un cuerpo bien conformado y nutrido, todos los esfuerzos que se empleen para parecer elocuente, se reducen á palabrería y hojarasca.

3.ª El que trate de adelantar, en la elocuencia debera acostumbrarse, para sobresalir en ella, á un trabajo asíduo y constante. Al trabajo continuo deberá el hábito, y por consiguiente la facilidad del bien decir. Este estudio incesante solo puede sostenerse con un grande entusiasmo por el arte, á cuyo entusiasmo deberá el orador todos sus triunfos y su gloria.

4.ª El orador que pretenda adelantar debe ejercitarse mucho en componer y en hablar. En ninguna materia hallará mayor facilidad como en la que sea propia de su profesion. Debe cuidar cuando hable ó escriba, de hacerlo con propiedad y correccion, y para habituarse á estas circunstancias se propondrá, aun en las circunstancias mas triviales, y hasta en una carta familiar, espresarse siempre con iguales calidades: de esta manera no le servirán de embarazo, y podrá quedar libre su pensamiento para fijarlo en el órden de las ideas, y en la manera de espresarlas. Para prepararse á hablar en público conviene ejercitarse antes en reuniones privadas y sobre materias que sean muy conocidas y familiares al que habla. Los primeros ensayos que se hagan en público deben ser de memoria; cuando ya haya podido vencerse el embarazo que causa un público numeroso, ya entonces, fiado el orador en la facilidad que haya contraido, y en que nada impide ya el curso de su afluencia, pueden bastarle algunos ligeros apuntes que auxilien su memoria: con el ejercicio llegará á no necesitar ni aun de esto: en negocio grave é importante, y en presencia de un concurso respetable, convendrá siem-

pre llevar de memoria la introduccion ó exordio; así lo hacia el gran Demóstenes. Los predicadores han solido en algunos institutos religiosos ejercitarse en pronunciar de memoria sus sermones, antes de llegar al caso de bastarles estudiar el punto y hacer sobre él algunos apuntes. Respecto al estudio é imitacion de los modelos, debe hacerse esto, no de un modo servil, lo cual no sería ya imitacion, pues mereceria mejor el nombre de copia, sino conservando un carácter suyo y especial, que sea conforme á su manera de raciocinar y á los movimientos de su ánimo. El gusto propio, bien cultivado, con el estudio de buenos modelos, servirá de guia y de un auxilio poderoso para llegar á formarse un estilo propio, mejorado sucesivamente y perfeccionado. Para estudiar los modelos es preciso examinarlos y analizarlos cuidadosamente en todas sus partes y en todos sus caractéres, procurando imitar de cada uno aquello en que mas se distinga y sobresalga; pero para emplearlo donde y como convenga y en las circunstancias oportunas. En fin, es preciso imitar los modelos como imitan los buenos artistas: imitar en lo mejor y mas perfecto y sin destruir el tipo original y nativo de cada cual. Imitar esclusiva y amaneradamente á tal ó cual escritor en particular, es el medio seguro de no llegar nunca á la perfeccion ni de igualar siquiera á su modelo.

Nos parece éste lugar oportuno de examinar la division que hace Quintiliano de la retórica en invencion, disposicion, elocucion, pronunciacion y memoria, como quiera que esta division se aplica principalmente á la oratoria, de que ahora tratamos. Es indudable que en cualquier oracion se hallan invencion, disposicion y elocucion. ¿Pero estas deben constituir tres partes de la retórica? Lo veremos. Por invencion se entiende en la elocuencia, no la ficcion ó creacion del asunto como sucede en la poesía, sino el comprender y saber el orador lo que debe decir, hallar los argumentos ó razones que debe emplear; y está claro que ni los argumentos ni las razones las halla el orador en la retórica, sino en el conocimiento prévio que tenga de la materia que trate, ó en el análisis lógico que antes haga del asunto que va á tratar. El orador se propone, como hemos dicho, convencer y persuadir, y para esto se vale de tres medios, que consisten en probar, en agradar ó mover; pues para todo esto le prestará recursos la ciencia y la filosofía, pero no la retórica, que ó bien solo le prestará la forma, ó bien solo le enseñará á evitar los estravios en que pueda incurrir; el orador, segun Ciceron, debe

saber *quid dicat, et quo loco et quo modo*: pues á esto se reduce la invencion, que no corresponde de seguro, por lo que hemos dicho, á la retórica. La pronunciacion ó recitacion, en que entra tambien el gesto, y que supone la memoria, aunque sea importante en la elocuencia y aunque el arte deba cultivarla y perfeccionarla, no puede decirse esencial á aquella; pero si lo fuese, no se considerarian como elocuentes las obras escritas que no necesitan del auxilio de la recitacion pública, ni tampoco las oraciones que no se han pronunciado en público. Por manera que la division de Quintiliano solo seria exacta, si se redujese á los dos únicos miembros que verdaderamente constituyen la retórica, la disposicion y la elocucion. Puede con las reglas ajustarse la conducta y espresion de un discurso. Cuanto haya de útil en los preceptos que se dan para la invencion, pertenece á la disposicion ó ejecucion de lo inventado. Esta puede separarse de la elocucion, y no es una parte esclusiva de la retórica. Cuando un pintor, por ejemplo, representa una accion cualquiera, en el mismo cuadro se halla la disposicion de aquella; pero faltan las palabras, y por consiguiente la elocucion. Mas la disposicion es inseparable de la invencion, porque esta no puede presentarse sin algun órden bueno ó malo. Este órden ó disposicion es el que admite reglas que lo dirijan; pues para inventar no tiene recetas la retórica.

Antes de concluir de hablar de la oratoria en general, nos haremos cargo de la division célebre hecha por los antiguos, y que aun se conserva todavía en algunos tratados de retórica de nuestros dias, cuya division se refiere á tres géneros ó clases de oraciones, que se designan con los nombres de *demostrativo, deliberativo y judicial*. El demostrativo ó laudativo, como le llama Quintiliano (lib. 3. c. 4) es el que sirve para alabar ó vituperar, como los panegíricos, las invectivas, las oraciones gratulatorias y fúnebres. El deliberativo para aconsejar ó disuadir, ora en las determinaciones públicas, ora en las particulares: á este género pertenece la elocuencia política usada en las antiguas repúblicas de Grecia y Roma y en las modernas ó en los gobiernos representativos de nuestros tiempos ó en los consejos de los príncipes. El judicial para acusar ó defender, esto es, para litigar. Del primero se dice que mira al tiempo presente, porque se alaban ó vituperan las cosas segun sus cualidades actuales; del segundo, al futuro; y del tercero, al pasado. Respecto del primero, es inexacta la division, porque se alaban los hechos anteriores, y aun tal vez

se anuncian los futuros. Tiene además esta division el inconveniente de que carece de un género de oratoria, que desconocieron los antiguos y que desde el establecimiento del cristianismo ha representado en el mundo un papel importante; tal género es la elocuencia sagrada ó de púlpito.

Empeñados los retóricos en dividirlo todo, dijeron que la materia ú objeto del género demostrativo es lo honesto; del deliberativo, lo útil; del judicial, lo justo. «Esto se prueba, dice Aristóteles, porque sobre otros puntos no se sostendria contestacion. El que defiende, confesará que una cosa que ha hecho ha sido perjudicial pero no injusta. El que delibera, concederá todo, menos que es inútil lo que propone; el que elogia alaba lo horroroso, aunque no haya sido útil; alaba por ejemplo á Aquiles, que sabiendo habia de morir al vengar la muerte de Patroclo, su mejor amigo, quiso morir mas bien que dejar impune aquella muerte.»

¿Pero puede ser honesto ú honroso verdaderamente lo que no es útil? *Nisí utile est quod facimus stulta est gloria*. ¿Puede ser útil verdaderamente lo que no es justo? Esto ó lo honesto pueden no ser útil? Lo justo, lo honesto siempre producen utilidad. ¿No la produjo al ejercito griego el desprecio que de su vida hizo Aquiles? ¿No es esta la gloria, útil á su patria, de los guerreros? La utilidad, fundada en la injusticia, es falsa.

¿Quién aconseja una cosa como útil, confesando que es injusta é indecorosa, sino es un malvado? ¿Quién defiende un hecho, reconociendo que fué in honesto y perjudicial? ¿Quién elogia lo que es injusto y dañoso? Una accion misma, en cuanto se conforma con la ley, es justa; en cuanto produce provecho, es útil; en cuanto da honor y buen nombre, es honesta. Vemos, pues, que no solo es incompleta y redundante la division, que antes hemos espuesto, sino que además se confunden los tres supuestos objetos de dichos tres géneros de oratoria, y hasta los géneros mismos.

Hoy las tres escenas que se presentan para la locucion pública dan origen á los tres géneros de oratoria, que en la actualidad se conocen: juntas populares, foro y púlpito. La denominacion de elocuencia de juntas populares no nos parece exacta, porque en cierto modo pudiera convenir á la sagrada, que se dirige al pueblo ó á una parte numerosa de él: la de asambleas públicas, que usa Sanchez, significa en nues-

tro concepto lo mismo, y tiene además el inconveniente de emplear una voz de origen francés ó lemosin. Tal vez convendria mejor tomar la denominacion indicada por su materia, como en los otros dos géneros, y llamar la *elocuencia política*, como han hecho otros; bien porque se tome el nombre de su mas frecuente uso en los gobiernos populares, bien porque se estienda aquella palabra, no solo al régimen del estado que es su primitiva acepcion, sino al de cualquiera comunidad en que se hable. No hay duda de que á cualquiera corporacion solo puede hablarse de resoluciones que interesen al comun de sus individuos.

Todas las oraciones, cualquiera que sea su género, tienen ciertas reglas comunes relativas á su método y conducta, que forman la parte mas estensa y principal de la retórica. Por eso antes de examinar en particular y con detenimiento las reglas especiales de la elocuencia forense, que forman el objeto esclusivo de nuestras lecciones, espondremos, como es indispensable, las que comprenden los otros dos géneros, y que, como antes hemos indicado, se reducen á los preceptos que suministra la retórica respecto de la disposicion y de la elocucion. Todas nuestras consideraciones van encaminadas al objeto que nos hemos propuesto, y que no es otro que el de abrazar, con la amplitud que permite una obra elemental, cuanto requiere la elocuencia del foro.

LECCION III.

Partes del discurso oratorio.—Exordio.—Sus reglas.—Cuándo deberá emplearse la insinuacion.—Proposicion y sus cualidades.—Si debe emplearse el método analítico ó el sintético en el discurso.—Division y sus reglas.—Narracion. — Confirmacion.—Escogimiento, colocacion y estension de la prueba.—Peroracion y sus reglas.

Lo primero que ocurre, al tratar de lo que se llama disposicion oratoria, son las partes ó miembros en que se divide el discurso. Aristóteles señala dos como necesarias, proposicion y prueba; pues todo el que propone una cosa, la prueba; y todo el que la prueba, la propone antes. Estas dos partes se hallan siempre en el discurso, y á veces se hallan solas: las demás varian ó faltan. Segun el mismo filósofo, las que pueden señalarse son: Exordio, proposicion, prueba y peroracion. Quintiliano señala las siguientes: Exordio, narracion, confirmacion y peroracion, pues cree que la proposicion es el principio ó parte de la prueba, lo cual no nos parece exacto, pues en aquella solo se fija el hecho, la sentencia ú opinion bajo un determinado ú verdadero aspecto. Otros añaden la division y la refutacion; pero aquella pertenece á la proposicion, es una modificacion de ella y le va unida, y esta es una parte de la confirmacion, como dice el mismo Aristóteles. Se reducen, pues, todas á exordio, proposicion, narracion, confirma-

cion y peroracion. Estos son los miembros principales del discurso, aunque no siempre se hallen todos en él, y á ellos se reducen los demás de órden subalterno, que se les quiera añadir. Fácil es comprender que, segun la naturaleza del discurso, podrán faltar en él alguna ó algunas de estas partes, debiendo sin embargo considerarse como las principales ó esenciales aquellas que mas comunmente aparecen en los discursos.

Hemos indicado que generalmente todo el que habla en público sobre una materia grave é importante pretende remover una oposicion de sus oyentes, y cuya oposicion procede ya de parte del entendimiento, y entonces trata de convencerlos, ya de parte de la voluntad, y en este caso trata de moverlos y de hacer que ejecuten algo. Muy necio será el que se empeñe en probar una cosa de que nadie duda, ó en exhortar á alguna cosa que todos practican demuy buena voluntad. El orador, pues, pretende siempre obtener un triunfo de sus oyentes. De aquí procede la necesidad que hay al principio del discurso de escitar la atencion de los oyentes, de atraerlos, de ganar su ánimo y de prevenir toda prevencion ó preocupacion contraria: á esto se reduce el objeto del exordio, que segun Ciceron y Quintiliano tiene tres fines: *reddere auditores benevolos, atentos, dociles*. Hace el orador benévolos á sus oyentes por la situacion particular en que se halla él ó su cliente, excitando hácia ellos la compasion ó el amor. Se excita la atencion, anunciando (aunque sin ostentacion) que se trata de cosas que les interesan. Si hay algun interés en distraer su atencion, se les insinuará que la cosa de que se trata es de poca ó ninguna importancia, á fin de que no se detengan á examinarla de cerca y descubran lo que se quiera ocultarles, es decir, el lado débil de la materia de que se trata. Esto conviene en las causas equívocas, ó en aquellas en que se procede por principios equivocados. Dando poca importancia á la causa se hace mas débil la imposicion de la pena; porque por cosa de poco valer no se debe castigar, ó debe ser muy ligero el castigo. Respecto de la manera de hacer dóciles á los oyentes, consiste en desvanecer las preocupaciones ú ofrecer desvanecerlas, inspirando desconfianza de la opinion pública, mostrando la precipitacion de los juicios populares, la irreflexion, la maledicencia, etc., y descubriendo sobre todo sin afectacion las costumbres que deben aparecer en todo el discurso: porque fuera de las razones, la prudencia, la probidad, la benevolencia del que habla conducen á persuadirnos. De la falta de alguna de

todas estas cualidades nacen siempre los consejos falsos, como observa Aristóteles. Debe pues mostrar en su discurso desde el principio el carácter propio de un hombre de probidad, ilustracion y amor por el bien: á un hombre semejante no puede negarse la confianza.

Hay dos clases de *introduccion exordio*: el uno se llama *principio* y el otro *insinuacion*. Se verifica el *principio* cuando ya indirectamente espone el orador el fin que lleva; y *insinuacion* cuando toma algun rodeo, por suponer que no le es muy favorable la disposicion de los oyentes, y necesita por lo mismo disponerlos poco á poco, antes de descubrir claramente su intento. Un ejemplo insigne de insinuacion se halla al principio de la oracion segunda de Ciceron contra Rulo. Era este Rulo tribuno de la plebe, y habia propuesto una ley agraria, cuyo plan era crear un decenvirato ó diez comisionados con facultad absoluta por cinco años sobre todas las tierras conquistadas por la república para repartirlas entre los ciudadanos. Varias veces se habian propuesto leyes semejantes por los magistrados sediciosos, y recibido ansiosamente por el pueblo. Ciceron va á hablar al pueblo: acaba de ser nombrado cónsul por sus intereses, y el primer empeño es hacerle desechar esta ley. El negocio era sumamente delicado, y requiere mucha maña. Comienza reconociendo todos los favores que habia recibido del pueblo con referencia á la nobleza. Confiésase hechura de su poder, y de aquellos que mas celo mostraron en promover sus intereses. Declara que él mismo pretendió ser cónsul del pueblo, y que se preciara siempre de conservar el carácter de magistrado popular. Pero observa que la palabra *popular* es antigua. El entiende que significa una firme adhesion á los intereses bien entendidos del pueblo, á su libertad, quietud y conveniencia: pero algunos, como él dice, abusando de ella han hecho servir de velo para cubrir sus designios ambiciosos.

De esta suerte va insinuando por grados su intencion de combatir la proposicion de Rulo: pero siempre con gran reserva y circunspeccion. Protesta que está bien lejos de ser enemigo de la ley agraria: hace grandes elogios de los Gracos, celosos defensores del pueblo: y asegura que cuando llegó á su noticia la ley de Rulo, habia resuelto apoyarla si la encontraba conforme á sus intereses: pero que habiéndola examinado halló que solo podia servir para establecer un poder incompatible con la libertad, y para ensalzar á unos pocos á costa

de todos: y despues concluye su exordio diciendo, que va á esponer las razones porque es de este parecer: pero que sino fuesen satisfactorias, abandonará su opinion, y abrazará la de ellos. En todo esto hay un arte maravilloso: su elocuencia produjo el efecto deseado: y todo el pueblo desechó esta ley agraria.

Los preceptistas consideran el exordio como una parte muy importante del discurso, que exige no poco cuidado, y que requiere mucho trabajo y delicadeza en su ejecucion. Es preciso reconocer que las primeras impresiones que se causen en los oyentes han de estender su influjo quizá á todas las partes del discurso, y aun al éxito de la causa que se defiende. Por eso aun los abogados mas ejercitados en el foro, cuando han de hablar de un negocio importante, que requiere alguna *introduccion* ó *exordio*, lo llevan de memoria, para espresarse con toda facilidad y correccion, para no esperimentar el menor embarazo., para no rozarse ni en una palabra: el exordio es un anuncio ó muestra de la obra, y es por lo mismo preciso que por ella se forme una idea ventajosa de todo el resto del discurso, y que sea favorable al orador. Por lo mismo se ha estudiado mucho esta parte y se la ha sujetado à las reglas que siguen:

1.ª Que sea propio. Siendo como la cabeza del discurso, seria muy ridículo que pudiera acomodarse á otro cuerpo. En tiempos pasados solian los estudiantes prestarse unos á otros los exordios de sus lecciones universitarias., que en efecto podian servir para todas; pues solo tocaban ideas generales, como la importancia de tal ó cual estudio, la sabiduria del Rector y claustro etc. Todo esto se opone á la propiedad, que se establece por esta regla: de tal manera que un exordio propio no podrá acomodarse á ningun otro discurso; por eso se ha de procurar, segun se espl ca Ciceron *efflouise penitus ex re de quâ tunc agitur*. Por eso será conveniente no estender el exordio hasta que se haya meditado bien el fondo del discurso, segun dice Blair. En el género judicial hace mucho daño que el contrario pueda apropiarse el exordio, mostrando que funda su causa en las mismas máximas que asienta su competidor. Si para pedir el castigo de un delito cuestionable principiase el fiscal ponderando la necesidad de proceder con todo el rigor de la justicia, pudiera el defensor apoderarse de este mismo pensamiento, y convenir en que, si es preciso proceder con todo rigor contra los criminales, es preciso tambien y por la misma razon respetar y amparar á la inocencia. Ciceron acostumbra-

ba tomar los exordios de las circunstancias de la causa, de la persona, del lugar etc., ó de los motivos que tenia para encargarse de la defensa. De esta última clase es el siguiente de su oracion en defensa del poeta Arquias, que puede servir de muestra de un buen exordio.

Si quid est in me ingenii, Judices quod sentio quam sit exiguum aut si qua exercitatio dicendi, in qua me non inficior mediocriter esse versatum; aut si hujusce rei ratio aliqua, ab optimarum artium studiis, ac disciplinæ profecta, á qua ego nullum confiteor ætatis meæ tempus abhorruisse; earum rerum omnium vel in primis hic A. Licinio fructum á me repétere prope suo jure debet.

Nam quoad longissime potest mens mea respicere spatium præteriti temporis, et pueritiæ memoriam recordari ultimam, inde usque repetens, hunc video mihi principem et ad suscipiendam, et ad ingrediendam rationem horum studiorum extitisse,

Quod si hæc vox hujus hortatu, præceptisque conformata, nonnullis aliquando saluti fuit; á quod accepimus quo cæteris opitulari, et alios servare possemus, huic profecto ipsi, quantum est situm in nobis, et opem et salutem ferre debemus.

Ac ne quis á nobis hoc ita dici forte miretur, quod allia quædam in hoc facultas sit ingenii, neque hæc dicendi ratio, aut disciplina; nec nos quidem huic cuncti studio penitus unquam dediti fuimus. Etenim omnes artes, quæ ad humanitatem pertinent, habent quoddam commune vinculum, et quasi cognatione quadam inter se continentur.

Sed ne cui vestrum mirum esse videatur, me in questione legitima, et in judicio publico, cum res agatur apud prætorem Populi Romani letissimum virum et apud severissimos Judices tanto conventu hominum ac frecuentia, hoc uti genere dicendi, quod non modo á consuetudine judiciorum, verum etiam á forensi sermone abhorreat; quæso á vobis, ut in hac causa, mihi detis hanc veniam accomodatam huic reo, vobis quemadmodum spero, non molestam; ut me pro summo poeta, atque eruditissimo homine dicentem, hoc concursu hominum literatissimorum, hac vestra humanitate, hoc denique prætore exercente judicium, patiamini de studiis humanitatis ac litterarum pauló loqui liberius; et in ejusmodi personaque propter otium ac studium, minime in judiciis periculisque tractata est, uti propé novo quodam et inusitato génere dicendi.

«Si hay en mí, jueces, algun ingenio, que reconozco su pequeñez; si tengo algun uso en el arte de decir, en el cual

confieso que me he ejercitado algun tanto; ó si en fin el estudio de las letras, á las cuales no he desdeñado en ninguna época de mi vida, me ha dado alguna ventaja en el uso de la palabra, de todas estas cosas debe principalmente recoger el fruto A. Licinio.

»En cuanto puede recordar mi mente en el espacio del tiempo pasado hasta llegar á los primeros años de mi juventud, veo que este me introduce y me guia en la carrera de estos estudios.

»Si esta voz formada por sus lecciones y preceptos, ha servido alguna vez útilmente á otros, el que me ha puesto en estado de defender y servir á los demas, no tendrá derecho para exigir de mí que lo defienda en cuanto alcancen mis fuerzas.

»Y á fin de que no cause admiracion oirme hablar de esta manera de un hombre dedicado á unos estudios diferentes de los que yo profeso, os diré que el objeto de mi trabajo y de mis estudios no ha sido siempre el mismo; y por otra parte que todas las artes que se refieren á la humanidad tienen entre sí un vínculo comun, y por decirlo así, una cognacion que las liga á todas.

»Mas como este negocio consiste en una cuestion de estado, en una causa de derecho público, que se presenta ante el tribunal del pretor, ante nuestros mas respetables jueces, en presencia de una asamblea tan numerosa, donde podria causar admiracion oirme hablar de un modo tan poco conforme á los usos del foro; debo pediros una gracia, que no podreis negarme, considerando la calidad del que defiendo, y de cuya gracia espero que no tendreis motivo de arrepentiros; consiste esta, en que teniendo que hablar en favor de un eminente poeta, de un hombre eruditísimo, en presencia de un auditorio tan instruido, ante jueces de tanto saber y ante un pretor esclarecido, me permitais que hable con alguna libertad acerca de los estudios literarios; y que representando en esta ocasion á un hombre absolutamente estraño á los negocios del foro, y que solo conoce el estudio y su retiro, me esprese en un nuevo é inusitado modo de decir.»

2.ª Que sea correcto. Así lo requiere la atencion que naturalmente se presta al que principia á hablar, y por consiguiente la disposicion en que se hallan los oyentes para advertir y criticar cualquiera incorreccion. Como, segun hemos dicho, el exordio es en cierto modo una muestra de la obra que se propone presentar el orador, no debe haber en ella nada que indique descuido y desaliño, y que no prevenga al auditorio de un

modó favorable al que habla. Sin embargo el esmero y la correccion no deben nunca degenerar en artificio y afectacion: *ut videamur*, dice Quintiliano, *accurate non callide dicere.*

3.ª Que sea modesto, es decir, que no se presente el orador con un aire arrogante y orgulloso, con lo que ofenderia el amor propio de sus oyentes, y emplearia por cierto un mal medio de hacerlos benévolos y dóciles. Aunque esta regla sea muy propia de la introduccion, se aplica tambien sin embargo á todas las partes del discurso, pues en todas ellas debe manifestarse respeto y veneracion al auditorio; pero este respeto no debe degenerar nunca en bajeza, y sí deberá sostenerse con dignidad. La modestia ha de manifestarla el orador no solo en sus espresiones, sino tambien en sus miradas, en sus gestos y en el tono de su voz. La modestia de una introduccion exige que no se exorne mucho. Su estilo debe ser contenido y moderado, lo que es diverso de la modestia, aunque pudiera llamarse modestia en el estilo.

4.ª Que sea templado, es decir, que no manifieste al principio toda la fuerza de la razon ni de la imaginacion, ni de la pasion; pues todo debe ir en aumento con el discurso. Si el orador principia en un tono muy elevado, que no puede sostener despues, su caida será de muy mal efecto, é influirá de un modo desfavorable en la causa que defiende. Respecto de no manifestar toda la fuerza de su razon, conviene, segun consejo de Quintiliano, que en el foro no se manifieste el orador en estremo confiado en el éxito de su causa. *In genere causæ etiam indubitabili fiducia se ipsa nimium exerere ne debeat. Odit enim judex fere litigantis securitatem; cum que jus suum intelligat, facitus reverentiam postulat.* (capitulo 4—1.) Cuando las leyes eran menos precisas, y daban mas lugar al arbitrio de los jueces, era mas necesario este precepto. Sin embargo todavia nos parece oportuno que respete la autoridad y accion de los jueces. Darles á entender que nada pueden, que no son libres, es una verdad irritante, aun dado caso que sea verdad. El calor de la oracion dictará despues espresiones mas decididas. Con todo, cuando se trate de una causa muy censurada é infamada del público, el denuedo y valentía con que el orador se presente servirá para contener é intimidar á la maledicencia. «Desconozco los fueros de la razon, podrá decir la ignorancia; contradíganlos la malignidad; nada temo, cuando defiendo los derechos santos de la justicia.»—Esto sin embargo debe dirigirse por la prudencia. El orador, considerando el concepto que pueda tener para sus oyentes, y la naturaleza y circunstancias de la

causa, verá si comprime, aterra ó irrita con semejante introduccion. Nunca deberá usarla cuando la prevencion ó el ódio está de parte de los jueces, los cuales exigen siempre respeto. En cuanto á no manifestar toda la fuerza de su imaginacion, baste decir, que un tono muy elevado ó lúgubre, ó pintoresco, no es para ánimos desprevenidos y tranquilos. Debe pues para no chocar, llevarlos poco á poco desde los primeros pasos, y acomodarse á su estado. Si están preparados por la grandeza y novedad del objeto, ó por las circunstancias que en el mismo concurran, entonces puede hacerse con oportunidad. En la oracion fúnebre de un grande personaje, su pérdida, el doble de las campanas, la pompa fúnebre, todo hiere la imaginacion y siembra un terror sombrío en los oyentes, que los dispone, aun antes de que el orador hable, al tono mas elevado en que este pueda espresarse.

Respecto en fin de no manifestar desde luego toda la fuerza de su pasion, puede aplicarse cuanto acabamos de decir. Las palabras, cuando obran por sí solas, es decir, cuando no acompañan un hecho, producen su efecto lentamente. De pronto no puede inflamarse por medio de palabras un ánimo frio. Es menester prepararlo por grados, pues en otro caso todo se reduce á aspavientos perdidos. Sin embargo cuando previene los ánimos un hecho, al que sigue inmediatamente la oracion, como sucedió cuando Ciceron pronunció su primera Catilinaria, ó cuando el asunto es tal que basta su mencion para conmover á los oyentes, entonces puede tener lugar el exordio llamado *exabrupto*, que supone á los oyentes instruidos del caso que motiva la oracion y que nace de las mismas circunstancias de este. En estos dos casos es menester que se sostenga el tono del discurso: no es decir esto que no tenga sus descensos, sino que ha de volver siempre al mismo tono en que empezó.

5.ª No debe anticiparse ninguna parte principal de la materia, que perderia mucha de su fuerza y novedad cuando llegase su lugar oportuno.

6.ª Que sea proporcionado en estension y en género al discurso. Esta regla no necesita esplicacion ni esplanacion. Báste solo decir, que si el discurso es un cuerpo, el exordio, que es la cabeza, debe guardar proporcion con todas las demas partes; que si el discurso se asemeja á un edificio, no debe un gran pórtico dar entrada á una habitacion reducida y mezquina. Lo mismo puede decirse respecto de la armonía que debe haber entre todas las partes, cuya armonía sea conforme al gé-

nero de la obra. El fecundo génio de Demóstenes, y su buen juicio para dirigirle, no permiten creer que tuviese un repertorio de exordios, para acomodarlos á los discursos que debió pronunciar al pueblo. Sin embargo se conserva una coleccion de casi 60 introducciones suyas, separadas de las oraciones que debian corresponderles.

«Voy á esponer mis conjeturas, dice el abate Auger (œuvres de Demosth. Tom. 2. Reflexions prelimin, sur les exordes) »sobre el motivo que pudo tener Demóstenes para componer »estos exordios, que todos son suyos ciertamente. Estaba muy »ocupado con los negocios públicos, y sabemos que tenia por »máxima hablar lo menos posible sin preparacion. Los que »están acostumbrados á formar discursos, saben que nada sue»le ser tan dificil como la entrada. Es pues de presumir, que »cuando previa Demóstenes que habia de hallarse en el caso »de hablar sobre algun asunto, y el tiempo no le permitia es»cribir el razonamiento, escribia sin embargo el exordio, para »no titubear en el principio. Porque no es creible que hablase »á los atenienses en solas aquellas circunstancias, cuyas ora»ciones nos ha dejado; hablaria sin duda en otras muchas oca»siones.

»Pero en sus discursos, dirá alguno, se hallan muchos exor»dios de esa coleccion, lo cual al parecer prueba, que los to»mó de ella para acomodarlos. Yo creo mas bien que estrecha»do por las circunstancias, y pensando no tener tiempo para »componer el discurso, los escribió separadamente, segun los »negocios que se ofrecian; pero diferidos estos, como podia su»ceder, estendió luego los discursos, y tomó los exordios, de»jándolos escritos aparte; trasladándolos empero con algunas »variaciones ó sin ellas, segun le pareció conveniente.» Son tanto mas fundadas estas reflexiones del abate Auger, cuanto los exordios de que hablamos, no están tomados de lugares comunes, sino de circunstancias propias de la ocasion en que debia hablar Demóstenes.

Este es el caso, en que conviene preparar de antemano la introduccion; cuando no hay tiempo, ó no debe escribirse el razonamiento, como sucede por lo comun en las discusiones políticas, y se le quiere dar principio con serenidad y correccion. El asunto mismo ó las circunstancias pueden dar propiedad á estos exordios.

Tambien Ciceron acostumbraba tener preparada una porcion de introducciones ó prefacios, que despues colocaba en las obras que trabajaba. Así es que segun se sabe por una carta

suya á Atico, hizo uso de una misma, sin repararlo, en dos obras distintas. Ademas de este inconveniente, hay tambien en esto el de la falta de propiedad y la de armonia con las demas partes del discurso, asi como la de un tono general que debe reinar en toda la composicion. No dejaremos de hablar del exordio, sin advertir que cuando no haya ninguna razon que lo justifique, cuando los oyentes se muestren atentos, benévolos y dóciles, cuando no haya que desvanecer ninguna prevencion contraria, cuando antes mas bien deseen aquellos que se les instruya de la materia que forma el objeto del discurso, entonces puede reducirse á muy cortas dimensiones, ó bien omitirse.

Despues del exordio sigue inmediatamente la proposicion, parte la mas corta y la mas importante del discurso; que fija el argumento y señala el rumbo de aquel. La proposicion no consiste en la materia ó cuestion de que se trata, sino en la opinion ó sentencia que se pretende manifestar. El orador no persuade cosas por si evidentes ó trilladas, sino cosas dudosas ó contradichas con argumentos ó con las acciones: es pues necesario que fije bien y exactamente lo que quiere persuadir. Por eso debe ser; 1.° una; de modo que se reduzca á una sola sentencia, á un solo juicio. ¿Se debe hacer la paz, se debe declarar la guerra á Filipo? Esta unidad á veces no puede conservarse, ni en el foro ni en las asambleas públicas; 2.° clara; 3.° comprensiva de todas las partes y pruebas del discurso; y 4.° interesante, de modo que pueda traer utilidad á los oyentes. Para esto no debe ser especulativa puramente, sino práctica.

Antes de indicar las demás partes del discurso, y el rumbo que por consiguiente debe este seguir, conviene tener presente que en la conducta de una oracion pueden seguirse dos métodos, el analítico ó el sintético. No se puede hablar, no se puede raciocinar sin hacer uso de la síntesis ó de la análisis. Es necesario descomponer y recomponer las ideas. A la manera que para conocer distintamente un objeto, es necesario examinarlo por partes, así es menester considerar por partes una proposicion para entenderla bien. Pero es necesario igualmente, cuando se han conocido las partes, ver sus relaciones entre sí; porque sino, no las conocemos como partes, sino aisladamente; no sabriamos, si las habiamos visto todas; no conoceriamos el compuesto, el objeto total. Este se nos presenta unido, así como se presenta el pensamiento. Lo descomponemos, esto es, lo miramos por partes para verlo todo unido, para componerlo. No hay pues síntesis, sin analisis, ni análisis sin síntesis.

Llámase sin embargo sintético el método que empieza por ideas generales, por definiciones. Y dejando aparte el uso que puede tener, debe advertirse que cuando estas ideas no se analizan, cuando unas abstracciones suceden á otras, á unas nomenclaturas otras, el método sintético es detestable: entonces nada enseña, y puebla la cabeza de voces que se toman por realidades, y solo son una algaravia. Debe, pues, la análisis entrar en él. En la enseñanza de las ciencias convendrá mejor empezar por la análisis que por definiciones, que no se entienden, porque son el resultado de ideas antecedentes.

Pero conviene ordinariamente al orador empezar por la síntesis, por una proposicion general, que es el resultado de todo el discurso. El auditorio quiere desde el primer paso saber el argumento; y hablando para persuadirle lo que debe hacer, es necesario que se muestre desde luego su objeto; ó para defender una causa, es menester que manifieste en el el hecho mismo su opinion. La atencion de los oyentes no se escitaria, ni fijaria; faltaria el interés de oirle en la incertidumbre de lo que iba á decir. No lograria del pueblo la atencion que requiere el análisis, sino se hubiera fijado en la proposicion, como en su centro. Vemos pues que en el discurso se emplean ambos métodos, segun las circunstancias, y evitando los inconvenientes y los abusos que dejamos indicados.

Alguna vez sin embargo convendrá preferir el analítico. El orador ha de emplear toda su destreza en disipar las prevenciones contrarias de los oyentes. Cuando nacen estas de un acaloramiento pasajero, de irreflexion y lijereza, podrá tal vez contener su oposicion y acallar el odio vulgar por una introducion denodada y vigorosa. Cuando la prevencion está mas hondamente arraigada, y se ha convertido en sistema, convendrá el exordio de insinuacion. Pero si esta no basta, si el orador no puede recomendarse bastante, y desconfia de atraer á sus oyentes; si tan obstinados están en sus preocupaciones, ó tan interesados en sostenerlas, que de ningun modo pueden sufrir una proposicion contraria, será necesario hacer uso del método analítico. Demóstenes teniendo en contra, para aconsejar la guerra, el ánimo enmuellecido y disipado de los atenienses, y el influjo que lograban los oradores corrompidos por Filipo, usa de este método, y no dice claramente su opinion, hasta conducirlos á ella, como á una consecuencia necesaria de su discurso. Sirva de ejemplo la oracion del Quersoneso «¿De qué se trata en este dia? dice Demóstenes. Del Quersone-

so, amenazado por Filipo? ¿Y de qué os hablan los oradores? Acusan los movimientos hostiles y la conducta de Diópites, vuestro general. ¿Mas qué nos importa eso? Lo que importa es no perder de vista al macedon que nos amenaza.—Dicen, que quien hable en estas circunstancias debe ante todo declarar, si aconseja la guerra ó la paz. No estamos en este caso. Filipo nos está ya haciendo la guerra. Antes que Diópites se moviese, habia ocupado nuestras posesiones. Si se desbaratara el ejército de este general, ¿qué fuerzas le opondremos?—Lo que se pretende es entretenernos con estas varias cuestiones, para que permanezcais tranquilos y desarmados, mientras aquel adelante sus conquistas.»

Demóstenes esplana con la estension debida estas razones, muestra clarisimamente los pasos dados y los que puede dar todavia y tiene indicados Filipo, y concluye, que lejos de licenciar el ejército de Diópites, abandonado hasta alli á sus recursos, se debe mantener y aun reforzar; que es la proposicion no presentada hasta ahora. Ni pára aqui Demóstenes: pide el suplicio de los que disuadan la guerra como enemigos públicos.—Si hubiese empezado por proposiciones tan atrevidas ante un pueblo que no queria salir de su reposo, y oia con placer á los oradores comprados por Filipo, que se lo aconsejaban, no hubiera cogido mas fruto que la indignacion.

En el foro tendrá á veces lugar este método cuando las circunstancias hayan hecho muy odiosa alguna causa ó persona; por ejemplo, en la defensa de alguno disfamado infundadamente y aborrecido como traidor, podria el abogado comenzar protestando su odio á todos los enemigos de la Patria; y añadir luego, que sin embargo el odio no debia pasar las puertas del santuario de la justicia; donde solo ha de oirse la voz impasible de la ley: que asi trataria solo de esponer el hecho con franqueza, y de examinar si habia ley para castigarlo, dispuesto siempre ó conformarse con ella. La comparacion del hecho con la ley deberia llevarle á deducir por consecuencia de su discurso, que no se podia condenar al acusado.

En el púlpito no suelen ofrecerse ocasiones de seguir este método. El predicador está autorizado por la religion para proponer descubiertamente su argumento: habla sobre máximas que no son odiadas aunque sean desobedecidas.

Una de las partes del discurso que mas conducen á determinar la marcha y conducta de este, es la division, que verdaderamente no es una parte distinta de las demas, pues antes bien es la misma proposicion, desenvuelta y presen-

tada por los aspectos bajo los cuales puede considerarse: por manera que se considera con razon como complemento de la proposicion, pues en ella se propone la sentencia ú opinion que se vá á mostrar. Este complemento de la proposicion solo puede echarse de menos, cuando haya partes que tengan relaciones conocidas; como el cuerpo y el alma; la causa y el efecto; el principio, el medio, el fin etc. Cuando el asunto se considere bajo estos aspectos, nacidos de su misma naturaleza, ó de las ideas generales que acerca de ella han formado los hombres, se echará de menos cualquiera parte de la division, Si alabásemos de perfectísima á una muger, seria necesario hablar de las dotes de su cuerpo, y de su alma. En un discurso relativo á que las conquistas son siempre ruinosas, seria menester mostrar que lo son para los conquistados, y para los conquistadores.

La division, aunque sea conveniente para la claridad y el órden, quiebra en cierto modo la unidad del dircurso, y descubre demasiado á las claras el plan y artificio del que habla. Sin embargo no puede renunciarse á ella, á lo menos en muchos casos, como quiera que todo lo que conduce á la claridad del discurso, y á la mas cómoda y fácil percepcion de las ideas, contribuye al éxito que el orador se propone. Cuando el discurso es largo, y la materia sobre que se versa es importante y vasta, si se ha conseguido fijar la atencion de los oyentes, los miembros de la division vienen á ser como puntos marcados de descanso, y como medios de que los oyentes puedan recordar el plan y argumentacion del discurso. La division no es, propiamente hablando, una parte oratoria, sino lógica. Si aquella habla de ella, y se hacen observaciones sobre su uso, es porque la emplea el orador; aunque es preciso reconocer, que sin ella la oracion es mas suelta y franca, manifiesta mas naturalidad, y dá mas campo á los vuelos de la imaginacion sin semajantes ataduras. Por eso los antiguos ocultaban mas el artificio de esta parte. Ciceron las tiene admirables.

La division se halla sujeta á las reglas que siguen.

1.ª Que los partes se distingan y escluyan recíprocamente.

2.ª Que se siga el órden natural de ellas; bien para la claridad, bien para la fuerza. No debe ponerse en primer lugar aquella que probada, haria inútil la siguiente.

3.ª Los diferentes miembros de la division deben abrazar toda la proposicion; por manera que si se quitase alguno resultase un vacío. Esto equivale á decir que todas las partes deben ser iguales al todo. El abogado debe comprender en la divi-

sion de su discurso cuanto sea necesario á la causa que defiende.

4.ª Que sus términos sean concisos. La concision favorece á la claridad y auxilia á la memoria.

5.ª Que sus miembros no sean muchos: dos ó tres cuando mas. En este número se han contenido los mas célebres oradores; y la razon aprueba estos límites, pues pasando de ahí, ya es difícil retener la division. Por eso merece ser preferida la de dos partes, á la de tres. Es débil la memoria en los mas de los hombres; y el que habla á todos, debe consultar á los débiles.

Por narracion se entiende ó la esposicion de los hechos sobre que debe recaer la sentencia, ó de los que se alegan como prueba, ó para esplanar y ampliar las razones, ó para confirmarlas con ejemplos. «*Alteram ipsius causæ, alteram rerum ad causam pertinentium expositionem*» las llama Quintiliano (*lib.* 4. 6. 2.) Se entiende generalmente por la esposicion de la causa, que es la que propiamente se dirige á influir en el estado de la cuestion: Sus preceptos no son todos aplicables á las demas.

Veamos sus reglas:

1.ª Que sea clara;

2.ª Concisa;

3.ª Creible ó verosimil. *Quo judex facilius inteligat, meminerit, credat,* dice Quintiliano. Cuando no puede hacerse verosimil el hecho, debe confesarse que apenas puede ser creido, y que esto mismo hace la culpa ó el mérito mayor, «*nescire nos quomodo factum sit, aut quare: mirari; red probaturos,* dice tambien Quintiliano.»

4.ª Que envuelva el gérmen de las pruebas. Para esto deben espresarse todas las circunstancias por pequeñas que sean: deben presentarse en una luz fuerte todas estas; en una luz mas débil las contrarias, pero no omitirse, porque el contrario no dejaria de probar con esto la mala fé de quien incurria en semejante omision. Segun Batteux, habria mas peligro en omitir enteramente las circunstancias favorables al contrario, que en hacer mencion de ellas; porque este no dejaria de sacar partido de tal silencio, considerándolo como una confesion tácita, y destruiria de esta manera todo el efecto de las pruebas. Todos los preceptistas convienen en citar como un modelo de narracion la que hace Ciceron en su oracion *pro Milone.*

En los alegatos, ó en los discursos forenses es por lo comun la narracion una parte muy esencial del discurso, que requiere una atencion particular; á mas de que en ningun caso

es fácil hacer una relacion con propiedad y con gracia, hay una peculiar dificultad de las narraciones que se hacen en el foro. Es menester que el abogado no diga cosa que no sea verdad; y ha de evitar al mismo tiempo soltar especie alguna que dañe su causa. Los hechos que refiere, han de ser como el cimiento de todo el resto del discurso. En esta parte del discurso debe evitarse como en todas, que se descubra demasiado artificio; pues conviene advertir que en ella está mas fija que en ninguna otra la atencion del juez, como quiera que de ella ha de sacar uno de los principales fundamentos para formar su juicio.

Sigue la confirmacion, que es la parte principal del discurso. El fin del que habla es convencer á sus oyentes de la verdad, justicia ó utilidad de alguna cosa, y moverlos á abrazarla por medio de este convencimiento. Ya se deja suponer, segun hemos indicado en otro lugar, que las razones ó pruebas en que se apoya nuestra causa, ó nuestra opinion, no han de tomarse de lugares comunes, sino que han de ser sujeridas lógicamente por las circunstancias del hecho ó por la ciencia. Por consiguiente, considerando las pruebas como halladas, pues su invencion no corresponde á la forma sino á la materia del discurso, y por lo mismo, no á la Elocuencia, sino á la filosofía ó á las ciencias, fijaremos las reglas que la esperiencia ha sancionado en esta materia.

1.ª Que no se mezclen pruebas de distinta naturaleza. Probar un hecho, primero por documentos, despues por la conveniencia de las circunstancias, y luego por la deposicion de los testigos, es un órden vicioso; porque se mezclan las conjeturas en medio de los testimonios. Aconsejar una accion, primero por la utilidad que resulta de ella; segundo, porque está mandada, y tercero porque es gloriosa, presenta tambien un órden vicioso. Se mezcla la prueba del deber con la de interés.

2.ª Que en ellas crezca siempre el interés, y que este no decaiga nunca, es decir, que cada vez ofrezcan las pruebas mayor grado de fuerza y produzcan mas viva impresion. Mas cuando la causa parezca de mala defensa, ó el orador tenga oyentes mal prevenidos, debe empezar por las razones mas fuertes para ganar á aquellos. La debilidad de las primeras razones los confirmaria en sus prevenciones, y esta impresion haria menos sensible la gradacion de las pruebas. Pero tampoco debe dejar las mas débibiles para el fin. Téngase presente el consejo de Ciceron, que queria se colocasen en un medio.

3.ª Las pruebas fuertes deben separarse y anticiparse; las débiles reunirse, *ut quae sunt natura imbecilla, mutuo auxilio contineantur*, segun dice Quintiliano.

4.ª Cuando hay pruebas concluyentes y terminantes, deben omitirse las débiles, á no ser que, atendidas las ideas y disposiciones de los jueces, tengan una fuerza especial. Esto pertenece á la buena eleccion; pues el orador no debe decir cuanto le ocurra, sino lo que tenga solidez para persuadir.

5.ª No se ha de estender mucho una prueba; porque desde que llega á toda su luz, se debilita con lo que despues se añade. No se han de multiplicar con esceso, porque causan confusion y cansancio.

Tout ce qu' on dit de trop est fade et rebutant;
L' esprit rassasié le rajette à l' instant. (*Boil. Poet. C.* 1.º)

La refutacion, que Ciceron llama *reprehensio*, es una parte de la confirmacion ó prueba; pues destruir las razones contrarias, es salvarse de los ataques, es defender nuestra sentencia. Este medio es mas dificil que el de la prueba directa.

Segun Aristóteles, el que habla debe primero esponer sus razones, y en seguida disolver las objeciones que puedan hacérsele. Esto se entiende de las objeciones que se ofrezcan fácil y naturalmente, pues no se ha de atormentar para buscarlas: esto haria cansada la oracion, confundiria la atencion de los oyentes, oscureceria la materia, y daria armas al contrario.

Mas el que habla despues, es necesario que refute desde luego, en especial si vé que lo dicho en contra ha hecho impresion en el auditorio. Es menester que trate de ganar el ánimo de sus oyentes y de disipar las impresiones que haya causado el que antes ha hablado: estas impresiones anteriores es preciso desvanecerlas, pues cierran la entrada á las razones que se van á proponer. Esta clase de refutacion tiene mucho lugar en el foro y en las asambleas públicas. Debe añadirse que en algunos casos, como por ejemplo cuando haya que desvanecer prevenciones contrarias, convendrá anteponer la refutacion.

No podemos convenir en el medio que aconseja Batteux y ha adoptado Sanchez, de confesar el crimen, á falta de razones, y recurrir á la compasion y á las lágrimas. En buen hora que se busque motivos de compasion para ganar por parte del corazon, todo lo que del lado de la razon no se puede avanzar; pero tambien se ha de procurar contentar á esta para ofrecer á los jueces un motivo de justificacion, buscando disculpas que

no pueden faltar. Cuando se implora la clemencia del monarca, se esponen disculpas y razones que la justifiquen; se le lisonjea mostrando que la razon aprueba los sentimientos del corazon.

¿Se ha de responder á cada razon, ó á todas juntas? Si hay un argumento que las destruya todas, se deben derribar de un golpe. «Es un avaro ó un necesitado, hablaba con envidia del caudal de Pedro, tenia franca entrada en su casa, y conocia bien el lugar donde estaba guardado el dinero, etc. «Pero el dia que se cometió el robo, estaba veinte leguas de distancia.» Esta respuesta desbarata cuantos argumentos puedan oponerse. En otro caso, convendrá responder detenida y separadamente á los principales, y á los demás por una sentencia, por el desprecio, ó por una burla. En Ciceron hay muchas, que pueden servir de modelo: á Hortensio, que en la causa de Verres le dijo en la altercacion, que no entendia sus enigmas, respondió: «*atqui intelligere debes cum sphyngem habeas domi.*» Verres le habia regalado una esfinge de plata de sus robos. Tachando Esquines á Demóstenes, que tenia la mano en el seno mientras hablaba, él le respondió: *no es indecente perorar con la mano en el seno sino desempeñar con la mano en el seno una embajada*; aludiendo á que cuando Esquines llevó una embajada á Filipo, se dejó corromper por este. Debe sin embargo evitarse la bajeza, las acciones imitativas y la frecuencia de las burlas.

Util será descubrir contradicciones entre las razones del contrario ó mostrar que no dañan, ó convertirlas en sentido contrario. Segun Aristóteles, disüadia un sacerdote á su hijo de hablar al pueblo y para ello le dijo: «Si injusta suaseris, habebis Deos iratos; si justa, homines.» A lo que el hijo contestó: «Imo expedit ad populum verba facere. Nam si justa dixero Dii me amabunt; si injusta, homines.»

Los argumentos leves, así como se reunen para probar, se separan para impugnarlos: v. gr. dice «que el acusado esperaba ser heredero; mas por esta razon los asesinatos se imputarian siempre á las personas mas allegadas y queridas, á los parientes, á los mismos hijos; que estaba pobre; pero la escasez de fortuna, cuando no la acompaña una vida criminal, ¿es razon bastante para hacer creibles tales delitos? Que temia variase el difunto su testamento. ¿Y cuánto mas hacedero y seguro era reconciliarse con él y adquirirse de nuevo su gracia? ¿Qué modo de raciocinar es este, que persuade los crímenes mas horrendos, por los motivos mas débiles del mundo?»

Cuando ya ha llegado la prueba á su mayor grado de fuer-

za, despues que los argumentos contrarios han sido contestados, debe el orador, para no decaer nunca, y para no hacerse cansado y lánguido, poner término á su discurso; y esto debe hacerlo no de repente, sino preparando antes una peroracion, que sirva de conclusion al discurso, y en la que complete el triunfo que ha obtenido de sus oyentes. Algunos antes de la peroracion hacen digresiones inesperadas, para hacer prevenciones á su auditorio, ó mostrarle consecuencias lejanas de lo que han probado; todo esto es pesado, asi como insistir demasiado en el argumento hasta llegar á fastidiar. Tambien es preciso no burlarse de los oyentes, que crean que el orador vá á concluir, y se lleven chasco.

Hay dos maneras de peroracion, una de las cuales se refiere al convencimiento, y la otra á la mocion: «ejus duplex ratio est, posita aut in rebus, aut ni affectibus (Quint. lib. 6. Cap. 1.) En la primera se usa de la enumeracion ó recapitulacion, acerca de la cual debe advertirse; 1.°, que las razones espuestas se deben tocar rápidamente «nam si morabimur, non jam enumeratio, sed altera quasi fiet oratio» (Ib); 2.° «quae autem enumeranda videntur, cum pondere aliquo dicenda sunt, et aptis excitanda sententiis, et figuris utique varianda: alioqui nihil est odiosius recta illa repetitione, velut memoriæ judicum diffidentis.» (Ib.) Debe el orador epilogar, no como quien poseido intimamente de la fuerza de su razon, no puede dejar de reproducirla. Ciceron en una de sus oraciones contra Verres hace la enumeracion de los templos despojados por este, en una invocacion á todos los Dioses, á quienes Verres habia ofendido, con la cual concluye toda la acusacion.

Respecto de la segunda manera de peroracion, esto es, la relativa á la mocion y á los afectos que pretenden inspirarse, tiene esto aquí su lugar propio y principal, aunque deban haberse escitado en otras partes del discurso. Como en ellos deben ir envueltas las razones; como estas los deben sostener y exaltar; como el afecto no es mas que la razon dicha apasionadamente, no deben hacerse dos partes de la peroracion, de modo que se crea necesario anteponer siempre la enumeracion á los afectos.

Siendo este, como acabamos de decir, el lugar oportuno de arrebatar el ánimo de los oyentes, y de conmoverlos vivamente, no basta que deban conmoverse ó hallarse conmovidos, segun lo que el orador ha dicho en todo su discurso, sino que para conmoverlos efectivamente es indispensable que el mismo se manifieste conmovido, y que se esprese en el lenguage de la

pasion que el arte no puede inspirar. Las conmociones internas del orador dan nueva ternura y sensibilidad á sus palabras, á sus miradas, á sus gestos y á todas sus actitudes: todo esto, cuando se ha preparado hábilmente y colocado en su lugar oportuno, obtiene un triunfo irresistible sobre todos los que le escuchan. La gran regla de la peroracion se reduce á que tanto en las razones, cuanto en los afectos debe concluirse con lo mas fuerte, con aquello en que consista principalmente el éxito favorable de la causa. Por consiguiente debe ser breve y apasionada. Ciceron, en su última oracion contra Verres, ofrece un ejemplo magnífico de peroracion.

Despues de haber dado á conocer las reglas á que se hallan sujetas las diferentes partes de la oracion pública, cuya doctrina constituye lo que se llama en la retórica disposicion oratoria, exigía el órden que tratásemos de la elocucion, que es otra parte de la retórica, que se refiere á las formas del lenguaje ó al estilo; pero antes de ocuparnos en esto, hemos creido conveniente y aun necesario, para completar nuestras lecciones dar una idea cabal del estilo en general, considerado tanto en los pensamientos, cuanto en la diccion ó en las palabras.

LECCION IV.

Estilo. — Se distingue de la diccion. — Divisiones del estilo. — Partes que en él deben considerar é cuanto á los pensamientos. — Su carácter. — Su colorido. — No debe confundirse con la diccion. — Consideraciones. — Calidades generales del estilo en los pensamientos. — Claridad. — Precision. — Conveniencia. — Naturalidad. — Variedad. — Figuras. — Tropos. — Porque es mas figurado el estilo en los pueblos nacientes. — Ventajas de las figuras y modo de distribuirlas. — Relacion que tienen con los diversos estilos ó fines del escrito. — Reglas generales para ellas.

Estilo es el modo de ser de las obras, dice Mengs, hablando de la pintura (1). Consiste pues en la manera particular de ejecutar la idea ó ideas principales de las obras artísticas. Esta es la definicion que, siendo exacta, es al mismo tiempo mas general.

El estilo se entiende en la pintura respecto de todas las partes de que consta. Abraza la composicion de todo el cuadro, el diseño, la actitud y espresion de cada figura, el colorido, la degradacion *de las luces; porque en cada parte de estas caben distintas maneras de ejecucion*, como se ve en los cuadros de Rafael, de Miguel Angel, de Ticiano, de Pussin, de Velazquez y de Murillo. Sigo hablando de la pintura, para hacer mas sensibles estas diferencias; lo mismo puede decirse de las demás artes, con solo mudar algunas palabras.

Luego las ideas ó pensamientos primarios de las obras se pueden producir de diferentes modos.

(1) Carta á D. Antonio Ponz.

...............,»*ubi sibi quivis*
»*Speret idem; sudet multum, frustraque laboret*
»*Ausus idem*..

Horat. Poet.

ama la claridad y exactitud; huye el brillo y la pompa de los grandes adornos, y solo admite ciertas galas ligeras, que parecen producidas por la materia involuntariamente. La neglijencia que suele atribuírsele, es solamente en los ornatos, pero no en las reglas de pensar ni de hablar. Los otros dos dividen entre sí los adornos del arte. El medio, que tambien se llama florido, toma todos los que pertenecen á la belleza y á la gracia: el sublime los que á la fuerza y magnificencia. Este es propio de los grandes objetos y pasiones; requiere las sentencias é imágenes grandiosas, las figuras magníficas y vehementes; aquel se acomoda á los argumentos agradables: admite los pensamientos ingeniosos, las frases brillantes y todas las que se *llaman flores de la elocuencia y poesía, pero siempre con discernimiento, sin sobrecargar* la obra, sin afectacion ni confusion. En todo su lujo solo conviene á las obras de placer.—Estos tres jéneros, dice Ciceron, que corresponden á los tres oficios del que habla: el sencillo sirve para instruir: el medio ó florido para deleitar: el sublime para mover. *(Orator núm. 69).*

Pero esta division solo señala las diferencias mas notables y estremas. ¿Cuántos jéneros intermedios ó indiscernibles deben hallarse entre el sencillo y el florido, entre el florido y el sublime? En estos mismos ¿cuántos grados de sublimidad, de floridez, de sencillez? ¿Y por qué no se ha de calificar bajo otros respetos el estilo? Poético, prosáico, cómico y trágico, épico, lírico, tierno, severo, burlesco, grave y otros mil que se pudieran señalar? Sabatier numera mas de cuarenta en su Diccionario de literatura, y omite la mayor parte de los que van dichos. Esto confirma que no pueden sujetarse á una division. El gusto, dirigido por la observacion y la análisis dictarán estas modificaciones en cada caso.

El carácter y el colorido son las partes que deben considerarse en el estilo, cuanto á los pensamientos. El carácter es quien le dá la forma y constituye su género ó clase: el colorido templa ó aviva el carácter dentro de su mismo género. El carácter en las obras es como la disposicion ó inclinacion dominante del ánimo á que se dá este mismo nombre en lo moral: la cual brilla en toda la conducta del hombre: el colorido es

como aquellos accidentes esteriores, que en frances se llaman *maneras*, y en castellano modales, por los que un mismo carácter ó inclinacion se manifiesta en varias personas con mas ó menos delicadeza ó despejo. El carácter es la figura y combinacion de los miembros subalternos, que en la pintura se llama diseño, y en el rostro humano fisonomia; el colorido es, así como en la pintura y en el rostro, el que hace mas ó menos visibles y brillantes aquellos miembros ó facciones.

Veamos prácticamente por medio de un ejemplo en que consiste el carácter del estilo. Un orador se propone hablar contra la ambicion de las conquistas. Este es el argumento, ó idea primaria y general á todo el discurso. Cuando un asunto es estenso, no puede abarcarse de una ojeada: cuando es complicado no puede entenderse bien á primera vista. En estos casos se divide en partes, para que la atencion repose, y pueda fijarse con separacion sobre cada aspecto que ofrece. Estas partes son otras ideas principales, ó son varios puntos de vista, por donde puede mirarse el objeto. Por ejemplo: 1.º, las conquistas no producen ventajas sólidas á quien las emprende; 2.º, son la asolacion de los pueblos vencidos: 3.º, son la ruina de los vencedores.

Estas ideas no hacen mas que trazar el plan: aun no muestran el estilo, que consiste en la manera de su desempeño. En ellas solo se ve el objeto de la obra confusamente, y todavia no aparece el autor, de quien es el modo peculiar de manejarlo. Son ideas muy generales, y casi nada dicen al entendimiento, ni á la imaginacion. Se necesitan otras muchas que las esplanen, que las comprueben, en una palabra, que las analicen; y estas ideas particulares pueden ser de distinta naturaleza, segun las disposiciones del escritor, y su modo de sentir y ver los objetos. Uno discurrirá sobre los verdaderos principios de la felicidad pública, y hablará mas á la razon. Otro pintará los pueblos desolados y los campos yermos por la guerra y hablará mas á la fantasía: otro lo hará con mas pompa y floridez: otro con mas fuego y vehemencia. El razonamiento del primero será mas filosófico, el del segundo mas poético, el del tercero mas bello, el del último mas sublime. Hé *aquí* de donde reciben sus nombres los estilos, y lo que constituye su carácter. Este consiste en la eleccion de esos pensamientos subordinados á las ideas generales, los cuales presentan el objeto en sus últimas diferencias.

Lo que se ha dicho de un discurso, conviene igualmente á un poema, á una oda, á cualquier género de composicion. En

todas se hallará una idea general, desenvuelta por otras particulares. Examínese por ejemplo el razonamiento de Júpiter á Venus para asegurarla de la suerte futura de Eneas (*Aeneid. lib.* 1.)

«*Parce metu, Cyterea, manent immota tuorum*
»*Fata libi*....»

El fin de este razonamiento es sosegar el temor de Venus. *Parce metu*: no temas. A este propósito es necesario manifestar la firmeza de los hados prometidos á la descendencia de Eneas: *Manent immota tuorum fata.* Hé aquí en estas palabras últimas el argumento ó idea general: á esta proposicion debe reducirse cuanto se diga. *Verás*, añade Júpiter, *la ciudad prometida, y trasladarás á Eneas entre los astros.* Estas ideas muestran los principales puntos ó aspectos de la proposicion anterior sobre la inmutabilidad de los anuncios; pero son muy vagas todavía y no bastan para tranquilizar á Venus, que duda cabalmente del cumplimiento de esas promesas. Es menester esplicar menudamente los medios porque se han de cumplir. Júpiter, persuadido de esta necesidad, dice que va á hablarle mas largamente.

«....*favor enim, quando hæc te cura remordet,*
»*Lougius*;»

y le manifiesta en seguida la série de acontecimientos con que se establecerá el imperio romano, hasta la paz dada por Augusto. En la eleccion de los pensamientos é imágenes con que estos hechos se presentan consiste el caracter del estilo. Si por ejemplo, anunciando el imperio de Augusto, solo se dijese: *toda la tierra gozará de paz*, el estilo sería prosáico y sencillo: pero Virgilio presenta en un cuadro magnífico la dulzura de costumbres que traerá consigo la paz; la justicia administrada por los dioses; el templo de Jano cerrado, y dentro encadenado el furor guerrero. Estos pensamientos subordinados caracterizan el estilo de poético y de sublime.

«*Aspera tunc, positis mutescent sœcula bellis;*
»*Cana fides et Vesta, Remo cum fratre Quirinus*
»*Jura dabunt: diræ ferro et compagibus aretis*

»*Claudentur belli portæ. Furor impius intus*
»*Sæva sedens super arma et centum vinctus ahenis*
»*Post tergum nodis, fremet horridus ore cruento.*»

Veamos en qué consiste el colorido. La palabra *color*, aplicada á las obras literarias por los latinos, significaba todo lo que nosotros entendemos por estilo, como se vé en Horacio y en Quintiliano (*De art. poetic. v.* 86. *institut. orat.* 12. *cap.* 10) Pero la acepcion primaria de este nombre, que espresa solamente lo que hace visible la superficie de los objetos; la semejanza de la pintura, de donde se ha trasladado, y donde significa el último grado de espresion; el fundamento que hay para distinguir lo que toca á la formacion intima de la obra de lo que sin alterarla sustancialmente le da mas brillo y lucimiento; todo, todo persuade que se debe usar esta palabra con mas limitacion para diferenciar con los nombres las cosas que son entre sí diferentes.

Los pensamientos secundarios, que constituyen el carácter del estilo, se presentan con mas ó menos viveza, segun los últimos toques ó lineamentos que se les dan. Aquellos solo forman el dibujo; es necesario darles la última mano. Esto se hace por medio de otros pensamientos accesorios, que notan las circunstancias mas tenues y delicadas; los cuales se ofrecen á la mente con suma ligereza y sirven para dar exactitud á las ideas y avivar y definir los contornos de las imágenes. Esprésese de esta manera la del furor bélico: *tum positis bellis, quiescent populi: claudentur belli portæ: furor intus sedens super arma, vinctus fremet.* Todos los pensamientos de segundo órden se hallan aquí; y á pesar de no haberse quitado ninguna imágen, ha desaparecido el gran cuadro de Virgilio. ¿Qué le ha desfigurado, pues? La supresion de ciertos pensamientos mas delicados, que señalan los límites, la actitud y movimiento de los objetos, y fijan en la fantasía sus imágenes con mas viveza y claridad. *Aspera sæcula* en lugar de *populi*: *intencent*, en lugar de *quiescent*, que es mas genérico y no hace contraste con *aspera*. El nombre desnudo *portæ* nada pinta á la imaginacion; pero *diræ ferro et compagibus aretis claudentur* retrata su feroz solidez, é indica el estruendo con que se cierran. *Impius furor, sacra arma, centum vinctus ahenis post tergum nodis ore cruento*: hé aquí en pocas palabras lo que anima y da bulto y movimiento: lo que da color á la imágen, de modo que un pintor puede ya trasladarla sobre el lienzo. Existia sin estos pensamientos agregados; pero

oscuramente y en borron; por faltarle la conclusion del colorido.

La sagrada oliva formará tu corona: Este es el pensamiento de los versos siguientes de Lupercio en la cancion á Felipe II:

»O retorcido en tu corona hermosa,
»Sus hojas tenderá el olivo sacro....»

¡Pero con cuánta mas viveza se presenta aquí. *Retorcido tenderá sus hojas.* Parece que se ven separarse y estenderse las hojas por el retorcimiento de la rama. Esto es dar colorido al estilo.

Como el colorido estriba en estos pensamientos ligeros, que se espresan las mas veces con una palabra, confina tanto con la diccion, y suele estar tan asido á las voces, que se pierde cuando se mudan algunas de ellas. Así esta parte del estilo es la mas dificil de conservar en las traducciones. Tenemos una de la Eneida en prosa rastrera, hecha por Diego Lopez, en la cual absolutamente falta el colorido del estilo; sin embargo de que se conserva el carácter épico, que consiste en pensamientos mas notables; no de otra manera, que permanece la fisonomía, aunque se pierda el color del rostro, ó queda el diseño en un cuadro deslabazado. Conviene, pues, aunque no tratamos todavía de la diccion, advertir en este lugar las partes de ella, que sirven principalmente para el colorido. Estas son en primer lugar los verbos gráficos ó descriptivos, que presentan con suma viveza el estado ó la accion, y dán movimiento aun á las cosas inanimadas. Tal es el verbo *temblar* en estos bellísimos versos de Valbuena (*Bernardo, cant. 2.*)

»Sale el dorado sol, la mar se altera,
»*tiembla* la luz sobre el cristal sombrío....»

»*Scandit æratas vitiosa naves*
»*Cura.*...»

En pos de él *trepan* los cuidados á la nave, dice Horacio (*lib. 2. od. 16*) para mostrar que las inquietudes del vicio persiguen por todas partes al hombre. Si en lugar de aquel verbo se dijese: *los cuidados navegan con él*, aun quedaria en

el estilo un carácter poético, pero se perderia el colorido (1). En segundo lugar, los epitetos pintorescos, es decir, aquellos adjetivos que significan las calidades mas sensibles de las cosas, como *ore cruento* en los versos de Virgilio, *retorcido* en los de Lupercio y en la oda citada de Horacio:

»curas laqueata circum
»Tecta *volantes*.»

Las calidades generales que debe tener el estilo en los pensamientos, son: claridad, precision, conveniencia, naturalidad y variedad. Porque de todo estilo, sea cual fuere su jénero, debe exigirse que comunique las ideas sin desagradar: la claridad y precision del estilo son necesarias para la inteligencia; la conveniencia de él, la naturalidad y la variedad, para no incomodar á los que oyen ó leen.

La claridad requiere;

1. Exactitud en los pensamientos. Esta se consigue por la análisis, observando detenidamente y examinando por partes los objetos. Las ideas adquiridas por este método pueden ser exactas, sin ser completas. Así sucede cuando representan objetos sensibles, en los cuales solo podemos descubrir las calidades que se sujetan á los sentidos. No se exige, pues, que se conozca todo, sino que se conozca y esprese lo posible con exactitud.

Lo 2.° Orden; por el cual se siga la sucesion natural de las ideas, atendido el estado y circunstancias del que habla y las disposiciones de los oyentes ó lectores. Nunca debe decirse antes lo que no puede entenderse hasta despues. En las pasiones hay un desórden, que es el órden de la naturaleza. Todos entienden estos movimientos del corazon.

Lo 3.° Estension acomodada á la capacidad de los oyentes. Ninguno habla para que no le entiendan. Es necesario pues amplificar y desenvolver las ideas hasta ser entendido. El poeta supone instruidos á sus lectores, y es mas breve en las sentencias; pero nunca debe ser oscuro para los inteligentes.

El valor exacto de la precision se infiere de la etimologia de esta palabra. Derivándose del verbo latino *præcidere*, cortar, se aplica á la accion de cercenar todo lo inútil en el razonamiento. Excluye pues la precision los pensamientos estra-

(1) Post equitem sedet atra cura, lib. 3. od. 1.

ños á la materia, que se llaman digresiones cuando distraen de su objeto el discurso por un espacio considerable. La necesidad de instruir suele disculpar las digresiones de la elocuencia; y en tal caso debe mostrarse que se hacen por necesidad: el placer las autoriza en la poesía, cuyos ornatos se traen de lejos con mas ó menos distancia y detencion segun el género de la obra.

Dentro de la materia excluye la precision en primer lugar, los pensamientos redundantes, esto es, los que de lo dicho anteriormente deben ya haber nacido en el lector; cuales son aquellas repeticiones de Ovidio, despues de haber descrito el mundo cubierto por las aguas.

«Omnia pontus erat; deerant quoque littora ponto.»

En segundo lugar, los minuciosos y prolijos. Las circunstancias mas menudas ó inútiles para la inteligencia, fastidian. Desde que no aparece necesario lo que se dice, falta el interés para oirlo.

Por conveniencia se entiende la correspondencia del estilo en todas sus partes con el asunto, con el que habla, con los que le oyen ó leen, con el tiempo, lugar y circunstancias de todos. Respecto del asunto, pide que se empleen ideas fáciles en el sencillo, elevadas en el noble, festivas en el risueño, y proporcionadas en todos los demás; por manera, que el estilo no esté mas alto ni mas bajo, sino al nivel de la materia. Respecto del que habla, bien sea el autor, bien la persona introducida por él, deben convenir los pensamientos á su edad, á su genio, á su educacion, á su clase, al estado interior de su alma. Hé aquí el principal orígen de la diferencia entre los estilos cómico, trágico, épico y lírico. Respecto de los que leen ó escuchan, distintas cosas y de distinto modo deben decirse á una academia de sábios, ó á un pueblo de ignorantes; en la epístola á un filósofo, ó en la carta para una muger. Respecto de las circunstancias, la atenta consideracion y la prudencia dictarán las innumerables variaciones que debe recibir el estilo. Raquel, en el canto de Ulloa, da un insigne ejemplo de acomodacion á las circunstancias, hablando con los que entraban á darla muerte.

»*Traidores*! fué á decirles; y turbada
»viendo cerca del pecho las cuchillas
»mudó la voz y dijo: *Caballeros*,
»*¿por qué infamais los ínclitos aceros*?»

La naturalidad prescribe que se digan tales cosas, cuales

deben al parecer ofrecerse sin grande estudio; y que se presenten del modo con que pudieran ocurrir sin violencia. Ostentar el artificio en las obras es el vicio contrario, que llamamos afectacion. Ningun escrito debe tener mas arte del que requiere su género: todos deben ocultarlo en la prosa: todos aun en la poesía deben disimularlo. En ninguna obra ha de aparecer esfuerzo ni dificultad de ejecucion; en ninguna han de verse las huellas que dejó la mano del artífice. Libertad, franqueza, soltura deben manifestar todas las hechuras del arte, así como las de la naturaleza.

Mas no se confunda esta facilidad con la marcha pedestre y la prosa rimada de los versistas adocenados, que quieren dorar su miserable estilo con el nombre de fluidez.

La naturalidad es relativa al estado del que habla. Al poeta, que se supone llevado por su fantasía, arrebatado de una pasion, é inspirado por una deidad, son naturales todos los ornatos, y estravíos y osadías en los pensamientos y en la diccion, de que es capaz el espíritu humano; reglados empero por el arte, que consiste en que todo parezca sugerido por el asunto y dimanado de la situacion.

Es supérfluo recomendar la variedad, sin la cual nacen el cansancio y fastidio. «Por brillante que sea un estilo, dice Boileau, si siempre es uniforme, nos causa sueño (1).» Así la comedia y tragedia mudan de tono alguna vez, como nota Horacio.

»Interdum tamen et vocem comœdia tollit,
»Et tragicus plerumque doles sermone pedestri.»
De art. poet.

Estas variaciones se fundan en la naturaleza. Cualquiera que sea el objeto que se trate, analizándolo el estilo, y presentándolo por distintos aspectos, ha de encontrar en ellos variedad. Pero si tal vez desciende el estilo mas elevado, y se levanta el mas humilde, siempre ha de dominar sobre todas las modificaciones y degradaciones el carácter y colorido propio de la obra, como brilla una sola conducta y sobresale un color en las mas variadas de la naturaleza.

Hay algunas formas estraordinarias de manifestar los pen-

(1) »Un style trop egal et toujour uniforme,
»Envain brille á nos yeux, il faut qu' il nous endorme.»
(Poet. Chant. 1.)

samientos, con las cuales puede variarse su estilo, cuales son las figuras y tropos. Figura en su primera acepcion, es la forma esterior de un cuerpo, la cual modifica y altera los límites de su estension, sin mudar su naturaleza. De esta manera las que llaman figuras en el discurso son unas formas dadas á los pensamientos, que sin mudarlos en cuanto á la sustancia, los modifican y estienden sus límites, añadiéndoles alguna circunstancia, que escita la atencion, y les da gracia ó energía. Sirva de ejemplo esta esclamacion. *¡ay desdichado de mí!* El pensamiento que espresa es: *Yo soy desdichado*; pero le añade el pesar de serlo. Dicho de estotro modo mas comun, la idea se conserva, pero el pensamiento desaparece. Hay tambien figuras que obran solamente en la diccion, las cuales trataremos en el lugar correspondiente.

Tropo es el uso de las palabras en un significado que no les es propio. *Es un tigre*, se dice de un hombre feroz. Esta palabra *tropo* es griega, y significa *Vuelta ó mudanza*.

Las figuras son el lenguaje de la imaginacion y de las pasiones. Una imaginacion viva aprende y retrata las cosas con suma fuerza y colorido. Hé aquí la figura que se llama *hipotiposis*. Una imaginacion vasta se representa varios objetos á un tiempo y advierte todas sus relaciones. De ella nacen la *comparacion*, la *antítesis* y el *paralelo*. Una imaginacion rápida corre por los objetos con velocidad: de aquí el *climax* y *pretericion*.—Alguna vez no se pintan al vivo las cosas en las figuras, si no se recuerda una idea abstracta de ellas: entonces son obra de la memoria y del ejercicio repetido del juicio ó la reflexion.

Tales son la *correccion* y la *anteocupacion*; y tales á veces algunas de las nombradas antes, cuya ejecucion no consiste precisamente en la formacion de una imágen. Son las figuras el lenguaje de las pasiones. Una persona agitada de ellas, no puede seguir el curso tranquilo del razonamiento: no analiza, ni liga las ideas, sino prorrumpe en los sentimientos á veces encontrados, que la combaten, cuyo enlace secreto solo conoce el corazon: tal vez interrumpe y ahoga el discurso: tal vez ocupada incesantemente de su objeto, lo considera por todas sus partes, habla con él y le parece oirle aunque esté ausente. De esta turbacion del ánimo nacen la *esclamacion*, la *interrogacion*, la *súplica*, la *conminacion*, la *imprecacion*: nace la *reticencia*, nace *el apóstrofe* y la *prosopopeya*.

No son, pues, estas maneras de hablar un artificio de los oradores, ni una invencion de los preceptistas. Jamás hubo

nacion que no las haya introducido en sus discursos: los principios de que nacen son universales. Los hombres mas rudos las usan con tanta frecuencia como los mas instruidos: luego tienen su fuente en la naturaleza.

El origen de los tropos se debe á la escasez de signos en el idioma. La falta de nombres propios para cada objeto, obligó á usar de una palabra para significar muchos y esparcirse por comparaciones, por metáforas, por alusiones, por todas las formas sustituidas, que llamamos tropos. «La necesidad, dice Ciceron, las produjo primeramente, obligada por la estrechez y »penuria; mas luego las aplaudió el deleite y el gozo. Así, pues, »como el vestido fué inventado primero para resistir al frio, y »empezó luego á usarse para gala y autoridad de la persona: »así la traslacion de las palabras se estableció con motivo de po»breza, y se frecuentó despues por el deleite.» (*De orator. lib.* 3, *núm* 155).

Se fundan los tropos en las relaciones que tienen los objetos entre sí por naturaleza ó por institucion humana, y en la analogía que en ellos se encuentra. Tienen relacion por naturaleza la causa con el efecto, la parte con el todo: la tienen muchas veces por institucion el continente con el contenido, el signo con la cosa significada: tienen analogía, el guerrero esforzado y generoso, con el leon; el varon constante con la roca combatida por el mar. Pues como quiera que estas relaciones, ó naturales ó instituidas ó halladas por el artista obsevador, son infinitas, y difieren entre sí de innumerables modos, los tropos tambien serian innumerables, si todas se quisiesen clasificar y distinguir con su nombre distinto. Basta designar los mas notables de los que tratan los retóricos.

Deben distinguirse de las figuras, aunque estos nombres se han usado muy de antiguo recíprocamente. Quintiliano dice, que los mas tenian á las figuras por tropos y algunos daban á los tropos el nombre de figuras (lib. 9. cap. 1.) La razon de mezclar estos nombres está en su significacion primitiva. Porque figura se llama la forma esterior de las cosas, y los tropos dan una nueva forma al razonamiento: tropo quiere decir mudanza; y las figuras causan mudanza en la espresion. Así que, esta es una cuestion de voces, inutilísima para el conocimiento y buen uso de estos modos especiales de hablar. Baste saber por toda erudicion en esta materia, que los tropos ademas de dar una figura nueva á la espresion, usan de las palabras en un sentido ageno y trasladado; á diferiencia de las figuras que

las emplean en su significado propio. Mas como el uso de estas es mas notable en el discurso, por ser mas diferentes entre sí y animar mas el colorido del estilo, y por causar mas fuerte impresion en los ánimos, el nombre de figuras ha prevalecido entre muchos humanistas modernos, comprendiendo á los tropos bajo este título.

Se ha creido comunmente por los retóricos, y lo enseña Du Marsais en su célebre tratado de los tropos, que son figuras de palabras. Ellos, segun este gramático filósofo, consisten de tal manera en las palabras, que mudadas estas, desaparece la figura, sin alterarse el pensamiento. Pero es falso que el pensamiento no se altera, cuando se destruye el tropo, como se altera cuando falta cualquiera figura que lo modifica. Una palabra trasladada, la primer idea que ofrece es, la del objeto que acostumbra significar; y por semejanza nos recuerda ó nos pinta vivamente el objeto á que entonces se aplica. Por manera que escita en nosotros la percepcion de dos cosas distintas y nos hace ver la relacion entre ellas. Cuando de un general se dice: *es un volcan que todo lo arrasa*, no solo se pinta con mas fuerza el ímpetu con que arrolla á los enemigos, sino se recuerda la idea de la erupcion del volcan, y de su semejanza con el guerrero.

Esto que tan claro es en la metáfora, no es menos cierto respecto de algunos tropos, en que no aparece tan fácilmente. Por ejemplo, cuando se toma la parte por el todo, ó al contrario, sin embargo de que solo se muestra un objeto, el pensamiento se modifica, fijando la atencion en alguno de sus aspectos mas bien que en los otros. Asi, cuando se dice las *velas* por las *naves*, lo primero que ocurre, en lo que se fija la atencion, lo que se bosqueja en la fantasía, es el velamen; y despues y mas en confuso se recuerda el navío. De modo que las velas son aqui la idea principal, las naves forman una idea accesoria. Quítese la metáfora y sustitúyase el nombre propio; se escitára en abstracto y confusamente la idea de la nave, sin acordarse de las velas. Lo mismo sucede en sentido opuesto, cuando se pone el todo por la parte; la idea se agranda, y si en el primer caso adquiria mas claridad, en este recibe mas fuerza.

En la ironía. Si se sustituye el sentido recto, corresponden el tono y el gesto á las palabras, cuando del otro modo las contradecian. En tal caso se destruye la comparacion entre la idea que espresan las palabras, y la contraria á que se aplican; y se frustra la ilusion momentánea, la burla ó el desprecio que se pretende. Decir de un hombre pequeño, que es un enano, no escita del

mismo modo esta idea, que si se dice irónicamente, es un colòso. Las mismas reflexiones pueden aplicarse á los demas tropos. En todos se hallará, que significando un objeto la palabra, y acomodándose á otro, los recuerda y compara entrambos.

Debe sin embargo hacerse una escepcion respecto de ciertas traslaciones frecuentísimas, que ó ya no son figuras ó solamente lo son de palabras. No son figuras las traslaciones establecidas por necesidad, cuales son las de aquellos vocablos, con que se esplican las calidades del ánimo, tomados en todas las lenguas por analogía de las calidades de los cuerpos. Asi se dice, entendimiento *claro*, ingenio *agudo*, fantasía *ardiente*, corazon *duro*, genio *suave*. Estas traslaciones son ya del patrimonio de la lengua, y por el uso han adquirido tal derecho de propiedad, que ni recuerdan otra idea de á la que se aplican entonces, ni dan una forma nueva á la locucion. Ellas son el único y sencillo medio de hablar, y es imposible variarlo.

Son figuras solo de palabras, los tropos establecidos por la costumbre; como *entrar* en materia, *comprender* el asunto, *hüir* de la dificultad y ótros innumerables de que abundan las lenguas y suelen notarse en los diccionarios. Estas palabras guardan, como observa Blair (*lecc.* 14), una especie de estado medio, en que ni bien han perdido del todo su aplicacion figurada, ni conservan tanta que den un colorido notable al estilo. Asi, pues, aunque dan cierto tono y viveza á la espresion, y presentan con mas claridad el pensamiento, no le añaden, cuando se emplean, ni le quitan, cuando se mudan, alguna idea nueva, ó aspecto ó circunstancia. Si variando aquellas palabras, se dice *comenzar á hablar* de la materia, *entender* el asunto, *evitar* la dificultad, subsisten los mismos pensamientos, bien que espresados mas débilmente, y solo varia la forma de la diccion. Son, pues, figuras de palabras,

El estilo perpetuamente trasladadode objetos sensibles, á que suele darse el nombre de oriental, por hallarse usado en el antiguo testamento, escrito en el Oriente, es propio de todos los climas en las primeras edades de las naciones, como se ha visto de esperiencia en las Américas. Siendo muy escasas las lenguas en sus principios y limitándose á espresar los objetos sensibles que rodean al hombre, y llaman primero su atencion, es mayor la necesidad de acomodar unas mismas palabras á distintas cosas, y de trasladarlas para significar las ideas morales y los afectos del ánimo, supliendo la falta de signos propios por la analogía.

En la infancia de los pueblos están los hombres mas sujetos al imperio de la imaginacion y de las pasiones. La ignorancia y la inseguridad en que viven, son causas de que todos los objetos les sean nuevos y estraordinarios, y los sorprendan y asombren. Así todo lo exageran y describen con los colores mas exaltados, todo les hace prorrumpir en espresiones vehementes, que no acostumbran los hombres en los pueblos mas cultos, donde se han familiarizado ya con los objetos de la vida, donde no se les ofrecen ocasiones frecuentes de sobresalto, y su imaginacion y sus pasiones están mas refrenadas por las costumbres y las leyes.

Las ventajas que las figuras traen al razonamiento son las siguientes:

1.ª Las llamadas tropos enriquecen el estilo. Ellas suministran signos para espresar ideas, que no los tienen propios: los prestan para presentar los objetos con mas gracia, viveza ó claridad de la que sus propios nombres les darian.

2.ª Dan dignidad al discurso. La familiaridad de las palabras comunes lo degrada y hace trivial; las menos usadas y traidas de objetos mas elevados lo ennoblecen.

3.ª Nos dan el placer de gozar de dos objetos á un tiempo y compararlos; que es el mas agradable ejercicio de nuestro espíritu. Cuando para nombrar la juventud, se dice *la aurora ó la primavera de la vida*, á la grata idea de aquella edad se vé unida la del mas bello tiempo del dia ó de la estacion mas apacible del año; entre cuyos objetos pasea nuestro juicio complaciéndose en notar su semejanza.

4.ª Las figuras que no se forman por la traslacion de las palabras, sirven tambien para representar las cosas con enerjía y novedad, y dar una mas peregrina é interesante forma al razonamiento.

5.ª Las que espresan los movimientos del alma, animan sobre todas é inflaman el discurso, y propagan su fuego, y conmueven y arrebatan los ánimos, que sin ellas quedarian tranquilos y perezosos para obrar. La sencilla noticia de que alguno está poseido de una pasion, no mueve nuestro ánimo, mientras la espresion inflamada por ella no se la comunica.

No conviene distribuirlas ordenadamente para adornar el razonamiento, pues nada hace los adornos tan despreciables, como el designio premeditado de diseminarlos, y su colocacion medida simétricamente. No se han de buscar las figuras, han de nacer por sí mismas. Cuando la materia no las produce ó el genio no las halla, no pueden suplirse por las platiquillas de

retórica. Nada tan ridículo como un declamador pedante, que muy reposadamente se pone á colocar, aquí un clímax, allí una prosopopeya, mas allá una pretericion. A tales figuras falta el sentimiento y la vida: son unos visages insignificantes, que no muestran el interior; y solo escitan la risa ó el desprecio. Las figuras son hijas de una imaginacion acalorada, ó de una pasion encendida; y en este calor y encendimiento del ánimo no se piensa en distribuir compasadamente las bellezas de ordenanza. Conviene conocerlas y estudiarlas en la naturaleza y en los buenos escritores, para no estraviarse en su formacion; pero su formacion ha de nacer siempre de una alma exaltada y poseida de su objeto.

No pueden darse reglas exactas acerca de la correspondencia especial que tengan las figuras con los diversos estilos ó fines del escritor. Por lo que toca á los diferentes estilos, el sencillo admite menos, el que se llama sublime mas, y mas que todos el florido; porque en este, que mira mas al agrado, parecen mejor los adornos que no en el sublime, donde á la grandeza de las ideas y sentimientos conviene tal vez una simplicidad noble, y es mas temible y perjudicial á su intento la afectacion. Las figuras han de realzar el estilo de cada obra; las que lo desentonan y dan un aire importuno de aparato al sencillo, ó de gravedad al florido, ó de festividad al sublime, deben desecharse.

Pero no es fácil, ni seguro determinar las que convienen á cada género. Los retóricos suelen distribuirlas en tres clases, correspondientes á los tres fines y estilos en que dividen el arte de hablar. Unas, dicen, son propias para instruir, otras para deleitar, otras para mover. Pero si se esceptuan muy pocas consignadas á los movimientos mas fuertes del alma, tales como la imprecacion, la conminacion y prosopopeya, todas las demas se emplean indistintamente en estilos y con fines diferentísimos. Porque la figura, así como da la forma al pensamiento, así recibe de él la intencion y el alma y valor; de modo que se hace jovial con el pensamiento festivo, majestuosa con el grave, fácil y nativa con el sencillo. Esto se vé en la esclamacion, que sirve para manifestar la admiracion y la burla, el pesar y la alegría, el temor y la seguridad.—De la *enumeracion* ó *distribucion*, y de la *concesion*, se dice que sirven para instruir; de la *antitesis*, y de la *armonía*, que son propias para agradar; y así parece á primera vista. Nótese empero la vehemencia que tienen todas estas en el último razonamiento de Dido á Eneas, donde se usan espresando las mas fuertes pasiones.

«Nec tibi diva parens, generis nec Dardanus auctor,
»Perfide, sed duris gennit te cantibus horreus
»Caucasus....»

Por esta antítesis comienza Dido, y luego enumera los beneficios que le ha hecho.

..... *»Ejectum littera, egectem*
»Excepi, et regni demens in parte locavi:
»Amissam classem, socios á morte reduxi.»

Se burla despues de los oráculos y mandatos de los Dioses, con que disculpaba Eneas su partida:

»Scilicet is superis labor es; ea cura quietos
»Solicitat.»

Y en seguida de esta cruel ironía, le permite que parta:

»I sequere Italiam ventis pete regna per undas»

Para de esta concesion, dictada por el despacho, sacar motivos con que lisonjear sus deseos de venganza. Así varian de oficio y efecto las figuras, segun el pensamiento que espresan.

Para las figuras pueden darse las reglas generales siguientes:

1.ª Que siempre deben traer claridad ó belleza á la espresion. Este es su fin: las que no le logren, son viciosas.

2.ª Que las patéticas deben corresponder gradualmente á la importancia de su motivo, y á la situacion del que las usa. Nos haria reir quien emplease las vehementes imprecaciones de Dido, por habérsele escapado un jilguero: nos dejaria helados quien prorumpiese en esclamaciones afectadas, sin tocarle, ó sin mostrar un profundo interés por el orígen de sus ayes.

......Si vis me flere, dolendum est,
Primum ipsi tibi: tunc tua me imfortunia laedent
Telephe, vel Peleu; malè si mandata loqueris
Aut dormitabo, aut ridebo....
(*Horat. Poetic.*)

3.ª Que en la elocuencia deben economizarse mas que en la poesía. Esto nace de la diferencia del objeto de las dos ar-

tes. Pero en ninguna de ellas se han de prodigar escesivamente, de modo que abrumen el escrito y confundan la atencion, como las rosas y estrellas en los edificios góticos. Entonces ya no brillan los adornos, sino el ansia del autor por lucirlos.

LECCION V.

Metáfora.—Sus condiciones.—Alegoría.—Metonimia.—Ironía.—Hipérbole.—Antítesis.—Paralelo.—Hipotiposis.—Correccion.—Reticencia.—Pretericion.—Gradacion.—Anteocupacion.—Interrogacion y esclamacion.—Deprecacion, conminacion ó imprecacion.—Apóstrofe.—Personificacion ó prosopopeya.—Consideraciones acerca de ella.

METAFORA Y COMPARACION.

Para hacer aplicacion de la doctrina anterior, y para completarla, daremos una idea de las principales y mas usadas figuras, que son por cierto una parte mínima de las innumerables que contienen los tratados de los antiguos retóricos.

«Uno de los mas agradables ejercicios de la imaginacion consiste en comparar distintas ideas, descubriendo sus semejanzas.» En la novedad y en la variedad de relaciones inesperadas es en donde principalmente se despliega el génio de un escritor. Una vigorosa y vivaz fantasía jamás se confina ni se sujeta á la idea que tiene delante de sí, sino que vuela por los objetos inmediatos que le ofrece su contemplacion, reune sus imágenes, coteja las circunstancias de semejanza que vé en ellas, y se complace en todas juntas. Así es como la elocuencia ejerce un poder mágico; así es como saca innumerables bellezas de los objetos mas estériles, y dá gracia y novedad á los mas co-

munes. La comparacion ó símil espresa la semejanza entre dos objetos. La metáfora es una comparacion abreviada, *la vehemencia y rapidez del verso pindárico es un torrente que se precipita de las montañas*; hé aquí una metáfora. Pero cuando digo: *es á modo* ó *como un torrente* etc., hago una comparacion ó símil. El principal objeto de estas dos figuras es dar fuerza y claridad, hacer visibles las ideas intelectuales, prestarles colores y propiedades físicas. Son un cuadro que el entendimiento percibe á una ojeada, y abren un nuevo campo en que se espacia la imaginacion, como se vé por los siguientes ejemplos. Hablando Ossian de un héroe, dice: «En paz, eres la imágen de la primavera; en la guerra, un volcan.» Y de una muger: «El resplandor de la hermosura brillaba en su semblante, pero su corazon era el templo del orgullo. Trotal se adelanta seguida de las olas de su pueblo, pero encuentra una roca, porque Fingal resiste; estréllanse, y ruedan lejos de él sin poder moverle.»

«Todos los poetas abundan en comparaciones. Homero las tiene muy robustas y nuevas, y no menos Ossian. Oigamos á este:» Llegó Gaul, hijo de Morni, el mas robusto de los hombres; detúvose en la montaña á manera de una encina; su voz era semejante al sonido de un torrente. Soy fuerte como la tempestad en el Occéano, como el huracan en las montañas. Ambos cayeron en la llanura que resonó al golpe, como caen dos encinas entrelazadas sus ramas y haciendo temblar el monte. El suspiraba muchas veces en medio de sus amigos, como cuando la tempestad ha pasado, y todavía se siente por intérvalos la agitacion de los vientos. La hija de los reyes se retira á la manera de un Zéfiro blando y ligero, cuando murmurando agita la cabeza brillante de las flores y arruga la superficie de los lagos etc.

Como los rios que en velóz corrida
Se llevan á la mar, tal soy llevado
Al último suspiro de mi vida

Rioja.

Herrera dice:

Quedó tendido el cuerpo generoso
Sin vida en la desnuda tierra helada
Con el horror del golpe impetuoso.
No cala con tal furia acelerada

El rayo penetrante, despedido
De la nube con ímpetu rasgada.

Y David habla así del justo en el salmo I:

Arbolis in morem surget, felicibus auris
Que viret ad ripam lene fluentes aquæ,
Cui tempestibis curvantur brachia pomis,
Nula que vernantes decutit aura comas.

Veamos las condiciones que debe tener:

1.ª Que se tome de objetos correspondientes á la calidad y elevacion de estilo, en que se usa.

2.ª «La metáfora, dice Quintiliano, ó ha de hallar vacío el «puesto que llena, ó si ocupa un lugar ageno ha de valer mas «que la palabra á quien arroja de él.» (*lib.* 8. *cap.* 6.) Permítese usar de una metáfora baja, cuando se trata de envilecer el objeto; pero en tal caso no deben ser sucias, ni escitar ideas desagradables. Ciceron reprende á un orador, por haber llamado á su contrario *stercus curiae. Quamvis sit simile*, dice, *tamem est deformis cogitatio similitudinis.*

3.ª Que la semejanza entre los dos objetos, que es el fundamento de la metafora, sea clara y fácil de percibir; mucho mas que en la comparacion, en la cual se presentan desde luego ambos objetos, y no es necesario descubrir el que se oculta por la semejanza con el que se manifiesta.

4.ª No mezclar las espresiones trasladadas con las propias, de modo que una parte deba entenderse literal y la otra metafóricamente.

«Libre solo y *armado*
«*De acero, olvido, y nieve,*

Dice Lope de Vega. Estas mezclas estravagantes confunden el pensamiento y destruyen la imágen, dejándola vaga é indeterminada entre el sentido literal y el figurado. Dificilmente se forma idea de una armadura de nievé; ¿pero cómo se concibe una de olvido? Mas si la palabra armado, con relacion á este se toma trasladadamente, con el acero se entiende en su significado propio, y forma una imágen; cuya imágen y propiedad de significado se destruye por las palabras siguientes.

5.ª No mezclar metáforas tomadas de distintos objetos. De este vicio se pudieran alegar infinitos ejemplos de Góngora y

sus secuaces. Nada hace mas monstruoso é ininteligible el discurso; nada perturba tanto la fantasía, ni aturde la atencion como esta mescolanza y desconcierto.—Para examinar las metáforas mixtas, y percibir su mostruosidad, debe considerarse la figura que formarian unidas sus partes si se trasladasen á un lienzo por el pincel.

Alegoria.

«Esplicadas la naturaleza y propiedades de la metáfora, nada resta que añadir á la alegoría, puesto que no es otra cosa sino una comparacion ó metáfora continuada. Tal es, segun dicen, la oda 14 del libro 1.° de Horacio, en que por el nombre de una nave entiende á la república romana; por las olas y tempestades, las guerras civiles; por el puerto, la concordia y paz. La 5.ª del libro II: las de Lope de Vega, llamadas la Barquilla, el romance 11 que se halla en el tomo XVII de la *Coleccion de Poesías Castellanas*. por D. Ramon Fernandez que empieza:

Un grande tahur de amor
Y una jugadora tierna.

Son tambien alegorías los enigmas, las fábulas y parábolas: lo son igualmente los geroglíficos, con la diferencia de que en aquellos espresan las palabras lo que los colores en estos: sus efectos son los mismos. El geroglífico escita dos imágenes, la que se vé representa á la que no se vé. En la alegoría se describe el objeto representativo y la semejanza nos conduce á hacer aplicacion de la descripcion al objeto representado.

Metonimia.

Todos los tropos se fundan en la relacion que dice un objeto con otro. Ora poniendo la causa por el efecto; *resiste el sol*, por decir, *el calor*. Ora el efecto por la causa: *la muerte pálida*. Ya el autor é inventor de la cosa por la cosa misma: *Baco*, por el vino: *Marte*, por la guerra; *Virgilio*, por su obra. Ya el continente por el contenido: *hasta las heces apurando el cáliz*, y á la inversa. El nombre de un pais por sus habitantes: *al raudo Tigris beberá Germania*. El cielo por Dios: *el cielo tus virtudes remunere*. El signo por la cosa significada: *cedan las armas á la*

toga, el lábio ceda al laurel. La toga denota la elocuencia, el laurel la profesion militar.

Ironia.

Esta figura consiste en decir lo contrario de lo que se piensa; ¿y por dónde conoceremos la intencion del que habla? por el tono de la voz y el gesto, que se hallan en contradiccion con las palabras. En los escritos se conoce por la que antecede y por lo que se trata. *Es un Hércules*, decimos irónicamente de un hombre de pocas fuerzas.

Hiperbole.

Se llama hipérbole la exageracion del objeto, nacida de una imaginacion exaltada, ora por la grandeza ó novedad que tiene en sí mismo, ora por el acaloramiento del ánimo con que se mira.

La imaginacion es una potencia ciega y espantadiza, que se mueve por las impresiones esternas sin examinarlas. Cuando una cosa es grande y nueva para ella se sorprende y se la figura mayor y la traslada con este aumento á las palabras. Por eso es tambien hipérbole el lenguage en todos los pueblos no civilizados cuya fantasía menos corregida por la educacion, se exalta mas á vista de los objetos con que no se ha familiarizado. Los jóvenes, en quienes obra mas la imaginacion, abundan tambien en hipérboles. Pero en todos los hombres de cualquiera edad, educacion y clima, hay esta disposicion, mas ó menos moderada por las circunstancias, de maravillarse con las cosas estraordinarias, y encarecerlas con palabras exorbitantes: palabras á quien todos saben dar el justo valor, porque todos conocen de esperiencia propia el principio de que nacen, y solo ven en ellas un objeto capaz de asombrar la imaginacion. Virgilio compara el número de escudos del ejército de Turno y sus aliados con las ondas del mar albarotado en el invierno, y con las espigas del estío (*lib.* 7.); y hablando poco despues de la riqueza de Camila, dice:

«*Illa vel intactæ segetis per summa volaret*
«*Gremina me temporas cursu lænisset aristas:*
«*Vel mare per medium fluctu suspensa tumenti*
«*Ferret iter, celeres nec tingeret æquore plantas:*»

¿Con qué espresiones se nos haria mas bien concebir una suma y admirable velocidad? Las palabras exactas nos las representarian débilmente: porque nunca el habla hiere tanto la fantasía como el objeto mismo. Conviene pues en estos casos agrandarle, como las estátuas que se colocan en alto para que disminuido por la distancia, quede á la vista de su tamaño natural. Tal es la filosofia de las sensaciones en que se fundan otros escesos del habla, especialmente en poesía. Pero á la razon ha de hablarse siempre el lenguage exacto de la verdad. Esta figura nunca puede entrar en discusiones de raciocinio.

Las pasiones son otro móvil para exaltar la imaginacion, mucho mas eficaz que la grandeza ó novedad de las cosas mismas. Todas las pasiones ahuyentan la tranquilidad del ánimo, necesaria para la exactitud de la espresion; abultan los objetos, y dictan un lenguage hiperbólico.

El hipérbole, cuando es inspirado por el objeto, sirve para animar la descripcion y presentarlo con mas viveza: cuando por la pasion sirve para manifestar la perturbacion del ánimo y comunicarla. Esta es la fuente mas fecunda de las espresiones hiperbólicas: las que nacen de este principio, pueden usarse con mas frecuencia y seguridad. Las otras deben ser muy raras y tener su apoyo y disculpa en lo estraordinario del objeto. Cuando este no es capaz de sorprender y ofuscar la imaginacion, el hipérbole solo sirve para degradarle, formando con él un contraste ridículo. Tal efecto produciria la exageracion del ejército de Turno, si se describiese un destacamento.—Mas si el hipérbole se aplica adrede á un objeto, despreciable, para que resalte mas su poco valor, se reduce esta figura á la ironía, y causa sus efectos. Las exageraciones que mueven la risa, tienen entrada en el estilo festivo y en la comedia.

Antitesis.

Asi como la comparacion se funda en la semejanza de dos objetos, asi la antítesis en su contraste ú oposicion (1). El efecto de las dos, es el mismo, porque ambas se dirigen á hacer mas distintos los objetos y causar mas fuerte impresion. «Yo velo cuando tú duermes; yo lloro cuando tú cantas; yo me desmayo de ayuno cuando tú estás perezoso y desalentado de puro harto. (*Quij.*)» Debe usarse parcamente de esta figura; porque ma-

(1) El paralelo es una especie de antítesis.

nifiesta mucho el estudio y artificio, y fastidia cuando se frecuenta.

Paralelo.

Asi como la alegoría, es una metáfora continuada, asi el paralelo es una continuada antítesis, en la cual se cotejan una tras otra las partes de dos objetos, contraponiéndolas entre sí.—Tales son los paralelos de Plutarco entre algunos hombres célebres, y tal es el siguiente que hace Mariana entre el arzobispo de Toledo y el de Santiago, competidores en la privanza del rey D. Enrique III de Castilla.

«Fueron estos dos prelados en aquella era los mas señalados del reino, dotados de prendas y partes muy aventajadas.... bien que las trazas eran muy diferentes.... El de Santiago usaba de caricias, astucia y liberalidad. El de Toledo se valia de su entereza, en que no tenia par, y de otras buenas mañas. El primero hacia placer y grangeaba la voluntad de los grandes. El otro se señalaba en gravedad, mesura y severidad. El uno daba, el otro tenia mas que dar. Aquel amparaba los culpados y los defendia. El otro queria que los ruines fuesen castigados. El uno era solícito y vigilante, favorecia á sus amigos, y á nadie negaba lo que estuviese en su mano. El otro ponia todo su cuidado en la templanza, reformacion y todo género de virtudes. Al uno punzaba el dolor por la iglesia de Toledo, que los años pasados le quitaron á tuerto y contra razon, como él se persuadia. El de Toledo acreditaba habella alcanzado sin pretension y trabajo.»

Hipotiposis.

Pinta las cosas con colores tan vivos, tan animados y tan convenientes, que mas parece verlas y sentirlas que oir su relacion. A esta figura reducimos los retratos de personas como el que hace Virgilio, de Polifemo, Caronte, etc. Salustio, de Catilina; Camoens, de Venus; el cuadro de Laoconte y de las batallas entre griegos y troyanos que vió Eneas en el templo de Dido; la pintura poética de la edad de oro por Cervantes (*Quij.*, *tom.* 1.° *cap.* 11.); la descripcion de pueblos, usos y costumbres, como la de Tácito, de *moribus Germaniæ*, la de los Araucanos, por Ercilla; la de los Molucos, por Lupercio Leonardo de Argensola.... Es muy hermosa la descripcion de la peste que afligió á Atenas en tiempo de la guerra del Peloponeso que cuenta Lucre-

cio, muy animada la que nos dà el *Quijote* de unos ejércitos que le parecía ver. (*Quij.*, *tom.* 1.° *cap.* 18.)

En la descripcion del combate y del incendio de Troya veo el desórden, el espanto, el azoramiento, la confusion de las gentes que van y vienen atropellándose: veo arder las casas, alzarse nubes de humo mezclado con el polvo y oscurecerse el dia: tiemblo al desplomarse los chapiteles; siento rechinar las llamas, me figuro que oigo los quejidos de los que perecen en ellas. En la descripcion de la tempestad veo cruzarse los rayos; oigo estallar los truenos; siento el ruido estrepitoso de los soberbios torrentes que se precipitan de los montes. Concluiremos esta figura con la valiente pintura que hace Céspedes de un caballo, imitada de la de Virgilio, lib. 3. Georg.... y esta de la que hace Job, cap. 39.

Que parezca en el aire y movimiento
La generosa raza do ha venido;
Salga con altivez y atrevimiento,
Vivo en la vista en la cerviz erguido:
Estribe firme el brazo en duro asiento
Con el pié resonante y atrevido;
Animoso, insolente, libre, ufano,
Sin temer el horror de estruendo vano.

Brioso el alto cuello y enarcado,
Con la cabeza descarnada y viva,
Llenas las cuencas, ancho y dilatado
El bello espacio de la frente altiva:
Breve el vientre rollizo, no pesado
Ni caido de lados: y que aviva
Los ojos eminentes; las orejas
Altas sin derramarlas y parejas.

Bulla hinchado el fervoroso pecho
Con los músculos fuertes y carnosos:
Hondo el canal dividirá derecho
Los gruesos cuartos limpios y hermosos.
Llena el anca y crecida, largo el trecho
De la cola, y cabellos desdeñosos:
Ancho el grueso del brazo y descarnado:
El casco negro, liso y acopado.

Parezca que desdeña ser postrero
Si acaso caminando ignota puente
Se le opone al encuentro, y delantero
preceda á todo el escuadron siguiente:

Seguro, osado, denodado, y fiero,
No dude de arrojarse á la corriente
Raudal, que con las hondas retorcidas
Resuena en las riberas combatidas.
Si de lejos al arma dió el aliento
Ronca la trompa militar de Marte,
De repente estremece un movimiento
Los miembros sin parar en una parte;
Crece el resuello, y recogido el viento
Por la abierta nariz ardiendo parte;
Arroja por el cuello levantado
El cerdoso cabello á diestro lado.
Tal el gallardo Cilaro iba en suma.
Y los de Marte atroz iban y tales.
Fuego espiraba la albicante espuma
De los sangrientos frenos y bozales:
Tal con el tremolar de libia pluma
Volaban por los campos desiguales
Con ánimos y pechos varoniles
Los del carro feroz del grande Aquiles.
A los cuales escede en hermosura
El Cisne volador del señor mio:
Que la victoria cierta se asegura
De otro cualquiera en gentileza y brio:
Vá delante á la nieve helada y pura
En color, y en correr al auro frio:
Ya cuantos en su verso culto admira
La ronca voz de la pelasga lira. (1)

Reducimos tambien á esta figura la vision, que representa las cosas pasadas ó futuras como si estuvieran presentes á nuestra vista.

Las cosas pasadas, v. g.

....Venti, velut agmine facto
Qua data porta, ruunt, et terras turbine perflant,

(1) Los retóricos dividen la hipotiposis en etopeya, prosopografía y topografía; y dicen que la etopeya (pintura del carácter ó costumbres de una persona) es la pintura del caráccter ó costumbres de una persona, que la descripcion del rostro, facciones etc. se llama prosopografía, que quiere decir descripcion del rostro, facciones etc.: es decir, que solo con traducir el término griego, creen haber dado una definicion completa de estas figuras: ¡qué ridiculez!

Incubuere mari, totumque á sedibus imis
Una Eurusque, Notusque ruunt, creberque procellis
Africus, et, vastis volvunt, ad littora fluctus, etc.
Virg.

en vez de decir *ruerunt, perflarunt, volverunt.*

Y en este ejemplo castellano.

Vuestra patria dejais; abandonado
El lecho conyugal: vuestras familias
En la horfandad. Os alejais, valientes;
El borrascoso mar no os intimida,
Ni el sacudido rayo de las nubes.
Ni vuestra nave sin timon ni quilla,
Seguís: salvais con acerado pecho
Del mar abiertas las profundas simas,
Y los escollos que su frente oponen
A vuestro paso. A tierra peregrina
Saltais, acometeis.... ¿Con qué derecho?
. . . .

Las cosas futuras, como en este ejemplo de la *historia de los movimientos de Cataluña* lib. 2.

«No pienso sino que entramos victoriosos, que abrasamos, talamos y destruimos: ¿qué es lo que ganamos sino montes desiertos, pueblos abrasados y plazas echadas por tierra? ¿Esto se puede llamar ganar Cataluña? ¿Qué es esto sino cortarnos una mano con otra y quedar España con una provincia menos?»

Y Fr. Luis de Leon en la *Profecía del Tajo.*

Oye, que al cielo toca
Con temeroso son la trompa fiera
Que en Africa convoca
El moro á la bandera
Que al aire desplegada vá lijera.
La lanza ya blandea
El árabe cruel; y hiere el viento
Llamando á la pelea:
Innumerable cuento
De escuadras juntas veo en un momento.
Cubre la gente el suelo,

Debajo de las velas desparece
La mar, la voz al cielo
Confusa y varia crece,
El polvo roba el dia y le escurece.
¡Ay! que ya presurosos
Suben las largas naves: ¡ay! que tienden
Los brazos vigorosos
A los remos, y encienden
Las ramas espumosas por do hienden.
El Eolo derecho
Hinche la vela en popa, y larga entrada
Por el Hercúleo estrecho
Con la punta acerada
El gran padre Neptuno dá á la armada.»

CORRECCION.

«Quiero que sepas, dice D. Quijote á su escudero, que el famoso Amadis de Gaula, fué uno de los mas perfectos andantes: *no he dicho bien*, fué uno, fué él solo, el primero, el único, el señor de todos cuantos hubo en su tiempo en el mundo.» Hé aquí la correccion.

RETICENCIA.

«Usamos la reticencia cuando el silencio es mas espresivo que el discurso, cuando pinta el lenguaje interrumpido del amor violento, de la vengativa indignacion, del rencor.... cuando en el momento mismo de estallar la pasion con toda su fuerza se reprime el alma y no concluye. Pero por las ideas que preceden nos representamos y suplimos las que faltan. Así Neptuno al ver dispersa la armada de Eneas y mal parados los troyanos por la desesperada tempestad que á ruego de Juno escitó Eolo:

Eorum ad se Zephyrumque vocat, dehinc talia fatur:
Tantane vos generis tenui fidutia vestri?
Jam cœlum, terramque meo sine numine, venti,
Miscere et tantas audentis tollere moles?
Quos ego.... sed motos præstat componere fluctus.

Æn. 1.

Al punto llama al Céfiro y al Euro,
Ya si los amenaza y los reprende:
Decid, desmesurados, y atrevidos,
¿Tanto en vuestro linage confiastes,
Que sin mi permision tantos ruidos
En tierra, en aire, y mar alzar osastes?
Yo os juro.... mas los mares removidos
Conviene sosegar.

H. de V.

PRETERMISION Ó PRETERICION.

«El lenguaje de la reticencia es el silencio: el de la pretermision consiste en hablar mas de lo que se propone el escritor: aquella deja pendiente el sentido en el momento mas patético: este cuenta los hechos ó circunstancias cuando asegura pasarlos en silencio. *Sileatur de nocturnis ejus bacchationibus: lenonum et aleatorum nulla mentio fiat; damna et dedecora prœtereantur*. (Cic. 3. Ver.)

En *las Naves de Cortés,* canto premiado por la Real Academia española, se aparece América al poeta, y hablándole del héroe Cortés, dice:

No le demuestro el ímpetu domando
De la ruidosa vertiente de Grijalba,
Sus aguas con las ondas penetrando,
Hiriendo el aire con horrenda salva:
No entre los dardos del opuesto bando:
Ni en los pantanos donde se halla el alba:
Ni siguiendo al contrario presuroso,
Ni en Tabasco aclamado y victorioso.
No vencedor del águila brillante
Que Tlascalteca á guerras estimula,
O con imperio que al traidor espante,
Abrasando las torres de Cholula:
O aprisionando al rey mas arrogante
Que de mi clima el septentrion adula:
O rompiendo á Narvaez, ó la ira loca
Castigando del fiero Cualpopoca.
Callaré á Otumba y su feroz campaña,
Que estremeció los montes de la luna,
Los peligros de Chalco en la montaña,
Tanto choque naval en la laguna,

Hasta que preso Guaticmoc, España
Su imperio halló sin resistencia alguna.

Esto le decia la América como de paso y sin hacer alto en ello, porque le llamaban cosas de mas importancia.

GRADACION Ó CLIMAX.

Esta consiste en que por grados vaya subiendo el razonamiento hasta lo sumo que pueda hallarse en la materia.

«*Et videt hanc, visamque cupit, potiturque cupita,*» dice Ovidio. Debe advertirse, que para el incremento se ha de atender al sentido y no á las palabras: *Respeta á tus superiores, á tus iguales, aun á tus inferiores. No ofendas á Dios ni á las criaturas.* Aqui las palabras descienden; pero sube la sentencia. Esto sucede en los preceptos prohibitivos, porque vedar lo menos es un mandato mayor en estension. *No le mates, ni le hieras, ni le toques.*

SUBGECION Ó ANTEOCUPACION.

Sucede frecuentemente que un autor se pregunta á sí mismo; ó á sus oyentes, ó á su adversario ó propone sencillamente las dificultades que le pudieran objetar, y las rebate, ora sea para desvanecer con su respuesta la prevencion de algunos, ora para quitarles el mérito de la novedad y embotar la impresion que pudieran hacer, ó bien para dar á entender su poca importancia. A este giro llaman los retóricos subjecion y ante ocupacion. En el elogio de Marco Aurelio, por Mr. Tomas, se halla un escelente ejemplo de esta figura.

«En tu alma y no en la de otros debe hallarse el principio de tus acciones. ¿Te ofenden? ¿qué importa? Dios es tu juez y legislador. ¿Hay malos? te son útiles: Sin ellos, ¿qué necesidad tendrias de las virtudes? ¿Te quejas de los ingratos? Imita la naturaleza, que dando todo á los hombres, nada espera de ellos? ¡Pero el ultraje!... El ultraje envilece al que lo hace, no al que lo recibe: ¡ y la calumnia!... Da gracias á los dioses que tus enemigos para hablar mal de tí recurren á la mentira. ¡La venganza!... ¿Por ventura la hay para el justo?» *En la historia de los movimieutos de Cataluña* lib. 3, el diputado Claris, rebatiendo al obispo de Urgel, quien aseguraba que los catalanes no tenian plazas armadas ni capitanes, dice:

«Si quereis plazas, muchas os ofreceria Flandes, y Lombardía, apartadas ya de su obediencia (de Felipe IV).

«Si quereis regiones, preguntadlo á unas y otras Indias. Si quereis armadas, el mar y el fuego os darán razon de ellas. Si capitanes, responderá por ellos la muerte ó el desengaño.»

Y Lope de Vega en la oda primera de la Barquilla:

Dirás que muchas veces
Con el favor en popa
Saliendo desdichadas
Volvieron venturosas.
No mireis los ejemplos
De las que van y tornan,
Que á muchas ha perdido
La dicha de las otras.

ESCLAMACION È INTERROGACION.

«La naturaleza nos inspira la esclamacion en los movimientos de sorpresa, de cólera, de dolor, de alegria...

¡Qué veo! ¡ó Dios!... él es....
¡Ay de mi, cual estaba! ¡Cuán trocado
De aquel Hector!
¡O dulces prendas cuando Dios queria!
¿Y te atreves? ¡ó pérfido asesino
De un hijo idolatrado!
Presentarte ¡ó furor! ante la madre
en su sangre bañado?

«Estos gritos de la naturaleza, aunque poco variados por el sonido, lo son al infinito por el grado de fuerza con que se pronuncian, por la mayor ó menor rapidez con que se suceden, por las mudanzas que ocasionan en la fisonomía y por el tono que se les dá, de donde especialmente depende su energía. Son de todos tiempos y lugares, y forman un lenguaje universal que no exige estudio alguno.»

DEPRECACION Ó SÚPLICA.—CONMINACION—IMPRECACION.

Las lágrimas, las humildes plegarias, el recuerdo de los be-

neficios, el abatimiento... son el lenguaje de una alma que implora favor y que suplica.

¿Mene fugis? Per ego has lacrymas destramque tuam, te
(Quando aliud mihi jam miseræ nihil ipsa reliqui)
Per connubia nostra, per inceptos hymenæos,
Si bene quid te merui, fuit aut tibi quidquam
Dulce meum, miserere domus labentis; et istam,
Oro, si quis adhuc precibus locus, exue mentem.

Virg. 4 Æn.

¿Huyes? Por estas lágrimas te ruego,
Por esta mano tuya que me diste
(Solo aquesto ¡ay de mí! ya me ha quedado),
Por la fé conyugal que prometiste,
Por el dulce himeneo comenzando;
Y si algun beneficio recibiste,
Y si fué con mi ardor tu amor premiado,
Moverte pueda á compasion mi acento,
Pueda mudar tu decretado intento.

H. de Velasco (corregido).

De este desórden á la desesperacion no hay mas que un paso; y verificado, todo cambia; el alma se levanta del abatimiento, recobra una firmeza nada comun, y toma una actitud furiosa; las lágrimas no corren, la voz muda de tono, cada espresion es un trueno, cada mirada, un rayo; ya no se oyen mas que amenazas, maldiciones (conminacion) y súplicas á los cielos para que confundan á su enemigo, y lluevan sobre él todo linaje de desgracias (imprecacion). La misma Dido, que poco hace hemos visto tímida, llorosa, suplicante y derribada á las plantas de Eneas, entre tanto que perdido todo género de esperanza oye sus frívolas disculpas, y el mandamiento de Apolo, le mide con su vista de alto á bajo, y de un lado á otro, hasta que al fin no pudiendo contenerse, rompe en estas espresiones coléricas: «No, pérfido, no desciendes tú de Dárdano, ni es tu madre la hermosa Venus: el horrible Cáucaso te engendró en sus mas duras rocas, y las tigres hircanas te criaron á sus pechos. Despues de tantos menosprecios y ultrajes, ¿qué puedo yo esperar? ¿Por ventura ha suspirado una vez siquiera? ¿ha derramado una lágrima al verme llorar? ¿ha dado señal de sentimiento al oir mis

plegarias dolorosas? ¿se ha dignado mirarme? Tú, recto Júpiter, y tú, Justa vengadora del himeneo despreciado ¡oh Juno! ¿á qué aguardais? ¿llevareis en paciencia tan infame ingratitud? ¿De quién, de quién fiarse ya, si Eneas es un traidor? Sin socorro, sin asilo, juguete de los vientos, errando de mares en mares, y alanzado á mis regiones por las furiosas olas, recibí al ingrato, salvé de la tempestad á sus compañeros, del naufragio su flota; le dí mi imperio, le dí mi corazon, le dí mi mano. ¡Oh furor! y este bárbaro monstruo se atreve á imputar á los Dioses su execrable perjurio! Me habla de Apolo, de oráculos, de agüeros; y para apresurar su partida el embajador de los Dioses ha descendido á él desde la bóveda de los cielos. ¡Dignos cuidados por cierto de los señores del mundo! ¡por cierto que la importancia de este viaje habrá turbado su profunda inquietud!»

I, sequere Italiam ventis: pete regna per undas.
Spero equidem mediis, siquid pia numina possunt,
Supplicia hausurum scopulis, et nomine Dido
Sæpe vocaturum. Sequar atris ignibus absens
Et, quum frigida mors anima seduxerit artus,
Omnibus umbra locis adero, dabis, improbe, pœnas;
Audiam; et hæc Manes veniet mihi fama sub imos.

Virg.

Parte, parte, cruel: busca tu Italia
Por medio de los piélagos ventosos;
Parte; yo espero si hay un Dios, del justo
Terrible vengador, que tu castigo
Hallarás entre rígidos escollos;
A Dido llamarás; á Dido ausente
Allá tendrás con su espantosa tea;
Y despues que la muerte dividido
Del alma hubiere mis cansados miembros,
Delante me verás en negra sombra
Acosarte do quier; seré vengada
¡O perverso! de tí: tan grata nueva
Me llevará la fama voladora
Al imperio del báratro profundo.

Traducido por Sanchez.

«Ya la aurora, dejando el lecho de Titon, derramaba su nue-

va luz por el mundo. La reina de Cartago, al ver de lo alto de las atalayas, vogar con viento favorable la flota de los Troyanos, desierta la ribera y abandonados los puestos, hiriéndose su pecho tres y cuatro veces, y mesándose sus rubios cabellos ¡oh Júpiter! *esclama*, ¿se irá este vil estrangero? ¡se burlará de mi cetro y no le perseguirá mi pueblo armado! Partid, corred, volad, traed fuego, dad velas, batid remos.... ¿Qué digo? ¿Dónde estoy? ¡infeliz Dido! ya no es tiempo: entonces debístele aborrecer, cuando dividiste con él tu trono. Hé aquí la fé y la virtud del que dicen salvó sus pátrios Dioses y sacó en sus hombros á su padre anciano: ¿no pude entonces apoderarme del perjuro, despedazarle, sepultarle en las ondas? ¿no pude matar sus compañeros, degollar á Ascanio y presentarle en manjar á su mismo padre?.... Pero el suceso era arriesgado. ¿Qué importa? ¿hay riesgo para el que no teme morir? Yo hubiera incendiado sus navíos, arrasado su campo, abrasado al padre y al hijo y á su linage, y á mí despues con ellos.»

Sol, qui terrarum flamis opera omnia lustras,
Tuque harum interpres curarum et conscia Juno
Nocturnisque Hecate triviis ululata per urbes
Et Diræ ultrices, et Di morientis Elissæ,
Accipitæ hæc meritumque malis advertite numen,
Et nostra adite preces. Si tangere portus
Infandum caput ac terris adnare necesse est.
Et sic fata Jovis poscunt, hic terminus hæret;
At bello audacis populi vexatus et armis,
Finibus extorris, complexu avulsus Juli,
Auxilium imploret, videatque indigna suorum
Funera: nec quum se sub leges pacis iniquæ
Tradiderit, regno aut optata luce fruatur;
Sed cadat ante diem, mediaque inhumatus arena.
Hæc precor; hanc vocem extremam cum sanguine fundo.
Tum vos, ó Tiri, stirpem et genus omne futurum
Exercete odiis, cinerique hæc mittite nostro
Munera; nullus amor populis nec fœdera sunto.
Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor,
Qui face Dardanius ferroque sequare colonos,
Nunc, olim, quocumque dabum se tempore vires
Littora littoribus contraria, fluctibus undas
Imprecor, arma armis: pugnent ipsique nepotes.

Virg. 4. Æn.

¡O sol, que en luz eterna al mundo aclaras!
Y tú, testigo de mis ansias, Juno,
Vengadoras Euménides: triforme
Hécate, á cuyo honor los anchos trivios
Con ahullar melancólico resuenan
En la nocturna oscuridad; vosotros
Dioses tambien de la espirante Elisa,
Todos, todos oid, y mis clamores,
Propicios acoged: si decretado
Por el destino está que el mar no absorva
Al fementido, súbito asaltado
De una nacion belígera se mire.
De su Julo arrancado, errante vague
De clima en clima á mendigar auxilio,
Y auxilio no halle; que á los suyos vea
Sin culpa perecer; que en afrentosa
Paz mitigue la cólera de Marte:
Y que al ir á reinar aciaga muerte
Antes de tiempo oprímale, y ¡oh! yazga,
Yazga insepulto en la desierta arena.
Esto pido, esto quiero; asi ó deidades,
Mi último acento con la vida lanzo
Contra su raza en implacables odios,
¡O mis tirios! arded. Honrad mi sombra
Con esta ofrenda. Ni amistad, ni treguas,
Ni alianza jamás. De mis cenizas
Alzate, sal, ¡oh vengador! El hierro,
El fuego toma, y sin cesar persigue
Ahora y siempre á lós Troyanos; armas
Contra armas, playas contra playas, mares
Contra mares, luchando se embravezcan.
Que sus últimos nietcs acrecienten
Contra mis nietos últimos su saña
Y los mios en ellos se ensangrienten.

Por Sánchez

Y en la *Coleccion de poesias castellanas*, por Fernandez, tomo XVI, pág. 95.

¿Dejas al noble Gazul,
Dejas seis años de amores,
Y das la mano á Albenzaide,
Que apenas no le conoces?

Alá permita, enemiga,
Que te aborrezca y le adores,
Que por celos le suspires,
Y por ausencia le llores.
Y que de noche no duermas,
Y de dia no reposes,
Y en la cama le fastidies,
Y que en la mesa le enojes.
Y en las fiestas y en las zambras,
No se vista tus colores,
Ni aun para verlas permita,
Que á la ventana te asomes.
Y menosprecie en las cañas,
Para que mas te alborotes,
El almizar que le labres,
Y la manga que le bordes.
Y se ponga el de su amiga,
Con la cifra de su nombre,
A quien le dé los cautivos,
Cuando de la guerra torne.
Y en batalla de cristianos
De velle muerto te asombres,
Y plegue á Alá que suceda
Cuando la mano le tomes.
Y si le has de aborrecer
Que largos años le goces
Que es la mayor maldicion
Que pueden darte los hombres.

APOSTROFE, PERSONIFICACION ó PROSOPOPEYA.

Esta figura, sin duda la mas atrevida, que parece á primera vista inverosimil, tiene un fundamento conocido por todos en la naturaleza. Sea una propension del hombre á suponer vida en las cosas y asemejarlas á sí; sea la costumbre de tratarse y tratar á los séres vivientes, que le seduce y estravia; sea cierta analogía, ya entre las calidades sensibles de las cosas, y las con que se manifiestan los afectos humanos, ya entre las circunstancias que asisten á aquellas, y las que motivan estos, es indudable que hablamos frecuentemente de los séres inanimados, como si tuviesen sentimientos y casi nos parece que nos escuchan y acompañan. Llamamos *triste* á una habitacion lóbrega y denegrida; y decimos que *se alegra*, ó *se está riendo*, cuando se le dá luz y

se pinta ó blanquea. El campo *está sediento ó satisfecho* de agua: las plantas *agradecen* el riego. Todas estas maneras de hablar son comunisimas. Cuando alguno ha gozado por largo tiempo de ciertos objetos, como de una casa en que ha vivido, ó de una campiña que ha paseado frecuentemente, si se vé precisado á abandonarlos, aunque sea para gozar sensaciones mas deliciosas, tiene un sentimiento parecido al de la separacion de un amigo y tal vez se despide con palabras de aquellos lugares. En las mugeres que son mas llevadas por la imaginacion, son frecuentes estos despedimientos de las cosas que dejan.

Supuesta, pues, esta disposicion general, solo se necesita un impulso para exaltarla y llevarla á su complemento; y ese impulso lo dá la pasion. Al hombre agitado de ella parece que los objetos, amigos suyos, toman parte en su pena ó en su alegria, que le hablan de su dolor, que le recuerdan el agravio, y le exortan á la venganza.

Dos son los principales y mas fuertes grados de personificacion. El primero, cuando se introducen objetos insensibles obrando como los vivientes. En la oracion por Marcelo, donde Ciceron hace el magnífico elogio de la clemencia de César, por haber reconciliado consigo á los partidarios de Pompeyo, dice que «las paredes mismas del Senado muestran á su parecer el »deseo de darle gracias, porque en breve tiempo verán resta- »blecida la autoridad antigua en los asientos de sus mayores.» Hablando en la defensa de Milon de que es á veces lícito quitar á otro la vida para salvar la propia, dice: «Tal vez las mismas »leyes nos entregan la espada para matar á un hombre» Semejantes personificaciones, en especial cuando son tan breves, pueden acaso entrar en los escritos mas sencillos, y aun en los de pura reflexion.

Mas conviene para ello considerar la naturaleza del objeto que se anima; porque si está muy distante á nuestro modo de sentir de todo principio de vida, es necesario mayor esfuerzo de imaginacion para personificarle, y no podrá hacerse sino en las materias y ocasiones en que deba hallarse acalorada. Esta diferencia se nota en los dos ejemplos anteriores. El de la espada dada por las leyes, no hay estilo en que no pueda usarse. Siendo las leyes el móvil de las operaciones, concebimos en ellas, mas fácilmente que en las paredes, un principio de accion y movimiento. Las leyes *dicen*, *mandan*, *previenen*, son espresiones comunisimas; á las paredes no acostumbramos á atribuir accion.

En el segundo grado de personificacion, se presentan ha-

blando los séres inanimados y alegóricos. Como los cuerpos son capaces de accion física, hay mas fundamento para introducirlos obrando, aunque se dé un carácter moral á su accion, que para hacerlos hablar y discurrir, de lo que dista mucho mas su naturaleza. Por eso esta clase de personificacion es la mas atrevida de todas, y requiere una exaltacion suma de la fantasía en el que la ejecuta y un ánimo preparado por el mismo discurso y tal vez por las circunstancias, para que surta su efecto y no parezca ridícula. De este género es la en que Ciceron introduce á la patria, acusando á Catilina, y mandándole que salga de su seno.

Dos reglas deben observarse en esta figura. La 1.ª, indicada ya, es no usarla en su mayor grado, sino impelido de un movimiento fuerte del alma, tal que cause ilusion al mismo que la ejecuta; y no continuarla, cuando este rapto empieza á decaer. La 2.ª, no personificar objeto que no tenga alguna dignidad, para que pueda hacer la impresion que se pretende.

LECCION VI.

Estilo en la diccion.--Calidades que generalmente le convienen.—Pureza.—Propiedad.— Sinónimos.--Claridad.--Unidad.--Energia.--Armonía del de la diccion --Reglas de la armonía.-- Modos de decir que varian la forma ordinaria de la diccion.--Elipsis.--Pleonasmo.--Disyuncion.--Polisindeton.--Hipérbaton.—Hay figuras de palabras.

En la diccion, ó pueden considerarse los elementos por sí solos, ó la combinacion de ellos; es decir, ó las palabras, ó la construccion. Respecto de las palabras, pide un buen estilo la pureza y la propiedad: respecto de la construccion, la claridad, la unidad, la energía, y la armonía de los periodos.

La pureza de las palabras exige que sean castizas y autorizadas en el idioma; no nuevas ó estrañas, ni desechadas por el uso. En cuanto á las nuevas deben admitirse, siempre que sean necesarias; bien para significar alguna cosa desconocida anteriormente, á lo cual llama Horacio: «*Indiciis mostrare recentibus abdita rerum*» (*De Art. poet.*), bien para espresar alguna idea, á que no ha destinado signo el idioma y solo puede manifestarse por un rodeo de palabras.

«*Ancianaré* mis lábios *juveniles*»

dijo Villegas con mucho desacierto en el adjetivo, in-

troducido, por antojo, habiendo en la lengua *juveniles*; pero con mucho tino en el verbo *ancianar*, que no significa *envejecer*, como quiere, sino dar á sus lábios la gravedad y madurez de un anciano. D. José Conde, en sus traducciones del griego, ha formado entre otras voces el gracioso verbo *flautear* por tocar la flauta.

Dos estremos hay que evitar en la introduccion de palabras; el desenfreno de los corruptores, y la timidez supersticiosa de los puristas. A los primeros se debe contestar solo con el desprecio; á los segundos se debe exortar á que desechen ese *rústico miedo*, como le llamaba Herrera, el mas estudioso de nuestros antiguos escritores (*Anotaciones á la Egloga 2.ª de G. L.*) y decirles con Quintiliano, que «*iniqui judices adversus nos sumus, ideoque paupertate sermonis laboramus.*» (lib. 8, cap. 3,)

En cuanto á las desechadas ya, cuyo uso se llama *arcaismo*, deben antes de todo distinguirse en nuestra lengua, atendida su decadencia y corrupcion actual, los vocablos no frecuentados de los anticuados. No frecuentados son los olvidados por la ignorancia comun del idioma, usados empero de los buenos escritores: anticuados son los abandonados ya por el uso sábio. En caso de dudar, á cual de estas dos clases pertenece alguna palabra desusada, se debe estar por la abundancia de la lengua.

Las anticuadas verdaderamente pueden usarse alguna vez, porque dan autoridad á la diccion, y cierto aire de novedad. Pero ni se han de tomar de los tiempos mas antiguos, ni se han de usar con frecuencia; porque nada es mas detestable, que la afectacion.

En suma, «las palabras mejores entre las mas nuevas son »las mas antiguas; entre las antiguas las mas nuevas.» Este es el cánon, establecido sábiamente, por Quintiliano. (*Lib. 1. cap. 4.*)

Solo debe añadirse, que los poetas tienen, á proporcion de su jenero, mucha mas libertad en este como en todas las demas partes de la diccion.

La propiedad requiere que las palabras sean muy castizas, y pueden serlo, aunque no sean completamente adecuadas. La propiedad es la que dá en todas las cosas una conveniencia y pertenencia privativa. Requiere pues en las palabras que determinen la idea que se espresa: que no digan mas ni menos de lo que se pretende; puesto que algunas palabras son vagas y no señalan la idea con exactitud, otras añaden ó quitan alguna circunstancia accesoria. Cuando se hable del *valor* de un

combatiente, esta palabra es propia, y fija la idea que se quiere manifestar: pero si luego, por el deseo de amplificar ó variar la diccion, se alaba su valor y *fortaleza*, queda la idea indecisa y se hace vacilar la inteligencia del que oye entre estas dos virtudes diferentes. El valor arrostra el peligro: la fortaleza resiste al dolor.

Ahora, en cuanto á los sinónimos, debemos decir, que si la denominacion de sinónimos se toma en sentido lato, por una simple semejanza en la significacion, hay sin duda palabras sinónimas. Tales son por ejemplo los nombres *opinion* y *dictámen*, y los adjetivos *hueco y vacío*. Si por sinónimos se entienden, vocablos que tengan una semejanza cabal y perfecta, no solo en la idea principal, sino en todas las circunstancias accesorias, de manera, que constantemente y en todas ocasiones puedan sin distincion usarse con igual propiedad y energía, no debe haber sinónimos en ninguna lengua. Asi en las palabras citadas anteriormente, *opinion* significa el juicio formado sobre un asunto dudoso; *dictámen*, la manifestacion de la opinion. Esta puede callarse, y entonces no es dictámen: se le dá este nombre, cuando se dice ó se dicta. *Hueco* hace relacion á la cabidad interior de un cuerpo; *vacío*, á la privacion de lo que suele ó puede contener en su cabidad. Un jarro siempre es hueco, y puede no estar vacío: una corambre esprimida y aplastada, está vacía, y no está hueca.

Seria inútil y embarazoso tener muchas palabras para una sola idea, pero es utilísimo tenerlas para todas las ideas, que tienen relacion entre sí. La riqueza de una lengua no se juzga por el número de articulaciones, sino por el número de los pensamientos que pueden espresarse. Será rica, si tiene signos para espresar, no solo las ideas principales, sino su mayor ó menor estension, y sus mas notables diferencias.

Si hubiese sinónimos perfectos habria dos idiomas en uno mismo. Cuando se ha hallado un signo cabal, no se busca otro: por esa razon se abandonan los términos anticuados.

En dos casos no obstante, pueden hallarse perfectos sinónimos en las lenguas. Uno, cuando despues de introducida una palabra estrangera se forma otra de sus voces radicales para sustituirla, y se conservan ambas por el uso. Los latinos dijeron primeramente *phantasia* del griego: tradujeron despues este nombre por *imaginatio*, y conservaron por último los dos, que se han introducido y se usan indistintamente en nuestra lengua. En esta se admitió la voz griega *prosopopeya*, y se ha retenido con la castellana *personificacion*, formada despues

para subrogarla. Otro caso es, cuando el uso empieza á desechar una palabra, introduciendo en su lugar otra, y no acaba de desterrar la primera. Esto ha sucedido en castellano con la conjuncion *empero*, despues de haberle sustituido *pero*: con el plusquamperfecto en *ara* ó *era*, despues de suplido por el auxiliar y el participio.

Mas entre tales palabras suele acaso notarse alguna diferencia, sino en la significacion, en el uso. Sirvan de ejemplo las dos partículas *pero* y *empero*. La primera se emplea para manifestar la oposicion de dos proposiciones, ora sean cortas y sencillas, ora estensas y complicadas: la segunda se acomoda mejor para contraponer periodos ó miembros dilatados. *Tardío*, *empero cierto* es una locucion embarazosa y afectada. Esta partícula puede posponerse ó la primer palabra de la cláusula, aquella siempre se antepone. *Empero* casi no tiene uso en el estilo familiar; *pero* es de todos los estilos. De la una se debe usar con economía; de la otra se puede, siempre que se ofrezca.

Los sinónimos, variando ó modificando una idea por sus circunstancias accesorias, son semejantes á las degradaciones de un mismo color en la pintura, y sirven para determinar y concluir la espresion de los pensamientos. Quien los estudie, y sepa usarlos con exactitud, dará mas claridad y viveza á su diccion, y señalará los lineamientos mas delicados de los objetos. El exámen sobre los sinónimos castellanos por D. José Lopez de la Huerta es, aunque no completo, muy apreciable por la análisis con que está escrito.

No requieren todos los asuntos igual propiedad. Hay ocasiones, en que es indiferente usar de una ú otra de estas palabras sinónimas. Cuando solo se quiere espresar la idea comun, sin agregar, ni escluir circunstancias accidentales, se pueden emplear indistintamente. Pueden servir entonces para variar la medida, y sonido de los periodos. En asuntos familiares y conocidos se concede tambien al estilo cierta libertad agradable semejante al descuido de que usamos en la conversacion doméstica.

Pero se requiere, generalmente hablando, mucha propiedad en un predicador, en un abogado: se requiere mas en un maestro, en un escritor didáctico: mas que en todos en un legislador.

La claridad del estilo depende, en la estructura de los periodos, de que las palabras se unan segun la conexion de las ideas. Como la union de las palabras no puede indicarse por su terminacion en las lenguas modernas, como en el griego y el latin, es necesario señalarla por su posicion inmediata; de manera

que cada palabra, cada proposicion incidente, ocupe el lugar mas cercano al término que modifican. No podemos, ni señalar todos los principios de la oscuridad, que puede haber en la colocacion de las palabras, ni examinar algunos ejemplos de periodos ambiguos que mostrasen la utilidad de esta regla. Los vicios en esta parte no pueden reducirse á número, ni clasificarse exactamente; el exámen de los ejemplos es muy prolijo y no fácil de hacer, ni de entenderse, cuando no se tienen presentes por escrito.

Solo haremos una observacion sobre adjetivos conjuntivos, que llaman *relativos* los gramáticos, por ser contraria á la regla general establecida por ellos, de que se refieran al nombre inmediato anterior. Estos adjetivos se refieren siempre al último nombre principalmente determinado que les antecede. En este periodo: *es necesario leer la historia del pueblo de Dios, que es el fundamento de la religion*, el adjetivo *que*, no se refiere á *Dios*, que es el último nombre, ni á *pueblo* que es el penùltimo, sino á *la historia*, que es el tercero en distancia. *Del pueblo* está dicho aqui, para determinar la especie de historia, de que se habla: *de Dios*, para determinar la clase de pueblo. Estos nombres se han puesto para modificar el que les antecede; no para ser ellos el sugeto de una modificacion. Incomodaria la construccion siguiente: *es necesario leer la historia del pueblo de Dios, que anduvo cuarenta años por el desierto, ó bien que es el Criador del cielo y de la tierra*. ¿Quién, ocupado del pensamiento de la historia, que es el objeto de que se trata, esperaria esta ó aquella conclusion, que no se refiere á ella ni prueba su necesidad? La razon filosófica de esto es, que la atencion no considera ni se fija en una circunstancia, sino uniéndola al objeto á que se refiere.

La unidad de los periodos consiste en que todos sus miembros y partes tengan tal enlace entre sí, que hagan en el ánimo la impresion de un solo objeto. Para conseguirlo es necesario, lo primero, que sea una sola la causa ó persona dominante en el periodo, de manera que en todo su giro sobresalga; que todas las partes se refieran á ella, como á objeto principal. La atencion padece, cuando repentinamente se la lleva de una á otra persona, de un asunto á otro, dentro de una misma sentencia.

Lo segundo, que no se acumulen en un periodo cosas, que por su poca ó ninguna conexion, deben dividirse en distintos. «Arribamos, despues de una larga navegacion, á Sevilla, capi-

tal de la Andalucia; ciudad situada á la ribera izquierda del rio llamado Bétis entre los antiguos, al que luego dieron los moros el nombre de Guadalquivir, que significa en su lengua *rio grande*; el cual nace en las sierras de Segura, conocidas por los montes de Orospeda en la antigüedad.» Cosas tan incoherentes no caben en un periodo. Cuando se llega á su término, se admira uno de hallarse á tanta distancia del objeto, que se le ofreció en el principio.

Lo 3.°, que se eviten los paréntesis. Estos con una sentencia separada, embutida en otra, que distraen la atencion de la principal. Rara vez hacen buen efecto; á saber, cuando ofrecen una circunstancia, que dá realce en aquel lugar, y solo acomoda tocar de paso; pero usados con frecuencia, son uno de los vicios mas detestables. Este método involucrado y embarazoso prueba que el escritor no sabe distribuir y colocar bien los pensamientos.

Lo 4.°, que la sentencia cierre completamente; que no concluya con miembros sobreañadidos, sin los cuales estaba terminado el giro del período.

A su energía contribuye:

1.ª La precision, tanto en los miembros, como en las palabras, de manera que se escluya todo lo supérfluo, «*obstat enim quidquid non adjuvat.*» dice Quintiliano. (*lib.* 8. *cap.* 6.) Es necesario mucho esmero en economizar las partículas, que si se prodigan hacen la diccion tarda para el significado, dificil para la prolacion, insuave para el oido. Las que sean convenientes al enlace de las partes en el período, han de usarse con sumo discernimiento. Debe estudiarse la obra de D. Gregorio Garces sobre las partículas castellanas, en la cual aunque no hay mucha filosofía, se hallan en abundancia ejemplos muy escogidos de nuestros célebres escritores.

2.ª Hay en todos los periodos palabras capitales, que espresan las principales ideas, ó alguna circunstancia á que pretendemos traer la atencion de los que nos oyen. Estas deben colocarse en el lugar en que hagan mayor impresion; tal vez en el principio, tal en el fin de la sentencia: y donde quiera, se deben presentar desembarazadas, cuanto sea posible, de accesorios y modificaciones. Cuando hay muchas circunstancias que modifiquen el objeto, se ha de estudiar mucho su reparticion, y digámoslo asi, su circulacion por todo el periodo, de manera que no se agolpen todas sobre la palabra que le significa, y la oscurezcan y sepulten.

«La dulce boca, que á gustar convida
»Un humor entre perlas destilado,
»Y á no envidiar aquel licor sagrado,
»Que á Júpiter ministra el garzon de Ida,
»Amantes, no toqueis, si quereis vida...»

En estos lindos versos de Góngora, el objeto en que quiere fijar la atencion, está por principio del período. Todas las palabras, que le califican, le realzan sin abrumarle. Las libertades, que en la inversion tiene nuestra lengua, favorecen esta colocacion.

3.ª *Ne decrescat oratio*. Esta regla de Quintiliano es importantísima. No se pide que se forme un clímax ó gradacion en cada período, porque esto seria una afectacion: pero sí que no se añadan espresiones débiles á otras mas enérgicas. Sobre todo no se ha de concluir con circunstancias ó palabras poco importantes.

La armonía de la diccion puede considerarse de dos maneras: ó en general. como un sonido ó modulacion agradable por sí misma, sin relacion al significado; ó en particular, como un determinado sonido, espresivo de la significacion.

La belleza de la construccion musical dimana de dos cosas; de la eleccion de las palabras, y de su coordinacion. Cuanto á las palabras, las mas sonoras son las mezcladas de vocales y consonantes. Las vocales dan dulzura y claridad; las consonantes fuerza y robustez. Es necesaria la mezcla y combinacion de unas y otras para la armonía. Aquellas solas enervan el sonido, y forman un hiato ó abertura de boca desagradable; estas, multiplicadas, hacen duras y rechinantes las palabras. Es un principio que todo sonido difícil en la pronunciacion, es áspero y penoso al oido.

En esta parte triunfa sin contradiccion de todos los idiomas usados la magnífica y sonora lengua Española. Solo el italiano pudiera disputarle la palma; al cual, si cede en los sonidos mas lánguidos y muelles, supera con mucho esceso en las prolaciones llenas y sonantes. Es inútil probar su sonoridad sobre los idiomas de otras naciones; los escritores mas sábios de ellos la confiesan.—Solo debe cuidarse de evitar la frecuencia de guturales fuertes, á no ser que se quiera imitar un sonido áspero: el uso de ellas en tal caso es una belleza. La armonía en el habla, lo mismo que en la música, necesita de

sonidos fuertes y á veces disonantes, manejados empero con sabiduría.

Los vocablos de mayor estension agradan mas que los monosílabos. Evítese la reunion de estos. Evítese tambien la sucesion de unas mismas vocales.

Por lo que mira á la coordinacion de las palabras, nace la armonía de la acertada disposicion de los miembros en el período, y de su sonora conclusion. Los miembros deben ser moderados en su estension y proporcionados entre sí. En la prosa ha de cuidarse de que no formen versos con frecuencia; porque alguna vez, ni es notable, ni se puede evitar en nuestra lengua, como en la latina, cuyos metros eran mas estudiados y artificiosos. Sobre todos deben precaverse los octosílabos, que hacen quebrada y saltante la diccion. Se debe tambien evitar en prosa, que los finales de los períodos y de sus miembros formen consonancia, ó asonancia, ó paranomasia. Mas no por observar estas reglas, han de compasearse todas las frases: querer sujetarlas todas á una medida, hace afectada y monótona la locucion.

Para la conclusion del período debe el sonido caminar siempre con aumento, cuando se aspira á la dignidad y pompa del estilo. De dos miembros desiguales conviene entonces dejar el mas largo para el fin: pero el mas corto acomodará mejor, cuando se quiere concluir con viveza y rapidez.

Las palabras de cuatro y de cinco sílabas, con el acento en la penúltima, hacen muy rotundo final: con el acento en la última, lo hacen, ademas de lleno, veloz y punzante al oido. Los esdrújulos hacen una caida débil y ligera, que sirve para variar, y agrada entre los finales mas robustos. Las palabras, que por la diccion de inclíticas llevan el acento mas atrás, no deben colocarse en la conclusion.

Desagradan en ella generalmente los monosílabos, los pronombres, y los adverbios, á no ser que espresen tal vez el objeto ó circunstancia mas importante de la frase; porque el significado y el sonido se aumentan ó debilitan recíprocamente. Lo que ofende al oido disminuye al parecer la energía de significado; lo que degrada el significado, parece que tambien debilita el sonido. Los órganos esteriores y los internos tienen tan estrecha union entre sí, que se comunican siempre sus placeres é incomodidades.—De este mismo principio se sigue, que las palabras puestas solamente, para redondear el periodo, no producen la llenura que se pretende. La música de la diccion es siempre débil por sí misma; y necesita para agradar el

auxilio de la sentencia. Al oido no se sirve bien, cuando se falta al entendimiento.

La particular armonía de la diccion con el asunto tiene dos grados. Consiste el primero en seguir la cuerda de un sonido, acomodado á la materia que se trata. Los sonidos tienen cierta correspondencia con nuestras ideas, nacida de la naturaleza de ellos, ó de las nociones que les hemos asociado. De aqui viene que la continuacion de un sonido dá cierto colorido al estilo de la diccion. Periodos construidos con la plenitud y rotundidad ciceroniana, nos hacen impresion de una cosa importante, grandiosa y tranquila: pero no convienen á una pasion violenta ni á una conversacion familiar. Tienen estas una medida y tono diferente en la naturaleza. El asunto, pues, ha de señalar la clase de la armonía. Esta será suave, si el asunto es florido: llena y pomposa, si grande; rápida, y aun áspera, y disonante á veces, si apasionado. Tal debe ser la armonía propia de la materia.

Pero hay otra peculiar á ciertos objetos, la cual se llama imitativa, y consiste en retratar la cosa significada por sonidos que la asemejen. Esta solo tiene lugar en alguna parte del discurso, y respecto de algunos objetos, que pueden imitarse por el sonido: tales son los sonoros y los de movimiento. Nada mas natural que remedar un sonido con otro. Virgilio pinta admirablemente el ruido de las aguas, rasgadas por la proa de las naves.

Convulsio remis, rostrisque stridentibus aequor.

«El pavoroso trueno
»Retumba horrisonante:»

dice Melendelez pintando una tempestad.

Puede tambien imitarse el movimiento por la lentitud ó velocidad de la pronunciacion. Ejemplo de lentitud son estos versos de Herrera:

«Alzo el cansado paso y á la cumbre,
»Sufriendo encima esta pesada carga,
»Pruebo llegar.......»

Ejemplo notable de un sonido veloz es el siguiente de Virgilio.

Quadrupedante putrem sonitu quatit ungula campum.

Imita no solo el ruido, sino la fogosa rapidez de la carrera del caballo.

»Tírale, yerra, vuela......

dice Lope de Vega de un cazador y un pájaro.

Las reglas mas importantes de la armonía son:

La primera, la variedad, sin la cual todo causa hastío. Variedad en la espresion de los periodos, de manera que se mezclen los cortos y largos: variedad en el giro de ellos: variedad en el esmero y distribucion de sus mienbros: variedad de sonido y en su final.

La segunda, evitar la afectacion. En esto mas que en nada ha de ocultarse el estudio; y para que se oculte, es menester que sea muy moderado. El demasiado esmero en la armonía enerva la diccion; y «mas quisiera, dice Quintiliano, una composicion »áspera y dura, que débil y afeminada... Ninguna palabra opor»tuna debemos omitir para dar dulzura al periodo.» (Lib. 9. cap. 4). Ciceron pecó tal vez por escesivo amor á la armonía. Aquel final suyo *esse videatur*, repetido once veces en su oracion *pro lege Manilia*, fué censurado justamente de sus contemporáneos.

Tambien la diccion tiene sus figuras. Los preceptistas han prodigado nombres estrambóticos á todas las frases notables por su forma, que se hallan en los escritores, multiplicando inútilmente el número de las figuras de palabras, como lo han hecho con las de sentencias; mas solo trataremos de las principales. Tales pueden juzgarse la *elipsis* y el *pleonasmo*, la *disyuncion* y *polisíndeton*, y el *hipérbaton*.

ELIPSIS-PLEONASMO.

La elipsis suprime las palabras, que serian necesarias para completar la construccion gramatical; pero que son supérfluas para el sentido. Si se espresan, nada ganaria la sentencia de claridad, y perderia mucho de concision y energía. «Un va»sallo pródigo, dice Saavedra (*empresa* 40) se destruye á sí mis»mo; un príncipe, á sí y á sus vasallos.» Para la integridad de la construccion, debiera el segundo miembro haberse dicho de este modo: *un príncipe pródigo se destruye á sí y destruye á sus vasallos.* Siendo el objeto del habla la manifestacion de los pensamientos, sobran todas las palabras que no se necesitan para

manifestarlos. Todos sienten la necesidad de la elipsis, y la emplean frecuentemente. *¿Qué tal? gracias: buenas noches: hasta mañana*: y otras mil espresiones en el trato familiar, son frases elípticas.

El pleonasmo busca la energía por un camino opuesto á la elipsis, añadiendo palabras, que sobran para el sentido, pero que sirven para afirmar con mas ahinco, para dar mas fuerza á la espresion. *Yo mismo, yo lo ví por mis ojos*; yo lo *escribí por mi mano*. Todo estaba dicho con solo las palabras *lo ví, lo escribí*; pero las otras que se añaden, pintando mas sensiblemente la accion, dan mas certeza de ella. A esta figura pertenece la repeticion de los pronombres en nuestra lengua: *á mi me lo dijo: cállate tú*. Es vicioso el pleonasmo cuando no aumenta la energía. Solo el uso pudiera autorizar estas espresiones redundantes, sin efecto alguno para el sentido:

Entrar adentro, bajar abajo, subir arriba.

DISYUNCION.—POLISINDETON.

La disyuncion suprime las conjunciones: el polisindeton las multiplica. El fin de la primera es ocultar la transicion de un objeto á otro para presentarlos reunidos como en grupo, y causar una sensacion mas fuerte: el de la segunda, dividirlos y presentarlos sucesivamente para multiplicar las sensaciones.

«Acude, acorre, vuela,
»Traspasa la alta sierra, ocupa el llano,
»No perdones la espuela,
»No des paz á la mano,
»Menea fulminando el hierro insano.»

Parece que Rodrigo ha de hacer á un tiempo todas las acciones que se espresan en estos versos de Fr. Luis de Leon.

Ascaniumque patremque meum, justaque creüsam,
Alterum in alterius mœtatos sanguine cernam.

«Acometen con ánimo inhumano,
»Y degüellan al padre,
»Y á la madre y al hijo y al hermano».

En estos versos parece que la repeticion de las disyunciones

aumenta el número de las muertes y el encarnizamiento de los soldados.

HIPERBATON.

Hiperbaton se llama la trasposicion de las palabras, necesaria á veces para dar energía ó armonía á la locucion. Para dar energía, colocando las palabras de las principales ideas, ora en el comienzo, ora en el final del periodo, para que no se oscurezcan, envueltas entre los demas, y llamen solas en aquel sitio la atencion; para dar armonia, evitando por la separacion de algunas palabras el mal sonido que formaria su concurrencia.

«Si la construccion lo sufre, decia Quintiliano, (*lib.* 9, «*cap.* 4.) lo mejor es cerrar el sentido con el verbo; porque en «él está la fuerza de la sentencia» Nuestros escritores del siglo XVI usaban mucho del hiperbaton, especialmente en el estilo florido y descriptivo, y solian acabar con el verbo los periodos. El canto de las aves, dice Cervantes, (*Quijote, part.* 1.ª, «*cap.* 8.) que muchas y muy regocijadamente la venida del dia saludaban:» trasposicion con la cual no solo da mas fuerza al sentido, concluyéndole con la accion de las aves, que es el objeto principal; sino que da rotundidad al periodo, que terminaria débil y chillon, si dijese: *Saludaban la venida del nuevo dia.*

«Asi *perturbe lluvia nunca ó viento*
»Tus bellas ondas, sacro hesperio rio».

dice Herrera, para evitar con la interposicion de aquel adverbio la cacofonía de estas sílabas seguidas: *Turbe lluvia ó viento*. Pero esta es una trasposicion muy osada, que solo y raras veces puede permitirse á la poesía. Por lo que toca á la prosa, aunque nuestra lengua debe conservar todo el hiperbaton, que su actual estado le permite, no puede en el dia seguir muchas trasposiciones, no ya de Gil Polo, cuyo estilo era afectado en su misma edad, sino de Fr. Luis de Leon, de Cervantes y de otros clásicos autores; los cuales usaron á veces de una construccion mas complicada y latina, desterrada ya por el uso.

Quem penes arbitrum est et jus et norma loquendi.

Horat. art. poe.

Los retóricos y gramáticos han puesto comunmente entre las figuras de palabras los tropos, y aun otras muchas que alte-

ran conocidamente los pensamientos, añadiéndoles alguna idea accesoria. Pero no solo se ha vindicado ya el lugar debido á tales figuras por los que las han examinado con mas filosofia, sino que ha habido quien niegue del todo que haya figuras retóricas de palabras. Tal es D. Francisco Sanchez en sus *Principios de Retórica* (*cap.* 3). Esta opinion, llevada al estremo opuesto, no es mas acertada que su contraria. No basta que una figura dé á la idea significada mas viveza ó claridad, para colocarla entre las de pensamientos: pues, ¿cómo pudieran variarse las palabras sin que nada ganase ó perdiese el significado? Sin apelar á las figuras, sucede esto en las formas comunes de hablar: una palabra espresa la idea mas enérgicamente que otra. Lo que ha de examinarse para conocer si una figura pertenece á la diccion ó á los pensamientos, es si está ejecutada en estos ó en la diccion. Si puede concebirse sin ella, ó puede espresarse por otros signos, ciertamente consiste en los pensamientos: si no puede entenderse ni ejecutarse sino en las palabras, en ellas consiste, aunque inevitablemente influyan estas en el pensamiento de que son signos. La pintura, la escultura, la pantomima, pueden manifestar la esclamacion, la deprecacion, la conminacion, la interrogacion, la apóstrofe y todas las de pensamientos; aun la metáfora y demas tropos: los geroglíficos, las figuras alegóricas, son metáforas y alegorias esculpidas ó pintadas.—Mas ¿cómo ninguna de las artes, ni la voz inarticulada, ni el gesto, ni sistema alguno de signos espresará la supresion ó repeticion de las conjunciones, que solo se ejecuta, solo subsiste en las palabras? Luego en ellas consisten estas figuras: de ellas son estas formas que ningun otro signo puede recibir; que sin ellas no pueden siquiera concebirse.

LECCION VII.

De la elocucion.—Estilo.—Cualidades del prosáico.—Del oratorio.—Modificaciones que recibe en las varias partes del discurso.—En el exordio.—En la proposicion.—En la narracion.—En la confirmacion.—En el epílogo.—Medios extrínsecos de persuadir.—Costumbres y pasiones oratorias.—Costumbres que el orador debe manifestar.—Medios de expresarlas.—Es lícito mover las pasiones.—En qué parte del discurso.—Qué conducta debe adoptarse para conseguirlo.—El orador debe mover la imaginacion de los oyentes.—Manera de hacerlo.—Debe sentir él mismo los afectos que pretende excitar.—Caractéres de los estilos ETICO y PATETICO.

Estilo se llama la manera de espresar los hechos ó las reflexiones, que son materia del razonamiento. Para esta espresion son necesarios otros pensamientos subordinados que desenvuelvan y presenten por tal ó cual aspecto, los principales, y es necesaria la diccion que los produzca todos. Por manera que despues de hallados los materiales del discurso, todos los pensamientos subalternos y las palabras que sirven para estender aquellos y darlos á luz, se entienden bajo el nombre de estilo. Pues esa es cabalmente la idea que dan los retóricos de la elocucion. «*Elocutio*, dice Ciceron, (*de inventio. lib.* 1. *Cap.* 7.) *est idoneorum verborum et sententiarum ad inventionem acomodatio.*» Abraza pues el escogimiento y disposicion de los pensamientos particulares ó *sentencias* y del lenguaje. En la Elocucion, ó en la manera de espresion, dice Quintiliano (lib. 8. proœmio núm. 3) que sobre-

salen entre si principalmente los oradores; y que por ella los jéneros de decir ó variedades de estilo se aventajan unos á otros y por consiguiente se diferencian. «*Hoc maxime orator oratore præstantior; hoc jenera ipsa dicendi alia aliis potiora.*» El autor de la Retórica á Herennio divide la Elocucion (*lib.* 4 *cap.* 8) en grave, mediocre, y ténue, que es exactamente la distribucion del estilo en sublime, templado y sencillo. Todos estos escritores célebres, siguiendo á Aristóteles, (*Retor. lib.* 3) acomodan á la Elocucion los mismos caracteres del estilo: exigen en ella todas las dotes pertenecientes á la claridad y al ornato, así en los pensamientos como en la diccion: le atribuyen todas las figuras de sentencias y de palabras.

Veamos ahora las diferencias generales que distinguen el estilo ó Elocucion de la prosa y el de la poesía, tanto respecto de los pensamientos, cuanto respecto de la diccion: esto es muy importante, porque hasta escritores de mérito confunden los límites que separan el estilo en ambos jéneros. Respecto de lo primero, es decir, respecto de la diferencia que distingue el estilo de una y otra, en cuanto á los pensamientos, para hallar todas las circunstancias en que se distinguen, debe considerarse la prosa empleada, segun su instituto, en el comercio de la vida, y en la satisfaccion de sus necesidades, no en una novela, en que toma la ficcion de la poesía para divertir. Son, pues, sus diferencias de estilo, cuanto á los pensamientos:

1.ª Es una regla constante en el estilo poético animar todo lo que tiene alguna semejanza de vida, como la accion, la vejetacion y el movimiento. En la prosa esta libertad es rara y se ha menester que la situacion estraordinaria de pasion ó entusiasmo la sostenga y haga verosímil. El poeta sigue la impresion de los sentidos; y el prosista raciocina siempre, y solo se abandona á las impresiones externas, cuando está turbada su razon. El estilo en que se prodigan imágenes, y cuadros animados, es vicioso en la prosa. El orador ó el escritor cualquiera no ha de dejarse llevar de ilusiones: imita al hombre, que habla y discurre sériamente sobre sus negocios: su materia y su espresion es la verdad. El poeta, teniendo por objeto el placer, emplea tanto en su argumento, como en el estilo, la ficcion.

2.ª La Mitología es un mundo nuevo para el poeta, de donde toma una multitud de personajes, de acciones é imágenes, para engalanar su estilo. El sol, la luna, la aurora, el tiempo, las estaciones, los elementos, los rios, las fuen-

tes, el destino, la fortuna, el amor, la guerra, la paz, son otros tantos dioses ó genios superiores á los mortales, que no solo animan estos objetos, sino los presentan en imágenes magníficas. Todos los séres físicos y morales tienen sus deidades protectoras, que introduce con ellos el poeta.—El uso de la mitologia está prohibido al prosista absolutamente.

3.ª El poeta siempre pinta, siempre habla á la imaginacion. No se contenta para esto con espresar los objetos desnudamente, sino les añade aquellas calidades sensibles, que mas hieren los órganos y se copian en la fantasía. Asi el colorido del estilo poético es mas exaltado y brillante; el del prosaico es mas templado; porque el prosista solo espresa lo que es necesario para la claridad ó la energía del pensamiento.

4.ª Síguese de lo dicho, que la poesía usa con mas frecuencia y abundancia de las figuras, que sirven para animar y pintar los objetos.

Respecto de la diferencia de estilo en ambos jéneros, es decir, en prosa y verso, en cuanto á la diccion, se reducen á las siguientes:

1.ª Como el colorido del estilo confina tanto con la diccion, el prosista, que le tiene mas templado, usa con mayor economía de los epítetos. Asi no dice: *húmida vina, durasilex, dentibus albis*, como Virgilio: epítetos que nada añaden al significado, y solo sirven de colorido al objeto. Tambien usa con suma economía de palabras nuevas, de las anticuadas y de las estrañas. Se abstiene totalmente de las compuestas de dos vocablos, que por no significar objetos usuales, no se han vulgarizado, como *altisonante, ondísono, flamígero, olivífero, contimano, trifauce*, y mucho mas de las de nueva composicion. (*Arist. Rhet. lib.* 3 *cap.* 3.) Se abstiene tambien del cortamiento y añadidura de las palabras, que los gramáticos llaman *apócope* y *paragoge*, como *nudo por desnudo*, *tropellar por atropellar*, *interese* y *feroce* por *interés* y *feroz*, que usan frecuentemente nuestros poetas. Tales licencias estan generalmente prohibidas al prosista, si ya no es en alguna rara ocasion, y respecto de alguna voz singular, en que lo haya tolerado el uso, como sucede en *do* por donde. En suma, la regla general es, que el poeta puede usar de palabras mas brillantes y estraordinarias, «*in dicendo autem* (habla de la prosa Ciceron) *vitium vel maximum sit á vulgari genere orationis atque á consnetudine conmunis sensus abhorrere*» (*lib.* 1.° *de orator. c.* 3.).

2.ª Respecto de la construccion, es mas moderada la prosa en el hiperbaton. Nunca pudiera sufrirse en ella esta transformacion de Garcilaso:

«ó mezquina
«Suerte la del estado humano y dura»

3.ª Pero el principal, el mas constante y sensible distintivo de la diccion poética está en la armonía. El verso distingue de tal modo la poesía de la prosa, que él solo ha bastado para adjudicar á aquella ciertos escritos en que no se encuentra la ficcion poética, como el epigrama, el madrigal y la sátira. Á veces solo su medida ó combinacion ha dado nombre á las composiciones, como á la letrilla, al romance y soneto.

No es para nosotros tan reprensible como para los latinos que se deslice algun verso en la prosa. Los latinos tuvieron por vicio la introduccion de un verso entero en la prosa, y la de su final, cuando cerraba el período, ó de su principio, cuando le comenzaba. (Quint. lib. 3, cap. 4. núm 4.—Cic. De orator. lib. 3, cap. 44.) Usados al contrario, no solo toleraban los hemistiquios, sino que los celebraban tal vez, como observa Quintiliano. Ellos distinguian el número poético del oratorio; y aunque este constase de los mismos pies que el primero, querian en cada jénero una combinacion que no los confundiera. Luis Vives (*De causis corruptar artium lib. 4.*) despues de quince siglos, cuando ni se sabia ya pronunciar el latin, ha movido pleito á los romanos sobre esta delicadeza armónica de su lengua, pretendiendo que no supieron lo que se hacian, con la misma razon que tendria un sordo de nacimiento ó un hotentote para disputar contra un aria de Pacini.

En nuestra prosa no son tan reprensibles nuestros versos; porque la primera no tiene regulado su número, que pende todo del buen ó mal oido del hablista, y en los segundos no es la medida tan rigorosa, que los diferencie del lenguaje suelto, tanto como los latinos se diferenciaban. Es, pues mas fácil y menos notable que se mezclen ambas combinaciones, cuanto una y otra estan menos determinadas. Convendrá no obstante huir la frecuencia de los versos mayores, en especial al principio ó fin del período, donde se notan mas, y evitar sobre todo los octosílabos, cuando formen un miembro, que deba pronunciarse con separacion. Estos, se-

mo los mas vulgares de nuestra lengua, se conocen y ofenden mas que todos los otros. «O muerte! dice Fray Luis de Granada (*orac, y medit, part, 1. cap. 2.*) eres un martillo que siempre hiere.... cárcel en que todos entran,—mar donde todos peligran,— pena que todos padecen,—tributo que todos pagan.» Esta es una relacion de comedia.

Las calidades del estilo prosáico en general, son:

Claridad y fluidez Sin embargo de que tambien se exige la primera al poeta; pero bástale á este una claridad respectiva á los lectores ilustrados. Por manera que el estilo de la oda y el de la epopeya no será vicioso, porque esceda la inteligencia del vulgo, y requiera ciertos conocimientos en el lector; sino porque sea difícil de entender para los que tienen esos conocimientos. Pero el estilo de la prosa (si se esceptúan los tratados científicos) será defectuoso siempre que no sea inteligible por cuantos saben el idioma; porque la prosa dirigida al servicio y uso de todos, debe ser de todos entendida.

La diccion poética, debiendo plegarse á la marcha contraida y artificiosa del verso, siendo libre para usar de voces y frases, y trasposiciones estraordinarias, no puede guardar el órden lógico del lenguaje, no puede seguir el curso tranquilo y continuado de la construccion, que llamamos fluidez. La prosa solo recibe las palabras y construcciones que el uso comun tiene admitidas, el órden y giros que él no desecha, y suelto y libre de ataduras, ora camine graciosa como el arroyuelo, ora grave como el rio caudaloso, ora arrebatada como el torrente, siempre ha de fluir sin tropiezo ni detencion.

Las calidades propias del estilo oratorio son:

1.ª Estension. Por dos razones principalísimas. La primera, porque los razonamientos públicos se dirijen á todos; los libros, al menos los que no son de materias muy vulgares ó necesarias, se leen solo por ciertas gentes mas instruidas con el ejercicio mismo de leer. Especialmente los que se versan sobre argumentos sérios, y los tratan con profundidad, tienen muy corto número de lectores. La segunda, porque estos razonamientos solo se dicen una vez, y de una vez es menester que sean entendidos; no como un escrito, que puede releerse hasta tener completamente su inteligencia. Si pues el primer intento del orador y el fundamento de cuanto pretende, es ser entendido, debe esplanar sus razones, hasta ponerlas al alcance de los oyentes. La concision usada en general es enemiga de la oratoria.

Pero no ha de ser la estension una vana charlatanería. Debe consistir en la análisis del asunto, en sus partes y circunstan-

cias; en la esplicacion de sus causas, de sus accesorios y consecuencias, en la comparacion con otros objetos que le ilustren.

2.ª Popularidad. Doy este nombre á la manera de hablar, que se desvia de las abstracciones y lenguaje filosófico y se acerca á la espresion mas sensible y general, aunque la modifique y perfeccione, como hace siempre la elocuencia; es decir, al estilo, en que tiene mas parte la fantasía que la reflexion, que es el usado y entendido del pueblo.

Pues la popularidad escluye en los pensamientos todo lo que escede la inteligencia comun, y en las palabras todo lo que no está admitido generalmente por el uso; y sobre esto exije los ornatos de la imaginacion, facultad dominante en el pueblo, que dá siempre un aire pintoresco á su lenguaje. La razon antedicha, de que los razonamientos públicos se dirijen á todos y se dicen una sola vez, muestra que necesitan ser populares mas bien que los escritos.

3.ª Patético. Todos los discursos oratorios se terminan á estimular ó impeler á los oyentes para que ejecuten alguna cosa: es necesario pues mover su voluntad. La voluntad se mueve por los deseos ó pasiones; es menester, pues, escitar sus pasiones ó deseos; tanto mas, cuanto se tienen por la mayor parte los discursos á una muchedumbre, para quien podria muy poco la fuerza sola de la razon. Por esto juzga Quintiliano necesario el adorno de que hablamos antes, y el patético de que tratamos ahora. «*Sœpius apud omnino imperitos, atque aliarum certe ignaros literarum loquendum est: quos nissi et delœtatione allicimus.... nonnumquam turbamus afectibus, ipsa quœ justa ac vera sunt tenere non posumus*». (lib 5. cap 14. núm. 2.)

Estas calidades deben sobresalir mas ó menos en el estilo oratorio, segun la naturaleza del argumento y muy en especial de los oyentes. «*Semper oratorum eloquenciœ moderatrix fuit auditorum prudentia*». (*Cic.* orator. *cap.* 8.)

El éxito recibe modificaciones en las varias partes del discurso. Principiemos á examinarlas por el exordio.

La correccion es una calidad especial del estilo en el exordio, como se dice tratando de él; porque los oyentes, no estando todavia ocupados del asunto, ponen su atencion toda en la espresion del orador. La correccion pide, cuanto á los pensamientos, exactitud y oportunidad; cuanto á las palabras, propiedad y pureza: cuanto á los periodos buena construccion y sonido.

Conformidad con el estilo dominante en la oracion es otra calidad del exordio: por manera que no sentaria bien una in-

troduccion florida ó elevada en un discurso sencillo y familiar, ó familiar en otro sobre un argumento magnífico.

Pero el estilo del exordio, aunque del mismo género que el de la oracion, debe ser mas templado que ella, para que no reciba diminucion, sino aumento en lo sucesivo. Esta regla tercera admite escepcion, cuando los oyentes, preparados por lo grande ó súbito de las circunstancias, esperan mucho desde que se les empieza á hablar.

En la proposicion:

La proposicion, ora se presente sola ó dividida en partes requiere precision y concision de estilo: precision que escluya todo lo que sea estraño, para determinar con exactitud el argumento: concision que la reduzca á muy pocos términos, para conservarse en la memoria de los oyentes.

En la narracion:

El estilo de la narracion ha de tener claridad que permita distinguir bien las personas, los hechos y las circunstancias importantes: ha de tener ademas concision, que nace de escluir las supérfluas. Lo primero es necesario para entender los hechos: lo segundo para retenerlos.

En la confirmacion:

La confirmacion ha menester enerjia y variedad de estilo. La enerjia es necesaria para que haga toda su impresion el razonamiento: la variedad, para que no fastidie.

Consíguese la enerjia, desnudando la espresion de pensamientos y palabras que no añaden fuerza al sentido; cuidando de que no decaiga este, sino crezca, de manera que las espresiones mas fuertes vengan despues de las mas débiles, dejando las pruebas en el punto en que se descubre todo su valor, sin analizarlas ni estenderlas con demasia, de modo que apareciendo en sus partes mínimas, se debiliten: por último, empleando los pensamientos y palabras que representan con mas claridad los objetos.

La variedad de estilo es mas necesaria en esta, que en las otras partes del discurso; porque es la mas estensa de todas, puesto que forma el cuerpo de la oracion: es ademas la que mejor recibe esta variedad; por la multitud y diversidad de objetos que toca, para comprobar su proposicion.

Esta variedad puede entenderse de dos maneras principales: una que mira á la estension ó cantidad del estilo, otra á su calidad. Por lo que hace á la estension, ni todas han de ser amplificaciones, ni todos apotegmas. Lo primero hace cansada la oracion; lo segundo áspera y oscura.—Conviene esplanar los ar-

gumentos principales ó difíciles, cuya fuerza aparece mas cuando se analiza: conviene presentar en un solo rasgo los mas débiles, cuya impresion debe ser momentánea para que no decaiga, y los mas inteligibles, cuya razon, comprendida desde luego, lejos de adquirir eficacia, la pierde, fatigando inútilmente la atencion.—Debe ser vario el estilo de la confirmacion, por lo que toca á su calidad, ora mas elevado, ora mas adornado, ora mas sencillo con proporcion á las ideas que espresa. Sin estas reflexiones, será monótono y enfadoso de oir.

En la peroracion.

Rapidez y vigor pueden llamarse los caracteres del estilo en la peroracion. Rápido llamo al estilo que presenta de paso y ligeramente las ideas ó sentimientos: vigoroso al que los presenta con eficacia para que esciten mas grande sensacion.—Ambas dotes son necesarias en el epílogo, ora se trate de recapitular las razones espuestas, ora de conmover y decidir los ánimos del auditorio. Es necesaria la rapidez, para no cansar á los oyentes, deteniéndose sobre las mismas cosas de que se les ha instruido en el discurso: ademas de que las grandes impresiones, cuales se pretenden en la conclusion, se causan con presteza y se sostienen poco tiempo. El vigor es necesario, porque la peroracion es el último ataque para conseguir la victoria. A su estilo, pues, convienen mas que á otro ninguno aquellas palabras de Ciceron: *vehemens ut procella, excitatus ut torrens, incensus ut fulmen*.

La rapidez supone la concision, que solo espresa los pensamientos principales, y los ciñe á pocas palabras; y añade á ellas la celeridad con que se suceden unos á otros.

Al vigor del estilo pertenece cuanto es poderoso para las grandes impresiones. La *riqueza* de la espresion que consiste en escitar muchas ideas con una ó pocas palabras ó en presentar una imágen que reuna tácitamente muchas circunstancias importantes, como si se dice: *es un volcan, tiene un alma de fuego*: *la viveza*, que nace de la presteza y claridad con que se manifiesta el objeto, y sirve para hacer una pronta impresion: la *fuerza*, que proviene de encerrar un gran pensamiento, ó sentimiento, ó imágen en pocas palabras: *Campos ubi Troya fuit*; y sirve para hacer una impresion profunda: la *vehemencia*, que pende del giro impetuoso y ardiente de la espresion, de la ajitacion y calor que esta recibe de los movimientos del alma; y sirve para escitar las pasiones: en suma, todas las calidades, que con estos ó con otros nombres denotan los mas altos grados y maneras de impulso que puede comunicar el orador, se comprenden en el vigor del estilo.

Aqui conviene que examinemos si la elocucion dá algunos medios de persuadir estrinsecos y accesorios á la razon íntima de la causa, y si pueden considerarse como tales las costumbres y pasiones oratorias.

El fundamento principal de la persuasion son las razones ó pruebas de la causa. Todas las partes de un discurso se dirijen á presentarlas en su mayor fuerza. El exordio á preparar los ánimos para oirlas, ó remover las prevenciones que puedan contrariarlas: la proposicion á señalar el término á que se encaminan, el centro donde se reunen: la narracion á mostrar los antecedentes, de donde deben deducirse: la confirmacion á esplanarlas; la peroracion á fortificar la impresion que han hecho. Esta distribucion y economía del discurso recae toda sobre las razones de la causa y se funda y sostiene en el mérito intrínseco de ellas, que es el medio primario de la persuasion. Hay, empero, otras dos en las disposiciones del ánimo del orador, y en las del ánimo de los oyentes. Pertenecen á la elocuencia y persuaden las primeras en cuanto aparecen en el discurso y dan buena opinion y credibilidad al que habla: las segundas, en cuanto son escitadas por él y dan impulso y docilidad al que oye. Aquellas se llaman costumbres, puesto que son ciertas calidades morales arraigadas en el ánimo: estas, pasiones; como quiera que son unos movimientos mas ó menos vivos, que le sacan de su reposo, inclinándole ó separándole de algun objeto.

Contribuyen á persuadir las costumbres mostradas por el orador: «tiene tal crédito la virtud, que damos siempre mas »pronta y mayor fe á los buenos en todo generalmente; pero »con especialidad en las materias dudosas, en que el alma no vé »de ningun lado una razon que la decida con seguridad». (*Arist. Rhet. lib.* 1. *cap*, 2). Nos dejamos fácilmente conducir de un hombre prudente, virtuoso, amante de nuestro bien.

Contribuyen á persuadir las pasiones escitadas en los oyentes. Nos dejamos aun mas fácilmente llevar hácia aquello á que nos impelen nuestros deseos. Estos son los móviles de todas las acciones del hombre.

Tanto la manifestacion de las costumbres del orador, como la escitacion de las pasiones de los oyentes son obra de la elocuencia. Las mismas razones pueden decirse por uno que aparezca mal intencionado ó indiferente, é incapaz por tanto de persuadir. No hay oracion alguna, en la que mas brillen las costumbres y pasiones, que no pueda despojarse de ellas con solo variar la espresion dejándole todas sus partes y aun sus pruebas. Luego las costumbres y pasiones oratorias corresponden á la elo-

cucion; esto es, á la manera de espresar los pensamientos fundamentales y primarios. Consisten, pues, en ciertos pensamientos subalternos y accesorios, que descubren la prudencia, la probidad y buen afecto del que habla, ó en ciertos giros y maneras de decir, que muestran los movimientos de su corazon: pensamientos y giros que no existen por sí solos; si no desenvuelven y presentan de cierto modo las ideas fundamentales. Los mas célebres maestros del arte conocieron muy de antiguo, que las costumbres y pasiones son parte de la elocucion. Aristóteles exije como propiedades de ella que sea patética, y que dé á conocer las costumbres del que habla. (*Rhet.*, *lib.* 3. *cap.* 7). Ciceron le atribuye tambien la mocion de los oyentes, y las costumbres y pasiones que la producen. (*Orator.*, *cap.* 21. *et* 37).

Cuando alguno no dá un buen consejo, dice Aristóteles, ó es por ignorancia, y porque no sabe juzgar de sus cosas, ó por malignidad, que le hace no querer lo bueno, ó por indiferencia respecto de sus oyentes, que le hace no curarse de su bien ó de su mal. Requiérese, pues, para dar fe á las palabras del orador, considerarlo como un hombre instruido, bueno, interesado por sus oyentes. Todas tres convienen al jénero político y sagrado, en que se aconseja; las dos primeras á todos. Pues el orador debe aparecer tal, debe mostrar estas calidades de que nos confiamos. Las costumbres se retratan en las obras. Quién dudará leyendo á Virgilio, de su sensibilidad; á Ciceron, de su pundonor, y honradez; á Catulio, y Propercio, de su liviandad; á Tácito, de su cordura; á Tito Livio, de su ingenuidad y bondad; á Garcilaso, de la dulzura de su carácter; á Leon, de su probidad; á los Argensolas, de la severidad y aun dureza de su índole? (1) Si, pues, las costumbres se pintan en la espresion, debe el orador pintarlas tales, cuales conducen á la persuasion. Pueden estas reducirse á los términos siguientes:

(1) Decia un filósofo francés que por el estilo de un escritor se conoce su carácter. Una de las prendas que mas se admiran en Jovellanos es que en su locucion se dan á conocer las mas íntimas calidades del escritor. Por eso dice con sobradísima razon el Sr. Alcalá Galiano (Historia de la literatura española, francesa, inglesa é italiana, en el siglo XVIII) con relacion á la *Apolojía* del ilustre escritor que acabamos de mencionar, que «reina en toda su composicion un tono noble y decoroso, hijo de elevados pensamientos y nobles afectos, y en que se retrata la índole del autor; cumplido caballero, magistrado íntegro, político honradísimo y no del mayor acierto, ilustrado al gusto de su tiempo, con un tanto de tiesura, é inocente vanidad, tipo fiel, como quien mas, de su patria y de su época, concurria en este autor el respeto que inspiraba su carácter á dar realce á sus obras, siendo él ademas de aquellas personas en quienes hay mas conexion entre el carácter personal y el de la composicion de sus escritos».»

1.° Capacidad de aconsejar. Esta no tanto consiste en la instruccion (que suponemos debe tener el orador la suficiente), sino en la cordura, en el seso, en la prudencia y tino para aconsejar. Hay hombres de instruccion, desatinados y lijeros en sus juicios. Toda la oracion debe llevar el sello de la madurez y de la reflexion; nada lijero, ni que muestre aturdimiento debe aparecer en ella: la prudencia y gravedad debe resplandecer en todo lo que diga.

2.° Bondad. Quintiliano se empeña en probar la necesidad de que el orador sea virtuoso. No podemos dejar de convenir en esta opinion; porque es muy difícil que se manifieste tal constantemente el que no lo es; que pueda siempre que habla, manifestar un ardor por la virtud, que no tiene; y si acaso llega á conseguirlo, el tenor de su vida, que ha de ser conocido del pueblo, lo desmentirá. ¿A quién harán impresion las exortaciones de sobriedad que haga un bebedor? pero al fin *authabeat, aut habere credatur* (Quint. tom. 1. p. 370). Siempre es necesario que aparezcan: 1.° la modestia, que aunque particularmente se ha requerido en el exordio, debe brillar en toda la oracion; 2.° amor á la virtud, hablando siempre como quien no tiene mas intereses que los de ella; 3.° respeto á la relijion, á las autoridades, á las costumbres y opiniones recibidas; á no ser que haya en ellas errores que combatir, en cuyo caso deberá usar todas las precauciones que hemos indicado para cuando se combaten las prevenciones de los oyentes. Rollin, (tom. 2. p. 296, de su obra sobre la elocuencia) pone bajo el título de precauciones oratorias, varios ejemplos de modestia, reverencia, considera cion, etc.

3.° Interés y celo por el bien de los que le escuchan. Deb aprovechar y hacer valer las circunstancias de manifestars amigo é interesado por ello, y apasionarse cuando se trata de su bien. Tal vez hay motivos y utilidad de esmerarse en mostrar este interés. Puede en esta parte servir de ejemplo el exordio de la segunda oracion de Ciceron sobre la ley agraria. Pero siempre deberá hacerlo con ocasion y delicadeza, de modo que no parezca un adulador grosero de sus oyentes.

Otro medio de persuadir consiste en las disposiciones de estos últimos. Cuando deseamos una cosa, es consiguiente ponernos en accion para conseguirla; y juzgamos de las cosas de un modo, cuando estamos tristes, de otro cuando estamos alegres; de uno cuando amamos, de otro cuando aborrecemos. Son pues, nuestras pasiones medios para formar de cierto modo nuestros uicios. Las costumbres son medios considerados en el orador;

las pasiones, en los oyentes; mas no se trata de las que ellos tengan por sí, sino de las que el orador les inspira. Y como esto no puede hacerlo sin manifestarlas en sí mismo, se reducen por último á la espresion de ellas. Las pasiones son una fuente de nuestros errores, porque no nos dejan considerar el objeto por todos sus aspectos, arrastrando nuestra voluntad desde luego que alguno de ellos ha lisonjeado nuestros sentidos. ¿Por qué, pues, no las habremos de emplear para el acierto y para el bien? Aun los objetos mas gratos, aun las acciones mas justas tienen un aspecto desapacible. El orador ha de evitar este lado, presentándolos por el mas grato, para fijar en él la atencion de sus oyentes. Al guerrero no se le ha de pintar el peligro, sino la victoria: para exortar á la virtud no se han de ponderar los sacrificios que exije, sino los premios que le esperan.

Se ha declamado muy de antiguo contra la escitacion de las pasiones por el orador. En este punto conviene observar la diferencia que hay entre asuntos de mera instruccion y convencimiento, y asuntos que consistan en la persuasion de alguna cosa que se ha de practicar. A esta clase pertenecen todos los del orador por punto general, pudiendo esceptuarse únicamente los del foro, aunque tambien respecto de estos pudiera decirse que el orador trata de mover la voluntad de los majistrados; pero aun en este último caso puede decirse que á veces debe tener lugar la escitacion de las pasiones, porque ni los jueces ni los majistrados se hallan tan ligados á la ley, que no tengan en muchos casos que interpretarla para decidir; dejándose en estos llevar por los movimientos de su corazon, que ha recibido ó le ha inspirado el que habla.

Las pasiones son el principio de las acciones humanas: sin ellas el hombre seria una estátua inmoble. Reprobarlas es querer trastornar su naturaleza. ¿Qué hombre, cuando pretende persuadir á otros la virtud, no les inspira amor á ella?

En esta materia creemos que pueden establecerse las reglas siguientes:

1.ª Considerar si el asunto lo admite, y en qué parte del discurso conviene: esto es, si el asunto puede interesar el corazon de los oyentes, y cuándo estarán dispuestos para interesarlo. En la decision sobre una propiedad, sobre la sucesion de un mayorazgo etc., no hay lugar á escitar las pasiones. Por regla general no se debe intentar esto hasta que los oyentes hayan sido convencidos, y se haya ganado su razon. Sino hay motivo que justifique tal medio, aun cuando se logre exaltar las pasiones, solo será de un modo pasajero y teatral.

2.ª Que no forme para ello un capítulo aparte; pues semejante propósito debe nacer de la ocasion, y sin buscar esta; ha de fundarse en la razon, y ha de crecer por la amplificacion de las circunstancias.

3.ª Que se esciten sentimientos de agrado ó desagrado etc., correspondientes á la pasion que se intenta mover, procurando reproducir por medio de la fantasía las imágenes de los objetos que al efecto sean á propósito. No se confunda el sentimiento con el convencimiento. Todos los raciocinios que se empleasen para probar que uno debe llorar, no serian capaces de arrancarle una lágrima. Las prevenciones del entendimiento afectan sin embargo la fantasía, y por consiguiente las pasiones, por el enlace íntimo que tienen todas las operaciones del alma. Así como la fantasía ayuda al entendimiento, haciéndole percibir mejor ó mas bien las percepciones de los objetos, del mismo modo el entendimiento auxilia la fantasía, haciéndole que se figure los objetos bajo las relaciones que él conoce. Un mismo lugar nos lo representamos con indiferencia, cuando nada nos interesa; con placer, cuando allí tuvo origen nuestra dicha; con horror, cuando sucedió en él nuestra desgracia. Y el lugar es el mismo, y la misma debe ser la imágen de él. Pero las consideraciones que se le asocian son como las tintas ó la luz, que ennegrecen ó aclaran el cuadro. Si pues las imágenes de tal lugar ó de tales objetos, aunque indiferentes de suyo, hacen el sentimiento mas vivo, cuando la imaginacion se halla prevenida por la reflexion, debe prevenírsela y representársele tales imágenes.

4.ª Debe pintarse el objeto ó accion criminal, cuando esto sea posible; y cuando no, los objetos que se hallaron presentes, ó fueron instrumentos del crímen; y por último, dar cuerpo y figura á lo que no los tenga.

«Summa enim affectus in hoc posita est, ut moveamur ipsi.» (Quint. lib. 6. cap. 2.)

5.ª Puede reducirse á la máxima que se halla en los siguientes versos de Bartolomé Leonardo de Argensola. (Tom. 2.º epit. p. 96.)

«Cuando decir tu pena á Silvia intentes
»¿Cómo creerá que sientes lo que dices,
»Oyendo cuan bien dices lo que sientes?
»Mas sirven al injenio esos matices
»Que al dolor.»

Sin embargo, aunque esta regla exija el sentimiento propio

del que habla y repugne al mismo tiempo el escesivo aliño y la afectacion, no autoriza el estilo desaseado ni incorrecto.

6.ª Ni digresion, ni comparacion, ni largos raciocinios deben mezclarse á las pasiones. Las razones deben presentarse en sentencias breves y enérgicas, no en discursos sútiles ni en análisis prolijas, obra de la tranquilidad de espíritu, que apaga el fuego de la oracion. Los largos raciocinios deben preceder.

7.ª Puede aplicarse al propósito de exaltar las pasiones, ó á lo que se llama patético lo que se ha observado respecto del sublime, es decir, que su impresion es pasajera. Todas las impresiones fuertes lo son mas ó menos, á medida del estado violento y preternatural que causan en el ánimo. Cuando este llega á la altura de movimiento, de que es capaz, es necesario cesar, y no empeñarse en mantenerse en un estado, que no es el suyo natural y ordinario.

A lo que hemos dicho debe añadirse que, aunque las pasiones puedan escitarse, y convenga escitarlas en diferentes lugares del discuro, segun la ocasion y las circunstancias lo requieran, sin embargo debe hacerse especialmente y por regla general en la peroracion, que debe considerarse como su lugar principal; aunque tambien se haga esto en la narracion, como se vé en la de las bodas de Sásia, en la oracion de Ciceron *pro Cluentio*; en las pruebas, como en las Verrinas; y aun en el exordio, como en la primera Catilinaria. Basta solo que los oyentes esten preparados.

Los caracteres del estilo morigerado, llamado *ético* por los antiguos retóricos, y del apasionado llamado *patético*, consisten en que uno y otro deben ser sencillos, no solo con aquella sencillez, que desecha el esmero en los adornos, la cual es propia del estilo didáctico, sino con aquella sinceridad y candor nativo, que los franceses llaman *naiveté*, la cual escluye la reflexion, y parece salir espontáneamente del corazon, sin pensar en ello ni advertirlo. La espresion de las costumbres y de las pasiones debe ser el lenguaje del sentimiento. Siempre que se descubra en el orador la intencion y el cuidado de aparecer de tal manera, se recela que no es asi en la realidad, pues estudia por parecerlo.

«*Summa virtus ea est* (dice Quintiliano de las costumbres,) «*ut fluere omnia, ex natura rerum hominumque videantur, quo mores dicentis ex oratione pelluceant.*» (Lib. 6. cap. 2.) Por manera, que mas bien diriamos, que el oyente ha de traslucir en el discurso las costumbres del orador, que no que el orador debe manifestarlas. Aun en el hombre distraido ó des-

cuidado de lo que habla, se entreven las costumbres, porque sin atencion ni esmero las muestra la naturaleza.—Las pasiones requieren tambien esta naturalidad ingenua que testifica su verdad, y puede sola interesar á los oyentes. Ellas son los movimientos del corazon, no las combinaciones del discurso.

Pero el estilo de las costumbres, y el de las pasiones, que asi convienen en este carácter de sinceridad, se oponen en otro, que sobre manera los distingue. El de las costumbres es calmado y tranquilo; el de las pasiones vehemente y arrebatado: y bien que esta vehemencia se aumente ó disminuya, segun el grado de la pasion, siempre será mas ó menos agitado el estilo, como que proviene de una conmocion interna, á diferencia del primero, que será sosegado, puesto que nace, en el reposo del espíritu. Las costumbres son inclinaciones permanentes, son disposiciones habituales, susceptibles de los movimientos para que son proporcionadas, pero quietas por si mismas.

Ciceron señala y distingue estos caracteres en su manera amplificada. «*Duo sunt,* dice, *quæ bene tractata ab oratore admirabilem eloquentiam faciunt: quorum alterum est quod græci* ἠθικὸν (*ethicon*) *vocant, ad naturam et ad mores et ad omnem vi-* »*tæ consuetudinem accommodatum: alterum quod idem* παθητικὸν (*patheticon*) *nominant, quo perturbantur animi et concitantur,* »*in quo una regnat oratio. Illud superius, jucundum, ad be-* »*nevolentiam conciliandam paratum; hoc vehemens, incensum,* »*incitatum, quo causæ eripiuntur.*» (*Orator.*)

LECCION VIII.

Pronunciacion en la oratoria.—Importancia de ella.—Condiciones á que debe someterse la voz para que se oiga el discurso clara y distintamente.—Para hacerlo enérjico.—Para hacerlo agradable.—Reglas para la actitud del cuerpo, espresion del semblante y movimiento de las manos.—Máxima relativa á la voz y al gusto.

La pronunciacion es en el órden lógico la última de las partes de la Retórica, aunque por su importancia y por su influjo en la persuasion, debe ocupar un lugar mas preferente, como lo ha merecido en el concepto de los mas grandes oradores y de los mas célebres maestros de Elocuencia. Habiéndose preguntado á Demóstenes por tres veces cual era la parte primera en la oratoria, respondió en todas, que la recitacion. Seguramente no es de maravillar, que hiciese tanto aprecio de ella; y que para mejorarla en sí mismo hubiese practicado tan continuas y penosas diligencias, como las que nos cuentan los antiguos; porque ciertamente no hay cosa mas importante. Los que juzgan superficialmente pensarán que el manejo de la voz y del jesto en la elocucion pública pertenece solamente á la decoracion; y que es una de las artes inferiores el ganar al auditorio. Pero van muy fuera de camino; porque está íntimamente enlazada con la persuasion, la cual es ó debe ser el fin de toda elocucion pública. Por eso no deben desdeñarse de su estudio los mas graves y circunspectos

oradores; como ni tampoco los que únicamente aspiran á agradar.

Cuando por medio de la palabra nos dirijimos á un concurso numeroso, ó á un tribunal, nos proponemos, como es natural, producir una impresion favorable en el ánimo de los que nos oyen, comunicándoles nuestras mismas ideas y sentimientos. Entonces el tono de nuestra voz, nuestras miradas y nuestros jestos interpretan las ideas y conmociones, tan bien como las palabras; y aun la impresion que hacen en los otros suele ser mucho mas fuerte que la de estas. Vemos muchas veces que una mirada espresiva, un grito apasionado, sin ir acompañados de palabras, trasladan á otros ideas mas fuertes, y escitan en ellos pasiones mas vigorosas, que las que pueden comunicar el discurso mas elocuente. La significacion de nuestros sentimientos hecha por tonos y jestos tiene sobre la que hacen las palabras la ventaja de ser el lenguaje de la naturaleza. Ella ha dictado á todos los hombres este método de interpretar los pensamientos; que por todos es entendido: mientras que las palabras son puramente símbolos arbitrarios y convencionales de nuestros conceptos; y por consiguiente hacen una impresion mas débil. Tanta verdad es esta, que las palabras para tener su significacion completa necesitan recibir casi siempre alguna ayuda de la manera de la prounciacion ó recitacion: y el que hablando usare de las palabras desnudas, sin ayudarlas con tonos y acentos convenientes, hará en nosotros una impresion débil y confusa; y muchas veces nos dejará dudoso de lo que dijo. La conexion entre ciertos sentimientos y la manera propia de pronunciarlos es tan estrecha, que el que no los pronunciare segun ella, jamás nos persuadirá de que cree ó esperimenta los mismos sentimientos. Tal puede ser su recitacion, que desmienta lo mismo que asegura. Cuando Marco Calidio acusó á uno de haber intentado darle veneno, entabló la acusacion lánguidamente, y sin calor ni fervor alguno en su recitacion: y Ciceron que defendia al acusado se valió de esta frialdad como de una prueba de la falsedad del cargo: *An tu, M.* Callidi, *nisi fingeres, sic ágeres.* «Y sino fuere una ficcion lo que dices, Marco Calidio ¿acusarias tú de esa manera?»

Los antiguos tenian en la locucion pública las ventajas que les daba su lengua musical. Las lenguas griega y latina tenian una prosodia mas musical que la nuestra, y los que hablaban, principalmente en público, lo hacian con mas fuertes inflexiones de voz de las que hoy usamos. La cantidad de las si-

labas era mucho mas fija en su lengua que en todas las modernas; y se hacia mucho mas sensible al oido al pronunciarlas. Además de las cantidades, ó la diferencia de breves y largas, colocaban en las mas de sus sílabas acentos, ya agudos, ya graves, ya circunflejos: cuyo uso hemos perdido enteramente: aunque sabemos que determinaban la voz del orador para subirla ó bajarla. Es preciso que nuestra pronunciacion moderna les pareciese una monotonia inanimada. La declamacion de sus oradores, y la pronunciacion de sus actores en el teatro, se acercaban á la naturaleza del recitado en la música; podian señalarse con notas y sostenerse con los instrumentos, como lo han demostrado varios eruditos. Y si esto sucedia entre los romanos, como aquellos lo han hecho ver, es bien sabido que los griegos eran mas músicos que estos y daban mayor atencion al tono y á la pronunciacion en todas las representaciones públicas.

Lo mismo sucedia por lo que hace al gesto: pues podemos observar, que siempre van acompañados tonos fuertes con jestos animados. Todos los críticos antiguos tratan de la accion como de la calidad principal de todo el que habla en público. La accion tanto de los oradores como de los actores de Grecia y de Roma era mucho mas vehemente que la que nosotros usamos. Roscio nos hubiera parecido un loco. El jesto era de tal importancia en el teatro antiguo, que podemos creer con razon, que en algunas ocasiones se dividian los papeles del que hablaba, y del que accionaba: lo cual á nuestro modo de pensar formaria una representacion bien estraña. Un actor decia las palabras con tonos propios; mientras que otro ejecutaba los movimientos y jestos correspondientes. Sabemos por Ciceron que habia competencia entre él y Roscio sobre si espresaria él un pensamiento con mayor variedad de frases, ó Roscio, con mayor variedad de jestos significantes. Por último el jesto llegó á apoderarse enteramente del teatro: tanto que en los reinados de Augusto y de Tiberio la diversion favorita del público era la pantomima, que consistia enteramente en una jesticulacion muda. El pueblo se apasionaba y lloraba en ella tanto como en las tragedias: y llegó á tanto la pasion, que fué preciso dar leyes para retraer á los senadores del estudio del arte pantomímico. Mas aunque en las declamaciones y representaciones teatrales el tono y el jesto fuesen sin duda mayores que en la conversacion ordinaria, con todo la elocucion pública, de cualquier clase que fuese, era preciso que tuviera en todas partes alguna proporcion con el modo que tenia en la conversocion:

y estas diversiones públicas, que acabo de mencionar, jamás podian gustar á una nacion, cuyos tonos y jestos en el discurso fuesen tan lánguidos como los nuestros.

Cuando los bárbaros inundaron el imperio romano, estas naciones mas flemáticas no tuvieron los acentos, los tonos y los jestos que la necesidad introdujo al principio, y que despues sostuvieron por tanto tiempo la costumbre y el capricho en las lenguas griega y romana. Asi que la lengua latina se perdió en sus idiomas, comenzó á cambiarse en toda la Europa el carácter del habla y de la pronunciacion. No se puso tanta atencion en la música de la lengua ni en la pompa de la declamacion y de la accion teatral. La conversacion y la elocucion pública se hicieron mas sencillas y llanas, tales como son ahora; y sin aquella mezcla entusiástica de tonos y gustos que distinguieron á las naciones antiguas. En la restauracion de las lenguas, estaba tan alterada la índole del lenguaje y eran ya tan diferentes las maneras del pueblo, que no fué fácil entender lo que dijeron los antiguos acerca de sus declamaciones y espectáculos. Nuestro modo sencillo de hablar espresa las pasiones con bastante energía para mover á aquellos, que no están acostumbrados á un modo mas vehemente. Pero no hay duda que tonos mas variados y jestos mas animados llevan consigo una espresion natural de sentimientos mas encendidos. Por esto en las diferentes lenguas modernas la prosodia de la palabra participa mas de la música, segun la mayor viveza y sensibilidad de los naturales. Un español acentúa mas que un inglés; un francés varia mas sus acentos, y gesticula al hablar mucho mas que un español; y un italiano abunda mas de acentos y de jestos que cualquiera de los dichos: tanto que la pronunciacion musical, y el gusto espresivo son hoy dia el distintivo de la Italia.

Lo primero á que debe atender el orador público cuando habla consiste en hablar de modo que sea completa y fácilmente entendido de cuantos le escuchan; lo segundo, hablar con gracia y con fuerza para agradar y mover al auditorio. Consideremos lo mas importante acerca de uno y otro, advirtiendo que en esta materia se deben consultar las lecciones sobre la elocucion de Sheridan; de donde hemos tomado algunas ideas. Para ser entendido fácil y enteramente son menester estos cuatro requisitos: un grado debido de altura de voz, distincion, detencion y propiedad de pronunciacion.

La primera atencion de todo orador público, ha de ser sin duda la de que le oigan todos aquellos á quienes habla. Ha de

procurar llenar con su voz el espacio que ocupa el concurso. Tal vez se pensará, que esto es enteramente un talento natural, lo es en gran parte; pero puede tambien recibir del arte considerables auxilios. Depende muchísimo del tono propio y de la voz. Todos los hombres tienen tres tonos de voz; el alto, el mediano, y el bajo. El alto es el que se emplea para llamar á uno, que está distante; el bajo, como cuando se habla al oido; y el mediano, el que se usa comunmente en la conversacion y el que se ha de emplear por lo ordinario en los discursos públicos. Es grande error imaginar, que ha tomar uno el tono mas alto para que se haga entender bien. Esto es confundir dos cosas diferentes, el cuerpo ó la fuerza del sonido, con la clave ó el tono en que hablamos. Puede un orador llenar mas la voz sin mudar de tono; y estará siempre en nuestra mano dar mas cuerpo y mas fuerza sostenida al tono de voz que acostumbramos usar en la conversacion: en lugar de que si empezamos en el tono mas alto nos reducimos á una esfera mas estrecha; y nos esponemos á que nos falte la voz antes de acabar. Nos fatigaremos y hablaremos con trabajo, y cuando uno habla con trabajo los demás le escuchan con pena. Y asi hemos de dar á la voz fuerza y plenitud de sonido; pero la hemos de tomar siempre en nuestro tono ordinario; y guardar por regla constante el no sacar mas voz que la que podamos sostener sin pena, y sin esfuerzo estraordinario. No saliendo de estos límites los demás órganos de la locucion podrán hacer sin fatiga sus diferentes funciones: y siempre se conserva el dominio sobre la voz. Pero en haciendo lo contrario faltan las riendas; y no queda arbitrio para gobernarla. Es tambien buena regla, para que sea uno bien entendido fijar la vista en la persona mas distante del concurso y dirigir á ella la oracion. Asi natural y maquinalmente pronunciaremos las palabras con tal fuerza, que nos oiga aquel á quien hablamos, con tal que no esté fuera del alcance de nuestra voz. Asi sucede en la conversacion regular y debe suceder tambien en la elocucion pública; pero se ha de tener presente que tanto en público como en la conversacion se puede pecar por hablar demasiado recio. Este estremo ofende al oido haciendo que salga la voz como si muchos habláran á un tiempo una misma cosa; fuera de que hace muy poco favor al orador, que parece quiere sacar por fuerza el asenso con solo levantar mucho la voz.

En segundo lugar, para que á uno le oigan bien y le entiendan claramente, contribuye acaso mas una articulacion clara, que un sonido lleno. La cantidad del sonido necesario para llenar un espacio, por grande que sea, es mucho menor que lo

que comunmente se imagina; y un hombre que tenga una voz débil, puede darla mayor alcance con una articulacion distinta, que el que la daria sin ella otro que la tenga mas fuerte. Por tanto, todos los oradores públicos deben poner en esto mayor atencion. Han de dar á cada sonido su debida proporcion, y hacer que se oigan distintamente todas las sílabas, y aun todas las letras, sin confundir, mascar, ni suprimir ninguno de los sonidos propios.

En tercer lugar, para articular distintamente se requiere moderacion en la ligereza de pronunciar. La precipitacion confunde la articulacion y el sentido de lo que se habla. Apenas hay necesidad de observar que tambien en esto se puede pecar por el estremo contrario. Es claro que una pronunciacion lánguida y pesada, que obliga á los oyentes á adelantarse siempre al orador, hará insípido y molesto todo discurso. Pero es mas comun el otro estremo de hablar muy aprisa, y pide mas precaucion; porque cuando degenera en hábito, hay pocos defectos que se corrijan con mas dificultad que este. Pronunciar con la detencion conveniente, y con una articulacion clara y llena es lo primero que han de estudiar cuantos comienzan á hablar en público, y lo que nunca se les podrá recomendar demasiadamente. Semejante pronunciacion da eco y dignidad al discurso: es de grande alivio á la voz por las pausas y reparos que permite hacer con mas facilidad: y proporciona al orador llenar todos sus sonidos, ya con mas fuerza, ya con mas música. Sírvele tambien para conservar el debido señorio de sí mismo; en lugar de que una manera rápida y precipitada basta para escitar aquella agitacion de espíritu que en la oratoria es el enemigo de todo buen éxito. *Promptum sitos*, dice Quintiliano, *non præceps*; *moderatum*, *non lentum*. «Sea la pronunciacion espedi»ta, no precipitada; con gravedad, no como con sorna.»

En cuarto lugar; despues de estas atenciones á la elevacion y manejo de la voz, á la articulacion distinta, y al grado conveniente de detencion en hablar, lo que ha de estudiar el orador público es la propiedad de la pronunciacion; ó el dar á cada palabra que pronuncia aquel sonido, que le señala el uso mas bien recibido del lenguaje, en contraposicion á la pronunciacion tosca, vulgar ó lugareña. Este requisito contribuye para hablar de un modo inteligible, y para hablar con gracia y con belleza. Las reglas para este artículo solamente se pueden dar de viva voz. Pero no será cosa impertinente hacer aquí esta observacion. En la lengua castellana todas las palabras que consten de mas de una sílaba tienen una de ellas acentuada. El acento carga algunas veces sobre la

primera vocal, y otras sobre la segunda. Ninguna palabra castellana, por larga que sea, tiene mas que una sílaba acentuada; y el genio del lenguaje pide, que la voz señale aquella sílaba hiriéndola mas fuertemente, y pasando por las otras mas de ligero. Sabido pues el lugar propio de estos acentos, es regla importante dar precisamente á cada palabra en la elocucion pública el mismo acento, que en la conversacion ordinaria. Hay muchos que yerran en esto. Cuando hablan en público, para hacerlo con majestad, pronuncian de diferente manera las sílabas que en otras ocasiones. Se detienen en ellas; y las alargan: multiplican en una misma palabra los acentos, por la errada idea de que esto da mas gravedad y fuerza á su discurso y aumenta la pompa de la declamacion pública; siendo asi que es una de las faltas de mas bulto, que se puedan cometer en la pronunciacion; porque forma la manera que se llama teatral, ó aldeana; y dá á la elocucion un aire de compostura afectada, que la hace perder todo su agrado, y su impresion.

Tratemos ahora de aquellas otras partes mas altas de la recitacion; por cuyo estudio ha de aspirar el orador á mas que hacerse entender, procurando dar gracia y fuerza á lo que habla. Se pueden estas comprender en cuatro capítulos, que son énfasis, pausas, tonos, y jestos. Bueno será prevenir en general, que la atencion á estos artículos de la recitacion, por ninguna manera se ha de limitar, como imaginará tal vez alguno, á las partes mas trabajadas y patéticas de un discurso. Se requiere acaso tan prolija atencion, y se puede manifestar tanto saber, adaptando con propiedad los énfasis, pausas, tonos, y jestos á una elocucion llana y no apasionada; y en cualquiera parte se verá, que una recitacion clara y graciosa sirve de mucho para llamar la atencion y corroborar lo que se dice.

Consideremos primero el énfasis, por el cual se entiende un sonido de voz mas fuerte y mas lleno, que sirve para distinguir la sílaba acentuada de alguna palabra, en la cual intentamos poner una fuerza particular, y mostrar la que dá á lo demas de la sentencia. A veces la palabra enfática se distingue por un tono, particular de la voz, tambien como por un acento mas fuerte. Del buen manejo del énfasis depende todo el espíritu y la vida toda de un discurso. Si el énfasis se pone en todas las palabras, no solo se hace pesado y lánguido el discurso, sino que el sentido queda no pocas veces ambiguo. Si se coloca mal, se pervierte y confunde enteramente el sentido. Para dar un ejemplo, esta pregunta senci-

lla: ¿*Vá V*. á la córte? es susceptible no menos que de tres ó cuatro acepciones diferentes, segun que el énfasis se coloca diferentemente sobre las palabras. Si se pronuncian así, ¿*Vá V*. *hoy* á la córte? la respuesta natural es: no; que envio allá á mi criado. Si de esta manera: ¿Vá V. *hoy á la córte*? no, que voy al campo! ¿*Vá V*: hoy *á la córte*? no, que iré mañana. Del mismo modo en un discurso grave toda la fuerza de una espresion, y toda su belleza depende muchas veces de la palabra acentuada: y podremos presentar á los oyentes ideas enteramente diversas de un pensamiento mismo con solo poner el énfasis diferentemente. En las siguientes palabras de nuestro Salvador, obsérvense los diferentes aspectos que toma el pensamiento, segun el tono ó énfasis con que se pronuncian «Judas, ¿vendes tú al hijo del hombre con un ósculo?» *Vendes* tú etc. hace que la increpacion recaiga sobre la infamia de la traicion: Vendes *tú* etc. hace que recaiga sobre la conexion de Judas con su Maestro. «Vendes tú *al hijo del hombre*» recae sobre el carácter personal; y eminencia de nuestro Salvador. «¿Vendes tú al hijo del hombre *con un ósculo*?» estriba sobre prostituir la señal de paz y de amistad, haciendo la señal de destruccion.

Para manejarse el orador con énfasis, la regla mejor, y la única que se le puede dar, es que trate de adquirir una idea exacta de la fuerza y del espíritu de aquellos sentimientos que ha de proferir. Así, para colocar el énfasis con toda propiedad son necesarias una atencion contínua, y un buen sentido bastante ejercitado. Esto; lejos de ser una prenda de poca consideracion, es una de las mas calificadas pruebas de un gusto verdadero y esquisito: y efecto de la delicadeza con que sentimos, y del juicio cabal que formamos de lo que es mas conducente para comunicar á otros nuestros sentimientos. Tanta diferencia hay en un capítulo de la Biblia ú otra cualquiera obra prosaica, llana y sencilla, cuando se lee por uno que ponga el énfasis en todas partes con discernimiento y gusto ó cuando lo lee otro que lo desprecia; como la hay en una misma sonata tocada por una mano diestra ó por un ejecutor chabacano.

En todo discurso preparado sería muy útil; despues de leerlo ó recitarlo en casa con este fin particular; buscar el énfasis propio antes de pronunciarlo en público: señalando al mismo tiempo con la pluma en cada sentencia las palabras enfáticas, á lo menos en las partes principales y mas espresivas del discurso, y fijarlas bien en la memoria. Si se pusie-

ra mas atencion en esto, si se estudiara con mas exactitud esta parte de la pronunciacion, y no se dejara como, comunmente se hace, para el momento de la recitacion, los oradores públicos se verian suficientemente recompensados de este cuidado con los notables efectos que sus discursos producirian en el auditorio. Permítaseme al mismo tiempo precaver á los jóvenes contra el error de multiplicar demasiado las palabras enfáticas. La prudente circunspeccion en el uso de ellas es lo que las dá algun peso. Si ocurren muy á menudo, si el orador se empeña en dar mucha importancia á todas las cosas que dice, multiplicando el énfasis y dándole mucha fuerza, nos acostumbraremos bien pronto á hacer poco aprecio de ellas. Atestar de palabras enfáticas todas las sentencias, es lo mismo que llenar todas las hojas de un libro de letra bastardilla; lo qué para el efecto es lo mismo que no usar de tal distintivo.

Despues del énfasis, piden atencion las pausas. Estas son de dos maneras; primera, las pausas enfáticas; despues las que señalan las distinciones del sentido. Se hace una pausa enfática, cuando se acaba de decir alguna cosa de entidad, y en la cual necesitamos que los oyentes fijen su atencion. Otras veces, aun antes de decirla, la damos á entender con una pausa de esta naturaleza. Semejantes pausas tienen el mismo efecto que un fuerte énfasis; y están sujetas á las mismas reglas, especialmente la precaucion dada poco há de no repetirlas muy frecuentemente: porque como escitan una atencion particular y de consiguiente pone en espectacion, si la cosa no es de importancia, se incomoda todo el auditorio del chasco.

Pero el mas frecuente y el principal uso de las pausas, es para señalar las divisiones del sentido, y dar lugar al mismo tiempo al orador para que respire: y la colocacion conveniente y graciosa de estas pausas, es un artículo de los mas difíciles y delicados de la recitacion. En toda elocucion pública exije un gran cuidado el manejo de la respiracion; de modo que no se vea precisado el orador á separar una de otra palabras que tienen conexion tan íntima, que se deben pronunciar de una alentada, sin hacer entre ellas la menor separacion. Se truncan lastimosamente muchas sentencias, y se pierde absolutamente la fuerza del énfasis, si se hacen intempestivamente algunas divisiones. Para evitar esto, debe cada uno cuando está hablando, tener cuidado de tomar áliento suficiente para lo que ha de recitar. Es grande error creer que para tomar aliento se ha de esperar al fin del periodo, cuando falta ya la voz. Se puede recojer con mucha facilidad en los intérvalos del periodo, cuando la voz

queda solo suspendida por un instante; y con esta economia tendrá siempre el orador suficiente voz para concluir las sentencias mas largas, sin interrupciones impropias.

Si alguno se ha habituado, hablando en público, á cierta melodia ó tonillo que pide pausas, y reposos distintos de los que pide el sentido de las palabras, tenga por cierto que ha contraido uno de los peores hábitos en que puede incurrir un orador público. El sentido debe ser siempre el que arregle las pausas de la voz; pues cuando hay en esta una suspension sensible, aguarda el oyente alguna cosa correspondiente en la significacion. Las pausas en el discurso público se han de disponer de la misma suerte que en una conversacion importante: y no conforme á aquella afectada y estudiada manera que tomamos leyendo los libros, segun la puntuacion comun. El uso de la puntuacion es muy arbitrario, y á veces falso y caprichoso; y dicta unas pausas monótonas en estremo desagradables. Por tanto hemos de observar que las pausas, para que sean graciosas y espresivas, no solo se han de poner en su propio lugar, sino que han de ir tambien acompañadas del tono que indique la naturaleza de las pausas sin tener que acudir á la fuerza de estas; la cual nunca puede meditarse con exactitud. Unas veces es oportuna solamente una breve suspension de la voz: otras se requiere en la voz algo de cadencia; y otras aquel tono y cadencia peculiar, que denotan que se dió fin á la sentencia. En todos estos casos nos debemos conformar con la manera que nos inspira la naturaleza, cuando tenemos con otro una conversacion animada y de entidad.

Vamos á tratar ahora de los tonos en la pronunciacion, los cuales son diferentes del énfasis y de las pausas, y consisten en la modulacion, y las notas ó variaciones de sonido, que empleamos en la elocucion pública. Cuando depende de ellas la propiedad, la fuerza y la gracia de un discurso, se puede echar de ver por esta sencilla consideracion, á saber: que para casi todos los sentimientos que aplicamos, mayormente en todas las conmociones fuertes, ha adoptado la naturaleza un tono peculiar de voz, de tal manera que se reirian todos del que dijese, que se hallaba angustiado y atormentado, y pronunciara esto en un tono que no correspondiese á semejantes conmociones; y nadie le creeria. Uno de los instrumentos mas poderosos, por cuyo medio llega el discurso á persuadir, es la simpatía. Para esto el orador ha de hacer por infundir en los oyentes los sentimientos que él tiene, y las conmociones que esperimenta: lo cual nunca conseguirá, sino los profiere de manera, que convenza al auditorio de que los

tiene y esperimenta en realidad. «Todo lo que pasa en el alma del hombre, dice Sheridan en su arte de leer, se puede reducir á dos clases, que llamo yo ideas y conmociones. Por ideas entiendo todos los pensamientos, que nacen y pasan sucesivamente en el ánimo. Por conmociones todos los ejercicios del ánimo, arreglando, combinando y separando sus ideas, como tambien todos los efectos producidos en el mismo por aquellas ideas, desde la ajitacion mas violenta de las pasiones hasta los sentimientos mas calmados, producidos por la operacion del entendimiento y de la imaginacion. En suma, el pensamiento es el objeto de la una; la sensacion interna el de la otra. Lo que sirve para esplicar el primero, llamo lenguaje de las ideas; y lo que para la última, lenguaje de las conmociones. Los signos de aquel son las palabras; los de esta los tonos, Sin el uso de estas dos suertes de lenguaje es imposible comunicar por el oido todo lo que pasa en el ánimo». Asi el lenguaje y la espresion propia de los tonos, merecen qne se estudien con atencion por el orador que quiera sacar fruto.

La regla mas esencial para esto es que se formen los tonos de la locucion pública por los de una conversacion interesante y animada. Podemos observar que todos los hombres, cuando están muy acalorados en algun discurso, cuando están empeñados en algun asunto que les interesa de cerca, tienen un tono y una manera elocuentes y persuasivos. ¿Qué otra razon hay de que seamos á veces tan frios y poco persuasivos en los discursos públicos, sino que salimos del tono natural de hablar y nos espresamos de una manera artificiosa y afectada? Es el mayor absurdo imajinar, que asi que uno sube al púlpito, ó se levanta en una junta popular, haya de dejar la voz con que habia privadamente, y tomar un tono nuevo y estudiado, una cadencia totalmente estraña á su manera natural. Esto echa á perder toda recitacion: esto ha dado orijen á una monotonia fastidiosa en varios jéneros de elocucion pública, y con especialidad en el púlpito. Los hombres se desvian de la naturaleza, y piensan dar fuerza ó hermosura á sus discursos valiéndose de ciertos tonos de música estudiados, en lugar de las espresiones genuinas del sentimiento, que lleva la voz en un discurso natural. Guárdese todo orador público de cometer semejante desacierto. Sea que hable privadamente. ó en un concurso grande, acuérdese siempre de que habla. Siga á la naturaleza: considere como nos enseña ella á espresar un sentimiento ó afecto de nuestro corazon. Imajine que se ha suscitado entre hombres graves y sábios una conversacion de importancia, y que toma parte en ella. Re-

flexione segun esto qué manera, y con qué tonos é inflexiones de voz se esplicaria en ocasion semejante, cuando está mas interesado y desea que le escuchen atentamente. Lleve consigo estos tonos é inflexiones al foro, al púlpito, y á toda junta popular: sean estos el fundamento de su manera de recitar; y de este modo usará del medio mas seguro, para que su recitacion sea tan agradadable como persuasiva.

Hemos dicho que estos tonos de la conversacion son el *fundamento* de la pronunciacion pública, porque en algunas ocasiones la gravedad de la materia pide que se eleve sobre el tono ordinario de la conversion. En una oracion estudiada, la elevacion del estilo y la armonía de las sentencias piden casi necesariamente una modulacion de voz mas redondeada, que la que admite la conversacion; y que se roce con la musical. Esto dá nacimiento á lo que se nombra manera declamatoria. Pero aunque este modo de pronunciacion sale mucho de los trámites del discurso ordinario, sin embargo debe tener siempre por basa el tono natural de una conversacion grave y majestuosa. Se ha de observar al mismo tiempo, que el dejarse llevar constantemente de esta manera declamatoria, no aprovecha ni á la composicion, ni á la buena recitacion; y que por esta induljencia están espuestos los oradores públicos á incurrir en aquella uniformidad de tono y de cadencia, de que tanto nos lamentamos; al paso que aquel que forme el tono general de su recitacion por el de la manera de hablar, no es fácil que llegue á incurrir jamás en ella; porque dará á los tonos la misma variedad natural, que tienen en la conversacion. A la verdad, para la perfeccion de la recitacion se requiere, que el orador posea completamente la manera de hablar con alma y facilidad, y la de declamar con dignidad y con pompa; y que haga uso de estas dos maneras diferentes, segun lo exigen las diversas partes del discurso. Esta es una perfeccion á que llegan pocos oradores; pues la mayor parte no hace mas que arreglarse al estilo de voz que les parece mas bonito, ó al modelo que mas encanta su imaginacion, adquiriendo por este medio en la pronunciacion un hábito que no podrán variar jamás. Mas la regla principal, que nunca se debe echar en olvido, es copiar los tonos propios para espresar nuestros sentimientos, de los que nos dicta la naturaleza cuando estamos en conversacion con otros: hablar siempre en voz natural; y no formarnos una manera estrafalaria por el absurdo capricho de que es mas bella que otra alguna.

Resta ahora tratar del jesto ó de lo que se llama accion en los discursos públicos. Algunas naciones animan en la conversacion sus palabras con muchos mas movimientos de cuerpo, que otras. Los franceses y los italianos son, en cuanto á esto, mas espresivos que nosotros: y nosotros lo somos mas que los ingleses. Pero no hay nacion alguna, ni se encontrará apenas persona tan flemática, que no acompañe sus palabras con algunas acciones y jestos, siempre que esté muy enfervorizada. Por eso es bien poco natural en un orador público y es incompatible con el fervor é interés que debe mostrar en todos los negocios de importancia, guardar un esterior tranquilo, y dejarse caer las palabras de la boca, sin una espresion del significado y ni algun calor en el jesto.

Para la propiedad de la accion la regla fundamental es sin duda la misma que dimos acerca de la propiedad del tono. Atiéndase á los jestos y miradas con que se espresan mas ventajosamente en el trato humano, la compasion, la indignacion ó cualquiera otro afecto; y ríjase por ellas el orador. Algunas de estas miradas y jestos son comunes á todos los hombres; y hay tambien ciertas particularidades que distinguen á cada individuo. Un orador público ha de formar la manera que le sea mas natural. Aquí sucede lo que en los tonos. Aunque al orador parezcan mas convenientes y agradables ciertos movimientos y jestos que él se ha formado, no deberá ponerlos en ejecucion en público, sino vienen bien con la manera privada que le es natural. Sus jestos y todos sus movimientos han de tener aquel jénero de espresion, que le haya dictado la naturaleza; y que no siendo asi, es imposible por mucho estudio que haga, que deje de parecer afectado y violento.

Sin embargo aunque la naturaleza ha de ser el fundamento, somos de parecer que en esta materia pueden tener lugar el estudio y el arte. Muchas personas son por naturaleza desgraciadas en sus movimientos; y esta desgracia puede á lo menos en parte reformarse con la aplicacion y el trabajo. En la elocucion pública, el estudio de la accion consiste principalmente en evitar las contorsiones y demás movimientos desagradables, y en ejecutar los que son mas naturales y congruentes al orador. A este fin los que han escrito sobre esta materia, aconsejan ejercitarse delante de un espejo; donde pueda uno verse y juzgar de sus propios jestos. Pero creo que nosotros mismos no seremos siempre buenos jueces en punto á la gracia de nuestros movimientos; y tal vez estará uno de-

clamando mucho tiempo delante de un espejo, sin corregir defecto alguno. Mas que todos los espejos servirá á los principiantes el juicio de un amigo acreditado por su buen gusto. En órden á las reglas particulares concernientes á la accion y á los jestos, Quintiliano nos ha dejado muchísimas en el último capítulo del libro undécimo de sus instituciones; y los modernos no han hecho en esta parte mas que copiarlos. Creo que semejantes reglas, dadas de viva voz ó por escrito, no pueden servir de mucho sino se ven ejecutadas.

Con todo aventuramos las reflexiones siguientes, por si pueden ser de algun provecho. Cuando habla uno en público cuide de conservar la posible dignidad en la actitud de todo su cuerpo. Ha de escojer jeneralmente una postura recta; y mantenerse firme para manejarse en todas sus acciones, con total desembarazo. Está en uso inclinarse algo hácia adelante, á los oyentes, como por una espresion natural de interés. El semblante ha de corresponder á la naturaleza del discurso, y cuando no se espresa alguna conmocion especial, es mejor un mirar sério y grave. Los ojos nunca han de estar fijos sobre un objeto; sino que han de girar alrededor del auditorio. Lo principal de los jestos al hablar está en el movimiento de las manos. Los antiguos condenaron todo movimiento ejecutado con sola la mano izquierda; pero no vemos por qué han de ser estos siempre impropios, aunque sea mas natural emplear con mas frecuencia la derecha. Las conmociones ardientes piden la accion de las dos manos, correspondiéndose una á otra; pero hágase la accion con una ó con ambas, lo que importa es que los movimientos sean desembarazados. Los duros y enérgicos son desgraciados por lo jeneral; por lo cual los movimientos de las manos han de nacer del hombro y no del codo. Tambien los movimientos perpendiculares, esto es, en línea recta de arriba abajo, que como dice Shakespeare en Hamlet, es cortar el aire con la mano, raras veces son buenos. Los oblícuos son en general los mas graciosos. Se deben igualmente evitar los muy súbitos y ligeros. Puede la pasion esplicarse bien sin ellos. Las reglas de Shakespeare sobre esto son muy juiciosas: «use de todos, dice él con delicadeza: y en medio del torrente y la tempestad de la pasion, adquiera una templanza, que pueda darle blandura.»

Sobre esta materia añadiremos únicamente que para recitar con acierto, se guarde el orador de que se trasluzca aquella agitacion de espíritu, peculiar de los que comienzan á hablar en público. Procure sobre todo estar siempre sobre sí, y ser due-

ño de sí mismo. Para esto ninguna cosa le valdrá tanto como procurar empeñarse sériamente en la materia; estar poseido de su importancia, y aspirar mucho mas á persuadir que á complacer. Agradará mas por lo regular, si su principal mira no es el agrado. Este es el único medio racional de sobreponerse uno al tímido y bajo respeto del auditorio; que no sirve sino para desconcertar al orador, ya en lo que ha de decir, ya en el modo de decirlo.

Antes de concluir, amonestamos con las mayores veras que el orador huya de toda afectacion, ruina cierta de la buena recitacion. Cualquiera que sea la manera, debe ser propia, no imitada de otro, ni tomada de algun modelo imaginario, que no le sea natural. Como sea nativa, aunque vaya acompañada de algunos defectos, agradará no obstante, porque nos muestra á un hombre, y nos hace ver mejor lo que le sale del corazon: en lugar de que una relacion adornada con varias gracias y bellezas adquiridas, si estas no son naturales, si descubren rastro de arte y de afectacion, no dejará de disgustar. Pocos serán los que puedan prometerse una recitacion absolutamente correcta, y perfectamente graciosa: pues que deben concurrir necesariamente á formarla varios talentos naturales. Pero habrá muchos que consigan una manera vigorosa y persuasiva, que en cuanto al efecto es muy poco inferior, si dejan los malos hábitos, y si procuran seguir á la naturaleza, y cuidan de hablar en público como en particular cuando hablan apasionados y de corazon. Si alguno tiene en la voz ó en el jesto un defecto natural y grosero, hará muy mal en aguardar á reformarlo, cuando vaya á hablar en público: ha de empezar por corregirlo en su manera privada de hablar, para tenerlo ya rectificado cuando llegue á bablar en público; porque cuando un orador está enfrascado en un discurso público, no puede poner entonces la atencion en la manera de recitar, ni pensar en los tonos, ni en los jestos: y si atendiese á ellos, se descubrirá la afectacion y estudio. Ocupado, pues, y empeñado enteramente en la materia y en los sentimientos, dejará á la naturaleza y á los hábitos adquiridos de antemano, que le dicten y sugieran la manera de recitar.

Los mejores principios relativos á la declamacion pública, esplicados breve y filosóficamente, se encuentran en el estimable folleto que acerca de la declamacion teatral publicó hace algunos años el excelente actor D. Carlos de la Torre, cuyo escrito recomendamos á nuestros lectores, como lo mas acabado y completo que se conoce en esta materia.

LECCION IX.

Diferencia entre la Elocuencia de los antiguos y la de los modernos.—Causas del decaimiento presente.—El foro necesita los auxilios del arte.—El abogado está espuesto á corromper su elocuencia. —Reglas especiales.—Estilo.—Grado de pasion que admite el foro.—Cuando conviene excitar las pasiones en los jueces.—Si podrá convenir confesar el delito y mover la compasion.—Instruccion del orador forense.—Su conducta.—Análisis de la defensa de Cluencio por Ciceron.—Id. de la última verrina.

Vamos á concluir nuestras lecciones, esponiendo las principales doctrinas que se refieren especialmente á la elocuencia forense, y aplicando estas, asi como los preceptos generales que antes hemos esplicado, á algunos modelos que nos ofrece de este jénero Ciceron.

Aunque tanto en el género politico, cuanto en el judicial ó forense el fin es mover los ánimos y determinar la voluntad, hay sin embargo diferencias, que merecen ser consideradas, y que proceden de las diversas escenas en que se hallan colocados los oradores, de la naturaleza de las cuestiones, que ordinariamente se tratan en uno y otro lugar, y de la indole propia de los cuerpos á quienes dirigen sus discursos. En el foro se trata de decidir si uno es culpable ó no, si se ha cometido ó nó tal hecho, si se ha de aplicar ó nó tal regla, si ha de considerarse bajo tal punto de vista. Cuando además de esto la legislacion es imperfecta, no solo habla la ley, sino que queda

además mucha parte á la interpretacion y arbitrio de los jueces. Las obras de Ciceron y Quintiliano, casi no hablan de otro jénero que de este, despues de hecha la division de los tres, lo que prueba que en lo antiguo se confundian mucho.

Debe considerarse que en el foro habla el orador á uno ó pocos jueces, á quienes por sus estudios y por su dignidad se les supone animados del sincero deseo de acertar en sus fallos. Por eso no necesita el orador escitar sus pasiones sino esforzarse únicamente en producir su mas completo convencimiento. La naturaleza de las causas que en el foro se promueven, como ya hemos indicado, constituye por sí sola un género especial de oratoria; y en esta parte, como en otras, habia gran diferencia entre los oradores antiguos y los modernos. Las causas que en el foro antiguo se agitaban, se hallaban muchas veces ligadas á los grandes intereses del Estado, y participaban mucho del carácter político. Se trataba de pedir cuenta del gobierno de una provincia, del mando del ejército en una batalla, de la administracion de los fondos públicos etc. cosas todas que en los gobiernos modernos pocas veces se ofrecen en un juicio público. Si Arquias es ó no ciudadano romano; si á Demóstenes habia de decretarse una corona: en estas cuestiones se cruzaban todos los intereses públicos: á veces la suerte del Estado pendia de la decision de un proceso. Ya se conoce fácilmente, bajo este aspecto, la diferencia tan grande que hay entre los tribunales antiguos y modernos. La acusacion permitida á todo ciudadano segun la ley, era utilísima en las repúblicas, y se halla sustituida en las monarquías modernas por el oficio de los fiscales: tenia pues doble oficio la elocuencia judicial y uno de ellos mas fácil: tomaba mayor calor, pues se empleaba en un debate.

La legislacion presenta tambien una singular diferencia entre los antiguos y los modernos. Entre estos últimos se reduce ordinariamente el alegato á una discusion didáctica, mucho mas consistiendo la legislacion en decisiones nacidas de circunstancias dadas, en diversos tiempos, y contradictorias muchas. Entre los antiguos la legislacion era mas sencilla, reduciéndose á estatutos generales; y la decision de las causas se dejaba en gran parte á la equidad y prudencia de los jueces. Estos eran unas veces el pueblo, y otras tribunales muy numerosos. El Aereopago tenia por lo menos cincuenta jueces (sin embargo en este solo se prohibia el patético). En la causa de Sócrates votaron en contra 280 jueces: los *escogidos* en Roma por el pre-

tor eran ó jueces ó jurados. En la causa de Milon hubo 51 jueces, no jurisconsultos sino ciudadanos.

La naturaleza de la legislacion, y del foro moderno, y los áridos estudios de los abogados han sido las causas generales de que la oratoria forense no haya tenido en los tiempos últimos, los adelantos que otros géneros de elocuencia. Sin embargo es debido confesar que todavia se hallaba mas atrasada hace pocos años en nuestra nacion. Ni es muy dificil atinar con el orígen de este abandono. ¿Qué estudio puede prosperar sin enseñanza ni estímulo? Nuestros abogados, hasta hace poco tiempo y hablando generalmente, ni cultivaban la elocuencia ni conocian los modelos antiguos, ni los tenian á la vista modernos, ni aun estudiaban el idioma, ni habian visto siquiera su gramática; y empezaban y acababan la carrera sin haber leido, ni por casualidad un libro que pudiese inspirarles buen gusto. ¿Serian elocuentes por ensalmo?—Nuestras desgracias públicas, y nuestra miseria consiguiente, aumentaron por otra parte la corrupcion: y el éxito de las causas solia buscarse por medios menos nobles que los de la elocuencia. Añádase á esto, que á los abogados no se guardaba en otro tiempo decoro en los tribunales; se les interrumpia frecuentemente, se les hacia callar, y se les apercibia con demasiada ligereza.—Si la elocuencia ha de florecer algun dia en nuestro foro tanto como prometen los nobles y gloriosos esfuerzos de los ilustres jurisconsultos, que hoy honran su pais, es menester que se estudie aquella, que se estime, que se respete tan noble profesion. Y todavia será necesario un genio, que señale el rumbo conveniente á nuestra jurisprudencia; que se cree modelos, y haga esta gloriosa revolucion en los tribunales de España. Los destellos con que Campomanes, Forner, Melendez y algun otro fiscal ó abogado parece que la preparaban, se disiparon enteramente, y no volvieron á lucir hasta estos últimos dias en los tribunales de la córte y de algunas capitales de provincia.

El abogado, y lo mismo el fiscal necesitan en los tribunales modernos, mas que otros oradores, de los auxilios del arte, ya porque las cuestiones de derecho son hoy muy complicadas, ya porque por lo mismo es dificil la exacta y cabal apreciacion de los hechos: por eso, y para hacer clara y perceptible la cuestion á los jueces, y para presentarla por el lado mas favorable á la causa que se defiende, es indispensable que todas las partes del discurso se conduzcan con sumo arte, y que se enlacen entre sí del modo mas conveniente al objeto; hasta la elocucion debe acomodarse en sus formas al efecto que se pretende pro

ducir: Por consiguiente, la esposicion de la materia, la narracion de los hechos, la refutacion de los argumentos contrarios, la oportuna escitacion de las pasiones, todo requiere, para obtener el resultado que se pretende, que se verifique con mucho ingenio y arte, y con un método rigoroso; de otro modo, el orador se confundiria; se haria ininteligible; y no produciria el cabal convencimiento que se propone y el triunfo de su causa.

El abogado está mas espuesto que otros oradores á corromper su elocuencia, y mas necesitado por tanto de cultivarla. Primero; por la mala lectura que han de hacer necesariamente. Los autores pragmáticos que estudian, los libros de práctica que revuelven, los autos que necesariamente manejan, son los peores escritos que hay en el mundo literario, capaces de corromper la elocuencia de Ciceron. Y esta es la leyenda diaria de un abogado. Ni el orador sagrado, ni el político se hallan en ocasion de hacer tan pésima lectura. Este no puede hallar libros tan mal escritos sobre la ciencia del gobierno: aquel por pocos sermones que lea, tropezará con modelos escelentes.

Segundo: por la falta de preparacion. La multitud de negocios unas veces, y otras la incuria, y la costumbre, son causa de que los abogados hagan sus informes sin escribirlos, y frecuentemente sin meditarlos. «*Caput autem est, ... quam plurimum scribere. Stylus optimus et praestantissimus dicendi effector ac magister,*» decia en boca de Craso, Ciceron. (De orator. lib. I. cap. 33). No puede pedirse á un abogado, que escriba todas sus defensas; pero puede pedirse; lo uno, que antes de presentarse en los tribunales, se haya egercitado mucho en escribir: lo otro; debe exijirse á los principiantes que escriban sus informes, hasta acostumbrarse á hablar con limpieza, con elegancia, con energía; lo tercero, á los mas provectos, que escriban los informes sobre las causas mas importantes, en que se versan grandes intereses, y se fija mas la atencion del público: por último á todos, que nunca hablen, sin haber pensado y ordenado primero lo que han de decir.

Tercero: por la costumbre de dictar sus escritos, reprendida ya de Quintiliano. Esta manera de escribir, de que ningun buen escritor usa, no da tiempo á la meditacion ni licencia para la lima: «*Nam in stylo quidem, quamlibet properato, dat aliquam cogitationi moram non consequens celeritatem has manus: ille cui dictamus, urget: atque interim pudet etiam dubitare, aut resistere, aut mutare, quasi conscium infirmitatis nostrae timentes* (Quint. lib. 10. cap. 3. num. 4).

Estas causas de estragamiento que tiene el orador forense, nó han de hacerle caer en el desmayo y abandono. Evite las que pueda, y frustre el siniestro influjo de las demás, por el anticipado estudio y ejercicio. Ellas deben estimularle tanto mas al cultivo de la elocuencia, cuanto mas obstáculos ofrecen para alcanzarla.

El estilo que debe dominar en el foro es el sencillo. Se ha dicho, que el principal oficio del orador es convencer: pues á la prueba, al exámen y discusion de una materia, este es el estilo que conviene: nada de flores, porque esta es una elocuencia destinada al servicio de la justicia. Detenerse en imágenes halagüeñas, en descripciones brillantes, en alegorías muy continuadas, antítesis etc, quizás incomodaría. Tampoco debe emplearse un estilo vehemente ni apasionado: y las cadencias y juegos de palabras desagradarían siendo buscadas; la turbacion del ánimo que causan los grandes afectos, se opone á la instruccion é inteligencia, que forma su fondo. Aunque las pasiones puedan tener su lugar, esto debe hacerse con moderacion. Sin embargo podrá subir el tono á proporcion de la importancia y trascendencia de la causa. Podrá el abogado emplear gracias sencillas para animar un asunto árido y evitar la fatiga de los oyentes: estas, unas consisten en los pensamientos, como una comparacion que da claridad, una metáfora que da energía, una interrogacion que da fuerza y movimiento, ó alguna antítesis, que da realce por la oposicion y contraste; y otras en la diccion, como correccion, viveza, propiedad, soltura, facilidad y curso rápido, sin nada violento ni afectado. Acostumbrados los abogados á libros de pésimo lenguaje, se forman una locucion desaseada, baja y ramplona, llena de espresiones y voces bárbaras, é incorrectísima. Esto debe evitarse. Debe evitarse la pedantería de prodigar los términos técnicos, y la afectacion estrema de no usarlos absolutamente, cuando son necesarios para dar fuerza, por ser el idioma de la ley.

Otro escollo que presenta el foro, en cuanto al estilo, consiste en la verbosidad, á que da origen el hábito de hablar y escribir de prisa, por no señalar otra causa mas vergonzosa; pues muchos litigantes del vulgo parece que solo aprecian y pagan la estension de un escrito: toda la estimacion y el premio que no se funden en un mérito sólido, serán efímeros. Los principiantes deben pues acostumbrarse á un estilo preciso, en que se cercene todo lo inútil; pues falta la fuerza é interés, cuando faltan los pensamientos: la acumulacion de palabras debilita el discurso: cuando se ha puesto en su mayor punto de claridad la

materia, ó en su mayor fuerza el convencimiento, cansa todo lo que se añada despues: *Obstat enim quidquid non adjubat.* De esta manera se formarán un estilo fuerte y correcto desde el principio, y podrán conservarlo en la multitud de negocios.

Respecto de la cuestion; debe distinguirse: ¿por qué aspecto debe mirarse? ¿qué se admite? ¿dónde comienza la línea de separacion entre las varias que produce un mismo negocio? ¿cuántos son los puntos ó cuestiones en que se divide? ¡Cuantos pleitos se embrollan por esta falta! Por no haber sabido estudiar, ni presentar la dificultad en su verdadera luz, la cuestion se envuelve en una nube y se camina á tientas en todo el litigio. En las partes del discurso debe reinar sumo órden y la mejor disposicion; de manera que todo se vea en su lugar; pues en el foro no hay que temer, porque no parece mal, la manifestacion del método, ni hay que ocultar la distribucion del discurso como en oraciones de otro género. Pueden y muchas veces en causas complicadas deben, hacerse divisiones, que las muestran por partes: en una prueba larga pueden dividirse los argumentos en sus clases, para que luzcan mas.

La narracion debe ser concisa sin descender á menundencias inútiles, y al mismo tiempo animada, empleando las figuras sencillas de que hemos hablado, y valiéndose de periodos cortos. La confirmacion ó prueba puede ser mas difusa que en oraciones de otro género; pues las cuestiones en el foro se fundan ordinariamente en hechos, que conviene por consiguiente esponer con exactitud, y recordar en todas sus circunstancias; esto se entiende además de la oscuridad de la materia: con todo aun en esta parte debe evitarse muy particularmente la difusion y la verbosidad. Las pruebas de la parte contraria deben presentarse con exactitud; pues lo contrario no produciria efecto, descubriéndose fácilmente el engaño; lo que inspiraría una justa desconfianza de la inteligencia y buena fé del orador que ha usado de tales medios. Haciéndolo con exactitud, adquirirá este; lo 1.° concepto de probidad y candor; 2.° de conocimiento completo de la causa, y de las razones que hay en uno y otro sentido; y 3.° de la seguridad que tiene de su justicia y razon, cuando rebate argumentos que no disimula.

Tal vez en alguna ocasion sea oportuna una réplica pronta, que ridiculice alguna razon ó argumento contrario. La agudeza suele á veces ser útil en el foro, y de ella usó Ciceron varias veces; pero debe usarse con economía, y no hacer alarde de una dote, que llevada al esceso, supone siempre ligereza de carácter.

Es conveniente mostrar siempre algun grado de calor en la defensa de una causa. El abogado representa á su cliente y habla en nombre de este; por consiguiente no debe mostrarse frio é indiferente al defender intereses, que se han confiado á su capacidad y talento. Pero esto debe hacerse con cierta dignidad, con cierta prudente economia, con discreta oportunidad, y segun lo reclame la naturaleza de la causa que defiende; pues seria en estremo ridículo que en un asunto leve y de poca importancia, hablase el abogado con un calor estraordinario y con un entusiasmo impropio de un asunto trivial.

Las pasiones en el orador se dirigen á convencer ó á mover la voluntad. Las primeras son mas moderadas, y las segundas mas vehementes. Cuando examinamos una verdad, sentimos un vivo placer en descubrirla y en comunicarla á los demás: nos apasionamos de ella, y pretendemos que los que nos oyen se penetren intimamente de la misma. Si á esto se sigue la gloria del triunfo sobre el entendimiento de los demás, nuestro interés se aumenta, y se aviva nuestro deseo de comunicar nuestro convencimiento á los que nos oyen ó á quienes nos dirigimos. Hay pues sentimientos que nacen de la conviccion ó instruccion, y que son de agrado, si se consigue nuestro objeto, y de desagrado, si se conoce y sufre la privacion de ella. Por eso aun cuando solo se trate de convencer, conviene en el orador que habla en el foro cierto grado de animacion y calor.

Pero ¿se debe hacer uso de sentimientos, de afectos, para agitar y poner en movimiento la voluntad de los jueces, para despertar en ellos el amor ó el ódio? Cuestion es esta que importa resolver. Desde luego no vacilaremos en decir que en un buen sistema de legislacion, es decir, cuando nada quedase á la interpretacion y arbitrio de los jueces, no habria necesidad de emplear este medio, y que aun deberia reprobarse, para valerse únicamente de los que se dirigiesen al convencimiento. La ley es impasible, y el juez que es su órgano, deberia serlo como ella, y no conocer, ni el ódio, ni el amor, ni la cólera, ni la piedad; y mirar como un ultraje, que se le procurase escitar estos movimientos, que no dejan oir tranquilamente la voz de la razon: esto seria procurar engañarlos. Es suponerlos capaces de juzgar segun sus impresiones, y no segun la ley. El juez, como dice Beccaria, debe formar un silogismo, en el cual, la mayor es la ley, la menor el delito de que se trata, y la conclusion la sentencia que el juez ha de pronunciar. Este silogismo pudiera tambien aplicarse á los negocios civiles, diciendo: todo hombre en tales circunstancias debe gozar de tal dere-

cho ó tener tal accion : N. tiene tales circunstancias, luego etc. Mas al presente, segun las leyes y segun la jurisprudencia tanto civil como criminal, no pueden reducirse las cuestiones del foro, á términos tan sencillos y precisos. En la civil, los casos que se presentan son mas complicados, y es imposible que la ley, al señalarlos en general, pudiese preveer todas sus circunstancias: en la criminal pudiera con leyes mas exactas, fundadas sobre los principios filosóficos de moral, establecerse un sistema de legislacion, que permitiese reducir las cuestiones del foro en materia criminal á los términos tan sencillos que pretendió Beccaria. En este camino se ha adelantado no poco; pero aun resta mucho que andar para llegar á la perfeccion que se desea; esto es, para que nada ó muy poco quede al arbitrio del juez. Mas siempre ha de quedar lo bastante para que no deje de convenir interesarlos en favor de la causa que se defienda.

Mas donde las leyes sean vagas é imperfectas, y quede al arbitrio del juez la formacion del proceso, así como dilatar estos, serán permitidos todos los medios que no sean criminales, para la defensa, que es el principal deber del orador. Cuando no es tan decisiva y perentoria en un caso determinado la ley que condena al reo, ¿por qué principio de justicia se reprobará que se mueva el ánimo del juez en su favor? Cuando hay incertidumbre en la decision de un derecho ¿con qué razon se condenará que se incline la opinion de los jueces hácia el mas virtuoso y necesitado? Por otra parte, si el juicio ha de hacerse por una interpretacion ¿por qué no se pretenderá que sea esta favorable á la causa que el orador defiende?

No ha de intentarse escitar las pasiones, cuando la ley está en contra, es clara y terminante, y no se puede eludir su interpretacion. Tampoco deben escitarse las pasiones, sino en causas que lo admitan, porque tan inoportuno como esto seria en los chismes de que abunda el foro, y en un pleito sobre una oveja y un cabrito, tan natural y conveniente seria cuando se tratase de unos menores, cuyo patrimonio hubiese disipado su tutor; de una esposa desolada por el mal trato y disoluciones de su marido; de un infeliz defraudado por un poderoso: estos objetos excitan naturalmente la compasion, y un abogado hábil puede aprovecharse de la ventaja que ofrecen para presentarlos, con la mayor viveza, á fin de conmover á los jueces y disponerlos favorablemente. Las causas criminales ofrecen mas campo al movimiento de las pasiones. El desvalimiento, las desgracias, las circunstancias dolorosas de su cliente, deben tocarse con mas ó menos detencion, segun su mayor ó

menor relacion con la causa. Aun cuando ninguna tengan, un abogado diestro las tocará de paso, y hará que aparezcan aquí y allí en su alegato para interesar á los jueces. Cuando la justicia sufre dudas, y reina la incertidumbre entre los jueces; cuando valancea el peso de la justicia ¿por qué no ha de tirar de la balanza la piedad?

Se suscita por algunos retóricos la cuestion de si convendrá alguna vez en el foro confesar el delito y mover la conmiseracion de los jueces. Bateux y Sanchez dicen que se debe recurrir á las lágrimas. Esto estaria bien, si supusiésemos á los jueces árbitros completamente de la suerte del acusado; mas como órganos impasibles de la ley, y siendo esta la que con propiedad condena ó absuelve, de nada sirven las lágrimas y los impulsos de la piedad, si faltan razones que justifiquen la absolucion. Ademas, reclamar la compasion de los jueces no es defender; y para llorar ante un tribunal y escitar la sensibilidad de los magistrados, no seria necesario valerse de un sábio jurisconsulto, pues serian mas á propósito la anciana madre, la esposa, y los pequeños hijos del reo. El oficio del defensor es defender; y hemos presenciado en un tribunal criminal que el abogado defensor ha sido severamente reprendido por el presidente, por confesar paladinamente el delito y renunciar á toda defensa, recomendando únicamente la suerte del reo á la piedad del tribunal.

El abogado debe tener un conocimiento profundo de su profesion. Ninguna otra cosa es de tanta importancia para él ni merece tanto un estudio sério y fundamental: por sobresaliente que sea en la oratoria, si pasa por superficial en el conocimiento de las leyes y de la jurisprudencia; habrá pocos que quieran confiarle la defensa de sus derechos. Ademas de este estudio prévio y del caudal correspondiente de conocimientos, debe aplicar una diligente y eficaz atencion en todas las causas de que se encarga, hasta que posea enteramente los hechos y circunstancias de cada una de ellas. En esto insistian con mucho empeño los retóricos antiguos, y con razon lo contemplaron necesario para abogar elocuentemente. Ciceron nos dice (bajo la persona de Antonio, en el segundo libro del orador) que conversaba largo tiempo con el cliente; que iba á consultarle, que cuidaba de que en la conversacion no hubiese testigo alguno, para que pudiese esplicarse sin recelo; que estaba acostumbrado á manifestarle todas las objeciones, como si fuera la parte contraria, para enterarse mejor del hecho, é imponerse bien en todos los puntos del negocio, y que despues que se iba su cliente

solia pesar todos los hechos bajo tres caractéres diferentes, el suyo, el juez, y el abogado contrario. Censura severamente á los de su profesion, que huian de tomarse tanta molestia, tachándolos no solo de un vergonzoso descuido, sino de falta de honradez y veracidad. Al mismo intento Quintiliano, en el capítulo 8 de su último libro, da muchas reglas escelentes en órden al método que debe seguir un abogado para alcanzar un conocimiento cabal de la causa que ha tomado á su cargo: recomienda una y otra vez la paciencia y atencion en la conversacion con sus clientes y observa con mucho juicio: *non tam obest audire supervacua, cuam ignorare necessaria. Frequenter enim et vulnus et remedium in iis orator inveniet, quæ litigatori in neutram partem habere momentum videbantur*. «No daña tanto oir lo supérfluo, como ignorar lo necesario; pues muchas veces en aquellas cosas que al litigante le parece que nada importan ni en pró ni en contra, hallará, el orador la dolencia y el remedio.»

La probidad y la honradez son tambien indispensables en el ejercicio de esta noble profesion; porque asi aparece, no un abogado asalariado, sino un testigo de mayor escepcion. *Plurimum ad omnia momenti est in hoc positum, si vir bonus créditur. Sic enim contingit ut nom estudium advocati videatur aferre, sed pene testis fidem*. Quint. lib. IV cap. 1. Apenas pueden los oyentes prescindir enteramente del carácter del que habla al oir las cosas que dice. Aunque secreta é imperceptiblemente, siempre dará peso á uno ú otro lado aumentando ú disminuyendo la autoridad y el influjo de su discurso. Por eso se debe procurar con el mayor cuidado esta reputacion de honradez y probidad, mostrándola ya por la delicadeza en la eleccion de las causas, ya por el modo de manejarlas. Y aunque acaso la naturaleza de esta profesion hace que sea en estremo dificultoso ser muy delicado en este punto; con todo, los buenos por amor á la virtud, y los prudentes por amor á la fama necesitan observar ciertas precauciones. Huirá siempre de empeñarse en causas, que sean odiosas, ó manifiestamente injustas; y si se encargase de una causa dudosa, pondrá su principal empeño en aquellas pruebas que á su juicio sean valederas; reservando su celo é indignacion para los casos en que son notorias la injusticia y la iniquidad. Pero de las calidades personales y prendas necesarias en los oradores públicos se ha hablado en diferentes lugares.

Veamos la análisis de la defensa de Ciceron *por Cluencio*. La hecha *por Milon* está mas trabajada; pero es demasiadamente brillante y declamatoria. La *por Cluencio* se conforma mas con el estilo moderno: y aunque tiene la desventaja de ser muy lar-

ga y muy complicada, no obstante, en la materia es una de las mas correctas y vigorosas entre las oraciones judiciales de Ciceron, y merece toda nuestra atencion por su desempeño. Avito Cluencio, caballero romano de ilustre nacimiento y fortuna, habia acusado á su padrastro Opiánico de haber intentado envenenarle. Salió vencedor en esta acusacion; y Opiánico fué condenado á destierro. Pero se levantaron ciertos rumores de que los jueces habian sido sobornados con dinero: rumores que dieron ocasion á muchos clamores populares, é hicieron muy odioso á Cluencio. Ocho años despues murió Opiánico. Entablóse contra Cluencio una acusacion de haberle envenenado, á una con el cargo tambien de haber corrompido á los jueces en la primera sentencia. Ciceron le defiende de esta acusacion. Los acusadores fueron Sásia, madre de Cluencio, y viuda de Opiánico, y el jóven Opiánico su hijo. El pretor Q. Nason era juez con un considerable número de *jueces escojidos.*

La introduccion de la oracion es sencilla y propia: tomada no de los lugares comunes, sino de la naturaleza de la causa. Comienza observando que toda la oracion del acusador estaba dividida en dos partes. *Animadvertite, judices, omnem acusatoris orationem in duas divisam esse partes; quarum altera mihi niti et magnopere confidere videbatur, invidia jam inveterata judicii Juniani: altera tantunmodo conseutudinis causa, timide et diffidenter atingere racionem beneficii criminum; qua de re lege est hæc quæstio constituta. Itaque mihi certum est hanc camdem distribucionem invidiæ et criminum sic in defensione servare, ut omnes inteligant, nihil me suterfugere voluisse reticendo nec obscurare dicendo.* Estas dos partes eran el cargo de haber emponzoñado á Opiánico; en lo cual el acusador, hallándose sin pruebas, no puso la fuerza de su causa; sino que principalmente insistió en el otro cargo del cohecho antecedente de los jueces, que era capital en algunos casos por las leyes romanas. Ciceron se propone seguirle en este plan, y aplicarse principalmente á vindicar á su cliente del último cargo. Hace varías reflexiones muy propias sobre el peligro de dejarse gobernar los jueces por rumores populares, los cuales las mas veces son nacidos de parcialidades, y se dirijen contra el inocente. Reconoce que Cluencio ha padecido mucha infamia por lo acaecido en el primer juicio; pero solamente pide á los jueces paciencia y atencion; y les asegura que espondrá todo lo relativo á la materia con tanta claridad y candor, que queden enteramente satisfechos. En toda la introduccion reina una apariencia grande de injenuidad.

Los crimenes de que acusaban á Cluencio eran todos odio-

sos. Acusar una madre á su hijo, y acusarle de tales hechos como haber corrompido primero á los jueces para condenar á su marido y haberle despues envenenado, eran unas circunstancias que naturalmente debian causar fuertes preocupaciones contra el cliente de Ciceron. Por eso el primer paso que debió dar el orador era desvanecer estas preocupaciones, haciendo ver qué especie de personas eran la madre de Cluencio y su marido Opiánico, volviendo de este modo contra ellos el filo de la indignacion pública. La naturaleza de la causa estaba dictando este plan, que en igual situacion debe ser imitado. Ciceron lo desempeña con mucho vigor y elocuencia, y al mismo tiempo descubre escenas de infamia y de crímenes complicados, que presentan una pintura odiosa de las costumbres de aquella edad; pintura que seria increible, si Ciceron no se refiriese á la prueba en el primer juicio de los hechos que alega.

Sásia, la madre parece que fué de un carácter enteramente abandonado. Poco despues de la muerte de su primer marido, padre de Cluencio, se enamoró de Aurio Melino, jóven de ilustre nacimiento y muchos bienes de fortuna, el cual estaba casado con su hija, y pudo tanto con él, que haciéndole divorciarse, casó con su yerno. *Lectum illum genialem quem biennio ante filiæ suæ nubenti straverat, in cadem dom osibiornari, et sterni, expulsa atque exturbata filia, jubet. Nubit genero socrus, nullis auspicibus, funestis omnibus omnium. O mulieris scelus incredibile, et practer hanc unam in omni vita inauditum! O audaciam singularem, non timuisse, si minus vim deonum hominumque famam, at illum ipsam noctem, facesques illas nupciales? non limen cubituli? non cubile filiæ? non parietes denique ipsos superiorum testes nupciarum? perfregit ac postrabit omnia cupiditate et furore; vicit pudorem libido: timorem audacia; racionem amentia.* «Aquel mismo lecho nupcial, que dos años antes habia preparado para su hija novia, en la misma casa manda se la adorne y prepare, echando de ella con confusion á su hija. Cásase con el yerno la suegra, sin auspicios algunos y con los mas funestos agüeros. ¡Oh maldad increible de mujer, y no oida jamás sino de sola esta! ¡Oh audacia singular! no haber temido cuando no el poder de los Dioses y la opinion de los hombres, á lo menos aquella misma noche, aquellas antorchas nupciales: no el umbral de la alcoba? no el aposento de su hija? no las paredes mismas, testigos de las bodas anteriores? todo lo quebrantó y echó por tierra con su furiosa pasion: venció al pudor la liviandad, al temor la osadia, á la razon la locura». El asunto justifica el calor de la elocuencia de Ciceron que tan bella apare-

se en este pasaje. Envuelto despues Melino por artificios de Opiánico en la proscripcion de Sita, y condenado á muerte, y de consiguiente quedando otra vez Sásia viuda y muy rica, el mismo Opiánico llegó á pretenderla. Ella sin llevar á mal esta descarada proposicion, ni el pensamiento de casarse con un hombre, cuyas manos se habian manchado con la sangre de su anterior marido, únicamente oponia á Opiánico, como dice Ciceron, el que tenia dos hijos de su muger actual. Opiánico removió este estorbo deshaciéndose secretamente de sus hijos, y luego, habiéndose divorciado de su muger, se efectuó el infame casamiento entre él y Sásia. Estos hechos notorios están pintados, como se puede muy bien creer, con los colores mas vivos de la elocuencia de Ciceron; que encontró aqui el campo mas propio. Cluencio, como hombre de honor, no vivió mucho tiempo en buena intelijencia con una muger, madre solamente en el nombre, que tanta infamia habia acarreado á sí y á toda su familia: y de aqui provino el odio irreconciliable que le tuvo desde entonces, y que ocasionó á su desdichado hijo tantos contratiempos y persecuciones. Por lo que hace á Opiánico, Ciceron dá una breve historia de su vida, y una relacion circunstanciada de sus crímenes: y parece por lo que refiere, haber sido Opiánico un hombre temerario, feroz, y cruel, de una avaricia y ambicion insaciables: sumergido y endurecido en todos los delitos que produjeron aquellos tiempos tan turbulentos de las proscripciones de Mario y Sila. «Hombre, dice nuestro orador, que en lugar de maravillarnos de que haya sido condenado, debemos estrañar de que hubiese escapado antes de serlo.»

Abierto el camino con esta narracion clara y elegante, entra en la historia de aquel famoso juicio; en el cual acusaban á su cliente de haber sobornado á los jueces. Cluencio y Opiánico eran ambos de la ciudad de Larino. En una contestacion pública sobre los derechos de los hombres libres de aquella ciudad, fueron de diferente dictámen: lo cual acabó de exasperar la mala intelijencia que habia ya entre ellos. Sásia, ya muger de Opiánico, le instigaba á la perdicion de su hijo, al cual aborrecia hacia mucho tiempo, porque era sabedor de sus delitos: y como se sabia que Cluencio no habia hecho testamento, esperaban ellos por muerte de este sucederle en sus bienes. Formaron pues el designio de deshacerse de él con veneno: lo cual si consideramos en la historia su conducta anterior, no se hace increible. Hallábase entonces indispuesto Cluencio: trataron de sobornar al criado de su médico, para que le die-

se veneno: y un tal Fabricio, íntimo amigo de Opiánico, se encargó de esta maniobra. Habiéndolos descubierto el criado, Cluencio persiguió primero á Escamandro, liberto de Fabricio, en cuyo poder se halló el veneno; y despues al mismo Fabricio, por haber atentado á su vida. Salió bien en los dos casos: y ambos fueron condenados por los votos casi unánimes de los jueces.

De todos estos *Præjudicia*, como los llama nuestro autor, ó prévios juicios, dá una cuenta muy exacta; y sobre ellos apoya la mayor parte de sus pruebas: como que en ninguno de ellos hubo el menor cargo ni sospecha de haber querido sobornar á los jueces. Pero en ambas causas quedaba iniciado Opiánico claramente: y en ambas persiguieron á Fabricio y Escamandro únicamente como instrumentos y ministros de sus crueles designios. Como consecuencia natural entabló Cluencio poco despues otra tercera acusacion contra el mismo Opiánico, autor y motor de todo. En los trámites de esta acusacion es cuando se decia que los jueces habian sido sobornados: estos rumores corrian por toda Roma; y todos temblaban por su libertad y su vida, no creyéndolas seguras, si no se tenian á raya tan dañosos procedimientos. Ciceron defiende á su cliente del grave cargo de crímen de soborno *corrupti judicii*, con estas razones.

En primer lugar asienta que no hay el menor motivo para sospecharlo, viendo que la condenacion de Opiánico era una secuela directa y necesaria de las sentencias dadas contra Escamandro y Fabricio en los dos juicios antecedentes: juicios que fueron legales é incorruptos, y á satisfaccion de todo el mundo: y que abrieron el camino para descubrir las maldades de Opiánico. Condenados ya sus instrumentos y ministros, condenados por los mismos jueces, ¿puede haber mayor absurdo que levantar el grito contra una persona inocente, acusándola de soborno; cuando por el contrario es evidente que se llamaba á juicio á un criminal en circunstancias tales, que si los jueces no se contradecian, le seria imposible ser absuelto?

Alega despues que si en este juicio sobornaron con dinero á los jueces, era infinitamente mas probable que Opiánico fuese el sobornador, que no Cluencio, porque dejando aparte la diferencia del carácter de estos dos hombres, bellísimo el del uno, y perverso el del otro, ¿qué motivo tenia Cluencio para tentar un medio tan odioso y espuesto, como el de corromper á los jueces? ¿No, es mucho mas probable, que hubiese re-

currido á este arbitrio el que conocia y veia á sí y á sí causa en el mayor peligro, que no quien tenia una causa evidentemente justa, y tan poderosas razones para confiar de su buen éxito en las dos sentencias anteriores dadas por los mismos jueces? ¿No es mucho mas probable que sobornarse el que todo tenia que temer; cuya vida, libertad y fortuna estaban en el mayor riesgo; que no otro, que ya habia salido bien en lo principal de su empeño, y que no tenia mas interés en el éxito de esta causa, que el interés de la justicia?

En tercer lugar asegura, como hecho positivo, que Opiánico intentó corromper á los jueces; y que en este juicio el soborno, que tanto se clamoreaba, se cometió no por Cluencio sino contra él. Provoca á Tito Ascio, abogado de la parte contraria, y le desafia á que niegue, si puede ó se atreve, que Estaleno, uno de los treinta y dos jueces escogidos, no recibió dinero de Opiánico; señala la suma que le dieron; y nombra las personas que se hallaron presentes, cuando despues de concluida la causa se vió obligado Estaleno á restituirla. Este es un hecho poderoso, que hubiera sido enteramente decisivo. Pero por desgracia se presenta aqui una circunstancia encontrada: porque este mismo Estaleno dió su voto para la condenacion de Opiánico. Este raro incidente esplica Ciceron de esta manera: Estaleno, dice, conocido, por hombre vil y acostumbrado antes á semejantes tratos, convino con Opiánico en que le libertaria: y le pidió cierta cantidad para distribuirla entre algunos de los demas jueces. Cuando estuvo en posesion de este dinero, cuando en su pobre, yerma y mezquina habitacion vió depositado un caudal mayor que el que él habia tenido en toda su vida, sintió tener que partirlo con sus compañeros, y anduvo trazando medios para guardarlo todo para sí. El medio que descubrió para lograr este intento, fué promover la condenacion de Opiánico en lugar de su absolucion: como que por parte de una persona condenada no veia mucho peligro, ni de ser llamado á dar cuenta, ni obligado á restitucion. En lugar pues de procurar ganar algunos compañeros, irritó contra Opiánico á todos aquellos con quienes tenia influjo, habiéndoles primero prometido dinero en su nombre y diciéndoles despues que Opiánico le habia engañado. *Cum esset egens, sumptuosus, audax, callidus, perfidiosus et cum domi suæ, misserrimis in locis, et inanissimis, tantum nummorum positam videret, ad omnem malitiam et fraudem versare mentem suam cœpit. Damne judicibus, mihi igitur ipsi, praeter periculum et infamiam quid quæretur? Si quis cum forte casus ex periculo*

eripuerit, nonne reddendum est? praecipitantem igitur impellamus, inquit, et perditum prosternamus. Capit hoc consilium, ut pecuniam quibusdam judicibus levissimis polliceatur, deinde eam postea supprimat, ut quoniam graves homines sua sponte severe judicaturos putabat, hos qui leviores erant, destitutione iratos Oppiánico redderet. Procuró estar ausente, cuando se habia de pronunciar la sentencia; pero llamado de otro tribunal por los oradores de Opiánico, y viéndose obligado á dar su voto, le fué preciso mostrar el camino, condenando á aquel de quien habia recibido dinero, sin cumplir el trato hecho con él.

Por estos datos y razonamientos plausibles se descubre muy bien el carácter de Cluencio; y lo que principalmente intenta Ciceron, es inspirar odio contra la parte contraria. Pero aun faltaba otra parte dificultosa de la incumbencia del orador. En esta causa hubo contra los jueces varias decisiones subsiguientes del pretor, del censor, y del senado, que todas procedian al parecer de la suposicion del soborno y corrupcion; porque era claramente de sospechar, que si Opiánico dió dinero á Estaleno, Cluencio le hubiese dado mas. A todas estas decisiones responde Ciceron sin embargo con mucha distincion y agudeza; aunque seria prolijo seguirle en todos sus razonamientos sobre estos capítulos. Hace ver que entonces no se conocia bastante bien los hechos; que las decisiones á que apelaban fueron dadas con precipitacion; que ninguna de ellas concluye directamente contra su cliente; y que se debieron enteramente á las arengas incendiarias y facciosas de Quincio, tribuno de la plebe, que habia sido ajente y abogado de Opiánico, y que irritado del desaire que habia sufrido, se valió de todo su poder tribunicio para levantar esta tempestad contra los jueces, que condenaron á su cliente.

En fin, Ciceron convierte sus razonamientos al punto de la ley. El crimen *corrupti judicii*, ó de sobornar á los jueces era capital. En la famosa *ley cornelia de sicariis* se contiene esta cláusula (la cual todavia existe, Pandec. lib. XLVIII, tit. 12 par. 1.) *Qui judicem corruperit vel corrumpendum curaverit hac lege teneatur.* «El que sobornare ó procurare sobornar al juez, incurre en esta ley.» Esta cláusula no obstante, nos dice Ciceron que se restringia á los magistrados y senadores; y como Cluencio era solamente del órden ecuestre, no estaba comprendido, aun suponiéndole culpado, en esta ley. De esto se vale Ciceron para dos fines: y como aquí es donde muestra mayor maestria, daré un compendio de su alegato en esta parte de la causa: «Vos, dice al abogado contrario, vos T. Accio, yo lo sé, habeis

vociferado que yo defenderia á mi cliente, no por los hechos, no sentando su inocencia, sino aprovechando en su favor las ventajas que le dá la ley. ¿Lo he hecho así? Apelo á vos mismo. ¿He tratado de cubrirlo solamente con la ley? Por el contrario. ¿No he defendido su causa como si hubiese sido senador y sujeto por la ley Cornelia á ser convencido de crímen capital, y mostrado que contra su inocencia no hay pruebas, ni presuncion problable? Haciéndolo así, os confieso que he satisfecho los deseos de Cluencio mismo; porque cuando me consultó la primera vez sobre esta causa, informándole yo que por la ley Cornelia no se podia intentar accion alguna contra él, al instante me testificó y pidió que no apoyase en esto su defensa: diciendo con las lágrimas en los ojos, que su reputacion le era tan querida como la misma vida, y que lo que pretendia como inocente era, no solo ser absuelto de toda pena, sino quedar con honor en la opinion de todos sus conciudadanos.»

«Hasta aquí he defendido su causa por el plan que él me dictó. Pero pordóneme mi cliente si le defiendo ahora por el mio: porque yo dejaria de ser quien soy y faltaria al respeto que por mi carácter y funciones tengo á las leyes del estado, si permitiese que nadie fuese juzgado por una ley que no le compete. Vos, Accio, nos habeis dicho á la verdad, que era un escándalo vergonzoso que un caballero romano estuviese esento de las penas á que está sujeto un senador, que soborna á los jueces; pero yo os digo que seria mas vergonzoso separarse de la ley en un estado gobernado por las leyes. ¿Qué seguridad tendremos de nuestras personas, qué seguridad de nuestros derechos, si se abandonan las leyes? ¿Por qué título, vos, Q. Nasou ocupais esa silla, y presidís en este juicio? ¿Con qué derecho vos, T. Accio acusais ó defendeis? ¿De dónde proviene toda esta solemnidad y pompa de jueces, escribanos, y oficiales que componen este tribunal? ¿No proviene todo de la ley que ha arreglado todas las partes del gobierno, que con un lazo comun tiene atados á todos sus miembros, y que semejante al alma en el cuerpo ejerce y dirije todas las funciones públicas? ¿Con qué fundamento osais hablar lijeramente de la ley y asegurar que en un juicio criminal los jueces deben dar un paso mas que los que les permite la ley? La sabiduria de nuestros antepasados reconoció que así como los senadores y majistrados gozan de mas altas dignidades, y mayores ventajas que los demas miembros del estado, la ley debe ser tambien mas rigurosa con ellos y que se debe conservar al abrigo de los mas severos estatutos la incorruptible pureza de sus costumbres. Pero si es vuestra voluntad que se altere esta

institucion; si deseais que la ley Cornelia acerca de los sobornos se estienda á todas las clases; juntémonos, no para violar la ley, sino para proponer que se haga esta alteracion por una ley nueva. Mi cliente Cluencio será el primero que adopte esta providencia: aquel que mientras subsistia la antigua ley, desechó su defensa, y pidió que se le defendiese como si estuviese ligado por ella. Pero aunque él no quiera aprovecharse de la ley, vos estais obligados en justicia á no estenderla fuera de sus límites».

Tal es el raciocinio de Ciceron, elocuente, enérjico y varónil. Como su manera es difusa, nos hemos visto precisados á compendiar el orijinal: pero hemos procurado conservarle toda su enerjia. En la última parte de la oracion, Ciceron trata de la otra acusacion intentada contra Cluencio, de haber emponzoñado á Opiánico. Ciceron insiste muy poco sobre esto: porque parece que sus mismos acusadores, no fiaban mucho en esta parte; y que fundaban su principal esperanza en haber hecho odioso á Cluencio por el soborno, que le imputaron en el proceso anterior. Muestra la inverosimilitud de todo lo que contaban acerca del pretendido emponzonamiento: y hace ver que está enteramente destituido de pruebas, y no tiene sombra de verdad.

No resta pues mas que la peroracion, ó conclusion del alegato. En esta parte, como en el resto de su oracion, Ciceron en medio de tanto calor, está esento de toda hinchazon. La peroracion jira sobre dos puntos: la indignacion que deben escitar el carácter y la conducta de Sásia, y la compasion que merece un hijo perseguido toda su vida por su misma madre. Aqui recapitula los crímenes de Sásia, sus liviandades, sus indecencias, sus matrimonios incestuosos, sus violencias, y su crueldad. Pone en el punto de vista mas odioso el ardor y furia que ha mostrado en el proceso que seguia contra su hijo: describe su viaje de Larino á Roma con tantos acompañantes y dinero para valerse de todos los medios para vencerlo y oprimirlo en esta causa: al paso que fué tan detestada en todo el viaje, que bastába que ella se alojase en alguna parte, para que se convirtiese en una soledad, que todos huian de ella: que su compañia y aun una mirada suya parecia contajiosa y que se creia contaminada la casa donde entrase una mujer tan abandonada. A este cuadro opone el bello del carácter de Cluencio y su reputacion intacta. Produce en su favor los testimonios de los majistrados de Larino, dados en la manera mas ámplia y honrosa por un decreto público y autorizados con las firmas de los habitantes mas distinguidos que se hallaron presentes y prontos á certificar cuanto pudiese decir Ciceron en favor de Cluencio.

«Por tanto, oh jueces, *concluye*, si abominais el crímen, no permitais que triunfe esta mujer impía: impedid que esta madre la mas inhumana, se recree con la sangre de su hijo. Si amais la virtud y el mérito, aliviad á este desventurado que por tantos años se ha visto espuesto á la mas injusta imputacion por las calumnias de Sásia, de Opiánico y de todos sus parciales. Mejor le hubiera sido haber acabado sus dias de una vez por la ponzoña, que preparó para él Opiánico, que haber escapado de aquel peligro para verse abrumado de un crímen infame de que ha mostrado que está inocente. Pero confio en vos, en vuestra clemencia y vuestra equidad, que habiendo ya oido toda su causa, lo restablecereis en su honor, y lo restituireis á sus amigos y conciudadanos; de cuyo celo y distingnido aprecio habeis visto tantas pruebas en su favor: y que hareis ver por vuestra sentencia que aunque la parcialidad y la calumnia pueden reinar algun tiempo en las juntas y las arengas populares; en los proce- y en los juicios solo se rinde homenaje á la verdad.»

No hemos dado mas que el esqueleto de esta oracion de Ciceron. Lo que principalmente hemos intentado ha sido hacer ver su método y disposicion, la coordinacion de los hechos, y la fuerza con que maneja algunas de las pruebas principales. Pero para formar una idea cabal del asunto y del arte con que lo maneja el orador, es necesario recurrir al orijinal. Pocas oraciones de Ciceron contienen mayor variedad de hechos y de pruebas que esta; lo que hace dificil analizarla completamente; pero por la misma razon, la hemos escojido como un dechado escelente del modo de manejar en el foro con órden, elegancia y fuerza, una causa compleja é intrincada.

Haremos tambien un breve análisis de la última Verrina, como modelo de acusacion.

Habiendo demostrado Ciceron en las acusaciones anteriores contra Verres los crímenes de este en la administracion de su provincia, le repone Hortensio, defensor de Verres, que aunque hubiese sido un mal gobernador, habia sido buen general; y por tanto en atencion á los servicios que habia hecho á la república y los que todavia la podia hacer, debia perdonársele. Este recurso era muy fuerte en una nacion acostumbrada á mirar las hazañas militares como las primeras virtudes del ciudadano y que habia perdonado el asesinato de Horacio en atencion á su victoria; y que no habia podido condenar á Manlio (acusado de tiranía, el mayor de los crímenes en una república) á la vista del Capitolio que él habia defendido. Por tanto Ciceron no tanto insiste en esta oracion en que se castigue á un reo á pesar de

sus hazañas, como en demostrar que Verres era un jeneral inepto, cobarde y cruel. Esto prueba que los argumentos de la filosofía pueden presentarse en toda la fuerza de la razon; pero en la oratoria no deben presentarse sino bajo el aspecto que mas fuerza tienen respecto á los oyentes. La razon absoluta es el arma de la filosofía, y la relativa la del orador.—Verres fué condenado.

Esta oracion es una continua refutacion. Es inimitable la destreza con que Ciceron abulta el argumento de Hortensio, para desvanecerlo. Compara la situacion de este con la de Marco Antonio, defendiendo á Aquilio, un ilustre reo, á quien salvó su defensor mostrando las heridas que habia recibido en defensa de la pátria. Esta comparacion desvanece el argumento de Hortensio, si Verres no es un héroe comparable á Aquilio. Despues prueba Ciceron que no lo es: por ahora baste advertir que no hay medio mejor de destruir un argumento en la oratoria, que manifestarse dócil á su fuerza, y probar despues que se funda en un supuesto falso.

Prueba que Verres no es buen general: 1.° rebatiendo los servicios que le atribuye Hortensio de haber arruinado las reliquias del partido de Espartaco en Sicilia, y probando que ni habia tales reliquias, ni Verres habia tomado ninguna precaucion para impedir que las hubiese.

2.° Probando que en la guerra marítima contra los piratas se portó como un general negligente avaro y cruel.

3.° Probando en fin, que su crueldad contra los empleados de la República, y contra los ciudadanos romanos de su gobierno le hacian incapaz del mando militar.

Esta oracion tiene todo el estilo vehemente de la lógica: está llena de las figuras propias de este estilo, como la interrogacion, la ironía amarga, la esclamacion etc. pues cuando se trata de excitar la indignacion por las crueldades de Verres, señaladamente por el suplicio de Gabio, ciudadano romano, se supera el orador á sí mismo. No hay palabra, ni cuadro en la narracion de este suplicio que no produzca una multitud de reflexiones oratorias. Diremos únicamente que Ciceron hablaba á un pueblo idólatra de su libertad, que habia hecho los mayores sacrificios para conseguirla y las mas severas leyes para afianzarla; y que les describe con todo el ardor de la poesía oratoria, el suplicio de esclavos, padecido por un ciudadano romano contra toda ley natural y civil por órden de un despreciable pretor de Sicilia: estas reflexiones nos podrán manifestar hasta que punto llegó la indignacion de los oyentes. Véase la anali-

sis que hace Blair de la narracion del suplicio de Gabio.

Observaciones. 1.ª en esta oracion están confundidas las narraciones y las pruebas; porque se trata de un hecho, á saber, si Verres es un buen general; y por tanto las narraciones que prueban que Verres es un mal general, son la misma refutacion; por eso sale el orador algunas veces del estilo sencillo de la narracion y toma el tono vehemente de la dialéctica.

2.ª Léase la narracion de la conjuracion descubierta en Tricalino de algunos esclavos que querian renovar la guerra de los fugitivos. Verres, despues de descubierta, perdonó á los esclavos, Ciceron, para probar por este hecho la ineptitud del jeneral usa de una suspension hermosísima en la que hace esperar á los oyentes cual fué la sentencia de Verres: y compara este perdon injusto con la condenacion de Apolonio, ciudadano riquísimo de Palermo, condenado á muerte, con el pretesto de querer renovar la guerra de los fugitivos, por no haber querido dar dinero.—La suspension, cuando es bien manejada produce dos efectos: primero el de interesar en la narracion; segundo el de dirigir la atencion y afectos de los oyentes al que desea el orador.

3.ª Usa en esta oracion Ciceron del ridículo, arma acaso la mas fuerte de todas, cuando se habla á la multitud ó delante de la multitud. A este fin, asegura que Verres es comparable, no ya con Aquilio, sino con los Fabios, Paulos y Scipiones. A este fin hace la descripcion de su género de vida afeminado durante el invierno y de sus viajes hechos con toda comodidad durante la primavera, en un tono enfáticamente burlon, como si describiese los trabajos de Hércules. Dice que durante sus viajes caminaba con tanta dureza que jamás le vieron á caballo, que contaba el principio de la primavera, no por el Favonio, ó por los astros, sino por las rosas etc. etc. El ridículo es entre todas las materias de humanidades la menos sujeta á reglas: solamente se sabe, segun Horacio, que suele servir mas que los grandes argumentos.

Ridiculum acri
.... et fortius magnas plerumque secat res.

4.ª Obsérvense las costumbres oratorias de Ciceron. que así como las habia espresado en el principio de la primer Verrina, las repite al fin de la última. Estaba Ciceron entonces en el principio de su carrera política, y necesitaba recomendar al público

y á los jueces su valor para defender la inocencia oprimida y para resistir al odio de los parciales de Verres, y su probidad en haber tomado á su cargo aquella causa.

5.ª Nótese, en fin, el largo y bellísimo epílogo que termina y consigue el efecto de las seis acusaciones de una causa tan importante como la de Verres, tanto por ser de una provincia entera y tan noble como la Sicilia contra su gobernador, como por la atrocidad de los crímenes de este contra la libertad de los ciudadanos romanos. Esta importancia dá lugar á que el orador invoque contra el reoá los Dioses tutelares de Roma y Sicilia.

(DE BERRYER)

PREFACIO DE SU OBRA INTITULADA

LECCIONES Y MODELOS DE ELOCUENCIA JUDICIAL.

La elocuencia es tan antigua como el mundo.

La existencia del mundo y la existencia del hombre han debido ser dos hechos casi simultáneos. Desde que el hombre aparece, se descubren en su corazon jérmenes de elocuencia, que el primer estímulo de su sensibilidad hace resaltar.

Naturaleza, hombre, intelijencia, palabra, estos cuatro principios se encadenan entre sí por vínculos de la mas estrecha necesidad. La naturaleza existe; el hombre existe, y con él la palabra, entendida esta en su mas ámplia acepcion, esto es, palabra de la voz, de la mirada, del jesto, y que será elocuente, segun la forma de su espresion.

La primera palabra que ha sido pronunciada, palabra que las santas escrituras atribuyen al principio de todas las cosas, es elocuente: «que la tierra sea y la tierra fué.» ¿Qué otra elocuencia puede compararse con la de la voz del Criador, llamando del fondo del caos á la inmensidad de los séres y de las cosas? las maravillas de la naturaleza animada, las maravillas de la naturaleza inerte? No es esta una elocuencia absoluta, sino relativa; y nunca las relaciones de lugar, de tiem-

po, y de séres produjeron un conjunto solemne y maravilloso.

Dios es pues el verdadero principio de la elocuencia, como lo es de todas las cosas. Esta idea sublime se halla instintivamente grabada en el corazon del hombre: las tinieblas del paganismo habian oscurecido su hermosa unidad; mas cuando los antiguos hacian ascender hasta Mercurio el primitivo origen de la elocuencia, ¿no tributaban homenaje á la inmensidad del primer autor, aun dividiendo sus atributos, cuya totalidad no podia abarcar la debilidad de su vista? Por eso alzaban un Dios en cualquier parte en que descubrian un beneficio ó un misterio.

Si en el mundo invisible tiene su orígen la elocuencia en el seno mismo de la divinidad; en el mundo visible, en el límite de la vida humana, se funda sobre dos bazas no menos fatales, no menos necesarias. Deber y placer; tales son los dos centros, en rededor de los cuales se ajita incesantemente la existencia de todos los hombres. Bajo cualquier aspecto que se consideren sus ocupaciones, sus deseos, sus progresos en las artes, en las ciencias, en el conocimiento de todos los hechos, cuya totalidad compone el gran problema, se reconoce siempre por primeros móviles, la moral, el placer. Generalmente es dificil distinguir estos dos principios. Modificaciones varias y aspectos falsos los disfrazan hasta tal punto, que para aclarar las nubes con que se envuelve la verdad, es indispensable valerse de la antorcha de una filosofía bastante adelantada; y aun reduciéndolos el análisis á su valor efectivo, todavia cabe engaño. El interés, proteo peligroso, suele revestirse de las formas de la moral, y esta á su vez, en algunos débiles y timoratos, se desliza furtivamente bajo las seductoras apariencias del interés y del placer.

Veanse pues los dos elementos de la elocuencia en presencia uno de otro. Por una parte la palabra, apasionada, viva, animada; por otra el interés, la moral, el deber.... Que llegue una ocasion, y la elocuencia, saliendo del corazon humano como de una fuente ignorada, penetrará con la celeridad del rayo, con la viva conmocion de la electricidad, hasta en el alma de los demas hombres.

Espectáculo hermoso seria el de la primera aparicion de la elocuencia en el origen de los siglos. ¿Quién fué el primero, que favorecido de la palabra, hizo penetrar en el corazon de los que le escuchaban los sentimientos de su amor ó de su odio? Quién, el que comunicando su pensamiento, sintió la

necesidad de hacerle adoptar, y que para conseguir esto, comprendió que era preciso mostrarlo bello y apasionado? ¿Quién en fin el que por la vez primera fué elocuente, y elocuente sin saberlo? Mas qué digo! la elocuencia ha debido ser anterior á toda sociedad humana, ó mas bien ha podido subsistir sin esta. Representémonos un hombre, abandonado á sí mismo, arrojado sobre la tierra, desnudo y sin alimento, y al mismo tiempo rodeado de todos los recursos necesarios para existir; este ser, incapaz todavía de bastarse á sí propio, llorando de dolor y de miseria; vomitando, en una lengua desconocida, vehementes imprecaciones, ó prorrumpiendo en gritos de gozo, si conseguia satisfacer alguna de sus muchas necesidades; este ser, en fin, ¿no tendria momentos de sublime elocuencia?

Mas los dias y los siglos se suceden. Los hombres se reunen en tribus; viven y satisfacen sus necesidades. Abandonemos el campo de los supuestos, y observemos el origen de la elocuencia en las sociedades humanas; de la elocuencia, que despues de haber atravesado las primeras edades de ignorancia y de barbárie, despues de haberse sucesivamente enriquecido con los tributos de cada siglo y con los descubrimientos de las ciencias y de las artes, llegó en fin al estado brillante en que sorprendidos la admiramos en los tiempos modernos.

Recordemos que cada edad ha tenido su carácter propio, que la elocuencia ha seguido poco á poco. Y esto supuesto, bosquejemos lijeramente los rasgos que nos ofrece la humanidad, considerada en los diversos periodos de su existencia.

Se ha dicho antes de ahora, que toda la humanidad podia ser representada por un hombre. En los primeros pasos de su carrera, el hombre es vivo y arrebatado: parece que todo él existe fuera de sí propio: sus órganos se ejercitan, y la vida interior es todavia muy poco para él. Despues de algunos años principia á verificarse una reaccion. A la creencia y á la fè suceden la duda y el exámen: la inteligencia se desarrolla y se emplea en cuestiones morales: el análisis metafísico ocupa el lugar de la percepcion de los objetos naturales; sigue la vida todavia su curso, y se observa una nueva transformacion; la inteligencia y los órganos llegan al estado de madurez, desarrollándose en igual proporcion; y ya sea que el espíritu se dirija entonces hácia los objetos esteriores ó hácia los interiores, lleva siempre consigo generalmente un caudal de facultades, una exáctitud de juicio, que no se nota ni en la infancia

ni en la juventud. No hablemos de la vejez ni de la decrepitud, porque pueden mirarse como estados negativos.

La humanidad refleja en su existencia general las faces de la existencia individual, Cuando la humanidad se encuentra en la infancia, ¿cómo se producirá la elocuencia entre las primitivas razas? Trasladaos con la imaginacion á aquellos bosques que la historia designa como habitacion de los primeros hombres. Las chozas aparecen abandonadas, los ganados vagan á la ventura: todo anuncia algun acontecimiento solemne. Ved una entrada que permite penetrar en el bosque; una espesa nube de humo, que llega hasta los cielos; todo anuncia la presencia de séres humanos, de hombres que se hallan congregados y que deliberan. De repente reina en esta Asamblea un profundo silencio: un orador se levanta, y vá á hablar. Escuchemos! La elocuencia existe ya!

Sí; ya existe la elocuencia, pero con los caracteres que distinguen á los primeros pueblos. Absolutamente esterior, jesticula, levanta los brazos al cielo, muestra una cabellera empapada en sangre y cubierta de polvo, blande una flecha, dá un grito de guerra, y llama á las armas! y sin embargo todavia no ha combinado frases ni construido silojismos. El corazon ha obrado sobre el corazon, la cólera ha escitado la cólera; y esto inmediatamente y de una manera eléctrica: el jesto ha servido de lenguaje. Este es un pueblo de niños, con intelijencia y fuerza física.

Asi proceden todos los pueblos en su juventud; y este fenómeno se ha renovado todas las veces que han aparecido en el globo nuevas civilizaciones, concebidas y producidas secretamente por los antiguos. En efecto, la humanidad no ha nacido esclusivamente en ningun punto de la tierra, para despues estenderse por medio de una trasmision regular de edad y de progreso. Los pueblos, que representan porciones de la humanidad, han nacido en épocas diferentes, han ofrecido siempre los mismos caracteres de infancia, incremento y madurez. De esta manera nacen en el desierto y estienden su luz por las tierras, aquellos fuegos que brillan unos despues de otros, hasta estinguirse para siempre. El orígen de estas llamas es el mismo, pero tan oculto y misterioso como el de la vida de las naciones.

El jénero de elocuencia de los pueblos que se hallan en el periodo de su juventud tiene un carácter diferente del que hemos observado. Las ciencias y las artes han hecho sentir sus felices influencias. La elocuencia ya se apoya en hechos. Para

penetrar hasta el corazon, empleará medios que le dicta la observacion de lo que en otros casos ha ocurrido, y la prevision de lo que puede ocurrir. No se lanzará ya con impetuosidad para producir una emocion, sin otro auxilio que la misma emocion. Cuando Homero nos representa á un héroe abrumado bajo el peso de una profunda afliccion, dirigiendo al cielo gritos lastimeros, y golpeándose el pecho; á un Aquiles, hijo de una diosa, tendido en tierra y cubriendo con ambas manos de arena ardiente su cabeza, ó bien errante por la costa, y acompañando con sus terribles gritos el rumor de las olas irritadas; á un Príamo, venerable por su dignidad, por sus años, y por la nobleza de su familia, haciendo resonar los aires con sus imprecaciones, y dirigiendo sus palabras á los dioses y á los hombres: ¿quién de nosotros, insensible á estas desgracias, no esperimenta en su corazon el sentimiento que se pretende excitar en nosotros? ¿Quién no admira con entusiasmo el jénio del poeta, considerándolo como el mas elocuente de los hombres?

No tardan las reglas en establecerse: la elocuencia no es ya solo una inspiracion, sino tambien un arte. Pero como sea propio de la juventud la fé en la jeneralidad de los axiomas y de las cosas, asi como el escepticismo es propio de una época posterior, la humanidad en su periodo de juventud presenta casi constantemente un carácter de conviccion, de fé, de creencia en los principios de la religion y de la moral, que le asegurará en la historia el nombre de edad de oro.

Entonces triunfarán las cuestiones de deber. Entonces la elocuencia, distinguida por el color moral que se refleja en todos los corazones, dejará modelos, imperfectos sin duda bajo el aspecto de la forma, pero admirables en cuanto al fondo.

Sigamos adelante; veamos realizarse una importante reaccion. En la vida del hombre el periodo de virilidad sucede al de juventud: esto mismo se observa en la vida de las sociedades; en ella veremos que el tercer periodo sucede tambien al segundo. La juventud de la humanidad participa de los defectos y y de las cualidades de la juventud del individuo. Rebelion contra los objetos de la fé primitiva: exámen casi siempre exajerado de las opiniones admitidas antes con entusiasmo; incredulidad, escepticismo, confianza ciega en sus luces y en sus fuerzas; tal es el carácter de la época que examinamos.

Fielmente la reproduce la elocuencia. Muy poco distante de la infancia para haber perdido las cualidades dominantes de esta, emplea su energia, sus fuerzas, y su brillo en hacer la guerra á las verdades mas reconocidas. Dirije sus tiros al an—

tiguo edificio social: se muestra irreligiosa y se háce republícana.

Es preciso confesar que este momento es, despues de todo, el de sus mas brillantes triunfos. Nunca el hombre se distingue mas que cuando hace un uso, aunque sea inmoderado, de su fuerza. No ofrece la elocuencia recuerdos mas grandiosos, aun teniendo presentes los triunfos magníficos de la orotoria en los últimos años de los tiempos modernos; que los que se refieren á aquellos pueblos que se encuentran en el periodo de su juventud, ávidos de la nueva civilizacion, y semejantes á los osados navegantes que la historia representa, destruyendo é incendiando sus naves al pisar las deseadas costas, para hallarse en la posibilidad de retroceder en su empresa.

¿Qué significacion tendrán en esta época de osadía los dos principios establecidos, como bases de la elocuencia, la moral y el interés?

Es dificil admitir que el interés, el egoismo hayan sido el móvil esclusivo en los tiempos de reaccion. La historía de todas las repúblicas ofrece mas bien ejemplos de abnegacion que de sórdido interés y de avaricia.

Por otra parte es dificil tambien admitir que la moral haya sido el objeto que se proponian principalmente los novadores; cuyo espíritu jeneral examinamos. Las revoluciones han tenido siempre un aspecto moral en sus resultados; pero nunca han sido morales, ni pueden serlo en su manera de producirse ni en los motivos que las determinan. La elocuencia entonces se vé obligada á prestar su apoyo á muchas ajitaciones, á muchas pasiones para reflejar los principios de la mas pura y sana moral. Mas si el deber no domina ya, al menos aun no ha llegado su época á la inmoralidad.

A este estado medio sucede en la sociedad humana la época de madurez: en ella tiene principio el reinado del interés, de la utilidad, que establece en todos los rangos de la sociedad una lucha permanente para obtener el triunfo del egoismo. Esta lucha sin embargo no es declarada: nadie osa mostrar al públíco la llaga vergonzosa que corroe su alma: el interés se oculta y disfraza cuanto puede. ¿Tiene que aparecer á la luz del dia? Toma la máscara del deber, de la moral; y con este disfraz, aunque á nadie engaña, aunque todos lo emplean, se presenta en público.

¿Qué diremos de la elocuencia en los tiempos que con propiedad pueden llamarse los nuestros? Entonces en verdad reune las mas sobresalientes cualidades con los mayores defectos. En-

tonces presenta los mas acabados modelos: ejemplos magníficos, al mismo tiempo que se abandona al tráfico mas vergonzoso y vituperable, á embellecer lo malo con las apariencias de lo bueno, á propagar principios funestos por medio del colorido, y por la perfeccion de la forma.

Raro es su ministerio. Obedece á todas las exijencias y á todos los caprichos: favorece los intereses mas contrarios, y aun ofrece su prestijio lo mismo al vicio que á la virtud, en el sentido de que, sujetas todas las cuestiones á la controversia, y siendo muy difícil de hallar la evidencia, los hechos no serán sino lo que se les haga aparecer; y el deber, en los lábios de un hombre elocuente, presentará el aspecto del vicio! Deplorable uso de la mas hermosa, de la mas admirable facultad del hombre. Contradiccion singular que da á un mismo elemento las propiedades mas contrarias, y que realiza de un modo triste la espresion de Esopo acerca de las cualidades y defectos de la lengua!

Tales son los caractéres de la elocuencia en jeneral, considerada en las diversas épocas de la sociedad. Veamos cómo de la division de los dos móviles, el interés y el deber, se puede llegar á la apreciacion del jénero particular de elocuencia, á que está dedicado este libro.

En la edad de hierro á que hemos llegado, las ideas de moral y de deber no se han estinguido absolutamente en el corazon de los hombres, á pesar de los sombríos colores del bosquejo, que acabamos de trazar. A la manera que todas las cuestiones de artes y ciencias se han dividido en la série de los siglos, para recibir cada una de ellas aisladamente una mayor fuerza, por la aplicacion especial de una multitud de intelijencias, que divagaban antes por el campo inmenso de todas las ciencias; el dominio de la elocuencia, que poseian, antes en su totalidad los oradores, ha esperimentado numerosas divisiones y admitido alumnos particulares.

La elocuencia del deber cuenta dentro de sus términos á los ministros de Dios, á los profetas y padres de la iglesia, á los moralistas tanto antiguos cuanto modernos, y á algunos académicos particulares; y seguramente que pudiéramos citar nombres esclarecidos y páginas brillantes.

A la elocuencia de utilidad pertenecen los escritos de muchas corporaciones científicas, los debates del foro, y los discursos parlamentarios.

A esta parte corresponde tambien la elocuencia muda de ciertas obras del arte; mas aquí solo hablamos de la elocuencia del lenguaje, ya escrita, ya oral.

En el vasto espacio que se presentaba á nuestra vista al principio de este prefacio, hemos llegado al punto preciso (y por decirlo asi, imperceptible, cuando se le compara con la totalidad inmensa de los trabajos intelectuales) sobre el cual van á recaer todas nuestras observaciones.

Esta empresa es notable en verdad; porque la elocuencia del foro ocupa un lugar importante entre las tareas del espíritu. Seguramente se halla principalmente consagrada á la defensa del interés y de la utilidad; mas no siendo nunca esclusivas las cuestiones humanas, sucede que en un mismo asunto se encuentran los elementos mas opuestos, y que los abogados del derecho privado pueden, en mas de una ocasion, levantar su voz en defensa de la moral.

Despues de estas reflexiones preliminares, vamos á examinar siglo por siglo hasta llegar á nuestros dias, la série de los hombres célebres, que han contribuido, ya con sus discursos, ya con sus escritos, á colocar la elocuencia del foro en el punto elevado en que hoy se encuentra, y que es el mismo á que ha llegado la tribuna política, desde la que se ajitan las grandes cuestiones de los estados.

ELOCUENCIA JUDICIAL DE LOS TIEMPOS ANTIGUOS—GRECIA.

En los primeros tiempos, rápidos debieron ser los progresos de la elocuencia. Faltando toda ley positiva, el uso de este nuevo deber era frecuente é indispensable. Para obtener justicia, era preciso persuadir. La persuasion, personificada por los antiguos en una diosa con boca de oro, ha sido en todos tiempos y en todas las sociedades la cosa mas importante y mas difícil de conseguir.

La persuasion es propia de todos los paises, de todas las edades, de todas las condiciones y de todos los negocios. Los hombres, tan poderosos cuando combinan sus esfuerzos en las grandes cuestiones sociales, no llegan á esta combinacion sino á merced de aquella. Por su poderosa intervencion influyen los hombres unos sobre otros: ella dirije la comunicacion recíproca de los sentimientos en apariencia mas independientes; y si es cierto que la unidad constituye la fuerza en todas las cosas, es indispensable, para descubrir la causa de esta unidad, llegar hasta la persuasion, pues sin ella, permaneciendo cada hombre en su manera particular de considerar los objetos, y resistiéndose á fundir su opinion en una general, cons-

piraba de este modo voluntariamente á destruir la unidad, reemplazando esta con tantas opiniones independientes unas de otras, como individuos contuviese la tierra.

La persuasion no es esclusiva del lenguaje, pues reside tambien en el poder de los acontecimientos y en la fuerza de los ejemplos. Los acontecimientos son en el mayor número de casos independientes de nuestra voluntad; y en cuanto al ejemplo, es del resorte de la moral y de los filósofos moralistas. Queda pues la persuasion del lenguaje, que tiene lugar en el cuadro que trazamos.

Para nosotros, persuadir es ser elocuente. En efecto, como ha dicho un escritor del siglo último, la elocuencia puede definirse, la facultad de obrar sobre la inteligencia y las almas por medio de la palabra: *sobre la intelijencia* para instruir; *sobre las almas* para interesar y mover: de estos dos talentos resulta en el mas alto grado la facultad inapreciable de persuadir.

¿Mas qué se necesita para persuadir á los hombres? Todos los retóricos responden: Es preciso conocerlos. ¿Y este aforismo, acreditado hasta nuestros dias, es exacto y concluyente? El talento de persuadir no prueba constantemente el conocimiento del corazon humano. ¿No se ejercita aquel mucho tiempo antes que haya penetrado en el alma ninguna idea de filosofía? ¿Conocian profundamente el corazon humano los demócratas de las repúblicas antiguas ó modernas, que por medio de fogosas arengas conmovian á millares de hombres, y los hacian pasar de la cólera á la compasion, del amor al odio, ó de la calma al furor? No, seguramente; no conocian á fondo el corazon humano aquellos oradores improvisados, que ni siquiera se habian tomado el trabajo de analizar los sentimientos tumultuosos de su propio corazon. Eran elocuentes, porque eran apasionados, y porque su lenguaje, instrumento enérjico, sabia reflejar con fidelidad y animacion los sentimientos de su alma. Y en efecto, siempre que estos dos sentimientos se reunan, sereis elocuentes!

No creamos pues con los retóricos que para persuadir es preciso primero conocer el corazon humano. Dejad que e vuestro hable, que la espresion sirva á vuestros sentimientos, y no tendreis necesidad de sondear, antes de todo, el corazon de vuestro auditorio con el proyecto estéril de dar nombre, de clasificar ordenadamente los sentimientos que pretendais escitar.

Examínese la manera de proceder de la intelijencia, y se

convencerá cualquiera de que el individuo dá principio á todas sus acciones psicolójicas por sí mismo y sobre sí mismo, antes de ejercer alguna accion sobre los demas. Porque sé que yo pienso, que puedo moverme, que quiero y que recuerdo, por eso creo en el pensamiento, en la memoria, en el libre alvedrio, y en la fuerza motriz de los demas hombres.

Aplicando este principio incontestable á la elocuencia, á la persuasion; es evidente que el alma debe obrar primero sobre sí misma, antes de obrar sobre los demas; ó para espresar este pensamiento en otros términos, que antes se sabria la manera de persuadirse á sí propio, que la de persuadir á los otros.

Por lo demas, estas cuestiones se pierden en inútiles abstracciones. Resumamos lo dicho en estos términos: primero, la elocuencia de inspiracion precede al conocimiento de toda regla: segundo, la elocuencia ó la persuasion estudiada tiene por principio de observacion, no ya el corazon de los demas, como pretenden los retóricos, sino el nuestro propio.

Este estudio interesante, luminoso, que las naciones modernas han favorecido tanto, pertenece en un todo á la psicolojia. No penetraremos en este campo inmenso, en que correriamos el riesgo de perdernos por la multitud de sus complicadas sendas, y de los objetos subalternos que comprende. Recordemos solo, y no bajo la forma de una nomenclatura, los auxilios que la psicolojia presta al arte oratoria.

Este arte toma de la inteligencia el conocimiento del *yo* y de los objetos esternos, el recuerdo de los hechos pasados, el doble poder de la lójica y de la moral, el prestigio de la imajinacion y las nobles inspiraciones de la palabra; de la sensibilidad toma sus mas preciosos recursos; porque son los que menos debemos á la reflexion, los que ofrecen mayor atractivo, los mas difíciles de evitar, es decir, la simpatía, la emocion, el patético: de la fuerza motriz, el poder del jesto, la elocuencia de las actitudes; de la estética, el sentimiento de lo bello; de la voluntad en fin, la responsabilidad de sus actos, la nobleza de sus acciones, su influencia, la espontaneidad de sus determinaciones, su vigor, su enerjia imponente.

Ya se vé; el órden oratorio se aprovecha de todas las facultades de nuestra alma, ó mas bien se reunen todas estas facultades para dar orijen á un nuevo principio, el mas admirable y brillante de todos, á la elocuencia.

Cada una de las reglas secundarias de esta facultad divina se halla implícitamente contenida en la esposicion que acabamos

de trazar. Deberá aquella dirigirse á las facultades de que procede. El arte consistirá únicamente en hallar una armonia feliz entre estas facultades, ya en el momento de la concepcion de la elocuencia, si es lícito esplicarme asi, ya en el instante de la produccion.

Si la sola sensibilidad os dirige, aparecereis desordenado, y sin lógica. Si la inteligencia con sus varias subdivisiones entra esclusivamente en la composicion de vuestros discursos, os mostrareis lójico, moral y aun brillante; pero carecereis de aquella sagrada llama, de aquel fuego magnífico que suministra la sensibilidad. El hombre elocuente no es pues, ni el que produce una larga série de ideas, que sabe clasificarlas y enlazarlas, que las espresa con claridad y oportunidad, ni el que las produce con armonia, y con todas las gracias de la elocucion, cautivando el oido al mismo tiempo que la imaginacion; sino que es elocuente el que posee todos estos talentos y sabe ejercitarlos, que conoce el lado débil y el fuerte del juez ó del auditorio, y que con sus recursos poderosos mueve á su voluntad todos los resortes de las pasiones.

En este caso, inútil será prescribir al orador que estudie largo tiempo á un público ideal, y que saque de este estudio reglas de oportunidad; motivos de circunstancias y de lugar, que modifiquen hasta el infinito el principio oratorio, y que no podrian anticipadamente preveerse. Bastará decirle: estudia primero por comunicar á tus palabras el efecto que deben producir; por dar á estas el colorido que mas conviene al carácter de tu edad y al de tu auditorio: y entonces, cediendo á estas observaciones, ó mas bien á la voz de la naturaleza, que instintivamente las comunica, se espresará el orador en presencia del austero Areopago, de diversa manera que si lo hiciese en la plaza pública. Ciceron, á los pies de un vencedor á quien suplica, no hablará como Ciceron en medio del senado á quien domina, ó ante el pueblo á quien acaba de salvar.

Y si de estas reglas generales de la elocuencia pasásemos á las reglas particulares, hallariamos ocasion para dar á los oradores muchos, y al mismo tiempo quizá, inútiles preceptos. Se llenarian gruesos volúmenes con todas las reflexiones que solo de dos siglos á esta parte ha sugerido la idea de elocuencia. ¿En que consiste que por desgracia las reglas y los consejos acerca de la oratoria, formen tan pocos oradores esclarecidos?

Por lo demás, de todos estos pensamientos, de todas estas reflexiones, de todos estos consejos, el mejor no ha sido recien-

temente publicado. El siglo de Juan Jacobo decia y escribia acerca de esto cosas admirables. Al presente mas nos ocupamos en la manera de ser elocuentes que en la elocuencia misma. Quizá bajo este aspecto incurrimos en un esceso contrario al de los antiguos. Estos respetaban demasiado las reglas; nosotros las despreciamos quizá demasiado tambien. Aquellos consumian una gran parte de su existencia en un noviciado inútil: hoy demasiado pronto se llega á maestro. De esta facilidad, de esta precocidad de nuestra época, proceden vicios multiplicados. Si el talento se halla mas difundido, es tambien individualmente mas escaso: si los adeptos son muchos, son tambien menos profundos: de aquí resulta quizá una compensacion que satisface al presente, pero que no es bastante para el porvenir. Las campiñas ganan mas en ser regadas por manantiales profundos, y que corran perennemente, que en verse sumergidas por una inundacion de escasos y estériles arroyuelos.

¿Cuáles son, se pregunta desde luego, los modelos de elocuencia judicial, que puede presentar la antigüedad? Los tribunales no tenian la organizacion que tienen en nuestros dias: los abogados no formaban una corporacion particular como los de hoy, y la naturaleza de sus peroraciones en las causas civiles era muy diversa del carácter de las defensas á informes modernos. De todos modos ¿podrán encontrarse modelos de elocuencia judicial en una época, en que las repúblicas de Grecia arrojaban de su seno, por decretos públicos, á los retóricos, cuyo talento oratorio, *cautivaba el corazon á espensas de la razon?*

A pesar de estas aparentes dificultades, se puede á nuestro juicio conciliar un exámen de la elocuencia judicial de los tiempos antigüos con la exactitud de los hechos históricos. Si se recuerda la organizacion de las primeras repúblicas, si se tiene presente que el talento oratorio se producia en las plazas públicas, en las tribunas de las arengas; que cada negocio particular era llevado ante el pueblo, y se hacia, por decirlo asi, un negocio de interés general, se comprenderá que la elocuencia judicial y la parlamentaria formaban en definitiva un solo jénero de elocuencia; y que Solon, Pisístrato, Pericles, Cleon, Critias, Theramenes, Alcibiades, Isócrates, Demóstenes y tantos otros nombres ilustres, pueden ser considerados como ligados á la historia de la elocuencia judicial, lo mismo que á la de la elocuencia en general.

Atenas y Roma son dos repúblicas cuya memoria será eterna en los anales de las ciencias y de las artes. Atenas, colocada en

medio de una comarca fértil, bajo un cielo inspirador, habitada por un pueblo dotado de las mas felices disposiciones, al que una naturaleza rica y llena de bellezas, habia muy desde luego comunicado las ideas de órden, de armonía y de belleza; Atenas se hallaba destinada á ser la patria de la elocuencia y de todas las artes, que no son otra cosa que las diversas espresiones de lo bello.

El primer personaje histórico que encontramos en el campo de la elocuencia griega, es Solon, sábio legislador, profundamente inspirado por las doctrinas de Licurgo.

Este era un hombre dotado de espíritu fuerte y vigoroso, severo, temperante, desinteresado hasta el punto de rehusar una corona, que habria obtenido por medio de una injusticia. Los lacedemonios se formaron en este modelo de virtud. Gracias á él, se hicieron justos, sóbrios, laboriosos, pacientes, mas aplicados á hacer bien que á bien decir, amantes de la paz, dispuestos á la guerra, cuyos ejercicios formaban los juegos de la infancia y el único estudio permitido por las leyes; ricos en comun, pero pobres en particular; menos ambiciosos de estender su territorio, que celosos de conservarlo; pero por lo demás, ardientes y esforzados para sostener sus legítimos derechos, y prefiriendo siempre la muerte mas cruel á una vida sin honra y sin gloria.

Solon, era de un carácter mas dulce, pero por lo menos tan noble; sábio sin austeridad, firme sin dureza, valiente sin ferocidad, delicado, agradable y adornado de los mas esquisitos conocimientos, constituyó la república de Atenas bajo un nuevo plan. Domicilió en ella todas las bellas artes que los lacedemonios habian proscripto como ocupaciones inútiles: publicó una ley que daba accion contra los ciudadanos ociosos, con el fin de obligar á todos á que empleasen en alguna cosa sus talentos: añadió á lo dicho el ejercicio de la gimnasia, para dar á los cuerpos fuerza y agilidad; los certámenes públicos, para elevar las almas por medio de la emulacion; los ejercicios militares, para dar armas á la justicia contra la violencia. Todo correspondió á sus propósitos; y mientras Atenas observó las leyes de Solon, estuvo en concepto de ser y fué efectivamente, la mas hermosa escuela de ingenio y buen gusto, de cultura y valor, que ha existido en el mundo.

Con el auxilio de una elocuencia grave y severa, pero vehemente y varonil, consiguió Solon comunicar á los atenienses aquella direccion virtuosa que caracteriza los primeros tiempos de la república. Las grandes cosas producen los grandes con-

trastes: á Solon, legislador severo, y justo, y orador grave, opone inmediatamente la historia un tirano como Pisistrato, mañoso, y artero y orador artificioso en su espresion.

Sigue Temístocles, que no se muestra menos grande orador en la tribuna, que gran vencedor en los campos de batalla.

Pocas noches antes de que Agarista diese á luz á su hijo Pericles, habia soñado parir un leon. Esta tradicion, acreditada por la historia, presagiaba el alto grado de poder que debia alcanzar el que dió su nombre al siglo mas brillante de la Grecia. Desde su juventud comprendió Pericles cuan fácilmente podia adquirirse y perderse la popularidad entre un pueblo inconstante y lijero, en el cual ningun ciudadano habia llegado hasta entonces á hacerse ilustre impunemente. Para hacerse mas distinguido y mas admirado, se propuso Pericles presentarse rara vez en público; y para asegurarse el imperio, que le prometian su nacimiento, sus talentos y su fortuna, no se daba priesa para apoderarse de él. Sin embargo, cuando Atenas hubo perdido á Arístides y á Temístocles, cuando por haberse puesto Cimon á la cabeza de la aristocracia, quedó sin jefe el partido popular, Perilces se aprovechó de una ocasion tan favorable, y entró en la carrera de los negocios públicos. Con tal brillo se presentó en ella, que no tardó en eclipsar á todos sus rivales. En medio de un pueblo entusiasta por las artes, su elocuencia le hubiera bastado para obtener los mas rápidos ascensos, cualquiera que fuese el partido que hubiese abrazado; pero era demasiado celoso en afirmar y estender su poder, para no emplear medios mas seguros y durables. Pretendió agradar, no solo por la elegancia y armonia de su elocucion, sino aun por el fondo mismo y el carácter de las causas que defendia. Se hizo el orador del pueblo, defendiendo sus intereses y lisonjeando en todo su vanidad. Sin tener motivo para quejarse de los grandes, se declaró enemigo de ellos, porque teniendo estos ya un jefe, le acomodaba mas seguir el camino de los honores sin ningun competidor y con la seguridad que le ofrecia el bando popular.

Aunque no trazamos un curso de historia, debemos indicar la parte que tuvo la oratoria en la elevacion de Pericles; omitiendo por lo demás la narracion muy sabida de la vida de este hombre singular; vida llena de sucesos varios, de triunfos militares en Tunagra del Peloponeso, en Acarniana y Eubéa; de reveses en los combates contra Arquidamo, cerca de Epidauro y de Methona; vida en que se mezclaron las glorias con las

desgracias políticas, y que terminó deplorablemente en la peste que asoló al Atica el año de 429 antes de Jesucristo.

Se conservan hermosos fragmentos de la oratoria de Pericles. A Tucidides debemos estos restos tan preciosos para la literatura clásica. En cuanto al mérito de los discursos de Pericles, los elojios que Ciceron hace de ellos, dispensarian de citar otros testimonios, si no tuviésemos además los de Tucidides.

El pasaje siguiente en que Pericles hace la apologia de su conducta, confirma lo que deciamos mas arriba acerca de la costumbre que tenian los antiguos de someter las causas personales al tribunal de la nacion entera, en vez de llevarlas, como en nuestros dias, ante los tribunales civiles, ó de abandonarlas al juicio de la imprenta. «La peste ha sobrevenido, esclamó Pericles con aquel acento de franqueza y dignidad, que los historiadores le atribuyen; la peste ha sobrevenido; pero no se hallaba en el número de los males que debiamos prever, y á todos ha excedido. Ella es, bien lo sé, la que me atrae vuestro ódio. Supongo que de la misma manera os hallareis dispuestos á atribuirme los beneficios imprevistos que experimentareis. En otro tiempo se sabia sufrir con resignacion las calamidades que los Dioses ofrecian, y con intrepidez los ataques de los enemigos: era esta una virtud comun en nuestra república: en los dias de adversidad se merecia mas gloria. Mas hoy los heraldos que continuamente enviais á los espartanos, proclaman vuestro abatimiento sin remediar vuestros males.»

Quizá nadie ha espresado mejor el carácter de la elocuencia de Pericles, que Tucidides, su antagonista en vida y su historiador despues de muerto. «Cuando yo lo he arrojado al suelo, y lo tengo debajo, dice, grita que no ha sido vencido, y lo hace creer á todo el mundo.» —«Pericles, añade Tucidides, contenia á la multitud por el ascendiente que tomaba sobre ella. No recibia del pueblo ningun impulso, y antes bien sabia dirijirlo. Habiendo adquirido su autoridad por medios honrosos, no necesitaba contemplar los caprichos del pueblo, y se atrevia á contradecirlos y á reprenderlos. ¿Veia á los atenienses entregados al mayor desenfreno? pues hablaba y reprimia á los mas osados, y los dejaba llenos de terror. Si por el contrario era preciso animarlos en su abatimiento, su voz alentaba su valor; en una palabra, la democracia subsistia en el nombre bajo un verdadero príncipe.»

Por el mismo tiempo vemos brillar á Cleon, ciudadano faccioso, pero orador vehemente y pernicioso; á Alcibiades, hijo de

la naturaleza, que segun su capricho, practicaba vicios ó virtudes; á Ctenas y á Therámenes, que honrara la tribuna pública.

Las ciencias filosóficas toman un rápido incremento, merced á los profesores que recorren la Grecia en todas direcciones. Gorgias Leontino penetra en Tesalia, y como un nuevo Mercurio civiliza con el talento de la palabra á los rudos habitantes de aquel pais. Protágoras de Abdera, Prodico de Ceos, é Hispias de Elis se hacen igualmente apóstoles elocuentes de las ideas filosóficas.

El cultivo de esta ciencia indica una reaccion importante en las costumbres oratorias. La moral, fundada y esplicada por los axiomas de la filosofía, estimula á los oradores, cuando hablan en público, á mostrarse con todas las apariencias del bien, para añadir á la autoridad y á la persuasion de su elocuencia, la autoridad y la persuacion que dan las palabras de un hombre reputado por virtuoso.

De esto procede sin duda, que todavia entre nosotros, al oir á un orador, se oiga al mismo tiempo el rumor de su reputacion. Leyendo una obra, se lee tambien al autor. Naturalmente se comparan su persona, su estado, su edad, su carácter, su religion, y hasta su estirpe y el rango que en el mundo ocupa, con su modo de pensar, y con las páginas que ha escrito: se examina si todo esto le conviene: se incorpora en cierto modo al autor con su obra: en una palabra, se complace uno en hallar en una obra de mérito y recomendable por el talento que manifieste, un cuadro, cuya perspectiva sea un hombre de bien.

Esta imagen la realizan comunmente los modelos de la antigüedad. Isócrates, por ejemplo, que formó con sus lecciones al divino Platon, parece haber sido formado para inventar la moral, si antes no hubiera existido.

Cuando apareció Isócrates, brillaba la oratoria en Atenas. discípulo constante de Gorgias, de Pródico y de Therámenes, el que condenado á muerte por los treinta tiranos, fué defendido por el celo y reconocimiento animoso de su jóven discípulo, excedió en breve á sus maestros. Cuando el orador, movido por un generoso sentimieuto de patriotismo, quiso aplicar sus talentos á la administracion y entrar en la carrera política, se vió obligado á abandonar su proyecto, y á renunciar á la gloria que ambicionaba, la de ser algun dia contado entre los grandes estadistas de su patria.

Por una rara singularidad, de que otro gran orador, Demóstenes, ofrece tambien ejemplo, Isócrates, á quien la natura-

leza y el estudio habian seguramente preparado el camino de los triunfos oratorios, no se atrevia á usar de la palabra en público. Una timidez invencible detenia las palabras en sus labios. ¿Quién podrá espresar los tormentos de aquel alma apasionada, cuando empeñada en la defensa de importantes intereses, no encontraba un intérprete en aquella cobarde boca tan digna de serlo?

Ya hemos dicho, sin embargo, que se atrevió á defender á Theramenes. Algunos años despues osó presentarse con traje de luto al dia siguiente de la muerte de Sócrates, cuando los discípulos del filósofo se escondian, ó apresuradamente huian.

No pudiendo hacer Sócrates de sus talentos oratorios el uso para que habia pretendido adquirirlos, pensó emplearlos al menos en su propia fortuna. Compuso arengas para aquellos que no se hallaban en estado de formarlas por sí mismos: abrió despues escuela de elocuencia, que no tardó en ser frecuentada por la juventud escojida de Grecia, que se dedicaba á las letras ó á la política. Compuso en fin discursos sobre asuntos politicos de importancia, sobre los mas grandes intereses de Grecia, sobre cuestiones de moral, y á veces, á imitacion de los sofistas, sus contemporáneos, sobre objetos frívolos y de vana declamacion. No proponiéndose los triunfos de la tribuna pública, y trabajando únicamente para que sus discursos fuesen con atencion leidos en el reposo del gabinete, se dedicó principalmente á dar á su estilo una exactitud vigorosa, y á cada palabra la propiedad mas escrupulosa; á combinar simétricamente sus periodos, á evitar la concurrencia de vocales, y cuanto podia ofender el oido. Para limar hasta este punto sus obras necesitaba largo tiempo. Se dice que su panejírico le costó diez años de trabajo.

En un pueblo tan sensible como la Grecia á la armonia del lenguaje, las producciones de Isócrates debieron tener un éxito prodijioso. En las obras de muchos sofistas, que el tiempo nos ha conservado, tenemos una prueba de que solian ser admiradas aquellas composiciones, cuyo único mérito consistia en la combinacion armoniosa de palabras sonoras. Por esto puede juzgarse del entusiasmo con que serian acojidas las obras de un escritor, que á una admirable y encantadora armonía juntaba los principios mas sabios y las doctrinas mas sanas y morales, y en quien no podria dejarse de reconocer, sin grande injusticia, que vale todavia mas por el fondo que por la forma!

Siguió despues Platon; mas el resplandor de este génio no pudo eclipsar la memoria de Isócrates.

Demóstenes era de los oyentes mas asiduos de aquel filósofo,

y á él debió sin duda aquella nobleza, aquellos movimientos sublimes, que arrebataban los votos de los atenienses, asi como debió á Tucídides, que copió siete veces por su propia mano, la energía y el vigor que confundieron á sus adversarios.

El génio del pueblo domina siempre al génio individual. Mas al lado de esta gran verdad aparece otra no menos evidente. Se descubre siempre un gran pensamiento que atrae y concentra las nubes eléctricas de que se halla cargada la atmósfera intelectual, á la manera de una aguja solitaria que arrebata y dirije los rayos del cielo. A esta pertenece el poder y la gloria: no ha creado ella los materiales de su obra, que erraban esparcidos en derredor de aquel punto de atraccion.

Demóstenes fué en su tiempo este poder único, formado de todos los poderes de su tiempo; intelijencia sagaz y variada, que se modificaba hasta el infinito, segun los caprichos del pueblo ateniense, mas inconstante que la fortuna, mas lijero que los vientos. Demóstenes sufrió todas las influencias de su época, y á su vez ejerció sobre ellas una estraordinaria accion con toda la inmensidad de su talento. Ocurren las guerras de Filipo: las trata, las comenta, las discute; alaba, aprueba, lucha, aconseja, disuade, y su opinion, aunque envuelta siempre en fórmulas de la mas profunda obediencia al pueblo que lo escucha, es sin embargo absoluta é independiente: lisonjea á los atenienses, y solicita que se empleen en las guerras de Olintha los recursos con que se contaba para la guerra, y proclama la necesidad de armarse contra Filipo, á pesar de la pena de muerte que amenaza al orador imprudente, que ose tocar á esta cuestion; esclama que el pueblo de Atenas es el mas noble, mas intelijente y mas digno de todos los pueblos de la tierra; y pocos instantes despues añade con una voz de trueno, que la indolencia arrastrará consigo la ruina de la patria, que la costumbre de los ciudadanos de ocuparse en averiguar noticias falsas, en vez de trabajar con actividad en beneficio comun, es un hábito funesto, contrario á la prosperidad, al honor y á la gloria de la república. En fin, con razon ha sido colocado Demóstenes al frente de todos los oradores, porque, sin disputa, es el que ha elevado á mas alto grado el gran arte, el único arte de la elocuencia, el de persuadir.

Y cuando hemos dicho que Demóstenes reasumia en sí los vicios y las cualidades de su tiempo, la historia está ahí, que apoya nuestro aserto. La sutileza de injenio, la facilidad de presentar un pensamiento bajo mil formas diversas, eran cosas propias del carácter ateniense. Un orgullo inmenso, una ambi

cion desmesurada, una vehemencia estraordinaria, un lenguaje sonoro, las palabras enfáticas de patriotismo y desinterés acompañadas, de un corazon esento de tales sentimientos, y del egoismo y la codicia, todo esto se encontraba en el pueblo de Atenas lo mismo que en el corazon de Demóstenes.

Es propiedad universal de los hombres célebres servir de tipo á su época; no porque esta haya seguido el impulso comunicado por uno solo, sino mas bien porque el jénio individual sabe por instinto concentrar en sí todas las cualidades y defectos de su siglo. La concentracion es la fuerza. ¿Y quién hubo jamás mas fuerte que Demóstenes?

Por último, como representaba á Atenas bajo su mal aspecto, debia tambien representar á la república bajo su aspecto favorable. Los vicios son siempre opuestos á virtudes: la virtud misma, en su acepcion absoluta, no puede existir sino bajo la condicion de la existencia simultánea del vicio. Atenas era la ciudad de las artes por escelencia. Ningun carácter hubo nunca mas de artista que el de Demóstenes. La aspiracion turbulenta de los atenienses á las grandes cosas y á las grandes acciones, imprime en las obras de Demóstenes un sello particular que arrastra de un modo irresistible. En fin, la movilidad del carácter nacional inspira á veces á Demóstenes una indiferencia increible en presencia del peligro, un estoicismo que participa del egoismo y de la mas culpable neglijencia; y algunos instantes despues, estallando su elocuencia como el rayo en un cielo poco antes despejado de nubes, lleva á los ciudadanos, con el prestijio animado de sus palabras, á los mas heróicos sacrificios, á la mas vigorosa resistencia, á los actos mas hermosos de virtud y amor á la patria.

¡Oh sublime Demóstenes! ¡Las edades futuras admirarán el eco de tu voz! Te creerán un génio espontáneamente nacido y sin influencia estraña; sentirán tu poder sin comprenderlo; te atribuirán las maravillas de sus obras, ignorando que aquella fuerza májica la has recojido en derredor de tí; que tu horizonte comprendia los elementos, de que has estraido la esencia; que tus pensamientos eran los pensamientos vulgares; que tus discusiones eran lugares comunes de la época; y en fin, que el pueblo, la multitud, el espíritu universal fueron los verdaderos manantiales de tus admirables inspiraciones.

Despues de Demóstenes se presenta Esquines, menos vehemente, menos apasionado que su temible rival; Hyppiades, mas grande, mas divino que Esquines; Lycias, adornado con todas las gracias áticas; Dinarco, que siguió, aunque de muy lejos, las

huellas de Demóstenes; Demades, delicado en la ironía; Demetrio Falereo, de diccion armoniosa; y en fin, Teofrasto, el último de los oradores de la Grecia libre, como Bruto fué el último ciudadano de Roma. En efecto, á pesar de los esfuerzos de estos célebres oradores, la elocuencia declina rápidamente despues de Demóstenes. La verdadera elocuencia no puede florecer sino en una tierra libre. La esclavitud embarga las nobles inspiraciones: la voz del esclavo es solo un grito de venganza.

Una multitud de sofistas inunda la Grecia, corrompe la lengua, y la emplea en usos ruines. Por una pequeña retribucion peroran sobre cualquier asunto que se les dá, ó bien, en una condicion todavia mas baja, el lenguaje enérjico y armonioso que en otro tiempo desde la tribuna escitaba á los ciudadanos á la libertad y á la victoria, se emplea ya en diversion del bajo pueblo que inunda las plazas.

De esta manera se cumplia la ley de infancia, juventud, madurez y decrepitud; ley á que todo obedece, hasta el lenguaje: asi habian llegado los tiempos en que del seno de uua sociedad gastada, de una ciencia llevada á sus últimos limites, iban á salir hombres escojidos, capaces de formar en otros lugares un gran pueblo; porque no son los pueblos, no son los hombres todos los que hacen las grandes naciones, y las grandes cosas, sino los hombres singulares destinados á realizarlas.

ELOCUENCIA EN ROMA.

Uno de los caractéres distintivos de la elocuencia romana en los primeros tiempos de la república, debió ser aquel recurso á los sentidos del hombre, aquella espresion viva de las sensaciones, aquellos giros animados de lenguaje, que trasforman en imájenes palpables las emociones interiores. Estas observaciones parecerán en estremo sutiles, á los que vean en las palabras un conjunto de letras reunidas por el acaso, y no el jenio de los pueblos.

La elocuencia de accion era por otra parte necesaria al pueblo romano, que mas que ningun otro se movia por la fuerza de los espectáculos. Queriendo Bruto espulsar de Roma á los Tarquinos, no combina para ello los periodos: no pide tampoco á la indignacion de su corazon la elocuencia y la indignacion del lenguaje: levanta con sus vigorosos brazos el cuerpo sangriento de Lucrecia, cubierto de puñaladas, y este espectáculo mueve mas que un discurso: es un cuadro, es el triunfo de la elocuencia del jesto. Manlio, injustamente acusado por sus enemi-

gos, que tienen el talento pérfido de animar al pueblo contra su libertador, se presenta ante los romanos reunidos: con el dedo señala al capitolio; y por toda justificacion pronuncia aquellas májicas palabras, que se conservan en la memoria de todos. Son un modelo de elocuencia judicial. En fin, un infeliz deudor se presenta corriendo en medio del pueblo, derramando lágrimas, y prorumpiendo en jemidos y sollozos; y el pueblo conmovido y arrebatado se dirije en tumulto al senado y proclama la abolicion de las deudas.

Las formas de gobierno que se establecieron primero en Roma, debieron tambien ser favorables á los progresos del talento de bien hablar. Rómulo, que nació capitan y político, estableció tres órdenes; el rey, el senado y el pueblo. Numa Pompinio, que nació filósofo, introdujo el respeto á la religion como el vínculo mas poderoso de la sociedad. Despues de la espulsion de los reyes, Bruto y Publícola inspiraron á los romanos un segundo principio de union, el amor á la patria, que fué por largo tiempo el solo recurso del Estado contra los reveses de la fortuna; el amor de la patria, primera leccion que los niños debieron recibir de sus padres, y que se grabó en las Doce tablas de la ley para indicar que debia grabarse tambien profundamente en el corazon de los ciudadanos.

Estos sucesivos estados de Roma debieron sin duda excitar la elocuencia de los primeros habitantes. Elocuentes eran; aquel Valerio, que por medio de un apólogo injenioso supo hacer que volviese á la ciudad el pueblo, que se habia retirado al monte sácro; aquel Apio Claudio, que aseguró al senado vacilante y le impidió que hiciese la paz con Pirro; aquel Fabricio, enviado á los Tarquinos para conseguir la vuelta de los prisioneros; y en fin aquel Popelio, para no hacer mas larga esta enumeracion, que revestido de las vestiduras sacerdotales, y estando haciendo un sacrificio á los dioses, supo que acababa de estallar una sedicion, y sin mas armas que su dignidad y su elocuencia, se presentó al pueblo, y como por encanto lo hizo volver al deber y á la obediencia.

Testimonios mas seguros colocan en el número de los buenos oradores á Cornelio, á Céthego, Flaminio, Varron, Máximo, Léntulo y Craso. Insensiblemente presenta otra faz la república: leyes nuevas, disposiciones nuevas, un lenguaje nuevo comunican otro aspecto al antiguo edificio levantado por la mano de Quirino. La lengua se mejora, y la elocuencia pierde el carácter de rudeza y de exaltacion, que la distingue en la infancia de los pueblos.

Investigar todas las causas de esta feliz transformacion, seria emprender una obra larga y penosa. Señalamos al menos, entre las que se presentan desde luego, la influencia de la poesía en el lenguaje y sentimientos de que es intérprete. Para comprender el testo de las leyes, seria ciertamente muy útil el estudio de Plauto y de Terencio; mas á aquellos que á él se han dedicado, debe preguntarse ahora acerca de los preciosos recursos que la poesía ha podido ofrecer á los primeros oradores para el conocimiento del corazon humano, para las formas animadas y rápidas del lenguaje, para el uso de las espresiones felices, de los efectos inesperados, que constituyen los recursos de la elocuencia en jeneral.

Un reflejo de la Grecia aparece en las obras de Plauto y de Terencio. En estos, fuera del lenguaje, todo es griego, el lugar de la escena, los personajes, las costumbres; y sin embargo sus comedias estaban lejos de ofrecer un espectáculo absolutamente estranjero á la vista de aquellos á quienes se destinaban. Porque entre griegos y romanos una misma religion y la semejanza de instituciones políticas establecian numerosas relaciones. Si pues la elocuencia de los romanos recibió en cierta época algun beneficio por la frecuente esplotacion de los manantiales griegos, Plauto y Terencio, cuyas principales obras son en sumo grado de orígen ateniense, merecieron un honor distinguido por haber iniciado á los romanos en las formas literarias de sus elocuentes maestros.

Plauto y Terencio se prestan tan naturalmente á ser comparados, siguiendo una direccion paralela, que casi nunca se ha podido dejar de hacerlo así. Con todo, algunas diferencias notables han señalado la carrera de cada uno de estos hombres célebres. Terencio fué esclavo. Se ha pretendido que lo habia sido tambien Plauto; mas parece que habiendo nacido libre, adquirió y despues perdió en el comercio una gran fortuna, viéndose reducido para subsistir, á mover, á sueldo de un molinero, la piedra de su molino.

Los negocios mercantiles y los duros trabajos de la intelijencia, son poco favorables á la observacion cómica. Tambien parece que Plauto descuidó el estudio del hombre y de la sociedad, y que aplicó casi esclusivamente su jénio natural á la imitacion de los cómicos griegos. Sus máximas son vulgares: tiene pocos rasgos apasionados que penetren hasta el fondo del corazon humano.

Reducido primero Terencio á la esclavitud, é instruido y emancipado despues por la bondad de su opulento señor, se

elevó en breve al nivel de los primeros ciudadanos de Roma; se sabe jeneralmente que Furio, Lelio y Escipion lo honraron con su amistad. Rodeado de estos eminentes personajes, y colocado en el seno de una civilizacion ya refinada, no es de admirar que hubiese mejor estudiado, y mejor comprendido, y espresado que su antecesor, el juego de las pasiones y de los caractéres. Plauto tiene aquel temperamento alegre, que es escelente para distraerse de las miserias de la vida, y Terencio aquellos chistes nacidos de la reflexion que produce en el alma de un sabio el espectáculo de las ridiculeces humanas. Plauto prodiga equívocos dignos del populacho de Roma, mientras que Terencio esparce con mano quizás avara, agudezas finas y delicadas, capaces de encantar al sabio Lelio y á Escipion, el huesped glorioso de Linternes. Cíceron, gran filósofo, gran orador, gran ciudadano y gran decidor de espresiones felices, admira mucho las de Plauto. Horacio, uno de los mas delicados satíricos de la antigüedad, no hace de ellas ningun caso; pero en compensacion de esto, sino celebra la gracia de Terencio, alaba la verdad admirable de sus retratos y la esquisita naturalidad de su lenguaje. En fin Plauto, que murió á la edad de cuarenta y cuatro años, dejó veinte y una comedias, fruto numeroso de una musa rápida en su carrera, y poco castigada por sus neglijencias, Terencio, diez años mas jóven, murió legando á la posteridad solo seis comedias, pero dignas del mas elevado talento, de la inspiracion mas corecta que presentan en la Roma antigua los anales de la historia literaria.

En esta nueva época en que entramos, encontramos á Fabio y á Escipion, que se distinguian ambos, el uno por la dulzura y elegancia de su lenguaje y de sus modales, y el otro por el vigor y la nobleza del discurso. Despues de estos brillantes planetas, aparecen como satélites Labion, Metelo, Galba, Emilio Lépido, los dos hermanos Lucios, Espurio, Mummio, Carbon, Tiberio Graco, aquel tribuno, vehemente en el decir y arrebatado, como corresponde que se hable en dias de turbulencias y de disensiones, en que el influjo de la palabra es el mas poderoso y el único posible; Léntulo, aquel príncipe del senado, Decio, Druso, Fláminio, Curio, Rutilio, Escauron y Cayo Graco.

El nombre de este pertenece á los hermosos dias de la elocuencia romana. Ya aparece una dialéctica vigorosa y robusta unida al lenguaje de las pasiones: el orador no se contenta con recrear el oido y mover el corazon, sino que ademas se dirije á la razon y habla al alma. Cayo Graco, aquel brillante

jenio, educado por los cuidados de su ilustre madre, hija de Escipion, supo mejor que ninguno de sus contemporáneos desplegar una elocuencia, rica en bellas máximas, abundante y jenerosa. ¡Feliz sino hubiese amado á su hermano mas que á su patria, y sino hubiese empleado su talento en favorecer una ambicion desenfrenada!

Despues de Cayo Graco llega el arte oratorio en Roma á la época de su apojeo, á época de Ciceron.

Hay ciertos nombres favorecidos del cielo y del jénio, que tienen el don de reunir en sí toda la gloria, todo el poder intelectual de las naciones en una época determinada. De estos nombres la historia produce algunos en la corriente de los siglos; y despues, para valerme de una idea ya trivial por ser tan verdadera, el alma de las naciones reposa como fatigada hasta que vuelva á producir un nombre mas grande que todos los demas, una intelijencia mas poderosa que todas las demas, y semejante á aquellos meteoros que resplandecen con mas viva y brillante luz entre las que iluminan el firmamento. Meteoros politicos, cientificos ó literarios de los cuales cada edad ha tenido los suyos, y los ha reunido en las mismas épocas de vida y fecundidad. La fuerza llama á la fuerza; Mecenas inspira á los poeta; Luis XIV las artes; y Napoleon el jénio de la guerra.

Mas modesta y no menos interesante quizá, fué la influencia que ejercitó Ciceron en el siglo que lo vió nacer. Habiendo aparecido en una época en que la elocuencia debió llegar á la sublimidad, porque cuanto concurre á su perfeccion era indispensable al orador, Ciceron no se mostró inferior al noble y glorioso destino que en su tiempo le correspondia. Este jénio superior se halla tan unanimemente apreciado por todos los hombres de gusto, aun por aquellos menos versados en las letras humanas, que desde luego se observa como peligrosa en cierto modo la pretension de someterlo á las miras de una nueva crítica literaria. Muchas cosas se han dicho á este propósito, es cierto; ¿pero lo han sido todas? No lo creemos. Para apreciar el verdadero carácter de Ciceron, es preciso, cuando se recorran sus voluminosos escritos, estar prevenido contra el prestijio de una seduccion casi irresistible: esta seduccion es la del talento. La diosa Snada, la gran seductora de las almas, ha cubierto con su prestijio fascinador cada una de las pájinas del admirable orador. Olvidais al hombre, y solo admirais al autor. Que Ciceron haya sido bueno ó malo, maravilloso ó nulo, no os cureis de eso, pues os importa poco un

análisis detallado, filosófico, real, de su carácter histórico. Os veis encantados, arrastrados por floridas costas y olorosos prados. Es un rio de elocuencia que blandamente se desliza! Os dolerá quizá que un ánimo mas esforzado, que un pensamiento mas varonil no hubiesen producido un estilo de mas ardor, mas impetuoso ó mas rijido. Los defectos de Ciceron están llenos de gracia y de amabilidad : para escusar sus debilidades tiene dulces y brillantes sofismas: perseguido en el mundo político, corre, con la ternura y el entusiasmo de un niño, á abrazar la estátua de la filosofía; y desde ella lanza miradas de espanto en la tempestad de que acaba de escapar, y que ha cubierto de blanca espuma su púrpura consular. El terror y las esperanzas de este corazon inflamable y verdaderomente de artista, forman una parte de su jénio. Antes de juzgarle, os veis en el caso de amarle. Seria injusto por otra parte someterle á un fallo severo, y no contemplar en él mas que al hombre de accion, al político, al compañero de César, de Caton y de Pompeyo. La situacion de Marco Tulio Ciceron, en una república moribunda, en medio de partidos armados, es un todo especial. Modesto habitante de Arpino, no tiene á su favor ni abuelos ilustres ni los laureles militares: es un hombre dedicado antes de todo al cultivo de las letras. La reputacion, la elocuencia, las artes dominan su vida, animan su pensamiento, conmueven, enervan, engrandecen y encienden alternativamente su alma. Su consulado es un incidente de su vida, un episodio que siempre ha asombrado al mismo Ciceron: su principal interés es el interés literario. Colocado entre los colosos rivales de Pompeyo y de César, del patriciado y de la plebe, Ciceron entre aquellos dos jigantes, representa al artista en el seno de la tempestad. Amigo de las especulaciones filosóficas y de la elocuencia brillante, ¿cuál será su suerte si abandona la lucha de los intereses, el combate de las fuerzas materiales? perderá los asuntos mas nobles en que pueda ejercitarse la elocuencia humana: queda pues combatido por los vientos, como el pintor asido al palo mayor de un navío, amenazado por el rayo, y en presencia de un naufrajio: tiene el sentimiento de lo bello, una necesidad de honor, una sed ardiente de gloria, el amor de una virtud ideal; mas no sabe donde hallar la aplicacion de esta virtud. A un lado y á otro vé crímenes y cadáveres, cobardía y proscripciones: permanece irrésoluto entre los dos ejércitos que pretenden desgarrar el seno de la patria: tarde se decide, mas despues se arrepien-

te de su determinacion, y despues se arrepintió tambien de haberse arrepentido. Su arte sublime y consolador es el único que se aprovecha de estos tormentos y fluctuaciones eternas: su voz se hace mas patética: su filosofía toma un colorido mas triste, mas moral y mas dulce: aumenta la suma de sus conocimientos, y la escena confusa y horrible que presencia no es la menor de las instrucciones que recibe. Aprende á morir bien. Si hubiese francamente abrazado la causa de César ó de Pompeyo, se habria perdido la mitad de su talento. El esfuerzo de voluntad que tal resolucion habria exijido de su parte, hubiera absorvido su vida, le hubiera hecho enajenar por una gran representacion política, por la satisfaccion de una necesidad dura y violenta, aquella sagacidad un poco blanda y muelle, aquella variedad admirable, aquella flexible y fácil universalidad de elocuencia que en él admiramos, y que resulta de la flexibilidad, de la sutileza de su alma.

Este es el verdadero punto de vista bajo el cual debe ser Ciceron considerado. En las circunstancias mas graves, siempre le hallamos fiel al carácter propio de un hombre que cultiva las letras.

Es curioso ver como el talento del escritor ha esperimentado el influjo de los acontecimientos públicos, y la fuerza de resistencia que el jenio del orador ha sabido oponer á la adversidad. Es inútil hacer que marchen de frente, por decirlo asi, el doble juicio del artista y del estadista, del hombre privado y del público: es inútil añadir á sus cualidades el comentario de sus flaquezas y á estas las consecuencias de sus virtudes. Quien prefiera la fuerza de alma á la belleza del talento, se mostrará con él severo; pero se le amará con ternura, se le perdonarán todos sus defectos, si se hace poco aprecio de las virtudes rijidas, y se aman las virtudes blandas y suaves, las gracias sociales, los afectos de la vida privada, afectos dulces, poco profundos y á veces con mezcla de egoismo.

Asi como que las poesías de Plauto y de Terencio reflejaban las costumbres de la Grecia, de la misma manera marca perfectamente Ciceron el tránsito de la civilizacion griega á la romana, y la fusion de ambas. Se le vé afable, culto como un ateniense, con demasiada facilidad de caráter, sensible á la muerte de un esclavo, mas de lo que es propio de un descendiente de Rómulo: él mismo lo confiesa: «Me siento, dice, muy ajitado. Sosisteo ha muerto, aquel amable muchacho, que me servia de lector: esto me causa mas pena de

la que debiera causar la muerte de un esclavo.» Estos sentimientos no son ya los de la antigua Roma. Si se tratata de tomar una resolucion, y por fuerza de comprometerse un poco, la sensibilidad se convierte en debilidad. Clodio es convencido de haber atentado contra todas las leyes: el Senado vá á juzgarle; el culpable se rodea de parciales y de bandidos. Ciceron, al mismo tiempo que confiesa que la relijion, el estado, la defensa de los hombres honrados, la justicia, y el honor exijen una gran firmeza, un castigo ejemplar impuesto al criminal, se deja ablandar, y no tiene la fuerza necesaria para condenar á aquel hombre poderoso: «Yo mismo, dice, que al principio queria ser un pequeño Licurgo, me hayo mas suave cada dia. Caton es quien apresura el negocio, y se mantiene firme.»

Estas observaciones no disminuyen en nada el mérito de Ciceron, ni sus cualidades, y antes bien nos dan á conocer su verdadero carácter. De esta manera se aprende á no exijir de él una firmeza de que no es capaz. Su debilidad tiene otros resultados mucho mas peligrosos, pues lo conduce al disimulo, y á una desconfianza tímida y muchas veces injusta. Por desgracia no sabia Ciceron ni fiarse de sus amigos, ni desconfiar de sus enemigos. Véase de ello una prueba patente. Habiendo abrazado el partido de Pompeyo, en su oracion *Pro lege Manilia* lo llenó de elogios, y agotó en honor suyo las fórmulas de la elocuencia y todos los recursos de un panegírico. Pompeyo en recompensa le prodigó alabanzas y halagos y muestras de consideracion y afecto. Mas como eran grandes las exijencias políticas de Ciceron, y sin duda aquel jefe de partido no confiaba ciegamente en su carácter, el orador consideraba esta desconfianza como un ultraje que le hacia el primer jefe. Por eso sin alterar en nada su aparente intimidad, escribe á Atico: «Pompe»yo muestra estimarme mucho; me abraza y me alaba con »franqueza. Mas es fácil observar que en el fondo tiene envidia »de mí: nada hay en él que sea noble, sencillo, franco, honrado »en política, libre y jeneroso.»

¿Por qué Ciceron juzga tan mal en secreto al hombre á quien desmedidamente adula en público? ¿por qué supone que ha de tener celos de él Pompeyo, cargado de coronas triunfales, y embriagado con el aura popular? Es ese un sentimiento de sofista y de retórico. Casi todos los que se quejan de la envidia que excitan, estan enfermos de celos y de ódios. Un hombre de otro carácter no habria tan lijeramente condenado á Pompeyo, ó no habria continuado siendo su amigo. Pero en Ciceron este

doble lenguaje procede de debilidad, de incertidumbre, de temor: á cualquier hora está dispuesto á denigrar á los mismos que acaba de ensalzar hasta las nubes; como por ejemplo, á Cayo Pison, á quien en su oracion en favor de Plancio trata de héroe y de ilustre ciudadano, honrado y admirable, y en su epístola 18.ª (tom. 1), escrita por el mismo tiempo, llama hombre perverso.

Un detractor de Ciceron sacaría gran partido de sus cartas. Lo acusaría de doblez, de codicia, de bajeza. Dejando á un lado todas las consideraciones que acabamos de examinar, olvidando la situacion penosa del orador, sus compromisos, sus relaciones, su espíritu filosófico, y sus hábitos contraidos en el foro, sería fácil multiplicar las pruebas aparentes, que lo representarían como el mas falso, el mas débil y el menos hábil de los hombres. Pero es preciso tener presente el estado social á que se refiere la vida del orador romano. Una sociedad que se fundaba sobre la mentira; un pueblo rico, civilizado y disoluto; jefes de partidos llenos de avaricia; el crímen por todas partes; y en ninguna la verdad y la buena fé. ¿Quería César salvar la república? No; pero lo decia. ¿Se proponia Pompeyo en su corazon el sostenimiento del antiguo Estado? No; pero daba este pretesto al reposo de una ambicion satisfecha. Epoca infeliz aquella en que la vida pública es una arena movediza, y en que hasta el mismo Caton es, como se ha dicho con razon, un enano sublime y testarudo!

Ciceron se halló embarazado en tal época, y seguramente que nadie hubiera sido menos.

En cuanto al defecto criminal de un amor propio desmedido, no puede dejar de ser condenado. Ciceron lo confiesa, ó mas bien hace mencion de él con un candor que desarma á cualquiera. ¡Con que ingenuidad se alaba, y se admira á sí propio! Tampoco titubea en decir *pugnas miríficas.... meos sonitus.... meum fulmem.... constantiam meam....* El orador cree en sí mismo con una buena fé que encanta. Mas si sobreviene una calamidad repentina, una borrasca de guerra civil, entonces se reconoce que Ciceron ha confiado demasiado en el poder de su elocuencia, que ha triunfado demasiado pronto, que no ha hecho adelantar á su causa ni un solo paso, ni se ha armado de ninguna fuerza contra el peligro que amenazaba.

En cualquier circunstancia que se examina la conducta de Ciceron, se la vé siempre conforme al carácter de imprevision y de poca prudencia que le distingue. No sabe tomar ninguna resolucion. César, Pompeyo y Craso habian formado una liga

contra la repuública, sin que él se apercibiese de ello: tenia compromisos con todos, y á todos los detestaba él. Vá á refujiarse á su casa de campo, inmediata á Autio: en ella, lleno de melancolia y de enojo, se entrega en brazos de la filosofía, donde hallará todo consuelo. Ojala que antes se hubiese propuesto amar solo á esta! Bien debió conocer que todo lo demás fué vano y sin verdad! Sin embargo deseaba una plaza de augur. El augur Nepote vá á emprender un viaje. Para quien se destina este honor? Ciceron, como hombre de talento, comprende la excelente escena de comedia en la que acaba de darse á sí mismo un papel, y esclama: «Qué ligereza la mia! á la verdad que soy muy débil.»

Si en las acciones de su vida, en las resoluciones que debia adoptar, en las determinaciones importantes y difíciles hay algo que censurar en Ciceron, todo esto lo compensa noblemente como escritor, como orador, como filósofo. Sus consejos á su hermano Quinto son un modelo de sabiduría, de razon, de urbanidad y de filosofía práctica. Nada ha olvidado Ciceron; todo lo ha previsto; sus recomendaciones llenas de gravedad, de dulzura, de nobleza y de severidad á la vez, abrazan todas las partes de que se compone el carácter del hombre público, todos los ramos de la administracion. Ciceron no tiene igual como profesor de moral civil. Su elegante facundia, su diccion rica y llena de suavidad, despoja á la moral de todo su dureza.

Ciceron es en su mitad griego: prefiere á las tintas del antiguo Lacio los colores asiáticos: todo su estilo se halla todavía penetrado de un sabor jonio. Cada una de sus epístolas se encuentra sembrada de recuerdos áticos. Ya toma una flor de Homero, ya una guirnalda de Eurípides: se consuela con una sentencia del filósofo griego, y se excita al valor y á la gloria repitiendo un medio verso de Píndaro. Se vé que todas las imágenes y todos los recuerdos de la poesía helena se conservan en aquel espíritu vasto, móvil, y gracioso. Mas sigámosle en su carrera política, cuando se formó el primer triunvirato. Ciceron quedó chasqueado; el senado sucumbe; la república se vé perdida; y sus amigos ni aun le dieron parte en el poder. Entonces se retira á la soledad; allí al menos nadie le habla de negocios públicos, ni sabe siquiera los nombres de los personajes que están en boga: Ciceron es recibido en aquel retiro como un propietario opulento y no como un estadista. Sin embargo la tempestad arrecia en secreto, y entonces el orador vuelve á Roma á cuidar de sus intereses, donde reconoce con asombro los peligros que

amenazan su vida y su fortuna: Clodio triunfa: Ciceron, segun su costumbre, no acierta á decidirse, vacila, *ni aprueba ni desaprueba*, *y gana tiempo*. Tampoco está contento consigo mismo: conoce la debilidad y flaqueza de su conducta: siente que su amigo Atico no esté á su lado para dirigirlo: escribe *con timidez*. Su último recurso se cifra en ponerse bajo la proteccion de Pompeyo, que con tanta dificultad defiende su antigua y vacilante popularidad.

Toda esta conducta carece de energía y de habilidad: mas nada importa, pues Ciceron ha vuelto á adquirir su poder: los buenos ciudadanos le manifiestan interés y amistad. Pero apenas habian corrido tres meses cuando fué arrojado de Roma.

El destierro le proporcionó todavía una nueva ocasion de manifestar su carácter. ¿Lo sufrió como correspondia? Es lícito dudarlo.

La primera carta que escribe desde el camino manifiesta que habia perdido la cabeza; la segunda, que su ánimo se halla abatido; la sexta, que no sabe que hacerse: la séptima, que ya le incomoda la luz, y que se oculta; la octava que su dolor le desgarra el corazon y le abisma. No es de admirar que su esposa lo anime, lo exorte, excitando en él el sentimiento de su propia dignidad. Seguramente que es una desgracia suma ser desterrado, tener que abandonar su pátria, ver su casa arruinada y á sus enemigos triunfantes: mas, ó Ciceron! de que te sirve tu filosofía? ¿De que te sirve cuanto has aprendido de los estoicos y de los académicos? Tú, hombre político, que ahora mismo, seguido de 20,000 ciudadanos en traje de duelo, te presentabas delante de Clodio á rechazar sus pretensiones y anunciar los funerales de la patria, no sabias que en ese juego aventurabas la muerte ó el destierro? Qué! Tomas parte en la lucha de los partidos, y te asombras como un niño, cuando tienes atravesada la coraza, quebrantada la armadura, desgarrada la piel, y manchado de sangre el brazalete? Sila llega á reinar con el nombre de dictador; aun está caliente el cadáver de Mario; las sombras de los prescriptos se alzan á millares en las plazas públicas de Roma; y se admira que un decreto del senado le relegue á 400 millas de la capital? Diste un golpe de estado, y te prometes vivir tranquilo como un oscuro ciudadano? Te admiras de una injusticia, tú que hiciste ahorcar á conspiradores sin el juicio del pueblo en un calabozo contra el tenor de la ley; tú, que tanto habias ponderado el mérito de ese violento é ilegal procedimiento; tú, que salvaste el patriciado por medio de esta

injusticia afortunada, ¿por qué retrocedes ante las consecuencias de tu misma conducta? Orador ilustre, ¿es tan débil tu alma como tu espíritu vasto.

Un ciudadano decidido habria aceptado una desgracia, un destierro, que arrancaba á Ciceron tan profundos jemidos. Terencia, su esposa, de mas enerjia que él, se llenaba de orgullo por una proscripcion que consideraba como un título de gloria. Veinte mil jóvenes romanos vestian luto en el momento en que salia de Roma el célebre orador. Atico, el amigo mas verdadero, sacrificaba un año entero á los intereses de su amigo. Por todas partes hallaba el ilustre fujitivo almas compasivas y hospitalidad generosa. Ni su hermano Quinto, á quien Ciceron habia tratado mal, ni Hortensio, su rival, á quien habia acusado de un modo tan inconveniente, ni Pompeyo, ni César, que sabian ambos que Ciceron no era sinceramente adicto á ellos, aunque lo disimulaba, abandonaron nunca la causa del proscripto. El título de proscripto era un honor, y no una ignominia. ¿Era tan gran desventura, una cosa tan rara, y tan digna de admiracion y de suspiros, en una época tan calamitosa, y cuando la agonía de la República se anunciaba con tan tremendas convulsiones?

Pero no, Ciceron es débil, y él mismo no deja de conocer su debilidad. El orador palidece en presencia del conquistador, á quien contempla y aborrece: vacila ante los enemigos y los teme. ¡Funesto cálculo! No querer tener enemigos, es no querer tener amigos. Hay nobleza y grandeza de alma en tomar una actitud franca, hostil á los unos y amistosa con los otros; en aceptar el reto de los enemigos, y aun á veces en rechazarlos. Ciceron no escapó ni del destierro, ni de la confiscacion, ni del puñal de un cobarde.

Roma despues de Ciceron, como Atenas despues de Demóstenes, vió eclipsarse el astro de la elocuencia. La decadencia se halla siempre inmediata á la perfeccion. Sin embargo, una huella luminosa indica todavia por algun tiempo que Ciceron ha pasado. Quintiliano, Plinio y Tácito cerraron gloriosamente la carrera que habia seguido la elocuencia desde los hermosos tiempos de la República.

DECADENCIA.—ELOCUENCIA DEL CRISTIANISMO.

Los tiempos se han cumplido. Las victorias de Roma, saciada con las riquezas del universo, hicieron jerminar en ella todos los vicios. La codicia, la ambicion, la pasion del lujo y la sed de

los deleites dominaron las almas. La relijion y las leyes perdieron su imperio. La razon no sabe donde fijarse entre la ruina de las antiguas creencias y la confusion de las nuevas ideas. Se disputa el poder á mano armada, no como un objeto de felicidad pública, sino como un instrumento de goces personales. En lo interior se ven proscripciones, fiestas de disolucion, y sangrientas orjías: en lo esterior, en las provincias abandonadas á la rapacidad de los procónsules, el estremo de la tiranía y el estremo de la esclavitud. En fin, este desorden inmenso se reconcentra en un solo individuo, en un emperador, meteoro espantoso, que comunica el mal en todas direcciones.

Entonces desde lo interior del Norte y del Oriente corrieron pueblos desconocidos, que la providencia tenia designados para realizar su obra. Impulsados por una mano invisible, abren dilatadas brechas en los baluartes del imperio; y despues precipitándose sobre él sucesivamente, uno tras otro, no cesan de arrastrarlo en todas direcciones, á la manera de un campo estéril, que el arado surca profundamente para fecundarlo, y en donde de trecho en trecho se descubre el fuego cárdeno de las plantas maléficas, amontonadas é incendiadas para destruir hasta su simiente. Tal fué lo que se llama la invasion de los bárbaros.

¿Qué vá á ser del mundo? Una voz sale de Judea, que le anuncia su libertad. El justo muere por salvarlo: su palabra, recojida en los corazones puros, jerminará en ellos, y brotará, y producir á poco á poco aquel árbol prometido, que deberá cubrir con sus ramas á todas las naciones rejeneradas.

De este manantial divino sacará prodijios la elocuencia. Los apóstoles se llevarán tras sí á los pueblos por la fuerza de su inspiracion y por el prestijio de sus palabras: y se comprenderá que la elevacion de sus pensamientos y el calor de su espresion debieron comunicárselos la grandeza y la sublimidad de su sagrada mision.

«Cuando nació el cristianismo, habia naciones, pueblos y razas, que frecuentemente luchaban entre sí: habia individuos aislados por intereses y concentrados por egoismo: habia señores y esclavos; clases dominadoras y una plebe sometida á la servidumbre: en ninguna parte se representaba el jénero humano como una gran familia; y antes bien por todas partes reinaba el principio del mal, el principio que divide. *Cada cual en su casa y cada uno para sí*; tal era la máxima fatal que dirijía en la práctica las costumbres de los pueblos y la política de los gobiernos. La palabra de Jesus, que promulgaba, en oposicion á

esta execrable ley de Satanás, *padre de la muerte*, la ley de fraternidad, la ley de vida, fué en verdad para el mundo una *buena nueva de salud*. ¡Y con qué fuerza resonaba esta poderosa y suave palabra en el fondo de la conciencia humana! ¡Qué eficacia y qué enerjía le dá de improviso! Los pobres, los débiles, los oprimidos, el pueblo en fin, fué el primero en comprenderla, y el primero que tuvo el sentimiento de la dignidad del hombre y de sus deberes; y cuando elevándose hasta Dios, descubrió en él la luz de que su intelijencia se hallaba privada, el medio de union, y el punto de apoyo que faltaba á su fuerza, ya fué preciso que grandes, príncipes, reyes, todos en fin, cediesen y reconociesen el imperio de la ley cristiana».

Si se propusiese á un hombre, débil de cuerpo y de alma, en quien se hallase como apagada la imajinacion, y el corazon sin aliento, atormentado por la idea de una muerte próxima, y embargado el uso de sus potencias intelectuales, que son las únicas que permiten ejercer una saludable influencia en la esfera social en que se halla uno colocado; si se le propusiese, digo, á este hombre restituirle las fuerzas, que sirven á un tiempo para vivir bien y morir bien, que suministran la tranquilidad, la felicidad presente y la seguridad futura, que le permiten emprender, por medio de las leyes, de la literatura ó de las artes, un camino siempre nuevo, ancho, seguro, y progresivo, hácia un objeto de perfectibilidad; si en apoyo de esta proposicion se le indicase que otros antes que él habian empleado el medio que se le designaba, y encontrado los recursos, que él mismo parecia desear para reanimar su naturaleza aniquilada, ¿no deberia creerse que este hombre abrazaria con ardor la ocasion tan lisonjera que se le proporcionaba de renacer á la vida, por decirlo asi?

Seguramente que se hallaria muy dispuesto á aceptar esta proposicion. Mas quizá le faltaria valor para emprender la obra de su rejeneracion; porque para llevarla á cabo, tendria que renunciar á hábitos agradables, contraidos desde la infancia, fomentados con la educacion, arraigados con algunos resultados felices y con el asentimiento de cuantos participaban de los mismos errores y de los mismos hábitos; que lisonjeasen sus pasiones, y que de tal modo dominasen á aquel hombre el error y el hábito, que confesándolos ó reconociéndolos en sí mismos como perniciosos y mortíferos, no pudiese alejarlos de sí, por impedírselo á un mismo tiempo una vergüeuza mal entendida y el imperio de la tradicion y de la educacion.

La historia de este hombre es la historia de la crisis que es-

perimentaron las bellas artes en los últimos siglos del imperio romano. Grecia no era ya nada. Los talentos mas aventajados de Italia comprendian la disolucion general. La intelijencia humana, abandonada á sí misma, no podia ir mas lejos de donde habian llegado Homero. Isócrates, Platon, Menandro, Aristófanes, Tacito, Salustio Ciceron, Horacio, Virjilio, Terencio, Plauto, y toda la admirable série de jénios, que habian sembrado el suelo ático de todo género de modelos.

A pesar del gran número de producciones intelectuales, que habrian debido reproducir en estos pueblos semejantes bellezas literarias, mucho antes de la invasion de los bárbaros, las artes todas, lo mismo que las instituciones y las costumbres habian llegado al último grado de abatimiento y decrepitud. Esto debe atribuirse á que, antes de que tuviesen cumplimiento los decretos eternos, toda aquella sociedad antigua no tenia otras bases que la relijion natural, el politeismo homérico, las leyendas de Tito Livio, y de Ovidio, aumentadas con las divinidades conquistadas, ejipcias, judias y druidicas. Estas falsas relijiones conducian al hombre al naturalismo y al sensualismo, que por necesidad despojan las instituciones, las costumbres y las artes de su pureza, de su fe, de su orijinalidad, de su pensamiento, y de su individualidad.

Era necesario que las artes, cuya esencia es divina, saliesen de este desórden, de esta barbárie, de este naturalismo, de este sensualismo degradante, y que recobrasen su poesía, su gloria, su accion sobre los destinos de la humanidad. ¿Quién las sacó de esta situacion? Ya lo hemos dicho, y es cosa sabida; fué el cristianismo, esta sublime reaccion hácia el bien, que principió por Dios y continuó con el ejemplo elocuente de los padres de la Iglesia y de los mártires de la fé.

Nadie mejor que La Harpe ha comprendido y espuesto el influjo literario de los primeros apóstoles. El pasaje siguiente ha fijado nuestro pensamiento.

«A mediados del siglo XIV, cuando el imperio romano, vacilante bajo el peso de su misma grandeza, se habia visto obligado á desmembrarse para conservar su dominacion; cuando Roma no era ya la capital del mundo; cuando la fuerza de la autoridad se hallaba muy menguada; cuando los bárbaros amenazaban por todas partes al pueblo dominador y corrompido, que solo se defendia ya por su disciplina militar; nació con la nueva relijion una nueva elocuencia, que desde las prisiones y los cadalsos, habia subido al trono de los Césares. La voz augusta y poderosa de esta elocuencia era la de los oradores del cris-

tianismo; y el círculo de las preocupaciones particulares limitó de tal modo las ideas, que quizá se oirá con estrañeza pronunciar nombres, que ya entre nosotros apenas se citan mas que en la cátedra evánjélica; y que admirará ver colocados entre los sucesores de Ciceron y de Demóstenes, cuando solo se ha acostumbrado ver en ellos á los sucesores de los apostoles; y á quienes, sin disminuir en nada el respeto que bajo este último título deben los cristianos á los Basilios, Gregorios y Crisóstomos, puedo aqui principalmente considerarlos con relacion á los talentos y al jenio. ¿Por qué hemos de cerrar los ojos cuando encontramos á estos grandes hombres en el lugar que deben ocupar en el cuadro de los diferentes periodos literarios? Sin duda pertenecen particularmente á la iglesia, por la que han sido consagrados á la pública veneracion: á ella toca recordar los servicios que prestaron á la religion, los triunfos que ganaron á la herejia, los ejemplos que dieron de santidad pastoral, las luces que difundieron por los pueblos, y los tormentos que sufrieron por confesar su fé; pero tambien pertenecen á la historia y á las letras.

»La história, contristando nuestra alma con la narracion de los crímenes, que entonces como en todo tiempo fueron los medios que empleaba la tiranía, la ambicion y el fanatismo, nos presenta el contraste de tantos horrores en el verdadero y fiel retrato de estos héroes del evanjelio. La historia nos muestra en ellos los modelos mas perfectos de las mas puras virtudes, que reunen la dignidad de su carácter á la del sacerdocio, una singular dulzura á la mas firme intrepidez, hablando á los emperadores el lenguaje de la verdad, al criminal el de la conciencia que lo atormenta y de la justicia divina que lo amenaza, y á todos los desgraciados el de los consuelos de la caridad fraternal. Las letras reclaman tambien estos nombres, y se complacen de haber tenido alguna parte en el bien que hicieron á la humanidad, y de tenerla todavia, á los ojos del mundo, en los triunfos gloriosos que obtuvieron. Las letras tambien pretenden rodearse del brillo que comunicaron aquellos á su siglo, y se juzgan con derecho para decir que antes han de ser los mismos confesores y mártires, eran hombres grandes, y y que antes de ser sábios habian sido oradores.»

La literatura cristiana principió en el momento en que terminaba la literatura pagana. El nuevo espíritu se manifestó desde luego en presencia de las formas antiguas. De esta coincidencia resultó una doble direccion de la elocuencia cristiana. Unas veces el arte, por una estraña singularidad, se conformó

con las tradiciones de la retórica greco-romana; otras se conservó fiel á su principio y se mantuvo exento de toda influencia pagana.

Dos hombres bien diferentes fueron en los Galias, por el siglo V los representantes de estas dos diversas direcciones. Ennodio, natural de Arlés, y que murió siendo obispo de Paris, representa la tendencia ó direccion profana que conservaban algunos en el seno del cristianismo y del episcopado. San Césáreo, obispo de la ciudad donde nació Ennodio, ofrece un modelo de cristianismo puro, sin mezcla ni contajio de paganismo. Ennodio fué un obispo retórico y Cesareo un obispo apóstol.

Examínense las obras de Ennodio, del hombre que en su tiempo se ha encontrado al frente de una de las grandes iglesias, y hallaries en cada pájina, tanto en su prosa, cuanto en sus versos, el lenguaje y la imajinacion del paganismo; y sus cartas, lo mismo que las de algunos otros de los santos obispos de su tiempo, muestran de un modo evidente hasta qué punto, aun despues de la invasion de los bárbaros, y durante el siglo V, se mantenia viva en la Galia aquella antigua literatura profana y pagana. La tradicion de la antigua retórica bastaba ella sola para dictar ciertas cartas de San Remigio. Asi la famosa antítesis que este dirige á Clodoveo manifiesta mas ser obra de un retórico que de un cristiano: «Quema lo que has adorado, y adora lo que has quemado.» En otra que dirige á Clodoveo, dá San Remigio al feroz Sicambro consejos de tan poca aplicacion, que al escribirlos conformaba evidentemente á los lugares comunes que se usaban relativamente á los deberes de los reyes, aunque algo modificados por las ideas cristianas: «Que ninguno, dice, salga nunca de su tienda con la frente abrumada por los cuidados: emplea cuanto posees en rescatar á los cautivos.»

Esta alianza del cristianismo y de los recuerdos paganos, que en el siglo V se hallan personificados en Cesáreo y Ennodio, vuelve á aparecer en la edad media, y es todavia uno de los caractéres mas constantes y curiosos de la literatura moderna.

Porque en este mundo, en que las ciencias, las artes, las creencias, las relijiones mismas se suceden y se reemplazan continuamente, siguiendo un movimiento circular á que parece se halla sometido cuanto existe, ya sea físico, ya moral, las nuevas instituciones conservan siempre alguna cosa de las que las han precedido; porque en la naturaleza todo se halla enla-

zado, y unido por una intima conexion, imperceptible las mas veces á la humana intelijencia. A la manera que los naturalistas han reconocido hace mucho tiempo, que los principales reiños naturales, que considerados desde una cierta elevacion científica presentan carácteres diversos, se hallan sin embargo reunidos en su base por clases intermedias y mixtas, que participan á un tiempo de las propiedades de los dos reinos, que están destinados á enlazar; asi en el mundo moral la sucesion de las letras, de las ciencias, de las artes y de las creencias religiosas se halla establecida por las diferencias mas graduadas y delicadas. Feliz el que reune á la vista del águila que desde la altura de los cielos descubre su presa, la esquisita percepcion de quien puede reconocer en los mas pequeños objetos las cualidades menos ostensibles. A este le corresponde escribir la historia jeneral de los pueblos, de sus progresos y revoluciones, indicar las causas precisas y sus verdaderos resultados, y descender con sus miradas hasta las costumbres privadas y la multitud de detalles secundarios, que inspiran el romance y enriquecen la historia A este corresponderia tambien continuar, desde el punto á que hemos llegado, la esposicion de la influencia del cristianismo en todos los conocimientos humanos, é investigar, por medio de un estudio especial, las modificaciones que introdujeron las nuevas doctrinas de Jesus en el dominio de la elocuencia considerada en jeneral, y aun mas particularmente en el de la elocuencia judicial. Esta influencia ha sido inmensa. Recórranse las obras de los primeros oradores del renacimiento, que se consagraron á la defensa de lo justo contra lo injusto, del derecho contra pretensiones inicuas, del débil contra el fuerte; y se descubrirá en cada frase, por decirlo así, el predominio del dogma cristiano, ámplio, fecundo y fraternal, sobre el principio reducido, estéril y egoista de la ley pagana.

¡Mas cuántas observaciones pueden hacerse acerca de las formas del lenguaje en el antiguo foro! ¡Cuántas veces, como acabamos de decir respecto de Ennodio, la fraseolojia pagana se mezclaba ridículamente en las creencias, pensamientos y discusiones cristianas! Todos los dioses, semidioses y héroes del Olimpo se reunen en los escritos de los jurisconsultos. Se trata de la particion de unas tierras! Los recuerdos de Mercurio y de Ceres se invocan por medio de comparaciones mitolójicas. Una demanda para obtener la separacion de un matrimonio dá ocasion veinte veces para citar el *himeneo discordante* del paganismo. Los derechos que revindica un hijo legítimo, toman el nombre de Lucina.

De este paganismo exterior no ha de inferirse que el principio cristiano no dominaba todavia. La doctrina de Jesus se hallaba en todos los corazones y en boca de todos: los mártires sellaban con su sangre la nueva fé; y los oradores, cuyas formas de estilo mostraban todávia señales de una antigüedad egoista y feroz, hablaban en nombre de un Dios de paz y de misericordia. En los tiempos presentes todo se halla mezclado: el código lo mismo que el lenguaje proceden casi enteramente de los latinos. Nadie se atreve á alterarlo; y Carlo-Magno y Teodosio, estos hombres poderosos, que hubieran podido variar todo en su imperio, no ponen sino temblando la mano en las leyes de sus antepasados. Las comentan, las corrijen, las aumentan; pero al fin las conservan, aunque no fuesen á propósito para satisfacer las necesidades de la nueva época. Porque Dios ha establecido leyes inviolables para el mantenimiento de las cosas y de los hombres, de cuyas leyes la primera consiste en el respeto que se debe á las instituciones antiguas, y en la necesidad de dejar al tiempo y á la accion continua de la civilizacion el cuidado de ponerlas en relacion con las necesidades é intereses del momento.

Detengámonos en la nueva era que se presenta. Esperemos un poco y veremos la sociedad que entra en el camino designado por Cristo. Esperemos un poco, y á las pruebas bárbaras de los combates judiciales y de los juicios de Dios, sucederán las luchas arregladas de un foro sábio y elocuente. Aqui aparecen en adelante nuestros modelos, aquellos hombres caros á nuestra historia judicial. En los escritos de estos oradores escojeremos aquellos fragmentos que el gusto y la razon han designado. Estos estractos harán apreciar el jenio de cada uno de ellos, y reconocer la feliz conformidad que hayan sabido establecer entre las nuevas doctrinas y la preciosa herencia de Demóstenes y de Ciceron.

Siguen los fragmentos que se acaban de indicar, que comprenden desde el siglo XIV, hasta el XIX, ambos inclusive, y termina la obra de Mr. Berryer con la siguiente:

CONCLUSION.

¡Noble es la profesion del abogado!

La historia ensalza con orgullo á los grandes capitanes, á los hombres afortunados coronados por la victoria, á aquellos principalmente cuyo valor ha salvado su pais, á aquellos que

han sucumbido defendiendo heróicamente la causa sagrada de su oprimida patria.

Ella tributa la mas profunda veneracion á los lejisladores verdaderamente dignos de este nombre, á aquellos cuya razon elevada ha establecido los primeros fundamentos de las sociedades humanas, sancionado la moral, dando garantias á la justicia, fundado útiles instituciones, y asegurado la libertad de los pueblos!

Cerca de ellos coloca á los jurisconsultos, que interpretando la obra de los lejisladores han deducido de ella justas aplicaciones á la práctica; y distingue principalmente á los que por la fuerza de su lójica y por la prevision de su jénio, han preparado mejoras que el lejislador ha debido apropiarse.

Honra á los grandes majistrados, que con la firmeza de su carácter y la sabiduría de sus fallos, han dado fuerza y autoridad á las leyes. Sin ellas, en efecto, serian estas impotentes; porque con razon se ha dicho, que si la ley es un majistrado mudo, el majistrado es la ley viva (1).

A esta noble distribucion de las palmas que la historia reserva para los hombres de superior intelijencia, llama aquella en fin á los abogados con los cuales se muestra no menos generosa, ni menos reconocida. Porque en efecto, como deciamos al principio, es una noble profesion la de abogado. Amigo de la ley, vive para ella y con ella: instruido de sus intenciones, y familiarizado con su lenguaje, lo hace oir en el foro, lo recuerda á los ánimos distraidos, y precisa su sentido para fijar la incertidumbre del juicio. El órden renace, el bien se realiza, y la equidad se muestra complacida al servicio que le ha prestado la voz de su sostenedor.

Así la ciencia de las leyes es la cualidad fundamental de un abogado.

Esta ciencia establece entre todos los individuos de esta profesion aquella confraternidad grandiosa de que hablan los libros santos, y de que la historia, respecto de otras partes de los conocimientos humanos, nos ha conservado tan gloriosos ejemplos. Durante largo tiempo suplió esta ciencia á toda especie de organizacion entre los abogados. En efecto, en los tiempos de la república romana no formaron nunca una corporacion. Todos los ciudadanos indistintamente tenian la libertad de defender ó de acusar, ya ante los jueces, ya ante el pueblo, al inocente acusado, ó al autor de un delito que confiaba en la impunidad,

(1) Carlos Dupin, tomo 1, pág. 70.

favorecido por su nombre, por su crédito, por su categoria ó sus riquezas. Para esto solo era necesario el valor; frecuentemente hallaba favor el talento. Mas este valor anunciaba odio al vicio, entusiasmo por el mantenimiento de las leyes, y amor á la patria; y los que de él daban muestras se abrian camino á lo honores, á las dignidades, y á la opulencia; no porque pudiesen pedir ó aceptar lejitimamente ningun precio por este género de servicios; sino por los testimonios de reconocimiento que recibian de sus clientes, y que suplian con ventaja á un estipendio muy rara vez proporcionado á los cuidados que pretende recompensar.

Despues de la ruina de la república, los emperadores que nombraban á los jurisconsultos, es decir, á los que se podia ir á consultar, y á los que conferian el derecho de responder á las preguntas de los litigantes, y de dar en cierto modo, reglas á los jueces; los emperadores, digo, dejaron una plena libertad á los abogados, que continuaron ejerciendo su profesion sin trabas de ningun jénero. Eprio, Marcelo, y Crispo Vibio, de oscuras familias, llegaron á ser favoritos de Vespasiano sin otra recomendacion que su celebridad como abogados.

En Francia durante largo tiempo fué el órden de los abogados, para usar una espresion de Pasquier, el semillero de todos los cargos de justicia.

Bajo la primera raza no perdieron ninguna de sus ventajas: se dejaron á los vencidos sus leyes, de que se sirvieron los vencedores, y á que poco á poco se acostumbraron. Con frecuencia se habla de ellos en los capitulares de Carlo-Magno, y de Carlos el Calvo.

Existian como órden mucho tiempo antes de los parlamentos. En una ordenanza de 1274 se lee el siguiente reglamento: «Que se principie por poner por escrito los nombres de los abogados, y en seguida que sean desechados los que no merezcan aprobacion, y elejidos los que tengan aptitud y suficiencia para el desempeño de este oficio.»

Sin embargo todavia en esta época no formaban los abogados una corporacion ó sociedad en el sentido legal que se da comunmente á estas palabras. No habia entre ellos mas vínculo que el que se establecia por el ejercicio de una misma profesion, por una circunstancia comun, por igual celo en la defensa de sus conciudadanos, por el cumplimiento de unos mismos deberes, y por una severidad suma en la delicadeza y pureza de sus máximas. Bajo el imperio tácito de esta carta de moralidad, han merecido ser llamados por el mas elocuente de nuestros

cancilleres, «un órden tan antiguo como el de la majistratura, tan noble como la virtud, tan necesario como la justicia».

No hay que engañarse; hoy que los abogados se hallan realmente organizados en sociedad; hoy que los reglamentos y leyes escritas muestran en cierto modo imponer la eternidad á su corporacion, solo por el respeto debido á los principios que relijiosamente observaron sus mayores, y por el ejemplo de su vida pública y privada, podrán asegurar y consolidar la existencia de su noble institucion.

Fijemos por un momento la vista en las reglas de voluntaria disciplina á que se sujetaban nuestros abuelos; y de este exámen saquemos una enseñanza útil para nosotros mismos y para nuestros sucesores.

Observando en conjunto las vidas de los abogados, tanto antiguos cuanto modernos, se descubre una constante armonia de tono, de lenguaje y de costumbres, naturalmente inspirada por el estudio positivo, razonado y tranquilo de las leyes. ¿Qué cosa mas grave que el rostro, ni mas uniforme que la vida de los antiguos abogados? ¿Y en nuestros dias podrán citarse muchos escándalos entre los que, no contentos con poseer únicamente el título de abogados, ejercen tan honrosa profesion? Hasta en nuestras escuelas ¿no son generalmente los estudiantes de derecho menos inquietos que sus cólegas en otras ciencias? Esta gravedad que desde luego se apodera de quien se consagra al estudio de las leyes, lo acompañará en toda su carrera, y se convertirá siempre en provecho suyo. Como alumno, estudiará con mas fruto; como abogado, razonará con mas seguridad, y comparará, comentará y refutará con mejor éxito, y con mayor peso y medida: como majistrado en fin, será un representante mas digno de las leyes, que la ficcion lo mismo que la realidad, nos representan como impasibles é inmutables.

La pureza de costumbres y un carácter firme y decidido son pues las bases morales en que debe fundarse la conducta de un abogado. Gracia, vigor, riqueza de imajinacion, seguridad de juicio, sensibilidad, fuerza de razon, delicadeza de gusto, vehemencia seductora, variedad de tonos, vigor lójico, accion y estilo encantadores, todas estas cualidades, cada una de las cuales es tan estimable, no podrian hallarse siempre reunidas en un solo individuo; mas las virtudes morales, que se encuentran en poder de todos, deben ser principalmente el patrimonio del abogado.

«En el número de las cualidades que debe tener, dice un escritor contemporáneo, cuento sobre todo el desinterés. Tan

odioso me parece como despreciable desempeñar por un vil interés un acto, que para ser meritorio, no debe descubrirse en él ninguna parte de especulacion. *Turpe est linguâ empta reos defendere*». Y despues, pasando de las consideraciones morales, á algunos consejos generales, continúa este escritor en los términos siguientes: «Un abogado debe tener entendido que no puede decir nada contra su conciencia ni contra el respeto debido á las leyes, y que debe siempre espresarse con decencia y moderacion.

»Por lo demas nada le impide que use de todos los recursos de su elocuencia para disminuir lo odioso de la acusacion, dar valor á las circunstancias que lo atenuen, oponer unos testimonios á otros, disminuir y menguar los cargos, debilitar las pruebas, y mostrar que si hay algo de verdadero en la acusacion, la malignidad, la calumnia, ó el odio de un poderoso han envenenado en sus consecuencias lo que era poco importante en su principio.

«Examinará si podria llamar al derecho en auxilio del hecho; porque muchas veces puede justificarse por el derecho un hecho confesado y reconocido; como, por ejemplo, si el acusado confiesa que ha cometido una muerte, y puede sostenerse que lo hizo en el caso de una justa defensa.

»Si se hallan nulidades en las actuaciones, las hará valer; si los jueces son incompetentes, declinará su jurisdiccion.

«Los medios dilatorios deben sobre todo emplearse cuando hay gran número de acusados por un mismo hecho; como en otro tiempo en las causas por crimen de heregía. «En semejante caso muestran mucha prudencia los que dejan el primer lugar á los demas acusados, y ellos se quedan en segunda línea para defenderse, porque las últimas acusaciones son siempre las que se castigan con mas benignidad y blandura.» En último recurso empleará el abogado hasta los ruegos; tratará de mover la clemencia de los jueces en favor de su cliente, de obtener una pena menos severa, si desconfia de una completa absolucion; hará mencion de la conducta anterior del acusado, si su vida pasada ofrece circunstancias recomendables; y en fin, usará tambien de medios de consideracion, como por ejemplo: *que la sociedad tiene mas interés en prevenir los crímenes, que en multiplicar los suplicios*.

«Es lícito el uso de todos estos medios; y el abogado que los propone adquiere un honor proporcionado al talento con que lo hace.

«Pero sobre todo una parte de la defensa debe tocarse con mucha delicadeza; esta parte consiste en las consideraciones

que se refieren á lo que los antiguos llamaban *laudationes*. Es necesaria mucha habilidad para hacer que unos jueces oigan el elogio del acusado. Esta habilidad se descubre en la defensa de del general Moreau.

«Felices los abogados que en semejantes circunstancias sepan desplegar el mismo valor y el mismo talento que su elocuente defensor! Felices los que, extraños á todo espíritu de faccion, solo se propongan proceder como hombres honrados, y cumplir su deber, *suceda lo que quiera*! Algunas veces son mal interpretadas sus intenciones; la envidia puede arrojar sobre ellos su veneno; pero tarde ó temprano llega una época en que la justicia hace enmudecer á las pasiones, y dá á cada uno lo que le corresponde segun sus obras.»

Otro escritor, Falconet, quiere que el abogado sea un hombre esencialmente libre é independiente. «Solo debe estar sujeto, dice, á las leyes de su pais, de las que es necesario que conozca sus disposiciones, y principalmente su espíritu. Debe hallarse familiarizado con las reglas de la sustanciacion y de la jurisprudencia. Y todavia no es eso mas que el cimiento, ó mejor dicho, la armazon ó esqueleto del edificio; porque el mérito moral debe colocarse en un lugar muy supérior.»

No carece de interés observar los conocimientos que en otro tiempo se exigian, ademas de la cualidad fundamental de completa honradez, á los jóvenes que aspiraban á entrar en el foro. El juicioso y sabio Loisel se explica acerca de este punto de la manera siguiente: «Lo que yo deseo en un abogado es que aprenda á seguir bien un litigio entablado, ó á entablar, ó proponer sucintamente la demanda y alegar un cargo; á extender peticiones, cartas reales, demandas ordinarias y otras diligencias de la cancilleria superior y de la inferior; que pueda estender una buena exposicion de motivos ó considerandos, contestaciones y otros escritos; y cuando haya de hacer una defensa de viva voz, que examine y considere todas las particularidadés y circunstancias de su causa; que se haga bien cargo del punto capital de la cuestion, que en él se fije, y lo exponga en términos claros y bien escogidos, y mas bien precisos y lacónicos, que redundantes y supérfluos, fundándose en razones oportunas, en autoridades formales y terminantes, en textos del derecho, decretos, costumbres ó decisiones de doctores, sin oscurecer ú ofuscar el asunto con alegaciones impertinentes; exornándolo á veces con rasgos inspirados por la humanidad, tomados como de paso, del griego ó del latin, y tan oportunos y significativos, que no se puedan expresar tan

bien en francés; porque yo no soy de los que quisieran desterrar absolutamente del foro el griego ó el latin, como harian algunos, ó escrupulosos ó ignorantes; pues debemos hablar ante jueces y abogados, la mayor parte de los cuales se hallan bastante instruidos en ambas lenguas; y con tal que se haga aquello con sobriedad, y sin hacer una vana ostentacion y alarde. Por lo demas, es necesario que sepa extender contratos matrimoniales, y de adquisicion, transaciones, y aun en caso necesario, testamentos, lo que no puede hacerse sin haber estudiado bien el derecho civil y el canónico, sin saber los usos y costumbres de este reino, las ordenanzas de nuestros reyes, y juntamente las resoluciones decisivas y jenerales de las cuestiones difíciles y dudosas; y sin una larga práctica y experiencia de los negocios; y todo esto para que pueda, en fin, no solo aconsejar bien á las partes, sino tambien suministrar á los abogados principiantes armas ofensivas y defensivas para el sostenimiento de sus causas. Y si me fuese posible pasar mas adelante, para el caso en que nuestro abogado llegase algun dia á ser honrado con el encargo de abogado del rey, para lo cual era dicha profesion en otro tiempo el camino, desearia que supiese profundamente los derechos de dominio, de patrimonio y dotaciones de los infantes de Francia, de las regalias, amortizacion y otros derechos de la corona, las genealogías y alianzas de nuestros reyes y principales casas de Francia, y nuestras historias, principalmente la de la última dinastia de nuestros reyes mucho mejor que la de los griegos y romanos; y sobre todo que se hubiese ejercitado largo tiempo en el foro, que hubiere manejado negocios del comun, y que fuese un buen patricio. Y cuando tratase de hacer acusaciones públicas, que no se propusiese aprender de memoria largas y sublimes arengas, rellenas de textos griegos y latinos, tan inoportunas las mas veces en boca de un predicador, ó en un certámen de colegio, como en el foro, ó en la audiencia de un tribunal; sino que se empeñase en acusar y reprender las faltas que los abogados y procuradores pudiesen haber cometido en el anterior parlamento; y cuando tratase de una peroracion comun, que se hiciese cargo sumariamente de cuanto hubiesen dicho de diverso modo los abogados de las partes, para disipar las dudas y aclarar de tal manera la cuestion, que la verdad y la equidad apareciesen por sí mismas, y el tribunal pudiese, con poco trabajo, dar inmediatamente su fallo. En suma, deseo en un abogado lo contrario de lo que Ciceron exigia en su orador, que era la elocuencia en primer lugar, y despues alguna ciencia en el derecho; porque yo digo por el contrario, que el

abogado debe ser sabio, sobre todo en el derecho, y de mediana elocuencia, mas dialéctico que retórico, y de mas juicio y mas práctico en negocios, que capaz de formar un largo y esmerado discurso.»

Este pasage de Loisel, y lo que hemos citado de los escritos de los antiguos (1), muestran la importancia que daban á su profesion, y pueden servir de leccion á los jóvenes que se dedican al foro.

Y ahora que hemos tocado sumariamente el fondo de la cuestion, es decir, las cualidades morales que debe poseer el alumno de Themis, volvamos á la forma, es decir, á la parte oratoria, que constituye el objeto especial de esta obra.

La inclinacion natural de los jóvenes que abrazan la profesion de abogados, se fija principalmente en lo que esta presenta de mas brillo. A los nombres de Demóstenes y de Ciceron se inflama el jenio de la ardiente juventud: su corazon ama la gloria: esta le parece el único objeto digno de sus esfuerzos: la esclusiva y modesta utilidad apenas merece su atencion, ó al menos ocupa en su ánimo un lugar inferior con mucho á la gloria. Noble entusiasmo, que produce con frecuencia una equivocacion funesta! Los tiempos y los lugares no son siempre los mismos; y el foro, aunque llamado en todos los tiempos y en todos los lugares á una especie de destino público, debe comprender que ese destino se modifica segun los paises y segun los siglos. Demóstenes y Ciceron acusaban ó defendian á reyes; protegian la libertad pública, y salvaban la patria. Para tan grandes combates no eran bastantes las fuerzas humanas: era preciso ser un Dios, y tener siempre un rayo en la mano. A nosotros, encargados de intereses de mucha menor cuantía, se nos exigen esfuerzos menos atrevidos: debemos contentarnos casi siempre con imitar dignamente á los jurisconsultos Sempronio y Scevola.

Para una de aquellas ocasiones tan raras, en que pueden ser necesarios todos los recursos de la antigua elocuencia; ¡cuántas se presentan en que tales esfuerzos serian desproporcionados al objeto! La paz de las familias, los derechos recíprocos de los ciudadanos, y la conservacion de la propiedad, forman el alimento ordinario de los debates forenses, en los que debemos proponernos el triunfo de la justicia mas bien que el de nuestro amor propio. Muy mal haria el que cuidare mas de expresarse

(1) **Acerca de la misma materia, véanse los discursos de Terrasson y de D'Aguesseau, pág. 134 y siguientes.**

con frases sonoras, á propósito para la multitud inculta, que de la sólida demostracion, que debe asegurar á su causa los votos de los jueces!

No olvideis, oh jóvenes, que podreis ser abogados sin ser oradores; pero no es posible que haya en el foro un verdadero orador sin ser abogado.

Lejos de nosotros por lo tanto el proyecto sacrílego de sofocar en vuestras almas el gusto por la elocuencia. Si vuestro genio os arrastra á contemplar aquellos grandiosos monumentos, que afectan el corazon lisonjeando la razon, obedeced á vuestro genio.

¿Os domina una exaltacion imperiosa? ¿Os sentis arrebatados por aquel entusiasmo que dá tanto peso á las máximas y tanta autoridad á las palabras? Elocuentes y didácticos á un tiempo, ¿sabeis, traspasando los límites de un razonamiento oscuro, convertir aquella discusion aislada en una especie de curso de enseñanza en que la doctrina se adorne con las galas de una elocuencia animada?

¿O bien menos graves, aunque no menos enérgicos, y brillando con gracias que no menoscaban la fuerza, poseeis el arte singular de unir la lógica á las flores delicadas; de ocultar una verdadera profundidad bajo el velo de una negligencia aparente, dispuesta solo para preparar una sorpresa; de envolver entre rasgos de ironía un argumento que difícilmente podrá rechazarse? Ceded á este instinto poderoso, oradores vehementes, oradores llenos de gracias, hablad, cautividad nuestros corazones, dominidad nuestras almas: entre nosotros hallareis maestros que os enseñen con su doctrina y con sus ejemplos.

Pero guardaos de formar un concepto equivocado de vosotros mismos. Podrá suceder que la naturaleza, enriqueciéndoos con sus dones, os haya negado algunos que solo consistan en un brillo aparente. Quizá una mala pronunciacion destruye en oidos delicados la armonía de vuestras palabras, ó bien un exterior poco aventajado impida que en el alma se produzcan aquellas conmociones que solo se realizan cuando la vista ha sido antes agradablemente afectada. No acuseis ingratos á la naturaleza! ¿De qué os quejais? Olvidad lo que os falta, como los demás lo olvidarán, si sabeis aprovecharos de lo que poseeis.

Desdeñando las blandas seducciones de una elocuencia dramática, dirijios al juicio: dominadlo por una lógica irresistible, por una admirable precision, por una sencillez tan distante de la pompa como de la bajeza, que lleva en sí un encanto particular, á que el corazon puede tanto menos resistirse, cuanto

que el placer que experimenta no cuesta el menor sacrificio á la razon.

Sin que os embaracen ni las palabras ni las formas del lenguaje, argumentad con energía, desplegad todos los recursos de la dialéctica, acosad con ardor á vuestro adversario, descargadle un golpe tras otro, sin dejarle respirar. Sed oradores puros y concisos, oradores nerviosos y convincentes; avasallad la razon, y os prometemos señalados triunfos. ¿Dudais de esto? Recorred nuestras filas, y la estimacion pública os mostrará en ellas una prueba y un testimonio de mi aserto.

«Para adquirir la perfeccion en la elocuencia, ha dicho un retórico del siglo último, es necesario tener una gran dósis de juicio y de talento; es necesario tener imaginacion viva, memoria fiel, aspecto agradable, voz clara, pronunciacion correcta, accion noble, confianza regular y gran facilidad de hablar. Las cuatro últimas cualidades pueden adquirirse con los preceptos del arte y con un largo ejercicio: las demas son dones de la naturaleza, que el arte puede perfeccionar, pero que no puede suplir. Estos talentos, que abrazan muchas circunstancias, no completan sin embargo un orador; el estudio y el trato del mundo pueden hacer lo demas.

«Antes de emprender la tarea de hablar en público, es indispensable enriquecer nuestro espíritu con la lectura de buenos autores, y particularmente de los originales en cada ciencia: es indispensable que la conversacion de los sabios y los consejos de un censor imparcial, inteligente y amigo nuestro, nos instruyan en los usos, y nos enseñen á sujetarlos al buen gusto de nuestro siglo. Tambien es bueno que el trato de las personas cultas y la lectura de las mejores obras de la época, hayan perfeccionado nuestras costumbres y nuestro estilo. Solo cuando un hombre adquiera estas ventajas, podrá aventurarse á entrar en la carrera de los oradores, y á poner en práctica sus principios.»

Seamos menos severos que el brillante Saint Evremond, y digamos que en la carrera del foro hay puestos honrosos para todos los talentos: pueden diferir en las formas y en los medios con tal que todos se encaminen á la utilidad. Esta, unida á la brillantez, constituye la perfeccion del arte; mas la primera circunstancia basta por sí misma; siendo tal el destino de los talentos verdaderamente útiles, que si al principio se producen con menos ostentacion, llegan al fin al alto grado de estimacion que les es debida.

Y ahora, al lado de estos preceptos emanados de la sabidu-

ría de nuestros mayores, se colocan naturalmente los retratos de aquellos, que se han distinguido en el foro por sus nobles virtudes, por su profunda ciencia, y por sus cualidades oratorias, y que han adquirido un derecho á la memoria, al respeto y á la admiracion de la posteridad.

(El autor hace aquí un juicio crítico de L' Hospital y d' Aguesseau, de la Vacquerie, Mathieu Molé, Henrion de Panley, Saint-Romain, La Guerle, Bellievre, los dos Harlay, cuatro Joli de Fleuri y otros varios, tanto magistrados cuanto procuradores generales; haciendo tambien mencion de muchos abogados antiguos y modernos, entre el gran número de los que en diferentes épocas han ilustrado el foro francés. Omitimos esta parte, porque no la juzgamos de un interés inmediato, directo y general para nuestros lectores, y la reemplazamos con la sumaria y precisa calificacion que hacemos de cada orador español en su respectiva biografía.)

DE Mr. GORGIAS.

LA IMPROVISACION.

La improvisacion, móvil reflejo de la naturaleza íntima del hombre, es la vida del discurso, como el pensamiento es su alma. Musa con alas, libre, graciosa, no funda el mérito de su atractivo en la pureza de su acento melodioso, sino en la belleza de sus movimientos. Lijera y esforzada, se complace en las luchas, como el guerrero en los combates: es el arma familiar de los que emplean la palabra como un instrumento de poder y dominacion.

Flexible á todas las espresiones del sentimiento; austera á veces y grave, y á veces rápida y suave, corre lijera la improvisacion, y nacen bajo sus plantas las mas puras y radiantes bellezas. En ella aparece aquella osadía nativa que os admira, aquella mágia secreta que os encanta, aquella fuerza que abruma, aquella espontaneidad que domina y avasalla. No se la vé como una pitonisa producir con esfuerzo palabras ahogadas por el dolor é interrumpidas; pues antes bien corre lijera, y siempre sencilla, natural y fecunda. Y si á veces sin embargo y en ciertos momentos, el dios irritado se le muestra contrario, entonces cede al grito de la pasion, se precipita como un torrente, se estremece y llora, y penetrando el jenio por medio de ella en el mundo invisible, se estiende en él y resplandece.

La improvisacion es la mas bella de las manifestaciones de la intelijencia: es el talento que mejor sabe subyugar los ánimos,

Una sociedad de personas congregadas para oir á un orador que se abandonan á él, que lo encienden con su aliento, y que con su presencia en fin mantienen viva la antorcha sagrada que arde dentro de él mismo y lo consume, ¿no es una imájen verdadera de la perfeccion social y de la civilizacion?

Espectáculo admirable! Bajo los auspicios de la igualdad humana principia un banquete misterioso, en que todos los asistentes toman parte y se solazan. El que habla siente el placer de que sus ideas se viertan fuera de si en estilo claro, mesurado, lleno de vida, y que penetren en las almas, que se inclinan hácia él como arrastrastradas por aspiraciones simpáticas. Ya se agite, dominado por la fiebre de improvisacion que le devora, ya broten sus palabras suaves y cristalinas como el agua que sale de una roca, todo en su persona refleja la delicadeza y la gracia; y aun, para cautivar los ánimos con mayor fuerza, emplea el halago de las manos, de los ojos y del acento. El que escucha, arrebatado á una region intelectual, que no tiene costumbre de frecuentar, queda reducido por el contacto delicado de una intelijencia privilegiada: su espíritu despierta, su corazon late, y abandona feliz toda su alma al que suministra á esta un alimento y delicias inesplicables. Movido dulcemente como por una ola amiga, y fascinado en cierto modo por las miradas que lanza sobre él el orador, sigue conmovido y lleno de amor el impulso de aquel movimiento magnífico. ¡Oh divina comunicacion de las almas! ¡Oh sublime y recíproco cambio de pensamientos!

Hablar es manifestar la naturaleza: improvisar es manifestar á un tiempo la naturaleza y el arte. La palabra la debemos al mismo Dios: la oracion continua es hija del hombre. El es el que dá la última mano á las calidades admirables del lenguaje, quien de él ha formado este arte, vínculo de la sociedad, quien dibuja, pinta, y colora en la poesía y en la elocuencia. Dado el instrumento vocal, él lo combina, y saca de aquel admirables sones y dulces armonías: se eleva hasta las nubes para ofrecer á nuestra vista la perspectiva mas sublime; y baja á la tierra para revestir con nuevos colores los objetos que se hallan á nuestros piés.

La improvisacion cuenta con medios de accion que le son peculiares. Ante ella aparecen descoloridos y pálidos los discursos estudiados. Sus acentos no consisten en simples rumores que penetran el aire, ni en palabras elegantes, obra de la paciencia: viven y se conservan, menos por el estilo que por la impresion que causan: por manera que el oyente lleva en su alma, no el sonido sino una señal en el alma; porque la palabra obra con

rapidez y no estampa ningun sello. El hombre, cuyas palabras nos encantan y nos seducen, no es el mismo hombre que nos conmueve por medios artificiosos de lenguaje preparados anticipadamente; sino el que sale de los caminos conocidos, y desdeña las sensaciones ordinarias de la vida; el que toca su asunto con animacion y osadia; que es sencillo sin bajeza, gracioso sin afectacion, enérgico sin rudeza; el que sabe escojer en el vasto océano de las ideas, las que sean mas capaces de despertar las almas, y de conmover los corazones.

La improvisacion es principalmente la elocuencia del mundo y de los negocios; siempre y en todas partes ha gozado de gran crédito, porque ayuda admirablemente á que el tiempo se aproveche, por la viveza de la observacion y por la vasta estension de los efectos. Nacida para el mando y la soberanía, es poderosa y está llena de fuerza. En la espontaneidad y en la accion se halla su jenio; en el movimiento y en la viveza, su encanto y su poder.

Sin duda era improvisador aquel de quien decia una reina, amiga de las artes y de las letras: «No es al hombre á quien he dado un beso, sino á la boca por donde se vierten todos los dias tan bellas cosas.» Es de las cosas mas gratas del mundo, cual un talento que saca de la gracia su mayor prestigio. Mas no se halla toda la improvisacion en el foro, en la tribuna ó en el púlpito: sino que para nuestro recreo invade tambien los salones en que se ostentan las conversaciones elegantes. Aunque menos brillantes que en tiempo de Richelieu y de Luis XIV, no se manifiestan menos deliciosas y encantadoras. Sabe en ellas acomodarse á las circunstancias, y valerse de la lijereza, de la alegria, del abandono, y producirse con todos sus encantos en una plática dulce y amenísima. En esta aparece, ya la precision ó la abundancia, ya la lentitud de la frase ó la viveza del discurso. Todo en ella es dulce y suave por el perfume de elegancia que exhala, por la agradable efusion que comunica á los que nos rodean: los encantos que nos envuelven son efímeros, pero verdaderos.

Lo que prueba la escelencia y la superioridad de la improvisacion, es que agrada espontáneamente á todo el mundo; porque ¡cosa estraña! los efectos prontos y delicados excitan antes nuestra admiracion que las cosas combinadas lentamente, que las obras de paciencia. ¿Sucede lo mismo con las demas obras del arte? «No hay obra tan completa, que no fuera posible refundirla absolutamente, si su autor diese crédito á los censores, cada uno de los cuales señala el paraje que menos le agrada.»

Este pensamiento de uno de los fieles pintores del corazon humano, puede aplicarse principalmente al discurso escrito: por acabado y perfecto que sea, no tendrá el don de obtener todos los votos.

Supongamos, si asi lo quereis, la belleza del discurso escrito, dotado de regularidad y perfeccion en sus formas. Con todo acerca de su mérito se suscitan disputas y contiendas. Aborrezco, dirá uno, aquella frente orgullosa como la del ánjel rebelde. No me agrada, dirá otro, un mirar que la inspiracion no ilumina con sus resplandores. Mas presentad á estos hombres de sentidos tan diversos otra individualidad, que carezca de belleza física, pero que resplandezca por su belleza moral. Comunicad á esta una noble delicadeza, una dulce y pura injenuidad, un suave abandono difundido por su persona como un perfume de amor. Entonces se muestran unánimes en admirar la espresion de aquella fisonomía, la elegancia de sus ademanes, la poesía de sus sonrisa y de sus miradas! Esta es la gracia; esta es la improvisacion.

Asi la improvisacion, órgano del pensamiento vasto y libre, reflejo brillante del mundo infinito, comunicando torrentes de vida y de verdad, cuyo manantial se halla en el alma, elevando lo real á la altura de lo ideal, apoderándose de un espíritu noble, y poniéndolo en posesion de la divina luz, ofrece el fenómeno mas eminente de la intelijencia. El arte sagrado que aparece bajo la triple manifestacion del jenio que crea, de la palabra que ejecuta, y de la gracia que embellece, tiene por caracteres principales la espontaneidad y el entusiasmo, y se dá á conocer con aquel poder, que saca al alma de su estado subalterno y desprende de ella la parte ideal de su naturaleza.

REGLAS JENERALES DE LA IMPROVISACION.

REGLA PRIMERA

Ejercitarse en hablar.

En qué consiste la superioridad en las artes y en las ciencias? en la fuerza adquirida por el trabajo, en lo útil, lo bello ó lo verdadero, realizado por el poder de la voluntad. ¡Donde están los jenios que de repente han brillado con un resplandor celestial? Ciceron, antes de aparecer tan grande en el foro de Roma, ¿no habia pasado largos años meditando en el retiro? ¿No son conocidos los viajes que hizo á Grecia y Asia para perfec-

cionarse en la elocuencia? Dirijíos á las orillas del mar Focio, y preguntad á sus eternas olas los esfuerzos de Demóstenes para corregir los vicios de una ingrata y rebelde naturaleza. La palabra no estalla en el hombre con la celeridad de un relámpago. Sujeta á la ley de cuanto corresponde al dominio de la intelijencia, se adquiere por la enseñanza, por el uso regular y libre de la intelijencia, por aquella fuerza peculiar que con este objeto ha recibido la naturaleza humana.

¿Pero cómo y de qué manera? De la misma manera que poneis en manos de quien quiere aprender un oficio ó un arte, los instrumentos de este arte ó de este oficio, que le mandais ejercitar; del mismo modo es preciso proveer el que quiere aprender la improvisacion, del instrumento fecundo de la palabra, y decirle: habla. Nuestros progresos se hallan en razon directa de nuestros esfuerzos y de nuestra constancia. Seria contradictorio que el hombre no acabase por descubrir lo que con trabajo y constancia ha buscado por largo tiempo. La voluntad principia á formar un orador, y la perseverancia termina la obra: la perseverancia es semejante á aquellas plantas que tienen la raiz amarga y muy dulces los frutos.

Jóvenes, que aspirais á la elocuencia, ved aqui una materia que debe entrar en vuestros estudios, y tratarse en la lengua que hablais desde la infancia: improvisad. Si la naturaleza os presenta dificultades al principio, empeñaos en vencerlas.—Las frases incoherentes, los saltos repentinos que dais cuando proferis vuestros conceptos, son semejantes á los movimientos que ejecuta un ciego, que por primera vez se aventura á entrar en un camino, por donde pretende dirijirse. Entonces os quedais parados, como confundidos; y decis: No iré mas lejos.—¿Y por qué?—Porque no puedo resolverme á pronunciar palabras sin órden ni concierto, y que la simple asociacion de las ideas no puede coordinar ni descubrir su intelijencia (1).—Qué quiere decir esto? ¿olvidais que se os propone un ejercicio? ¿olvidais que el que no tiene ánimo para hablar mal, nunca hablará bien? ¡No sois hombre! ¡No sentis que vuestro corazon os dice que estais dotado de fuerza, y que podeis triunfar de esta flaqueza personal! ¿Decis, que no podeis hacer lo que tantas veces habeis hecho sin apercibiros de ello? ¿Qué os detiene? ¿El amor propio, el que os comparais con un aventajado improvisador, la distancia que de este os separa? Mas cuando principiásteis á escribir,

(1) No puedo, decis, porque.... porque.... continuad, decidme todas las razones que os lo impiden.... bien, bien, valor: improvisais admirablemente.... sin echarlo de ver.

¿qué producíais? recordad vuestros primeros ensayos. ¿Rompisteis vuestra pluma, porque otras mas ejercitadas desempeñasen su obra mejor que vosotros? ¿porque, como dice Horacio, produciéseis marmitas, habiendo proyectado y meditado ánforas? (1) continuad. La intelijencia que al principio se muestra rebelde y se deja fácilmente distraer, se modificará poco á poco con el nuevo ejercicio, con esta espansion que hace fuera de sí-misma, —¡Yo no sé!—¡Tampoco vos sabeis! ¿pero para aprender, no es para lo que os hallais aqui, exalando el sentimiento de vuestra impotencia? Animo, pues, jóvenes alumnos; ¿no conoceis en el mundo intelectual y moral lo bueno y lo malo? Pues bien, si os parece una cosa buena y escelente, decidlo; si os perece mala y funesta, decidlo tambien, y que se os oiga. No se exije de vosotros hacerlo bien, sino hacerlo: á esto se reduce todo. Cobrad ánimo: niños por la edad, sed hombres por el poder de la voluntad. Elevaos á la grandeza y santidad morales. «La primera condicion para llevar una cosa á cabo, segun ha dicho Barnave, consiste en atreverse á emprenderla».

¡Mas ah! las mas veces se retrocede demasiado pronto, y no se quiere entrar en combate, satisfecho con acusar de su impotencia á la misma naturaleza antes que á la flaqueza de su ánimo. En este estado, el desaliento se apodera del alma, y quedamos como postrados. Enervado el hombre, impedido, y dominado por el abatimiento y la desesperacion, pierde ya toda fé en su propia intelijencia; sus facultades naturales se ajitan á la ventura, y por falta de ejercicio, quedan reducidas á la inaccion y á la nulidad. Y el horizonte de la ciencia, que habíamos visto inundado de una luz pura y suave, que difunde el astro de la gloria, desaparece para siempre de nuestra vista.

SEGUNDA REGLA.

Triunfar de su amor propio.

El hombre nace débil: emplea toda su vida en hacer ensayos de sus fuerzas; la ignorancia, á manera de una espesa nube, lo rodea y envuelve por todas partes: necesita romper esta nube, y que se disipe, y al mismo tiempo hace esfuer-

(1) ....Amphora cœpit.
Institui; currente rota cur urceus exit?

zos para desprenderse de ella: necesita perfeccionar la obra informe y tosca de la naturaleza. La civilizacion le inspira necesidades; para satisfacerlas, desplega sus fuerzas, y su intelijencia, se espiritualiza; ideas nobles hacen latir su corazon; y la ambicion que ha penetrado en su alma, verifica en él una especie de transformacion sublime. Aspira á engrandecer su limitada personalidad y á comunicar sus pensamientos. Para esto, es preciso que su intelijencia se contraiga, que trabaje, que sufra, porque el sufrimiento engrandece, y el jénio fertiliza el espíritu, haciendo padecer al cuerpo. (1)

Para aprender á improvisar, para no sorprenderse de la imperfeccion ordinaria en los primeros ensayos, necesita el hombre triunfar de su amor propio, de un orgullo, de sus pasiones, tan profundamente arraigadas en él. Para conseguir el objeto que se propone, debe principiar por arrostrar la vergüenza, por cubrirse en sus ejercicios de humillacion á sus propios ojos, porque en esto debe consistir su fuerza, su virtud, su saber. Por la accion nos hallamos aqui. Mas obrar ó hacer es luchar, y el sendero de la accion se halla sembrado de amarguras. Ah! en vez de enojarnos, llenémonos de complacencia por el contrario á la vista del vasto campo que debemos cultivar! La obligacion del trabajo fué un beneficio de la misericordia divina. A veces el trabajo es dolor; pero el dolor es una parte esencial de la felicidad del hombre.

¿Quién paraliza nuestro impulso hácia la improvisacion? El temor de hablar mal. Esta es la única distraccion que embaraza nuestro espíritu y produce nuestro abatimiento. Dejad á un lado esa vergüenza mal entendida. ¿Vais á pronunciar una inepcia? pues guardaos bien de conteneros; dejadla salir; y pagad este tributo al aprendizaje y al ejercicio: basta que vuestra intelijencia la note para no volver á incurrir en ella.

Qué importa que al principio no lo hagais bien! Poco á po—

(1) Hay en el hombre, dice Fichte en su atrevido lenguaje, un instinto indestructible, ciego, que lo impele á querer ser igual á Dios: *«Gottgleich zu sein»* es decir, á abrazar lo infinito. Aprovechamos esta ocasion de combatir una calumnia lanzada contra la memoria de Fichte, y que hemos oido repetir muchas veces. Un dia, en una de sus lecciones, anunció que iba á CREAR A DIOS, y con razon causó escandalo esta espresion.... significaba, como observa muy bien Madama Staél, que iba á mostrar de qué manera la idea de la divinidad nacia y se desarrollaba en el alma del hombre. A nuestro juicio, Fichte es el mas grande filósofo de la Alemania. En reconocimiento a los placeres intelectuales que nos ha proporcionado, hemos creido un deber nuestro hacer aqui esta observacion.

co lo hareis mejor. En medio de esta primera confusion se establecerá cierto órden, que aparecerá cómo la luz en medio del caos para iluminar el mundo, y mostrar al hombre admirado las prodijiosas bellezas de la creacion. Si no habeis conseguido vuestro objeto, volved á principiar de nuevo; variad de método á vuestra voluntad, y cada vez será esta obedecida con mayor puntualidad y precision. En breve habrá contraido vuestro espíritu el hábito de la obediencia, y vuestra alma se exalará con ardor y con nobleza. Llegareis á saber improvisar; de la misma manera que despues de repetidos ensayos, corren vuestros dedos por el teclado de un instrumento al principio desobediente y rebelde á vuestra voluntad.

En efecto, es menester no engañarse; la improvisacion consiste mas bien en una especie de mecanismo de la intelijencia, que en la misma intelijencia. Se limita aquella á exijir del hombre que haga en alta voz lo que hace mentalmente y sin hablar una palabra. ¿Quièn de nosotros no es orador en lo interior de su alma? ¿Quién es el que dá á sus movimientos, á su jesto la gracia y la espresion que toman, cuando solo pensamos en ellos sin ejecutar ninguno? ¿Qué orador dá á sus discursos el alma que nosotros damos á los que pronunciamos en el silencio de nuestras meditaciones? Concebimos la perfeccion, y no podemos llegar á ella! Luego nos falta el arte y no la intelijencia; mas el arte está en el hombre, y solo necesita buscarlo: se halla en el hombre como la estátua en un trozo de mármol, como el diamante en la piedra bruta que nos hiere la vista. Llegan el escultor y el lapidario, y como artistas eminentes, les comunicarán vida, y harán que salga, del primero un Dios, del segundo chíspas de fuego. Es preciso, pues, penetrar en nosotros para descubrir en nuestro interior el arte que alli se oculta bajo las álas misteriosas de la poesía. Cuando hayamos ejecutado este trabajo, se descubrirá el arte naturalmente: se engrandecerá en nuestro mismo espíritu, enardecido por el estudio, donde cada dia aumentará sus fuerzas, y estenderá sus dominios.

Hablad, pues, bien ó mal; pero hablad. Dejad á un lado vuestro amor propio, vuestras orgullosas pretensiones. El hombre por desgracia se halla imbuido de la preocupacion, fruto de su vanidad, de que al primer paso debe llegar á la perfeccion; cosa que es imposible. No llegará á hacer bien sino lo que por largo tiempo ha hecho mal, pues jamás en las cosas humanas ha habido fin y progresos, sino despues de un penoso principio. ¿Creeis que la elocuencia sea una cosa tan sencilla,

que para saberla baste haber llegado á la edad de la razon, o que por un favor especial se manifieste de repente á los que á ella se consagran? No; no sucede asi; y si nos fuese dado penetrar, permitasenos la espresion, en aquellos volcanes en que los grandes oradores elaboran los torrentes de lava y de llamas, que hacen estremecer, veriamos que el jénio no es un don gratuito de la naturaleza, sino un mérito, una virtud, un hijo glorioso del trabajo, y de prolongadas vijilias. Tal es el destino de todo lo bello; ser difícil y raro. (1)

TERCERA REGLA.

En los primeros ensayos meditar lo que se ha de hablar.

Un escritor vacila para descubrir lo que debe decir: mas un improvisador se lanza al objeto, y aunque no halle que decir, no se detiene. En estas dos situaciones de la intelijencia, ¿quién se niega á obedecer al hombre? el pensamiento ó la espresion?

El pensamiento es uno, y se produce y completa en un mismo instante; ¿qué necesita para presentarse? La envoltura ó traje esterior. Pero esta envoltura se forma de signos distintos y aislados, que se hallan en el vasto depósito de la memoria. Es preciso reunirlos, asociarlos inmediatamente: esta es quizá la mayor dificultad; porque para espresar las convicciones espontáneas de la intelijencia son indispensables el lenguaje y el análisis: sin estos, se mantienen aquellas oscuras é indistintas en los profundos senos de nuestra alma.

Comunmente necesita el orador suspender el torrente de sus pensamientos para poder espresarlos con sus palabras, que caminan con mas lentitud, y que obligan al pensamiento á esperar á aquellas. Asi es, que el pensamiento es á veces un obstáculo para el hombre que ha meditado profundamente lo que se propone decir. Se le presenta aquel complejo, tumultuoso: es menester dividirlo y dominarlo: esta es una de las mayores dificultades de la improvisacion. Para vencerla basta el hábito.

Hemos dicho en otro lugar: Buscad un asunto y hablad.

(1) *Nec putes oratorem subitò nasci, statim ab adolescentia, inchoanda sunt exercitia.* MELANCHTON.—«Cuando se pretende alcanzar cosas grandes, dice Platon, es hermoso sufrir todo lo que cuesta adquirirlas.»

Pero muchas veces nos falta el valor al improvisar. Esta lucha nueva é inusitada nos aterra; creemos solo hallar en ella vergüenza y confusion: ¿cómo podremos disipar una aprension tan natural, cuando se practican los primeros ensayos? No pueden prometerse un buen éxito en su empresa aquellos á quienes el temor inquiete.

Haced entonces un ensayo prévio; meditad vuestra improvisacion, descubrid vuestros pensamientos y desarrolladlos en vuestra mente. Primeramente recojeos mucho, despues menos, y cada vez menos, hasta que al fin, á fuerza de trabajo y de ensayos, llegueis á hablar desde luego, á la primera interpelacion, con abundancia de razones, y con brillante locucion.

¿Mas cómo debe realizarse esta meditacion? Veamos algunas reglas prácticas, que conviene seguir.

El trabajo del espíritu no debe limitarse á la formacion de las ideas y á las primeras formas de diccion, que se asocian á su nacimiento. Deberá estenderse á los detalles de la elocucion, relativamente á la eleccion de las palabras y de los jiros, á la precision con que se espongan los argumentos, lo mismo que á la dilucidacion que se haga de los lugares comunes, y á las formas de los movimientos. Entonces podrán combinarse frases de memoria. Para mejor conseguirlo, para que la preparacion sea mas análoga á su objeto, se producirán tales frases en el gabinete del que haya de hablar en público, construyéndolas rápidamente y sin detenerse en la perfeccion de las formas; de manera que las palabras salgan con prontitud y con animacion. No basta hacer esto una sola vez, sino muchas.

Despues de haber estado profundamente recogido, tomará uno algunas resoluciones consigo mismo, y se dirá: En tal parage iré poco á poco; en tal otro con mas fuerza. En esta parte de mi discurso seré metódico y discutidor; en aquella vehemente y brillante; en otro lugar interesante, y me mostraré conmovido; y en general apareceré en todo mi discurso poseido de lo que hablo; mi jesto y mi voz los modificaré de tal modo que consiga espresarme siempre con aquel tono de verdad y de belleza, que constituye el acento oratorio. De esta manera adquiera la palabra un alto carácter de seguridad y de pureza.

Este discurso interior, si así podemos llamarlo, es el medio mas eficaz de conseguir uno el objeto que se propone, cual es facilitar la elocucion sin fijarla literalmente en la memoria; porque cada vez que se repita, ocurren forzosamente variaciones. Las palabras y las construcciones no son hoy las mismas

que ayer; y repitiendo este ejercicio con ánimo esforzado, se fija de tal modo en la mente el fondo del discurso, que se conserva en ella como una matiz, que produce con fecundidad cuanto se quiera, cuando llegue el caso (1).

Este método de trabajar tiene ventajas indisputables, y conduce seguramente á una improvisacion llena de riqueza. Despues de algun tiempo, disminuye el trabajo de prepararse, porque los discursos que de esta manera se van poseyendo, se mezclan, se confunden, se auxilian recíprocamente con admirable facilidad, porque puede decirse que si la memoria graba, la meditacion incrusta.

De esta manera procede la humana inteligencia; perezosa por naturaleza, quiere ser conducida por grados hasta sus mas hermosas producciones. Para llegar á adquirir aquella independencia que tanto le agrada, necesita adelantar de un modo progresivo hasta llegar á obtener una fuerza prodigiosa de atencion, que la pone despues en el caso de obedecer sin resistencia las órdenes de la voluntad. La palabra no es nunca mas que lo que es la misma inteligencia; por manera que si la actividad intelectual es vaga é indeterminada, la palabra será tambien indeterminada y vaga; si la accion de la inteligencia es clara y precisa, se notará en la palabra precision y claridad. La vida del espíritu es, ora muelle, ora animada; y marca igualmente en la palabra, ya la languidez, ya la enerjía. La palabra es la inteligencia que ofrece á sí misma su representacion.

CUARTA REGLA.

Habiendo una vez principiado, encaminarse al objeto sin vacilar.

Todos los que por sus talentos brillaron en el mundo fueron hombres de firme y decidida voluntad. Nada los contuvo en las empresas; nada los desanimó en sus esfuerzos. Delante de los obstáculos, por grandes que fuesen, jamás dijeron: No puedo. Osados, pacientes, infatigables, no dejaron nunca de practicar ensayos. Para ellos consistió el jénio en una larga perseverancia.

La improvisacion es un acto del espíritu que exije valor.

(1) El verdadero orador, dice S. Agustin, no depende de las palabras, sino que éstas dependen de él.

Hay que presentarse como único actor ante una asamblea; este solo tiene que levantar la voz ante un auditorio, que mientras mas silencio guarda, mas turba el ánimo del que habla. La asamblea que escucha como muda, causa las mas veces un efecto terrible. Su silencio nos desconcierta: sus miradas, que se fijan en las nuestras, nos perturban; la distraccion penetra en nuestro espiritu conmovido: perdemos el jénio, porque hemos perdido la serenidad y la razon, á manera de un cantor tímido, que pierde la voz desde el momento que se le escucha, á manera de una dama conmovida, que anda mal, cuando observa que la miran. Lo mismo sucede al orador, que se presenta lleno de entusiasmo, y que le parece que vá á estallar como de un volcan; mas si el temor lo domina, la lava se enfria y la inspiracion desaparece.

Para vencer estas distracciones fatales es preciso, al ejercitarse en hablar, formar un todo completo, sin interrupcion de ninguna especie. Habeis dicho cosas muy buenas; pero habeis contraido ya un mal hábito: la distraccion os ha dominado, y hemos notado un reposo en vuestro discurso: la pereza ha triunfado de la voluntad. No habeis podido venceros: temblais cuando necesitais seguir adelante sin vacilar, lo mas pronto posible, sin que el auditorio eche de ver aquellos descansos ingratos, que dan tiempo para pensar lo que se podrá decir, aun cuando no causasen molestia. Venced, pues, los obstáculos que os presenta la palabra; quitad del medio cuanto se os oponga al paso; en fin, principiad, seguid adelante, y acabad; en esto consiste todo.

A este resultado llega el hombre por esfuerzos continuos, por la accion de la voluntad. Cuando ha conseguido someter sus facultades á la obediencia, ceden estas, cómo un instrumento obedece á la voluntad y á la mano de un músico hábil. Ya no deja el espíritu que se advierta ninguna señal de aquella lucha interior que lo paraliza, y que le quita su gracia. A todas sus manifestaciones preside un cierto abandono, lleno de atractivo y de encanto. Al ver como el orador se produce, al observar los movimientos desembarazados y rápidos de su expresion, de una expresion llena de inefable armonía, se diria que no ha conocido nunca ni las fatigas del pensamiento, ni las molestias de la incertidumbre. Quiere, y la movilidad de su jenio se presta como por encanto á todos los movimientos que le imprime la voluntad: quiere, y todas sus fuerzas, todas sus facultades se reunen para cumplir su destino: quiere, y sus pensamientos fluyen, y se precipitan, y toman todos ellos en el instante

mismo, bajo sus palabras, las formas que mas le agradan. Este espectáculo magnífico nos llena de admiracion y nos arrebata; y no habiendo asistido á las luchas de la intelijencia con los obstáculos que á ellas se oponian, con razon prorrumpimos en aplausos, y atribuimos al jénio lo que es efecto del poder humano del hábito.

QUINTA REGLA.

Mantenerse firme en medio de las tempestades de las asambleas públicas.

La timidez nace comunmente de un sentimiento de desconfianza, relativo al estado de nuestros medios y de nuestras fuerzas. Tiene sitiado al orador, y no es peligroso darle entrada. Es un movimiento pronto y delicado de nuestra alma, que la obliga á replegarse sobre sí misma, desde el momento que se halla demasiado expuesta á las miradas de la multitud. No trataremos de condenar este santo pudor del espíritu; no lo quiera Dios! Mas por el contrario, reprimir el movimiento mas impetuoso del hombre, que es la vanidad; tratar con dulzura el orgullo y las pretensiones de los demas; concederles una gran superioridad sobre nosotros mismos; y saber recurrir á tiempo al principio de la modestia, ó á la májia del silencio, son reglas que el hombre que habla en público, lo mismo que el hombre de mundo, no deben nunca olvidar.

Hay, pues, dos escollos, que el orador debe con igual cuidado evitar: el uno es la timidez, y el otro la presuncion. Aquel lleva consigo en todas ocasiones una idea de insuficiencia; se halla en una perplejidad continua, sin atreverse á emprender nada por sí solo; siempre indeciso acerca de lo que debe hacer, ó querer, parece que en cierto modo renuncia á su talento y á su libertad. Este al contrario, por nada se embaraza, y se extasía al considerar lo que hace y lo que dice; sus talentos, sus pensamientos, sus modales y su conducta toda. Intimamente convencido de que no hay cosa de que no sea capaz, entra en todo lleno de confianza y con aire triunfal: goza de una ilusion, porque no sabe lo que es ser vencido, y hallarse descontento de sí propio.

Evitad estos dos excesos, y elegid un medio entre ellos: tened una libertad noble, una confianza racional, fundada en el talento, en la edad, ó en la clase á que perteneceis. Acrecentad vuestro mérito, para formar de él el sólido cimiento de vuestra

superioridad; á cuya luz podréis entrar con lejítima confianza en un debate oratorio, en una negociacion, en un asunto cualquiera, y salir de él, dando muestras de habilidad, y con honor y con gloria.

Pero esta especie de ascendiente no es fruto de la sola especulacion: para llegar á adquirirlo, es necesario trabajar desde muy luego. La desconfianza destruye las cualidades mas sobresalientes: produce la timidez, y ésta llega á desconcertarnos: por ella las facultades de nuestra alma se hallan en cierto modo suspendidas, el talento se extravía, la intelijencia se anula, la memoria se embota, la imajinacion se apaga, la lengua se paraliza, y el hombre queda sin accion y sin palabras, aunque por otra parte fuese en su interior un torrente de elocuencia.

Queremos, pues, que el orador no se halle privado de sus recursos por una timidez pueril y mal entendida. Apenas trata una persona de fijar la atencion jeneral, inmediatamente excita el amor propio de muchos (1). ¡Qué diferencia aparece en la fisonómia de los que le oyen! Muchos le oyen con distraccion y desden, y muy pocos son los que lo animan con miradas de franca simpatía. Debe resistir á este disfavor. El arte de la palabra emana principalmente de la libertad interior, que exije dos cosas: dominarse á sí mismo, y poder dirijir sus facultades, es decir, comprimir sus emociones y gobernar sus pasiones.

Hay mas todavia: se presentan vuestros adversarios; aun vuestros enemigos, porque, pobre del que no tiene enemigos! A las primeras palabras de vuestro exordio, bostezan, y hacen alarde de su distraccion: no estrañeis esto; aspirais á la victoria, y solo se espera de vosotros que descargueis rudos golpes. Os empeñais en que caiga la maza de vuestra palabra, de vuestra conviccion sobre la asamblea que os resiste. ¿Se os interrumpirá de un modo diverso? No, se guardarán bien de hacerlo; porque eso encenderia vuestra pasion, y aumentaria vuestras fuerzas. Para confundiros, todos los ar-

(1) Esto es efectivo en todas partes, pero particularmente en las provincias. Los de Efeso decian: «Si alguno quiere sobresalir aquí, que vaya antes á sobresalir en otra parte.» La envídia de provincia usa el mismo lenguaje. Irrita la presencia de un hombre de mérito, como la de un desconocido, cuando se debería respetarlo y honrarlo por haber adquirido su posicion por medio del trabajo, y cuando su ejemplo, en lugar de excitar rivalidad, deberia excitar el valor. Hemos llegado al punto de que ya no se encuentran en las provincias hombres de talento, por los disgustos que se les causan. Van á Paris, y despues reclaman contra la centralizacion. Esto es lo mismo que cuando Atenas se quejaba de no hallar hombres justos y austéros, sino en Esparta, cuando proscribia á Arístides y quitaba la vida á Sócrates!

tificios oratorios se reducirán á gritos, que, multiplicados, se difundirán á manera de un contajio, y se harán cada vez mayores, como los desprendimientos de las montañas, hasta caer de improviso sobre vosotros para quebrantar la magnificencia de vuestro entusiasmo.

¿Quién impide pues que ejerza sus funciones esta noble intelijencia? ¿Quién detiene su jeneroso impulso? ¿Renuncia cobardemente al trabajo y á la gloria? No; pero en el momento en que vá á hacer un esfuerzo sublime, se lanza desconcertada y palpitante, á ajitar el aire con sus alas, y la flaqueza de nuestra vista oscurece su divina luz.

En estas circunstancias críticas es preciso escitar todo su valor, y como un Espartano, morir en su puesto antes que ceder. A la intelijencia corresponde mantenerse firme. Despues de todo, ¿con quién estais ahí? con una reunion de hombres; pues descomponedla, y reducidla á su verdadera y simple espresion, y llegareis á ver realizada aquella espresion de Sócrates, mostrando á Alcibiades, uno por uno, los atenienses: «Ved aquí al que os causaba temor, cuando subiais á la tribuna.» ¿Hay ya motivo para temer? La insensibilidad, considerada como una fuerza ficticia, es á veces una condicion necesaria de la virtud oratoria. Bufon dijo, hablando de la elocuencia, que los hombres apasionados no podian ser oradores. Tenia razon, pues no lo será nunca el que se conmueva y turbe en presencia de una asamblea; porque entonces se estingue el sentimiento de la belleza; se eclipsa el artista, y solo queda el hombre.

Mas direis: estas cosas no se aprenden. Interrogad á la historia, que ella os responderá, citando un gran nombre, el de Demóstenes, que os renovará, en el largo espacio de las edades transcurridas, la memoria del orador coronado por su patria. El hombre puede sin duda dejarse arrebatar por la corriente de un rio; pero puede tambien luchar contra las olas, haciendo uso de las fuerzas, que debió á la naturaleza: ceder al miedo, es cosa indigna á los ojos de la razon: triunfar de él, es grande y hermoso á la vez.

Os presentais ante un auditorio apasionado, de quien necesitais haceros escuchar. Subis á la tribuna entre voces y murmullos, entre los gritos siniestros de *á la votacion*. ¿Huireis de la tempestad? Se os acusará de cobardia: se dirá que teneis un alma afeminada, y que mereceis vituperio, por haber renunciado á una gloria, que habriais podido adquirir con solo una poca de enerjía. De esta manera quedareis á merced del pri-

mero que llegue, y os faltará la razon en las ocasiones mas importantes. Un equívoco, una sonrisa os echarán por tierra. En tal caso, no os empeñeis en las contiendas oratorias, porque sucumbireis en ella infaliblemente: no os encargueis de negocios de otro, ni de los de la patria, que necesita hombres fuertes y animosos. La relijion, la patria, la humanidad quieren á todas horas poder contar con sus oradores.

Los que deseais adquirir la improvisacion, tratad de adquirir osadía. Solo se obtiene aquella á este precio. De esta manera llegareis no á temer los murmullos que turban, lo mismo que los aplausos que animan. Asi es como la palabra gana fuerza y autoridad. Los hombres necesitan que se les imponga respeto. Si sienten que penetra en ellos un espíritu, en quien no pueden dejar de reconocer una cierta superioridad, ya los teneis dominados. Un carácter que les parezca dotado de voluntad firme y de enerjía, los subyuga, y obtiene de los mismos en definitiva cuanto se proponia conseguir.

¿Quereis ser orador? ¿Pretendeis obtener triunfos y asegurar conquistas? Adquirid ánimo por medio del ejercicio, ú os vereis en peligro de perecer en el mar ajitado de los debates oratorios: la vergüenza se apoderará de vosotros, y luchareis sin direccion, como el marinero, cuyo navío ha sido desbaratado por la borrasca.

El Escritor y el improvisador en el foro.

El objeto de la elocuencia forense es el convencimiento. No trata aqui el orador, como en los discursos políticos, de esplicar lo que es útil, ni como en los sermones, de presentar el cuadro de la verdadera belleza: (1) su principal objeto es mostrar lo verdadero; y por lo tanto debe principalmente dirijirse al juicio y á la razon: tal es el carácter primitivo y fundamental de la elocuencia judicial.

Y no es solo el objeto que se propone el orador en el foro lo que debe dar á los discursos que pronuncia el carácter dominante. Las conveniencias locales y esteriores lo indican con igual fuerza. Si en efecto fijamos la vista en los tribunales, ¿qué vemos en ellos? ¿Quizá una multitud capaz de ajitarse y

(1) El objeto de la religion es Dios, y Dios es la suprema belleza.

de ser arrebatada por las pasiones y el entusiasmo? ¿Ocurre una discusion, que ofrece un ancho campo á nuestra fantasía? No, porque se habla ante un corto número de hombres escojidos, que buscan la verdad, basa eterna é irrecusable del convencimiento.

Dos palenques se abren á la elocuencia judicial: el de la justicia criminal, y el de la justicia civil. En ambos es igualmente grande, noble y brillante el papel que representa el abogado.

Cuando la justicia persigue á un hombre y la opinion pública lo abruma con el peso de su fallo, en medio de los murmullos que lo acompañan y de los clamores que por todas partes lo rodean, ¿quién en tal caso se mantiene fiel al preso maldecido? ¿A quién invocará? ¿á quién recurrirá? ¿Al órgano de la acusacion? Mas á este órgano de los majistrados, superiores suyos, se dice: «Ahí teneis á un hombre con vehementes sospechas de haber cometido un crímen; mostraos elocuente é incisivo, y hacedlo condenar.» Se vuelve hácia los jueces; mas su aspecto severo y su traje afectan su imajinacion: siente que no puede haber comunicacion entre su alma y la de ellos, y que una distancia inmensa lo separa de los mismos: sabe por otra parte que las mas de las veces no son mas que los aplicadores obligados de la pena, y que un código inflexible, abierto en su presencia, les dicta una impasible sentencia. Lleno de terror, y trémulo en el fondo de su conciencia, no sabe á donde dirijir sus miradas. Allí, delante de él, y casi confundidos con la multitud, descubre varios hombres, en cuyo traje nada se manifiesta que prevenga de un modo contrario. Estos son sus iguales, los jurados. Entonces su pensamiento, por largo tiempo indeciso, se fija en ellos, y concibe alguna esperanza. Pero se atreverá á levantar su voz? ¿No se ahogará su palabra en sus trémulos labios? ¿Podrá disipar las pruebas acumuladas, en el misterio de los trámites procesales, para apoyar la accion de que se le acusa, y que provoca sobre su cabeza la implacable venganza de la ley? En medio de esta multitud, cuyo aspecto lo aterra, y que parece satisfecha de su desgracia, apenas podrá decir: «Soy inocente, ó jueces, absolvedme, restituidme á mi padre, á mi madre, á mi esposa, á mi hijo querido.» Hácia donde pues quereis que vuelva sus ojos, acusadores, jueces y jurados? Si su alma está pura, ¿á quién la dará á conocer? ¿Si está manchada? ¿á quién confiará su arrepentimiento?

Sumido el infeliz en aquella situacion en que todo el mun-

do le abandona, solo encuentra apoyo en su defensor, que representa, respecto de aquel, su familia desolada, y toma sobre sí los agravios del mismo, sus remordimientos, sus esperanzas. Si es pobre, y por consiguiente su infortunio se agrava, no pudiendo escojer el defensor que juzga capaz de hacer triunfar su inocencia, la sociedad, como una tierna madre contra la cual han alzado hijos desnaturalizados sus manos parricidas, se presenta á disputar su cabeza á la ley, que la amenaza con su espada, y le nombra un protector, que aunque designado por la suerte, en una corporacion numerosa, no deja de ser un hombre de talento, de discrecion, y de celo, que admite gustoso este cargo peligroso y de honor. (1)

Así es, que en presencia de un ministerio de acusacion y de penalidad, el abogado se presenta á desempeñar un ministerio de defensa y de perdon. Con su inteligencia superior y su elocuencia viene á protejer á los que lloran en el fondo de los calabozos: viene, como un soldado valiente, á combatir en defensa de la inocencia acusada, trémula y muda de espanto: viene, aun cuando todo parece perdido, y solo se espera ya la fatal sentencia, á implorar compasion, y hacer que lleguen hasta el alma del reo, que ya tiene el cadalso preparado, algunas palabras jenerosas y de consuelo, que le hacen creer y esperar, hasta en su última hora, en la misericordia divina.

Cuando la vida de un ciudadano no se halla en peligro, cuando su libertad y su honra, bienes mas preciosos que la misma vida, no se encuentran amenazados, y solo se trata de protejerle en la posesion de su fortuna, el oficio de abogado no tiene en verdad aquella responsabilidad tremenda, que llena de espanto; mas no por eso es menos grande, útil y honrosa. Una reunion de hombres, en quien se personifica la justicia, es decir, lo mas santo que hay en el mundo, representa la sociedad constituida en un tribunal augusto. Allí se encuentran para juzgar sin pasion, y sin odio, teniendo en sus manos la balanza de la equidad y del derecho. ¿Qué cosa mas á propósito para inspirar la justicia en el ánimo de los pueblos, que aquellos combates, en que á su presencia pugnan hombres especialmente encargados de reclamar la reparacion de los intereses y de los derechos ofendidos? La escena es verdaderamente magnífica, y el talento del abogado es como su mas bè-

(1) Decimos sin embargo que los presidentes de las Asirsas, y por parte de ellos es cosa muy noble y digna de alabanza, indican siempre de oficio los mejores abogados para defender las causas mas graves.

lla decoracion. Todo le advierte que su palabra debe hallarse en armonía con cuanto le rodea. La gravedad austera y atenta de los majistrados, la actitud tranquila y silenciosa del público, todo contribuye á dar á esta solemnidad un aspecto nóble é imponente, todo eleva al abogado á la altura de un cargo importante y grande, y forma de él en cierto modo como el sol de la justicia.

Estos son los dos teatros en que el orador del foro debe desempeñar su delicado y penoso oficio, y en los que debe ganar triunfos y gloria. ¿Pero aparecerá como escritor, ó como improvisador?

A nuestro juicio, la improvisacion es en el foro un talento necesario é indispensable. La causa que el abogado está encargado de defender, puede de un momento á otro variar de aspecto, en cuyo caso, es preciso estar dispuesto á dominarla bajo el nuevo punto de vista, con que de repente se manifiesta. Por consiguiente el abogado, que no tenga el hábito de la improvisacion, se verá abrumado bajo tan pesada carga: no podria mantenerse en un estado permanente de guerra encarnizada, que exije grandes fuerzas, y un vigor estraordinario.

Consideraos en presencia de vuestros jueces, pronto á entrar en lid con vuestro adversario. El público, que está presente, guarda silencio, y espera!... En cierto modo compareceis tambien ante él como acusado. Estad con cuidado, porque su fallo tendrá contra vosotros la fuerza de cosa pasada en autoridad de cosa juzgada. A vuestra espalda, y al abrigo vuestro, se encuentra un hombre á quien, por medio de vuestras palabras, debeis arrancar á la vindicta pública. Como hábil y animoso lidiador, estais en el circo, no para inmolar, sino para salvar una victima palpitante, que se quiere ofrecer en holocausto á la seguridad de todos. ¡Estais pronto á lanzaros en medio de los peligros, como un nadador intrépido, que se arroja á la corriente de un rio, sintiéndose con fuerza suficiente para oponerse á ella? ¿Habeis con la práctica adquirido la osadia necesaria para contrastar las olas del mar tumultuoso que se llama público? Si así es, levantaos, que en breve obtendreis la noble recompensa de vuestras fatigas, pues vuestros oidos van á ser recreados con la música deliciosa de los aplausos (1)

(1) ¿Hay clase ó categoría en el mundo que pueda proporcionaros un honor y una satisfaccion iguales á los que esperimentais el dia en que defendeis una buena causa? Cuando vais á principiar, la sala del tribunal se llena sucesivamente con los que llegan. Cuando abris la boca, reina un profundo silencio en la multitud, que aguarda admirada lo que vais á decir.

Mas si por el contrario no habeis conseguido adquirir el talento de la palabra, si habeis confiado demasiado en el jénio, ¿esperareis que Dios os envie un ánjel como sucedió á Isaias, que toque con un carbon encendido vuestros mudos labios? ¿Exijireis tiempo y retiro para preparar una arenga, que á duras penas vengais á declamar de memoria? ¿Cómo tendriais por otra parte seguridad de hacerlo? Os habeis negado al combate que se os ofrecia, la víspera de entrar en él, y ahora hablais ante un auditorio prevenido é indispuesto contra vosotros por vuestra misma flaqueza. ¡Qué talento necesitais para recobrar la benevolencia que habeis perdido por vuestra debilidad! Y si despues del naufrajio del dia anterior, os presentais á recitar; si en vez de abandonaros animosamente á los peligrosos azares de la improvisacion, mostrais recitar una oracion trabajosamente aprendida de memoria, ¿qué se pensará de vosotros? Porque, no creais disimularlo, aunque no consulteis nota alguna, aunque parezca que con los ojos pedis al cielo auxilio é inspiracion, vuestra misma facilidad os descubrirá; y hay por otra parte un sello particular que distingue las producciones instantáneas de la improvisacion, y que permite hablar con certidumbre: Aqui concluye el trabajo del escritor, y principia el del improvisador.

Aprended pues á improvisar; es imposible evitar ésta necesidad. Si os falta este talento especial, la carrera de la elocuencia forense, mas que ninguna otra, solo puede ofreceros derrotas sangrientas y agonias mortales. Solo se tolera un discurso escrito á los principios; y aun asi, hace formar un concepto poco ventajoso de la persona que lo ha pronunciado. Es preciso disi-

Cuando acabais de hablar, llega á recrear vuestros oidos un grato rumor de las personas que os alaban. Cuando llega un estranjero, desea conoceros y manifestaros su inclinacion. ¿No juzgais que esto sea superior á todas las presidencias y cancillerias? ¿Mas por qué digo esto? Como si vuestra profesion no fuese un escalon por donde se llega á aquellos puestos; lo que podreis notar siempre que levanteis la vista para mirar á los que ocupan nuestros escaños, y que han llegado á ellos por el mismo camino que hoy seguis. *(Arenga del siglo XVII)*.—La asociacion de las ideas nos conduce á citar aqui uno de aquellos sucesos que conserva la historia, como que han resplandecido en el dominio del arte:—En 1801, la *Juana de Arco* de Schiller obtuvo en la escena los mas singulares honores. En Weymar causó un vivo entusiasmo esta delicada y melodiosa poesia. En Leipsick produjo un triunfo popular: Schiller estaba presente, y su rostro se hallaba suavemente inflamado por la ternura. Concluido el primer acto, resonó un grito estraordinario, unánime por todos los ángulos del salon: ¡VIVA SCHILLER! y al punto una música triunfal acompañó este grito jeneral. ¡Tal es el imperio del jénio!

par esta prevencion, hacerla olvidar por medio de triunfos posteriores: porque ¿cuál es el abogado que no improvisa? (1)

No merece el nombre de tal el abogado que no improvisa. Será un escritor, un literato, que podrá obtener las palmas de la victoria en los juegos olímpicos, pero no el hombre siempre dispuesto, siempre armado, á quien podreis confiar la defensa de vuestra honra, de vuestra libertad, de vuestros bienes. El abogado que escribe, solo camina con andadores; el que improvisa, no lleva trabas. Todo marca en las obras del primero las señales de sus ligaduras; todo descubre en las producciones del segundo su noble independencia. El abogado que improvisa tiene sobre el que escribe la misma ventaja que un hombre á caballo respecto de otro á pié.

Una lucha forense es un cambio animado de ideas. Un abogado habla; el juez y el abogado contrario escuchan, siguiendo atentamente el curso de sus palabras. Todos los asistentes toman parte en el debate; y en cierto modo juzgan segun él, se aconsejan de él, se instruyen por él, y se determinan por él mismo. En vez de la palabra, poned al abogado en la mano un discurso escrito, y se acaba su poder. El arte exije que se le oculte, principalmente en el foro. La ilusion, el *sit venia verbo* desaparece para el que lee. Su escojimiento, su lujo prestado nos desagrada. El juez conserva jeneralmente cierta sombra, cierta desconfianza del que por medio de un manuscrito se ins-

(1) El temor que esperimenta una persona que principia á improvisar, solo pueden apreciarlo los que le han sufrido; pero por severo que sea el juicio que se forme de un orador principiante, tarde ó temprano alcanzará la gloria que merece, si hay en él un verdadero talento. Los silbidos solo confunden á los ineptos. Demóstenes no manifestó grandes ventajas en sus principios. Ciceron nos dice, que al empezar su carrera era de una timidez tal, que cada vez que tenia que hablar, le faltaba el ánimo; y se cuenta que dió libertad á un esclavo por haberle anunciado el fallo favorable en un negocio importante que defendia. Mas se observa por desgracia que casi todos los que prometen mas al principio, son los que menos se aventajan. Generalmente, mientras mas lucimiento en los primeros ensayos, menos se logra en adelante. Esto procede de nuestra pobre naturaleza, que se deja fácilmente entusiasmar por el buen acojimiento que se logra. Embriagado pérfidamente por su amor propio, el orador no estudia ni adelanta: no admite lecciones ni consejos, y á los pocos años es un talento perdido. En vez de sobreponerse á la vanidad, y de considerar los aplausos que recibe, como medios de estímulo; en vez de aprovechar con avidez todas las censuras que se le dirijen, examinándolas á la luz de los principios del arte; se deja deslumbrar por triunfos efímeros y en breve olvidados. Los griegos rogaban á la flor que no se abriese demasiado pronto; y decian del ruiseñor: Canta tarde; pero canta mejor.

pira de tibias emociones. Su atencion necesita fijarse por medio de los sentidos. Quiere que el orador tenga los ojos fijos en él, y que las miradas de ambos se encuentren. No quiere tener delante una máquina de lectura, sino por el contrario un hombre que hable con emocion á su corazon, y que esprese por medio del jesto, del acento y de las miradas, la vida que lo anima; ¿y sucederá esto, si dirijida la vista al papel, desaparece la dignidad de la accion, y si una actitud encorvada y sin gracia, monótona y fria no conviene con el sentimiento que debe dominar el alma? Y en tal situacion, ¿no es contrario á la naturaleza que la voz del orador se conmueva y apasione? ¿Y cómo podrá conseguir que penetre la pasion en un discurso escrito mucho tiempo antes? ¿No es ridículo que delibere con sus jueces, teniendo fijos los ojos en el papel, y verle mantener un diálogo é interrogar, con su papel en la mano para responder? ¿Y qué sucederá si cualquier accidente lo turba, y le hace perder el hilo de su discurso? Supongamos que al venir á la audiencia ha olvidado un pliego de su discurso. ¡En qué gran aprieto se verá! Y la condicion humana es tal que su desgracia, aun en aquel lugar respetable, será recibida, en vez de induljencia, con risa. Desgraciado el orador forense que funda sus esperanzas en la escritura, porque si de cualquier modo que ser llega á romperse el hilo de su discurso, al punto aparece una laguna en sus ideas: la intelijencia padece en este caso cruelmente: embarazada, paralizada en su accion, se desordena, y á manera de un caballo á quien se sujeta, se niega absolutamente á seguir adelante.

Suponed al abogado que escribe su discurso, en concurrencia con otro que improvisa el suyo. No es igual este partido, porque las mas veces será de este último la victoria. El foro es un campo cerrado; tenemos delante á un contrario dispuesto á apoderarse de cuanto se desprenda de nuestros inespertos lábios, y que suele decir al entrar en aquel recinto, en que se decide la suerte de los dos clientes alarmados: aquí el crimen consiste en no vencer. ¡Porque tú, oh Justicia, que debias hallarte revestida de una túnica resplandeciente y pura, para mandar á los hombres como reina, cubres con tus dos manos tu noble faz, y apareces con tus vestiduras manchadas, acompañados tus brillantes triunfos de artificiosos engaños, y poblados tus magníficos palacios de la falacia y de la mentira?

Solo en la verdad está la fuerza, porque ella es el santuario, donde reside el convencimiento. Puede alguna vez vencerse por medio de estratajemas; pero este medio hace perder toda consideracion, y sobre todo aquel prestijio tan necesario al orador,

hasta que al fin acaba por no vencer ya, ni aun por medio de la verdad! se pierde la confianza y el crédito. ¡Abogados! combatid por la verdad, y no por la victoria únicamente.

Vasta es la carrera que se abre á la elocuencia judicial: grande es la gloria que en ella se conquista; mas esta gloria no puede obtenerse sino por medio de la improvisacion; porque en esta solamente ocurren aquellos momentos felices en que la palabra conmueve el ánimo de los oyentes, á la manera que el eslabon hiere al pedernal inerte, y hace que de él se desprenda aquella chispa eléctrica, que se llama entusiasmo, y que se produce, cuando habiendo llegado el discurso al mas alto grado de su poder, aparece el pensamiento del orador con una luz resplandeciente, que se comunica al auditorio, en el que ejerce su májica virtud. Entonces la palabra, en alas de su entusiasmo, salva la distancia que separa la tierra del cielo; y puede decirse de ella lo que decia un majistrado del siglo XVI, testigo de los prodijios que acreditaban su poder: «¡Oh divina y mas que divina Elocuencia! ¿No eres tú la única que puede dar vida, duracion, fuerza y luz á los actos de nuestra justicia, cuyos actos, sin tí, serian mezquinos, estériles, vagos, oscuros, ilusorios, y hasta calumniados y vilipendiados? ¿No eres tú la que, auxiliada de la fama, conservas en nuestra memoria y en lo mas profundo de nuestros corazones los bellos triunfos de la Justicia? ¿No eres tú la que estableces entre los fallos por tí dictados y los que se han pronunciado sin tu participacion, una diferencia tan grande como la que podria imajinarse entre las batallas de griegos y troyanos, si Homero no las hubiese cantado, al singular realce con que ahora aparecen en su magnífica Iliada? Porque de la misma manera que este divino poeta, habiendo elejido un acontecimiento bastante mediano, lo realzó de tal modo en sus versos, que lo hizo inmortal, cuando si él no lo hubiese referido, habria quedado, como tantos otros, sepultado en las tinieblas del olvido; asi los fallos que tú dictas, oh Elocuencia, se trasmiten perpétuamente, en vez de que, si les faltase la vida que tú les das, quedarian ahogados en un oscuro silencio.»

Tal era la estimacion que se daba á la elocuencia forense en el momento en que iba á florecer, y á producir sus mas preciados frutos. Es cierto que entonces aun no se habia abierto la tribuna política, y que la voz majestuosa de los Bosuets y de los Massillones aun no habia estremecido el mundo. La elocuencia no se habia encargado de espresar los mas nobles sentimientos de la humanidad. No se hallaba encargada de defender la patria y la civilizacion; no habia abierto al alma los es-

pacios del cielo, ni moderado con santos trasportes la inquietud infatigable del hombre: no se habia elevado en fin para que resplandeciesen los corazones con todo el brillo de la belleza, como un astro sublime, como el sol de los pueblos, como un símbolo de rejeneracion y de libertad.

MÉTODO DE IMPROVISAR EN EL FORO (1).

Socorrer á los necesitados, animar á los abatidos, sentir que el corazon late á su presencia, alejar de ellos todo peligro, defender sus personas, sus bienes y su honra, son deberes que la naturaleza impone, y á que no se falta sin dolor. «Los hombres, decia un antiguo majistrado, dirijiéndose á los abogados, han nacido bajo dos especies; unos fuertes, y otros débiles; los primeros inclinados á dominar á los débiles, y estos sujetos á ser dominados por aquellos. Mas para evitar los grandes desórdenes que de esto resultaria, estableció Dios entre ambos la justicia para que sirviese como de barrera. Y como esta ha sido siempre combatida por la calumnia y el engaño, os ha constituido en este mundo para defenderla sin descanso.» El hombre por otra parte esperimentó nobles placeres en el ejercicio de la palabra: sus ideas se estendieron y espiritualizaron: trató de fijar la atencion de los hombres reunidos, de apasionarlos, de conmoverlos, de dirigir su voluntad, y de sujetarlos á su poder. Despues ensayó proporcionarse un órgano grato y sonoro, un noble continente, una fisonomía espresiva y animada: ensayó aquellos rasgos felices, aquel sentimiento, aquella fuerza de imajinacion, aquellos jiros que arrebatan. Creó en beneficio de la desgracia un arte, arte penoso y digno de estima, que requiere mucho trabajo, prolongados y profundos estudios, un sufrimiento y una asiduidad admirables. Por medio de su voz espresó sus sentimientos el que padecia, y él fué el tutor del oprimido: rompió las cadenas del inocente, y enjugó las lágrimas del culpable: fué en fin el sol de la justicia (2).

¿Con qué podrá compararse la posicion dificil en que nuestras costumbres judiciales han colocado al abogado? Se cuenta que un embajador romano, cansado de las vacilaciones de un

(1) MODELO IDEAL.—DUPIN, EL MAYOR.—Las reglas siguientes no deben considerarse aisladamente, sino combinarse con lo dicho acerca de las reglas generales de improvisar, y con las reglas particulares que daremos en adelante: esta doctrina forma un todo completo.

(2) Puede decirse de un abogado lo que se decia de Orijenes: *Ubi bene, nemo melius; ubi male nemo pejus.*

personaje estranjero con quien trataba en nombre de su república, trazó un circulo enrededor de él, y le impuso la obligacion de no traspasarlo hasta despues de haber resuelto las cuestiones que se le proponian. No puede darse una idea mas exacta de los combates judiciales, que la que se dá por medio de este rasgo histórico. El foro en efecto es un palenque, en que se lee este lema: vencer ó morir. La tribuna pública puede evitarse, con tal que no sea uno ministro: puede presentarse la cuestion bajo el aspecto que mejor nos ha parecido en nuestro gabinete: puede uno replegarse, esperar socorros, pedirlos á los que participan de nuestras opiniones y principios; mas en el foro, todo es diverso: el abogado se halla solo, abandonado á sus propias fuerzas: habla á superiores, que lo llaman á la cuestion cuando se estravia: á jueces, cuya intelijencia está obligado á conocer, para conformar ó arreglar á ella la suya. Tiene delante un contrario, dispuesto á aprovecharse de todas sus concesiones, y se vé rodeado de un sinnúmero de peligros. Es necesario que se mantenga firme en su puesto. Como atleta no puede salir del circo sino coronado ó vencido. Debe hallarse dispuesto lo mismo al ataque que á la defensa. Al mismo tiempo que dirije un golpe debe disponerse á parar el de su contrario, sin desplegar una gran línea de batalla por temor de quedar débil, avanzando en columna cerrada, no presentando mas que los puntos principales, que debe cuidar de apoyar y sostener, y últimamente, para coronar su defensa, mantener fuerzas en reserva que no conozca el enemigo (1).

¿Mas cómo deberá presentarse ante los jueces? ¿Qué preparacion deberá llevar? ¿Qué método preferirá? Esto es lo que nos proponemos examinar.

Veamos la primera observacion que ocurre: cuando se ha hecho uno cargo de una causa, importa el triunfo de ella, y para esto juntar la voluntad con la confianza; facultades magníficas que dilatan hasta lo infinito los limites del entendimiento. No hay que fatigarse entonces en investigar la verdad absoluta, que se oculta en el profundo oceano de las opiniones humanas. En efecto, la verdad absoluta estará en la ley? mas las leyes va-

(1) Conozco, dice Bayle, á un hombre de talento, que se valió de la siguiente razon para alejar á su hijo del estudio de la jurisprudencia, y animarlo al de la teolojía: «Qué cosa mas cómoda, decia, que hablar ante jentes que no os han de contradecir! Esta es la ventaja de los predicadores. Y qué cosa mas molesta que oir, apenas habeis acabado de hablar, á un hombre que os impugna, y que os pone en el caso de dar cuenta, sin apelacion, de cuanto acabais de decir. Pues esto sucede á un abogado.»

rian. ¿Se hallará en los comentadores? pero los comentadores disputan entre sí. ¿Se hallará en los fallos de los tribunales? pero los fallos de los tribunales se contradicen. ¿Dónde la buscaremos? En los hechos, cuya exactitud comprueba la intelijencia: alrededor de estos hechos deben colocarse las opiniones, á la manera que alrededor de un campamento se colocan los soldados que lo defienden.

Es pues esencial desembarazarse en los debates oratorios de la preocupacion de que se halla ó no de nuestra parte la verdad. Esta no necesita abogados: se halla al alcance de todo el mundo: domina á todos y se apodera de todos los ánimos. Su nocion es de tal modo clara, que nadie puede alegar ignorancia. Se enciende, permítasenos la espresion, en la antorcha de los hechos. Fuera de estos, hay guerra, y guerra interminable. La ciencia marcha de una en otra conquista: cada dia que pasa aumenta algo el dominio de la verdad; mas esto requiere el imperio del jénio. Cuando la opinion de un sabio se demuestra y comprueba, como una proposicion de matemáticas, entonces puede decirse que el jénero humano ha adquirido una verdad mas. Hasta entonces, las verdades, semejantes á aquellas almas que la piedad nos representa errantes en derredor de las mansiones celestes, vagan en las rejiones un poco nebulosas de los descubrimientos, hasta que la mano del jénio se apodere de ellas, y las traslade á nuestro suelo, donde resplandezca su divina luz. (1)

Diremos pues al orador forense: Estudiad los hechos, comprendedlos bien, depositadlos en el crisol en que debe fundirse vuestra obra: meditad una y muchas veces, porque en esto consiste el secreto de la fuerza oratoria. Las opiniones, las deducciones, los raciocinios fundados en el derecho, siguen despues y no son mas que un corolario, que la carne que rodea al alma.

(1) Dupin el mayor ha dicho: «La ley castiga el duelo». Esta opinion la ha sostenido con argumentos y con mucha doctrina. Mas por grande que haya sido el poder de su elocuencia, no ha carecido de contrarios. Pero ha añadido: «Si declarais que el duelo es un crímen, vuestra determinacion tendrá por resultado impedir aquellos combates singulares, dignos del estado salvaje, que sustituyen la fuerza al derecho, la insolencia á la razon, y que aflijen profundamente á la moral pública». Tambien esta era una opinion: mas esta *opinion* se convierte en *hecho*, en *verdad*, desde que se ha comprobado, que en efecto los duelos, castigados por la ley, van desapareciendo poco á poco de nuestras costumbres. El sábio Procurador Jeneral ha establecido un progreso: la idea teórica, la opinion ha pasado á los hechos. Poco á poco se ha adquirido una verdad por la conquista lenta y sucesiva de sus diferentes elementos.

Son al discurso lo que los adornos á un cuadro. Cuando conozcais bien los hechos, el derecho se acomodará fácilmente á ellos por vínculos naturales. Vuestra intelijencia os suministrará torrentes de ideas, y la improvisacion, apoderándose de repente de toda esta materia fermentada, os manifestará los prodijios de la potencia oratoria.

Llena vuestra cabeza del asunto que vais á tratar, os encaminais á la audiencia. ¡Mas cómo os presentareis en ella?

Hay dos especies de improvisadores. Hablando como quien juega con las palabras, y variando con admirable facilidad su tono y las formas del lenguaje, unos forman un discurso sobre la hoja de un árbol, y otros poseidos del espíritu que les rodea, se lanzan libres, y esentos de trabas y ligaduras.

¿Cuál de estas dos especies deberá ser preferida?

Hemos observado que, sin notas, el jénio se manifiesta mas libre, sus movimientos son mas espontáneos, y la accion aparece mas poderosa y animada. El orador que lleva notas, lleva en cierto modo cadenas, y sea como quiera, siempre se conoce el peso de ellas. Las notas sujetan, y por lo mismo que están preparadas con anticipacion, se convierten en trabas. Además, acostumbran la memoria á la lentitud y á la pereza. Desde que se fijan en el papel por medio de palabras las impresiones que debe reproducir, ella descansa. El papel es el depositario, y el espíritu, libre y tranquilo, ya no trabaja. Este es un grave inconveniente (1).

A nuestro juicio, no deberian usarse notas en los negocios criminales, en los cuales conviene impresionarse segun el efecto que los argumentos producen en el ánimo de los jueces. Esta especie de Elocuencia tiene diferencias particulares. No siempre le está bien el órden riguroso y la simetría absoluta. A veces debe estraviarse con arte, aunque aparezca desigual, y como si se perdiese. Aunque sea fruto de la meditacion y de una

(1) Theuth, que era tenido entre los ejipcios por el inventor de la escritura, fué á ver al rey Thamus y le dice: «Vé aqui un descubrimiento que hará á los ejipcios mas sábios, y les dará mas facilidad para retener en la memoria, porque he descubierto un medio de adquirir ciencia y memoria».—«Injenioso Theuth, le dice el rey, unos son capaces de descubrir las artes, y otros saben juzgar de las ventajas ó inconvenientes que deben tener para que ellos las ejerzan. Padre de la escritura, por amor á tu descubrimiento, le atribuyes efectos que no tiene; porque los que sepan este arte, abandonarán su memoria, y harán que el olvido nazca en sus almas; pues descansando en la fidelidad de la escritura, procurarán recordar las cosas esteriormente por medio de caracteres estraños, y no interiormente por sus propios esfuerzos.—PLATON: *Fedro*.

meditacion profunda, es esencial que aparezca como producto de la fantasía y sin deber nada á la memoria. La intelijencia debe quedar esenta de toda especie de yugo. Que parezca que la inspiracion nos arrebata con una fuerza irresistible; que el jénio preside en aquel momento á esta lucha, á esta produccion sagrada, de la que se diria que en ella no hace mas el orador que ceder á sus impulsos elocuentes, á una inspiracion superior; y en la que su palabra vá y viene, vuelve y retrocede, y desaparece, por decirlo asi, á nuestra vista, para dejarse ver mas adelante con mayor fuego y exaltacion.

En materias civiles se halla encerrado el trabajo de la imajinacion dentro de límites mas estrechos: los pasos del abogado son mas mesurados y tranquilos. Necesita mas unidad y armonia, que todas las partes se encaminen á un solo objeto: es mas dueño de sí mismo. Ya entonces se comprende que se valga de notas para corregir ó rectificar los errores de su memoria; errores que son tan fáciles de cometer, cuando se trata de recorrer los áridos senderos del derecho civil, de narrar hechos acerca de los cuales un solo olvido podria poner en peligro todo el pleito. En este caso, pues, admitimos con mas facilidad el auxilio de las notas.

¿Pero cómo se han de estender estas notas? Acerca de esto queremos que hable Dupin el mayor, cuya autoridad, como de un maestro, nadie rechazará, y antes bien será recibida con aceptacion:

«Vengamos á un ejemplo, dice: Suponed que un hombre se ha apoderado con violencia de la propiedad de otro: teneis que probar que este acto es ilegal é ilícito, y que la propiedad debe ser restituida á su dueño, ¿A qué se reducirá el trabajo de vuestra intelijencia?

»Un movimiento de indignacion!

»Contenedlo por un instante: la cólera es un mal consejero, las injurias no son razones: analicemos el discurso con calma y sangre fria.

»Yo afirmo que Pablo debe ser reintegrado en la casa, de que ha sido injustamente despojado por Pedro.

»Para esto es preciso probar el hecho de haber Pedro realmente despojado á Pablo.

»Y probar que por la ley este hecho se halla condenado y que no puede ser tolerado.

»Poneis pues en vuestra nota:

»1.° La proposicion que quereis demostrar;

»2.° La narracion de los hechos con sus circunstancias; si ha habido violencia, golpes, muebles rotos.

»Os supongo bien instruido del hecho; que solo necesitais notas para ordenar vuestro discurso, para no omitir nada que sea esencial, y decirlo todo en el órden conveniente: basta por consiguiente una palabra para recordar todas las circunstancias que se enlazan y asocian al hecho.

»Leyendo la palabra *golpes*, ya sabeis qué golpes son, la violencia de ellos, sus consecuencias funestas. Si ha habido enfermedad, imposibilidad de trabajar, curacion larga y costosa, todo esto sa podrá recordar por la palabra *médico*: lo mismo se entiende respecto de los demas incidentes de la narracion.

»Llegando al punto de derecho, debeis emplear tres medios:

»El derecho natural que prohibe dañar á otro;

»El articulo de la Carta que declara las propiedades inviolables;

»Añadid á esto consideraciones de órden público acerca de los graves peligros que resultarian de tomarse cada cual la justicia por su mano: animaos entonces, si lo juzgais necesario: la prueba está hecha; todos participarán de vuestra indignacion, y concluid.

»Sobre esto se puede hablar una media hora; mas para ordenar la improvisacion bastaran algunas notas. Véase el estracto que yo haria para usar de la palabra.

Motivo de exordio.—Necesidad de protejer la propiedad.

Proposicion..........—El que ha sido injustamente despojado, debe ser reintegrado en la posesion.

Hecho................—Pedro ha despojado á Pablo.—Premeditacion.—Venia armado.—¿Cómo entró?—Puerta forzada.—Golpes.—Heridas.—Médico.—Pablo tuvo que ir á habitar á otra parte....

Punto de derecho...—Derecho natural.—Carta, art. 8.—Código penal, art. 379 y 184.—Orden público ofendido.—Justicia por sí mismo.

Peroracion...........—¡Qué cosa tan indigna!—Violacion de domicilio!

Conclusion............—Pablo debe ser reintegrado en la posesion, y Pedro condenado á daños y y perjuicios, y en la pena establecida por la ley.

»Se desempeñará este cuadro con mayor ó menor felicidad y fácil espresion; mas con estas notas es imposible no hacer un discurso razonable, que es lo esencial. Debe ser uno exacto antes de ser lucido.

»Así, pues, seguro acerca del fondo de la materia, ¿por qué hay que estar inquieto respecto de los términos? No busqueis jiros alambicados, espresad vuestras ideas, hablad naturalmente de la misma manera que os sintais afectados; y si de repente os sentis animados por un movimiento que comunica á vuestro discurso mas calor y rapidez, seguid entonces!... Pero no perdais de vista vuestro asunto, pues otra cosa seria divagar; y las mejores cosas del mundo no valen nada cuando se hallan mal colocadas: *Non erat his locus* (1).»

Nada tenemos que añadir á doctrina tan llena de verdad y de claridad; pues de otra manera nos espondriamos á menguar el mérito de una obra, que satisface tan cumplidamente al sentimiento y á la razon.

Tal puede ser el uso de las notas en materias civiles, porque en ellas es necesario que una voluntad tranquila y superior dirija la atencion, la contenga á tiempo, la haga descansar sobre puntos meditados, y la suspenda para interesarla en los menores detalles. Pero en las causas criminales por el contrario los movimientos repentinos, los impulsos irresistibles se encadenan sucesivamente, y os precipitan y os arrastran, y parece que quitan á la voluntad todo freno. El abogado en un negocio civil camina siempre como tras de una presa: el abogado en un negocio criminal recibe una direccion imperiosa, y no se la dá ; el mismo sirve de presa (2).

(1) Este era tambien el método de Barnave cuando ejercia la abogacía en el departamento de Grenoble: en sus notas se lee. «Trabajar, estudiar mis mis causas, y tratarlas despues con abundancia ó por estractos muy breves... practicar esto en mi gabinete...: fijándome principalmente en la claridad, en la precision; esta es la pasion de los jueces.»

(2) En materia criminal puede citarse, como modelo de exordio derivado del jiro caprichoso de la improvisacion, el de Dupin, el mayor, en su defensa de Beranger: es el que sigue:

«Un hombre de talento ha dicho del antiguo gobierno de Francia; que era *una monarquia absoluta, modificada por canciones.*

»En esta parte por lo menos habia una entera libertad.

»Esta libertad era de tal modo inherente al carácter nacional, que los historiadores asi lo han observado.—«Los franceses, dice Claudio de Seyssel, han tenido siempre licencia y libertad de hablar á su antojo de todo el mundo, y *hasta de sus príncipes*, no solo despues de su muerte, sino aun en vida y en su presencia.»

Ved al orador, á quien uno de sus semejantes ha confiado su honra ó su vida, cómo se presenta con dignidad y altivez! En su rostro se muestra la confianza: sus ojos aparecen inflamados: en su frente se anida el jénio. Principia: silencio! atencion!

Desde una altura sublime, inaccesible á nuestras miradas, desciende como un rio desbordado, corre y se precipita. Un ardor extraordinario lo inflama! Turbado, conmovido, apasionado, nos mueve y nos arrebata: puede decirse que vivimos con su vida, y lloramos con sus lágrimas. Colocado majestuosc-

»Cada pueblo tiene su manera de espresar sus deseos, su pensamiento, su descontento.

»La oposicion del pueblo inglés se manifiesta por mujidos.

»El pueblo de Constantinopla presenta sus peticiones, llevando en las manos hachas encendidas.

»Las quejas de los franceses se exhalan en coplas ó canciones que terminan en festivos estribillos.

»Este espíritu nacional no se ha ocultado á nuestros mejores ministros, ni aun á aquellos que, siendo de orijen estranjero, no se habian creido dispensados de estudiar la condicion de los franceses.

»Mazarino preguntaba: Y bien! ¿qué dice el pueblo de los nuevos edictos? —Señor eminentísimo, el pueblo canta.—*El pueblo canta*, repetia el italiano, *pues pagará*: y satisfecho de obtener subsidios, dejaba Mazarino que cantasen.

»Esta costumbre de hacer canciones sobre todos los sucesos, aun los mas graves, era tal, y se hallaba tan arraigada, que ha dado orijen al proverbio de que en Francia *todo acaba por canciones.*

»No de otra manera acabó la Liga: lo que no habria podido hacer sola la fuerza, lo llevó á efecto la sátira Menipea.

»Qué de canciones vieron la luz pública en tiempo de la Fronda! Las bayonetas nada podian en esto,

Al *quien vive!* de ordenanza
La cancion pronta á avanzar,
Respondia, diciendo *Francia!*
Y la dejaban pasar.

»Hoy que no hay ya *monarquía absoluta*, sino uno de los gobiernos llamados *constitucionales*, no pueden tolerar los ministros la mas lijera oposicion: no quieren que su poder sea templado, *siquiera por canciones!*

»Su delicadeza no tiene igual.... No gustan de chistes.... y bajo su dominacion no puede ya decirse con verdad: *todo acaba por canciones*, sino todo acaba por formacion de causas.

»Entremos, pues, en materia.»

Qué gracia tan inimitable! Qué brillante y admirable osadía de pensamientos y de espresiones!

En materias civiles, hay á veces consideraciones jenerales; que antes se han meditado, que pueden tener entrada en el discurso, y que hacen el me-

mente en lugar superior al nuestro, se embriaga con el eco de su misma voz, con la nobleza de su accion, con la sonoridad de sus palabras, con la imprevista grandeza de su inspiracion. Sabe que, respectivamente á él, todos nos hallamos en tinieblas, y que el sol que lo ilumina no brilla todavía en nuestro horizonte: entonces arroja sobre nosotros una tempestad, y nos ilumina con sus relámpagos. A veces aparece desigual, y se diria que se habia extraviado ó perdido: esto habiamos creido, cuando de repente vuelve á aparecer. El arte, la inspiracion, un noble delirio lo habia lanzado fuera de los caminos conocidos, y lo vuelve á

jor efecto: tal es, por ejemplo, en una defensa de M. Chaix d' Est-Ange, su definicion de las profesiones liberales:

«Aqui necesitaria deciros lo que son, á mi opinion al menos, las profesiones llamadas liberales, cuáles son sus obligaciones, cuáles sus deberes, deberes muy rigorosos, y cuáles son al mismo tiempo sus derechos. Esta es una cosa que todo el mundo comprende, pero que no por eso es menos difícil de esplicar. El médico que ejerce el arte de curar, este arte admirable que exije tanto cuidado, tan diversos conocimientos y tanto celo, ejerce una profesion liberal; pero, señores, si en ella asegura su porvenir, debe tambien asegurar al mismo tiempo el porvenir y la fortuna mediana ó brillante de sus hijos. Mas al paso que emplea el tiempo, que cultiva la ciencia y que prodiga sus esfuerzos, se propone asegurar, ¿qué pues?... la consideracion pública, el reconocimiento de las personas á quienes salva la vida; y tambien la justa retribucion de sus cuidados, y si es lícito valerse de esta espresion, el salario que ha merecido.

»Ah! sin duda el médico que quisiera aplicar esta máxima á todos los casos, que cerrase sus puertas al pobre, que se mostrase con él inexorable, seria un hombre miserable. Por esto las profesiones que tenemos la honra de ejercer, han sido llamadas liberales. Deben ser induljentes y fáciles con el pobre. Por lo mismo ocupan tan alto lugar en la pública estimacion.

»Pero al mismo tiempo, si llega á casa del médico un hombre de inmensa fortuna, ¿no tendrá el médico derecho, no digo para exijir, sino para esperar una remuneracion por los cuidados que gratuitamente ha prodigado al pobre? No habrá en el mundo conciencia tan severa, que sea capaz de asegurar que debe prodigar gratuitamente su asistencia al rico, hacerle que recobre la salud, y salvar la vida de su madre, de su esposa, y de su hijo querido, para que despues guarde aquel su fortuna y sus tres millones de renta (*). No, señores, yo no conozco una conciencia tan escrupulosa, que pueda usar semejante lenguaje.

»Así pues, á mi juicio, y se me permitirá el derecho de hablar de esta manera, las profesiones liberales pueden esperar consideracion y aprecio públicos, si se muestran induljentes y fáciles con los desgraciados, y esperan los justos honorarios en retribucion de la asistencia prestada á los ricos.»— *Defensa del doctor* Wolowski.

¿Quién no ha comprendido en estas palabras un corazon lleno de nobleza, de sensibilidad y de independencia?

(*) Alusion á la parte contraria, el duque Hamilton, par de Inglaterra.

conducir por caminos ignorados, que ni él mismo echaba de ver. En este momento llega el orador al apogeo de su poder; poco antes parecia mal; ahora parece hermoso: un resplandor divino ilumina su rostro súbitamente transfigurado. No se parece ya á los demas hombres; su accion es extraordinaria: ni piensa ni habla ya por sí mismo, y puede decirse que no vive una vida vulgar. Es un ministro del dios que lo inspira, que lo persigue, que lo atormenta, que anima su voz, que vive con él, que dirije sus manos, sus ojos y su boca, y que lo mantiene elevado sobre la humana naturaleza. Entonces sus deseos, su voluntad, sus pasiones penetran en nuestra alma, á cuyas facultades todas se ha dirijido á un mismo tiempo: ha llenado su objeto: ha terminado su obra; ya aplaudimos su triunfo. Ah! ante un espectáculo tan magnífico, ¿no es ocasion de exclamar con Séneca: «Sí, un dios habita dentro del pecho de ese hombre; yo no sé qué dios; pero seguramente habita un dios?»



REGLAS PARTICULARES DE LA IMPROVISACION.

Primera série de reglas.—Ejercicios de memoria y de meditacion.

REGLA PRIMERA.

Se escoge una obra que pueda servir de modelo en el género de que se trata: se lee primero muchas veces para tomar una idea general de ella: se reproduce despues página por página hasta que se grabe perfectamente en la memoria: se repite continuamente para no olvidarla.

La eleccion de un modelo pertenece á cada uno. Pero debe escogerse un modelo, en el que se reconozca arte é injenio; porque el primer movimiento del hombre, cuando principia la carrera de la vida, es imitar lo que admira, igualarlo en sus esfuerzos, y aun excederlo, si puede; dirijir sus acciones, segun lo que vé hacer, y tratar de obtener los mismos resultados.

Para leer con fruto es necesario leer con atencion, considerando la significacion de las palabras, el valor y la verdad de los pensamientos, la enerjía y bellezas de las expresiones, la viveza y frescura de las imájenes. Este es el medio de fijar en nuestro ánimo sensaciones fujitivas.

Como el objeto y fin de cada estudio consiste en enriquecer la memoria, debe preguntarse uno á sí mismo, despues de cada lectura, lo que ha retenido en la memoria, y reproducirlo en alta voz. Si se trata de una defensa forense, se discute; si de un sermon, se demuestra; si de un discurso de tribuna, se de-

libera. De esta manera, la inteligencia, que es activa, dispone de los tesoros de la memoria, y los conserva de un modo útil y duradero. Así se aprende sin grandes esfuerzos, y el espíritu se anima, se apasiona y siente mayor estímulo.

El espíritu obedece á la voluntad; mas la memoria inerte es una facultad independiente de la voluntad: solo conserva lo que le confiamos; y aunque se le encomendase entender, y ejecutar algun acto, siendo por sí misma un instrumento pasivo, se negaria á cumplir lo que se le mandaba. La memoria vive, muere, y revive por el ejercicio, ó por la falta de atencion: es preciso encadenarla por medio de frecuentes repeticiones. La memoria, dice Locke, es una lámina de cobre, llena de caractéres, que el tiempo borra insensiblemente, si no se renuevan estos con el buril. Por esto es necesario repetir con frecuencia el modelo aprendido, para no olvidarlo.

Mas qué es saber? ¿Se comprende bien la fuerza y el valor de la expresion: YO SÉ? No; porque comunmente se cree que basta, para poder decir tal cosa, que hayamos depositado algo en nuestra memoria; sin reflexionar que la memoria es un doméstico descuidado é infiel, que necesita recordarle continuamente sus obligaciones. La memoria solo reproduce lo que ha retenido, y solo retiene lo que se ha grabado en ella por la reflexion inteligente y fecunda. ¿Quién recuerda en efecto las cosas que aprendió en la infancia?

Saber es recordar con seguridad el objeto aprendido; haberlo estudiado bajo todos los aspectos que se ofrecen al pensamiento; haber reconocido todo lo que comprende por medio de comprobaciones constantes y variadas; haberse apropiado sus ideas, sus formas, sus espresiones; poder combinarlo y ampliarlo; trabajo inmenso, trabajo de muchos años para un solo discurso; pero trabajo digno del hombre!

Esta es la base de nuestras adquisiciones ulteriores: es en cierto modo la piedra angular del edificio, el terreno sólido en que es necesario apoyarse. No disimularemos que este primer trabajo es árido y fastidioso: aunque no recrea, instruye: es posible, y mereceria tal cosa el reconocimiento del jénero humano, enseñar á este á que sin fatiga alcance la ciencia y la gloria. ¿Qué sucederia entonces? Que todo el mundo querria adquirir ambas cosas, y que dejando de ser el jénio una cosa rara, cuya rareza constituye su principal estimacion, no esperimentariamos en su presencia aquellos impulsos de entusiasmo y de inesplicable delicia.

No; esto no puede ser: no se adquiere la ciencia á tan bajo

precio. Recordemos los prolongados y perseverantes estudios de Demóstenes, y su lucha contra una naturaleza tan rebelde en apariencia al arte oratorio, que elevó á tan alto grado! Recordemos la vasija de bronce, de que usaba Aristóteles para vencer el sueño! Recordemos la paciencia del inmortal Buffon, que copiaba veinte veces sus obras para limar su prosa sublime! «Las superioridades intelectuales, ha dicho un brillante escritor (1), solo tienen algun valor por el auxilio de las superioridades adquiridas. Ninguno llega á ser hombre grande, sino con el sudor de su frente.»

(1) M. de Salvandy.—No podemos resistir al deseo de copiar en este lugar una excelente página, relativa al jénio sublime que ha dado nombre á su siglo: la misma por otra parte apoya nuestro sistema, que se encamina á establecer la máxima de que todo debe esperarse del trabajo:

«Porque uno de los caractéres de este hombre, vaciado en bronce al nacer, si es lícito decirlo así, consiste en que sus primeras sensaciones y sus primeros juicios dominaron el curso entero de su carrera. Con una movilidad singular de proyectos y de ideas reunia una fijeza inconcebible de sentimientos y de impresiones. Lo que procedia del alma era en él inalterable, era como la lava convertida en granito. Los deseos y los proyectos, lo mismo que los acontecimientos, pasan una vez y otra por cima de la roca sin alterarla. No hay en la cumbre de la grandeza ó de la adversidad una preocupacion, un afecto, un odio, cuyo principio no pueda descubrirse en las cosas de la infancia ó de la juventud; y es indispensable hacer este estudio, si se quiere penetrar el secreto de su carácter y de sus actos. Habia en su espíritu una facultad dotada tambien de aquel don de inconcebible fijeza; esta era su memoria inmensa. Lo que aprendia, lo que habia leido, se incorporaba en él lo mismo que lo que habia sentido. Asi se justifica uno de los fenómenos de su grandeza. Si sus producciones literarias quedaron olvidadas de todo el mundo, porque las palmas guerreras deLodi, Arcol y Marengo eclipsaron las palmas académicas de Leon, la ocupacion estudiosa y hábil de los años que el comun de los jóvenes emplea en la disipacion y en los excesos, explica la multitud extraordinaria de conocimientos positivos, de datos, de teorías, de planes acabados, que mas adelante admiraron el mundo, cuando el jóven guerrero, dejando á un lado la espada, asistia á los consejos como el mas ilustrado y profundo de los legisladores. Se creyó que esta ciencia era infusa; que consistia en inspiraciones del momento. No! Dios no hace estos milagros. Una luz tan viva y tan constante no puede proceder sino de una reflexion y un estudio profundos. Las superioridades naturales solo son algo por el auxilio de las superioridades adquiridas. Ninguno llega á ser gran hombre sino con el sudor de su frente. Bonaparte consagró su juventud ignorada á conseguir madurez con la reflexion, experiencia con el estudio de la historia: de aquí procedió que el mas jóven de los pilotos, puesto al timon, se mostró el mas entendido. Un pensamiento tan elevado debió envejecer pronto en el trabajo de la oscuridad, de la meditacion, del estudio, y de los padecimientos!

SEGUNDA REGLA.

Examínese el plan general y los planes particulares del modelo, objeto de nuestro estudio.

La primera dificultad que se presenta al que quiere improvisar un diseurso es la siguiente: ¿QUÉ DIRÉ? Mas ya está resuelta, si la invencion le ha abierto un camino ancho y expedito; si los materiales se hallan dispuestos y los ha reunido la meditacion y el estudio. Ya entonces se sabe lo que se debe dejar á un lado, ó aprovechar, el camino que debe seguirse, las observaciones que deben hacerse, los obstáculos que deben allanarse, y de qué manera se ha de terminar y concluir.

Pero hay otra dificultad no menos grave, y de la que es preciso triunfar, cual es la que puede expresarse en estos términos: ¿CÓMO LO DIRÉ?

Aquí se presenta el plan y el órden de las ideas.

El plan es al discurso lo que la luz al mundo. Aquel disipa el caos confuso de los materiales reunidos por la intelijencia creadora. Nos deja ver los objetos separados entre sí por su misma naturaleza, y nos inspira el pensamiento de colocar cada cosa en su órden. Lo que forma el discurso es el plan. Por eso un orador, en cuya presencia manifestaba alguno inquietud por el discurso que debia aquel pronunciar, y en que parecia no haber aun puesto mano, respondió; «Ya esté preparado: tengo hecho el plan; no me faltan mas que las palabras.»

El plan debe ser claro, sencillo y fecundo. Que el orador abrace el asunto en toda su estension, en toda su magnificencia. Que lo circunscriba á sus limites naturales. El plan debe reducirse, á separar las partes sin aislarlas, reunirlas sin confundirlas, seguir una marcha suelta, seguida, pura; llamar á si las ideas jenerales, que asemejan el discurso á aquellos rios que, ricos desde su orijen, aumentan sus aguas durante su curso, fertilizan las tierras que atraviesan, y ocultan su marcha como el Nilo su nacimiento.

Mas las ideas se nos ocurren complejas, tumultuosas; no tenemos el hábito de dividirlas, de separarlas; y de aqui nace para nosotros la dificultad de espresarlas. El órden de las ideas es pues una cosa que debe aprenderse por ejercicios repetidos, para practicarla con oportunidad. Para esto sirve principalmente el análisis, que de los hechos saca un todo, en que todas las partes van á ocupar el lugar que les corres-

ponde. Entonces se produce la unidad, regla esencial de lo bello, y de la que procede toda perfeccion.

En volver á decir la misma cosa sin repetir jamás, consiste el problema. ¿Mas qué hemos hecho para resolverlo? ¿cómo se han dirijido nuestros estudios? Leemos un discurso; y qué nos presenta? Hechos y circunstancias que nos seducen. Este gran número de sensaciones domina nuestra atencion y la absorve. Con el análisis temeriamos deslustrar la belleza intélectual, arrebatarle el calor que circula por sus venas, y apagar los rayos de intelijencia y de jénio que nos deslumbran. La emocion nos arrastra: no nos tomamos tiempo para observar, y no nos queda de lo que de esta manera hemos leido, de todas aquellas impresiones, de todas aquellas imájenes, sino vagos recuerdos del plan, reminiscencias incompletos, que solo producen en nuestras ideas desórden y confusion. Por consiguiente, ó la obrá que nos ha seducido es defectuosa é incompleta, ó hay en ella una unidad oculta bajo un velo espeso. Es preciso retener en la memoria los recíprocos enlaces, los puntos en que se cortan las numerosas ramificaciones de aquella curba, cuyas líneas sucesivas y aisladas, se hallan todas en su direccion determinadas por una relacion única y comprendidas en una composicion regular. Hay que desprenderse de aquella admiracion que nos seduce, y, como Rafael, crucificar su modelo, ó como el Guido, desgarrar la belleza.

Un discurso no se compone solamente de un plan jeneral, tiene tambien planes particulares, en tanto número como las ideas que se propone desarrollar. Estas combinaciones artísticas, estas venas ocultas deben examinarse hasta llegar á familiarizarse con ellas; porque el plan es el órden; y sin órden no hay mas que estravio y anarquía. El órden es la armonía: toda belleza en el órden material y moral procede de él y lo refleja esencialmente.

Estudiad, pues, todos los planes de vuestro modelo, de manera que podais imitarlo despues sin grandes esfuerzos, y mantener en su esfera todas vuestras ideas, bajo la ley de la unidad; semejantes á aquellas familias en que las gracias se perpetuan y son hereditarias, vuestras ideas deben tener el mismo aire sin tener los mismos caracteres. (1) Que las anteriores indiquen ó den á conocer las siguientes, y que to-

(1) ....*Facies non omnibus una*
Nec diversa tamen; qualem decet esse sororum.

das se enlacen, y embellezcan recíprocamente, y de la misma manera se presten fuerza sin confundirse. «Lo que constituye la belleza, dice un escritor muchas veces citado, es la unidad de pensamiento, el trabajo orgánico que de tan diversos elementos forma un solo todo, de formas tan diversas una sola forma, cuyas innumerables partes se encadenen y se produzcan recíprocamente, que concurran en armonía á un objeto comun, y que se confundan en un cuerpo único y vivo.

REGLA TERCERA.

Se estudian las fórmulas oratorias, examinando con cuidado los sentimientos que ellas espresan.

Las matemáticas, la lejislacion, la medicina, la diplomácia, y casi todas las ciencias han recurrido á las fórmulas para producirse y vulgarizarse. ¿Por qué no las ha de tener la elocuencia, tan dependiente de las formas que se muestra como esclava de ellas? El áljebra ha simplificado las operaciones del cálculo; ¿y á qué ha recurrido para esto? A las fórmulas que espresan un resultado jeneral, y que comprenden todos los casos particulares que sean posibles; por manera que no hay mas que sustituir á las letras guarismos para tener el resultado particular que se pretende.

La elocuencia, el arte de bien decir, ¿no tendrá, independientemente del pensamiento, ciertos jiros oratorios propios y oportunos para espresar una multitud de sentimientos? Es opinion que puede sostenerse. En efecto, no es cosa sabida que el pensamiento mas comun puede revestirse, en boca de un hombre elocuente, de los mas bellos colores? Cuando oimos á un orador, y sentimos, por el poder de sus palabras, producirse en nuestra alma las mas vivas emociones, ¿qué es lo que nos conmueve? ¿Que es lo que nos encanta? ¿La invencion? ¿La elocucion? Sin duda, ¿pero no será tambien la disposicion, cuyas formas bien enlazadas nos dominan y arrebatan?

La elocuencia se propone convencer, persuadir, conseguir en fin un objeto; pero halla obstáculos que necesita destruir. En tal caso debe, segun sea necesario, hablar con rapidez, con fuerza para ejercer su imperio, para imprimir profundamente en las almas los sentimientos que pretenden comu-

nicar. Unas veces principia con viveza y animacion, y otras con calma y tranquilidad.

¿Dónde tiene su orijen la emocion que el orador escita en nosotros? Nace seguramente de los signos que nos presenta: esto es lo que nos mueve y nos fascina. ¿En qué consiste que, cuando oimos á un hombre elocuente, nos sentimos afectados, aun cuando sus doctrinas nos repugnen, y sus opiniones nos parezcan falsas é inadmisibles? En que la forma produce su efecto sobre nosotros y nos seduce. Asi se esplica el imperio de la belleza. La forma es al discurso como la flor al árbol.

Por estas reflexiones se concibe cual será el poder de la fórmulas oratorias. Cuando hablamos de la necesidad de aprender un discurso, y de repetirlo continuamente, era para que aquellas se grabasen en nuestra memoria, y entrasen despues sin esfuerzo y por sí mismas en nuestra lengua de improvisacion.

Otra ventaja tiene el estudio de las fórmulas oratorias, cual es la de hacer mas fácil la espresion de nuestras ideas y sentimientos, la de favorecer la improvisacion de un modo admirable. En efecto, la naturaleza lo dice todo á un tiempo: un mismo objeto produce en nosotros una multitud de sensaciones; y cuando pretendemos describirlo, queda muchas veces nuestro espíritu como embargado y en suspenso por no hallar la manera de principiar. Pues esto es lo esencial en la improvisacion: lo que nos hace vacilar, no es la dificultad de terminar nuestras frases, sino la de principiarlas. Pues bien, nos veriamos con menos embarazo, si tuviesemos á mano en aquel momento las fórmulas propias para espresar las emociones que sentimos, y ante las cuales nuestra misma sensibilidad, vivamente afectada, es un obstáculo.

Estudiad pues pensamientos, sentimientos, y desarrollos oratorios, y se presentarán despues á vuestra imajinacion, cuando os halleis en circunstancias análogas. Si pretendeis exaltar los ánimos, conmover, arrebatar, encontrareis grabadas en vuestra memoria, esclamaciones, frases, interrogaciones, interjeciones dolorosas y patéticas. Si pretendeis narrar ó probar, se ofrecerá por sí misma á vuetra mente la conducta propia de una recitacion, de una argumentacion: no tendreis mas que elejir. No se tratará mas que de asociar á los objetos reales aquellas circunstancias en cierto modo familiares; por manera que en virtud de los hábitos adquiridos por el trabajo privado, las operaciones del razo-

namiento serán y continuarán siendo en cierta manera mecánicas; y se reproducirán, sin que en ello se advierta, con aquella seguridad y con aquella rapidez, que el hábito suministra al análisis aljebráico. Viene á ser esto la sustitucion de un mecanismo seguro á la representacion lenta y muchas veces incierta de las palabras y de las ideas.

Asi pues, manifestémonos tan adheridos á la forma como al pensamiento: tantas cosas dependen de la forma! Esta y el pensamiento constituyen la elocuencia: mas sin la forma no hay ya elocuencia, ni nada.

REGLA CUARTA.

Aplicarse á descubrir en el discurso escojido para modelo, el artificio de las transiciones.

Las transiciones son los relámpagos del discurso: constituyen la gracia de la elocuencia, y tienen tonos, matices y descansos, que es necesario esplicar. Todos los preceptos que se dan para aprender el arte de las transiciones, para colocarlas oportunamente, y variarlas con gusto, son frívolos é impertinentes. Es necesario que todavia las partes del discurso se hallen unidas, que parezcan naturales, y que no manifiesten ni violencia ni tirantez. Vuestra improvisacion debe salir de un solo impulso del jénio, y mas bien decirse creada que construida. ¿Mas quién puede enseñar estos secretos? Nadie, á no ser el trato y comercio con los oradores célebres. Estúdiense continuamente, y verá el que haga este estudio, cómo sus ideas se desarrollan por sí mismas y con libertad, cómo se encadena todo sucesivamente, y adquiere aquella sencillez, aquel aspecto de buena fé, que domina y que cautiva.

Importa mucho observar la manera de desarrollarse las ideas, y de salir del alma del que habla, asi como la de representárselas segun su caracter intelijible. De este modo, no solo percibimos un conjunto de ideas, sino que descubrimos cómo proceden de la mente de un hombre pensador; y en cierto modo asistimos á la operacion interior del espíritu, del que comprendemos el trabajo íntimo y santo.

Esta representacion principia al mismo tiempo que nace el pensamiento. ¿Aparece de repente un pensamiento en el al-

ma, á manera de un relámpago? pues al momento el alma se siente afectada, é iluminada á su contacto. El eclipse de un pensamiento es la aurora de otro nuevo; y esto no lo debe perder nunca de vista el que habla en público.

El desarrollo de las ideas en el alma del que habla, se observa: primero, por el tiempo que emplea en seguir los periodos. No se producen todos estos con la misma rapidez. El periodo que espresa un sentido nuevo, se desarrolla mas lentamente, que el que es una consecuencia inmediata del anterior: segundo, por el movimiento correspondiente á la accion del alma. El hombre piensa. Qué facultad tan misteriosa! Duda, desecha, elije, comprende, interroga, responde. Todos estos movimientos son operaciones de su alma. Todas estas modificaciones diversas del pensamiento, modifican tambien su espresion. La conviccion se espresa con una voz firme, como si el alma quisiese dar peso á aquello mismo que la atormenta. La incertidumbre en el pensamiento hace la voz débil y vacilante; los pensamientos dudosos y tímidos no osan producirse en alta voz. La espresion de la actividad interior del alma por medio de la voz, se funda principalmente en la simpatía del cuerpo y del alma, simpatía por la cual todos los movimientos del alma producen movimientos análogos en el cuerpo.

Las modificaciones de esta espresion del pensamiento determinan las transiciones, y dan á conocer su causa psycolójica. Por el análisis, por un análisis reiterado se llega á descubrir este secreto. La primera mirada que fijamos en un discurso, solo nos presenta un conjunto, en que todo se halla confundido, en que todos los elementos se mezclan y combinan en un solo resultado infinitamente complejo: es como un vasto círculo en que no se distinguen los puntos: solo se descubre que jira; y el pensamiento vaga en este océano inmenso. Unicamente cuando la reflexion ha dividido y segregado las partes, aparece el arte, á quien puede interrogarse, aprovechar sus respuestas y reconocer leyes, cuya existencia se nos ocultaba al principio.

Estudiad pues, el artificio de las transiciones, no en las teorías engañosas de los retóricos, sino en los modelos que nos ofrecen los grandes oradores, en el discurso que elijais; y de esta manera adquiriréis aquel arte, por el cual cada parte del discurso procede de la anterior, y se enlaza con la que sigue, y que coloca al auditorio en una suave pendiente por donde se desliza sin echarlo de ver.

REGLA QUINTA.

Se investiga el órden y graduacion de las pruebas dilucidadas en el modelo aprendido.

Cuando leemos un discurso, si hay simpatia entre el orador y nosotros se siente uno arrebatado como por un rápido torrente. Mas entonces se pierden de vista las pruebas y los razonamientos, y solo recordamos su solidez vagamente y por la conviccion que nos queda. Calmemos este entusiasmo, y detengámonos, si queremos que nuestro trabajo sea de provecho. Mientras la naturaleza se muestra mas risueña, y los prados mas floridos, es preciso caminar mas despacio para gozar de sus bellezas. Fijemos nuestra atencion en un punto único, dejando á un lado por el momento todos los pormenores. Veamos cómo el orador se ha valido de su jénio para presentar tal medio y refutar tal objecion del adversario: examinemos de qué manera ha conseguido el objeto que se habia propuesto. De este modo distinguirá la intelijencia circunstancias que antes no habia echado de ver. Un gran número de hechos, que no habia tomado en cuenta, se presentarán á su consideracion, y verá en un mundo ignorado, en que el comun de los hombres solo descubre fenómenos indistintos, inmensas perspectivas, pobladas de innumerables hechos, en los que vienen naturalmente á resolverse las profundas cuestiones que la ciencia humana puede suscitar.

Todo asi se descubre y esplica cuando hay docilidad á las lecciones de la naturaleza y de la analojia. Solo por la esperiencia, punto de partida de la ciencia, consigue uno el objeto que se propone. «El jénio, dice Condillac, es un espíritu simple, que descubre lo que nadie antes que él ha sabido descubrir. La naturaleza, que nos pone en el camino de los descubrimientos, vela sobre aquel, para que nunca se separe de este: comienza por el principio, y vá delante de él: en esto consiste todo su arte.» Este principio es la atencion y la comparacion, que son al espíritu lo que las palancas y los telescopios son á la ciencia.

REGLA SESTA.

Se comprueba el razonamiento, y se examina sucesivamente cada una de las ideas principales y secundarias del discurso modelo.

La observacion es la basa fundamental de todos los conoci-

mientos humanos. Puede considerarse como una mirada reflexiva que el alma dirije á los objetos que la ocupan para adquirir un conocimiento exacto de sus cualidades, de sus efectos, de sus relaciones y de sus causas. Pero esta facultad quiere que continuamente se la provoque: necesita objetos que la soliciten y la estimulen. Para esto hemos propuesto un discurso, un solo discurso del jénero á que uno se dedique que, presente siempre á nuestra memoria, sea el principio de nuestros descubrimientos y, si es lícito decirlo asi, el punto de reunion de nuestros estudios. Sobre esta unidad elejida, ejercitamos nuestra intelijencia ávida de luz.

El análisis y la síntesis son las dos potencias sobre las cuales jira el espíritu humano. Sean estas siempre vuestra guia y vuestro apoyo. Las obras del arte se nos presentan con detalles seductores y poéticos; y la poesía, al embriagarnos, no nos dice siempre que es para engañarnos: se muestra bella, sencilla, severa como la verdad: nos deslumbra con sus creaciones, y nos adormece: ánjel y demonio, protéo misterioso, se presenta á nuestra vista bajo mil formas diversas para seducirnos. Si os contentais con admirarla, con doblar ante ella la rodilla, esclavo siempre y nunca señor, no comprendereis nunca la poesía. Pero tomad el escalpelo en la mano, y que los adornos caigan á tierra hechos añicos por el análisis: que sea desecha aquella, y separadas sus partes como hace el disector anatómico, que para estudiar al cuerpo humano, lo despoja de la carne: redúzcasela en fin á las simples proporciones de la realidad fria y austera. Despues, vuélvase á construir el edificio derribado, que habiais despojado de todo su ornato. Reunid por la síntesis aquellos fragmentos dispersados por el análisis; y abandonaos despues, teneis derecho para hacerlo, á toda vuestra admiracion. Este doble trabajo es como la llave de la bóveda de toda arquitectura intelectual.

Estudiad pues la lójica en vuestro discurso en vez de fatigar vuestra imajinacion en los tratados de dialéctica. La síntesis y el análisis os darán á conocer que hay pensamientos escojidos, que se desenvuelven por sí mismos, sin ningun esfuerzo de la intelijencia. Cualesquiera que sean las miserias de nuestra naturaleza, las disipaciones de nuestro espíritu, hay entre todas algunas ideas, que se introducen en nuestro estilo, se fijan en él, y lo iluminan con su brillo.

REGLA SEPTIMA.

Descúbrase el arte del discurso escojido para modelo, en el estilo, en la eleccion de las ideas, de las pruebas, del plan, del razonamiento, de las transiciones y de las fórmulas.

El arte es la realizacion de la belleza ideal: ¿dónde pues lo buscaremos, sino es en las obras que sanciona y reconoce? Pedid á los oradores que os inicien en sus misterios, que comuniquen su aliento á vuestra alma; porque uno de los espectáculos mas interesantes que es dado admirar, es el imperio que ejerce el jénio de un hombre sobre otro. Hay en nosotros una admirable riqueza de medios y de fuerzas: una multitud de sentimientos se mezclan en nuestro corazon. Dediquémonos al estudio de los grandes modelos: tengamos con ellos relaciones continuas. Entonces nos separaremos de los mismos, sintiéndonos con una gran superabundancia de vida. De esta manera nos enriqueceremos, porque tenemos derecho á ello, con una parte de su sustancia; y cuando despues sea necesario, los llamaremos á nuestro lado para que nos presten un apoyo sublime. Todas aquellas existencias intelectuales con las cuales nos hallamos como enlazados, nos inundarán con torrentes de luz; y en aquellos momentos felices en que un dios nos anime, y en que sintamos dentro del pecho una tempestad, se exalará de nosotros el resplandor del rayo celestial que inflama nuestra alma.

El arte comprende dos elementos: el fondo y la forma, la idea y su representacion sensible; el uno que es expresado, y la otra que expresa. El objeto del artista es reunir estos dos términos en una unidad armónica. Pero tiene que vencer primero las dificultades que ofrece la materia, que necesita fecundar y enriquecer: necesita triunfar de la lengua, cuya resistencia es semejante á la que opone el metal en manos del operario que lo trabaja. Observad cómo ha superado estos obstáculos el orador que estudiais; de qué manera, colocándose por la reflexion en presencia de su objeto, y considerándolo en toda su estension, lo ha hecho suyo en la calma del pensamiento: y cómo comunicándole su esquisita sensibilidad, su imajinacion fecunda, y las situaciones diversas que ha querido representar, ha dado interés y vida á su obra. Examinad de qué modo el elemento material y sensible ha cedido á la mano del orador, y

perdido su indócil aspereza y rebeldía; y cómo la parte exterior y mecánica se ha transformado por su voluntad y revestídose de forma artística.

Este camino siguen los niños: ven hacer y hacen!

REGLA OCTAVA.

Búsquese la unidad de pensamientos y de sentimiento en todo el discurso, en los párrafos, en las frases y en las palabras.

El escollo de que debe huirse en toda composicion oratoria consiste en las divagaciones. ¿Qué se necesita en efecto para agradar, para mover, para convencer? No separarse nunca de la unidad de pensamiento y de sentimiento. ¿Y de qué manera podrá uno mantenerse fiel á esta idea? Vuestro discurso modelo os iniciará tambien en esta parte tan importante del arte.

Segun dice MADAMA DE STAEL *(De la Alemania)*, «la unidad se halla en todas partes, hasta en la naturaleza, aunque tan variada y tan rica. La paz y la discordia, la armonía y la disonancia, que un vínculo secreto enlaza, son las primeras leyes de la naturaleza; y ya sea que esta se muestre sensible ó halagüeña, siempre se reconoce la unidad sublime que la caracteriza. La llama corre á torrentes como las olas; las nubes que vagan por el espacio atmosférico, toman á veces la forma de valles y montañas, y parece que se complacen en imitar la imájen de la tierra. Dice el Genesis que «el Omnipotente separó las aguas de la tierra de las aguas del cielo, y dejó á estas suspendidas en los aires.» El cielo es en efecto un noble aliado del Occéano: el color azul del firmamento refleja en las ondas, y estas se pintan en las nubes. A veces cuando se prepara una tempestad en la atmósfera se estremece el mar á lo lejos; y podria decirse que responde, por la alteracion de sus aguas, á la señal misteriosa que le ha hecho la tempestad.»

Cuando queremos aprender un arte ó una ciencia, ¿de qué manera procede nuestra intelijencia? El método de Newton consiste en *investigar con paciencia y constancia* los secretos de este arte ó de esta ciencia. Observemos de qué manera obra en nosotros, y así nos hacemos aptos para aprovechar los recursos que nos suministra. Empeñémonos en descubrir la unidad en la obra que hemos escojido para modelo. Investiguemos cuál es la idea principal que el orador se ha propuesto desenvolver; y haciendo despues lo mismo respecto de los planes particulares, vemos si estos proceden naturalmente de aquel.

como de un manantial comun. Descendamos de las ideas principales á las secundarias, y que nuestra intelijencia indague lo mismo. Pasemos despues á los detalles, que todos tienen unidades particulares comprendidas en la unidad general, y veamos si todo se enlaza, se encadena y deriva del mismo principio.

Asi, por ejemplo, la defensa que de Rapally hizo Cochin se halla toda entera en esta proposicion: alegaciones no son pruebas. La de Dupin en favor de Merilhou en la causa de la suscricion nacional, en esta otra: No puede ser nunca crimen ni delito socorrer á un desgraciado, cualquiera que este sea. La de Chaix d'Est-Ange en favor de Emilio de La Ronciere, en esta idea: Las prevenciones son la causa de este proceso. Dada la idea principal, examínese si estos oradores han permanecido fieles á la gran regla de la unidad.

Sin duda se nos dirá: ¿Quién os ha dicho que los oradores de quienes hablais han pensado en todas esas quimeras de vuestra imaginacion? ¿De qué podrán servir reglas, que se fundan en supuestos tan gratuitos? Los oradores que indicais para modelos tenian su plan creado por su jénio, y no han soñado siquiera, en medio del fuego de sus palabras, en esas pueriles observaciones: no han hecho mas que abandonarse á su jenio, y á la libertad de sus fuerzas.

No decimos que aquellos oradores hayan á sabiendas empleado en la composicion de sus discursos todo el arte que en ellos descubrimos. No vemos siempre, aun en los mas eminentes de ellos, hombres completos en cuanto al efecto de sus frases, ni aun en los momentos en que solo su corazon debia inspirarlos. Pero sí se convendrá con nosotros en que el talento cultivado tiene una lógica secreta y luminosa, que lo guia sin saberlo, que encadena las bellezas, los pensamientos y las transiciones felices, y posee en fin, y tiene á su disposicion el hilo secreto que dirije al espíritu en su invisible curso. Y á fuerza de trabajo se acaba, si podemos decirlo asi, por hacer al arte inherente á su naturaleza y á su inteligencia; y aunque llegue el caso en que todo se haga sin reflexion, existe sin embargo el órden y la mas perfecta armonía de las partes. Juzgamos, pues, que los ejercicios necesarios forman este hábito, resultado de un trabajo constante.

Mientras mas observeis, mas descubrireis. Las bellezas que al principio solo habeis sentido vagamente al pasar con rapidez por delante de vuestra vista, se dejarán ya apreciar mas distintamente. Cada pormenor de la obra os inspirará útiles reflexio-

nes; y esta manera de estudiar os enseñará á observar en vuestras composiciones oratorias aquella gran regla de la unidad, que debe ser vuestra estrella polar en medio de las tempestades de la oratoria. «Para que una obra de elocuencia ó de poesía sea verdaderamente bella, dice el P. Andrés, no basta que tenga bellos rasgos, sino que es necesario que en ella se descubra una especie de unidad, que forme de aquella misma un todo completo; unidad de relacion entre todas las partes que la componen; unidad de proporcion entre el estilo y la materia que en él se trata; unidad de conveniencia entre la persona que habla, las cosas que dice, y el tono que emplea para decirlas (1).»

(1) *Omnis porrò pulchritudinis forma unitas est*, dice S. Agustin. La unidad es el verdadero tipo de lo bello en todo género de belleza. Véase el famoso precepto de Horacio, ó mas bien, de la naturaleza:

Denique sit quòd vis simplex duntaxat et unum.

SEGUNDA SERIE DE REGLAS.

Ejercicios de palabra y de comparacion.

REGLA PRIMERA.

Compárense bajo todos sus aspectos el discurso que se sabe, y las obras de la misma ó de diversa naturaleza.

Nuestro sistema consiste en aprender y comparar. Y como para comparar es indispensable tener un objeto de comparacion, hemos indicado la necesidad de saber un discurso modelo; y en esto hemos fijado nuestra atencion.

Ahora se trata de estender mas lejos nuestras investigaciones. Porque si la mente no siguiese adelante, no habria nada de nuevo que decir. Impotente para nuevos progresos, solo formaria una copia descolorida de un orijinal sublime: su estilo oratorio careceria de variedad y de orijinalidad: retrocederia continuamente, y á lo mas, despues de llegar, por decirlo así, al vestíbulo del arte, daria vueltas enrededor del santuario sin nunca penetrar en él.

Habeis elegido una unidad, que viene á ser el centro de vuestros estudios: á esta unidad arbitraria debeis comparar y referir todas las obras del hombre, que creais á propósito para enriqueceros con nuevas ideas. De esta manera, despues de haber conquistado, organizais vuestras conquistas, y las convertís en sustancia propia. El hombre está ligado por innumerables relaciones; y un instinto involuntario le lleva á descubrirlas entre todos los objetos que fijan sus miradas. En las obras de la intelijencia tiene todo por otra parte relaciones de diferencia y

de semejanza. Asi la legislacion civil, criminal y mercantil corresponden á la misma ciencia, y sin embargo no se asemejan. Examinad, comparad, hablad, hablad principalmente, y vereis que la materia es inagotable, y en breve os admirará á vosotros mismos vuestra fecundidad, y podreis decir como Mascarille, «¿De dónde diablo saca mi mente todas esas lindezas?»

Se comprende la importancia de este ejercicio, tan fecundo en resultados. Por medio de él podria el hombre que poseyese la elocuencia del foro, adquirir inmediatamente la elocuencia de la tribuna ó la del púlpito, comparando el arte de bien decir, que sabe, al que quiere aprender, y fijándose en sus diferencias para comprenderlas y dominarlas. Por medio de la comparacion, advertirá las semejanzas y diferencias; y este trabajo mental grabará en su memoria las fórmulas y caracteres de las diversas manifestaciones de la intelijencia.

Por no haber comprendido esta verdad, muchos hombres, que pudieran llamarse águilas del foro, se han arrastrado en la tribuna pública. No han conocido que la elocuencia es un protéo, que se transforma segun las costumbres y las personas, y que debe acomodarse á todas las situaciones en que se halle colocada. Ocurren sin duda en la tribuna muchas cuestiones que deben ser tratadas con el mismo arte que en el foro; pero el tono y la manera son esencialmente diversos, al mismo tiempo que hay una multitud de diferencias, finas y delicadas, que para respetarlas es preciso conocerlas antes. Los hombres que pasan del foro á la tribuna nacional, no deben lisonjearse, si no se dedican á un estudio especial, de alcanzar desde luego las palmas parlamentarias. En esta empresa han fracasado los mas grandes talentos. Mas en nuestros dias por desgracia se quiere caminar demasiado aprisa: si la gloria no se entrega, se la arranca por fuerza. Apenas se ha divisado el horizonte de la elocuencia judicial, se aspira á la tribuna política, en que hay por auditorio al mundo entero. Se pretende abrazarlo todo á un tiempo y arrebatar la admiracion en todos conceptos, sin considerar que un supremo moderador dirije la marcha del espíritu humano en la carrera de las ciencias.

El orador sagrado se aprovechará tambien de estas reflexiones, y las aplicará á sus estudios. Comprenderá sin dificultad que no le basta conocer los procedimientos que emplea la intelijencia para hacer sermones, y que es necesario distinguir con cuidado la diferencia que existe entre estos y las instrucciones familiares. Hemos visto á predicadores jóvenes, que se mostraban muy aventajados en simples discursos, aparecer bastante

rebajados cuando tenian que hablar en circunstancias solemnes que exijian todas las pompas de la oratoria.

Diremos pues: Comparad sin descanso: de esto sacareis mucho fruto (1).

REGLA SEGUNDA.

Tradúzcanse otros discursos, de los que se saquen los hechos que se se acomoden al esqueleto que se tiene estudiado.

El ejercicio de la traduccion es de un efecto admirable. ¿Veis una relacion de semejanza ó diferencia entre el asunto que debeis tratar y el que ha ocupado al autor del modelo aprendido? Imitad la ampliacion oratoria de este; colocad vuestros hechos en el molde que la repeticion ha grabado para siempre en vuestra memoria; emplead las fórmulas oratorias. ¿Quereis espresar el gozo, la cólera, la ternura, la indignacion? Buscad en vuestro discurso el gozo, la cólera, la ternura, la indignacion. Estad seguros de que en él hallareis todos estos sentimientos; porque un discurso que sabe, y que se posee, es un todo completo y fecundo, que satisface todas nuestras necesidades; es la fórmula de un áljebra misteriosa, que comprende infinitos casos: por manera que no hay mas que cambiar hechos.

»Presentaremos aquí algunos ejemplos de fórmulas oratorias, tomadas de la admirable defensa que hizo de Emilio de la Ronciere M. Chaix d' Est-Ange: ponemos de cursiva todo lo que forma parte de la fórmula, y puede trasladarse á todos los discursos.

FORMULA DE INDIGNACION.—*Qué,* señor, *porque* sois un hombre honrado, *os creis* con derecho de acusar sin esplicar nada; *porque sois* un hombre lleno de conciencia, *y que* acusais, *no necesitareis* probar nada! *Y* parapetado detras de vuestra conciencia, *demasiado* pura *sin duda para* concebir semejantes crímenes, *os limitareis* á decir: ¡Creedme bajo mi palabra! *En*

(1) Comparadlo todo, referidlo todo á vuestro modelo, hasta los malos discursos. Un jóven eclesiástico que tenia talento para el púlpito, pedia consejos á Boileau para perfeccionarse en la predicacion. Boileau le aconsejó que fuese á oir al padre Bourdalou y al abate Cottin. Admirado el jóven de que un hombre de gusto tan esquisito comparase á Cottin con Bourdalou, esclamó: «Pero, señor, ¿qué es lo que decis? ¿qué fruto puedo sacar de oir predicar á Cottin?» A lo que respondió Boileau: «Pues es preciso que lo estudies: el Padre Bourdalou os enseñará lo que debeis hacer, y el abate Cottin lo que debeis evitar.»

vano os pediria que esplicáseis vuestra acusacion, *que* suministráseis vuestras pruebas, *que* combatiéseis todas *esas* inverosimilitudes, *toda esa* imposibilidad moral ó material. *No, no*, ¡*qué os importan á vos esas* miserables necesidades de una acusacion vulgar! *Respecto de vos, basta responder: Yo* soy un hombre de bien; *ese* es el culpable; *creedme* bajo mi palabra: *ese* es el culpable; condenad!

«¡*No, no*! *La* justicia, *que quiere* la salud de los inocentes, *lo mismo* que la salud de la sociedad, *la* justicia *no debe* pararse en estos artificios de lenguaje. ¡*Fuera*! *fuera* esas emociones, *esos* impulsos; *esos* dolores! *Lleguemos á los* debates; *veamos las* pruebas, *las* pruebas, ois? *Las* pruebas.... *esto es lo que exijen* los jurados: *no* lágrimas, *no* aquellas lágrimas que á mí mismo me habeis arrancado, *sino* pruebas; *esto es lo que se necesita antes de* humillar, *antes de* deshonrar, *antes de* reducir á la nada á un desgraciado, *antes de* prepararle el cadalso. *Si*, pruebas: *esto es lo que se necesita*; *esto es* lo que se pide.»

Formula del ejemplo oratorio.—¿*Es la vez primera que* acusaciones de este modo producidas por una imajinacion enferma han intentado estraviar la justicia? ¿*En nuestros recintos judiciales no han* resonado ya cien veces *esos* hechos románticos, *esas* narraciones de mujeres exaltadas, *que no han podido* esplicarse *sino por* semejantes alucinaciones?

»¿*Cuál era pues el impulso* que ajitaba, *hace* veinte años próximamente, *á esta* mujer, *que se presentaba á decir* á la justicia: *Se me ha* envenenado; una criada me há envenenado, mi marido.... su tia? ¿*Recordais* el interés de todo Paris alarmado por estos debates, de *aquellas* mujeres que corrian apasionadas al tribunal, y tomaban partido por la víctima? ¡*Ah*! La justicia fascinada condenó á muerte á la criada. ¿*Recordais que* revocada la sentencia por un beneficio de la providencia, *otro* debate suministró la prueba de su inocencia, *y que* la infeliz ya destinada al cadalso, fué absuelta por unanimidad?

¿*Quién pues* precipitaba á esta señora, con todo su título y con su alta dignidad, en todas estas falsedades? ¿Quién pues la habia asegurado en su lecho, *quién le habia* introducido el veneno que todavia ennegrecia su pecho y sus lábios? ¿*Quién habia* acumulado estas pruebas? ¡Ella misma! solo *un* amor exaltado por lo maravilloso *la habia* impulsado á tales mentiras».

Esto es lo que llamamos fórmulas oratorias: son de todas las causas, porque son el fondo comun de todas las intelijencias: no hay mas que poner en ellas los hechos particulares del discurso. Obsérvense en los grandes oradores del foro, de la tribuna y

del púlpito. Cada jénero tiene sus fórmulas especiales.=*(Véase la bella fórmula oratoria de Bossuet en la peroracion de la oracion fúnebre de la* Duquesa de Orleans.)

REGLA TERCERA.

Abranse las obras de los retóricos para comprobar las reglas de la Elocuencia, segun el discurso que se sabe.

Ha llegado el momento de abrir las obras de los retóricos, y de comprobar la verdad ó la falsedad de los principios oratorios, que han formulado. Para esto es necesario esplotar las fuentes primitivas, y consultar á aquellos, que despues de haber dado el ejemplo por largo tiempo, lo han ilustrado con el precepto; y no á aquellos eunucos del arte oratoria, que dan reglas, siendo impotentes para aplicarlas. Abrid á Ciceron; deteneos en las condiciones que exije para la verdadera elocuencia, y examinad despues la aplicacion de vuestros preceptos oratorios en el discurso, objeto de vuestros constantes estudios. Cuando en él los hayais descubierto y comprobado con hechos, tendreis la certidumbre de retenerlos; pues vuestro libro no sale de vuestra memoria, y cada regla, fundándose en un hecho, se trasforma en vuestro espíritu en una idea claramente percibida. De esta manera nos instruimos con seguridad y rapidez.

REGLA CUARTA.

Justifíquense las espresiones de las obras que se leen por los hechos que contienen ó suponen: se aprueban aquellas ó se desaprueban.

Obsérvense la manera que tenemos, siendo todavia niños, de aprender la lengua: el hecho se halla siempre colocado al lado del signo destinado á espresarlo, á pintarlo. Nos paseamos por un jardin; el niño oye decir: cojed esa flor; y al mismo tiempo vé que uno se baja, y que ejecuta la órden: entonces retiene ya y no olvida estas palabras. Mas si las hubiese oido pronunciar sin mas circunstancia, nada hubiera afectado su ánimo, hiriendo su oido únicamente un vano sonido, que solo produciria una impresion efímera y fujitiva.

No aprendais nunca un signo sin representaros en la mente el hecho que espresa. Materializad los objetos en cierto modo; fijad vuestra atencion en las espresiones que forman imájen, en

las circunstancias en que se usan, y las tendreis á mano cuando os halleis en situaciones análogas. En una palabra, si quereis adquirir una instruccion sólida y segura, no os contenteis con VER la cosa de que se habla, sino con MIRARLA. «Imajinar no es otra cosa que recordar.» ha dicho La Harpe, que en esto solo era un plajiario de Sócrates, el cual lo era el mismo probablemente de alguno de los siete sabios de la Grecia, y así sucesivamente. Nada hay nuevo bajo el sol. Este proverbio es de todas las lenguas.

«Casi todo es imitacion, ha dicho el talento mas inventivo del siglo XVIII, Voltaire. El Boyardo ha imitado á Pulci; Aristóteles ha imitado al Boyardo. Los talentos mas orijinales toman unos de otros. Metastasio ha tomado la mayor parte de sus óperas de nuestras trajedias francesas. Muchos autores ingleses nos han copiado, sin decir nada. Sucede con los libros como con el fuego de nuestras chimeneas; que se vá á buscar á casa del vecino, se enciende en la nuestra y se comunica á otras, y pertenece á todos.»

¡Ah! vivimos de recuerdos, y se debe por lo mismo conceder un lugar muy distinguido á la memoria. Es imposible á un hombre que ha leido mucho, y por consiguiente retenido mucho, separarse enteramente de sus recuerdos. Un célebre gramático montaba en cólera cuando descubria en escritores anteriores, cosas que creia pertenecerle en propiedad. «*Pereant illi* esclamaba, *pereant illi qui, ante nos, nostra dixerunt.*»

Sobre lo mismo estos versos de Alfredo de Musset.

«Nada es de nadie, porque todo á todos
pertenece; y habrá de ser muy tonto
quien pretenda decir una palabra
que antes nadie hubiese proferido.
Tambien imita el que planta coles.»

REGLA QUINTA.

Refútese el discurso modelo, primero en su totalidad, y despues pájina por pájina, ó idea por idea.

Este ejercicio es escelente, como que ha formado á los mas grandes oradores, dándoles el ascendiente y la confianza, que tanto han contribuido á sus triunfos. Refutadlo pues: no se trata de tener ó no razon, sino de hablar y de improvisar. Esto no debe tener otro interés que el de servir de nueva materia á

vuestro talento oratorio, y de útil preparacion para adquirir un buen lenguaje. En esto consistia la preferencia que daba Ciceron á la nueva academia que en su tiempo se fundó en Roma. Declara en muchos lugares, que le agrada esta escuela, porque consistiendo su método en tratar el pro y el contra de cada cuestion, abre un vasto campo para desplegar todos los recursos del talento y del estilo. Se comprende en efecto la importancia que debe tener para nosotros semejante ejercicio(1).

Este trabajo no debe hacerse solamente con un discurso, sino con todo libro que caiga en nuestras manos. No olvideis que se trata de opiniones humanas, variables como los temperamentos, y que en semejantes materias, no es lícito á un hombre presentarse diciendo como aquel embajador del senado romano: No saldreis de este círculo que trazo. En tal caso seria necesario dar señales ciertas, por medio de las cuales pudiera decirse: aquí está la verdad, mas allá principia el error. ¡La verdad! ¡el error! Fuera del dominio de la revelacion es un secreto reservado á Dios.

Ya se conocerá que hemos contado con la intelijencia de nuestros lectores para ilustrar nuestros preceptos con ejemplos. Hemos considerado en efecto que dirijiéndonos á jóvenes ya formados con algunos estudios, pareceria mal suministrarles materiales, que pueden hallar en sí mismos. Mas para que se comprenda bien el ejercicio importante de la refutacion, creemos deber salir de nuestra reserva, presentando algunos ejemplos jenerales:

Las palabras de la ley.—*Tesis*—Separarse de la letra de la ley, no es ya interpretar, sino pretender adivinar. El juez que se separa de la letra, se convierte en lejislador.

Antítesis.—Del conjunto de las palabras es preciso sacar el sentido, que una vez bien comprendido, servirá despues para interpretar aquellas. La peor tirania es la que pone la ley sobre el lecho del Procusto.

La opinion pública.—*Tesis.*—La opinion pública es ahora mas que nunca el poder dominante en el mundo político: es el astro, que debe ilustrar y guiar á los gobernantes. Es menester consultarla, y tomarla en consideracion en todos los negocios politicos, y principalmente en la lejislacion.

Antítesis.—La opinion pública es una creencia errónea, vacilante, efímera, un poder usurpado. Muy lejos de ser el principal apoyo de los gobernantes, no puede darles sino una direccion falsa, ni dejar de suscitarles obstáculos continuos.

(1) Para prepararse á la refutacion, téngase presente el modo adisado en la regla jeneral III, páj. 217.

§ LAS REVOLUCIONES.—Las revoluciones políticas son en ciertas épocas tan inevitables y necesarias como las grandes revoluciones de la naturaleza.

Antítesis.—Las revoluciones no son nunca necesarias, y son siempre continjentes. No son nunca el resultado de causas jenerales, sino el crimen de individuos aislados.

LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA.—*Tesis.*—La libertad de la imprenta es el verdadero escudo contra los errores y abusos del Gobierno.

Antítesis.—La libertad de la imprenta es el principio destructor de los gobiernos, orijen del descontento y de la desobediencia de los pueblos.

LAS RIQUEZAS.—*Tesis.*—Si algunos desprecian las riquezas es porque desesperan de enriquecerse. Mientras que los filósofos pierden el tiempo en disputar si se ha de seguir el camino de la virtud ó el del deleite, tratad de proporcionaros los instrumentos para obtener una y otro. Por medio de las riquezas se convierte la virtud en provecho comun: todo lo gobiernan.

Antítesis.—Ved aqui todo el fruto de las riquezas: el trabajo de guardarlas, el cuidado de gastarlas y el placer de ostentarlas; pero la utilidad ninguna. ¿No veis que ha habido necesidad de dar un precio á ciertas piedras brillantes, á fin de que las riquezas fuesen buenas para algo? Lisonjeándose algunos de que con sus riquezas lo podian comprar todo, ellos mismos se han puesto en venta.

UNA ESPOSA E HIJOS.—*Tesis.*—El amor de la patria principia en la familia: La ternura que inspiran una esposa y unos hijos es una leccion continua de humanidad: los célibes son austeros é indiferentes. El celibato y la viudez no son buenos. El que no tiene hijos ofrece un sacrificio á la muerte. Si los casados, aunque sean felices bajo cualquier otro concepto, son comunmente desgraciados por sus hijos, es por temor de que la suerte de un mortal se aproxime mucho á la felicidad de los ánjeles.

Antitesis.—El interés de la familia destruye casi siempre el interés público. Tener hijos es obra puramente humana; pero crear es obra verdaderamente divina. En perpetuarse por medio de sus hijos consiste la eternidad de los brutos: un gran nombre, servicios eminentes, útiles instituciones, buenos libros; esta es en el mundo la eternidad digna del hombre.

REGLA SESTA.

Reprodúzcase lo que se lea.

Si quereis que la espresion oratoria salga de vosotros fácil abundante, escojed obras que se recomienden por la riqueza del estilo, y reproducidlas. Defensas, discursos, sermones, arengas, requisitorias, leedlo todo, segun vuestra profesion particular, y hablad. Reproducidlos primero pájina por pájina, despues en su totalidad; y luego podreis, al improvisar, espresaros con ideas nuevas. Este ejercicio graba en la memoria las espresiones y las fórmulas oratorias del discurso modelo, que ya aquella posee, y de que se vale como de un poderoso recurso en las necesidades que se le presentan.

Por medio de este ejercicio se consigue sustraerse á la imitacion servil, que destruye el verdadero talento. Porque cuando estudiamos á un orador, no es con designio de copiar servilmente su estilo y las formas de su lenguaje; no, el hombre debe aprovechar los talentos con que la naturaleza lo ha dotado, y acabaria de perder todo su jénio, si pretendiese apoderarse del de otro. Nuestro objeto, al indicar un solo discurso, es dar un punto de comparacion, al que todo se enlace por medio del pensamiento. Cuando tenemos un discurso de memoria, combinamos cualquiera otro con las ideas que adquirimos. De este modo, cada objeto nuevamente percibido, ó de otra manera modificado, nos indica y nos inspira naturalmente una manera particular de producirlo y de espresarlo. Asi recojemos nuevas ideas; nuestra alma esperimenta nuevas impresiones, y nuestro discurso, revestido de espresiones y de adornos propios, resulta una obra creada, orijinal. «Porque como ha dicho un contemporáneo, lleno de orijinalidad y de imajinacion (1), son los hombres y no es el hombre el que inventa: cada cual llega á su vez y á su hora, se apodera de las cosas que conocieron sus padres, las pone en práctica por medio de nuevas combinaciones, y despues muere, habiendo acrecentado la suma de conocimientos humanos que lega á sus hijos: una estrella á la via lactea. En cuanto á la creacion completa de una cosa, la creo imposible.»

(1) ALEJANDRO DUMAS.

Reproducid lo que leais, y sereis con el tiempo un improvisador orijinal y sublime.

REGLA SÈTIMA.

Analízense las ideas que parezcan mas profundas en las obras humanas, y examínese si existen en la propia intelijencia.

Vino Dios y dijo á los hombres: todos sois iguales en mi presencia. La civilizacion los ha hecho á todos iguales ante la ley. Un hombre de osadía sublime (1), ha soñado que todos eran iguales por la intelijencia. Trinidad Santa, invisible, misteriosa, que se funda en Dios, la civilizacion y la ciencia.... Si fuese verdad!... Sin embargo abstengámonos de seguir adelante: esperemos que el espíritu humano obtenga mayores revelaciones: aun no han llegado los tiempos; mas si no tenemos la fuerza, tenemos al menos la intelijencia y la voluntad cuyos misteriosos límites nos son desconocidos.

Si la distancia que separa las intelijencias es desigual, es preciso convenir sin embargo en que no hay entre ellas un abismo de inferioridad; y aunque hay puntos de contacto entre todos los hombres, consisten aquellos en las debilidades inherentes á su naturaleza. Indaguemos estas semejanzas y estas diferencias; analizemos sus obras; refirámoslas á nuestras propias ideas y á nuestros sentimientos. De este modo se anima nuestra atencion: nuestras observaciones se hacen mas claras, y penetramos el secreto de esas creaciones magníficas que elevan nuestra alma hasta el entusiasmo. De este modo, engrandeciéndose cada dia nuestra potencia intelectual, escitando nuevo espíritu investigador, aplicándolo á cuanto se ofrezca á su estudio, y haciendo que obre en derredor de nosotros toda la fuerza de nuestro pensamiento, llegaremos, en cuanto de nosotros dependa, á aquella plenitud de facultades que distingue á los hombres eminentes. No llegaremos nunca á la cumbre, porque es infinita y sublime, porque Dios no ha querido que nunca nos hallásemos satisfechos de nuestras obras, porque ha puesto en nosotros idealidades misteriosas, tipos eternos, que no es dado alcanzar, y que Platon creia fuesen re-

(1) J. Jacotot.

cuerdos vagos de una vida anterior, y que podian ser tambien presentimientos de una vida futura.

REGLA OCTAVA.

Háblese ó improvísese acerca del arte de la Elocuencia en jeneral, teniendo presente las observaciones que se hayan hecho sobre el modelo aprendido y comparado.

Ricos con todas estas observaciones particulares, jeneralizadlas ahora. Si habeis seguido fielmente el camino que acabamos de trazaros, ya sabeis el arte, aplicado al jénero á que os dedicais. Formad ahora un resúmen para vuestro uso; una retórica, cuyas reglas correspondan á una obra que no podeis olvidar, que se transformen por sí mismas en ideas claras, y distintas, y os dirijan despues por el recinto sagrado del arte. Fijad en todo vuestra atencion, daos cuenta de todo, penetrad en el pensamiento íntimo del orador, que estudiais; y sobre todo retened bien en la memoria las fórmulas oratorias. «Los resultados obtenidos, las fórmulas, dice Barnave, son para el hombre de jénio como una moneda vil, pero corriente; que emplea contínuamente, pero que afecta desdeñar. La pereza, la práctica, la memoria mecánica las exijen á cada paso. Corresponden al número de aquellas cosas que por la premura del tiempo, por la multitud de objetos, por la flaqueza de nuestro espíritu y por la memoria, nos vemos obligados á cada momento á tomar prestados de la intelijencia de los demas hombres. «Asi ofrecereis sin saberlo horizontes desconocidos á esas mariposas literarias que pasean de libro en libro su esterilidad, desflorándolo todo y no profundizando nada. ¿No habeis probado el gozo que evita en el alma el descubrimiento de las bellezas intelectuales? ¿No habeis sentido los placeres purísimos y sin mezcla que nos proporcionan? Pues bien, de estos reiterados ejercicios de la intelijencia nace el atractivo de aquellos pensamientos delicados y profundos, que, semejantes á la pastora de Virjilio, se ocultan cuanto es necesario para suministrar el placer delicioso de encontrarlos.

DE LO BELLO EN LA ELOCUENCIA JUDICIAL.

En la primitiva sociedad no conocian los hombres otras le-

yes que las de la naturaleza, ni otros vínculos que los de sus necesidades, de la amistad, ó de la familia. Pero en breve las pasiones, la incertidumbre y el temor vinieron á turbarlos, y el hombre se vió reducido á desconfiar á cada momento de los demas. Para remediar estos males, se hizo que interviniese un poder moral, que mantuviese la paz y la concordia: porque la necesidad que esperimentaban los hombres de buscar proteccion unos contra otros, anunciaba por parte de ellos una enajenacion de la razon. Este poder, formado por la reunion de todas las fuerzas particulares, levantó la voz, fijó los derechos y los deberes, y en adelante todas las acciones del hombre debieron estar en armonía con su palabra, imájen de la verdad. (1)

El objeto de la elocuencia judicial es la manifestacion de lo verdadero: pero lo verdadero no se ofrece desde luego á la intelijencia, sino que exije prolongados esfuerzos, tiempo y constancia, y al mismo tiempo la accion combinada de todas las facultades de nuestro espíritu.

El deseo de alcanzar la verdad es una de las fuerzas que impulsan al hombre. Lo que es el sentimiento de la justicia en el órden moral, es el sentimiento de la verdad en el órden intelectual. La estension de los conocimientos, aun sin objeto de inmediata utilidad, es un anhelo propio de todas las edades. Hay primero el placer de la dificultad vencida, que llena al hombre de noble orgullo, y lo escita á nuevas empresas: y despues aquel gozo íntimo y puro que siente cuando puede, por medio de los conocimientos que ha adquirido, distinguir la verdad del error, y disipar la ignorancia con las luces de la ciencia.

¡Con cuántas nubes han oscurecido las pasiones del hombre la idea de lo verdadero! Al principio la verdad resplandecia con todo su brillo, y la contemplábamos sin dificultad bajo una luz pura, y con un alma libre de aquellas prisiones que se llaman sentidos, y que son cristales oscurecidos que ocultan nuestra alma. Mas al hombre, por su corrupcion, no le es dado percibir las divinas esencias. Solo puede ganar la verdad como cualquiera otra cosa, con el sudor de su frente. Por eso, ¡qué profundos estudios necesita el orador del foro para hacer que salga la verdad de los abismos en que la ha sepultado la maldad del hombre! ¡Cuántos conocimientos prévios! ¿De qué manera se abrirá un camino seguro por entre las tinieblas aglo-

(1) *Res judicata pro veritate habetur.*

meradas por la codicia y la mala fé? ¿De qué manera arrancará la máscara á la impostura? ¿De qué manera descubrirá, bajo las apariencias de la justicia, las inicuas combinaciones de un vil y repugnante impostor? Y luego la verdad no llega por los mismos medios á todas las almas, á causa de los diferentes caracteres que distinguen á los hombres. Es necesario, al hallar á un individuo, ser capaz de reconocerlo y de poder decir: ese es el hombre, ese es el carácter que se me ha pintado: debo dirigirle tales ó cuales discursos para producir tal convencimiento. De este modo se ajitan, en la investigacion de lo ideal de la verdad, el pensamiento y la ciencia, ya se trate de defender el honor y la vida de los ciudadanos, ó ya sus intereses materiales ó su fortuna (1).

El orador del foro se dirije á un corto número de personas á quienes pretende convencer. Desde luego necesita de un método especial, que conduzca al resultado que desea. Sus palabras y su estilo requieren cualidades particulures, que constituyen el fundamento de sus triunfos.

Y desde luego, el carácter dominante de este jénero de elocuencia consiste en no separarse de las reglas de conveniencia, y en no olvidar el tono de las cosas. Asi es, que hay materias que por sí mismas solo requieren claridad, órden y sencillez: hay otras, grandes é interesantes, que exijen vehemencia y movimientos: estas admiten gracias y flores, que en otra parte serian inoportunas: aquellas serán á veces susceptibles, al mismo tiempo que de la sencillez, de adornos y de pasiones, cuando se necesite instruir, conmover y agradar. Pero en todas estas ocasiones consiste el arte principalmente en la observacion de la antigua regla: CAPUT ARTIS, DECERE.

La memoria es una de las facultades que el orador debe cuidar mas. Hay dos especies de memoria: la de los signos y la de las ideas. La esperiencia nos enseña que aquellos, cuya memoria se distingue con relacion á las cosas sensibles, á los nombres y á los números, poseen en jeneral poca memoria para las ideas y cosas intelectuales. El orador del foro debe empeñarse principalmente en retener las objeciones de su adversorio, de mo-

(1) La elocuencia judicial es sin disputa el mas difícil de todos los jéneros. Esta observacion que Ciceron ha hecho respecto de los antiguos, es perfectamente aplicable á los tiempos modernos. «En todas las demas materias, dice, un discurso es un juego para el hombre que no carece de talento, de cultura, y del hábito de las letras y de la elegancia: en el debate judicial, la empresa es grande, y no sé si diga que es la mas grande de as obras humanas.»

do que pueda refutarlas inmediatatamente, colocándolas en el lugar mas ventajoso á su causa. Debe estar dispuesto á emplear con espontaneidad y fuerza los medios que le ha suministrado la meditacion solitaria; porque no le hace rico y poderoso las inmensas provisiones que tengo depositadas en su memoria, sino lo que saca de ella para un caso particular. Ya lo hemos dicho, y lo repetimos, el foro es un campo cerrado; el que no sabe defenderse en él, perece, á la manera de un guerrero, que atacado de improviso, no se acordase de que llevaba una espada á la cintura, y sucumbiese víctima de un olvido fatal.

Despues de estas exijencias jenerales vienen las exijencias particulares á los discursos del foro. Al frente se colocan la concision, la claridad y la solidez (1).

La concision consiste en el arte de espresar el pensamiento, de un modo claro y perceptible, sin mas ni menos. «No espereis nunca, dice un escritor, ni exactitud de pensamiento, ni delicadeza de espresion del que habla sin preparacion.» Un estilo nervioso y correcto, que esprese mucho en pocas palabras, *multa paucis*, conviene siempre mejor ante los tribunales que un estilo flojo y difuso.

Es preciso contraer desde luego el hábito de una elocuencia concisa. Despues os será fácil aplicarlo á todos los casos, aun á aquellos en que la multitud de negocios exija de vosotros un trabajo lijero. Mas si os hubieseis acostumbrado á un estilo recargado y lánguido, no os sería ya posible usar una espresion fuerte y enérjica, aun cuando pretendierais producir una viva impresion, y trabajar en vuestra gloria. Con todo, guardaos de incurrir en el estremo de sequedad: porque podar el árbol no es mutilarlo, sino quitarle un peso inútil: *Ramos compesce fluentes*: esta es la imájen de la precision.

La claridad no se limita solo á aquella luz que hace perceptible toda idea de arte, sino que se estiende á aquella cualidad intrínseca que se refleja hasta en los detalles. En ningun jénero es mas necesaria la claridad que en el foro. Las consecuencias de un estilo oscuro y confuso, de una marcha irregular y embarazada, pueden en él ser fatales para los derechos de la inocencia y de la justicia. ¿Cómo podrá el orador, sin esta cuali-

(1) Indicando estas cualidades anteriores como especialmente aplicables á la elocuencia del foro, no pretendemos excluirlas de otros jéneros. Solo queremos decir, que son en este dominantes, aunque puedan tener lugar en otros muchos. ¿Qué no puede un efecto, para el convencimiento, una espresion clara y concisa?

dad, introducir la luz en medio de intereses difíciles y complicados? ¿Cómo producirá la conviccion, si no sabe por medio de un método seguro, hacer que salga la verdad del seno de las tinieblas, arrancándole los velos que la cubren? Para esto, debe guardarse el orador de que la pasion lo domine, porque á la manera que el agua ajitada dá á los objetos que contiene una forma diferente, así el alma necesita de calma para reproducir los sentimientos que esperimenta. La espresion esterior de una obra artística debe ser la espresion de la calma y de la tranquila grandeza.

La solidez es el arma mas decisiva del orador: si la maneja mal, si sus golpes dan en falso, su causa es perdida. En los tribunales se trata de interpretar ó esplicar puntos oscuros de la ley, de suplir su silencio por medio de inducciones. Para esto es indispensable estender bastante sus argumentos, desenvolverlos con fuerza para que produzcan su efecto en el ánimo de los jueces, y realicen ó impidan las convicciones que se hallan vacilantes.

Por consiguiente, concision, claridad y solidez son las principales cualidades que deben adornar al orador del foro: no titubeamos en decir, que todas las demas son condiciones accesorias, que pueden dispensarse. Si grabais en vuestro ánimo una imájen breve y sucinta del asunto que vais á tratar; si el lugar que designais á cada una de sus partes se halla bien determinado; si sabeis reducirlo, por complicado que pueda ser, á un corto número de pensamientos directos, precisos y esenciales; si sabeis subordinar la multitud de verdades secundarias á dos ó tres verdades primitivas; si vuestro discurso ha tenido un movimiento sostenido; si las divisiones solo suspenden la marcha para acelerarla, y sirven al orador como puntos de apoyo, desde donde se lanza con nuevo ímpetu; si, rico desde su nacimiento, se hace vuestro discurso mas copioso durante su curso, á manera de un gran rio, que fertiliza los paises que atraviesa, animaos y tened confianza, porque os hallais en el camino del arte, y vais á llegar al punto de lo bello en la elocuencia judicial.

Mas no basta haber hallado razones sólidas y convincentes, sino que es necesario algo mas para que se muestre la belleza del discurso: se necesita una justa y natural colocacion de todas las partes que lo constituyen. Y aquí ocurre la necesidad de aquel sentido íntimo, de aquel don del cielo, del juicio. Los talentos comunes tocan solamente la superficie de las cosas; el talento reflexivo penetra en su profundidad. Si falta esta dote al

orador del foro, cualesquiera que sean por lo demas la riqueza de su imajinacion y la actividad de su jenio, sus obras no pasarán nunca de la medianía. El todo en ellas resultará mal ordenado, sucediendo con estas como con todo lo que procede de los que tienen mucho talento pero poco juicio. Seguramente que cada hombre posee el juicio suficiente para ilustrarlo en los acontecimientos mas importantes de su vida, é impulsarlo al cumplimiento de su destino; pero saben pocos desenvolver en si esta facultad, orijen de otras muchas; pocos se dirijen en las sendas de la vida por aquel juicio sano y puro, que llevándoos de la mano, os conduce al mundo de lo ideal.

De este modo, y aprovechando estas diversas proeminencias de una naturaleza rica y fecunda, consigue el hombre la conquista de la verdad. Y cuando estalla esta divina luz, se apodera de él y domina su intelijencia. Si hubiese querido obedecer á la razon y á la verdad, no habria necesitado de intérpretes que le trazasen el camino de sus deberes; pero se ha dejado arrebatar de sus pasiones, y se ha negado á seguir al guia infalible que le habia sido dado. En él se halla el principio de la justicia, y por lo mismo ha necesitado leyes que le obligasen á ser justo. La ciencia del deber se halla grabada, á imájen de Dios, en su alma; y han sido necesarias leyes para contener los estravios de su voluntad; ha sido necesario que el hombre temblase ante el hombre! Para castigarlo, se le ha puesto en acusacion, se le ha humillado, se le ha obligado á que recurra á hombres que la sociedad ha constituido para que lo ilustren, y cuya decision deberá sufrir ciegamente y con resignacion, decision que podrá ser muchas veces equivocada, pero que siempre se halla animada del espíritu de aquella ley divina, que resplandece en la razon, y que vive eternamente en el corazon de todos, tanto príncipes, cuanto mendigos.

MODELOS.

EL CONDE DE CAMPOMANES.

D. Pedro Rodriguez Campomanes nació en Sta. Eulalia de Sorriba del concejo de Tineo, en el principado de Astúrias, el 1.º de julio de 1723. Fueron sus padres D. Pedro y doña María Perez Sorriba. En la infancia perdió á su padre, y quedó su buena madre exclusivamente encargada de su educacion. A los seis años y medio pasó á Santillana al cuidado de su tio materno, canónigo de aquella iglesia colegial, bajo cuya direccion se aplicó al estudio de las humanidades, geografía, filosofía y jurisprudencia. En esta última facultad se perfeccionó al lado de D. Juan José Ortiz de Amaya, que residia en Madrid, y que se le ha calificado del mayor de los profesores de su tiempo. Casiri fué su maestro de ára-rabe, y Carbonel de griego. Apenas se dedicó al ejercicio de la abogacía se llenó su despacho de los negocios de la mayor consideracion, de manera que vivia con particular decencia, aunque casado ya entonces con doña Manuela de las Amarillas y Amaya; y aun le quedaban sobrantes con los que empezó á formar su numerosa librería. Las muestras que dió algun tiempo despues de sus progresos en los estudios históricos y en las lenguas antiguas, le abrieron las puertas de la Academia de la Historia. Por su extraordinario crédito como abogado fué nombrado fiscal del consejo de Castilla; pues manifestó el rey que para este cargo queria un letrado que supiese defender las regalías de su corona. Cuando hablaba Campomanes en el Consejo como fiscal, se llenaba la sala de gente para oirle. La fuerza y valentía con que defendió las regalías de palabra y por escrito, la parte que tuvo en la espulsion de los jesuitas, y en todos los negocios delicados de esta clase que ocur-

rieron entonces, excitó contra él muchas murmuraciones acerca de su religiosidad, que no solo fueron despreciadas por el rey, sino que calmaron al paso que se estendió la ilustracion en las materias canónicas que decian relacion con aquellos objetos. Elevado sucesivamente á la fiscalía de la Cámara y á la plaza de gobernador del Consejo, no se entibió su celo, ni disminuyó su laboriosidad. Con todo, mientras ocupó este elevado puesto, menguaron mucho la vehemencia y ardor con que habia desempeñado el oficio fiscal; de modo que se le veia muy detenido y mesurado en cosas que antes parecia querer llevar á todo su estremo. Esto debe atribuirse á que ya conocia la diferencia que habia entre persuadir y deliberar, entre excitar y resolver. Sus importantes servicios, su vasto saber, y la fama que le habian asegurado sus numerosos escritos, fueron recompensados por el soberano con la gran cruz de Cárlos III, con título de Castilla, y con una plaza en el Consejo de Estado para su descanso. Once años vivió retirado de los negocios públicos, y terminó su vida mas que por la edad, por efecto de su vida afanosa y de un incesante trabajo mental. Sus obras mas principales fueron: *La Industria popular*, *la Educacion popular*, y sus muchos dictámenes fiscales, de los que se ha publicado recientemente una coleccion. De estos últimos, los mas notables, ya por la materia, ya por el ruido que causaron en su tiempo, son los relativos á la Mesta, á la incorporacion á la corona de las alhajas que habian salido de ella, al espediente del obispo de Cuenca, á la amortizacion eclesiástica, y el JUICIO IMPARCIAL sobre el Monitorio de Parma. Los escritos de Campomanes ejercieron grande influjo en la opinion de las personas ilustradas; y sus proyectos, tanto en lo económico cuanto en lo relativo á legislacion, en su mayor parte se vieron realizados. Ahora, considerando á Campomanes bajo el aspecto que corresponde á esta obra, bastará decir que sus dictámenes y alegaciones se hallan nutridos de bien escogida erudicion, abundando siempre en razones y argumentos, y espresándose constantemente en un estilo claro, sencillo y preciso, y algun tanto nervioso. Los asuntos que trataba, y las personas á quienes se dirijia, no requerian otras formas de lenguaje, que en aquel tiempo hubiera desdeñado la austeridad del primer tribunal de la nacion. Para juzgar á Campomanes, en cuanto á su estilo y elocucion, deben tenerse presentes la época en que escribia, el tribunal á quien se dirijia, y el puesto que ocupaba la persona que hablaba. Estas circunstancias, ademas de las

condiciones jenerales del foro, sometian al ilustre fiscal á conveniencias particulares. Como por otra parte combatia jeneralmente abusos arraigados y preocupaciones envejecidas, como luchaba contra clases numerosas y de poder, era prudente disimular toda pasion para no irritar á los contrarios, para no darles armas, y ostentar constantemente una razon fria é impasible, guiada por autoridades respetables. No se descubre en los dictámenes de Campomanes ningun rasgo de imaginacion; pero dá muestras frecuentes de valentía, de vigor y de vehemencia. Esta última habria sido quizá, si en otra época hubiese frecuentado el foro como abogado, su cualidad distintiva como orador.

ALEGACION FISCAL.

Sobre la prohibicion de trabajar en dias festivos: á quién corresponde mandarla, y á quién castigar las contravenciones.

HECHO.

Con real órden comunicada al Consejo por D. Manuel de Roda en 19 de febrero de 1778 se remitió, para que consultase su parecer, una representacion del Acuerdo de la Audiencia de Cataluña, quejándose de los procedimientos de la Sala del crímen, del conde del Asalto, y de la Junta de gobierno de aquel principado, con motivo de haber mandado fijar, á instancia del R. obispo de Barcelona, un edicto en que se prohibia trabajar y vender en dias festivos, y tener abiertas las tiendas y oficinas de comercio: sobre lo cual habia habido graves contestaciones entre las referidas autoridades, é instruyó el oportuno espediente. Cuando este tuvo estado, pasó de órden del Consejo á los señores fiscales, y con separacion del Sr. D. José Rodriguez, presentaron los Sres. D. Pedro Rodriguez de Campomanes y D. Santiago Ignacio de Espinosa la siguiente

Alegacion.

Los fiscales D. Pedro Rodriguez de Campomanes, y D. Santiago Ignacio de Espinosa, enterados de este espediente dicen:

Que ademas de los dos puntos ó dudas principales que motivaron este espediente, cuales fueron la necesidad é incongruidad de la publicacion del edicto la primera, y la segunda de á quién correspondia su formacion y espedicion, si al Acuerdo ó á la Sala del crimen, se han agregado ó renovado despues con el progreso de estas disputas y otras varias, algunas de ellas antiguas, respectivas á la jurisdiccion y facultades del Acuerdo y Sala.

Estas contiendas se han escitado y sostenido con el mayor empeño, escediéndose recíprocamente en el modo con que se han concebido los procedimientos esternos divulgados en el pueblo, dando ocasion en este á menosprecio y mala censura de semejantes operaciones, con notable perjuicio del decoro y honor de la magistratura, del todo necesario para desempeñar las obligaciones y ministerios de un tribunal superior en obsequio del buen servicio de S. M. y de la causa pública.

Los hechos que producen este expediente y manifiestan este concepto son demasiado difusos, y aun acalorados para que los fiscales se detengan en esponerlos; y así se reducirán á tocar por mayor los hechos sustanciales que basten á dar una idea del sistema que se ha observado por el Acuerdo y por la Sala, señaladamente en cuanto á las dos principales y primeras dudas.

El R. obispo de Barcelona, con fecha 9 de enero de 1778, dirijió un oficio á la Sala del crimen, en el cual, movido de su celo pastoral, escitó á la jurisdiccion real á desterrar el abuso que afirmó dimanaba de trabajar y vender en los dias festivos con la misma libertad y publicidad que en los dias de labor: y examinado por la Sala del crímen, y estimándose ser cierto dicho abuso, acordó la formacion del edicto, el cual, firmado del comandante jeneral y del vice-rejente de la real Audiencia, se presentó á la Junta de gobierno, por quien se aprobó en 16 del mismo mes, aunque con alguna repugnancia del fiscal de lo civil. La Sala decretó en el dia 19 del propio mes su publicacion, entregándose el orijinal al pregonero como á las doce de aquel dia, y que hecho le dejase en casa del impresor para que tirase los ejemplares necesarios.

En este estado, y en el propio dia 19 de enero, se tuvo el primer Acuerdo, en que pretendiendo corresponderle el conocimiento y arreglo del edicto, como asunto de buen gobierno, dispuso que, ínterin se trataba de su exámen, se pasase oficio á la Sala del crimen para que suspendiese la publicacion y accediese á que, confiriendo por el medio conveniente, se resolviese á quién pertenecia el conocimiento. Asimismo mandó que el impresor sobreseyese en la impresion, participando al Acuerdo

cualquiera novedad què ocurriese por la providencia que dice la Sala del crimen.

Aunque este oficio del Acuerdo no se pasó judicialmente á la Sala hasta el 21 de aquel mes, consta que el vice-rejente enteró de esta resolucion al gobernador de la Sala á la hora de la una del medio dia del 19, cuando aun no se habia hecho la publicacion del edicto, la que aparece ejecutada entre dos y trés de aquella tarde.

Estos primeros pasos sin duda ocasionaron los resentimientos con que procedieron despues en todas las demas ocurrencias, asi el Acuerdo como la Sala del crimen: llevando á mal el Acuerdo el no haber diferido la Sala del crimen á suspender la publicacion del edicto, ni á la conferencia para determinar á quién pertenecia. La Sala reclama el haber el Acuerdo desde luego pasado á revocar y suspender las providencias dadas por ella sobre la impresion del edicto.

En efecto, prosiguieron de aquí adelante con una abierta oposicion; esforzándose cada tribunal en llevar adelante sus pretensiones encontradas, sobre la suspension ó impresion del edicto, no perdonando dilijencias ruidosas de imponer multas, prisiones y conminaciones de penas hasta la declaracion de privacion de oficios á los escribanos de cámara y oficiales respectivos, alguaciles, cabos y mozos de la escuadra de Valls, y al impresor y sus oficiales, escitando respectivamente al comandante general para auxiliar cada uno sus providencias, como de hecho lo logró primeramente la Sala del crimen en cuanto á que se siguiese la impresion en la noche del 22, en que á toda dilijencia se concluyó.

Ni con esto se sosegaron los ánimos, antes bien, habiendo aparecido fijados los edictos la mañana siguiente del dia 22, trató el Acuerdo de revocar el referido edicto de la Sala, mandándole desfijar; y efectivamente lo hizo asi con notable publicidad á la una del dia por medio del auxilio de tropa y ministros: mandando que la Sala del crimen suspendiese nueva fijacion de edicto. Al cabo y tres ministros de la escuadra que habian auxiliado la impresion, se confirmó la suspension de oficios, con que antes se les habia conminado de órden del Acuerdo: previniendo no se les asistiese con sus sueldos, y que dejasen el uniforme y armas; declarando por nulo el apercibimiento hecho por la Sala del crimen al escribano de Cámara del Acuerdo.

Esta providencia ocasionó otra de la Junta de gobierno en el propio dia en que estimando por injuriosa la del Acuerdo, dió-

puso se volviesen á fijar de nuevo los edictos, como se hizo en aquella noche; bien que solo quedaron en la mañana siguiente cinco de los cincuenta ejemplares que se fijaron, por lo que se renovaron otros con el auxilio de tropa, que subsistieron despues sin que por entonces se hiciese otra novedad abiertamente en el asunto. Pero no se restableció la armonia entre el Acuerdo y la Sala, pues consta que se dió queja al Acuerdo por el procurador Síndico de Barcelona, en que espuso haber causado el edicto indisposicion en los ánimos y mala voz: cuyo recurso remitió el Acuerdo á informe del Ayuntamiento, y en vista de él mandó reprender al Síndico personero y á un rejidor por el pretexto de haber abiertamente desaprobado el paso y queja del Síndico.

Asimismo se nota que habiendo ordenado el Consejo, en acordada de 14 de febrero, la suspension de todo procedimiento, y que la real Audiencia encargase á los correjidores y justicias de los pueblos donde no se hubiese publicado el edicto, lo suspendiese hasta nueva órden, y que en caso de haberse intimado ya, que no ejecutasen penas algunas, advirtiéndolo reservadamente á sus subalternos sin fijar sobre ello nuevos edictos, ni hacer el menor estrépito que comprometa la autoridad pública, no se puso en ejecucion por el Acuerdo, en la forma que se prevenia: y por lo que mira á la reserva encargada antes, se omitió esta cláusula en las órdenes comunicadas á los correjidores y justicias de los pueblos.

Estos hechos, á que se reduce la série del espediente, prueban un acaloramiento estraordinario, y se descubre en las representaciones é informes, así del Acuerdo como de la Sala, sin que sea necesario detenerse en referir por menor lo que pertenece á esta parte del espediente, pues el Consejo, con su material lectura, formará fácilmente concepto de las malas consecuencias que deben recelarse en lo sucesivo, si los ministros civiles ó criminales de la real Audiencia de Cataluña, en lugar de referir ó representar al Consejo ó á S. M., se empeñan en vias de hecho con la publicidad de las que van referidas, castigando á los subalternos que obedecen á sus inmediatos superiores, y dando ocasion á hablillas del público con menoscabo de su autoridad.

Las complicadas circunstancias que versan en este espediente, y la precision de haber de tomarse una providencia, que al paso que contenga iguales sucesos, y asegure la mejor armonía entre el Acuerdo y la Sala, sin ofender con la resolucion que se tome al decoro, y respeto de un tribunal superior en el concepto del público de Cataluña, tan necesario para el mejor

gobierno de aquella provincia, obligan á que se sobresea en el ulterior progreso de este espediente, archivándose todo él en el Consejo; y á que se establezcan reglas y oportunas prevenciones para en adelante en todos aquellos puntos y dudas que necesitan regla.

A dos partes consideran los fiscales se reduce la materia sustancial de este negocio y que exijen una madura deliberacion del Consejo.

La primera versa sobre la sustancia del edicto en cuestion y términos en que deba concebirse la providencia respectiva á la observancia de los dias de precepto.

Sobre esta primera parte han procurado los fiscales instruir el proceso debidamente; porque en el espediente formado en la sala del crímen, ni en las representaciones de esta, no encontraron los hechos ni la claridad necesaria para formar el debido concepto, y libertar la ejecucion de lo que se mande de los obstáculos que representó el síndico de Barcelona, apoyó su ayuntamiento y ha representado el Acuerdo.

Toda providencia debe ser clara y mucho mas si es coercitiva con multas pecuniarias y estensiva á todo el pueblo.

Aunque se proponian inconvenientes en la ejecucion, tampoco tenian la debida claridad; y desde el principio conceptuaron los fiscales la indispensable necesidad de ocurrir á estos reparos, formados contra el edicto, para no incidir en una ejecucion perpleja y turbativa contra los menestrales y tenderos, y otra multitud de personas que vienen comprendidas en el edicto jeneral, formado por la sala del crímen.

Era tanto mas necesaria esta reflexiva meditacion, cuanto ya viene de antiguo esta queja de los reverendos obispos de Barcelona, quienes publicaron varios edictos, y no fueron mas felices en la observancia.

De estos edictos tampoco habia noticia en todo el espediente, ni de las causas que retardaron su cumplimiento, ni de la parte que de ellos hubiese tenido la jurisdiccion Real, para la exaccion de multas.

La segunda y no menos importante inspeccion del asunto, tenia por objeto circunscribir al Acuerdo y á la Sala del Crímen, en unas reglas invariables, para terminar sus disputas y competencias de jurisdiccion: prohibiéndoles absolutamente que jamás vuelvan á emplear las vias de hecho, ni atribuirse, por medio de ellas, la jurisdiccion y autoridad que creian corresponderles respectivamente; pues ¿cómo pueden dar ejemplo de moderacion y debida sumision á las leyes unos majistrados superiores,

que olviden la regla sencilla de la conferencia, sobre si la materia disputable tiene ley ú ordenanza para arreglarla?

En el caso de no haber semejante ordenanza, ley, estilo, ó lejítima costumbre, no pueden ignorar aquellos doctos ministros, que deben representar á la superioridad y esperar, antes de proceder, la declaracion superior.

En cuanto á las facultades del Acuerdo y Sala del Crímen para espedir semejantes, ú otro cualquiera edicto, consta del espediente justificado que ha sido promíscua la práctica y uso desde bien antiguo: publicándose ya por el Acuerdo, y ya por la Sala sin distincion de materias y asuntos, sin duda segun se haya presentado la ocasion, ó pedido las ocurrencias de negocios y causas.

Esta práctica no deja de tener graves inconvenientes; pues no es justo que en Cataluña la Sala del Crímen publique semejantes edictos jenerales, sin noticia ni concurso del Acuerdo, aunque la materia sea puramente criminal: lo que no se puede decir del edicto en cuestion, en que solo se trata de la exaccion de multas pecuniarias. El caso es, que este edicto, en la forma que se concibió, es una novedad, que daba tiempo para consultar al Consejo, y esperar su resolucion; aunque no se hubieran esperimentado los encuentros y dificultades que desde el principio pudo advertir la Sala criminal, para no pasar adelante por sí misma.

Tambien debió advertir, que esta materia de la observancia de los dias festivos tiene reglas específicas en las leyes del Reino y en las Reales cédulas espedidas por el Consejo circularmente en los años de 1771 y 1777.

Esto mismo hace ver, que ni la Sala ni el Acuerdo podian interpretar ni añadir á lo dispuesto en las leyes, y en las cédulas referidas, sin representar al Consejo, conteniéndose entre tanto en la nula ejecucion de lo mandado.

Esta sola reflexion bastaba á calificar la nulidad con que se procedió á la publicacion del edicto, por defecto de autoridad en la Sala, y aun en el Acuerdo, para innovar ni declarar de nuevo en las materias de que se trata, teniendo reglas claras con que administrar justicia, sin tomarse la autoridad de hacerlas de nuevo, cuando no está confiada á la Sala la potestad lejislativa, y sí únicamente la ejecutiva para el castigo de los delitos.

En órden á la necesidad y justicia orijinal del edicto, aparece cierta y constante por los informes de los prelados de la provincia, y señaladamente del R. obispo de Barcelona, en que se afirma el abuso de trabajar en los dias festivos, sin que hayan

bastado á desterrarle las referidas exortaciones, avisos pastorales, y aun edictos espedidos anteriormente por los prelados antecesores, ó constituciones sinodales establecidas en la materia.

Por lo que mira al reparo sobre la estension del edicto publicado por la Sala, alegado por el Acuerdo, en razon de que caso que sea necesario el edicto, convenia se esplicase en él con toda claridad, que evite dudas y malas intelijencias, distinguiendo y señalando, cuales son las obras serviles contrarias al precepto, en qué tiempos y casos y en qué forma se hayan de tener las puertas de las tiendas en los dias festivos; en todo es cierto, segun disposiciones canónicas, que necesita el edicto publicado esplicaciones; porque no en todos casos, personas, tiempos, y lugares, es una misma la obligacion del precepto, siendo notorias las escepciones en los casos de pública necesidad, surtimiento del abasto diario, temporadas de la recoleccion de frutos, cargas y descargas repentinas de los navios en el puerto de Barcelona, y demas del Principado. Tolerancia de algunas horas á ciertos oficios como sastres y zapateros, diferencia de tiendas, tabernas, botillerias, carnicerias, pescaderias, de joyeria y especieria y otras semejantes urjencias y necesidades privadas de trato contínuo y progresivo.

Los R. obispos de la provincia en sus informes, y señaladamente el de Barcelona, reconocen la necesidad de tolerar esta especie de venta y obras serviles en dias de riguroso precepto, en cuanto á que la necesidad y utilidad general les hace indispensables.

De aqui es, que ó por cláusulas jenerales, ó por individuales escepciones, es forzoso que el pueblo sepa lo que se le tolera, y lo que se le prohibe ejercer en los dias de precepto: y no podia dejar de ser tumultuaria la ejecucion de un edicto, que carece de cláusulas aptas á evitar una confusion peligrosa y nociva á los vasallos de S. M., y lo peor de todo espuesta á injusticias, contrariedades y arbitrariedad en la exaccion de multas.

Los prelados en sus informes dan á entender que á su autoridad pastoral corresponde la espedicion de estos edictos: estimando el R. obispo de Barcelona por poco conveniente y aun arriesgado el alterar y reformar el publicado por la Sala, ya porque atendidas las circunstancias y ocurrencias que constan de estos autos, seria motivo para fomentar nuevos disgustos; y ya por la dificultad de prescribir reglas seguras y prácticas para todos los casos que ocurran, atendida la variedad de circunstancias que autorizan ú obligan á la dispensa de la observancia del precepto: todo lo cual espresa deber quedar á sola

el juicio y discrecion de los prelados, que meditados los casos particulares, procedan á conceder las licencias convenientes por sí, sus vicarios ó curas respectivos.

Estas consideraciones de los prelados son otros nuevos motivos para inclinarse á los fiscales á que no se proceda á declaracion pública, sobre la justicia ó injusticia del edicto espedido por la Sala, y menos á que se haga novedad en él con esplicaciones ó rectificaciones específicas; pero si tienen por del caso que para la mejor observancia del precepto sin estrépito ni agravio del público y sin faltar al socorro de las necesidades de los vasallos, se espida real provision con insercion de la ley 4.ª tit. 1 lib. 1 de la Recopilacion, que trata de la obligacion de guardar este precepto: del cap. 4.° de la real cédula de 19 de noviembre de 1771, espedida sobre representacion del R. obispo de Plasencia, y trata del modo de proceder los prelados eclesiásticos, y justicias reales en el castigo de los pecados públicos; y finalmente del último capítulo de otra igual cédula de 20 de febrero de 1771, con ocasion de nueva representacion del propio prelado, sobre impedir la inobservancia del precepto de santificar las fiestas, y con atencion á todo se encargó á los prelados eclesiásticos y á las justicias reales que respectivamente celen el cumplimiento del precepto de santificar las fiestas, arreglándose unos y otros en todo á lo dispuesto en estas leyes y órdenes de S. M., como conformes y convenientes para mantener la mejor armonía y concordia entre el imperio y el sacerdocio; pues en ellas hay cuanto se necesita para correjir la contravencion del precepto y socorrer por punto jeneral las necesidades de los vasallos sin necesidad de esplicar casos, ni riesgo de que sufran estorsion, ni que se les exijan derechos por razon de licencia, en que ha solido haber varios abusos de parte de los vicarios eclesiásticos y de los párrocos.

De esta suerte el majistrado secular castiga la contravencion, y el párroco concede las licencias necesarias, mediante la autoridad derivada de su prelado; y se disuelve la objecion de algunos prelados de Cataluña, dejando á cada potestad civil y eclesiástica lo que respectivamente les pertenece, sin el menor riesgo de confusion y procediéndose por unos y otros con la debida armonía y circunspeccion, sin abusar ni molestar indebidamente.

Conviene mucho aclarar estos principios, asi en la cédula circular que se espida, como en las órdenes que se comuniquen á la real Audiencia y Sala del crimen, y á los prelados eclesiásticos de Cataluña, pues advierten los fiscales grande necesidad

de dar esta esplicacion oportunamente al tiempo de remitirles ejemplares de las cédulas; y entonces verán los prelados que á ellos no les toca exigir multas, sino proveer de modo que los párrocos concedan gratuitamente las licencias necesarias, para dispensar el precepto en los casos urjentes y accidentales; puesto que en los continuos la necesidad autoriza la venta ó el trabajo, supuesta aun en los casos de permiso ó tolerancia, la obligacion de satisfacer á la precision de oir misa.

Aun seria muy oportuno pensar en reducir los dias festivos, para facilitar el trabajo sin escrúpulo, acudiendo á Su Santidad, como lo dispensó Benedicto XIV para algunas diócesis de España, y lo necesitan todas: pero este particular deberia tratarse en espediente separado, oyendo á los M. Rdos. arzobispos y obispos del reino, y consultando á S. M. para que se dignase interponer sus oficios con la Santa Sede.

Si pareciere al Consejo digno de tratarse este punto que reclaman muchos de nuestros autores políticos y que han promovido en sus estados varios soberanos católicos, se podria formar espediente separado, y pasarle á los fiscales para su instruccion, sin perjuicio de la resolucion que insta tomar en el presente, para tranquilizar á aquellos naturales en esta materia, escrupulosa de suyo, y que debió mirarse desde el principio con mayor reflexion y estudio.

No puede haber inconveniente en que no corra el edicto publicado por la Sala del crímen; pues todo debe ceder á las mejores luces; y por otro lado la sala tampoco se detuvo en formar por sí una regla peculiar á Cataluña desatendiendo las jenerales contenidas en el cuerpo de las leyes del reino, y en las reales cédulas de los años de 1771 y 1777, que quedan referidas. Tampoco se puede dar en el inconveniente que recela el R. obispo de Barcelona en punto á restricciones y declaraciones del edicto de la Sala; pues todo se evita circunscribiendo sus mandatos en los términos contenidos en la ley del reino, y las referidas reales cédulas que dan á cada autoridad lo que la pertenece en los términos mas claros sin necesidad de declaraciones ó restricciones; pues la imposicion de multa por la contravencion del precepto queda espedita á las justicias reales, y la dispensa ó licencia sujeta al prudente juicio del ordinario por medio de los párrocos. Supuesta siempre la observancia de que no se grave á los vasallos con derechos ni vejaciones de obligar á cada uno á pedir dispensa particular en lo que deba ser comun á todos.

Los fiscales se persuaden, que si la Sala del crimen hubiese reflexionado la disposicion de la citada ley y de las cédulas

referidas, habria podido evitar las reclamaciones que se han escitado contra su edicto; y á la verdad necesitaban de eficaz y pronto remedio, aunque se la conceda la facultad de publicarle por sí sola, lo que parece muy difícil, una vez que deben firmarle el Presidente, y Rejente de la Real Audiencia, pues es cosa muy incivil que acuerde por si sola la Sala Criminal, y hayan de autorizar otros sus edictos, sin examinarlos con el Acuerdo, antes de esponerles á la censura pública y á los inconvenientes esperimentados con el que motiva este espediente.

Como los fiscales han formado el sistema de que se olvide lo pasado, prescinden de la cuestion ó problema de si la Sala del crímen pudo publicar el edicto de que se trata por su sola autoridad; pues en términos de derecho hallarían dificultad para sostener en esta parte lo hecho, aunque no puede negarse en la práctica que tiene á sus favor ejemplares la Sala de haber usado de semejante autoridad en varios casos, aunque no con uniformidad absoluta.

Las controversias se deben decidir por lo que dispone el derecho y no por ejemplares, y en caso de duda la sala debió ceder al Acuerdo, sin perjuicio de representar al consejo.

Asi la Sala como el acuerdo no han hecho bien en complicarse con vias de hecho: y procede que el Consejo alce las penas y multas impuestas con este motivo al cabo y mozos de las escuadras: declarándose para lo sucesivo, que los subalternos, asi de la Sala, como del Acuerdo, no tienen obligacion de obedecer otras órdenes que las que su respectivo superior les intime, y que por lo mismo están escusados de sujetarse á las que en contrario se les comuniquen por otra de las salas; escusando, asi las civiles como la criminal, exigir de los respectivos subalternos, en casos de competencia, una obediencia forzosa violenta.

Por iguales razones debia alzarse el apercibimiento y prevencion, que de órden del acuerdo se hizo al rejidor D. Juan Miralles, y al síndico personero del comun de Barcelona, doctor D. José Pratt y Cuadras, con el motivo de haber reclamado con libertad la queja que dió el síndico procurador, sobre la sensacion que causó en el pueblo el edicto de la sala, mediante á que no hallan los fiscales en estos dos individuos del ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, esceso alguno ni espresion digna de semejante correccion: lo que asi deberá notarse en los libros del ayuntamiento, para que se repare el honor de estos individuos.

Resta ahora tratar de la segunda inspeccion de este negocio, á fin de proponer reglas claras que sirvan de gobierno á aquella real Audiencia, para no volver á incidir en

disputas semejantes á las que se han suscitado, de las que se irán haciendo cargo los Fiscales con distincion y propondrán con la misma el dictámen que formaren sobre cada una.

La primera duda es sobre el modo con que se deberán dirimir las competencias que ocurran entre el Acuerdo y la Sala del crímen.

Esta disputa dio causa á la formacion del espediente, pretendiendo el Acuerdo que debia tratarse por conferencia entre un ministro de cada Sala y el rejente, como lo dispone la ordenanza 117, de las de aquella real Audiencia, conforme á las leyes 20, tit. 5. lib. 2; y la 12, tit. 2, lib. 3 de la Recopilacion.

Contra esto opuso la Sala del crímen, que esta ordenanza solo habla, y asi se ha entendido y practicado, en las dudas sobre pleitos particulares para decidir si al civil ó criminal; pero de ningun modo en los que se trata de la jurisdiccion y facultades de ambas Salas; porque en estos casos siempre se han remitido las dudas á la decision del Consejo: pero la Sala no elijió este medio seguro, antes trató de llevar adelante la publicacion y fijacion del edicto como queda visto.

Por las justificaciones que hay en el espediente, consta lo que espone la Sala, y que la práctica y observancia de las conferencias ha sido para los negocios particulares, sin que se halle razon de alguna que se haya tenido en órden á las facultades y prerogativas de la Sala; constando asi que en semejantes casos han acudido al Consejo, como aparece de otros espedientes que han tenido á la vista los Fiscales.

Como quiera que sea, entienden, que para evitar en lo sucesivo iguales encuentros ruidosos, conviene establecer otro método mas seguro; y parece seria el de que siempre que por alguna de las Salas se mueva alguna competencia, en materia de facultades y prerogativas, y señaladamente para establecer alguna regla jeneral, en el mismo hecho se contenga la que fuere requerida, sin pasar adelante con procedimiento alguno; se junten las Salas todas; se trate y conferencie la materia para ver si concuerdan, y se resuelva lo justo; y en caso de no conformarse representen una y otra al Consejo, sin hacerse la menor novedad hasta la decision de esta superioridad. De esta suerte parece que se caminará con mayor instruccion y conocimiento por el que recíprocamente pueden recibir los ministros con sus informes y noticias, que le sumi-

nistra el respectivo despacho de los negocios que están á su cargo, y en todo caso se escusarán las novedades y los resentimientos personales, por deber esperarse la resolucion del Consejo.

Con este mismo medio puede responderse á otras de las dudas movidas, y consiste en si la Sala del crímen debe ó no concurrir con el Acuerdo cuando se trata de satisfacer las reales órdenes que se dirijen á la real Audiencia, hablando con el nombre jenérico de Audiencia, como tambien de otros asuntos graves que no especifica.

Sobre este punto se han puesto en el proceso dos reales órdenes de 17 de junio de 1724, y 8 de diciembre de 1744, constando por esta última, que se dispuso concurriesen los ministros del crímen con los demas, cuando se tratase de satisfacer reales órdenes dirijidas á la real Audiencia: consta igualmente que esta disputa se movió ya en el año de 1775, con ocasion de tratar del cumplimiento de una real cédula de indulto de presos, sobre que tiene espuesto el Fiscal separadamente, en aquel espediente, lo que por entonces estimó conveniente, reducido á que semejantes órdenes se presentasen y obedeciesen en el acuerdo, sin perjuicio de que despues pueda la Sala del crímen (á donde deben pasarse), representar sobre su ejecucion y cumplimiento.

Como vá dicho no se especifica, en que otros casos graves, pretende la Sala del crímen concurrir con las civiles; y no es posible sin que la Sala especifique los tales negocios graves en que pretende concurrir con las Salas civiles, que se pueda tomar resolucion positiva; y entienden los Fiscales deber reducirse lo que en el dia se acuerde sobre este particular, á prevenir que la Sala del crímen esprese, cuales son estos casos graves en que intenta concurrir, y los motivos en que apoya su solicitud; en cuya vista dirán lo que proceda, y entretanto no se hará novedad.

Otra de las disputas es igual á esta última, á saber: sobre las facultades de promulgar edictos, pretendiendo el Acuerdo serle privativo como asuntos de gobierno, escepto aquellos que fueren por incidencias de las causas criminales, que sentenciare la Sala del crímen, y los de proclamas, ó citaciones de reos ausentes en que debe entender solo dicha Sala del crímen. Por el contrario, esta espone serla arbitrario el espedir cualquier edicto, como lo ha hecho desde lo antiguo, sin interrupcion en materias criminales.

Las justificaciones presentadas prueban, como vá dicho,

la promiscua práctica que han tenido, asi el Acuerdo, como la Sala en promulgar edictos, sin distincion de materias, en todos tiempos y casos; notándose que alguna vez se han espedido separadamente por la Sala y el Acuerdo un mismo edicto sobre una propia materia: por todo lo cual parecia á los Fiscales que se adoptase el medio propuesto, de que en lo sucesivo para cualquier edicto en que se trate de dar regla jeneral en cualquiera materia, se examine y se resuelva precisamente por todas tres Salas juntas quedando á la del crímen la espedicion por sí de los que corresponden por incidencias de las causas, en que conociere, como anejo al despacho de los negocios de su primitiva dotacion y los de citaciones de reos ausentes; bien entendido que ni el Acuerdo ni la Sala y juntos ni separados, han tenido ni tienen facultades para espedir edictos de nuevo en asuntos que induzcan regla jeneral, sin preceder para ello permiso de S. M. ó del Consejo.

Tambien debe preceder á la espedicion de tales edictos, ó reglas jenerales, audiencia por escrito de los dos Fiscales, y avisando para que concurra, si pudiere, al presidente de la real Audiencia, pues en negocios de tanta importancia es de mucha consecuencia esta jeneral concurrencia, y que se vean con todo detencion y noticia de antecedentes bien verificados.

Otra de las alteraciones versa en órden, asi el Acuerdo debe entregar á la sala del crímen ó á su gobernador los papeles, Reales Cédulas y documentos que pidiere de los que se hallen en el archivo: esta duda se suscitó con ocasion de haber pedido el gobernador de la Sala del crímen al escribano de gobierno, por esquela, ciertos papeles en primero de junio de este año, que le dirijió de órden del Acuerdo. Igual condunta se observó despues con el vice-rejente ó decano de la Real Audiencia, con ocasion de pedir certificacion de una de las resoluciones de la Sala, tomada sobre el asunto principal; pues no logró la entrega con pretesto de si estaba ó no estendida y firmada la resolucion de la Sala.

Esta disputa ha sido antigua en Barcelona, segun consta de un espediente separado que han tenido á la vista los fiscales, en el cual se prescribieron reglas y métodos sobre este punto en 27 de setiembre de 1789, y 10 de febrero de 1772; cuyo exacto cumplimiento conviene repetir y sirve de resolucion á esta duda; en intelijencia de que los papeles son comunes al Acuerdo y á la Sala, sin que se puedan rehusar las apuntaciones ó copias que se pidieren de los archivos y escribanias de Cámara, ni la manifestacion de ellos, dentro de las respectivas oficinas de donde

nunca se pueden extraer los orijinales por convenir así para evitar que se extravien.

Por último, ha movido el acuerdo la pretension de que los edictos, que se expidieren por su órden, y los de la Sala del crímen, no se sujeten al pase y aprobacion de la Junta de gobierno establecida en Barcelona, y menos que tenga estas facultades para entrometerse en las competencias que ocurran entre la Sala y el Acuerdo; esponiendo vivamente los inconvenientes que de lo contrario se siguen, por erijirse un tribunal superior al Acuerdo, como dice se verificó en el lance del presente edicto, en que se atrevió á revocar las providencias del Acuerdo, renovando la última fijacion, remitiéndose por último á representacion de 3 de abril de 1775. La Junta de gobierno, por el contrario, se queja de los procedimientos del Acuerdo, señaladamente de haber pasado á publicar un edicto sobre otra materia, sin aprobacion de la Junta, despues de las novedades ocurridas con el de que se trata en este espediente.

Esta pretension del Acuerdo es contraria al establecimiento de la Junta de gobierno, y real cédula de 21 de febrero de 1775, y á la declaracion del Consejo de 31 de marzo siguiente, sobre las dudas que se ofrecieron á la misma junta, en cuanto á la intelijencia de algunos de sus capítulos. El Acuerdo despues, á saber, en la representacion de 3 de abril siguiente, que recuerda, espuso lo mismo que ahora, sobre que tenian dicho lo conveniente los fiscales en 3 de junio de aquel año en espediente separado, á que todavia no habia tomado resolucion el Consejo, é insta ya, teniéndose á la vista aquel espediente, que se halla unido á instancias de los fiscales, para proceder con plena instruccion y consecuencia.

Debia declararse que si el Acuerdo y la Sala del crímen disputaren entre sí sobre jurisdiccion, con verdadero motivo de duda, es mas conveniente que cada uno de estos tribunales esponga al Consejo sus fundamentos y esperen su resolucion; pues componiéndose la junta en la mayor parte de sus vocales de individuos de la real Audiencia, incluso el presidente de ella, es dificultoso dejen de llevar á la Junta las mismas opiniones que hayan sostenido en el Acuerdo y la Sala.

No hay igual inconveniente en que la Junta vea los edictos que se publiquen de órden de la Audiencia, cuando no media contienda de jurisdiccion; porque en esta revision no mira tanto á lo principal del asunto la circunspeccion de la Junta de gobierno, cuanto á considerar si es oportuno el tiempo de la publicacion y los medios de auxiliar la ejecucion del tal edicto ó

bando público, conciliando al mismo efecto las jurisdicciones privilegiadas.

Aclaradas estas distinciones, se entiende bien ser compatible la revision de los edictos de la Audiencia en la Junta de gobierno, y evitar los tropiezos que ha sufrido en ella el de que se trata.

En atencion á esto, entienden los fiscales que no debe alterarse lo dispuesto en el capitulo 12 del establecimiento de la Junta de gobierno en que se ordenó la obligacion de presentar en ella todo edicto de cualquiera naturaleza que sea, hacerse las esplicaciones y declaraciones que acaban de proponer los fiscales sobre este particular; pues con ellas se corta de raiz todo recelo de confusion en la Junta y division en sus vocales.

Cuidadosamente omiten los fiscales todas las especies incidentes, á que dió motivo el calor de la competencia entre el Acuerdo y la Sala del crimen, de las cuales han quedado sus vestigios en las representaciones ó informes de este espediente.

El celo fué bueno en lo principal, para santificar las fiestas. La práctica de publicar los edictos era dudosa, destituida de una regla constante, y asi la Sala alega ejemplares de haber promulgado edictos, no solo en asuntos criminales, sino en materias civiles de gobierno.

El Acuerdo alega razones en su favor, y en punto abstracto de derecho no se puede negar que la intimacion de las leyes y reglas jenerales pertenece al Acuerdo, y que tiene graves inconvenientes confiar la formacion de estas providencias á la Sala del crimen, cuyos ministros son pocos y menos esperimentados por lo comun.

Las ocurrencias de Cataluña han sido muy varias; lo que tal vez convino en otros tiempos seria en el dia perjudicial; pues aun los edictos del Acuerdo se sujetan á la revision de la Junta de gobierno para asegurar el acierto en la ejecucion; pero en cuanto á la solidez y sabiduría de su estension no podia haber jamás recelo en lo que hiciese el Acuerdo, dotado de mayor número de ministros que la Sala del crimen. Todo esto hace ver la incongruencia de permitir que para lo sucesivo publique edictos jenerales la Sala del crimen, y la necesidad de que se vean los jenerales que no conduzcan á la sustanciacion de las causas criminales, por toda la Audiencia en Acuerdo general, estando juntas no solo las Salas civiles, sino tambien la del crimen.

De esta suerte se instruirán mútuamente los ministros, juntas todas las Salas en acuerdos extraordinarios, y cesará todo

motivo de discordia, reuniéndose aquellos magistrados en lo que decida la pluralidad de los votos.

El abuso que se ha hecho de parte á parte en los primeros movimientos de esta competencia, exije se escriba una carta acordada en términos jenerales, pero eficaces á la Sala y al Acuerdo separada y reservadamente, para que en adelante no se repitan ejemplos de esta especie, con lo cual entienden los fiscales se finaliza este negocio, precediendo consultar á S. M. el dictámen que formare el Consejo, mediante haber acudido el Acuerdo á su Real Persona, y tenerlo asi mandado.

Dió por separado su dictámen en este negocio el señor fiscal D. José García Rodriguez; y el Consejo, en vista de todo elevó su consulta en 31 de marzo de 1781, con parecer conforme al propuesto por los señores fiscales Campomanes y Espinosa; y la resolucion de S. M. á esta consulta, que se publicó en 29 de agosto del mismo año, fué «como parece» y á su consecuencia se expidieron las órdenes correspondientes y cartas acordadas.

Abuso de las apelaciones OMISSO MEDIO, *inhibiciones, avocaciones y retencion de causas.*

HECHO.

Con real órden de 15 de diciembre de 1765, se remitió al Consejo para que consultase lo que se le ofreciese y pareciese, una representacion documentada del M. Rdo. arzobispo de Valencia, en que se quejaba de los irregulares medios que usaba el tribunal de la nunciatura de estos reinos para embarazar el curso de las causas de su jurisdiccion. Señaló y justificó estos medios, que estaban reducidos á que por el espresado tribunal se despachaban letras, inhibiendo á su provisor del conocimiento de las causas y previniéndole que, no estando sentenciadas, remitiese los autos orijinales, en lo que le impedia su jurisdiccion: lo que tambien se verificaba en los recursos que hacian las partes por sola su relacion ó sin presentar testimonio de apelacion ó de su denegacion, y en las causas criminales, aun estando en su principio y sin concluir la sumaria; tomando para ello á su arbitrio el auditor los pretestos de *per arreptionem itineris causa videndi* ó via reservada: citó, y con detenimiento esplanó aquel prelado varios hechos y las contestaciones que motivaron; y apoyó en buenas doctrinas los capítulos de su queja, concluyendo con proponer lo conveniente que seria se remitie-

sen á los ordinarios diocesanos las letras de facultades de los nuncios, para que pudiesen reclamar de cualquier esceso; añadiendo que esperaba que S. M. proveeria de remedio y se dignaria mandar advertir á la nunciatura lo que sobre estos particulares fuese conveniente; tomándose las providencias económicas que se creyesen oportunas sin impedirle el uso lejítimo de sus facultades, conservando al arzobispo recurrente las que le corresponden por derecho.

A instancia de los señores fiscales y para instruir debidamente el espediente, mandó el consejo que sobre la representacion del M. R. arobispo de Valencia, informasen los de Toledo, Sevilla, Santiago, Burgos, Granada, Zaragoza y Tarragona, y los obispos exentos; tomando en caso necesario, noticias de los provisores y de los obispos sufragáneos.

Los referidos prelados desempeñaron los informes en los términos que se les habia mandado; y así instruido el espediente, pasó al ministerio fiscal, por el que se espuso lo siguiente:

ALEGACION.

Los fiscales, con vista de todo, dicen: que asi por lo que espone el R. arzobispo, como por los informes que han hecho al consejo todos los metropolitanos de España, despues de haber oido á sus respectivos sufragáneos y señaladamente por el que ha ejecutado el M. R. cardenal, arzobispo de la santa iglesia de Toledo, primada de estos reinos, se descubre con evidencia la irregular conducta del tribunal de la nunciatura, y lo ajada que está la jurisdiccion ordinaria y metropolitana de los prelados españoles, con eversion de las reglas eclesiásticas, abandono de la disciplina y contravencion formal á los sagrados concilios y constituciones eclesiásticas.

Es cosa ciertamente dolorosa y digna de remedio, que siendo la nunciatura un tribunal erigido á instancia de las Córtes del reino en el año de 1528, para facilitar la espedicion de los negocios y la administracion de justicia dentro de España, se haya convertido esta providencia en uno de los estorbos mayores que tiene la observancia de los cánones.

Si se guardasen exactamente las reglas canónicas, no deberian los juicios ni los litigantes ser estraidos de sus provincias para el seguimiento y continuacion de los pleitos, y habrian de evacuarse las instancias gradualmente; llevándose las apelaciones del juez inferior al superior inmediato; del obispo al metropolitano, y de este al patriarca ó primado.

Por este medio se llegaba mas facilmente al término de los pleitos; se guardaba el órden de la jerarquía eclesiástica; y se proporcionaba el fenecimiento de las causas dentro de la provincia ó del reino á lo menos.

Pero ya el tribunal de la Nunciatura ha dejado en mucha parte sin uso estas leyes venerables, que tienen el apoyo de toda la antigüedad eclesiástica, y á la sombra de las facultades de delegado *á latere* con que se halla revestido siempre el R. nuncio y de lo que han adelantado, sin grave fundamento las opiniones de algunos escritores, recibe inconcusamente las apelaciones inmediatas de cualquier ordinario, haciéndose el centro comun de todos los recursos que ocurren en la vasta estension de esta monarquía, y quedando sin ejercicio considerable la jurisdiccion metropolitana.

Es buena prueba de esta verdad la que resulta del informe del R. arzobispo de Tarragona, pues de él consta, que en el espacio de 22 años solo se han llevado seis apelaciones á su curia arzobispal del sufragáneo de Tortosa. ¡Cuánto no se verificaria en este punto si en todas las metrópolis y obispados se hubiese hecho igual averiguacion! Introducido asi el poder arbitrario en la Nunciatura, respecto de los prelados del reino, se ha estendido, como manifiestan los informes y representaciones de estos, á proceder con desprecio de todas las reglas, á inhibirlos y despojarlos del conocimiento de las causas, sin guardar las formalidades legales.

Las disposiciones del santo Concilio de Trento, posteriores al establecimiento del tribunal de justicia de la Nunciatura, no le han contenido para moderar su conducta y ponerla al nivel de las que pueden ser sus lejitimas facultades.

Las concordias con la misma Nunciatura, las leyes del reino, los autos acordados del consejo y la sábia precaucion con que á la entrada de los nuncios, se reconocen y procuran moderar sus facualtades antes de darles el pase, no han bastado para contener el desórden y el deseo inmoderado de abrogarse un poder sin límites, que todo lo trastorna y pone en confusion.

Son tantos y tan circunstanciados los casos que refieren los RR. obispos y arzobispos, y estos prelados tan acreedores á ser creidos y protegidos, que pasando por un supuesto indubitable la certeza de los daños, solo se debe tratar de aplicar vigorosamente los remedios.

Como el santo Concilio de Trento prohibió repetidamente las inhibiciones sin conocimiento de causa para conservar e debido respeto á los ordinarios diocesanos, ha encontrado el

tribunal de la nunciatura el medio de eludir sus respetables decisiones obligandoles á la remision de autos con diferentes fórmulas estraordinarias y muchas como la de *ad effectum videndi* por la via reservada, y cuando se presentan los reos *per arreptionem itineris*.

Ni solo están prohibidas las inhibiciones por la disposicion de los cánones, pues tambien las leyes de estos reinos, y señaladamente las 54 y 55, tit. 5, libro 2 de la Recopilacion, prohiben á los presidentes y oidores de las chancillerías y audiencias, que despachen inhibicion alguna, aunque sea temporal, ni manden sobreseer en la ejecucion hasta tanto que el proceso sea traido y visto en ellas.

Como los auditores de la nunciatura han sido siempre estrangeros, han carecido y carecen de la noticia y conocimiento necesario de nuestras leyes patrias, como tambien de nuestros estilos y costumbres; y este es otro principio de los desórdenes y del disgusto jeneral de la nacion, con un tribunal en que son mal entendidas sus razones, y en que la práctica de los juicios se aparta de la que se halla recibida en los demas tribunales.

La frecuencia de las inhibiciones de las supersesorias interinas y las remisiones de autos, facilitan las ganancias de los curiales; y como por otra parte se tiene entendido que no se observan los aranceles régios, ni aun los que se prescribió la misma Nunciatura en la concordia del Nuncio Fachineti, está obrando siempre el incentivo del interés, como un agente poderoso y activo para abrazar todo jénero de recursos y acumular procesos.

Los clérigos y regulares díscolos que huyen de la correccion y sujecion á sus prelados inmediatos, las partes cabilosas é interesadas en la dilacion de los juicios, hallan en este tribunal el medio de fatigar á los superiores y á sus colitigantes con los voluntarios recursos que interponen y con las crecidas costas que ocasionan.

De aquí provienen innumerables daños en el clero secular y regular, que á nadie perjudican tanto como á la parte sana del mismo clero; pues no siendo corregidos aquellos miembros infectos, recae el desdoro de su conducta sobre los demas, y aun esponen á corrupcion toda la masa.

De aquí provienen tambien otros desórdenes en el Estado por el influjo que tiene el sacerdocio en el imperio; pues si los directores de las costumbres y de la moral cristiana carecen de probidad, ¿qué se podrá esperar de los que reciben de ellos a instruccion y el ejemplo?

Es menester, sin duda mirar esta materia como una de las mas importantes, que mas interesan á la monarquía y su felicidad, y que mas graban la conciencia del príncipe y su consejo, en quienes reside la proteccion de los cánones y la autoridad esterior para promover su observancia por medios prudentes vigorosos.

El reino junto en Córtes en el año de 1632, reconoció los daños que ocasionaba la nunciatura, y los representó al señor rey don Felipe IV.

Aquel religioso príncipe, no solo dirigió sus instancias á la santidad de Urbano VIII, sino que escitado de su celo por la disciplina eclesiástica y por el bien de su corona, envió á Roma al R. obispo de Córdoda D. Fr. Domingo Pimentel y al señor D. Juan Chumacero de su consejo y cámara, para que de cerca pudiesen informar á aquel Pontífice este y otros perjuicios recibidos de la curia romana y de la nunciatura.

El medio que propusieron aquellos sabios y celosos ministros, de establecer Rotas, ó tribunales colegiados en lugar de la nunciatura, para seguir y fenecer dentro del reino las causas eclesiásticas á semejanza de las seculares, era, sin duda, uno de los pensamientos mas felices y mas provechosos que pudieran ponerse en práctica, Y á la verdad, si la curia romana solo se hubiese dejado llevar del amor á la justicia y á su administracion breve, íntegra, menos costosa y molesta á los litigantes, ¿qué inconveniente podria haber hallado en abrazar este partido?

En un tribunal colegiado, los votos conformes de tres personas que debe haber, á ejemplo de nuestras leyes, para formar sentencia, equivalen sin duda á las tres conformes que en el estilo actual del fuero eclesiástico son necesarias para causar ejecutoria.

La revision de una sentencia en la instancia de súplica, facilitaba á las partes el consuelo de adelantar sus pruebas y razones, y no era tan estraño, que dos sentencias causasen ejecutoria, que no tenga el ejemplar de lo que se practica en los reinos de Indias en virtud de la bula espedida por la santidad de Gregorio XIII en 15 de mayo de 1573, para el réjimen de aquellos tribunales eclesiásticos.

La eleccion de los jueces de estas Rotas ó tribunales podrá hacerse por los Sínodos provinciales, y en su defecto por los metropolitanos de acuerdo con los sufragáneos, por cuyo medio quedaban autorizados por las mas respetables decisiones eclesiásticas para el ejercicio de su ministerio, y para que en ellos

recayese el ejercicio de la jurisdiccion contenciosa de alzada, o apelacion en toda la metrópoli.

La dotacion de estos jueces eclesiásticos, siendo como debian ser nacionales, seria fácil en las muchas rentas eclesiásticas que S. M. distribuye entre sus vasallos; y habiendo de ser, como serian todos, versados en la historia eclesiástica, disciplina de los concilios y decretales, en ningunos estarian mas bien empleadas las prebendas y beneficios.

Nada tiene de nuevo este pensamiento sabiéndose que en nuestra disciplina antigua todas las causas se determinaban en el reino; siendo los sínodos provinciales los que decidian las de mayor momento en última instancia, aun las que miraban á la deposicion de los obispos, ó prerogativas, ó términos de unos con otros obispados.

Sin embargo de razones tan poderosas, estuvo tan inflexible la curia romana, que no solo no cedió á las instancias del Señor Felipe IV, sino que por muerte del reverendo nuncio Campeggio, acaecida en el año de 1639, pretendió usar de la jurisdiccion D. César Fachineti, nuncio estraordinario, en virtud de dos breves que tenia á prevencion, con cláusulas no acostumbradas; y tuvo valor para introducirse á despachar antes que se le devolviesen los mismos breves presentados en la forma ordinaria, de que dimanó mandar el consejo librar provision, que efectivamente se despachó, para que dicho Fachineti no usase de la jurisdiccion; para que los ministros dependientes y demas personas no despachasen en aquel tribunal; para que las justicias de estos reinos recojiesen cualesquiera breves ó despachos que espidiese la nunciatura, y para que los arzobispos y obispos no los obedeciesen.

Toda esta controversia vino á parar en la concordia que llaman de Fachineti del año de 1640, sin otra ventaja ni adelantamiento de parte de la corona y administracion de justicia que la de que fijase la nunciatura un arancel y ofrecer no usar de diferentes facultades que no le competen, por contrarias á los usos del reino y á las disposiciones conciliares; y constan por menor de la misma concordia inserta en el cuerpo de los autos acordados.

Pero ni este corto alivio ha sido permanente, ni se ha observado con puntualidad en tiempo alguno; lo que ha ocasionado diferentes desavenencias en la misma nunciatura y con la curia romana en el siglo pasado y en el presente, sin que las repetidas consultas del consejo, hechas desde el año de

1677, y los deseos de los señores reyes, hayan producido el efecto que se debia esperar.

Ya, pues, que en Roma no se han aceptado los medios y súplicas de los señores reyes de España, aunque tan útiles y conformes á la mejor disciplina eclesiástica, es preciso, reservándolas para tiempos mas favorables, contraerse á lo que produce el espediente, y tomar en él aquellas providencias que por sí puede el príncipe en uso de la proteccion del Concilio de Trento y de los sagrados cánones.

En el espediente y representaciones de los RR. arzobispos y obispos, se tocan diferentes puntos; uno sobre el esceso en las inhibiciones; otro sobre el modo que hay de dirijir las apelaciones gradualmente y de sustanciar y abreviar, conforme á los cánones, el fenecimiento de las causas; y otros que insinúa el M. Rdo. cardenal arzobispo de Toledo, para reducir el despacho judicial de la nunciatura á la espedicion de comisiones *extra curiam* á jueces sinodales, y para dar fuerza de sentencias á las segundas determinaciones de los jueces de la Gobernacion de Toledo.

Para contener el esceso de las inhibiciones, basta que los obispos y ordinarios se arreglen á la disposicion del Concilio de Trento y á la concordia citada del nuncio Fachineti, y que conforme á uno y otro no den cumplimiento á letras algunas de la nunciatura que no contengan las cláusulas que previene dicho Concilio y á las cuales no hubiese precedido el conocimiento de causa que requiere el mismo.

A este fin convendrá que á los RR. obispos y arzobispos de estos reinos, y á los demas prelados eclesiásticos seculares y regulares, se comuniquen ejemplares del auto acordado 6, tit. 8, lib. 1 de la Recopilacion, en que se comprende la citada concordia; encargando á todos, que no permitan por su parte que directa ó indirectamente se contravenga á su contenido; y que cuando se vieren conminados por la nunciatura con esceso, ó novedad de lo que contiene este documento, den cuenta inmediatamente al consejo por mano del fiscal para que provea de remedio.

Tambien será conveniente prevenir á los prelados que conforme á la disposicion del Tridentino y á nuestras leyes, no deben dar cumplimiento á cualesquiera letras de la nunciatura, en que se les manda remitir autos orijinales antes de la sentencia definitiva, y en que se despacharen inhibiciones ó supersesorias interinas, sin haber precedido conocimiento de causa y citacion formal de todas las partes; aunque las letras

contengan las cláusulas de que hace mencion el auto acordado; y aunque se mande la remision de autos por la via reservada ó *ad effectum videndi;* y por consecuencia, que no sobresean en la ejecucion y continuacion de sus providencias y de la causa, pues cumplirán con remitir compulsa á costa del ápelante y si se les apremiare á otra cosa por la nunciatura, avisarán al consejo por la misma mano del fiscal.

Igualmente será bueno que los obispos tengan presentes las facultades de su alto ministerio, y las que les concede la disposicion del Tridentino, para proceder contra los clérigos concubinarios sin estrépito ni figura de juicio, y atendida la verdad hasta llegar á la privacion de la tercera parte de los frutos y á la suspension y remision de sus oficios y beneficios por la reincidencia y contumacia.

Por estos medios estrajudiciales y por via de correcion, deben proceder jeneralmente los ordinarios en las causas criminales de los clérigos, y de esta suerte podrán evitar que la nunciatura ataje el progreso de sus providencias con las inhibiciones frecuentes de que se quejan, como que en tales casos están prohibidas las apelaciones, á lo menos en el efecto suspensivo.

A este fin conduce encargar á los obispos y demas prelados, que antes de proceder á la correccion, evacuen las moniciones prévias que estan prevenidas por derecho, y son tan conformes al ministerio paternal de los superiores eclesiásticos y á la letra del Evanjelio; huyendo, en cuanto se pueda, de la compilacion de procesos en que con la publicidad y desdoro del estado eclesiástico, hallan su ganancia todo jénero de curiales y los clérigos díscolos la impunidad, haciendo la córte lugar de asilo de esta especie de criminosos, con oprobio de la autoridad de los ordinarios.

Y supuesto que algunos de los RR. obispos en sus informes se quejan de igual conducta en sus Metropolitanos que la que se nota en el tribunal de la nunciatura, se podrá encargar á estos se arreglen en todo á lo que vá prevenido; dándoles á entender cuán razonable es procedan con sus sufragáneos en la forma misma que los Metropolitanos con el R. Nuncio.

Para el esceso de las dispensaciones y de otras cualesquiera gracias que dimanan de la nunciatura, que es otro de los puntos que se tocan en los informes de los prelados, convendrá encargarles que ademas de lo prevenido en el auto acordado á que se deben arreglar, no dando el pase y cumpli-

miento á los breves ó letras que se citan en el capítulo 22 de él, tengan presente la restriccion de facultades que se decretare en el consejo al tiempo de presentar sus bulas el R. Nuncio; á cuyo fin se les remitirá copia auténtica de ellas, oponiéndose con firmeza pastoral á cualquiera estension, y dando cuenta al consejo de las contravenciones que esperimentaren de parte de la nunciatura.

Por lo que mira al modo de dirijir las apelaciones gradualmente y de facilitar la sustanciacion y fenecimiento de las causas con brevedad, instrucion competente de los jueces y beneficio de las partes, parece á los fiscales, por ahora, que se puede encargar por órdenes circulares á los prelados, no se admitan las apelaciones *omisso medio* contra el tenor del Concilio de Trento y de las disposiciones canónicas mas recomendables, y del objeto para que se instituyó la jerarquía en la iglesia.

Este punto, en que algunos de los RR. arzobispos y obispos encuentran alguna dificultad, es sin duda uno de los mas claros, si se rejistran las decisiones voluntarias y contrarias al espíritu y letras de las reglas eclesiásticas.

El Concilio de Trento mandó espresamente que los Legados y Nuncios apostólicos, Patriarcas Primados, y Metropolitanos, asi en admitir las apelaciones en cualesquiera causas, como para conceder inhibiciones despues de las apelaciones, estuviesen obligados á guardar la forma y tenor de las sagradas constituciones, y principalmente la de Inocencio IV, que empieza «*Romana,*» sin embargo de cualquiera costumbre, aunque fuese inmemorial, estilo ó privilejio en contrario, y que de otro modo las inhibiciones, procesos, y lo que se siguiese de ellos sea nulo *ipso jure*.

Por esta decision estan renovadas todas las constituciones eclesiásticas, que arreglaron no solo el método de las inhibiciones, sino el de admitir las apelaciones, ó se ha de borrar la letra de ella, y esto con derogacion de toda costumbre ó privilejio en contrario, y con inclusion de los Legados y Nuncios apostólicos.

Previniéndose por las constituciones canónicas, á que se refiere el Tridentino, que las apelaciones se otorguen al superior inmediato sin interrumpir el órden de la jerarquía eclesiástica, ni omitir el medio, es visto que por la misma letra del Concilio se halla autorizado aquel órden gradual, y que á su decision estan sujetos los Nuncios y Legados apostólicos, como comprendidos espresamente en la letra del Conci-

lio, aun cuando las facultades del Nuncio no trajesen como traen la literal cláusula de observar el Concilio, porque en otra forma serian inadmisibles en el reino conforme á la real cédula con que el Sr. Felipe II le hizo publicar y aceptar.

Todo este concepto es conforme á la disciplina antigua constante y continuada de la Iglesia, que miró en todos tiempos á evitar fatigas á las personas sujetas á los juicios eclesiásticos: estableciendo, no solo el órden gradual de las apelaciones para conservar la institucion y vigor de la jerarquía, sino decretando tambien que las causas se feneciesen dentro de las provincias, y permitiendo solo en caso de necesidad, el recurso á las comarcanas ó vecinas del lugar del juicio.

Asi se halla establecido en los concilios jenerales de Calcedonia y Sárdica, en el Constantinopolitano IV, y en el de Basiléa, en el que solo se permitió el recurso á la Curia Romana, cuando la provincia donde principió el juicio no distase mas de cuatro dietas, y esto despues de haberse guardado el órden gradual de las apelaciones.

El Concilio Lateranense IV, que tambien fué jeneral, por una decision que se halla en la Coleccion de las Decretales, prohibió que nadie fuese estraido de su Diócesis en virtud de letras apostólicas para litigar, fuera de dos dietas; y no se puede decir que esta constitucion no se halle igualmente renovada en las disposiciones del Tridentino.

La constitucion de Bonifacio VIII limitó á una dieta la estraccion del lugar del juicio: conspirando todas estas disposiciones al laudable fin de abreviar las causas eclesiásticas y procurar el alivio de los litigantes.

Esta disciplina jeneral de la Iglesia fué particularmente adaptada en las provincias de España y Africa, que procedieron siempre con particular hermandad en sus deliberaciones y estilos.

En el sesto sínodo de Cartago, á que concurrió el gran Doctor de la Iglesia San Agustin, no solo se ratificó el fenecimiento de las causas dentro de la provincia, sino que se mandó arrojar de la comunion á aquellos que llevasen sus apelaciones á lugares ultramarinos.

El concilio de Braga cánon 13, el 3.° de Toledo cánon 20, y el 13 tambien de Toledo, cánon 12, establecieron con el mismo fin este órden; previniendo que la apelacion fuese del Obispo al Metropolitano y de este al Metropolitano mas vecino, dan-

do por supuesto el recurso al Príncipe, en caso de infringirse esta disposicion: su tenor es tan literal y claro, que los fiscales se remiten á su contenido, pues él funda el derecho que la soberanía tiene para mantener en su vigor el ejercicio de la jerarquía eclesiástica en España.

Seria cosa muy molesta referir las muchas decisiones conciliares y pontificias que coinciden en estos puntos, bastando atender al mismo capítulo *Romaní* á que se refiere el Concilio de Trento; pues en él se mandó que de los prelados inferiores al obispo se apelase a éste y no á la curia arzobispal de Reims, á la cual solo debia venir la apelacion, evacuada la segunda instancia del sufragáneo.

Aunque en aquel capítulo se preservó la costumbre que pudiese haber á favor del metropolitano Remense, este quedó alterado por la derogacion que hizo el tridentino de todo privilegio, estilo y costumbre inmemorial de que este es su solo oficio y ministerio. Tambien es cierto que el enviar estos legados de asiento y en comision continuada y perpetua para que asistan en una provincia ó reino, no es conforme á los sagrados cánones y Concilios: no hay ley en la Iglesia que tal disponga, la cual ordenó las jurisdicciones entre los obispos y arzobispos, primados y patriarcas; de manera que ésta viene á ser nueva y estraordinaria jurisdiccion que muchos príncipes y repúblicas no han querido ni quieren admitir, ni el Papa les ha podido obligar á admitirla. De esto son ejemplos claros Alemania, Francia, el Estado de Milan, Génova y las Indias.

Para introducirse en estos reinos precedió pedimento suyo en las Córtes de los años de 1528, 34 y 37; y con estas instancias lo suplicó á Su Santidad el señor emperador Cárlos V, sin cuyo beneplácito y consentimiento no se introdujera ni admitiera nuncio con jurisdiccion, como no le admiten los reinos y provincias dichas.

El fundamento que estos reinos tuvieron para pedir esta jurisdiccion, fué en órden al mayor bien suyo en lo espiritual y temporal; y en sus principios esta jurisdiccion habia las instrucciones de S. M. y el Consejo, y eran muy pocos los casos en que ejercia; despues ha crecido y salido tanto de madre, que ha suprimido y ha negado todas las demas jurisdicciones de España.

Y siempre S. M. y su padre y abuelo han conservado el freno de la regalía asistida de derecho, modificando esta jurisdiccion, unas veces dando restriccion á los nuncios al entrar, como se hizo en los años de 1564, 1620 y 1633; otras y siem-

pre, valiéndose los vasallos del recurso de las fuerzas, reduciendo á la ley la observancia del Concilio.

En cuanto á restricciones no solo hay las que el Consejo refiere en dicha consulta de 1539, sino que desde entonces se han ido aumentando segun las circunstancias, y asi lo espresó el Consejo en consulta de 8 de abril de 1761, con motivo de haberse quejado el nuncio actual arzobispo de Lepanto, de haberse añadido á sus facultades la nueva restriccion de que no diese dimisorias ni hiciese órdenes, por ser esto en perjuicio de la jurisdiccion ordinaria diocesana, esponiendo entonces el Consejo que el nuncio debia tener entendido, y sus sucesores, que estas restricciones se añadirian segun las ocurrencias.

Del uso de las instrucciones hace mencion la cédula de 30 de mayo de 1557, refrendada de Juan Vazquez y firmada de la Princesa, cuya copia sube á S. M. con esta consulta; en la cual espresamente se dá noticia y referencia de la instruccion que se comunica á los nuncios antes de entrar á rejentar su oficio.

En consulta de 26 de junio de 1621, trató el Consejo de diferentes abusos de la nunciatura, con motivo de examinar las facultades del nuevo nuncio, é hizo varias advertencias, con que se conformó el Sr. Felipe V, mandando se le hiciese entender lo que el Consejo proponia, como era la observancia de aranceles, citando los establecidos en 1555, 1568 y 1611.

Que se visiten los oficiales del nuncio, de órden del Consejo, como se visitan los notarios legos.

Que no se quiten las instancias y facultades de los ordinarios de estos reinos, porque de este modo iban mas negocios á la curia romana; de modo que la reforma del Concilio fué y pudo ser únicamente al órden y forma de las apelaciones ó inhibiciones; pero no á las costumbres que derogaba.

El mismo Concilio de Trento manifestó bien en otros muchos lugares, que queria siempre adherir á esta disciplina sagrada, antigua y uniforme; ya decretando en las causas criminales que la comision para conocer de la sentencia del obispo ó su vicario se diese al metropolitano, y en caso de ser sospechoso, distar mas de dos dietas ó haberse apelado de él, se diese á uno de los obispos mas vecinos ó sus vicarios; y ya mandando que en los sínodos se elegiesen jueces á quienes se cometiesen las causas, asi por cualquier legado ó nuncio, como por la Santa Sede apostólica; declarando por subrepticias las delegaciones que se hiciesen en otra forma, y encargando á todo género de jueces la brevedad en las causas.

Asi parece que cualesquiera opiniones en que quiera fun-

darse la dificultad insinuada en los informes de algunos reverendos obispos, sobre que no puede privarse á las partes que acudan derechamente al legado *omisso medio*, no deben prevalecer á tantas constituciones conciliares y pontificias á que indefinitivamente se refirió, y que quiso renovar el santo Concilio de Trento.

¿Pero bastará acaso restablecer el órden gradual de las apelaciones para contener el desórden y abreviar las causas eclesiásticas? Parece que no, á vista de la multitud de circunstancias de que se puede componer un juicio eclesiástico, siempre que haya alguna variedad en las sentencias, ó distintos capítulos en ellas; y aquí entra el exámen de los puntos, que con reflexion propone el M. R. cardenal arzobispo de Toledo.

Uno de ellos es, que el conocimiento y jurisdiccion de la nunciatura, se limite á dar comisiones *extra curiam* á jueces sinodales conforme al Tridentino, y aunque este pensamiento es uno de los mas útiles que pudieran practicarse en la materia, recae el M. R. arzobispo á que para ello se solicite bula, que se persuade concederá el Sumo Pontífice que actualmente gobierna la Iglesia.

Sino hubiese tantas esperiencias del influjo de los curiales, así de la nunciatura como de Roma, siempre que se trata de estas materias para impedir que tengan efecto las santas intenciones de los Papas, y que se les presente la verdad de los hechos y de los daños con todos sus colores, podria pasar la piadosa esperanza del M. R. arzobispo; mas son tantos ya los desengaños, que es preciso dejar este camino y buscar otro mas llano y mas breve para llegar al término.

No comprenden los fiscales por qué haya de recurrirse, luego que se trata de algun asunto de esta clase, á la solicitud de nuevas bulas, como no dimane del hábito envejecido de caminar con esta sujecion en los puntos mas claros y decididos, de que hán nacido no pocos inconvenientes.

Si el Concilio de Trento ha determinado que los nuncios y legados estén obligados á admitir las apelaciones y guardar las constituciones canónicas, sin embargo de cualquier privilegio, estilo ó costumbre aunque sea inmemorial, ¿no será un camino llano y facilísimo ver lo que previenen aquellas constituciones y cuidar de que se arreglen á ellas como tienen obligacion?

Si otros Concilios generales y constituciones pontificias insertas en el cuerpo del derecho tienen determinado lo que se ha de observar en el órden y administracion de las apelaciones, ¿podrá extrañar el Santo Pontífice que actualmente reina, que

los obispos de España y el príncipe protector de los cánones y disposiciones conciliares recibidas, se apliquen á velar sobre su cumplimiento á que tambien están obligados rigurosamente? ¿Parecerá mal que no se pidan bulas para lo que tiene resuelto la Iglesia repetidas veces y han aprobado y recomendado los Papas?

No recurrirán los fiscales, como pudieran, para buscar el remedio á otros concilios y constituciones que las que han emanado de la misma córte de Roma, y en que la autoridad pontificia ha tenido todo su influjo: de esta clase es el Concilio general de Letran IV, en que por una decision clara está determinado, que ninguna persona pueda ser traida á juicio mas de dos dietas fuera de su diócesis, aunque sea en virtud de letras apostólicas; y no se alcanza el motivo por qué la nunciatura no haya de estar obligada á arreglarse á esta constitucion, renovada sin duda en el Tridentino, cuando se tratare de admitir apelaciones que legitimamente vinieren á este tribunal.

Esto es decir que luego que en la nunciatura se presentare cualquiera en grado de apelacion legítima, evacuado el órden de las instancias prevenido por derecho, en constando que la diócesis del juicio dista mas de dos dietas de la residencia de este tribunal, debe ceñir sus facultades á delegar ó dar letras á jueces sinodales, conforme á la disposicion del mismo Concilio de Trento, hasta que se fenezca la causa por una ejecutoria.

Es digno de reflexion este medio; merecen toda la atencion del Consejo las grandes utilidades que produciria, así para el fenecimiento breve de las causas, como para evitar molestias y fatigas á los vasallos del Rey.

La nunciatura quedaria ceñida á las dos dietas, que el derecho le permite, y por otra parte conservaria la facultad apreciable de la gracia para cometer y delegar las últimas instancias de les negocios eclesiásticos.

Este modo seria, con poca diferencia en la sustancia, el mismo que ahora practica la nunciatura cuando comete ó delega á los jueces *in curia* el conocimiento de las causas en segunda instancia.

No alcanzan los fiscales cuáles puedan ser las dificultades sólidas y fundadas en principios legales, que pueda tener este medio tan conforme á los sagrados Concilios.

Si se recurre á decir que ha de estar en arbitrio de la nunciatura cometer ó no las causas, y guardar ó no las disposiciones conciliares, seria hacer una ofensa gravísima á los autores de ellas, y á la providencia y constitucion del gobierno eclesiás-

tica; porque ¿de qué serviria que con tanta repeticion se hubiese decretado en el Concilio de Trento el modo de delegar las causas á metropolitanos, sin esceder las dietas, y á jueces sinodales para no estraer los juicios de la provincia y abreviar los negocios, si estuviese en la mano del superior eclesiástico avocar todas las segundas instancias, y negar con causa ó sin ella todas las delegaciones?

Por otra parte, el Concilio de Letran absolutamente prohibió la extraccion del juicio fuera de las dos dietas, y esta regla jeneral escluye la avocacion directa tanto como la comision fuera de aquella distancia.

Es sin duda una obligacion precisa de la nunciatura, que le imponen las leyes eclesiásticas, la de cometer las causas cuya apelacion se le presentare cuando la diócesis del juicio distare mas de las dos dietas.

La misma curia romana, segun el Concilio de Sárdica, debia dar jueces para la última apelacion de aquellos juicios que le habian de corresponder, y en vano hubieran sido las reservas de las causas mayores, prescindiendo ahora de entrar en otras disputas, si todas las causas se pudiesen avocar directamente, evacuada la primera instancia del ordinario.

El medio que queda insinuado merece ser puesto en ejecucion; encargando á los prelados del reino que no cumplan las letras que en otra forma se espidieren, y avisando de ello á la nunciatura, para que se abstenga de incurrir en el desagrado de S. M. si contraviniere á tantas decisiones eclesiásticas.

Cuando en las facultades de los breves del M. R. nuncio se hallare alguna para contravenir ó derogar las disposiciones conciliares en este punto, será justo darlas restriccion ó retenerlas, conforme á lo que se practica en todas las que son contra lo dispuesto por el Concilio de Trento.

Cuando no fuese tan arreglado al mismo Concilio el medio propuesto, bastaba que siéndolo á tantas decisiones canónicas, se siguiese de ello la conocida utilidad pública que precisamente se ha de seguir, ó que hubiese una especie de necesidad, así para poner las cosas en el órden prevenido por los cánones, cómo para evitar los escándalos que ocasionan las facultades ilimitadas de la nunciatura, segun lo que producen los informes de los reverendos obispos, y para preservar á los vasallos de S. M. de las fatigas, costas y dilaciones que están sufriendo, y poner en todo su vigor la disciplina eclesiástica por la proteccion que la debe el príncipe y que es una de sus mas estrechas obligaciones.

Si se comparan los casos específicos en que se establecieren

las retenciones que constan de las leyes del reino, con el caso y medio actual, con su gravedad, consecuencias y motivos, se verá precisamente que escede en mucho la razon, el fundamento y la necesidad, aun cuando se tratase de introducir nuevamente y no estuviese ya autorizado con las leyes que quisieron precaver toda ofensa y contravencion del Concilio de Trento.

Puesto en ejecucion este medio serán menos necesarios los otros dos que propone el M. Rdo. cardenal arzobispo, aunque nunca será perjudicial que se trate de ellos y se auxilien por S. M. en los términos que parecieren convenientes.

De modo que si el tribunal de la Gobernacion de Toledo causase segunda instancia en las causas sentenciadas, ya por los jueces ordinarios, ó de apelacion de esta metrópoli, habria menos motivo de estraer los juicios de las provincias ó fuera del reino; pero como esto no es conforme á los intereses de la Nunciatura, se declaran siempre en ella por nulas las sentencias de la Gobernacion, cuando son dadas en apelacion de las de algun juez eclesiástico del mismo arzobispado, con lo que se inutiliza una instancia, se retarda la expedicion de una ejecutoria, y se facilita el acceso á la misma Nunciatura ó á los tribunales de Roma.

Aunque esto puede fundarse en algunas reglas legales, podrá haber en contrario título capaz de autorizar la jurisdiccion del tribunal de la Gobernacion: si así fuese, sería justo sostenerla por los medios económicos y protectivos, que competen al soberano; por lo que en esta parte, para obrar con conocimiento, se podrá prevenir que el M. Rdo. arzobispo, en consecuencia de lo que tiene informado al consejo sobre este punto, estienda su informe á decir y especificar con toda claridad y justificacion, la ereccion ó establecimiento de dicho tribunal, el tiempo y autoridad con que se hizo, calidad y antigüedad de la costumbre en conocer de las causas en segunda instancia, aunque sean del arzobispo, con todo lo demas que creyere conducir para lejitimar y dar título á dicha jurisdiccion, á fin de que en su vista se pueda tomar la providencia que parezca conveniente; remitiendo testimonio en relacion del número de años y causas de esta especie, juzgadas en segunda instancia por los jueces de la Gobernacion; y si han tenido efecto y ejecucion las sentencias no apeladas de dicho tribunal, para examinar si esta práctica es anterior al año de 1528, en que se dió jurisdiccion contenciosa por Clemente VII al Nuncio de España á instancia del señor Cárlos I.

Finalmente, en cuanto á la Primacía de la iglesia de Toledo, cuyas facultades en toda su estension quiere el M. reverendo cardenal arzobispo que se renueven ó restablezcan como muy convenientes á la observancia de la disciplina, es punto que requiere mejor exámen, y es muy digno de tratarse, habiendo merecido siempre mucha atencion á los monarcas, desde tiempos muy antiguos.

A este fin podrá consultarse á S. M. que se digne mandar pasar al consejo cualesquiera antecedentes que hubiese sobre Primacía, por la via reservada, y señaladamente la instancia hecha por el Sr. infante D. Luis, que cita el M. Rdo. cardenal arzobispo, en tiempo que S. A. tenia este arzobispado; con cuyos documentos se podria instruir espediente separado en que los fiscales propondrán y pedirán lo que tuvieren por conveniente.

Resta ahora ocurrir á otros perjuicios que puede causar la Nunciatura á los intereses de los litigantes; no guardando los aranceles reales ni el que se prescribió la misma Nunciatura en la llamada concordia de Fachineti.

Este punto merece atencion per ser la raiz del anhelo con que los curiales de la Nunciatura trabajan por la atraccion de causas y apelaciones.

Convendria, pues, y así lo piden los fiscales, que se previniese al notario mayor del tribunal de justicia de la Nunciatura, al de breves y á D. José Carbonel, oficial mayor de la Abreviaduría, pasen al consejo noticia puntual firmada respectivamente del arancel que actualmente usa aquel tribunal; y en caso de no tenerlo, ó no estar en uso, relacion de los derechos fijos que segun la práctica presente acostumbran á cobrar en todo jénero de causas y espediciones, para que en su virtud se acuerde lo que convenga.

Se podria agregar á todas estas especies la de que el auditor de la Nunciatura fuese natural de estos reinos, como lo debe ser todo juez, conforme á leyes fundamentales de la monarquía y al espíritu de los cánones ó reglas eclesiásticas.

El auto acordado que trata de esta materia y muchos autores suponen que este es un punto concordado con la corte romana: y sobre este fundamento no debia haber dificultad en obrar con vigor para que se observase uua regla y conducta tan importante en las vacantes sucesivas, sin admitir á ningun estranjero: asi lo piden los fiscales y esperan que el consejo consulte á S. M. sobre todos los particulares comprendidos en esta respuesta, lo que estime mas conforme á sostener la jerar-

quia eclesiástica de los obispos y metropolitanos del reino, y la mas breve expedicion de las causas eclesiásticas; conteniendo los abusos del tribunal de la Nunciatura, en consecuencia de la proteccion que S. M. debe á las iglesias del reino y á los vasallos; teniendo á la vista el consejo este espediente al tiempo de dar el pase á las facultades del Nuncio, que viene á suceder al M. Rdo., cardenal Palavicini. Madrid y julio 9 de 1767.

El consejo en consulta de 9 de agosto de 1767, con presencia de todo, acordó formar la carta de instruccion que acompañó para remitir á todos los prelados eclesiásticos seculares y regulares del reino, al tiempo que se les comunicase un ejemplar de las facultades presentadas por el arzobispo de Nicea (D. César Albricio de Luccini) y de la concordia con D. César Fachineti, si merecia la aprobacion de S. M., que era lo que se ofrecia el consejo en este asunto, no habiendo creido oportuno su despacho hasta aquella coyuntura de presentar el nuevo Nuncio arzobispo de Nicea, sus facultades (1), que era lo que el consejo habia esperado en todo tiempo para dar instrucciones semejantes á la acordada y propuesta: no pudiendo tampoco desentenderse de los clamores unidos de todo el clero é iglesia de España, para mirar con indiferencia un recurso por sí tan recomendable.

La resolucion de S. M. fué la de como parecia al consejo; y en su consecuencia, de órden del mismo, se comunicó á todos los referidos prelados con fecha de 26 de noviembre de dicho año, la instruccion consultada; la cual forma hoy la *ley* 6, *tít*. 4, *lib*. 2, *de la Novis. Recop*. El compilador de este código, al formar esta ley con aquella circular, la estractó á su gusto suprimiendo cláusulas importantes, como lo hizo en otras que se irán notando; y por lo mismo, para mejor intelijencia de esta ley, parece conveniente insertar la espresada circular que fué repetida en 1778, y es del tenor siguiente. =

»Al mismo tiempo que se reconocian en el consejo pleno varias quejas é informes de los M. RR. arzobispos, de acuerdo con sus sufragáneos, y de los obispos esentos, sobre las apelaciones, inhibiciones, comisiones *extra curiam*, dispensaciones y otros puntos, que en grave perjuicio de la disciplina eclesiástica secular y regular, y contra lo dispuesto por los sa-

(1) El breve de ellas está inserto en la ley 4, tít. 4, lib. 2 de la Novis. Recop.

grados cánones; se admiten y despachan por el tribunal de la Nunciatura, se presentaron en el consejo en la forma acostumbrada las facultades que en su breve de 18 de diciembre de 1766 concedió Su Santidad á D. César Albricio Luccini, arzobispo de Nicea, Nuncio apostólico nombrado para estos reinos.

«Basta leer este breve y las facultades que contiene, para reconocer que nada puede ser mas contrario á las intenciones de Su Santidad, que los abusos qué dan motivo á las bien fundadas quejas de los RR. arzobispos y obispos de estos reinos; y que las ofensas que padecen en los derechos de su jurisdiccion ordinaria, y en el honor que deben prestarles sus súbditos, no necesitan nuevos remedios, sino que se observen y cumplan con exactitud las disposiciones canónicas; y especialmente lo establecido por el Concilio de Trento, lo concordado con el Nuncio D. César Fachineti en 8 de octubre de 1640 (1), mandado observar por el consejo en su auto de 9 del mismo mes y año, y lo prevenido para estos reinos á instancia de obispos muy celosos con interposicion de los señores reyes, por el Papa Inocencio XII en su bula *Apostolici ministerii* confirmada por Benedicto XIII, para que se escusen los abusos que se proponen, y se asegure el órden y gobierno de la disciplina eclesiástica, que justamente se desea.

«Con el objeto de que se guarden estas disposiciones, y en uso de la proteccion debida á la iglesia, ha acordado el consejo, á consulta con S. M., responder á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demás prelados de estos reinos, así seculares como regulares:

Que el celo del servicio de Dios y buen órden de la disciplina eclesiástica, manifestado en sus informes y representaciones dirigidas al consejo, han merecido el real agrado, por ser estos deseos propios de su pastoral oficio, muy conformes con las católicas intenciones de S. M., que como especial protector del Concilio de Trento y sagrados cánones, no dejará de dispensar á los prelados su soberano amparo y proteccion por medio del consejo, á quien está encargado estrechamente por las leyes del reino el cuidado de que se observe y cumpla lo dispuesto y ordenado por el mismo Concilio.

«No podrá mantenerse el buen órden de la disciplina eclesiástica, si los súbditos no permanecen sujetos á sus superiores inmediatos, y si estos no tienen espedita y libre su juris-

(1) Hoy ley 2, tit. 4, lib. 2 de la Novísima Recopilacion.

diccion ordinaria para el conocimiento y determinacion de sus causas en primera instancia, tan recomendada por el Concilio de Trento, por el breve de facultades del Nuncio; y repetidas constituciones pontificias, como ofrecida observar por el concordato del año de 1737 y el de 1640, obligándose en este la Nunciatura á no perjudicar en manera alguna á los ordinarios en sus primeras instancias, ni á despachar inhibiciones en virtud de cualquiera apelacion, sino de sentencia definitiva, ó auto definitivo, ó que tenga fuerza de tal.

«No obstante, se quejan justamente los ordinarios que en contravencion de tan respetables disposiciones, se les impide el libre conocimiento de la primera instancia, se admiten recursos y apelaciones frívolas, y se estraen las causas y los súbditos de sus jueces ordinarios.

«Para evitar estos graves perjuicios turbativos del buen órden de la disciplina eclesiástica, ruega y encarga el consejo á los jueces de apelacion, que observen lo dispuesto por el Concilio y concordatos, sin perjudicar en manera alguna las primeras instancias de los ordinarios, quienes deberán defender con celo y constancia su jurisdiccion, dando cuenta al Consejo de las contravenciones é impedimentos, por medio del señor fiscal, para que interese su oficio en la proteccion y tuicion de la autoridad de los ordinarios.»

La facilidad en admitir las apelaciones contra lo dispuesto por derecho, no solo hace interminables los pleitos eclesiásticos, sino que priva á las iglesias de pastores, y á los fieles de su pasto espiritual; deja sin correccion los súbditos, y á las partes, que por lo regular tienen mejor derecho, imposibilitadas de poder seguirle.

La frecuencia de estos perjuicios obligó á que se repitiesen las disposiciones canónicas para evitarlos; pero su inobservancia deja continuar el desórden y la gravedad de los males, haciendo que las apelaciones introducidas para asegurar la justicia de las causas, se conviertan, por su abuso, en daño y en opresion.

No corresponde á la justificacion con que deben distinguirse y dar ejemplo los jueces eclesiásticos, que se dejen persuadir de la malicia ó importunidad de las partes, y tal vez de la facilidad de sus ministros subalternos, para otorgar y admitir las apelaciones que deben negar ó conceder, no como se solicitan, sino como se previene y manda en las disposiciones canónicas.

En el *Cap. Romana de appellat. in 6*, está prevenido que

las apelaciones se admitan *gradatim*; y el Concilio de Trento en el *Cap.* 7, *Sess.* 22 *de Reformat.* manda á los Nuncios, á los metropolitanos y demás superiores, que observen lo dispuesto en el referido capítulo, cuyo precepto se repitió en el cap. 25 de la bula *Apostolici ministerii*, espedida para estos reinos, no obstante cualquiera costumbre, privilegio ó uso contrario; y es muy justo que los superiores eclesiásticos á quienes toca, observen estas disposiciones.

Es frecuente el abuso de impedir los efectos de las sentencias, autos y providencias que deben ser ejecutivas; y si bien para ocurrir á estos daños se han dado las mas claras y sérias disposiciones canónicas, cuya observancia se ha capitulado en el concordato con el Nuncio D. César Fachineti, subsisten todavía los daños y las quejas de los M. RR. arzobispos y RR. obispos.

El Papa Benedicto XIV en su bula que comienza *Ad militantis Ecclesiæ regimen*, espedida en 30 de marzo de 1742, el año segundo de su pontificado, para remediar estos abusos, prohibió estrechamente á los arzobispos, nuncios apostólicos, legados *á latere*, y á los jueces de la curia romana, que pudiesen admitir apelaciones, ni expedir inhibiciones, aunque sean temporales, en todos los negocios y causas que deben ser ejecutivas, principalmente cuando se trata de la observancia del Concilio de Trento, en cuya ejecucion proceden los obispos escitada su jurisdiccion ordinaria, ó tambien como delegados de la silla apostólica, *appellatione, vel inhibitione quacumque postposita.*

Esta bula, que especifica varios casos y prescribe regla jeneral para los de igual naturaleza, es inherente á otras constituciones y disposiciones canónicas que refiere, con cuya observancia y cumplimiento cesarán las quejas, y los daños que se esperimentan.

En las causas que de su naturaleza son apelables en ambos efectos, es justo que se admitan y otorguen las apelaciones; pero es muy perjudicial que no se observen las reglas y preceptos que previenen el modo de admitirlas.

El Concilio de Trento, que en todo está preservado por el breve de facultades de la nunciatura, las demás constituciones ya citadas y el concordato con el nuncio D. César Fachineti, prohiben que en las causas ordinarias se admita la apelacion que no sea de sentencia definitiva de auto interlocutorio que tenga fuerza de definitivo, ó contenga gravamen irreparable *per diffinitivam*; y disponen que el apelante lo haga constar por documentos públicos, y asimismo que interpuso y siguió la

apelacion dentro del lejítimo término por sí ó por persona autorizada con sus lejítimos poderes.

Prohiben tambien á los nuncios, legados *á latere* y demás jueces superiores, que de otro modo puedan admitir las apelaciones, aunque las partes las introduzcan sin perjuicio del curso de la causa, y se allanen á traer la compulsa á sus espensas, como espresamente se previene en la bula de Clemente VIII, espedida para evitar escándalos, dispendio de las partes, é impedimento de su justicia, en 26 de octubre del año de 1600, cuya ejecucion está recomendada por la bula *Apostolici ministerii.*

A vista de estas disposiciones se reconoce cuán digno de reforma es el abuso introducido de pocos tiempos á esta parte en los tribunales de apelacion, que pidiendo los autos orijinales *ad effectum videndi*, ó por la via reservada, ó con otras fórmulas nuevas, impiden, contra derecho, su curso y continuacion delante de sus lejítimos jueces; de modo que radican con estos medios indirectos el conocimiento de artículos nuevos no suscitados; y cuando llega el caso de la devolucion es *data forma*, coartando al inferior el uso libre de su instancia.

Estas mismas disposiciones canónicas prohiben *sub pœna nullitatis*, que ni aun despues de admitida la apelacion se concedan inhibiciones sin conocimiento de causa, y que las que se despachen de otro modo puedan resistirse impunemente por los jueces *á quo.*

Tambien se introdujo el abuso de conceder inhibiciones temporales, á que ocurrió la bula *Apostolici ministerii*, prohibiéndolas igualmente que las perpétuas, derogando cualquiera privilejio, costumbre ó uso en contrario.

Por la disposicion del mismo Concilio de Trento, bulas y concordato citado, y especialmente por la de Benedicto XIV que comienza: *Quamvis paternæ vigilantiæ*, expedida el año primero de su pontificado, en 26 de agosto de 1741, se prohibe el arbitrio ó uso de dar comisiones *in partibus*, á otros que no sean los jueces sinodales; y caso que estos no existan en algunas diócesis, á aquellos que en su lugar nombrasen los obispos *cum consilio capítuli*: en su consecuencia encarga el consejo á los M. RR. arzobispos y RR. obispos, que donde no hubiese estos jueces sinodales, los nombren; y hagan saber al Rdo. Nuncio de Su Santidad, y la curia romana, teniendo presente la circular del consejo de 16 de marzo de 1763, sin perjuicio de guardar y observar en las causas criminales lo dispuesto en el *Cap.* 2, *Sess.* 13 *de reformat.*

No puede mantenerse en su vigor la disciplina regular, si los súbditos no estan sujetos á sus superiores regulares, no solo en lo gubernativo y económico, sino tambien en lo judicial y contencioso. Clemente XII en su bula que comienza *Alias nos*, expedida el año cuarto de su pontificado, en 7 de diciembre de 1733, adhiriéndose al decreto expedido de órden del papa Sixto V por la congregacion de obispos y regulares, en el cual se manda, que los religiosos, de cualquier órden que sean, en los casos en que les es lícito apelar de sus superiores, no puedan hacerlo sino *gradatim, et ordine servato*, es á saber, del superior local al provincial, y de éste al general, ordena que los religiosos de San Agustin observen esta regla, prohibiendo *sub pena nullitatis*, que se admita recurso ni apelacion alguna fuera de la órden, mientras no esten decididas y determinadas gradualmente las causas por los respectivos jueces superiores, regulares, con que estan conformes otras disposiciones canónicas.

La observancia y cumplimiento de esta providencia contiene á los súbditos en el debido respeto á sus superiores, evita que vaguen, tal vez con deshonor de su hábito, por los tribunales fuera de la órden; y asegura, que en lo correccional y perteneciente á la disciplina monástica, se observe lo dispuesto en el *Cap. ad nostram de appellat.*, y lo prevenido en la concordia de D. César Fachineti; y en su cumplimiento encarga el consejo á los referidos prelados, que en estos asuntos guarden y hagan guardar lo ordenado por las referidas disposiciones, y que sin perjuicio de los discursos protectivos que introduzcan las partes, den cuenta al consejo, por mano del señor fiscal, de las contravenciones.

Otro agravio no menos perjudicial padecen la disciplina monástica y sus prelados en las gracias, licencias é indultos que piden los regulares á la Nunciatura, solicitando con importunas preces y molestias, diferentes dispensaciones, con que se sustraen de sus prelados, se apartan de su vocacion, y causan deformidad en el órden religioso, no sin nota y escándalo de los fieles. En lo capitulado con D. César Fachineti estan declaradas las dispensaciones que se deben negar en este punto, no solo á los regulares, sino tambien á los seculares; y solo se permitieron con causa legítima en algunos casos á instancia de S. M. ó del Consejo, sobre lo cual deberán estar muy atentos los prelados eclesiásticos, seculares y regulares, para evitar del modo mas honesto que puedan los daños que por ellas recibe el buen órden de la disciplina eclesiástica, poniéndolo en no-

tucia del Consejo, por mano del señor fiscal, como está resuelto por S. M. á consulta de 9 de enero de 1765.

Para que los prelados eclesiásticos, seculares y regulares se hallen bien informados en respuesta de sus representaciones, de las rectas intenciones de S. M., dirigidas á que se observen en estos reinos las disposiciones del Concilio de Trento, los concordatos, bulas pontificias, y demas disposiciones canónicas, que prohiben estrechamente los abusos que dan motivo á sus quejas, y asimismo de las facultades del Nuncio de Su Santidad, se les acompaña copia de las últimamente presentadas, y del *exequatur* ó pase dado á ellas con otra de la concordia con el Nuncio D. César Fachineti.

Con presencia de todo encarga el Consejo á los referidos prelados, que en continuacion de su celo pastoral observen y hagan observar por su parte las disposiciones del santo concilio, concordatos y constituciones que van insinuadas; procurando que no se turbe el buen órden de la disciplina eclesiástica, no solo en las apelaciones, inhibiciones, comisiones *extra curiam*, y dispensaciones, sino en los demas puntos que estan decididos y mandados observar por la autoridad eclesiástica, teniendo tambien presentes las leyes y costumbres del reino, de modo que tenga cada obispo y ordinario libres y expeditas sus facultades y jurisdiccion ordinaria en sus súbditos, á cuyo fin no duda el Consejo que los metropolitanos usarán de la moderacion que previenen los sagrados cánones, para no ofender tampoco la autoridad de los sufragáneos, y estos las de los prelados inferiores. Los provinciales y generales de las órdenes establecidas con residencia en estos reinos, mantendrán las de los superiores locales, con cuyo mútuo honor y recíproco decoro de los superiores seculares y regulares, serán mas atendidos y respetados de sus súbditos.

Ultimamente encarga el consejo á todos los prelados eclesiásticos, seculares y regulares de estos reinos, que cuando procedan á la correccion y castigo de sus súbditos, no olviden el estrecho precepto que les hace el Concilio de Trento en el *Cap.* 1, *Sess.* 13 *de reformat.*, y demas disposiciones canónicas, para exortarlos y amonestarlos con toda bondad y caridad, procurando evitar con tiempo y prudencia los delitos para no tener el dolor de castigar los reos, escusando que se hagan públicas, con deshonor del estado eclesiástico, aquellas manchas y defectos que ofenden la pureza y buen ejemplo del sacerdocio; y cuando se vean en la necesidad de formar proceso y proceder al correspondiente castigo, procuren no apar-

tarse de lo que el mismo concilio les advierte, para que las correcciones y aplicaciones de las penas condignas no vulneren el decoro y estimacion que deben conservar los ministros del santuario.

Pero si los súbditos no recibiesen con humildad y resignacion las correcciones de sus superiores, y se empeñasen en evitar las penas y huir de sus juicios por medio de las apelaciones, el mismo concilio y otras disposiciones canónicas previenen que no se defiera á estas frívolas apelaciones; que los reos se mantengan en las cárceles, y que si se presentan á los tribunales superiores, se aseguren, ante todas cosas, sus personas, con atencion á su calidad y á la gravedad del delito.

Si la apelacion ó presentacion personal se hiciese en el tribunal de la nunciatura, está concordado con el Nuncio D. César Fachineti lo que debe ejecutarse conforme á estas disposiciones canónicas, para que el remedio de la apelacion, instituido en favor de la inocencia, no decline en el detestable abuso de proteger la malicia.

Bien reconoció el Concilio de Trento y la bula *Apostolici ministerii*, que el medio mas eficaz de conservar la disciplina eclesiástica y evitar semejantes causas y recursos consiste en que los prelados, asi seculares como regulares, no admitan en la milicia eclesiástica sino á aquellos que, gobernados de una verdadera vocacion, manifiesten en la inocencia de sus costumbres y en las demas prendas que pide el ministerio eclesiástico, que serán útiles y necesarios al servicio de la Iglesia, al buen ejemplo y edificacion de los fieles; por lo cual espera el Consejo que los RR. obispos y prelados regulares interesarán su integridad y celosa atencion en el importante cumplimiento de estas disposiciones canónicas.

Todo lo cual participo á V. de órden del Consejo, como á todos los demas prelados eclesiásticos, seculares y regulares de estos reinos, para su inteligencia; y de su recibo me dará V. aviso, á fin de ponerlo en la superior noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1767.

D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

Nació en Gijon en 5 de enero de 1744. Fué su padre don Francisco Gregorio. En su niñez fué destinado al estado eclesiástico. Estudió latinidad en su pueblo natal, y la filosofía en Oviedo. Pasó despues á Avila, donde principió á dedicarse á la jurisprudencia civil y canónica. El obispo de esta diócesis le nombró dos beneficios, y le proporcionó medios para que continuase sus estudios en la universidad de Alcalá de Henares. Al cabo de dos años hizo oposicion á una canongía. Habiendo pasado á Madrid, lo disuadieron sus amigos y parientes de seguir la carrera eclesiastica, y le proporcionaron que obtuviese una plaza de alcalde del crímen de la audiencia de Sevilla. A poco ascendió á plaza de oidor. Ya entonces tuvo mayor descanso para proseguir sus estudios, que nunca habia enteramente abandonado: trató al mismo tiempo de mejorarlos y de estenderlos á la literatura y economía pública, en los que llegó á ser profundísimo. En la Sociedad Económica de Sevilla mostró un celo estraordinario por el fomento de todos los ramos de la pública prosperidad. Todo el tiempo que le permitian las ocupaciones de su destino, lo empleaba en el estudio y en trabajos literarios. Desde esta ciudad entabló relaciones literarias con los poetas salmantinos, y al mismo tiempo las cultivaba con los de aquella: por aquel tiempo compuso su tragicomedia «*El Delincuente honrado.*» En 1778 fué promovido á plaza de alcalde de casa y córte; y dirijiéndose á Madrid, desde el camino se despidió de los poetas sevillanos en una bellísima epístola A poco de llegar á la córte fué nombrado individuo de mérito de la Sociedad Económica y supernumerario de la Academia de la Historia. Para la primera de estas corporaciones trabajó su célebre é inmortal in-

forme sobre el espediente de ley agraria. En las sociedades y academias de la córte leyó magníficos discursos. Cuando las persecuciones suscitadas contra Cabarrús, fué desterrado de la córte, ausente de la cual estuvo con este motivo once años : en este largo periodo escribió varios opúsculos y otras obras , y creó el célebre Instituto asturiano. Elevado despues al ministerio de Gracia y Justicia, una intriga palaciega lo lanzó á poco de este puesto y pasó á Asturias confinado. No quedó aplacada la saña de sus enemigos, que consiguieron fuese encerrado en el castillo de *Bellver*, en Mallorca , habiendo sido puesto en libertad á los siete años, en 1808, cuando subió al trono el príncipe de Asturias. Fué individuo de la Junta Central, y este cargo le produjo grandes amarguras y persecuciones. Con permiso del gobierno instalado en Cadiz pasó á Muros de Noya en Galicia, de donde se trasladó á Gijon, en cuya ciudad fué recibido con aclamaciones y en triunfo , como un ciudadano sábio y virtuoso , como un verdadero padre de la patria. Al acercarse las tropas francesas , se embarcó Jovellanos : despues de una espantosa borrasca, llegó al puerto de Vigo en Asturias, donde le acometió una pulmonía , que puso fin á su vida á los 66 años , 10 meses y 22 dias de edad.—Empleó toda su vida en el cultivo de las ciencias y en bien de la humanidad. Sus obras y el voto general de sus conciudadanos, lo ha designado siempre como un escelente patricio, como un dechado de saber , de buen gusto , de elocuencia , de integridad y de pundonor. Su nombre se repite con amor y veneracion. Si Jovellanos hubiese ejercitado la elocuencia del foro , ya como abogado , ya como fiscal , seguramente que habria sido un modelo acabado en este jénero. Los dictámenes fiscales que de él se conservan, se versan casi generalmente sobre asuntos económicos y gubernativos, pues si no recordamos mal , solo fué fiscal del consejo de las Ordenes. No hemos visto la pluma de Jovellanos empleada en asuntos civiles ó criminales , es decir, en acusaciones y defensas; pues el informe sobre ley agraria es propiamente un modelo de discusion forense, aunque en él no se empleen todas las formas , todos los recursos de aquellos dos jéneros; asi como la Memoria que escribió en vindicacion de su conducta y opiniones, es un modelo escelente de defensa. Todas las obras de este hombre eminente , é insigne escritor y en particular sus discursos y oraciones deben formar el estudio incesante y la lectura perenne de los jóvenes que pretendan aventajarse en la buena locucion castellana y en la oratoria forense.

Introduccion á un escrito presentado al tribunal en un pleito que se litigaba entre D. Mariano Colon y el duque de Veraguas (1).

Entre los grandes y tristes ejemplos con que acredita la historia de las naciones cultas cuan mal pagadas han sido siempre las fatigas de los hombres celebres que consagraron su vida y su reposo al bien de sus hermanos, ninguno se presenta tan señalado como el del incomparable D. Cristoval Colon, primer descubridor y conquistador de las Indias Occidentales. Ora se gradue la importancia de los servicios que hizo á la nacion española por el aumento de esplendor y riquezas á que la levantó, ora por la suma de conocimientos y virtudes que desenvolvió en la ejecucion de sus maravillosas empresas, su mérito habia subido á aquel punto de heroicidad y alteza á que no puede negarse sin escándalo la veneracion universal. Tan admirable por la grandeza de los designios que concibió, como por la sabiduria con que los concertó y la constancia con que los llevó á cabo. Colon debió arrancar á sus contemporáneos aquel tributo de respeto y benevolencia, que es la mas infalible asi como la mas sabrosa recompensa de heroismo.

Mas no fué tal ciertamente la suerte de este primer descubridor de las Indias. Despreciado antes como un soñador en su pátria, en la córte de Lisboa, y aun en la de España que le acojió despues de arrepentida; si logró al fin conciliarse la proteccion de esta última, parece que fué solo para acreditar al mundo la injusticia con que debian ser premiadas sus grandes hazañas. A la vuelta de su famosa espedicion, cuando España le vió llegar triunfante de los riesgos del mar y de la envidia, apareció por algun tiempo en ella como un génio bienhechor, destinado por el cielo para labrar su gloria y su felicidad. Entonces seguido de la admiracion y del respeto, y en medio de las aclamaciones de los pueblos que le rodeaban atónitos, venia modesto y confiado á poner ante el trono español un nuevo y opulento mundo, que habia descubierto y sujetado á su imperio. ¡ Grande espectáculo por cierto, si se mira á la luz de las ideas que forma el vulgo de las cosas humanas ! Pero mucho mayor todavia á los ojos de la filosofía, que al compararle con la serie de injusticias y desprecios que le siguieron, no puede dejar de contemplar en él la innanidad de semejantes aplausos.

(1) El orijinal autógrafo de este escrito se encuentra en Gijon.

Pocos años despues que el entusiasmo los habia derramado tan pródigamente sobre Colon, empezó á ser objeto de los celos y de la desconfianza de la córte el mismo que lo habia sido antes de su admiracion y sus caricias; y abierta una vez la puerta á la emulacion y á la envidia, ya no tuvieron límite sus amarguras y desgracias. Vendido por sus compañeros, abandonado de sus amigos, censurado de sus émulos y perseguido de una de aquellas facciones de envidiosos que rara vez dejan de esconderse en los palacios, Colon se vió al fin pesquisado, procesado, preso, conducido á España entre cadenas, despojado de todos sus honores y enteramente privado del fruto de sus grandes trabajos (1).

¡ Que importa que su constancia le hubiese hecho superior á ellos si al fin vió la Europa llena de lástima y asombro al conquistador del Nuevo Mundo morir desairado y pobre en la capital de su misma nacion cuya gloria habia tanto ensalzado, y llevar por única recompensa al sepulcro los hierros con que le habia infamado la ingratitud, y oprimido la calumnia!

Por una circunstancia bien singular se distinguirá siempre en la historia la suerte de Colon de la de todos los hombres grandes que nos presenta. Si es cierto que apenas hay entre ellos uno que no esperimentase semejante ingratitud de sus coetáneos, no lo es menos que al fin vino para todos un tiempo en que la posteridad los vengase. Parece que esta imparcial vengadora del mérito, atenta siempre á desagraviarlos, solo olvidó á Colon en el desempeño de tan piadoso oficio. Los nombres de otros héroes aparecen todavia en la historia cubiertos del esplendor de sus hazañas, y sus familias gozan hoy tranquilamente del fruto debido á ellas y á la conservacion de su memoria. Pero Colon no ha recibido todavia de su posteridad la justicia ni la recompensa á que se hizo mas acreedor que otro alguno.

Apenas habia muerto cuando la suerte empezó á combatir su voluntad y su memoria. Sus testamentos rotos, redargüidos

(1) Cualquiera que fuese la parte activa que tuvo el gobierno de los Reyes Católicos en la persecucion de Cristoval Colon, ello es innegable que los dependientes del mismo gobierno trataron del modo mas injusto á aquel hombre célebre y aun cuando se trató despues de subsanar los agravios hechos á su persona, no por esto se castigó á los perseguidores de Colon, como debia haberse hecho, una vez reconocida la inocencia del famoso marino. Por lo demas parece que las vejaciones son el patrimonio de los hombres grandes durante su existencia, porque en todas las partes el mérito y la gloria han suscitado siempre envidias y enemistades implacables.

ó sepultados en tinieblas; negado á su familia el cumplimiento de las mas ricas y solemnes promesas ; privada por varios accidentes de la escasa fortuna que le habia dejado su heróico fundador; deslucido y aun manchado el lustre de su estirpe; dispersos y oscurecidos sus nietos y descendientes; fué preciso que pasase el largo periodo de ciento cincuenta años para que lograse revindicar la pequeña parte de recompensa destinada á tan altas acciones, única señal en que está hoy vinculada la conservacion de su memoria.

Ni fué menos funesta á la gloria de Colon la conducta de sus mismos descendientes. Olvidados unos del gran nombre que debian conservar: dados otros á oscurecerle con una conducta tenebrosa y disipada ; y divididos los demas en eternas discordias, solo atentos á robarse el fruto de los trabajos de aquel grande hombre, apenas pudo alguno disfrutarle con tranquilidad. Multiplicadas demandas, artículos innumerables, recíprocos insultos y recriminaciones, injurias, perjurios, suplantaciones, y todo cuanto ha podido inventar la codicia litijiosa, y la supercheria curial en menoscabo de la verdad, tanto se puso en obra para destruir el órden de una sucesion, tan sabiamente dispuesta y tan claramente señalada por el fundador.

A la muerte de su nieto D. Cristoval, y cuando apenas se habian enfriado las cenizas del heróico abuelo, ya se quiso poner en duda el derecho de su biznieto D. Diego, único llevador de tan ilustre nombre. Treinta y seis años de reñidos litijios, seguidos con imponderables dispendios en la audiencia de Santo Domingo, y en los supremos consejos de Castilla é Indias, costó la determinacion del juicio posesorio, ejecutoriado en favor del número 38 (1): dilacion enorme sino estuviera disculpada con tantos ejemplos, pero sobre todo con el del juicio de propiedad, en que fué preciso alterar las fórmulas mas solemnes de los juicios, atropellar las leyes que las fijaron y desairar escandalosamente la autoridad de los tribunales sus depositarios, para prolongar la instancia por espacio de cincuenta y seis años, y cerrarla por la sentencia injusta, cuya revocacion se pide.

Temeria el Sr. D. Mariano Colon que se tratase de arrogante esta censura sino la hallase tan claramente confirmada en los autos. La historia del foro no ofrecerá en pais alguno de la tierra ejemplo mas escandaloso que el que en ellos se regis-

(1) Entiéndese la persona á quien cupo este número en el órden de las que figuraban en el proceso.

tra. Un pleito concluso y visto en 1622: vuelto á ver solemnemente en 1623: prolongando el plazo de indecision hasta 1727: abierta entonces la puerta á los nuevos litigantes, y franqueado el paso al intrincado laberinto de nuevas demandas, escepciones, artículos y pruebas, se declaró por fin otra vez concluso en 1651; y se repitió su solemne vista en 1552. Tres años de importunos esfuerzos y de maliciosos é ilegales artículos costó el solo señalamiento del dia para la votacion, fijado no menos que por sentencias ejecutorias para el primer dia hábil despues de S. Juan de 1655, abriéndose con esta condescendencia á la malicia una ancha avenida, que por fortuna se cerró despues para siempre, pues ya no permitirán abrirla de nuevo la ilustracion y la integridad de nuestro siglo.

Pero la astucia del interés conoce muchos caminos, y cuando halla cerrados los de la justicia, sabe buscar un paso á sus torpes fines por las sendas tenebrosàs del favor. En efecto, apuradas ya todas las estratagemas forenses, el duque de Veraguas recurrió á los de la política, y hallándose á la sazon fuera de España se valió de este accidente para gritar que estaba indefenso, y prolongar la resolucion de una instancia cuyo mal súceso le hacia temer la misma debilidad de su derecho. Lograban entonces los parientes del duque gran influencia con el parcial y prepotente favorito (1) del Sr. D. Felipe IV, ante quien les fué fácil hacer valer este pretesto, por mas despreciable que fuese á los ojos de la razon y de las leyes. A fuerza, pues, de importunidades lograron arrancar en aquel año una real órden, que trasladó la votacion del pleito para el 15 de enero de 1656, con calidad de que si entonces no hubiese vuelto el duque á España continuase suspensa la votacion por no dejarle indefenso.

Tres años de inaccion indujo la monstruosa calidad que contenia esta órden, y aun despues de ella ni el tenor de su letra, ni las mas vivas instancias de los litigantes lograron verificar la deseada determinacion.

Restituido el duque á España en 1659, una nueva y mal forjada cadena de efugios y de ardides, tan indecorosos al litigante que los inventó, como al tribunal que tuvo la paciencia de tolerarlos, fue sucesivamente trasladando por medio de artículos, sentencias y ejecutorias, los señalamientos para la votacion al mayo de 1660, al primer dia despues de *Quasimodo* del 1661, al octubre del mismo año, al enero y abril de 1662; y finalmente, despues de otros dos años de maliciosas discusiones,

(1) **El harto célebre conde-duque de Olivares.**

al mayo de 1664, dias en que sin nueva vista y sin ninguno de los jueces que asistieron á las dos primeras, las únicas que se pudieron llamar legales y solemnes, y sin concurrencia de ocho de los catorce nombrados para la decision, seis solos jueces, los dos ausentes, y que votaron por escrito, y los cuatro restantes, que asistieron á pronunciar sus votos, formaron la injusta sentencia de vista, único y débil testimonio que tiene en su favor el duque de Veraguas.

¡Cuánta consternacion no debió causar esta sentencia en los demas litigantes: en unos litigantes tan surtidos de buen derecho, como escasos de influjo y conveniencias para promoverle: en unos litigantes que librando todas sus esperanzas sobre el santo patrocinio de la justicia, tenian el desconsuelo de verle profanado por el favor y la prepotencia! Sin embargo, el primer impulso de su resentimiento les hizo tomar las armas para defenderse, y llevados de él suplicaron en tiempo oportuno de la sentencia de vista. Pero muy luego el escarmiento de las pasadas angustias, y la horrible perspectiva de las inquietudes, dispendios y amarguras con que les amenazaba en la nueva instancia un enemigo tan poderoso y tan protegido, las derribó de sus manos, contentándose todos con dejar preservados sus derechos en aquella reclamacion para un tiempo en que la justicia pudiese mas libremente asegurarlos.

Este tiempo llegó por fin. Bajo de un monarca que dispensa con relijiosa igualdad su proteccion á todos sus súbditos, y en un tribunal ante cuyos íntegros y sábios ministros, siempre atentos á hacer respetable la justicia por medio de la inflexible imparcialidad con que la distribuyen, desaparecen todas las distinciones de la riqueza y el poder. Un siglo entero hubo de pasar para que se formase esta favorable revolucion, y tanto fué menester para inspirar aquella justa seguridad que animó á los lejítimos sucesores del gran Colon al uso de sus dormidos derechos.

Este ejemplo de ilustrada firmeza se debió á un majistrado tan respetable por su probidad, como por su sabiduría. D. Pedro Colon, sesto nieto del descubridor de Indias, se presentó en 1765 á seguir la súplica de la sentencia de vista interpuesta un siglo antes. Sin mas apoyo que la proteccion de unas leyes que tan bien conocia y sabia dispensar, emprendió este largo litigio, sacrificando á la justicia de sus derechos la escasa fortuna que ellos mismos le dieron, y que apenas era suficiente á tanta empresa, aunque aumentada con la recompensa de las fatigas de su honroso ministerio. Cuántos y cuán maliciosos estorbos se le

hubiesen opuesto para detenerle desde el primer paso, constan menudamente del memorial ajustado; y si las intrigas forenses no pudieron debilitar su constancia, lograron á lo menos prolongar estraordinariamente la conclusion del nuevo juicio, y robarle el consuelo de asegurar á sus hijos el fruto de los trabajos de tan ilustre abuelo.

Mas al fin, sino pudo dejarles tan rica sucesion, les traspasó en su probidad y constancia una lejítima harto mas digna de un padre tan virtuoso. Su primojénito el Sr. D. Mariano Colon, siguiendo sus huellas, y mas arrastrado de su ejemplo que del deseo de mendigar del foro un esplendor que el lustre de su cuna y la dignidad de su ministerio le hacen mirar sin envidia, promovió con mas celo que impaciencia la conclusion de la instancia de revista, y al cabo de tantas y tan reñidas contiendas ha logrado por fin colocar sus esperanzas en la augusta balanza de la justicia.

Si hubo un tiempo en que los lejítimos sucesores del gran Colon pudieron temer la influencia de aquellos artificios con que se suele oscurecer la verdad ó torcer la justicia, el Sr. don Mariano, tan ajeno de temor como de presuncion, se presenta hoy tranquilo ante el tribunal respetable, destinado á desagraviarle. La sabiduría de los magistrados que le componen, la relijiosa entereza con que el gobierno proteje la libertad de los juicios, la jenerosa buena fé de los contendedores con quien hoy litiga, y la copia de documentos y raciocinios que han esclarecido la presente discusion, le inspiran la mas justa confianza; pero la tiene sobre todo en los robustos é ineluctables fundamentos de su derecho.

Donde quiera que el Sr. D. Mariano Colon vuelve los ojos, encuentra en su favor la razon y la autoridad. Los hechos que sirven de apoyo á su justicia han llegado al mas alto punto de certidumbre. El derecho ofrece copiosamente los mas claros fundamentos á su intencion, y sobre todo la voluntad del fundador, ley suprema, á cuya fuerza todo debe rendirse, en esta especie de juicios, le señala á la sucesion como con el dedo. Pudiera por lo mismo desentenderse de muchas cuestiones agitadas en las antiguas instancias, que en el dia han venido á ser inútiles y reducirse á una sola: la única acaso que puede parecer todavía digna de discusion. Sin embargo, porque no se crea que desprecia las armas con que ha sido combatido, se hará cargo de casi todas ellas, y tendrá la satisfaccion de persuadir á sus jueces que no hay punto alguno de cuantos se han puesto en disputa, que no esté concluyentemente demostrado en su favor.

A este fin dividirá la presente Memoria en tres secciones: en la primera demostrará ser sétimo nieto lejítimo, y por lejítima descendencia derivado del Sr. D. Cristóval Colon, primer descubridor, conquistador y almirante de las Indias: sesto nieto de D. Diego Colon, su primogénito: primer llamado en el testamento y codicilo del testador, y primer poseedor del mayorazgo que se disputa: quinto nieto de D. Cristóval Colon de Toledo, que fué nieto del fundador, y segundo poseedor del mayorazgo: y cuarto nieto de doña Francisca Colon de Toledo biznieta del fundador, de varon en varon, en quien y en su linea, por muerte de su tio D. Luis, y de su hermano D. Diego, y en falta de todos los demas varones agnados, llamados preferentemente á la sucesion, se refundió todo el derecho á ella.

La 2.ª seccion se dividirá en tres partes; en la 1.ª se hará ver por la letra y tenor del testamento y codicilo del fundador, ser su voluntad que en caso de faltar los varones agnados, las hembras debian entrar en pleno derecho de suceder al mayorazgo, como de sucesion regular: en la 2.ª se demostrará la misma proposicion por medio de los rigorosos principios de la interpretacion; y en la 3.ª se demostrará lo mismo por la autoridad del derecho.

En la 3.ª seccion, que tambien se dividirá en dos partes, se demostrará: 1.° que aun cuando se crea que este mayorazgo está reducido á la calidad de masculinidad, todavía el derecho de suceder pertenece y siempre perteneció á los varones de la linea de Doña Francisca Colon, y que este derecho está pleno y únicamente refundido en el Sr. D. Mariano Colon: 2.° que esta línea ni estuvo jamás, ni está actualmente postergada, ni por la naturaleza ni por las sentencias anteriores, sino solo despojada de la posesion que debió dársele, por haberse ido transfiriendo á los individuos de ella la civil y natural por ministerio de la ley.

Por conclusion demostrará en un corolario el Sr. D. Mariano Colon que todas las objeciones opuestas á su derecho por la parte del duque son de ningun aprecio, y se dará á cada una la mas completa satisfaccion; y lo mismo se hará con las propuestas por el marqués de Bélgida.

El nombre respetable á que están unidos los derechos que se disputan en el presente litijio, su importancia, su antigüedad, sus varios casos precedentes, las altas circunstancias de las personas que en él contienden y la grande espectacion con que el público espera su decision, estimulan poderosamente al defensor del Sr. D. Mariano Colon para que redoble sus esfuer-

zos en el exámen de las cuestiones que envuelve. Por lo mismo nada omitirá de cuanto pueda conducir á esclarecer el objeto de ellas, y espera que sus lectores, si alguna vez le hallaren acalorado ó difuso, dispensen el ardor ó la flema de su estilo, en obsequio de los nobles impulsos que ajitan su corazon y mueven su pluma (1).

Informe de la real sala de alcaldes al consejo de Castilla, sobre indultos generales (2).

En papel que D. Antonio Martinez de Salazar, vuestro secretario de gobierno, dirije con fecha de 8 del pasado al gobernador de esta sala, le dice de órden de S. M. para que lo haga presente en ella, que por otra real órden comunicada al consejo por la via reservada de estado, se le manifiesta haber reflexionado S. M. que muchos de los malhechores que infestaban actualmente las provincias, con grave riesgo, y aun con efectivo daño de los viajantes, eran de aquellos á quienes habia alcanzado la gracia de los indultos concedidos con ocasion de los nacimientos y matrimonios de algunas personas de la real familia, ó bien de aquellos que despues de cumplidas sus condenas en los presidios, se abandonaban á todo jénero de desórdenes, en lugar de manifestarse enmendados de sus antiguos vicios. Que S. M., creyendo digno este punto de particular atencion, juzgaba que sin faltar á la práctica de conceder indultos en las ocasiones de público regocijo, se debian tomar las oportunas medidas para evitar estos inconvenientes: que no ignoraba que los delitos graves se esceptúan en los indultos; pero que creia que con el pretesto de no estar bien probados estos delitos, ó por puro impulso de la piedad connatural á los ánimos españoles, se estendian demasiado estas gracias: que comprendia que la repeticion de ellas podia llenar insensiblemente el reino de gentes perniciosas: que por lo mismo queria S. M. que el consejo le propusiese las reglas y precauciones convenientes al intento, siendo los principales puntos de su atencion fijar el moderado número de sujetos que

(1) Tocante á la continuacion de este escrito debió ser obra del defensor de D. Mariano Colon, pues Jovellanos estuvo encargado únicamente del plan de la defensa.

(2) Redactó este escrito Jovellanos cuando era individuo de la misma sala: el orijinal se encuentra en Gijon.

hayan de indultarse, y si podrá ser por sorteo ó en otros términos; especificar la clase ó calidad de ellos y el modo de evitar los abusos por piedad mal entendida, y señalar reglas para que estos indultados se conviertan en vecinos útiles: y asimismo queria S. M. le propusiese el consejo lo conveniente en cuanto á los cumplidos de presidio, para que la plena libertad de estos no frustrase el efecto de las sabias y cristianas providencias que da oportunamente el gobierno para recojer los vagos y mendigos: finalmente, que el consejo, enterado de todo, y de que los indultos se ejecuten por dos ministros de la real cámara, con asistencia de algunos alcaldes, habia acordado que la sala le informase sobre el asunto lo que se le ofreciere.

Enterada la sala de los puntos que contiene esta órden, y conociendo su importancia, pasa á proponer sencillamente su dictámen, animada de aquel celo por el bien público, y rectitud de intencion con que siempre procede en el ejercicio de sus funciones, y ahora exije la confianza que debe á la justificacion del consejo.

Con efecto, señor, la sala está convencida por la esperiencia de que ninguna cosa da tanto impulso á la ejecucion de los delitos, como la esperanza que conciben sus autores de evitar el castigo que les señalan las leyes: y lo está tambien de que nada fomenta tanto esta esperanza como la muchedumbre de ejemplos de impunidad ofrecidos á la vista del público.

Juzga por lo mismo que la resolucion con que S. M. se inclina á reducir el número de estos ejemplos, poniendo límites á la misma real clemencia, es un efecto de su soberana y bien acreditada justificacion, digno de nuestra parte de la mayor gratitud y de los mas sinceros elogios.

Pero al mismo tiempo que la sala admira en la real órden este testimonio del amor de S. M. á sus vasallos y del paternal desvelo con que procura su tranquilidad, debe confesar ingenuamente, lo primero, que los indultos no han sido tan frecuentes en el presente reinado, que no lo hayan sido mas en algunos de los anteriores, aun de tiempos mas remotos: y lo segundo, que habiéndose añadido poco á poco nuevas escepciones á estas gracias, en ningun tiempo han tenido menos estension que en el presente. Por tanto, le parece á la sala que no es conveniente destruir la generalidad de los indultos, ni limitar su efecto á un número determinado de personas: y está persuadida á que sin abrazar este remedio que reducirá

demasiado el uso del principal atributo de la soberanía, y el ejercicio de la real clemencia, se puede ocurrir á los inconvenientes que vienen indicados.

Las escepciones añadidas en las cédulas de indulto son como unos preservativos de los inconvenientes que pudiera producir su ilimitada estension. Estas escepciones reducen la generalidad de los indultos, pero sin destruirla; separan del perdon los delitos, y no las personas, y hacen que recaigan las gracias sobre los que no se han hecho indignos de ellas. Así juzga la Sala, que todo el remedio de los males propuestos se debe cifrar en añadir algunas nuevas escepciones, que parecen necesarias, y en limitar los efectos de los indultos, en los casos graves, á solo una parte de la pena, dejando algunos lugar á la correccion de los mismos indultados.

Primeramente, juzga la Sala que podrán esceptuarse todos los delitos cometidos en la corte, y todos los delincuentes que huyendo de la justicia, hubiesen venido á refujiarse á ella. Esta escepcion está indicada en una ley de la Recopilacion del título de los Perdones, hecha y repetida en Cortes desde los siglos XIV y XV (en que los indultos eran acaso mas frecuentes que ahora), bien que no la hayamos visto observada despues ni comprendida en las cédulas que se expidieron en nuestro tiempo.

La inmensa poblacion de una corte hace por una parte mas frecuentes los delitos en ella y por otra mayor la dificultad de descubrirlos. Por consiguiente en la corte, mas que en otra parte, se deben quitar todos los estímulos que deben aumentarlos y abrazar todas las ocasiones de disminuirlos. La corte es la fuente de la justicia, y de ahí es que los delitos cometidos en ella tienen cierta especie de gravedad peculiar, tomada del lugar de su ejecucion, donde la presencia del monarca y de sus primeros majistrados hace mas reprensible el menosprecio de las leyes contra cuya autoridad se cometen. Finalmente, la corte debe ser el centro de la seguridad y la quietud, y no podrá esto verificarse mientras no arroje de sí aquellos miembros que se han empeñado en turbarla, y aun aquellos que la han buscado como asilo para huir en medio de su confusion del castigo que les amenaza en otra parte. Sin esta precaucion, ¿cómo será posible purgar la corte de habitadores peligrosos?

Tambien juzga la Sala que convendrá esceptuar en los perdones jenerales á aquellos reos que hayan gozado otra vez de indulto, aunque fuere por distinta causa. Todo delito es

una infraccion de las leyes, y bajo de este concepto, el que delinque dos veces es un verdadero reincidente. Por otra parte, el que delinque despues de haber sido indultado, hace presumir que le hizo falta el castigo para la enmienda, y despues de haber abusado de la primera gracia queda menos acreedor á la segunda. Tambien esta escepcion está indicada en la ley que hemos citado, bien que nos consta igualmente su inobservancia.

Tambien le parece á la Sala, que seria muy conveniente esceptuar de los indultos el homicidio por punto jeneral y aunque no fuese calificado. Por una parte reflexiona que este delito es muy frecuente especialmente en algunas provincias. Por otra parte que como quiera que se cometa, siempre produce un grande escándalo en el público, porque nunca se cree menos seguro el ciudadano, que cuando vé temerariamente levantada la mano de su prójimo para quitar la vida á otro ciudadano, y privar á la sociedad de un miembro. Las injurias, las provocaciones, las contiendas precedentes al homicidio, pueden disminuir la malicia de parte del reo; pero no disminuyen el daño ni el escándalo que produce su accion: por lo mismo los ejemplos de impunidad son mas perniciosos en este caso y nunca bien recibidos del público. Pero si acaso pareciese muy dura esta escepcion, la Sala juzga que á lo menos podrá declararse que el indulto solo deberá eximir al homicida de la pena ordinaria que le corresponda segun la calidad de su esceso, quedando sometido á una pena estraordinaria, regulada por el arbitrio judicial, que le sirva de correccion, y aleje de los ojos del público un ejemplo de absoluta impunidad.

Esto mismo que dejamos dicho en cuanto al homicidio, se podrá declarar en cuanto á los demas delitos graves que no estan esceptuados en las cédulas. En ellos el indulto solo deberá servir á los reos para librarlos de la pena ordinaria de sus delitos y para que no deje de sentir los efectos de la real clemencia, de que no se han hecho enteramente indignos: pero los mismos jueces ejecutores de la gracia les deberán señalar una pena estraordinaria y correctiva, si el estado de la causa lo permitiere: y cuando no, la dejarán reservada para el tiempo de su conclusion y sentencia.

Si estas escepciones que van propuestas merecieren la superior aprobacion, deberán esplicarse en términos claros y precisos en las cédulas de indulto que en adelante se despacharen, para que no dé lugar á interpretaciones que estiendan indebidamente estas gracias. . . . .

Con el mismo fin, se deberá declarar que al tiempo de la ejecucion de las cédulas no se haya de estar al mérito, sino al título de las causas, para declararlas comprendidas ó esceptuadas en el real indulto. En estas gracias se esceptuan los delitos sin consideracion á su prueba y asi lo declaró espresamente el Sr. D. Felipe IV, en su real cédula de 14 de febrero de 1677, dirijida al virey de Valencia, conde de Oropesa. Con esta precaucion no podrá hacer la piedad mal entendida que alcance el indulto casos y personas que no deban ser comprendidos en él.

Pero no podemos dejar de hacer presente que en caso de no esceptuarse enteramente el homicidio en los indultos ulteriores, es preciso seguir una regla distinta en cuanto á este delito. Los demas estan esceptuados del perdon por su misma esencia. El homicidio solo lo está por su calidad. Asi deberá constar, á lo menos semiplenamente de esta calidad que funda la escepcion, para declararle lo esceptuado, siguiendo en esto la regla adoptada para la declaracion de la inhumanidad local, segun las últimas bulas. Pero si al contrario no constase de la calidad del modo que hemos dicho, deberá ser comprendido en el indulto con la limitacion que ya queda espuesta.

Con estos temperamentos cree la Sala que podrán correr en lo sucesivo los indultos jenerales, y que sin temor de que influyan en el trastorno de la tranquilidad, y el buen órden, los mirará la nacion como un efecto de Real Clemencia derramada sobre los infelices en testimonio del regocijo universal, y en reconocimiento de los beneficios recibidos del Cielo.

Para informar la Sala sobre los otros puntos que comprende la órden del consejo, debe anticipar una reflexion que la esperiencia le obliga á repetir muchas veces, y es que la residencia de los presidios, lejos de servir de remedio á la frecuencia de los delitos, se ha convertido en un manantial de nuevos desórdenes. Al paso que es muy frecuente ver entregados á mayores y mas escandalosos escesos á los reos que sufrieron una vez aquella reclusion, mirariamos como una especie de prodijio el hallar uno que volviese de ella correjido y enmendado. Ora sea que la malignidad de algunos reos condenados á los presidios, se comunique como por contajio á todos los demas, ó ya que la igualdad de la suerte en que todos viven y la vil é infame condicion á que pasan indistintamente, les inspire igual abatimiento y borre de sus ánimos todas las ideas de honradez y probidad, ello es que tocamos por esperiencia que los presidios corrompen el cora-

zon y las costumbres de los que pasan á ellos: que los perversos se consuman alli en su perversidad, y los que no lo son vuelven perversos. Por tanto, juzga la Sala que solo deberian destinarse á los presidios aquellos reos de delitos feos, que por su malignidad no quepan ni puedan vivir sin riesgo en otro destino: pero de ningun modo aquellos que han delinquido mas por inconsideracion y frajilidad que por malicia, y en quienes la esperanza de la enmienda se ajusta y bien fundada.

Esto supuesto, y pasando á hablar de los que han cumplido sus condenaciones en los presidios, nos parece que conviene ante todas cosas alejar de la córte esta especie de gentes corrompidas que jamás vuelven á ella con buenos fines. La sala lo ha representado asi á S. M. por mano del Conde presidente el año pasado de 1772 con motivo de los que venian á Madrid prófugos de los presidios y arsenales, sin que hasta ahora se le haya comunicado resolucion alguna. El punto es digno de consideracion y de remedio, y la sala cree que sería muy conveniente declarar que los reos condenados á presidio no puedan despues de cumplidos entrar en la córte, su rastro ni sitios reales, pena de 200 azotes y demas que pareciere conveniente, cuya circunstancia se añada y esprese precisamente en las condenaciones que se hicieren por cualesquiera jueces y tribunales del Reino.

Creemos que no se halle reparo en esta prohibicion, respecto á que por las mismas razones que van espuestas se ha mandado á los tribunales del Reino que cualquiera sentencia de destierro que impusieren, se entienda tambien de Madrid y sitios reales, y que esta circunstancia se esprese en las mismas sentencias. Por lo mismo, esperamos que se les mande ahora que las condenaciones á presidio lleven la adicion de que cumplidos no pueda el reo volver á la córte ni sitios reales.

Pero como esta providencia sería demasiado gravosa á los reos naturales ó domiciliados en Madrid, pues los condenaria á un destierro perpétuo de sus propios hogares en perjuicio de sus hijos é inocentes familias; podrian esceptuarse estos de la regla general, quedando al arbitrio de sus jueces el añadir ó no aquella prohibicion en las sentencias con respecto á la gravedad de su delito, al mayor ó menor arraigo que tengan en la córte, y á la falta que hicieran en sus familias.

Tambien convendrá declarar, que todo reo condenado á presidio, cumplido su tiempo, deba volver precisamente á su antiguo domicilio, para vivir en él aplicado á su oficio, si lo tu-

biese, ú otra honesta ocupacion en que ganar lo preciso para su subsistencia, sin que pueda salir á establecerse en otro pueblo, ni mudar de residencia, que no sea con justa y legítima causa acreditada ante sus justicias, y llevando licencia de estas *in Scriptis*. De este modo podrán velar los jueces de los pueblos sobre la conducta de estas gentes, observar sus pasos, y proveer de remedio, siempre que los vean deslizarse á sus antiguas costumbres ó faltar á la observancia de las saludables reglas que aqui van señaladas.

Y para que no se frustre el efecto de esta precaucion, será preciso tomar otras dos: primera, que en todos los tribunales del Reino se forme un libro general de reseñas, donde se anoten todos los condenados á presidio, su naturaleza, domicilio, edad, causa, dia, lugar, y tiempo de su aplicacion. Si el domicilio del reo no fuese en el pueblo en que reside el tribunal que hace la aplicacion, se deberá pasar desde este á las justicias de aquel testimonio de la misma aplicacion para que á un tiempo puedan observar si el aplicado cumple ó no con el precepto de volver á su domicilio, y dar cuenta en caso de contravencion, para tomar las providencias convenientes.

La segunda precaucion será, que las licencias que se den á los presidiarios cumplidos contengan la calidad espresa de que se hayan de presentar precisamente dentro de 30 dias ó mas (segun la distancia) ante las justicias de su domicilio, para que tomen razon de ella, y den cuenta al tribunal que hubiere hecho la aplicacion. De forma que aquel á quien se le encontrare pasado dicho término, aunque sea con la licencia, como no esté presentada ni intervenida, se le haya de aprehender y castigar como si fuese verdadero desertor ó quebrantador del presidio.

Lo mismo deberá practicarse en su caso con los vecinos de esta córte aplicados á presidios sin esclusion de que puedan volver á ella. Estos deberán presentarse ante el alcalde del cuartel donde fijaren su residencia, para que tomando razon de su licencia, los haga anotar en su respectiva matricula, y vele por si y por medio de sus alcaldes de barrio y ministros de su ronda sobre la conducta de estos individuos.

La sala no puede proponer por ahora otras precauciones para reducir á un tenor de vida mas arreglada á los que han habitado en los presidios. Quisiera ver erigidas mas casas de correccion, donde pudiese destinarlos por algun tiempo, aunque fuese rebajándoles de sus condenas para que acostumbrándose allí á un trabajo mas suave y menos forzado que el de los presidios, y viviendo algunos años bajo de una disciplina mas

recogida, y provechosa, pudiesen reformar sus costumbres, recibir mejores ideas, acostumbrarse al recojimiento y al trabajo, y finalmente convertirse en vecinos útiles. Pero tales establecimientos no existen, ni es fácil en estas materias llegar de una vez hasta la perfeccion.

Por lo mismo, se ha contentado la Sala, con proponer unos medios mas fáciles y sencillos, en cuya práctica no puede hallar el gobierno ningun reparo, ni dificultades que le detengan en el deseo de caminar al bien por sendas llanas y conocidas.

Ha dicho la Sala que no conviene enviar á los presidios á los reos que han delinquido, mas que por malicia ó corrupcion, por fragilidad ó por otros impulsos mas disimulables á la humana flaqueza. Estos reos deberán aplicarse al servicio de las armas, para el cual son por lo comun muy á propósito. Una órden superior lo previene asi aunque no con la individualidad que quisiéramos, ni con prohibicion de destinar esta especie de reos á los presidios.

El tiempo de sus condenas deberá medirse por la mayor ó menor gravedad de sus escesos; si en algun caso pareciere necesario agravarles mas esta pena, podrán aplicarse á los rejimientos fijos de los mismos presidios, donde no se deban temer los inconvenientes que hemos anunciado, porque la suerte del soldado es allí mas cómoda y mas honrada que la del presidiario. El rigor de la disciplina militar podrá tal vez hacerlos mejores, y cuando no, siempre causan un bien bien efectivo al Estado, que es el de llenar una plaza á que de otro modo ria destinado el labrador ó el artesano, con perjuicio de la agricultura ó de la industria.

Este mismo destino se podrá dar á los reos de aquellos delitos de alguna gravedad, á quienes alcanza la gracia de indulto, si esta solo los hubiese de eximir de la pena ordinaria de su esceso, segun va propuesto por la Sala.

Entonces el homicida sin cualidad, el contrabandista el amancebado, el jugador, y otros de esta clase sentirian los efectos de la real clemencia, sin que el público los viese enteramente libres, y sin que el gobierno temiese que la absoluta impunidad los hiciese peores ó incorrejibles.

Alguna vez convendrá castigar á los reos de esta segunda clase con una pena mas dura y aflictiva que el servicio personal en la milicia. Para estos casos podrán servir los arsenales, aunque la Sala teme en ellos los inconvenientes que en los presidios, y ademas el riesgo de que se fuguen con facilidad, como ha acreditado la esperiencia.

En lugar de esta aplicacion tambien se podrá destinarlos à las obras públicas. Apenas hay capital que no las tenga en un tiempo en que el gobierno se esmera tanto en mejorar la policía de los pueblos y su adorno, y en que se trata de hacer y reparar por todo el reino los puentes y caminos. Acaso para esta clase de reos serian tambien convenientes las de correccion que quedan anunciadas; pero este remedio no es de ahora, ni pudiera establecerse sin una deliberacion mas madura y detenida.

Esto es cuanto ocurre à la Sala en cumplimiento de la órden del consejo, quien en vista de todo podrá determinar lo que fuere mas de su agrado.

La Sala 1.° de julio de 1779.

DON JUAN MELENDEZ VALDES.

No necesitamos estendernos en la biografía de un varon tan conocido, mucho mas cuando, segun corresponde á esta obra, no nos proponemos caracterizar al dulcísimo Batilo, sino al ilustre fiscal de la Sala de alcaldes de casa y córte. Nació este en la villa de Ribera del Fresno, obispado de Badajoz á 11 de marzo de 1754. Fueron sus padres don Juan Antonio Melendez y doña María de los Anjeles Diaz Cacho. Aprendió la latinidad en el pueblo de su naturaleza, y la filosofía en Madrid. En 1770 pasó á Segovia al lado de su hermano D. Esteban, secretario de cámara del obispo de aquella diócesis; y allí con el auxilio de buenos libros, principió á desarrollar su talento, que habia dado ya muestras de precocidad. El prelado de Segovia lo envió á estudiar leyes á Salamanca, y aun lo auxilió para que siguiese sus estudios; terminó la carrera escolástica, graduándose de doctor en la indicada facultad, y habiendo desempeñado todos los grados y certámenes académicos con singular lucimiento. En esta misma ciudad, bajo la direccion de Cadalso, principió á cultivar la poesía y las letras humanas, en las que ganó un nombre inmortal. Habiendo perdido á su hermano, que era su único apoyo, tuvo que pensar en ganar su vida, utilizando sus estudios. Jovellanos y otros amigos suyos le ofrecieron su casa y su fortuna, porque todavía en aquel tiempo podia en España tener amigos un desgraciado, un desvalido. Habiendo venido á Madrid, obtuvo la cátedra de prima de humanidades de su universidad, que habia desempeñado por algun tiempo, y á la que habia hecho oposicion. En 1789 fué nombrado alcalde del crímen de la audiencia de Zaragoza, en cuyo car-

go, lo mismo que en el de oidor de la chancillería de Valladolid, que obtuvo algun tiempo despues, se dió á conocer como un majistrado dignísimo, tanto por su vasto saber en el derecho y en la jurisprudencia, cuanto por su celo, por su integridad, y por su condicion bondadosa y humana. Nombrado fiscal de la Sala de alcaldes de casa y córte en 1797, se dedicó a despachar por sí mismo los negocios de la fiscalía, que se hallaban muy atrasados por la avanzada edad y achaques de su antecesor. Se ocupaba con tal actividad y aplicacion en los trabajos propios de su ministerio, que hasta le faltaba tiempo para el trato con sus amigos. «Ofreciéronsele, dice el autor de la *Noticia histórica y literaria*, que se halla al frente de la edicion de sus poesías, hecha en la imprenta Nacional en 1820, y de la que hemos estractado cuanto contiene este breve resúmen; ofreciéronsele, repetimos, en la corta duracion de su cargo causas graves y curiosas, donde hizo prueba de su juicio y de su talento; entre ellas la de la muerte de Castillo, cuya acusacion fiscal corre en el público como un modelo de saber, de estilo y de elocuencia.» Melendez estendia cuantos informes y dictámenes de alguna importancia se pedian al tribunal en que se hallaba. De estos solo se conocen los que se publicaron en 1821 en un tomo en 8.° regular; los demas deben hallarse orijinales en los espedientes y causas, que yacen ignorados en los archivos correspondientes. Para la acusacion fiscal que pronunció en la causa formada por el asesinato de Castillo, tuvo muy poco tiempo para reconocer la causa y prepararse para la vista, que estaba citada para un lunes, habiéndosele participado al fiscal el sábado anterior á medio dia, sin habérsele hasta despues pasado el estracto de la causa. Fué Melendez favorecido por D. Manuel Godoy, y objeto de crueles persecuciones. Despojado de su fiscalía, pasó á Zamora confinado. Despues de la revolucion de Aranjuez, fué reintegrado en su plaza de fiscal. Hallándose en Madrid, aceptó una comision para Asturias en compañía del conde del Pinar; y en Oviedo estuvo en gran peligro de perder su vida, pues exaltados los ánimos de aquellos naturales, y juzgando como sospechoso á Melendez y á su compañero, ya lo tuvieron amarrado á un árbol para ser fusilado, lo que afortunadamente se impidió por haberse presentado el cabildo eclesiástico y las comunidades relijiosas, llevando el Sacramento y la cruz de la Victoria. Por haber aceptado varios cargos del gobierno de José Napoleon, y entre ellos el de Consejero de Estado, tuvo que emigrar á Francia, cuando las tro-

pas invasoras evacuaron nuestro territorrio. Antes de entrar en Francia, se puso de rodillas y besó la tierra de España, diciendo: ¡*Ya no te volveré á pisar*! Así fuè, pues á los cuatro años murió pobre, desgraciado y proscripto, víctima de un accidente apoplético, en brazos de su escelente esposa, y rodeado de sus compañeros de infortunio. Falleció en Monpeller á 24 de mayo de 1817. Las musas españolas lloraron su muerte. El señor duque de Frias dió despues á sus restos mortales mas digna sepultura.

ALEGACION FISCAL

contra D. Santiago de N. y doña María Vicenta de F., reos del parricidio alevoso de D. Francisco del Castillo, marido de la doña María, pronunciada el dia 28 de marzo de 1798 en la sala segunda de alcaldes de córte.

Señor.

Vuestra Alteza ha escuchado estos dias la triste relacion de de uno de los atentados mas atroces á que pueden atreverse una pasion furiosa y el desenfreno de costumbres, y el loable empeño con que lo intentara disminuir la elocuencia de sus defensores. Otro que yo, amaestrado por un largo ejercicio en el arte dificil de bien hablar, y lleno de las luces y conocimientos que me faltan, llorandò hoy compadecido sobre el delito y los infelices delincuentes, abrazaria gustoso esta ocasion de hacer triunfar victoriosamente la santidad de las leyes, y escarmentar en sus cabezas con un ejemplo saludable á la maldad y la relajacion, que ya parece no reconocen en su descaro ni límites ni freno. Lejos, como lo está esta causa, de las marañas y criminales artificios con que los malvados se suelen ocultar á cada paso para huir la espada vengadora de la justicia, veria en ella á dos parricidas alevosos sin velo ni disfraz alguno; un delito por sus atroces circunstancias sin ejemplo, aunque envuelto al

principio en el horror de las tinieblas, descubierto ya, puesto en claro como la misma luz, y confesado paladinamente, al público y la virtud clamando sin cesar por el desagravio de la inocencia atropellada, y á las costumbres y al santo nudo conyugal solicitando ardientemente las penas mas severas para respirar en adelante en seguridad y reposo.

Todo esto veria un fiscal acostumbrado á hablar en este sitio, y seguro ya de su reputacion y su gloria. Pero yo, que empiezo por la primera vez las funciones de mi terrible ministerio acusando este atentado, horror y execracion de todos; yo, pobre de injenio, escaso de razones y falto de elocuencia, ¿qué podré decir que baste á satisfacer á V. A., ni llene dignamente su celo y sus *deseos*? ¿qué podré decir que corresponda al público clamor contra los *reos*? ¿qué, instruido en este voluminoso proceso atropelladamente y en brevísimos dias? Mis palabras serán de necesidad desmayadas; mis reflexiones y argumentos menos poderosos que lo mucho que habrá meditado V. A. con su profunda sabiduría· y mis votos en nombre de la ley, acordandole como abogado suyo sus sagrados decretos, inferiores en mucho á los votos de todos los buenos, y al celo santo que veo resplandecer en el semblante, y siento arder en el pecho nobilísimo y justo de V. A. Pero en medio de esto me aliento y me consuelo con que si el fin del orador, y mucho mas de un majistrado, debe ser siempre increpar y perseguir el vicio, defender la virtud y celebrarla, persuadiendo y moviendo á aborrecer el uno, y amar y practicar la otra, no es árduo ni dificil ser elocuente en este caso, ni habrá uno solo de cuantos me oyen, ó han tenido noticia de tan negra maldad, que no una en ese punto sus fervientes voces con las mias, y le interpele en nombre del honor, de la inocencia, de la humanidad, de su seguridad misma, para que dé en este dia un ejemplar memorable de su justísima severidad, y con él asegure el lecho conyugal y las costumbres públicas, vacilantes y conculcadas, vengando en su nombre con la sangre de sus implacables asesinos la sangre derramada del malogrado don Francisco Castillo.

Casado éste desde el año de 1788 con doña María Vicenta de F., debia esperar á su lado el dulce reposo, el contento, la felicidad á que le hacian acreedor su mérito y distinguidas prendas, y una abundancia de bienes de fortuna poco comun. El deseo de otros mas sólidos y mas verdaderos le habia sin duda llevado al matrimonio, mirando en él su espíritu ilustrado, con una aplicacion laudable y sus contínuos y útiles viajes, una perspectiva de bien y de purísimas delicias, que ansiaba su noble

corazon, nacido para la amistad y las mas honestas afecciones, y que hubiera cierto gozado con otra compañera. La que le deparó en su cólera su suerte desgraciada era indigna de hallar el bien en el seno de la inocencia, ni de disfrutar de otros placeres que los que ofrece la relajacion á una alma criminal, y acompañan perpetuamente el delito, la vergüenza y los agudos remordimientos. Oido ha V. E. de la lengua veraz de los testigos las desazones y tristes riñas de este desastrado matrimonio, nacidas todas ellas, no como han querido probar los infelices delincuentes, y en vano se esforzó en persuadirnos la elocuencia de sus defensores, de la altivez, la lijereza, el jénio duro y desavenido, ni mucho menos la criminal conducta del sin ventura Castillo, sino de su infiel y torpe compañera. Y qué? ¿ella misma no lo asegura asi en su declaracion del dia 22 de diciembre? Tan grande es y poderosa la fuerza irresistible de la verdad, y tanto imperio alcanza aun sobre las almas mas perdidas. ¿No dice en ella que su marido no la violentaba? que la trataba bien? que la permitia las llaves y todo el gobierno de su casa? concurrir á las diversiones y tertulias? en suma, cuanto pudiera desear para llamarse feliz, una madre de familias honrada, virtuosa y digna de tan buen marido?

Por mas que este llevase en paciencia, como cuerdo, sus continuos desabrimientos y aquellas liviandades menores, sobre que el honor suele á veces cerrar dolorido los ojos, y deslumbrarse en sus agravios por claros que los vea, no pudo sin embargo dejar de repugnar y prohibirla su trato sospechoso con algunos, singularmente con el aleve matador Don Santiago. Aqui de nuevo se nos presentan los testigos domésticos, veraces y sin tacha, diciendo todos sus continuas salidas sola y de trapillo á visitarle; su porte y trato muy ajeno de una mujer de su clase y circunstancias; haberle regalado en varias ocasiones con dinero, ropas, y aun cama para dormir; dándole un picaporte para entrar en su casa á escondidas y libremente; el baile escandaloso de que se estremece el pudor, y sobre el cual la justicia, las costumbres y el decoro público deben á la par correr un denso velo (1), la ocultacion del adúltero en un rincon de la casa, inmundo y asqueroso como el

(1) En una ausencia de Castillo al sitio de Aranjuez tuvo la doña Maria en su casa este baile, y acabado encerró sola en un cuarto con cierto oficial á una señorita soltera que tenia de huéspeda, para quedarse mas libre con D. Santiago, con quien luego se fué á dormir á la alcoba misma del ausente y ultrajado marido.

alma de los dos (1), y cien otras cosas, que sin duda escucharia V. A. con inquietud y desagrado, y en cuya enfadosa repeticion abusára yo de su paciencia, y ofendiera de nuevo sus honestos oidos y este augusto lugar.

Hay una sin embargo entre ellas que no puedo pasar en silencio, porque pinta bien al vivo, asi el carácter sanguinario de esta fiera cruel, esta Meguera, como el sufrimiento y la dulzura de su desgraciado consorte. Dice el testigo Antonio García que el dia 3 de diciembre, y seis antes del atroz atentado, en una desazon que tuvieron se agarraron los dos, le hizo ella tres aruñones en la cara; y procurando los presentes ponerlos en paz y sosegarlos, esclamó esta vívora que *la dejasen, que ella era bastante para acabar con su marido*. Sacad, Señor, os ruego, de este solo hecho las consecuencias justas que os siguiera vuestra inalterable rectitud; sacadlas, y estará juzgada la causa. ¿No hallais en él, como yo veo, de parte de Castillo la moderacion y la prudencia de un hombre de bien, y en la torpe mujer la desenfrenada osadía, el encono, las sangrientas iras que ya la atormentaban?

Desde entonces y mucho antes ella y el cobarde mancebo, encenagados en su pasion, y perseguidos sin cesar de las furias infernales, revolvian en su ánimo el horrible atentado que despues cometieron, caminando á su libertad y criminal reposo por medio de la sangre y del parricidio. Para mejor ejecutarlo, fecundo en ardides cual es siempre el delito, finje el adúltero un viaje á Valencia, en que engañado el buen Castillo, le favorece liberal con el dinero necesario: quédase en Madrid oculto y escondido; muda de posada, y se anda de una en otra disfrazado y mintiendo su patria y verdadero nombre, y se previene en fin de las pistolas y el cuchillo que despues le sirvieron (2); esperando los dos todo este tiempo con una atroz serenidad un dia, una hora, una ocasion segura para deshacerse de un hombre á quien debieran entrambos adorar. En efecto, su porte con su aleve mujer era, segun consta de todo ese proceso, cual oyó V. A. de su misma boca: el de un marido ciego y desalumbrado, que la ama fino á pesar de sus tibiezas, y se lo acredita á un mas que debiera con sus obras; que se olvida de su sangre y relaciones, de las amarguras y penas que sufria, de los desvíos

(1) En otra ocasion se osultó D. Santiago para huir de Castillo en el lugar comun.

(2) Consta asi todo de sus declaraciones.

y culpable conducta de una adúltera, para confundirla con sus regalos y favores, para enriquecerla mas y mas, y hacerla heredera de sus gruesos haberes en el fin de sus dias. ¿Y cuál, Señor, cuál era respecto del infame asesino? el de un pariente tan honrado como fino y afectuoso; el de un buen amigo, que le admite en su casa con llaneza y amor, que le acoje en ella con noble franqueza, le dá jeneroso su mesa, le socorre con dinero en sus necesidades, y llega, no hay dudarlo, desconfiado y receloso ya de su delincuente pasion, hasta el punto de transijir con él sobre su trato inmoderado, permitiéndole, si me es dado decirlo, una visita diaria á su mujer: cosa increible, si asi no resultase de las declaraciones del proceso.

¡Pero acaso la maldad se sabe contener! perdonó jamás á la virtud! ó puede hacer paz con la inocencia! Ciegos mas y mas los dos alevosos amantes, y como arrastrados de un infernal furor, se buscan y frecuentan á escondidas, y asi los hallan los testigos, cual oyó V. A., en los dias inmediatos al 9 de diciembre en las calles, en los portales, en el paseo, hablando, concertando y alentándose mútuamente para la atrocidad que habian tramado. Aqui fué donde el traidor propuso ejecutarla á su misma presencia, y atarla despues para figurar un robo: aqui donde esclamando ciego en su criminal pasion no poder vivir sin quitar la vida á su infeliz rival, ella le respondió que caso de morir uno de los dos, era mejor muriese su marido: aqui donde por último acordaron el aciago dia del execrable parricidio (1).

Entre tanto Castillo padece una indisposicion, que, aunque lijera, le obliga á guardar su casa, y aun á quedarse en cama. Un destino fatal parece que allana, que facilita el camino á los malvados para consumar su iniquidad: esta indisposicion, que si por un instante pudiese dar oidos al grito terrible de su conciencia y su razon, habria de contenerlos y hacerlos temblar y entrar en sí, los acaba desespeñar. Sale doña Maria Vicenta la mañana del desgraciado dia 9 en busca de su bárbaro amante: hállale, y fráguase entre los dos el sitio, el punto, el modo de ejecutar el parricidio. El debe ir enmascarado, ella asegurarle la entrada: la seña es una persiana del balcon abierta, y la hora la de las siete á las siete y media de la noche (2). Hay al medio dia una leve desazon del paciente, nacida de su amor, y porque la adúltera no le llevaba

(1) Asi resulta de sus deposiciones.

(2) Lo confiesan entrambos reos.

la comida: así lo oyó V. A. de boca del otro D. Antonio Castillo, tan fino con su malogrado amigo, como útil por su probidad y su celo al descubrimiento de los reos. La Doña María al cabo se tranquiliza, ó lo finje así disimulada (1); pero ciega, ilusa, embebida en su criminal idea, ¿hay paso alguno suyo en toda aquella tarde que no sea, si nos faltasen otras pruebas, un convencimiento claro de su horrible maldad? ¿no se la vé en ella oficiosa, solícita, ocupada en deshacerse de toda la familia para quedarse por dueña de la casa? no se la vé entretener fuera de ella con frívolos encargos á un criado? empeñarse en hacer salir, ó mas bien dijera, echar á empellones al fiel huésped Castillo, á pesar de su ansia y sus ruegos por acompañar al doliente, y lo crudo y llovioso de la tarde? negar la entrada al cajero que venia á firmar la correspondencia (2)? y andar en fin hecha un Argos, inquieta y azorada por cuantos llamaban á la puerta, esta mujer indiferente siempre y descuidada en los negocios domésticos, sin solicitud ni vijilancia alguna por el gobierno y órden de su familia? Pero las pisadas del fementido matador suenan en sus torpes oidos, y es forzoso tenerle el paso franco para que ejecute su maldad sobre seguro.

Llega por último el malvado, y ella le recibe gozosa, saliendo entonces de la alcoba del infeliz Castillo de servirle una medicina: hále dejado abiertas las puertas vidrieras para que en nada se pueda detener. Sepáranse los dos, á entretener ella sus criadas, y él á consumar la alevosía. Entonces fue cuando la fria rijidez del delito, efecto de una conciencia ulcerada y del sobresalto y el terror, ocupó á pesar suyo todos los miembros de la doña María Vicenta; cuando entre las luchas y congojas de su delincuente corazon la vieron sus criadas helada y temblando, finjiendo ella un precepto de su inocente marido, insultándolo hasta el fin, para venir á acompañarlas (3). ¿Y pudo su lengua

(1) Habiendo salido Doña María Vicenta temprano de su casa en aquella mañana, y no vuelto á ella hasta la una y media de la tarde, su marido, que la echó de menos, se desazonó al comer, y aun se negó á hacerlo por no presentársele ella ni llevarle el plato. D Antonio Castillo, que se hallaba presente, le procuró tranquilizar, y alentó á que comiese, y aun salió á reconvenir y exhortar á la paz á la Doña María, que tambien se resistia á ponerse á la mesa, hasta que por último lo hizo, y se serenó en su enfado.

(2) Asi lo declara la misma Doña María, habiéndole dicho que se volviese y la firmase él, pues su marido se hallaba muy desazonado.

(3) Lo declaran así las dos criadas.

en aquel punto articular su nombre? ¿y ser tan descarada la iniquidad? oh impudencia! oh perfidia! oh barbaridad sin ejemplo!

Entre tanto el cobarde alevoso se precipita á la alcoba, corre el pasador de una mampara para asegurarse mas y mas, y se lanza, con un puñal en la mano, sobre el indefenso, el desnudo, el enfermo Castillo. Este se incorpora despavorido; pero el golpe mortal está ya dado, y á pesar de su espíritu y su serenidad solo le quedan fuerzas en tan triste agonía para clamar por su amparo á su alevosa mujer. *María Vicenta, María Vicenta*, repite por dos veces (1); y ella en tanto entretiene falaz á las criadas, finjiendo desmayarse: el adulterio y el parridio delante de los ojos, y la sangre, la venganza y las furias en su inhumano corazon.

Castillo, el infeliz Castillo, que la ha llamado en vano, hace un último esfuerzo, y se arroja del lecho entre las angustias de la muerte, lidiando por defenderse con el bárbaro agresor: luchan y se agarran los dos, y logra en su agonía arrancarle la máscara, y descubrirle y conocerle; pero él, mas y mas colérico y despiado repite sus agudos golpes, y le hiere hasta once veces en el pecho y en el vientre, siendo mortales por necesidad las cinco de sus puñaladas. Cae con ellas la víctima inocente sin aliento, volviendo sin duda sus desmayados y moribundos ojos hácia la misma adúltera que le mandára asesinar; y el matador en tanto con una serenidad atroz y sin ejemplo va tranquilo á buscar y cojer dos doblones de á ocho, precio de su horrible atentado, de la gaveta de un escritorio, y á presencia del sangriento y palpitante cadáver (2). Permita V. A. que en este instante le trasporte yo con la idea á aquella alcoba, funesto teatro de desolacion y maldades, para que llore y se estremezca sobre la escena de sangre y horror que allí se representa. Un hombre de bien en la flor de sus dias, y lleno de las mas nobles esperanzas, acometido y muerto dentro de su casa; desarmado, desnudo, revolcándose en su sangre, y arrojado del lecho conyugal por el mismo que se lo manchaba; herido en este lecho, asilo del hombre el mas seguro y sagrado; rodeado de su familia, y en las agonías de la muerte sin que nadie le pueda socorer; clamando á su mujer, y esta furia, este mónstruo, esta mujer impía haciendo espaldas al parricidio, y mintiendo un desmayo

(1) Así lo declaran los reos y las dos criadas.

(2) Todo el hecho resulta así de las deposiciones uniformes de los dos reos.

para dar tiempo de huir al alevoso (1); este infeliz, el puñal en la mano, corriendo á recojer con los dedos ensangrentados el vil premio de su infame traicion; la desesperacion y las furias que lo cercan ya y se apoderan de su alma criminal, mientras escapa temblando y azorado entre la oscuridad y las tinieblas á ponerse en seguro; el clamor y la gritería de las criadas, su correr despavoridas y sin tino, su angustia, sus ayes, sus temores; el tumulto de las jentes, la guardia, la confusion, el espanto, y el atropellamiento y horror por todas partes. ¡Retira V. A. los ojos! se aparta consternado! No, señor, no: permanezca firme V. A.; mire bien y contemple: ¡qué cuadro, qué objeto, qué lugar, qué hora aquella para su justísima severidad y sus entrañas paternales, para su tierna solicitud y su indecible amor hácia todos sus hijos! Allí quisiera yo que hubieran podido empezar las dilijencias judiciales; allí que hubieran podido ser preguntados los reos en nombre de la ley; allí, delante de aquel cadáver aun palpitante y descoyuntado, traspasado, ó mas bien despedazado el pecho, caidos los brazos, los miembros desmayados, apagados los ojos, y todo inundado en su inocente sangre; allí, señor, allí, y entre el horror, las lágrimas y la desolacion de aquella alcoba; aquí á lo menos poderlos trasladar ahora, ponerlos en frente de esas sangrientas ropas, hacérselas mirar y contemplar, lanzárselas á sus indignos rostros, y causarles con ellas su estremecimiento y agonías. Así empezaria el brazo vengador de la eterna justicia á descargar sobre ellos una parte de las gravísimas penas á que es acreedora su maldad.

Cargados dia y noche con su enorme peso, en vano, señor, han intentado huirlas. La Providencia que, aunque inescrutable en sus caminos, vela sin cesar desde lo alto sobre la inocencia atropellada, tendió en derredor sus invisibles redes, tomándoles los pasos á uno y otro; y cuantos han dado por salvarse, se puede bien decir han sido todos para correr al merecido cadalso.

(1) Dicen las dos criadas en sus declaraciones que habiendo corrido á las voces del amo á socorrerle, y hallando cerrada la mampara de la alcoba, que solia estar abierta, y la del pasillo del recibimiento, le dió una congoja á doña María Vicenta, en cuyo tiempo sin duda escapó el asesino; y que vuelta en sí buscaron un cuchillo, con que rompieron la mampara; pero no viendo la luz que habia quedado ardiendo ni á nadie, dieron voces por un balcon clamando *ladrones, ladrones*, á que acudieron en su favor todos los vecinos: añadiendo una que intentaron tirarse por dicho balcon, y las instaba á ello su ama; pero que aquellos se lo impidieron, concurriendo despues mas jentío y los soldados del cuartel inmediato.

La doña Maria es depositada en el momento, y empezada á interrogar: sónlo tambien sus criados y familiares íntimos; y aunque nada entonces se vislumbrase de los reos, aunque los cubriesen las tinieblas de la iniquidad, ó los abonase su nombre ante la justicia activa y consternada, la razon suspicaz y reflexiva, ese pueblo inmenso de Madrid, cuantos saben el atentado, todos á una voz la señalan, todos la acusan y la increpan, todos la denuncian cual parricida. Vosotros, señores, habeis sido testigos de la impresion estraordinaria que hizo esta maldad en los ánimos, corriendo en un momento su noticia de lengua en lengua, de casa en casa, de una en otra ciudad: el recelo y el temor se apoderó de todos, y no hubo siquiera uno que al oirla no se estremeciese, y mirase en derredor pavoroso y temblando por su seguridad y su vida. Yo me hallaba entonces lejos de esta gran capital en una de las primeras ciudades de Castilla (1): sus honrados vecinos temblaban y temian del mismo modo, medrosas y exaltadas las imajinaciones, pero anunciando todos la delincuente: y este triste atentado, este alevoso parricidio, ha sido el solo que entre esa multitud de novedades y rumores, que caen y se suceden unos á otros, y nacen tal vez y mueren en un dia, mantiene su lugar, y conserva como el primero inquietos y azorados los corazones.

Examinada esta mujer, se encierra en una maliciosa ignorancia, y nada dice, á nadie señala, de ninguno recela. Mas cuando temen todos que la maldad se quede entre tinieblas, anhelando aunque en vano su castigo, empieza á descubrirse, á ponerla en claro la eterna Providencia. Castillo, el amigo fiel del malogrado D. Francisco, declara con individualidad los lances importantes de aquel desastrado dia (2); y entonces es cuando aun ocupada en su culpable adúltero, y ansiosa de salvarle, escribe doña María la carta misteriosa que el tribunal ha oido, al de todos desconocido D. Tadeo Santisa. El mismo Castillo, á cuyas manos llega por acaso, hace que se retenga y se presente al juez; y esta carta fatal, este inconsiderado papel, puesto por él delante de la infeliz, la confunde y hace estremecer, y empieza á convencerla de su horrible delito (3).

(1) En Valladolid, no habiendo aun venido de aquella chancillería á empezar á servir mi nueva plaza.

(2) Esta declaracion, hecha en 14 de diciembre, y la carta de que s hablará inmediatamente, dieron toda la luz necesaria para perseguir y descubrir los reos.

(3) Como esta carta fué el verdadero orijen del descubrimiento de los reos, no parecerá fuera de propósito copiarla aquí con los antecedentes y fines

Por ella es tambien preso el alevoso adúltero; y ved, señores, ved, y bendecid admirados la mano protectora del cielo. Este hombre desgraciado, que tanto debia temer, que siéndole posible debiera haber huido al último punto de la tierra, ó escondídose en su profundo abismo; que recibe ya antes de su criminal amiga otro aviso sobre su presta y necesaria fuga (1); que por las dificultades que halla al querer sacar del correo la importante carta de que tratamos era de recelar verse ya descubierto y espiado; este hombre infeliz, que con la señal del asesinato sobre su culpable frente no halla reposo en parte alguna, en todas teme, y anda prófugo y azorado de posada en posada;

de este hecho para su mejor intelijencia. El dia 15 de diciembre, siguiendo depositada doña María, mandó llamar á su mancebo D. Domingo García, y en su defecto á su compañero D. Pedro Llaguno. Este fué á verla, y ella le hizo varías preguntas sobre si el juez habia estado mucho tiempo en la tienda y recibido alguna declaracion á D. Antonio Castillo. Volvió al medio dia con otro igual recado; y habiendo ido allá al anochecer el mancebo García, le repitió las mismas preguntas, y encargó procurase saber qué habia declarado Castillo y se lo avisase; añadiéndole que en la tarde de la desgracia habia hecho á este salir de casa, porque su marido estaba impertinente; pero que ya sabia le habia dicho lo mismo en otras ocasiones; mandándole por último esperar para llevarla una carta al correo, y previniéndole mucho lo hiciese antes de ir á la tienda, y con cuidado.

La carta, cerrada con lacre, se dirijia *A D. Tadeo Santisa.—Madrid.*— y su tenor era: «Querido Vicente, escarmienta, hijo mio, para vivir bien, y cuidado con andar en malos pasos, retirado en tu casa, ó salirse fuera del lugar, que será lo mejor, lejos del peligro: hasta ahora no se ha rastreado nada, pero hacen vivas dilijencias. La causa ha mudado de alcalde por ser el otro remiso. Adios, hasta la noche buena que vendrás á acompañarme sin falta ninguna. Memorias á padre, y adios.—M. V. M.»

El nombre de D. Tadeo Santisa, persona desconocida á todos, y el escribirle por el correo residiendo en Madrid, hizo recelar á García; consultó sus recelos con Castillo y con su confesor, y este le aconsejó que abriese la carta. Hízose así en efecto, y viendo su contexto misterioso, acordaron entregarla al juez de la causa por mano de Castillo. El juez se la presentó á la doña María para su reconocimiento, y ella, tomándola en la mano como para verla, la intentó despedazar, costando mucho trabajo y fuerzas el hacérsela soltar arrugada y hecha pedazos, como se vé en el proceso: de aquí se siguieron los apremios, y por último la confesion de la doña María.

Púsose la carta en el correo con dos alguaciles apostadas para por ella descubrir á D. Santiago. Va este á sacarla: halla dificultad en ello por no estár allí los alguaciles, y se retira: manda por la tarde un tercero para que la sacase, y hállala tambien por la misma causa. Así se pierde la ocasion, y nada se sabe del paradero de este infeliz, hasta que al cabo se logra descubrirlo preguntando con esquisita dilijencia á los mozos de cordel, y por el mismo que le mudó su equipaje á la última posada.

(1) Lo dicen los dos reos en sus declaraciones.

este hombre iluso, ciego, desatentado, que oye por todas partes el clamor popular contra los reos, la actividad y el celo con que el majistrado los busca y los persigue; el ahinco, la impaciencia de todos por descubrirlos; este hombre desastrado no puede resolverse á dejar á Madrid, y es al cabo arrestado, y puesto en un encierro en 26 de diciembre.

Desmaya al verse en él; desmaya y cae de ánimo, ó porque cuasi siempre son los asesinos tan cobardes como viles, ó porque vé sin duda la imájen sangrienta de su inocente amigo, que le persigue y atormenta. Esta imájen fatal, presente dia y noche á su amedrentada conciencia, le acusa, le confunde, hiere su espíritu de un vértigo, un pavor repentino, y arranca en fin de su boca desde el primer dia la confesion de su negro delito libre y espontáneamente, y con todas las circunstancias que escucho V. A. en la relacion del proceso. Ya tambien lo habia hecho su desgraciada cómplice, y oyó en él V. A. sus sencillas declaraciones, admirando sin duda una conformidad entre las dos tan asombrosa como singular. En el cofre del alevoso se encuentra por otro prodijio el mismo vestido que llevaba al cometer el parricidio, tinto todo y manchado con la sangre del inocente, que aun humea, y se levanta al cielo; ese vestido que tenemos delante, objeto de lágrimas y horror, que nos hace estremecer solo en mirarlo, irrefragable prueba contra su infeliz dueño.

Y en vista de esto, ¿se podrá dudar con fundamento ni razon que doña María Vicenta de F., y D. Santiago de N. son reos convencidos y confesos del parricidio alevoso de D. Francisco del Castillo? ¿Hubo por desgracia este delito? Le hubo, no hay duda en ello. ¿Hay indicios y presunciones contra los dos? V. A. los ha escuchado con horror en la larga narracion de este atentado. ¿Los infelices acusados se atreven á negarlo? ¿lo desfiguran? ¿lo palian? ¿disminuyen su atrocidad? En sus declaraciones lo confiesan *á sabiendas é de su grado*, como dice la ley (1); lo confiesan sencilla y paladinamente, sin disculpa ni escepcion alguna; lo dicen ambos tan iguales, con tal conformidad, que si á un mismo tiempo, en un solo acto judicial, una declaracion, y uno de los dos llevando la palabra lo hubiese confesado, no pudieran hacerlo con una identidad mas rara y singular.

Ni se oponga por el defensor de la aleve doña María que su declaracion ha sido efecto de la violencia ó del temor, y arrancada de su débil y angustiada boca entre los horrores de un encierro. Yo bien sé cuán sábia y justamente quiere nuestra ley de

(1) Ley 4 y 5, tit. 13, partida 3.

Partida que la declaracion se haga *sin premia*, y obra solo de la voluntad, sea tan libre como ella: tambien confieso que todo acto del hombre nacido de dolor ó miedo injustos y vehementes, ni es deliberado, ni imputable al infeliz apremiado; ni menos olvido cuán francos, cuán puros y leales deben ser todos los pasos de la santa justicia y sus fórmulas y procedimientos. Pero tambien sé que las penalidades del encierro donde fué trasladada la infeliz criminal, son como tantas otras cosas que exajera la compasion; y se abultan y encarecen sobre lo justo por imajinaciones acaloradas: que no es la cárcel un lugar de comodidad y regalo para los reos, sino de seguridad y custodia, y que conviniendo tanto su separacion y retiro para precaver sus torcidas intenciones, y alcanzarlos á convencer de sus escesos y maldades, una cuerda esperiencia ha mostrado repetidas veces á la justicia no haber sido vanas en guardarlos las mas esquisitas precauciones, y el entero apartamiento y los cerrojos. No por esto me haré el apolojista de la dureza ó la arbitrariedad. Lejos de mi lengua estas palabras de escándalo y execracion; lejos para siempre, cual lo estan sus odiosas ideas de mi corazon y mis principios. Pero si nuestras cárceles son por desgracia incómodas, apocadas, oscuras, y no cual anhelan justamente la humanidad y la razon: si la indecible corrupcion de los tiempos, y el lujo y la miseria multiplican tanto los reos, que no hay cuadras ni patios que basten á su número, los infelices detenidos en ellas de necesidad han de sufrir las estrecheces y defectos con que las tenemos hasta que venga el dia de su mejora deseada.

Pero se dice que la doña María Vicenta debió ser tratada, como hijadalgo que es, muy de otro modo, y no aherrojada con los grillos; y aun se añade que era de obligacion del juez examinar antes su estado y calidad para mandárselos poner segun derecho.—No he hallado cierto esta delicadeza, estos principios en la acendrada sabiduría de nuestras leyes. Todo ciudadano es segun ellas á los ojos de la autoridad pública plebeyo, igual á los demas; y su clase, aunque mas encumbrada y distinguida, queda eclipsada ante la majestad que representa. La nobleza es una escepción, una prerogativa, un privilejio; y el reclamarlo en tiempo, y aprovecharse de él, es un derecho de solo el que le goza, y no una servil carga del majistrado, para quien son todos, sin diferencia alguna, esclavos de la ley.

Si se insiste por último en que el juez escesivamente celoso reconvino á la doña María en su declaracion del 23 con preguntas capciosas sobre lo que no resultaba del proceso, y conminándola con mas rigorosos apremios, ¿no están en él, no acaba-

mos de oir sus dilijencias hasta aquel punto, señalándola ya bastantemente? ¿no está su oficiosidad maliciosa por toda la tarde del funesto dia 9? ¿no es ya ella sola un gravísimo y mas que sobrado indicio? ¿no está su carta, su fatal, su desgraciada carta al desconocido Santisa? su turbacion al reconocerla? su indecible osadia en quererla arrancar de las manos del juez? el testimonio mismo de su misterioso contesto? aquellas criminales palabras al D. Santiago, *retirado en tu casa, ó salirse fuera del lugar y lejos del peligro*? ¿Qué mas señales, qué otros testimonios, qué mayores indicios apetece su defensor? ¡Indecible deslumbramiento! anhelo inmoderado de disculpar ó disfrazar los yerros! Si la carta era inocente, y nada contenia que la dañase, ¿á que arrebatarla violentamente, ni intentarla despedazar? ¿á qué aquel porte suyo tan escandaloso en esta dilijencia? Sobraban cierto indicios, sobraban presunciones y cargos para recelar por culpada á aquella á quien el pueblo todo proclamaba ya por delincuente desde el primer dia.

Mas no hubo derecho para abrir esta carta, y así cuanto viene de ella es ilegal y nulo.—¿No hubo, decís, derecho para abrir una carta escrita por una persona indiciada de un crímen tan atroz, puesta judicialmente en depósito, y bajo la mano misma de la ley? á un hombre desconocido en toda la familia? mandada echar en el correo residiendo él en Madrid? encargada con tanto ahinco y esquisito cuidado al criado D. Domingo García? y sospechosa á él y para el fiel Castillo, amigo íntimo, por no decir hermano, del infeliz D. Francisco, y que tan bien sabia todos los secretos y amarguras de este desgraciado matrimonio? Castillo, ese hombre honrado, ese testigo ingénuo, ese antiguo y acreditado librero que todos conocemos, tan injustamente denigrado aquí. ¿Una carta, en fin, en que se podrian encerrar las pruebas convincentes de la inocencia y lealtad de los familiares de la casa, que seguirian jimiendo de otro modo en la oscuridad de la cárcel, y entre grillos y horrores hasta que se hallase la verdad, y el tiempo ó los acasos descubriesen al fin los alevosos? De este modo haria mal, seria digno de pena el que sabiéndolo denuncia al delincuente si el juez no le pregunta, porque al cabo él revela un secreto; así como el que lleva á la justicia con honrada solicitud el depósito recibido de unas manos sospechosas, porque no hay duda, ellas se lo confiaron, y él lo admitió. Cada ciudadano, señor, es una centinela continua contra el crímen y la actividad incansable que ajita á los malvados; la seguridad de todos se libra en la fidelidad de cada uno; de su activa vijilancia se fabrica y compone la comun tranquilidad, y en ella

reposan confiadas la inerme virtud y la pacífica inocencia. Asi que, si la delacion baja y oscura, vicio de todos el mas infame, y arma fatal de esclavos y tiranos, debe ser proscrita y execrada, como de los gobiernos ilustrados y justos, asi de las almas jenerosas, no cierto los abusos y denuncias sencillas, autorizados cual el presente por una persona interesada y conocida, recomendados altamente por señas importantes, hijos, en fin, del celo, la honradez y las mas justas obligaciones. La carta por último no se entregó por la doña Maria á la fé pública del correo, siempre inviolable, sagrada para todos, sino á la dilijencia de un criado; éste, si así se quiere, faltaria enhorabuena á los encargos y confianza de una ama imprudente, y tímido ó curioso burlaria sus mal fundadas esperanzas. Alcese, pues, contra él, y quéjese de su falsía; persígalo y acúselo si le dan las leyes una accion; pero ¿á que nada de esto para el proceder judicial, ni contra las providencias sabias del majistrado, ante quien la carta misteriosa se presentó ya abierta?

Y demos de gracia que esta funesta carta, estos pasos tan útiles, pero tan mal juzgados, estas dilijencias y apremios fuesen cual anhela su defensor, ó no existiesen en el proceso: ¿por ventura los reclamó despues la interesada? escepcionó algo sobre ese su estado de opresion al declarar el parricidio? sobre la estrechez de la prision, el áspero rigor de los apremios, tanto aquí decantados? ¿no aprueba, no repite en sus posteriores confesiones cuanto dijo en la que por ellos se pretende hacer nula? ¿la del dia 24 no se le recibe en toda libertad, aun fuera del encierro y en la sala misma de declaraciones? y no vemos todas las suyas confirmadas, ratificadas, identificadas, confundidas y hechas una misma con las del sencillo y desgraciado reo? Pues qué quiere la doña María? de cuál dilijencia se queja? qué reclama su defensor? ó qué niebla se podrá oponer á la verdad misma, clara y pura como es la luz?

¡Y el infeliz D. Santiago de que escepcion querrá valerse contra esta terrible verdad, declarada por él desde el primer punto de su milagrosa prision, sencilla y paladinamente, *á sabiendas, é contra si*! que opondrá! á que se acogerá para eludir su fuerza irresistible! Confieso á V. A. que nada veo en todo este proceso cuando lo considero, sino la mano omnipotente de la providencia sobre los dos culpados, el peso insufrible de su maldad que los oprimia y abismaba, y los atroces remordimientos que les arrancaban á pesar suyo la verdad de sus labios criminales.

Asi quieren la razon y la ley de Partida que sea la conos-

cencia ó confesion; *sin premia, á sabiendas, é contra sí* (1), para sujetar al delincuente á la pena del delito: y asi han sido, Señor, las de D. Santiago de N. y doña Maria Vicenta de F., reos ambos ante el cielo y los hombres de la injusta muerte de don Francisco del Castillo con una atrocidad sin ejemplo.

¿Pero qué jénero de muerte? ¿de cuál delito son reos? Decir pudiera que del mas negro y horroroso, dejando el regularlo á la alta sabiduria de V. A. Porque él, mirado bien, es una alevosía cualificada con las circunstancias mas crueles: un padre de familias desnudo, desarmado y enfermo es acometido y muerto en su misma cama sobre seguro. Es un asesinato, porque el cobarde matador recoge al instante el vil premio de su iniquidad en los dos doblones de á ocho del escritorio; y este premio, esta paga, este bajísimo interés se le ofreció su aleve compañera para despues de la muerte en la mañana de aquel dia, por mas que se me diga no haber sido precio, sino dádiva generosa. Es un parricidio, porque la mujer y su adúltero amigo *se ayudan, y á tuerto y con armas* (2) matan á su marido é insigne bienhechor, casos comprendidos en este horrible crimen. Es un delito que rompe, destruye, despedaza los vínculos sociales en su misma raíz: un delito contra la seguridad personal en medio de la córte, en el asilo mas sagrado y entre las personas mas íntimas: un delito que ofende la nacion toda privándola de un hijo de quien eran de esperar inmensos bienes por sus conocimientos mercantiles, su celo y probidad: un delito en fin que ultraja la humanidad y la degrada. El adulterio, el nudo conyugal, las costumbres, la amistad, la patria, el seguro de la córte, el asilo de la casa propia se confunden indignamente en él; todo se conculca, todo se vilipendia, todo se atropella y trastorna; y aumenta todo la atrocidad del atentado.

¿Mas acaso los infelices reos se arrostraron á cometerlo impelidos de circuntancias que lo hagan menos horroroso?

La doña Maria, se dice, oprimida de un marido cruel, insultada continuamente por su genio altanero, y atropellada y castigada, no hallando otro medio de ponerse en seguro, abrazó este, desgraciado por cierto, pero mas digna ella de nuestra tierna compasion que de la severidad y el ódio de las

(1) Ley 3, tit. 3, Part. 3.
(2) Ley 12, Part. 7. tit. de los Omecillos

leyes. ¡ Cuáles nos gobiernan, Señor! ¡cuáles nos velan y defienden! ¡en qué pais vivimos! ¡en que lugar estamos! Por tan acomodados, tan humanos principios ¿ que seguridad tendremos ninguno de nosotros de nuestra pobre vida? quién no temerá hallarse saliendo de este augusto Senado con quien por una palabra sin razon, un desaire, un desprecio, un tono altanero y erguido, no le prive de ella en un instante, parte y juez á un mismo tiempo en el tribunal de sus venganzas? será el puñal del ofendido el justo reparador de sus agravios? un resentimiento, una ofensa, un genio duro, bárbaro si se quiere, ¿ autorizan acaso el asesinato ni la negra traicion? ¡ Sociedad desgraciada, si estas fuesen tus leyes, y velases asi sobre tus hijos! Los jueces, los tribunales tienen dia y noche patentes sus puertas, estienden su mano protectora á cuantos desvalidos los imploran, y á ninguno que la buscára le negaron su sombra, ¿ Los interpeló acaso esta infeliz? ¿ recurrió á ellos en sus disgustos y amarguras? ¿ ó dió por dicha algun paso para salvarse de su ponderada opresion? Demasiadas gracias tienen ya las mujeres entre nosotros. Puede ser que estas gracias, y el favor escesivo que les dispensamos los jueces por una compasion y un principio de honor equivocados, hayan sido la causa de la muerte que debemos llorar, y yo persigo.

¿ Y dónde? ¿dónde están estos insultos y crudos tratamientos tan decantados? ¿ no hemos oido la desgraciada prueba de la doña Maria, para que aun clame tanto su defensor sobre este punto? Por toda ella se nos presenta el infeliz é induljente Castillo de un genio vivo, claro, y si se quiere intrépido y osado, pero facilísimo de acallar, de un corazon franco y generoso, y sin resentimiento ni rencor. Es un marido que transije, por decirlo asi, sobre su deshonor con el mismo que le ofende, como oyéra admirado V. A. en su conducta condescendiente con el bárbaro don Santiago: es un marido que en medio de los escesos y pasos criminales de su aleve mujer, que él sin duda sabía, hace con ella en uso de sus solemnes fueros lo menos que pudiera, y que debiera hacer. Riñe una vez, y quiere en lugar de correjirla salirse despechado de su casa á habitar y dormir en su tienda: riñe, y por uno de aquellos accidentes que la perfidia sabe tan bien finjir, corre á media noche con un criado á buscar solícito un médico que la asista en su aparentada locura (1). Riñe, y sufre que lo arañe en el rostro: riñe

(1) Por celos de don Santiago, y en ocasion que este se ocultó en el

y es duro, y la deja salir á todas horas, concurrir á tertulias y teatros, y recibir en su casa á cuantos quiere (1) ¿ Y éste es el marido cruel? ¿ éste el leon implacable y tan temido ? ¿ éste el hombre que la castiga y atormenta? ¿este aquel á quien su oprimida compañera no puede arredrar sin un asesinato? Mas severo, mas duro le hubiera yo querido, y acaso no ejerceria hoy mi terrible ministerio persiguiendo sus parricidas.

Nunca, se insiste, pudo la doña Maria recelar este atentado del ánimo apocado de su adúltero amante.—¡Nunca lo pudo recelar, y se embebece con él en el modo de ejecutarlo por mas de dos meses! y va una vez á disuadírselo agitada de anticipados remordimientos por el último suplicio de otro reo! (2) y aprobándolo ella, aparenta el traidor su fingido viaje para mas bien cubrirlo y deslumbrar! y ella le llora para mas electrizarle! y da la terrible sentencia de que *caso de morir uno de los dos, muriese su marido*! y le busca y persigue todos aquellos dias! y le ceba y alienta con las dos onzas de oro! le da la señal de la persiana! le habla al entrar de la sala! y corre artificiosa á entretener las criadas, y fingir un desmayo, mientras se consuma la negra alevosía! ¿Y se osa decir que no creia que el atentado se ejecutase? ¿ cómo, os pregunto, lo pudiera creer? ¿ cómo concurrir y cooperar á él? ¿Se quiere para esto que ella misma lleve con su mano el puñal del amante, y aseste impávida su punta al pecho del enfermo y desarmado marido? Así tampoco concurrirán al robo el ladron que tiene la escala por donde sube el compañero, ó apunta con el trabuco al caminante mientras otro le registra y ata.

Quisiera, señor, quisiera ser indulgente y poderme contener: acaso mis palabras herirán con mas calor que el conve-

lugar comun, tuvo Castillo una riña con su mujer, en que le puso las manos: hizo ella mudar su cama á otra pieza; pero templado Castillo, la mandó volver á la suya, y se dieron sus satisfacciones, cuando á media noche empezó la doña Maria á hacer ademanes de loca, bien que, en opinion de la única testigo presencial, fingiendo este accidente. Sin embargo Castillo se levantó, corrió á buscar un médico, y este la curó con solo un baño de pies, sin haber tenido aquel mal otras resultas.

(1) Todo esto resulta de la prueba misma de la doña Maria.

(2) Confiesa don Santiago que de resultas de haber visto doña Maria Vicenta en la calle de Atocha las jentes que iban al suplicio de un reo, fué á buscarle á su posada, y le dijo: *no llevase adelante su propósito de ejecutar la muerte de su marido por lo mucho que ella se habia asustado;* á lo cual la respondió don Santiago *que se dejase de eso, que eso era una preocupacion.*

niente al ministerio de templada severidad que ejerzo en nombre de la ley. Pero tan horrible maldad me despedaza el corazon: dad algun alivio á mi justo dolor y mi ternura: el malogrado cuya muerte persigo, era por desgracia mi amigo; conocíle por la rara opinion con que corria su nombre; y cuando se prometia y yo me prometia unirnos con mi nuevo destino en lazos de amistad mas estrechos, le veo robado para siempre de entre nosotros, y perdido para los buenos y la patria por la crueldad de una ingrata mujer, y de un amigo tan cobarde como fementido.

Por último, se dice que esta infeliz muger estaba sin libertad ni capacidad alguna para tan gran maldad. Feble y apocada por naturaleza, añadia á la debilidad de su sexo la de su propia constitucion, y una pasion furiosa la habia convertido en una máquina, que solo recibia su impulso y movimientos de las insinuaciones del adúltero. Así se la vé despues ni sentir cual debiera la muerte del marido, siquiera por la decencia y su seguridad, ni mudar de semblante, impasible cuando se la prende, ni entristecerse por su encierro y dura soledad, ni faltarle en fin el apetito entre los horrores de la cárcel, hasta dormir en ella con el mayor sosiego.

Esto se ha dicho por su defensor. Esto se ha dicho, ¡ y podrá sufrirse con paciencia! Era tímida la que sabe esclamar á su alucinado amante, *que caso de morir uno de los dos, muriese su marido!* ¡era débil la que se arroja á él, y le llena de *araños!* ¡ la que insiste al intentarla separar, en que *la dejen, que ella sola basta para acabarle!* ¡ tímida la que se ceba, se complace por tantos dias en un proyecto tan horrible! ¡ la que ve con impávida serenidad el alevoso puñal en la mano! ¡apocada la que, á pesar de las continuas reconvenciones del inocente asesinado, continúa ciega en sus criminales amistades! ¡ la que anda á todas horas de calle en calle, de posada en posada en busca del D. Santiago (1)!—Pero la pasion de este infeliz la tiene electrizada, sin deliberacion, frenética y sin seso.—¡Estraña jurisprudencia! ¡singular raciocinio! ¡ raro modo por cierto de defender un reo, y disculpar sus delitos! Así el ladron pudiera escepcionar que su pasion le ciega; que la idea seductora del dinero le quita enteramente la libertad de obrar, y que no está en su mano, si lo ha visto, dejar de arrebatarlo: el adúltero, que la hermosura y los encantos de la madre de familias honesta le inflama y enloquece; y el torpe violador, que en una cons-

(1) Así resulta todo de los autos.

titucion toda de fuego no le es dado calmar la imperiosa fuerza de su temperamento, ni domar en nada su brutal desenfreno. Ningun delito será imputable por estos horrorosos principios; ninguno lo seria si por desgracia fuesen verdaderos; porque ¿cuál hay que no nazca de una pasion furiosa? ¿ó qué delincuente por endurecido en el mal, al cometer sus atentados estará sereno? No negaré tal vez que la memoria aguda de su maldad y mil tristes presentimientos tengan al presente como estúpida á la doña Maria: asi tambien suelen estarlo los mayores facinerosos cuando se ven en una cárcel, abandonados al gusano roedor de sus conciencias, delante de sí la horrenda imágen de sus atrocidades, y desnuda sobre su garganta la espada de la ley: que *el mayor corazon se pierde; el mas despierto consejo se confunde á la vista de los delitos* (1). Pero no son por esto menos delincuentes; sus pasiones indóciles y su pervertida razon no pueden impedir el saludable efecto de las leyes en la direccion de las acciones, ni eran ellos estúpidos al cometer el mal. No lo era, no, la desgraciada doña Maria Vicenta, combinando exactamente las infernales operaciones del desastrado dia 9: no lo era, no, volviendo en él á su casa á la una y media de la tarde, enfermo y en cama su marido, de acordar el parricidio con su alevoso amante.

Ni tiene otros descargos este infeliz, por más que su defensor quiera decirle loco en su delincuente amor (2). Bien sé yo la fuerza terrible de las pasiones, y su funesto imperio en los corazones que inflaman y sojuzgan: la historia ofrece á cada paso ejemplos memorables de esta fuerza, y la moral y el estudio detenido del hombre apoyan y convencen cuanto la historia dice. Pero tambien sé que es nuestra obligacion el dirijirlas ó domarlas, no siéndoles dado el poder de arrastrarnos al mal irresistiblemente: que estas enfermedades del alma, por graves que parezcan, no son sin embargo incurables: que para ello se nos dió la razon y el sagrado instinto del bien, que se han negado al bruto: que esta fiel compañera nos clama sin cesar si tropezamos: que en medio de su imperio que ejercen tan duro y tan temible, nos queda ilesa siempre la libertad, y con ella la justa imputacion de nuestros pasos; y que por todo esto, cuando sucumbimos y caemos, somos reos ante Dios y los hombres de nuestro vencimiento y cobardía, como lo es hoy el infeliz D. Santiago por los horribles frutos de un amor criminal, que

(1) **Saavedra, Empresa 18.**
(2) **Primer medio de defensa del don Santiago.**

debió sofocar cuando lo vió nacer, trabajando en lograrlo noche y dia, en vez de embriagarse en él, ni abrigarlo en su pecho para llevar al cabo sus impías sugestiones.

Y si esto nada hace, su apocamiento, su jenio melancólico y adusto, sus pocas espresiones, su escesiva cortedad (1) ¿qué pueden, aun dado caso que asi fuesen, qué pueden hacer para disminuir un delito tan execrable? ¿qué pueden hacer para sustraerle al crudo escarmiento que la ley le señala? ¿qué puede hacer la dolencia que padeció por el pasado San Mateo, naciese norabuena no de una insolacion, sino de afliccion de su espíritu (2)? Este hombre melancólico, este tan encojido, este apocado y cobarde se ceba como su cómplice por tanto tiempo en la idea espantosa de su maldad; trata de preocupacion sus saludables reflexiones cuando de ella le intenta disuadir, y se atreve, siendo la primera, á la mayor atrocidad; pruebas todas nada dudosas de la ferocidad de su ánimo. Obra, sí, como cobarde, porque acomete sobre seguro á un hombre desnudo, desarmado y enfermo: ¿y quién es este hombre? Temblad, señor, temblad al escucharlo: el mismo cuyo lecho ofende, que le admite en su casa, que le pone á su mesa, su amigo, su bienhechor, el que le dió liberal el dinero para su mentido viaje á Valencia, y tal vez por alejarle asi del lado sospechoso de su adúltera compañera.

Ninguno pues de los dos tiene ni sombra de disculpa con que disminuir lo atroz del atentado: este fué el mayor que pudo cometerse, y yo por cierto, como dije antes, no alcanzo á señalarle lugar entre los delitos. El ataca la seguridad personal hasta en lo mas íntimo y sagrado: ataca el santo nudo conyugal, y le rompe impiamente y despedaza: ataca las costumbres públicas, y cuanto hay de mas augusto y venerable sobre la tierra. Con este ejemplo fatal ¿quién fiará de nadie, si debe recelar hasta de su mujer? ¿quién abrirá su corazon á la dulce amistad, si el amigo asesina? ¿quién á la generosidad y la beneficencia, si es su premio la muerte? ¿quién en su lecho podrá dormir tranquilo, si en el suyo, cercado de jentes y criados, no se vió seguro el desgraciado D. Francisco Castillo? No encuentro ciertamente, lo repito, señor, no encuentro ni pensamientos ni palabras para su horrible deformidad.

(1) Segundo medio.

(2) Esta enfermedad de inflamacion de garganta, que han querido considerarla como efecto del encendimiento de alguna gran pasion, fué el tercer medio de defensa de don Santiago.

Asi todos los pueblos le han perseguido y castigado con las mayores penas, igual en este punto la antigüedad remota con la edad presente. Legisladores ha habido que no se atrevieron ni aun á nombrarlo en sus códigos, creyendo imposible en la naturaleza un crímen tan enorme (1). Mas á cuantos lo han hécho la muerte les ha parecido poco, y ha sido preciso inventar y añadirle aparatos y circunstancias que la hagan á la imaginacion mas y mas espantable. Los antiguos ejipcios punzaban todo el cuerpo del parricida con cañas muy agudas; revolvíanlo despues en un haz de espinas, y le pegaban fuego (2). Los griegos le apedreaban hasta morir (3). Entre los virtuosos romanos despues de azotado crudamente, se le encerraba en un saco con ciertos animales fieros para hacerle su fin mas doloroso (4). En otras partes se le enterraba vivo: en otras se despedazaban sus miembros con ardientes tenazas: en otras se abrasaban y rompian en una rueda (5). Una ley del antiguo Fuero Juzgo le señala la pena capital, repartida su hacienda entre los herederos del difunto (6). Nuestro gran legislador D. Alfonso, siguiendo como suele en sus Partidas los pasos de los sabios romanos, ordena en fin en la ley 12 del título *de los Omecillos* (7) que «si el »padre matare al fijo, ó el fijo al padre, ó el marido á su mujer, »ó la mujer á su marido, ó cualquiera que diese ayuda ó con»sejo porque alguno de los dichos muriese á tuerto con armas »ó con yerbas, paladinamente ó encubierto, quier sea pariente »del que asi muriere, quier estraño, que este tal que fizo esta »enemiga, que sea azotado públicamente ante todos, é desi que »lo metan en un saco de cuero, é que encierren con él un can, »é un gallo, é una culebra, é un jimio, é despues que fuere en »el saco con estas cuatro bestias, cosan la boca del saco, é lán»celos en la mar, ó en el rio que fuere mas cerca de aquel lu»gar do acaesciere.» Asi la ley, señores.

Y vosotros, sabios ejecutores de ella, rectísimos ministros de la santa justicia, ¿podreis á su vista dudar un solo instante en imponer la clarísima pena que señala á los dos desgraciados par-

(1) Zoroastro. Véase á Heródoto. lib. 1. Moisés; Exod. cap. 21, v. 15. 17. Levit. cap. 20: v. 9. Solon y Rómulo. Ciceron. Orat. pro 1. Roscio Amerino.
(2) Diodoro Sículo, lib. 2, cap. 3.
(3) Eurípides, trag. de Orestes. Platon, lib. 8 de Legibus.
(4) Lib. 9. D. T de Parricidiis. L. unic. de his qui par. vel lib. occid.
(5) Boehmer. ad Carpzov. quest. 8. obs. 1, quest 9. obs. 3.
(6) Lib. 6, tit. 5. ley 17, 18.
(7) Part. 7. tit. 8. ley 12.

ricidas doña María Vicenta de F. y D. Santiago de N.? Otro os dijera arrebatado de su celo, que el fatal cadalso se levantase enfrente de la casa, teatro del horrendo delito. El es tan atroz en sí mismo, y por sus funestas consecuencias en el órden social, que merece que le deis el mayor aparato judicial, para que imponga y amedrente á los malvados. Los grandes atentados exijen muy crudos escarmientos: este, señores, es el mas grave que pudo cometerse. En esta perversion y abandono brutal de las costumbres públicas; en esta funesta disolucion de los lazos sociales; en esta inmoralidad que por todas partes cunde y se propaga con la rapidez de la peste; en este fatal egoismo, causa de tantos males; en este olvido de todos los deberes; cuando se hace escarnio del nudo conyugal; cuando el torpe adulterio y el corrompido celibato van por todas partes descarados y como en triunfo apartando á los hombres de su vocacion universal, y proclamando altamente el vicio y la estéril disolucion; en estos tiempos desastrados; este lujo devastador que marcha rodeado de los desórdenes mas feos; estos matrimonios que por todas partes se ven indiferentes ó de hielo, por no decir mas; un delito contra esta santa union exije toda vuestra severidad; un delito tan horroroso la merece mas particularmente; y esas ropas acuchilladas que recuerdan su infeliz dueño; esa sangre inocente en que las veis teñidas y empapadas, clamándoos por su justa venganza; la virtud que os las presenta cubierta de luto y desolada; ese pueblo que teneis delante, conmovido y colgado de vuestra decision; el rumor público que ha llevado este negro atentado hasta las naciones estrañas; la patria consternada, que llora á un hijo suyo malogrado, y hundidas con él mil altas esperanzas; el Dios de la justicia que os mira desde lo alto, y os pedirá algun dia estrechísima cuenta del adúltero y del parricida, vuestra misma seguridad comprometida y vacilante sin un ejemplar castigo; todo, señores, os grita, todo clama, todo exije de vosotros la sangre impía de estos alevosos. Fulminad sobre sus culpables cabezas en nombre de la ley la solemne pena por ella establecida; y paguen con sus vidas, paguen al instante la vida que arrancaran con tan inaudita atrocidad. Sean ejemplo memorable á los malvados, y alienten y reposen en adelante la inerme inocencia y la virtud, estando vosotros para velar sobre ellas, ó á lo menos vengarlas.

DICTAMEN FISCAL

en una solicitud sobre revocacion de la sentencia ejecutoriada en un pleito de espousales.

El fiscal, vistos los anteriores autos mandados en consulta al tribunal por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, para que *con su audiencia le proponga su dictámen acerca de la resolucion que en el asunto que en ellos se ventila puede ser mas arreglada á los principios de derecho y justicia*; dice ser entre dos jóvenes, de la ciudad de Salamanca por nombre Hilario L... y Manuela G..., de estado solteros, pretendiendo el primero le cumpla esta el contrato de esponsales que entre los dos habia, y la Manuela su libertad: haberse empezado en dicha ciudad diez años hace ante el ordinario eclasiástico, que condenó á la Manuela: apeládose por esta al juez metropolitano de Santiago, de quien obtuvo la revocacion de la primera sentencia; vuéltose á apelar de ella por el mozo Hilario al tribunal de la nunciatura, quien en primero y segundo turno confirmó la del ordinario con condenacion de costas, en cuya virtud, y la de tres conformes, se espidió su ejecutoria: que es el estado en que la Manuela precisada á casarse con dicho jóven ó á permanecer en perpetua solteria, ocurrió al ministerio solicitando la revocacion de tan dura providencia, como todo ello mas por menor resulta del proceso y su memoriel, y el tribunal tiene de uno y otro entendido.

El fiscal segun nuestras leyes y los principios de derecho y órden judicial en ellas establecidos, no puede menos de juzgar el asunto de que se trata por enteramente concluido; puesto caso que sea lo que se quiera de su justicia intrinseca, ello es que seguido en los tribunales competentes, tiene ya tres sentencias conformes, y una ejecutoria que las sella. Es decir, que apurados todos los recursos y medios que nuestras leyes dan á las partes para reclamar sus derechos y ventilarlos en jusicia, el de Hilario tiene ya en su favor cuanto puede tener, y se halla establecido aun para los negocios de mas alta importancia y de probanzas mas largas y difíciles: porque de otra manera abierta en ellos la puerta á continuas reclamaciones, y no fijado su término, jamás se habrian por fenecidos; y llevando siempre adelante su temeridad los litigantes, en nada gozarian los

hombres de seguridad y firmeza, y seria todo entre ellos confusion y discordias. Asi, pues, el fiscal tiene segun las leyes por fenecido este asunto, y á la Manuela por condenada en él.

Esta no obstante aparece en el proceso de una edad muy temprana, hay en él sobradas muestras de que sin una verdadera violencia que encadenase su libertad, la arrastró sin embargo la madre á todos los pasos y ofertas de sus esponsales con Hilario: ha sufrido por muchos años los disgustos é incertidumbre de un litijio, perdiendo en ellos su verdadera primavera, y sufriendo la nota de inconsiguiente y caprichosa; y el Hilario en fin ni pide ni reclama ningunos verdaderos daños que de no casarse pueden sobrevenirle. Por todo lo cual pudiera el tribunal consultar á S. M. en favor de esta desdichada, y de la libertad que solicita, y nunca en buena razon debiera haber perdido.

Pero meditando sobre este punto con atenta reflexion, y subiendo en él, cual conviene, á los principios jenerales de justicia y público interés, no puede menos de asombrarse el fiscal de que una causa como la presente, de meros esponsales y entre jentes tan pobres y de tan ningunas relaciones, se pueda haber prolongado hasta diez años, y esto bajo la salvaguardia de las mismas leyes, pasándose en apelaciones y sentencias el mejor periodo de la vida de los dos litigantes, y la edad mas preciosa para el honesto fin que á que en sus esponsales aspiraban: edad que ha pasado para mas no volver, y que una vez perdida, sentencia y finaliza el pleito en daño de ambas partes. Diez años y cuatro sentencias para ejecutoriar este negocio es tan ridículo como injusto y absurdo á toda buena razon que lo mire por un momento sin interés ni preocupaciones; y este asunto mas bien de policía doméstica que de contiendas judiciales, cuyas pruebas deben ser tan familiares, y estar tan á la mano, que ni las admite ni puede admitir largas ó de difícil discusion; que ni merece ni debiera salir del primer tribunal, donde partes y testigos y pruebas y todo es conocido; cuya tardanza exaspera y enardece mas y mas los ánimos condenados por lo comun al fin del pleito á vivir para siempre en amor é indisoluble union; y en cuya pronta resolucion por todo esto interesa tanto la república; no puede menos de llamar hácia sí toda la atencion de tribunal, para que represente á S. M. la justicia, necesidad y utilidades de una ley que arregle en adelante el tiempo de su decision en la forma que el fiscal lo propondrá.

Cree tambien este muy oportuno, con ocasion del presente recurso, el poner en consideracion del tribunal la libertad que

están de justicia reclamando los matrimonios contra la coaccion de las obligaciones esponsalicias, y que en su favor piden á una el público interés y la razon. Este vínculo de fraternidad y dulce confianza, en el cual debe huirse por cuantos medios alcanza la prudencia, hasta de las sombras mas leves de futuras discordias; que no ha de contraerse sino por los sentimientos y aficiones mas puras; en que deben hablar los corazones hasta el último instante tan dulce y espontáneamente, que su idioma no sea otro que el de la inclinacion y la verdad; este vínculo de eterna duracion, y espuesto por lo mismo á tantos vaivenes y amarguras; que debe contraerse en la primavera de la vida y entre las mas lisonjeras esperanzas; que cualquiera coaccion marchita y sofoca acaso para siempre; y en que, en fin, el hombre social debe separarse cuanto menos pueda de los sentimientos de innata libertad, que tan imperiosamente hablan al corazon del hombre de la naturaleza; este vínculo, digo, es tan absurdo y contra la razon, como escandaloso á las costumbres y opuesto á sus mas santos y saludables fines, que haya de celebrarse en virtud de una condenacion y una sentencia; despues de un litigio tan chismoso como largo, en que se ha procedido por declaraciones y careos indecentes, y en que no pocas veces la inocencia ha tenido que avergonzarse al ver reveladas al foro y los curiales confianzas y finezas que solo hallan disculpa en el honesto fin que las inspira, pero que jamás debieron publicarse. Es tan absurdo como escandaloso, lo vuelvo á repetir, que dos jóvenes en la flor de sus dias, y cuando ver no deben sino ejemplos de confianza y probidad, vayan al templo obligados de un juez y aparentando una cordialidad, que desconoce el corazon, á jurarse al pie de los altares en el acto mas solemne y augusto una fé sincera y libre á que los precisa una sentencia. Porque cierto, yo no hallo gran diferencia entre una verdadera coaccion y los gravámenes y penas que para disfrazarla decreta el mismo juez, si la parte condenada no se presta de grado al sacrificio.

Así, pues, el fiscal estima que si el tribunal tiene por convenientes sus razones y su objeto por tan importante como á él se le presenta, pesándolo uno y otro en su prudencia luminosa, se halla en el caso, y aun en la obligacion, de reclamar de S. M. la entera y absoluta libertad de los matrimonios hasta el instante mismo de su celebracion; derogándose para ello la ley 7.ª, tít. 1.° de la partida 4.ª, que establece que *apremiar pueden los obispos ó aquellos que tienen sus logares, á los desposados que cumplan el casamiento, cuando el uno quiere departirlo, é el otro*

lo quisiese cumplir. E..... puédanlo apremiar por sentencia de santa Eglesia fasta que lo cumple.

Lo que puede admitir alguna duda, y merece por esto mismo la atencion del tribunal, es el punto de si esta libertad debe ser tan entera, tan absoluta y jeneral, que á ninguna reclamacion deje lugar; ó si ha de quedar espedita la de los perjuicios é intereses contra la parte que se resiste al cumplimiento de la obligacion como en cualquier otro contrato. Puede ciertamente haberlos en la escision de los esponsales y resistencia al futuro matrimonio, ya por las proporciones y ventajas que haya perdido la parte desairada para otros enlaces y establecimientos de no menor provecho, ya por el tiempo que puede haber discurrido sin culpa suya y en su daño desde el convenio esponsalicio hasta el punto de su denegacion, ya por interioridades y consideraciones de familia, que alguna vez las leyes pueden con fruto pesar y regular; y ya en fin por la pena y escarmiento civil á que parece acreedor todo hombre que contrata y se obliga solemnemente cuando despues se niega al cumplimiento de su promesa, desdiciéndose torpemente de lo que antes aseguró; porque la palabra en el hombre, esta espresion sublime de los sentimientos de su pecho, prenda segura de su probidad, vínculo respetable de sus estipulaciones y convenios, siempre debiera ser inviolable y sagrada aun por su propio bien, y las leyes que le gobiernan autorizar con todo su poder tan saludable máxima.

Pero á pesar de todo el fiscal considera por tan libre, tan espontáneo al matrimonio en su primitiva sencillez, y por tan útil á sus santos fines y á la sociedad misma el volverle tan preciosos dones; vé tantos pleitos y disturbios cortados por este sencillo medio; y halla tan lijeros ó nulos los perjuicios que puedan estorbarlo, puesto caso que los daños é intereses á que pudiera haber lugar, ó ya no lo serian despues de ciertas y enteradas las partes de su ningun derecho á reclamarlos, ó solo lo fueran por su imprudencia y mal consejo; defectos que las leyes ni deben fomentar ni protejer; que se inclina á juzgar, pesado y meditado todo lo hasta aqui espuesto sin preocupaciones ni partidos, que el contrato del matrimonio y los esponsales que lo anteceden debieran ser tan completamente libres, que ni aun dejasen camino á reclamacion alguna de daños padecidos por falta de su cumplimiento.

Asi la ley que el fiscal solicita seria mucho mas sencilla, ó lo que es lo mismo mas perceptible y al alcance de todos, y dejaria menos entrada á la interpretacion y la arbitrariedad.

Ni debe detener al tribunal para su consulta el que el contrato de esponsales se haya hasta aqui mirado como uno de los impedimentos canónicos, y como tal del conocimiento de la jurisdiccion eclesiástica. Porque dígase cuanto se quiera sobre este punto, los esponsales ni son, ni han sido nunca ni pueden ser otra cosa que un convenio lego y civil entre partes legas y civiles, con miras y condiciones de la misma naturaleza como cualquier otro convenio. No solo esto, sino que el matrimonio mismo que los sigue, subiendo á los principios de las cosas y para toda razon despreocupada de las doctrinas de la curia romana y de las falsas decretales y delicadezas cabilosas de la escuela, primero es civil que relijioso, y antes un convenio y obligacion de hombres que no un misterio y un sacramento de la nueva ley. O mas bien, el lejislador no puede prescindir de considerarle, con respecto á la sociedad, como un contrato secular el mas santo y augusto, el mas importante de todos, su causa primitiva, orijen y duradero apoyo de la sociedad civil, en quien esta vincula de justicia su permanencia y su felicidad, y que ya en este estado de entera perfeccion, sancionado por ella, y arreglado y dispuesto cual juzga mas conveniente para sus altos fines, bendice despues, santifica y eleva á sacramento la relijion.

Asi pues, á la sociedad debe corresponder el señalarle las condiciones y justos requisitos que lo hayan de adornar, para que concurriendo por su parte á sus otras miras bienhechoras se encamine mejor al bien universal. La naturaleza que arrastra al hombre tan imperiosamente hácia este estado, que asegura la permanencia de la especie, le indica la primera sus intenciones: el lejislador la observa, las consulta; y hallándolas unidas con el interés público, que ocupa su atencion y sus vijilias, establece y decreta sobre estas intenciones: la relijion viene despues, lo toma de su mano, consagra y santifica lo que la una inspiró y el otro ha sancionado. Y hé aqui el matrimonio desde su orijen hasta su elevacion á sacramento.

Por tanto la ley civil es la que debe señalar la edad mas conveniente á su celebracion; la que ha de exijir la libre voluntad en el contrato, el asenso paternal, y cuanto puede interesar al órden, al pudor y bienestar de las familias. Y como no haya ningun impedimento que levantado no ofenda mas ó menos estos preciosos bienes, su exámen y su resolucion debe corresponder esencialmente á la parte que primero toma este grave punto en consideracion y mas utilidades

saca de él; es decir, á la autoridad civil antes que á la eclesiástica.

Ni hay medio en esta si se contiene en sus justos y verdaderos límites, y la otra no se olvida de su competencia y obligaciones, para poner al matrimonio ningun impedimento que ya primero no se halle establecido por la ley del Estado; para añadirle trabas y embarazos que esta ley no le imponga; porque el tal impedimento ni es ni deberá ser arbitrario, sino racional y fundado en el daño y verdaderos perjuicios que de no ponerlo se seguirian á las familias contratantes, y por ellas á la sociedad que saca todos los buenos frutos del contrato. Y como esta lo tiene examinado antes, y pesado ya en la balanza de la utilidad pública con que todo lo ajusta y determina, confirmándole la esperiencia los resultados felices ó dañosos de sus teorías y principios, habrá visto necesariamente los mismos perjuicios que suponemos, y establecido y ordenado sobre todos ellos; de manera que á la Iglesia nada queda entonces ya que hacer ni aun como auxiliadora de la autoridad civil.

Por el mismo principio que acabo de esponer tampoco podrá establecer ningun impedimento ni estorbo al matrimonio, que ofenda ó sea contrario al bien jeneral que la sociedad busca en este contrato; porque entonces de auxiliadora se pasaria á enemiga, y la república que la abriga en su seno, y la defiende y honra con todo su poder por los bienes temporales que le presta su santo y saludable influjo sobre el corazon de sus hijos, en lugar de estos bienes no hallaria sino daños. Asi pues la utilidad social, el bien del Estado, el aumento y prosperidad de sus familias, es el principio que debe gobernar en este punto: y como este sea todo temporal, y en nada espiritual ni divino, ni en el orijen, ni en las causas, ni en las personas, ni en el contrato, ni en sus frutos y efectos, el matrimonio es y debe tenerse, para decretar y establecer sobre él, como una cosa meramente terrenal y civil, dejando lo sobrenatural y relijioso para los altisimos fines que Jesucristo tuvo presentes cuando elevándolo á sacramento de su ley se dignó de llamarlo grande, y lo enriqueció con su gracia.

Y si esto no es asi, ¿de dónde en todas las naciones desde la mas remota antigüedad las leyes sobre el matrimonio y sus solemnidades y ceremonias? de dónde los impedimentos y justa prohibicion de contraerlo para ciertas personas, singularmente los hermanos y parientes cercanos, sino del peligro y los daños, que abierta esta puerta á la corrupcion y la licencia

padeceria el Estado, asi por los riesgos y tentaciones de las buenas costumbres, y la decencia y el pudor que abria continuamente entre personas tan íntimas y de un trato tan libre y familiar, como de la degradacion física y necesaria bastardía que padece la naturaleza en mezclarse y reproducirse entre sí misma una propia sangre por muchas jeneraciones; de los efectos saludables que al contrario produce el que distintas familias se enlazen entre sí por parentescos, para que cruzáudose de este modo en mas y mas eslabones la cadena y los vínculos de fraternidad y civilizacion llegue á ser el Estado como una sola familia con unos mismos intereses y unos mismos fines y deseos? ¿De dónde en fin los demas impedimentos, si se examinan bien, sino de causas y motivos temporales, en que en nada puede influir lo sacramental del matrimonio? Hasta el de parentesco espiritual, el mas místico y alegórico, el menos civil de todos, parece tambien fundado en estos propios motivos no menos que en los relijiosos, puesto caso que como dice una ley de Partida (la sétima del título de los Sacramentos), *Padrino tomó nome de padre, ca asi como el home es padre de su fijo por nascimiento natural, asi el padrino es padre de su afijado por nascimiento espiritual*. Por donde entre los padrinos y ahijados debe haber como cierta familiaridad y miramientos paternales, nacidos de las obligaciones no solo relijiosas sino aun sociales que tienen los primeros de adoctrinar y mirar por los segundos. Y de este principio sin duda vino en parte entre los antiguos Romanos la prohibicion de que los tutores y curadores casasen con sus pupilas ó curadas durante su administracion.

Es verdad que Roma, considerando al matrimonio bajo la razon de Sacramento y de no contrato civil, despues que los soberanos abrazaron su culto, apoyada en su consentimiento y posterior autorizacion á favor de la crasa ignorancia en que la Europa entera habia caido, de la rápida propagacion de las doctrinas de las falsas Decretales, de las continuas consultas que sobre todo se la hacian, y de la inmensa autoridad que fué adquiriendo por avocar á su conocimiento bajo diversos pretestos, como dice el sábio Fleuri, casi todos los negocios civiles, se apropió como otros muchos este punto en los siglos VIII y IX, declarando desde entonces por de su jurisdiccion al matrimonio y sus impedimentos, haciendo á los esponsales uno de ellos, y estendiéndolos todos hasta un término que hoy vemos con admiracion. Pero ¿quien no conoce de mucho antes las leyes civiles de los dos Códigos de Teodosio y Justi-

niano, que solas y sin ninguna entonces de la Iglesia gobernaban en estas materias? ¿Quién no sabe que la Iglesia misma las solicitaba de los Príncipes, como asi lo leemos en varios Concilios? ¿A quién son peregrinos sobre este punto la disciplina y los principios de otros reinos católicos, y aun lo establecido en el nuestro sobre los esponsales y el consentimiento paterno? ¿O quién puede ignorar los muchos males que sobrevinieron al Estado de que ella se alzase con los impedimentos y dispensas, estendiendo unas y otros tan desmedidamente cual sabemos? ¿Qué de pleitos y contiendas desde entonces acá sobre la nulidad de matrimonios contraidos con la mejor buena fé, y bajo los mejores auspicios? ¿qué de incertidumbre en hijos y aun familias enteras sobre su suerte y verdadero estado? ¿y qué de guerras nacidas entre reyes y grandes señores de este funesto oríjen? Acaso Inglaterra y Alemania no se hubieran separado del seno de la Iglesia sin la famosa contestacion sobre el parentesco de Enrique VIII con Maria de Aragon y su divorcio.

En la estension ilimitada que dieron los Papas á los impedimentos, apenas se hallaban en aquellos tiempos de tinieblas dos familias enteramente libres para poderse enlazar sin recurrir á Roma en solicitud de una dispensa, á fin de dar sin escrúpulo ciudadanos al Estado, en cambio de las crecidas sumas de dinero que allá se remitian para lograrlo. Todos parientes entre sí, ó en la incertidumbre de serlo, Roma dominaba sobre todos.

Este mal que embarazaba los matrimonios, turbaba su quietud, y llevaba los tesoros de las naciones á aquella capital para ser empleados muchas veces en objetos indebidos y favorecer el *nepotismo* con lástima y llanto de insignes escritores piadosos, se ha remediado en parte; porque cuando los daños públicos han llegado á crecer hasta un punto desmedido, es forzoso que se remedien por sí propios en virtud de una ley constante y necesaria de las cosas humanas. La ignorancia que los produjo, dá lugar á las luces y la reflexion: los males aflijen, la tolerancia se impacienta, y el error que los causa, sin poder resistir á los esfuerzos de la verdad y el interés unidos, sucumbe y huye del resplandor de la evidencia. Los políticos y los majistrados zelosos clamaron altamente sobre la materia que tratamos: el mismo Concilio de Trento escuchó en sus sesiones los sábios discursos de Ambrosio Catarino y nuestro ilustre Pedro de Soto; y si bien Roma no cedió enteramente, porque el abuso apoyado en el interés y en la ancianidad de los siglos no

se destruye en un momento, ya desde entonces empezó á ser una opinion sentada entre los buenos canonistas que el derecho de establecer impedimentos al matrimonio era una parte esencial de la soberanía, y en ningun modo de la autoridad eclesiástica, que toda espiritual y superior á las cosas de la tierra solo podia tenerlo por condescendencia y de mano de los Príncipes seculares.

Si yo no hablase con el tribunal que tan bien conoce estas verdades, trataria de probarlas con todo el aparato de autoridades y razones que tienen en su abono: le esplicaria los célebres cánones 3.° y 4.° del Concilio de Trento en su sesion XXIV, principal fundamento de la opinion contraria; le diria que, ó como sienten algunos canonistas, bajo el nombre de Iglesia entendió allí el Concilio toda la congregacion de los fieles en que como cabezas están comprendidos los príncipes; ó lo que es mas cierto, trató solo de impugnar el error de Lutero, quien no admitia otros impedimentos que los que establece el Levítico, sin facultad ni medios en la Iglesia ni para dispensarlos, ni para poner ningunos mas. Que el Tridentino no trató del origen de la autoridad que esta ejercia, sino de la posesion en que se hallaba: no define que le compete esencialmente y como propia, ni menos escluye que la haya recibido de mano de los príncipes. Que no al instante por el anatema que se pronuncia, debe tenerse la cosa por de fé, puesto que el mismo Concilio en otros lugares, y anteriormente otros, y los Papas sancionaron sus decretos con la misma nota, sin que el no recibirlos fuese causa de escision ni herejía. Y por último, que la Iglesia despues de su paz, y en el tiempo de su mejor disciplina, no conoció ni ejerció esta autoridad; observó los impedimentos puestos por los príncipes; acordó alguna vez, como ya queda dicho, pedirles leyes sobre ellos; y oyó en sus asambleas á sus Ambrosios y Agustinos apoyar la observancia de las ya establecidas. Pero estas cosas son tan conocidas de los buenos canonistas y teólogos, y han sido tratadas con tanta detencion y saber por autores de gran mérito (los doctos Launoy, Van-Espen, Le-Plat, Eybel, Pereira, Tamburini, y otros de no inferior fama) que el repetirlas yo sería abusar á un tiempo de la paciencia y la bondad del tribunal, y fatigarme sin utilidad. La cuestion no lo es, sino una verdad clara, subiendo á los principios que deben gobernar en su justa decision, y su discusion académica mas bien una ocupacion de la escuela que de un lejislador.

Pero puesto que el mal aun permanece bien que disminui-

do, forzoso es cortarlo en su raiz, y que todo se sujete y ceda á la evidencia de la razon, y á la máxima invariable de utilidad comun bien entendida. Tomemos ejemplo de lo que han hecho otros paises católicos, y cojamos los frutos que ellos han preparado. Nos antecedieron en la empresa para allanarnos y facilitarnos el camino. En estos tiempos de ilustracion en que nos hallamos, es forzoso examinarlo todo, subir en todo á sus verdaderos principios, simplificar en todo nuestra lejíslacion embrollada, rehacer el edificio, y señalar á todo los límites y aledaños que le prescribe su naturaleza. Hágase así en el punto que examinamos como tan importante y de tan altas relaciones, consultando á S. M. lo útil, ó mas bien necesario, que sería el declararlo por de competencia civil, separándolo enteramente de la policía eclesiástica, y ordenándolo con una ley sabia y bien pensada que lo arregle para en adelante cual conviene que esté.

El fiscal quisiera que esta ley abrazase toda la materia de los impedimentos, examinando para ello los que hay, y reduciéndolos á lo justo, segun los principios que quedan ya sentados, y las nuevas observaciones que pudieran hacerse: que se señalara adonde debiera ocurrirse por las rarísimas dispensas que habria de haber; se indicasen los tribunales de provincia para el exámen de los mas raros pleitos que sobre esto quedarian; y principalmente se prefijase un plazo brevísimo á su resolucion, para evitar los daños que palpamos en el presente. Diez años de litijio para una cosa que debió terminarse en quince dias, discúlpese como se quiera, es tan injusto como impolítico.

Con esta ley se facilitarian mucho los matrimonios; se evitaria en ellos la dependencia de Roma y de los jueces eclesiásticos; se ahorrarian los gastos y el dinero que allá se envia; se aclararian las dos jurisdicciones, y volverian las cosas al punto que tuvieron antes que el error las confundiese, y cual las hallamos en los tiempos de la mas pura disciplina de la Iglesia.

Pero aun á mas se estienden el celo y los deseos del fiscal. El punto en cuestion hace parte de la jurisdiccion eclesiástica, y esta pide ser reducida de justicia á lo que fué al principio, y ahora debiera ser; á una jurisdiccion toda espiritual, cual la dió á su Iglesia su divino fundador y esta la tuvo en los siglos de su mayor esplendor y virtudes, sin los aumentos, mezclas y usurpaciones sobre la civil, con que la ignorancia, la debilidad, la ambicion, el transcurso del tiempo, y muchas veces un

celo y una piedad mal entendida, la acrecentaron despues para desfigurarla.

Este acrecentamiento tan útil y brillante en la apariencia, no ha servido de mas que de turbarla y distraerla de su principal y único fin, el bien y salud eterna de las almas. Jesucristo, á quien dió su Padre y en sí tenia toda la plenitud de potestad, y que pudo trasmitirla del mismo modo á sus apóstoles al conferirles su mision, y enriquecerlos con todo cuanto juzgó por necesario su sabiduría al establecimiento y gobierno de su Iglesia, no les mandó otra cosa sino que predicasen y enseñasen, bautizasen, y atasen y desatasen los pecados, declarándoles espresamente no ser su reino de este mundo; es decir, ser este reino y su relijion todos del cielo y sobrenaturales, dejando á las potestades civiles el gobierno y cuidado de las cosas de la tierra: ni dió mas á los unos, ni privó á estas en nada de la plenitud de su autoridad temporal que ya tenian. Los fines de las dos eran distintos, distintos los objetos; y así tambien debieron serlo las atribuciones y medios con que se las dotaba. En este estado de santidad y de pureza floreció la Iglesia en sus primeros dias, y floreció tan perfecta y hermosa, que en ellos deben beberse, como en fuente purísima, las máximas de doctrina y disciplina que la gobiernan hoy.

Verdad es que la piedad, ó mas bien la política de Constantino y sus sucesores al imperio, esmerándose á porfia en honrar la relijion y acreditarla entre sus pueblos, dieron despues á los obispos y su jurisdiccion una cierta coaccion temporal que hasta allí no tenian; que autorizaron sus decisiones como jueces árbitros en los negocios de los cristianos; que les concedieron una inspeccion oficiosa sobre las buenas costumbres, las virjenes y pupilos, las cárceles y presos, y hasta sobre los dineros públicos y su justa inversion, y eximieron al clero de las cargas civiles y jueces seculares. Pero ya desde entonces y por estos aumentos, que solicitó el celo y concedió la piedad, ó intereses de estado mal entendidos, se vió por esperiencia los muchos daños que traeria sacar las cosas de lo que ellas son, y convertirlas á otros fines. Los obispos y sacerdotes del Señor empezaron á figurar mas que debieran en asuntos y negocios civiles; y la Iglesia con esto vió turbada su paz, y envueltos á sus hijos en pleitos y querellas ajenas de su estado y obligaciones. Vinieron tras esto los bárbaros del Norte, que trastornaron como un torrente la dominacion romana: entraron en el clero, fueron á un mismo tiempo obispos y señores temporales; la ignorancia confundió en sus personas la representacion y las jurisdiccio-

nes, y todo se volvió confusion y tinieblas. Siguiéronse las falsas decretales al fin del siglo VIII, que aumentaron el error y los trastornos con sus ambiciosas doctrinas: de todas partes se preguntaba á Roma, porque Roma guardaba el tesoro escasísimo de luces y saber que nos habia quedado; y ya desde entonces no hubo cosa ni pública ni privada, ni grande ni pequeña, en que ella y los jueces eclesiásticos no metiesen la mano y se aplicasen como propia. La calidad de las personas, la de los negocios, y el juramento que en casi todos intervenia, fueron otros tantos motivos para aspirar á conocer de todo. Así hemos visto la famosa decretal de Bonifacio VIII *Clericis Laicos*; juzgarse por la Iglesia del derecho á la sucesion de las coronas; pender y estar sujetos á un mismo tribunal desde la respetable persona del obispo hasta el alguacil de inquisicion y el repartidor de las bulas; al clérigo asesino embarazando en la cárcel, sin que la ley bastáse á castigarlo, por no prestarse un obispo á su degradacion; las rentas de una iglesia primada y las de la mas oscura cofradía tratadas por unos mismos cánones y jueces; y desde la lejitimidad de los hijos hasta los testamentos todo en los tribunales eclesiásticos. Nuestra Recopilacion nos presenta á cada paso sobradas pruebas de esta triste verdad, sigularmente en cuasi todo el libro 2.°, y nuestra historia civil y nuestras Córtes continuas y delicadas contestaciones con la romana sobre puntos y cosas del todo temporales y de la real jurisdiccion. Cierto es que muchas veces hemos vencido en la contienda, y defendido ó recobrado nuestros derechos, ya por la evidencia de su razon, ya por el tono sostenido y firme de la queja: ¿pero qué de preciosos sacrificios, cuántos pasos y reclamaciones no nos ha costado el lograrlo, y cuántos es de temer que en adelante costará, si el mal no se remedia?

La usurpacion y la rapiña siempre serán injustas y siempre dañosas aun para el fin mismo que se proponen conseguir, porque la sinrazon jamás produce frutos duraderos. Pero el recobrar lo perdido; el restituir á la soberanía la plenitud de sus prerogativas y derechos de que nunca para siempre se pudo desprender; el salir de una vez de la indebida dependencia que tantos sacrificios ha costado; el marcar en todos los puntos los verdaderos límites de las dos potestades segun los sólidos principios de una y otra; dar á la policía civil cuanto le corresponde, y dejar á la eclesiástica toda la plenitud de autoridad espiritual y divina que quiso concederle su celestial fundador; hacer mas espeditos los recursos del lego y del eclesiástico para su mas pronta decision; y prevenir, en fin, con todo ello los males y

discordias que se vieron en los pasados siglos, y acaso podrán volver en otros dejando en pie la causa que los produjo entonces; todo esto es tan necesario como urjente, y de tanto provecho para el estado como para la misma relijion.

Las luces del siglo en que vivimos hacen de fácil ejecucion cosas que en otros fueran imposibles; y la mano de la reforma, que debe ponerse en casi todo, salva de la nota de novedad estas consideraciones del fiscal y cualquiera consulta del tribunal. En la lejislacion todo se toca, y está unido por eslabones tan estrechos como imperceptibles, desde la lejitimidad ó la tutela del mas oscuro ciudadano hasta la operacion mas árdua y complicada de la política. Nuestro sistema y nuestras leyes, edificadas sobre basas incoherentes y en diferentes tiempos, carecen de la unidad y proporciones que debieran tener, y están pidiendo y necesitan ser fundidas de nuevo; la relijion tiene sobre ellas tanta influencia como relaciones; y así será preciso, cuando se forme un código completo, cual lo exijen las luces del siglo y nuestra situacion, dejar bien aclarados los límites de las dos potestades, con arreglo á la verdadera naturaleza de una y otra, procediendo en esto con una entera despreocupacion, si bien con el respeto que todos les debemos, y desde la cuna hemos mamado.

Mas este respeto no debe intimidarnos, antes es muy conforme con los principios mas ajustados, porque no es relijion todo lo que se cubre con su manto; y si es abominable la impiedad, no lo son menos la supersticion y el falso celo. En cuya virtud creeria el fiscal muy de la obligacion del tribunal el que abrazase en la consulta que solicita, el que S. M. tomase en consideracion el asunto de la jurisdiccion eclesiástica en toda su estension para uniformarlo y arreglarlo, cual será conveniente que en adelante lo esté, quitando en lo posible esta diferencia de constituciones y leyes sinodales de obispado á obispado con que nos vemos abrumados, y reduciendo para bien mismo de la Iglesia mucha parte de los derechos y autoridad con que se hallan en el dia los eclesiásticos, ó cedida ó usurpada sobre lo temporal: y así es su dictámen, recapitulando en breves artículos tan larga esposicion, que el tribunal consulte á S. M., y le proponga por medio de su ministro de Gracia y Justicia:

1.° Que el pleito sobre el cumplimiento de esponsales entre Hilario L... y Manuela G..., sobre que informa, se halla segun las leyes del todo fenecido, y la Manuela condenada con arreglo á ellas al cumplimiento de su promesa, ó á permanecer en perpetua soltería; pero que por las razones antes dichas es muy

acreedora esta infeliz á que se la dé la libertad que pide.

2.° Que elevándose el tribunal á los principios generales, cree que debe darse al matrimonio como contrato civil la mas completa libertad hasta el punto mismo de su celebracion, aboliendo del todo las obligaciones esponsalicias, aun en cuanto á la queja de perjuicios contra la parte que se niegue á su cumplimiento.

3.° Que cuando á esto no haya lugar, se deje solo espedito este punto de los perjuicios, pero del todo libres los esponsales.

4.° Que si así fuere, se señalen para determinarlo, despues de la primera instancia ante el juez ordinario, los tribunales colejiados de las respectivas provincias, y el plazo de dos meses cuando mas para su conclusion, sin que haya arbitrio á prorogarlo por ninguna causa, ni apelacion ó súplica de la sentencia de dichos tribunales.

5.° Que se borren los esponsales del número de los impedimentos, declarando á los dirimentes por propios de la autoridad civil, reduciendo los de cognacion ó parentesco, y examinándolos todos á fin de arreglarlos como fuere mas conveniente á la utilidad pública.

6.° Y que, en fin, por esta misma utilidad se trate de señalar los verdaderos límites de las dos jurisdicciones eclesiástica y civil, segun la diferencia de su objeto, sus medios y sus fines, y los verdaderos principios de una y otra.

Que es cuanto el fiscal ha creido de su obligacion proponer al tribunal con motivo del proceso sobre que *con su audiencia se le manda informar*. O en otro caso resolverá sobre todo, lo que tenga por mas conveniente. Madrid etc.

DON JUAN PABLO FORNER.

Nació en Mérida á 23 de febrero de 1756. Fueron sus padres D. Agustin Francisco Forner y Segarra y Doña Manuela Piquer. Principió su educacion literaria al lado de su tio el célebre médico Piquer, bajo cuya direccion hizo notables adelantos en las lenguas y humanidades. Pasó despues á estudiar jurisprudencia en Salamanca, donde acompañaba el estudio de aquella con el de la literatura, griego y hebreo, cuyas lenguas, lo mismo que la latina, llegó á poseer admirablemente. En 1782, cuando aun estudiaba todavía en dicha universidad, tuvo la gloria de que la Academia española premiase su sátira *contra los abusos introducidos en la poesia castellana.* A los 22 vino á Madrid á aprender la práctica forense, y algun tiempo despues se incorporó en el colegio de abogados de dicha corte. Ocupado en esta por algunos años en tareas literarias, particularmente en el jénero satírico, escribió un excelente discurso, que se halla impreso, sobre la Historia de España, y una censura por órden del gobierno, á la Historia universal del jesuita Borrego, á la que puso gran número de notas, y por la que mereció una pension de 6,000 rs. y el nombramiento de Alcalde del crímen de

la audiencia de Sevilla. Con motivo de haber publicado una *Oracion apolojética por la España y su mérito literario*, en cuya oracion rebatió con saber y enerjía, y con copia de hechos, el discurso pronunciado por el abate Denina en la Academia de ciencias de Berlin, le concedió S. M. otra pension de 6,000 rs. En Sevilla casó el año de 91 con una dama de la nobleza de aquella ciudad. En la misma fué admitido en varias sociedades cientificas y literarias, y contribuyó eficazmente al establecimiento del teatro cómico, para el que compuso algunas piezas, siendo una de las personas que con mas celo trabajaron en ilustrar á Sevilla. Aun antes de ser fiscal, habia trabajado importantes escritos en derecho: hemos oido mencionar con encomio uno de bastante estension con ocasion de un litijio que seguia la casa de Altamira, de la que era abogado honorario é historiador. En la fiscalía del crímen de Sevilla se consagró enteramente á las ímprobas tareas de este cargo, en el que trabajó muchos dictámenes sobre negocios de importancia, que se conservan casi todos inéditos. «Su destino de fiscal, dice un biógrafo suyo (1), le hacia sobrellevar una vida penosa y fatigada; su alma sensible no podia conformarse con el destino de *delator* de las miserias de los hombres; en la mayor parte de sus composiciones se deja ver el disgusto con que servia dicho destino de fiscal.» En 24 de julio de 1796 dejó á Sevilla, por haber sido nombrado fiscal del consejo supremo. A poco de llegar á Madrid fué admitido como socio de mérito en la Academia de derecho español, y algo despues fué premiado con una medalla de oro por su *Plan sobre unas instituciones de Derecho Español*, y á poco nombrado presidente de la misma. En el mismo año, que fué el de 97, falleció este benemérito español. La Academia de derecho encomendó su elojio á D. Joaquin María Sotelo, que lo desempeñó con toda la elevacion de estilo que debia esperarse de su singular talento. Con razon lo califica, al terminar su elojio, de alumno insigne de las musas, de profesor eminente, de patrono fervoroso de la filosofía, de ministro íntegro, ciudadano benéfico y defensor acérrimo de la religion. Aunque su vida fué corta, sus escritos son mas de los que debian esperarse de un hombre que solo vivió poco mas de 40 años. Sus versos se distinguen por la facilidad y la gracia, y sus escritos prosáicos por su erudicion y generalmente

(1) El Sr. D. Luis de Villanueva, de quien hemos tomado estas breves noticias.

por la buena filosofía que reina en todos ellos. Uno y otros son tanto mas notables, si se considera la época en que escribió el autor. Por eso, aunque sean hoy poco conocidos, y poco leidos, no por eso dejará el nombre de Forner de ocupar un lugar distinguido en nuestra historia literaria.

CONSULTA

sobre que debian representarse comedias en la ciudad del Puerto de Santa Maria, sin embargo de haberse opuesto á ello la real Audiencia y el Acuerdo.

Los fiscales de la real Audiencia de Sevilla, á V. A., con todo respeto dicen: Que por provision de 7 de noviembre del año próximo pasado mandó V. A. á esta real Acuerdo informase sobre si convendria ó no el establecimiento de las representaciones teatrales en el puerto de Santa Maria, á consecuencia de la solicitud que sobre el particular entabló ante V. A. José de la Flor, vecino de aquella ciudad. La provision de V. A. previno espresamente que el informe se evacuase con audiencia de ambos fiscales, y habiéndoseles pasado el espediente, y pedido varias diligencias para su mejor instruccion, respondieron en 19 de junio de este año pidiendo con arreglo á lo mandado por V. A. que su respuesta se insertase á la letra en el informe, y asi pasase á su suprema determinacion.

Los fiscales han entendido que por no haber adherido el Acuerdo al dictámen propuesto en dicha respuesta, ha resuelto evacuar el informe omitiendo la insercion de ella, y desentendiéndose en esta parte, no solo de lo pedido por ellos (en lo cual nada habria de estraño) sino de lo que contiene la órden que V. A. comunicó al Acuerdo en la provision que dió motivo al informe. No tratan los fiscales de sindicar esta conducta del Acuerdo: lejos de eso miran con el debido decoro las determinaciones de un tribunal autorizado, y de tanta calificacion como lo es el de Sevilla. Pero no han dejado de estrañar que las respuestas fiscales tengan solo mérito cuando dan apoyo á

las determinaciones del Acuerdo, y no se haga aprecio de ellas cuando se oponen á lo que este piensa ó determina. La razon de esta diferencia no puede tener otro fundamento que el quererlo asi los que tienen voto para mandarlo. Pero el honor del puesto que ocupan los que representan, les obliga á hacer sobre el particular algunas reflexiones, dirigidas á mantenerle en el punto que creen serle propio y debido.

Oir á los fiscales no es otra cosa que oir á los defensores de la soberania, y á los patronos de la utilidad pública. Los derechos de la corona, y la prosperidad general, forman el grande y sagrado depósito que está filiado á este empleo, cuyos individuos en sus respectivos departamentos tienen á su cargo aquella porcion que les cabe en la estension de los intereses fundamentales del Estado. Y en esto se vé que aunque carezcan de voto decisivo en la espedicion de los negocios, sus dictámenes no carecen de aquella autoridad inherente á la calidad y gravedad de las cosas sobre que recaen. Siempre se proponen por objeto el influjo que las sentencias ó determinaciones particulares pueden tener en la totalidad de la causa pública y beneficio del comun.

Y ciertamente quedará esta indefensa si en los juicios ó ventilaciones en que ella interviene no se da oido á los que en nombre del rey, y por su delegacion, están autorizados para promoverla y sustentarla.

Que el tribunal haga uso de los dictámenes fiscales cuando vienen en apoyo de sus resoluciones, y que los abandone del todo cuando no convienen con estas, es práctica no solo tolerable, sino necesaria en aquellos asuntos que se terminan perentoriamente en el tribunal mismo: entonces los fiscales se hallan en el mismo caso en que se halla cualquiera de los jueces que en el votar disiente de sus compañeros: de suerte que asi como ningun ministro está obligado á adoptar el voto de otro, asi tampoco no hay nada de estraño en que el tribunal ó el mayor número de sus votos no adopten lo que proponen los fiscales.

El negocio queda enteramente concluido, y ni los dictámenes fiscales, ni los votos que disienten, pueden ya tener vez ni trascendencia alguna. No asi cuando los asuntos son trascendentales y traslativos á otro tribunal superior, que los ha de terminar definitivamente. En este caso creen los fiscales que sus dictámenes, no solo cuando convienen, pero principalmente cuando disienten de lo que se informa ó consulta al superior, deben llevarse á este á la letra ó en la sustancia. Y esto se funda en que como son los defensores de la causa pública, quedará

esta indefensa ante el tribunal que ha de votar perentoriamente, si no tiene á la vista lo que en razon de ella esponen y alegan sus promotores y defensores.

No hay certidumbre alguna de que el tribunal superior haya de conformarse principalmente con lo que informa ó consulta el subordinado. Puede muy bien suceder que los dictámenes fiscales logren diversa eficacia en el concepto de aquel, que en el de estos. De lo contrario seria preciso opinar que el ministerio fiscal solo está destinado para apoyar y sostener los dictámenes de los tribunales, y que en tanto vale algo en cuanto esfuerza y protege los votos y determinaciones de ellos, y que de nada sirve cuando se aparta de lo que en ellos se opina. Y aunque la práctica parece que tiene autorizada la arbitrariedad de este procedimiento, séales lícito á los que representan decir que sus cortas luces no alcanzan á discernir la razon precisa y singularísima que debe haber para que se solemnice lo que dicen los fiscales cuando á los jueces les conviene escudar sus determinaciones con las respuestas de ellos, y se desprecien y sepulten estas cuando no son al gusto de los que votan. En suma el rey tiene autorizados á sus fiscales para defender la causa pública, y creen que deben ser oidos siempre que esta dure en discusion ó ventilacion en todo el discurso y trámites de ella, hasta que se termine definitivamente.

Tal piensan los fiscales que es el espíritu que envuelve la providencia de V. A. cuando mandó que con audiencia de ellos se evacuase el informe relativo al establecimiento del teatro en el Puerto de Santa María.

Si el informe se remite al Consejo sin hacer mérito de lo espuesto por los fiscales, virtualmente viene á quedar inútil lo dispuesto por V. A.: porque en efecto ¿de qué ha servido haber oido á los fiscales, si á V. A. que ha de determinar el asunto no le consta lo que estos han espuesto en virtud de lo que V. A. ordenó?... Podrá V. A. creer no sin fundamento que el informe del Acuerdo está conforme con el dictámen de los fiscales, y persuadido de esta unanimidad, que no hay, adherir á lo que parece apoyado con tanto número de votos. Al contrario insertando el dictámen de los fiscales, que disienten enteramente del Acuerdo, votará V. A. con pleno conocimiento de causa, é instruida esta con todos los requisitos que pueden contribuir á su justa resolucion, y que V. A. dictó sabiamente sin duda en fuerza de la que contienen estas razones. Acaso convendria que por punto general se estableciese la práctica de que en los informes, consultas, y demas negocios que pasan de los tri-

bunales subordinados á los supremos se insertasen siempre á la letra las respuestas de los fiscales, para que con audiencia de los defensores de la utilidad pública, recibiese su complemento en la determinacion de los espedientes la causa que dió ocasion á la creacion del ministerio fiscal. Este se creó para ser oido en todas las dependencias relativas á los derechos del trono y beneficio comun; y el que sean ó no oidos los fiscales no debe pender de la arbitrariedad de los tribunales, sino de la disposicion de las leyes, de la naturaleza de las cosas, y de la calidad del empleo fiscal.

Los que representan prescinden enteramente del punto que da motivo á esta representacion. Han dicho llanamente su dictámen segun su saber y entender, y han llenado así la obligacion de su ministerio. Pero no pueden desentenderse del honor inherente á él, ni pueden pasar por la desestimacion que les redunda de la arbitrariedad absoluta y especie de vilipendio con que son tratados sus dictámenes cuando los jueces ven que no se ajustan del modo que ellos quisieran á sus opiniones y resoluciones. Ocultar en estos casos los dictámenes fiscales, es como manifestar una especie de empeño de que lo que opinan los jueces comparezca sin oposicion, y por el lado que conviene, para que gane el asenso de los que han de confirmarlo. Los que representan están muy lejos de imputar tal nota á la notoria calificación del Acuerdo de Sevilla; pero en la imparcialidad absoluta que exije el ministerio de la justicia, conviene apartar hasta las apariencias del empeño. Es muy cierto que el Acuerdo no puede tener el menor interés en que el dictámen de sus fiscales no aparezca en el informe, y creen estos que el haberlo omitido habrá nacido de la práctica arbitraria que se ha adoptado en este punto. Mas los que representan, haciéndose en esta parte defensores del crédito del Acuerdo, piensan que el medio lejítimo para desvanecer cuanto en el asunto puede cavilar la malicia, consiste en que el dictámen de los fiscales aparezca unido al informe; porque entonces se da una prueba incontrastable de imparcialidad, y queda á cubierto la integridad de los jueces.

Fundan los fiscales su dictámen (entre otras cosas) en un informe decisivo del gobernador del Puerto, el cual afirmando espresamente, que en esta ciudad no hay diversion alguna pública que merezca este nombre, sostiene que el teatro es de grande conveniencia política, no solo para dar pasto al ocio de una juventud, que no tiene en que ocupar algunas horas del dia, sino principalmente para adquirir un pronto conocimiento

de las personas existentes en aquel pueblo, receptáculo continuo de jentes forasteras y estranjeras. Atendidas las actuales circunstancias, hallaron los fiscales mucha importancia política en esta advertencia del gobernador, y esta importancia fué la que inclinó su dictámen á favor del establecimiento. El informe del Acuerdo va tambien desnudo de este informe del gobernador, y era preciso que fuese así por lo mismo que vá sin insercion del dictámen de los fiscales.

Las circunstancias presentes, que tienen envuelta la nacion en una guerra de tanto mayor interés cual no ha conocido nunca mayor en los anales de la discordia humana (1), suelen servir de pretesto para negarse al establecimiento de aquellos desahogos entretenidos, que la buena política opone diestramente al ocio y á la corrupcion de las diversiones obscenas y clandestinas. Ciertamente en los tiempos calamitosos conviene mucho orar, jemir, implorar el auxilio del Omnipotente, y aun convendria mucho mas acompañar estos actos de relijion con la enmienda de las costumbres, cuya rectitud y pureza desarman sin duda la cólera del Altísimo, y convierten en benevolencia su enojo, y en consuelos y felicidades los justos rigores de su indignacion. Pero la práctica del mundo enseña que los hombres en todas situaciones y tiempos son los mismos: la historia demuestra que en los tiempos calamitosos crecen los vicios por lo mismo que crecen las neceidades; y la política prueba esperimentalmente, que al vulgo se le sujeta mas distrayéndole y ocupándole alegremente, que aflijiéndole y melancolizándole. Es dificil que la jente mas activa del pueblo, que es la juventud, quiera concurrir á los templos aunque se le quiten todas las proporciones para divertirse; y es mas probable que concurra á las diversiones, aun cuando se halle envuelta en la calamidad.

La razon de esto es, que los templos entristecen, y los espectáculos alegran; y la juventud, jeneralmente hablando, mas quiere ir á donde mengüe que á donde avive su melancolía. De aquí es que si en alguna ocasion convienen los espectáculos, nunca mas que en los tiempos aflijidos. No porque no los haya irá la juventud á los tiemplos, y no yendo á ellos conviene mucho proporcionarle distraccion. Estas máximas están fundadas en el conocimiento del corazon humano, y en ellas ha consistido muchas veces la salud de las naciones, y la seguridad de los imperios. Tal es en resúmen lo que dá á entender en su in-

(1) Era la guerra contra la revolucion francesa.

forme el gobarnrdor del puerto, y tal el motivo principalísimo que dió impulso al dictámen de los fiscales.

Un pueblo numeroso en donde hay mucha juventud destinada al comercio, y por consiguiente rica, y en donde se reunen jentes de todas partes y naciones al cebo de la negociacion, exije mas que otro alguno aquellos establecimientos que facilitando una distraccion halagüeña, impidan la formacion de pandillas y concurrencias privadas donde se ajiten y ventilen los negocios públicos y la situacion de las cosas; y pueden elejirse de tal suerte las horas de las representaciones, que sean precisamente aquellas en que la juventud queda libre de las ocupaciones económicas, y se le presente el atractivo del teatro para entretener su ócio.

Ni aparta á los fiscales de su sentir el constarle que la ciudad del Puerto ha obtenido facultad para celebrar corridas de toros. Siempre han creido los que representan que este feroz espectáculo no puede ni debe entrar en competencia con los cultos regocijos del teatro; y que en caso de permitir una sola diversion pública en un pueblo, deben preferirse los entretenimientos suaves á los sanguinarios Pero en el tiempo presente milita á favor del teatro otra razon política que los que representan creen de no pequeño peso. Consiste esta en que las funciones de toros son en sí mismas inquietas, tumultuosas, confusas, de concurso muy numeroso, y menos capaces de sujetarlas exactamente á las reglas de policía: y un gobierno sábio debe de tal modo combinar los juegos públicos, que distrigan y ocupen á aquella parte culta del pueblo que no sabe que hacerse en ciertas horas del dia, y al mismo tiempo no llamen concurruencia escesiva y tumultuaria. El teatro ocupa tranquilamente á las jentes acomodadas en los dias de trabajo, y divierte con igual tranquilidad á los artistas y menestrales en los festivos. La clase de diversion es por sí silenciosa y embelesadora. No cabe en ella aquel grosero desenfreno y turbulencia espantable que se nota en las fiestas de toros. Pueden tambien darse en ellla lecciones análogas á las intenciones del gobierno, sobre lo cual podian adoptarse algunos medios útiles. Finalmente los que representan no pueden menos de hacer presente á V. A. (ya que la ocasion ofrece esta oportunidad) que la oposicion del ayuntamiento del Puerto al establecimiento del teatro, no nace de odio que profese á las diversiones públicas (pues está pronto á celebrar las de toros siempre que haya quien quiera tomar el asiento de ellas, como lo afirma paladinamente en su informe), sino de escrúpulos de conciencia, que

ha inspirado á dicho ayuntamiento la rigida piedad de algunos eclesiásticos. Pero la sábia y prudentísima penetracion de V. A. conocerá desde luego la futilidad de unos escrúpulos, que aman la sangre y turbulencia, y se oponen á una diversion racional y tranquila, y en su vista, etc.

Sobre pontazgo del puente de Montalvo en la Rioja.

El Fiscal ha visto este espediente en que la sociedad de cosecheros de la Rioja Castellana, con arreglo á los capitulos de sus estatutos aprobados por el consejo, propone el arreglo de pontazgo que se ha de imponer sobre el puente de Montalvo, fabricado á espensas del fondo concedido á dicha sociedad para la construccion de caminos en aquella provincia: y dice: que tanto como es laudable y digno de la mas eficaz proteccion el celo de la sociedad Riojana en promover la prosperidad de aquel fértil territorio, debe ser sábio y circunspecto el impulso que el gobierno aplique á las operaciones de aquel cuerpo, para que de todos modos se logre el beneficio á que aspiran sus loables tareas. Por lo tanto, siendo la materia de los portazgos y pontazgos, una de las mas importantes y delicadas en la ventilacion de lo que mas conviene para facilitar el comercio interior de un estado, éspondrá el fiscal sus ideas, á fin de que el consejo, pesándolas en la balanza de su sabiduría, haga de ellas el uso que estime mas conveniente á la felicidad de la Rioja, y trascendentalmente á la de todo el Reino.

Los caminos bien construidos y multiplicados en todas las direcciones convenientes, deben considerarse como el conducto principal por donde corre y se derrama la prosperidad comun en lo interior de un estado.

La facilidad de los concursos mantiene en pié el trabajo, y le anima y acrecienta progresivamente; y esta facilidad solo se consigue franqueando entre sí la comunicacion y participacion recíproca de los pueblos, de las provincias, de modo que en el flujo y reflujo de sus cambios, esto es, en sus importaciones y

esportaciones logren allanados todos los estorbos que la rustiquez de la naturaleza opone á la comodidad del tránsito.

Mas para la facilidad de los consumos no bastan solas por sí la construccion y multiplicacion de los buenos caminos.

La abundancia de esos en todas direcciones, sus anchuras proporcionadas, la llanura, solidez y escelente condicion de sus pisos sirven á la comodidad de los que transitan, pero sirven con mas utilidad para abaratar el precio de las conducciones. Un camino artificial, construidos con intelijencia, envuelve en sí una infinidad de ahorros, que influyen inmediatamente en el aumento del comercio. Atajando los rodeos, suavizando las cuestas, consolidando los pantanos, terraplenando los barrancos, cruzando puentes y alcantarillas sobre los rios y arroyos, segura es la conduccion por aquel tiempo, que antes habia de emplearse, no solo en caminar, pero en vencer los embarazos del camino. La anchura y la solidez de sus pisos admiten el uso de la rueda, que por sí ocasiona un grande ahorro de hombres y de caballerías. La disminucion de tiempo y de gastos en la conduccion hace bajar el precio de las cosas que se conducen otro tanto, cuanta es la cantidad del tiempo y de los gastos que se escusan. Esta observacion es clarísima. Pero á veces la misma política que trata de facilitar el recíproco cambio de los consumos, opone á este designio estorbos y dificultades escabrosas que inutilizan totalmente su logro.

La política vulgar ha adoptado entre sus axiomas, que los pasajeros deben pagar la comodidad que consiguen con la buena disposicion de los caminos, para que se perpetue esta comodidad, empleando en la conservacion y reparacion de aquellos las utilidades que se cobre por el simple acto del tránsito. Este axioma se funda en un presupuesto tan limitado, cual es el de reducir la utilidad de los caminos á la sola comodidad de los pasajeros. Los que piensan asi deben de conocer que los buenos ó malos caminos son indiferentes para las ventajas ó desventajas del comercio. Las importaciones y esportaciones suben ó bajan segun los gastos que ocasiona la conduccion, ya recaigan estos gastos sobre el jénero que se portea, ya sobre el mismo acto de portearle. El trajinante que se emplea en la conduccion de los jéneros, se regocijará ciertamente de hacer su viaje por un camino recto, llano, enjuto y espacioso: pero arreglará el precio de sus portes á la cantidad de sus gastos, incluyendo la ganancia que debe resultarle en pago de su trabajo. Y si estos portes son escesivos, la comodidad del ca-

mino servirá solo de recreo y ventaja para el que transita; pero el comercio no quedará por eso mas espedito.

Muy poca ciencia se necesita para conocer que la suerte del comercio interior pende toda de que los jéneros que se trasladen de unas partes á otras prometan al vendedor ganancia segura y al consumidor conveniencia en la compra. Sean estos jéneros naturales, sean artificiales, su precio se regulará siempre por el importe de los gastos hechos en su produccion y por su mayor ó menor abundancia. El fabricante, por ejemplo, computará para la venta de sus telas, en primer lugar la compra de las primeras materias; en segundo lugar los derechos impuestos sobre ellas, en tercer lugar los jornales de la maniobra, en cuarto el tanto por ciento que debe ganar; conducido este jénero á una segunda mano, esta cargará sobre aquel precio, el importe de los derechos, los gastos de conduccion, y la ganancia que él debe percibir. Si las primeras materias, los derechos y las conducciones hacen subir exorbitantemente el precio del jénero, á tal esceso que se haga gravoso é intolerable á los últimos consumidores, la comodidad de los caminos producirá solo una conveniencia estéril. Servirán únicamente á la curiosidad ó necesidad de viajeros ricos; y se verán en plena soledad de aquella frecuencia fecunda que facilita los consumos, y proporciona la participacion mútua de lo que producen cada provincia y cada pueblo.

No verificándose esta circulacion fácil y ajustada en sus precios á la posibilidad de los compradores, el comercio ganará muy poco con la construccion de caminos, puentes, y canales. Las industrias y las tareas humanas se acomodan siempre á la facilidad de la esportacion, ó lo que es lo mismo á la seguridad de la venta acompañada del competente lucro: y la suerte de esta venta estriba toda en la posibilidad de los compradores. Será inútil promover las fábricas de sedas donde los últimos consumidores no se hallen en proporcion para adquirir las telas al precio á que se pueden vender sin ruina de los fabricantes. Si el número de los consumidores es grande, crecerá la industria á proporcion del consumo. Si es pequeño, menguará cuando se disminuya la venta: y la regla de este mayor ó menor número no es otra, que la mayor ó menor posibilidad en el de los que compran. En resolucion, el comercio vive de la venta: y la venta será mezquina y débil en cualquiera nacion donde el precio de los jéneros sea superior á la posibilidad del mayor número de los compradores.

Estas máximas son clarísimas; pero su evidencia se ha que-

dado estancada en las especulaciones infructuosas de la ciencia económica. La riqueza pública de un estado no conoce otro impulso que la estension y fecundidad del comercio interior: y el comercio interior solo puede ser estenso y fecundo donde la abundancia de los consumos, mantenga el vigor del trabajo y de las industrias, y las acreciente y multiplique en progreso no interrumpido. Cuanta mas venta logren las producciones de la naturaleza y del arte en lo interior de un pais, tanto mas crecerá el cúmulo del trabajo: porque este camina siempre al paso de la ganancia; y si gana mucho, correrá con rapidez y aumentará sus fuerzas: si gana poco, desmayará, y caminará lánguida; si en vez de ganar pierde, cesará del todo, y caerá en letargo miserable.

Las imposiciones deben tener proporcion con los productos del trabajo, y con los gastos necesarios de los que trabajan. Si las imposiciones son tan exorbitantes que se llevan toda aquella parte del producto del trabajo, que los trabajadores debian emplear en la compra de las cosas necesarias para su subsistencia; es visto que cesará totalmente no solo la circulacion del comercio, pero la industria misma de donde se deriba. Los políticos de vista corta suelen apoyar sus máximas de depredacion en el ejemplo de otras naciones, donde los derechos son muy crecidos, y sin embargo florecen las artes y el comercio, y se aumenta visiblemente la opulencia pública. Estas comparaciones sofisticas solo aprovechan para eternizar los errores destructivos, y sobreponen un colorido honesto al gravamen insoportable. Las conveniencias privadas de una nacion estan siempre en proporcion con la opulencia de su comercio: cuanto mas crece este, tanto mas crece el trabajo, y sus productos; por consiguiente se aumentan las conveniencias en los trabajadores: y entonces las imposiciones ó derechos pueden proporcionarse sin inconveniente á este mayor cúmulo de conveniencias. La cosa está clara: una nacion de ricos puede pagar mas que una nacion de pobres; pero si una nacion de pobres paga como una de ricos, quedará reducida á una comunidad de mendigos, en faltando la proporcion entre lo que gana el que paga, y la cantidad que debe pagar con arreglo á su posibilidad; será infalible la inexistencia del comercio; porque cesará la abundancia de las compras y ventas; y entonces no hay que cansarse en inventar proyectos quiméricos para animar la industria: el verdadero proyecto estriba, en que al que trabaja le quede un sobrante para trocarlo por el sobrante del trabajo ajeno.

En las naciones deben distinguirse cuidadosamente dos tiempos, ó estados para regular las providencias gubernativas, que han de influir en los manantiales primitivos de la riqueza, cuales son la labranza, las artes de industrias, y el comercio. Una nacion puede hallarse en estado próspero y opulento ó en estado decadente y miserable. La primera podrá sobrellevar todo el peso proporcionado á su fuerza, y robustez: la segunda debe considerarse como un enfermo, al cual lejos de cargarle, es menester aliviarle y prestarle auxilios para que sacuda la dolencia y adquiera la fuerza conveniente. Suministrados estos auxilios y alivio, la nacion enferma irá progresivamente adquiriendo fuerzas; y á proporcion de las que cobre, crecerá tambien de suyo la cantidad de sus productos, y llegará el caso en que, conseguida la prosperidad universal, las rentas públicas correspondan en su opulencia á la que goza la misma nacion. Escusemos las imágenes metafóricas; no sea que el tal cual aseo del estilo, haga las ideas poco perceptibles. Para que una nacion débil y decadente llegue al grado de fuerza y robustez á que aspira todo gobierno, es menester no solo proporcionar las cargas á la debilidad de sus fuerzas, pero aun aliviarlas en lo posible, para que con este desahogo convalezca rápidamente: y entonces el mismo acrecentamiento de su poblacion, de su labranza, de sus industrias y de su comercio irá progresivamente aumentando el producto de las rentas públicas, sin necesidad de gravámenes estraordinarios.

Entre este Puerto y la Rioja se lograria establecer un conducto por donde correrian asi á el mar los caldos de la provincia; y embarcados alli harian refluir en la Rioja el precio y valor del consumo, ya en dinero efectivo, ya en jéneros y efectos de América (que servirian tambien á la duplicacion de este utilísimo comercio) como sus cueros al pelo, cacao, azúcar, grana, palo de campeche y otros, que aportando á Santander, y entrando en la Rioja por el mismo conducto se introducirian en Castilla con las ventajas que trae consigo la circulacion mercantil.

Bien se deja entender que el conducto de que se vá tratando, está reducido á la construccion de un camino ancho, sólido, y cómodo, desde Santander al centro de la Rioja, y que al mismo tiempo se ramifique en lo interior de la provincia á direcciones proporcionadas, de suerte, que los naturales hallen un incitativo para viajar, y en sus tratos consigan toda la conveniencia y facilidad que sea accesible á la situacion de

los pueblos. Espedita asi la comunicacion interna y externa de la Rioja, sus naturales se darán con mayor actividad al comercio y tráfico de los vinos; y con él se fomentarian á proporcion todas las artes y oficios que tienen relacion con este comercio, y aun con el comercio en jeneral; de donde resultaria mayor poblacion en la provincia: por cuanto el mayor número de oficios exije mayor número de hombres, y por la constitucion misma de las cosas es imposible que se verifique despoblacion donde el comercio y las artes que le auxilian proporcionan ganancias efectivas y jenerales.

Mas no serian estos los únicos adelantamientos de aquella provincia. La agricultura y sementera de granos, apoyo primordial de la felicidad pública, recibirian tambien mucho aumento en el territorio de la Rioja.

El consumo del pan, cebada y otras semillas, seria mucho mayor: como el interés de los hombres nunca pierde de vista lo que puede tenerle cuenta, este mayor número servirá de estímulo para que muchos labradores juntasen el cultivo de los granos con el de las vides: y por este medio se veria equilibrada naturalmente la distribucion de los cultivos en tales términos, que á la Rioja, sobrándole muchos vinos para el embarco, no careceria de granos en la cantidad procionada á su necesidad. El fiscal conoce bien que este destino es muy vasto, y abraza otros ramos dependientes de él, á los cuales debe estenderse y por lo tanto debe tratarse con separacion.

Este espediente debe ser jeneral para toda la provincia de la Rioja, tratándose del modo de fomentar el comercio de sus vecinos; para que de este modo puedan los pueblos de ella, que quieran dedicarse al plantío de viñas, por ser sus terrenos aptos para él hacerlo con mas utilidad que hasta aquí.

Y como esto nadie mejor podrá saberlo que los mismos interesados, que han de sufrir ó el perjuicio ó el provecho, parece seria mas útil antes de otra providencia, explorar el dictámen de los vecindarios por medio de consejos jenerales ó abiertos, como suele hacerse para otras cosas que tal vez no son de tanto interés.

Si el consejo adopta este medio, puede darse esta comision al alcalde mayor de la misma villa, pues habiendo en ella juez letrado, no seria muy bien visto encargarla á otro de fuera, y deberán hacérsele para su ejecucion las prevenciones siguientes:

Primera: que inmediatamente que reciba la órden para ello, haga concurrir al consejo ó junta jeneral á todos los vecinos de

Aro, esceptuando á los que han sido comprendidos en la sentencia de la real chancilleria de Valladolid, dada en los autos sobre las usurpaciones, roturaciones, y plantíos de viñas; pues estos siempre estarán por el fomento de este ramo, y su concurrencia á aquel acto, podria ser tal vez causa de que se hiciese el exámen que pide el fiscal, sin la imparcialidad que apetece.

Segunda: que asi juntos todos los vecinos, se les instruya por el alcalde mayor del objeto de su reunion, con palabras precisas, claras y sencillas, terminantes á que cada uno diga libremente segun el conocimiento del pais y su terreno, su ciencia y esperiencia, si le parece mas necesario para el bien jeneral el fomento del plantio de viñas, ó el fomento de los pastos: y si són mas necesarios los pastos, si por ello será preciso descepar los terrenos que haya plantados de viña, ó bien todos, ó bien alguna parte de ellos y en cuanta cabida ó cantidad.

Tercera: que hecha la pregunta segun los términos indicados, se recoja el voto ó dictámen de cada uno en particular, y lo firme el que responda ú otro á su ruego, autorizándolo el escribano: y hecho asi lo remita todo orijinal el alcalde mayor, informando lo que en el asunto hubiese, se le ofreciese y pareciese.

Por lo perteneciente á los demas pueblos de la Rioja es menester encargar al intendente de la provincia, informe qué lugares hay en ella, con espresion de su término y vecindario, si son labradores, ó cosecheros de vino, ó ganaderos, si hay plantios de viñas, en qué cabida, que vino se coje poco mas ó menos en cada uno, cuanto les produce anualmente, computado por un quinquenio, cómo hacen el comercio de este ramo, si lo consumen por sí mismos ó lo venden á los inmediatos, ó lo transportan á fuera, y de qué modo se practica esta transportacion, si se hace alguna al Puerto de Santander para embarcarlo á la América, por qué caminos se conducen, si son carriles, ó de herradura, y si hay carretera real en la Provincia de Santander, ó si no la hay, desde donde deberá hacerse para que todos los lugares de ella logren el beneficio; y cuantas leguas comprenderá. Cuyas noticias tanto en lo jeneral de toda la Rioja, como en lo particular de la villa de Aro las contempla el fiscal precisas para la formalizacion de este vasto proyecto: y por lo tanto

A V. A. pide se sirva mandar expedir las órdenes conducentes fin de que se ejeculen dichos informes y que venidos se formalice con ellos y esta peticion, el espediente que corresponda, y se le pase para pedir ó exponer lo que proceda. Justicia etc. Madrid y noviembre 27 de 1796.

En la causa formada contra Juan Andres Lazcurrain sobre infidencia.

Los fiscales han vuelto á ver con toda reflexion la causa formada de órden del comandante jeneral de la jente armada de Vizcaya, contra Juan Andres Lazcurrain, natural y vecino de la villa de Eybar, en la provincia de Guipúzcoa, sobre suponérsele infidente á la patria, y trato doble con los franceses; y no obstante que en la respuesta de 2 de setiembre del año próximo pasado, expusieron en el asunto, cuanto conceptuaron oportuno: advirtiendo que en el dia se trata de satisfacer al contexto de la real resolucion publicada en el Consejo extraordinario de 11 de enero de este año: hallan que el Consejo ha cumplido exactamente con los mandatos de S. M., haciendo obsequio á la justicia y á la verdad en la variacion de dictámenes que aparece en las dos consultas: en cuya atencion es de esperar que la inalterable y augusta justificacion de S. M., quedará plenamente satisfecha del espíritu de integridad y justicia que ha guiado las resoluciones del Consejo, luego que se pongan en su alta comprension los motivos lejítimos en que aquellas se han fundado.

Hecha la sumaria contra Juan Andres Lazcurrain, se confirió traslado al procurador síndico en calidad de promotor fiscal; este pidió se destinase á aquel al servicio en los reales ejércitos por el tiempo que durase la guerra; pero echando de ver el señorío de Bilbao no era proporcionado este destino, á causa de la avanzada edad de Lazcurrain, determinó se pasase el expediente al Excmo. señor Príncipe de la Paz, para que lo noticiase á la Real Persona. Verificado así, se dignó S. M. mandar que el Consejo extraordinario tomase conocimiento de la causa y consultase la providencia que le pareciese justa y equivalente á la propuesta por el procurador síndico. Visto el expediente en este estado por los fiscales, indicaron en su respuesta de 4 de diciembre de 1794, que no obstante hallarse la causa en el solo estado de sumario, sin haberse oido la exculpacion al reo: como solamente se mandaba en dicha real resolucion consultase el Consejo á S. M. una pena justa y equivalente á la pedida por el procurador síndico; juzgaron los fiscales anivelados al estado de la causa, á todo derecho, á razon y equidad que atendida la avanzada edad de Lazcurrain se podia conmutar la pena pedida en cuatro años á uno de los presidios de Cartajena ó Ferrol, ancorados seguramente en que en el mismo hecho de mandar el soberano se le consultase una pena equivalente, estimó y tuvo por bastante la sumaria para que recayese el fallo definitivo. El dictámen de los

fiscales fué adoptado por el Consejo, y propuesto á S. M en consulta de 26 de marzo de 1795, mandó por real resolucion que el Consejo le consultase de nuevo, atendidas las circunstancias y precedidos los informes necesarios, sobre la conducta posterior de Lazcurrain. Publicada esta resolucion en Consejo extraordinario de 14 de junio de 1796, para cumplir con su contexto, se pidió informe al ministro del Consejo y Cámara D. Juan Mariño, que se hallaba comisionado en el señorio de Vizcaya. Con carta de 9 de agosto de 1796 remitió testimonio de haber fallecido en la cárcel Lazcurrain el 22 de noviembre de 1794. Por real resolucion de 11 del mismo agosto, remitida por el excelentísimo señor Principe de la Paz, se mandó que el Consejo para la nueva consulta tuviese presente un memorial presentado á S. M. por doña Josefa Antonia de Leceta, viuda de Lazcurrain, acompañándole de varios documentos justificativos de la buena memoria, opinion y conducta de aquel, pidiendo se le declarase por fiel vasallo, ó se la oyese en justicia. Pasado el expediente á los fiscales, hechos cargo del nuevo estado, circunstancias y nueva consulta que exijia S. M., dijeron en 2 de setiembre de 1796 con vista y exposicion de hechos y reales resoluciones tomadas en este asunto: Que se debia declarar á Lazcurrain por honrado y fiel vasallo de S. M. y de la patria, y que no tuvo intervencion delincuente con los franceses: y que de esta declaracion se diese certificacion á la viuda de Lazcurrain, haciéndose presente á S. M. para que en todo hiciese lo que fuere de su real agrado. Consultóse este dictámen, que estimó el Consejo, y de sus resultas recayó la real resolucion que dá márjen, á que segun en ella se manda exponga el Consejo con claridad los motivos ocurridos para variar su dictámen, que entonces no pudieron examinarse.

Facilísimo es demostrarlos á S. M., evidenciando que el Consejo ha procedido con uniformidad á los mandatos réjios, á la justicia y á la verdad.

No se omitió por el Consejo examinar lo que resultaba de la sumaria hecha contra Lazcurrain: advirtió su debilidad, echó de ver el poco fruto que daba de sí, no se pasó en blanco advertir no se habia oido al que se suponia reo; mas como la real resolucion se ceñia y ceñia al Consejo á que consultase á S. M. una pena equivalente á la pedida por el procurador síndico, juzgó el Consejo que no debia excederse por ningun motivo ni concepto de aquel mandato, y así solo puso en ejecucion su tenor, consultando la pena que halló equivalente.

No conformándose S. M. con esta primera consulta, manda se le consulte de nuevo, y para ello se remitió el memorial de

la viuda de Lazcurrain, y documentos citados en su abono. Rejistraron de nuevo los fiscales el expediente, asimismo el memorial y justificacion de la honrada conducta que observó Lazcurrain, y en su respuesta de 2 de setiembre de 1796, no desviándose de la real intervencion, que deseaba el fallo definitivo, sin mas conocimiento ni dilaciones, cual asi conceptuaron y conceptúan los fiscales; indicaron las causas que mediaban para declararse ya á Lazcurrain por buen vasallo con lo demas: y llegando á especificarlas dijeron no haberse justificado en la sumaria los delitos de infidencia, y trato que se le imputaba: Que los indicios que resultaban no merecian el concepto de tales: Que el trato con Aldamar declamado en la sumaria, se justificó ser relativo á sus intereses como arrendatario ú administrador que era Lazcurrain: Que las espresiones de que los franceses entrarian en el señorío en breves dias eran relativas á la voz comun.

Hicieron ver los fiscales que ademas de la gran debilidad de la sumaria se justificaba plenamente por deposiciones de diez y ocho testigos examinados á instancia de la viuda, y por comision conferida por el Sr. D. Miguel de Mendinueta y Muzquiz, delegado réjio cerca de la diputacion de Guipúzcoa: Que Lazcurrain en fuerza de su honrada conducta habia obtenido el empleo de Alcalde, y otros honoríficos que le confirió la diputacion, desempeñándolos con el mayor acierto y satisfaccion de todos: Que en un levantamiento acaecido en la villa de Deyba se logró la pacificacion por su medio y celo exponiendo su vida: Que habiendo concurrido Lazcurrain á la demolicion del puente de Saturio, con varios vecinos, fueron estos los que retrocedieron sin quererle ayudar: Que las casas quemadas por los franceses fueron las de la poblacion y no las caserías lejanas como era la de Lazcurrain: Que este fué saqueado igualmente que los demas vecinos. Bajo estos seguros supuestos, mandados tener presentes para la nueva consulta, no se les ofreció reparo á los fiscales en decir se le debia declarar por buen vasallo, y así lo estimó el Consejo en la nueva consulta que hizo á S. M. de vista de lo que decian los fiscales. Estas poderosas razones movieron al Consejo para dicha consulta; pero aun tuvo otras no menos eficaces que pasan los fiscales á manifestar con el objeto de lograr satisfacer el deseo de S. M.

Es tan digna de atencion la inocencia, merece justamente tanto aprecio en todo cuerpo lejislativo, que sabe muy bien el Consejo tenemos reiteradas leyes pátrias que preceptúan no se pueda condenar á personas por solos indicios y conjeturas por vehementísimas que se encuentren; esto es en cuanto á la pena

relativa al delito que se trate: en tal conformidad, que la opinion comun bien entendida, de los mejores regnícolas, es que interesa mucho mas á la causa pública el salvar la inocencia, que el castigarse el delito. Tenemos igualmente la comun de todos los autores apoyados en la fuente lejislativa, exponiendo que en caso de duda siempre se debe declarar en favor del reo. Estas son unas máximas legales, de las que no se puede apartar el Consejo, y en las que fió su consulta, declarando por buen vasallo á Lazcurrain con lo demas que espuso. Aun hallamos mas: la pena que en la primera consulta se destinó á Lazcurrain, es claro que solamente tenia su fin á que purgase los indicios que resultasen contra él (en cuyo exámen, aunque se separó el Consejo no se detuvo á vista de la real resolucion que solo mandó la consulta de pena equivalente); pues es constante que la pedida por el procurador síndico no era ni podia ser la correspondiente á los atrocísimos delitos que se imputaban á Lazcurrain: la pena purgatoria no cabe duda en que es personalísima, como que extinta la persona que la ha de satisfacer se extingue tambien la misma pena, sin que sea trascendental á otro alguno. Esto supuesto, mira el Consejo que ha fallecido Lazcurrain: Que la pena que á lo sumo podia recaer era de purgar algun levísimo indicio: Que esta se extinguió al punto con la muerte de aquel: acuérdase que se halla mandado tener presente el memorial de la viuda, en que ansía por la opinion de su marido Lazcurrain, apoyada en los documentos justificativos de su honradez: y de todo este cúmulo de razones tan eficaces, deduce el Consejo se le debe declarar por buen vasallo, con los demas puntos deducidos en la consulta, y estas mismas las que fueron capaces á hacer variar el dictámen; y era forzoso asi practicarlo, en suposicion verdadera de que S. M. siempre quiso y tuvo por bastante la sumaria para la primera consulta, y el memorial y documentos justificativos presentados por la viuda para la segunda: de modo que en la primera exijió el estado de la causa y mandato réjio poner á Lazcurrain la pena purgatoria de cuatro años de presidio: y en la segunda fué indispensable, cumpliendo con igual real resolucion, muy fundada en justicia y equidad, declarar á Lazcurrain por buen vasallo, y no haber tenido el supuesto trato con los franceses: de lo que se podía dar certificacion á su viuda. Esto es lo que los fiscales pueden esponer con toda pureza, y lo que se deberá hacer presente á S. M. para remover de su real ánimo toda duda. Madrid 21 de febrero de 1797.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

